Boletín Oficial

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, jueves 4 de octubre de 1951 — Número 16.993

NOMBRASE SUBSECRETARIO DE EJERCITO

DECRETO Nº 19.528 — Buenos Aires 2/10/51.

VISTO lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Ejército, al señor General de Brigada don Carlos Adolfo Wirth, del Cdo. Arma (Tr. Mec.) Cdo. J. Ej.

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON — Franklin Lucero

TRATAMIENTO ARANCELARIO PARA LA PASTA DE CELULOSA A BASE DE LINTERS DE ALGODON

DECRETO Nº 19.355. — Buenos Aires, 28|9|951.

VISTO este Expediente Nº 520.394-951, en el que la firma Tomás J. Seaglia S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario aplicable a la pasta de celulosa a base de linters de algodón, cuando se importe como materia prima para la fabricación de hilados de seda artificial; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Dirección General de Industria Manufacturera del Ministerio de Industria y Comercio y por la Dirección Nacional de Aduanas, en el presente concurren las mismas razones de orden económico e industrial que sirven de fundamento al Decreto Nº 16.159 (66) de 16 de agosto ppdo., mediante el cual se acuerda el menor derecho de seis por ciento (6 %) "ad valorem" a la fibra o pasta de madera de la partida 4572 de la Tarifa y Arancel de Importación, cuando se destine a la fabricación de hilados de seda artificial, con sujeción al régimen de comprobación de empleo; Que, en consecuencia corresponde adoptar igual solución, como lo aconsejan los expresados organismos técnicos, con respecto a la pasta de celulosa a utilizarse en finalidades idénticas a la anterior; Por tanto, de conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y en uso de la facultad que otorgan las Leyes números 12.964 y 13.925,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desde el día siguiente al de la publicación del presente acto de gobierno en el Boletín Oficial, la pasta de celulosa, cualquiera sea su origen vegetal, que se importe para servir de materia prima en la elaboración de hilados de seda artificial, se despachará por su valor declarado, con el derecho de seis por ciento (6 %), bajo el régimen de comprobación de destino.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON — Ramón A. Cereijo

EFECTUASE UN AGREGADO A LA REGLAMENTACION DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

DECRETO Nº 19.106

Buenos Aires, 26|9|51

VISTO el Expediente 8-I-7265|50, 1-I 7967|50 — (M. D. N.), lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la amplitud y progresista evolución financiera-económica del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, requiere para la actualidad y el futuro integrar su organización definitiva, para lo cual es imprescindible la creación de las sub-funciones, reemplazantes naturales de sus titulares; Que el desarrollo vegetativo del citado organismo, ha integrado en la actualidad, a más de sesenta mil contribuyentes y cuatro mil beneficiarios, quienes acrecen en mil por año; Que a esas actividades propias del Instituto que le imponen sus prescripciones legales, se prevé que para 1952 tendrá construído y habilitado su edificio propio, en cuya época, el Instituto, deberá hacerse cargo, de conformidad con lo prescripto en el número 339 del Decreto 20.944|46, de las secciones de retirados y pensionistas del Ejército, de la Marina de Guerra y de Aeronáutica, que atienden la liquidación y pago de haberes de casi veinte mil retirados y pensionistas; Que esta absorción traerá aparejada un aumento de personal administrativo y técnico del Instituto, siendo por lo tanto imprescindible preparar los cuadros del personal reemplazantes de las funciones directivas y en consecuencia preverlo, por ampliación, en el número 72 del Decreto 20.944|46; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el Nº 72, Capítulo IV del artículo 1º del Decreto 20.944|46 como sigue:

72. El Instituto tendrá un secretario general, un contador general, un tesorero general, un asesor letrado, un jefe del Hogar Militar, Naval y Aeronáutico, un subgerente, un subsecretario, un subcontador, un subtesorero, un subjefe del Hogar Militar, Naval y Aeronáutico y un actuario, cuyas funciones serán las que se determinen en el Reglamento Interno; el contador general y el tesorero general tendrán, además, las funciones que prescribe el número 70, inciso a), de esta Reglamentación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, de Ejército, de Marina, de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional, Boletín Público del Ministerio de Ejército, Boletín Naval Público, Boletín Aeronáutico Público y pase al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares a sus efectos y archivo.

PERON — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — César R. Ojeda. — Enrique B. García. — Ramón A. Cereijo.

Modifícase la Ley 12.867, que Establece Beneficios y Obligaciones Para Conductores Profesionales de Motores Móviles al Servicio de Particulares

LEY 14.055

Sancionada: Setiembre 19-1951
Promulgada: Setiembre 25-1951

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley 12.867 por el siguiente:

Artículo 1º — Todas las personas que trabajan por cuenta ajena como conductores de motores móviles y al servicio de particulares, cualquiera fuese el carácter jurídico del empleador y siempre que el empleado u obrero acreditare una antigüedad mínima de sesenta días al servicio de aquél, quedan comprendidas en las disposiciones de la Ley 11.729, Decreto 33.302|45 (ratificado por Ley 12.921) y Ley 13.077 sin perjuicio de los preceptos legales de carácter general vigentes o que se dicten en adelante.

ARTICULO 2º — Sustitúyese el artículo 7º de la mencionada ley, por el siguiente:

Artículo 7º — Las enfermedades inculpables al trabajo que impidan a los empleados u obreros el cumplimiento de sus obligaciones les dará derechos a ocupar las habitaciones que les estuvieren destinadas, hasta tres meses si tienen una antigüedad en el servicio que no exceda de diez años y hasta seis meses si tienen una antigüedad mayor que este último tiempo, siempre que no se tratara de enfermedades infecto contagiosas, en cuyo caso percibirán el equivalente en dinero. En caso de despido deberá concederse el término de 15 días para el desalojo de la habitación ocupada por el empleado u obrero, pudiendo coincidir dicho plazo con el período de preaviso. Si el empleado u obrero comparte la habitación con su familia el término será de 30 días. El empleador tendrá el derecho de optar alojando al empleado u obrero en otro sitio a su costa.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

A. TEISAIRE — H. J. CAMPORA
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 14.055

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — José M. Freire.

DECRETO Nº 19.030

Dase de Baja del Cuadro Permanente de la Marina de Guerra a un Capitán de Navío Declarado en Rebeldía

DECRETO Nº 19.575 Buenos Aires, 2 de octubre de 1951

VISTA la comunicación efectuada por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, en la cual informa haber declarado rebelde a cierto personal militar superior, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 171 inc. 1º del Código de Justicia Militar, y CONSIDERANDO: Que la declaración de rebeldía importa la baja de la institución armada a que pertenecen atento a lo preceptuado por el artículo 175 del Código de Justicia Militar y por el artículo 27, inc. 5º de la Ley número 13.996 para el personal militar; Que es facultad del Poder Ejecutivo el disponer la baja del personal superior de las fuerzas armadas, conforme a lo establecido por el art. 29 de la Ley Nº 13.996 para el personal militar;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja del cuadro permanente de la Marina de Guerra al Capitán de Navío (Av. Naval) Vicente M. V. Baroja.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Naval Público y archívese en el Ministerio de Marina, agregándose copia del presente decreto al legajo personal del causante.

PERON. — Aníbal O. Olivieri

VUELVE AL MINISTERIO DE MARINA EL SUBSECRETARIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 19.582 — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de Marina, en el sentido de que el señor Contraalmirante don Ernesto Raúl Villanueva, Subsecretario de Defensa Nacional, vuelva a disposición de aquella Secretaría de Estado por ser necesarios sus servicios para un alto cargo en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cése en sus funciones de Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Contraalmirante don Ernesto Raúl Villanueva, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados en tan delicadas funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría).

PERON — Humberto Sosa Molina

APRUEBASE PLAN DE DISTRIBUCION DEL HILADO DE RAYON A LA VISCOSA

RESOLUCION Nº 1.050. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1951.

VISTO la Resolución Nº 318 del 30 de marzo ppdo., y lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que se ha dado término a los estudios dispuestos por la mencionada Resolución a los efectos de establecer nuevas cuotas mensuales de hilado de rayón a la viscosa, aumentar algunas de las ya existentes cuando se comprobara que por su exigüidad no llenaran una función útil y económica de acuerdo a la importancia y capacidad industrial de cada establecimiento, etc.; Que por dichos estudios se ha llegado a la conclusión de que las disponibilidades de materia prima, logradas por aplicación de la Resolución Nº 318/51 no alcanzan para satisfacer dentro del plan de distribución estructurado, las reales necesidades; Que por otra parte, se hace necesario contemplar con un criterio más elástico, en cuanto a las normas previstas, a aquellas firmas solicitantes que venderán su propia producción al comercio minorista o que la confeccionarán vendiéndola directamente, ya que ello representa una ventaja a través del precio de venta, para el público cosumidor; Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024 del 1º de agosto de 1950,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Apruébase el plan de distribución del hilado de rayón a la viscosa propuesto por la Dirección Nacional de Abastecimiento a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución Nº 318|51. Rebájase en un 15 % (quince) las actuales cuotas, resultantes de la aplicación de la mencionada Resolución, de que son beneficiarias las siguientes firmas: "Textilia S. A.", "Sedalana S. A."; "Industria Sérica Argentina S. A." (S. A. I. S. A.); "Lamuraglia S. A."; "Rosenberg S. R. Ltda."; "Kupferschmidt Hnos."; "Stange & Cía." y "Manuseda S. A.".

2º — Fíjanse en cien kilógramos (100) kgs. mensuales en título 100 Denier (Apartado 5º Resolución Nº 318|51) las cuotas de hilado de rayón a la viscosa a los siguientes establecimientos industriales: "Azar Tomás E.", Cnel. Niceto Vega Nº 4829, Capital; "Rieña Elías", San Eduardo Nº 1437, Capital; "Roldán Hnos.", Gral. Richieri Nº 970, Rosario - Provincia de Santa Fe; "Prichosy & Cantor S. R. L.", Agüero Nº 1235, Avellaneda - Provincia de Buenos Aires; "Goldstein Simón", Arregui Nº 2975, Capital; "Inteco S. A. I. & C.", Cabildo Nº 549, Capital; "Luszczanowski Jaime S.", Fraga Nros. 1258|62, Capital; "Esper & Cía. S. R. L.", Maipú Nº 1147, Vicente López - Provincia de Buenos Aires; "Fábrica Argentina de Lencería", Pujol Nº 1556, Capital; "Establecimiento Textil Aconcagua S. R. L.", Laprida Nº 4055, Florida - Provincia de Buenos Aires; "La Fabril S. R. L.", J. G. Artigas Nº 5139, Capital; "Godel Sheljaso", Rivadavia Nº 536, Villa Ballester - Provincia de Buenos Aires; "Schmidt Federico Martín", V. López Nº 1099, Villa Ballester - Provincia de Buenos Aires; "Chucre Fareu", Junta Nº 3961, Capital; "Chamorro & Moavro", O'Higgins Nº 2729, Capital; "Masua Textil S. R. L.", Loyola Nº 575, Capital; "Bercovich B.", Antezana números 281|83, Capital; "Rocca Jorge M.", Moreno 925, Quilmes - Provincia de Buenos Aires; "Toldra Manuel", Planes Nº 1054, Capital; "Viau V. G. & Cía. S. R. L.", Virrey Liniers Nº 359, Capital; "Ruprich José", F. Lacroze Nº 1050, Villa Ballester - Provincia de Buenos Aires; "Falugue de Minini Irma", Alvear Nº 328, Villa Ballester - Provincia de Buenos Aires; "Leyack & Cía.", Medrano Nº 755, Capital; "Bronowski Tobías", Mendoza Nº 4501, Capital; "Fernández Ulpiano", Heiguera Nº 3460, Capital; "Nesis Elías", Tilcara Nº 2926, Capital; "Rafalowicz Sebastián", V. de la Plaza Nº 380, Villa Lynch, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Chaud & Cía.", I. la Católica Nº 455, Capital; "Wilhelm Hnos.", Calle s|Nº alt. J. M. Campos Nº 1300, V. Zagala - Provincia de Buenos Aires; "Blomirco" de Bloch Mirensky & Kosac, Azcuénaga Nº 18, Villa Lynch, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Sinigagliese & Cía. S. R. L., Carlos", Pieres Nros. 226|32, Capital; "Bahij Abboud Hnos. S. R. L.", Valle Nº 533, Capital; "Bay, Ceria y Cía.", A. Arguibel números 1648|52, Capital; "Canen Salvador A.", Carrasco 379|47, Capital; "Cuadrado Elviro", Avenida Bruix número 4683, Capital; "Masia Bernardo", Dobias Nros. 637|41, Capital; "Jalas Abraham", Espora Nº 102, Villa Lynch, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Sánchez Santiago", Pichincha Nº 1422, Lanús - Provincia de Buenos Aires; "Jantzen S. A. Textil", Corrientes Nº 456, Capital; "Sulanski M.", Bolivia Nº 1550, Capital; "Sedalgo S. R. L.", Chorroarín Nros. 666|70, Capital; "Assad Riman Miguel S. R. L.", Falcón Nº 4926, Capital; "Pitkowski Samuel", Rosales Nº 119, Villa Lynch, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Birencwajg P.", Alberti Nº 148, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Korenblum Abraham", Erasmo Nº 485, Villa Piaggio - Provincia de Buenos Aires; "Tejeduría Zacka S. R. L.", Triunvirato Nº 3255, Capital; "Cintafam S. R. L.", Rivadavia Nº 15252, Haedo - Provincia de Buenos Aires; "Magnani Hugo", Warnes Nº 2227, Capital; "Levin y Cía. S. A.", Cuenca Nº 772, Capital; "Casa Araujo S. R. L."; Montiel Nº 2451, Capital; "Serwatca Bruno", Coronel Sayos Nº 2637, V. Alsina - Provincia de Buenos Aires; "Massad A. & Abd Hnos.", Belgrano 1530, Capital; "Briozzo Héctor A.", Fco. Bilbao número 2285, Capital; "Pravia e Hijos", Palpa 3681, Capital; "Otaño S. R. L.", Córdoba Nº 316, Quilmes - Provincia de Buenos Aires; "Breud D.", Castro Nº 950, Capital; "Naiman Samuel", Cuenca Nº 2435, Capital; "Mogutex S. R. L.", Los Andes Nº 420, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Abdala Constantino", Triunvirato Nº 3795, Capital; "Cía. Arg. de Tejidos & Anexos", Lavalle Nº 2679; "Weissberg, Kalter y Cía.", Directorio Nros. 5141|47, Capital; "Guerrero Manuel S. R. L.", Avenida Chicago Nº 6666, Capital; "Forlerer Simón", M. Pedraza números 1725|37, Capital; "Matex", España Nº 275, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Criado Emilio", Rivadavia Nº 4432, Capital; "Mitre, Gachino y Cazenave", Espora Nº 92, Villa Lynch, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Abecian Jorge", J. V. González Nº 3041, Capital; "Wilhelm Rajmil", Murature número 212, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Cabezón Saturnino", Salas Nº 627, Capital; "Kalohfer Alberto"; Cuba Nº 275, V. Ballester - Provincia de Buenos Aires; "Gotlib Abraham", Av. S. Martín Nº 4472, Capital; "Laib & Wenglinski", Nogoyá Nº 6001; Capital; "Capello Tranquilo", Altolaguirre Nº 3136, Capital; "Sabakowsky J.", Asunción Nº 2631, Capital; "Cupé Elías", Corrientes Nº 2421, Capital; "Avemburg Hnos. S. R. I. R. L.", Alcaraz Nº 4969, Capital; "Kamien Jeszua", Grl. M. A. Rodríguez Nº 2168, Capital; "Maison Borel y Cía.", Lugones Nº 2748, Capital; "Indian S. R. L.", Malabia Nº 465, Capital; "Colombo Hnos.", Muratore número 4046, Capital; "Casal S. R. L.", Bravardt 54, Villa Lynch - Provincia de Buenos Aires; "Kussitex" de Jacobo Kussi, Casilda Nº 571, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "La Texto Fabril", M. Berez Nº 491, Alta Gracia - Provincia de Córdoba; "Zjad J. M.", Calderón Nº 3322, Capital; "Jalo Hermanos Textil", Calle 39 esquina 115, La Plata - Provincia de Buenos Aires; "Gitting & Bausch", R. E. de San Martín Nº 4828, Capital; "Goldoni & Cía. Angel", Pellegrini Nº 226, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Cherni Juan"; Triunvirato números 5350|54, Capital; "Saman Salvador", F. Beiró Nº 4245, Capital; y "Reschia Octavio", Yerbal Nº 4944, Capital.

3º — Fíjanse en doscientos kilógramos (200) mensuales en título 100 Denier, las cuotas a los establecimientos industriales siguientes: "Chaya & Cía. S. R. L.", J. F. Uriburu números 319|21, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Attie J. E. Hnos. & Cía.", Tucumán Nº 2623, Capital; "Goldberg & Lang S. R. L.", Bahía Blanca números 1959|63, Capital; "Argital Textil S. R. L.", Alsina Nº 1418, Capital; "Simes Hnos.", Estrada Nº 946, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Est. Textil Dina S. R. L.", Viamonte 2336, Capital; "Chaffintex" de A. I. Czarnaczapka & Cía. Soc. Com., A. Machado Nº 672, Capital; "Rafalowicz Szepsel", V. de la Plaza Nº 380, Villa Lynch - Provincia de Buenos Aires; "Senderowicz Ernesto", José Piaggio Nº 673, Villa Lynch - Provincia de Buenos Aires; "Sedatex S. R. L.", Espora Nº 129, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Est. Safa S. R. L.", Estrada Nº 815, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "La Serírica S. R. L.", Primera Junta Nº 68, Quilmes - Provincia de Buenos Aires; "Mibotex S. R. L.", Conesa Nº 505, Capital; "Dotermann - Barravecchia", Jacinto Rosso Nº 1272, Témperley - Provincia de Buenos Aires; "Tex - Fab S. R. L.", Cangallo Nº 4029, Capital; "Schottenheim J. Gmo." & Cía., La Paz Nº 431, V. Ballester - Provincia de Buenos Aires; "Ariyo S. R. L.", Uriarte números 1847|49, Capital; "Herpo S. R. L.", América del Norte Nº 680, Villa Domínico - Provincia de Buenos Aires; "Texa Textil Americana S. R. L.", Av. Roque S. Peña Nº 1110, Capital; "Cosmotex S. R. L.", Avalos Nº 365, Capital; "Virgentex S. R. L.", Caaguazú Nº 2762, 4 de Junio, Lanús - Provincia de Buenos Aires; "Fatesa S. R. L." Fábrica de Tejidos de Seda y Algodón, María Asunta Nº 335, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Bendahan & Cía. Alberto M.", Presidente Luis S. Peña Nº 639, Capital; "Alsela Textiles S. R. L.", Martín Irigoyen Nº 46, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "S.I.T.A." (Soc. Ind. Textil Argentina), Donado Nº 970, Capital; "Sailer & Cía. S. R. L.", Pampa Nº 3155, Capital.

4º — Fíjanse en trescientos kilógramos (300 kgs.) mensuales en título 100 Denier, las cuotas a los siguientes establecimientos industriales: "Pfanner Juan", V. López Nº 133, V. Ballester - Provincia de Buenos Aires; "Ledatex S. A. I. C. F. e I.", Reconquista Nº 341, Capital; "Manufactura Forti Argentina S. A.", Av. de los Constituyentes Nº 2995, Capital; "Fibrolin S. R. L.", Sáenz Peña Nº 1265, San Martín - Provincia de Buenos Aires; "Cooperativa de Fasoniers L. G. S. Martín Ltda.", Alsina Nº 730, Capital; "Textiles Fast S. A.", Av. J. A. Roca Nº 710, Capital; "Gasa Argentina Forti & Cía. S. C.", Av. de los Constituyentes 2993, Capital; "Penchatex S. R. L.", Avenida Ader Nº 2877, Gral. Juan Domingo Perón - Provincia de Buenos Aires; "Filaseda S. R. L.", B. Mitre 341, Villa Ballester - Provincia de Buenos Aires; "Cía. Hispano Argentina de Sederías S. A. I. & C. - C. H.A.S.S.A.", Av. Garibaldi Nº 2200, Llavallol - Provincia de Buenos Aires; y "Edomar S. R. L."; Libertad Nº 629, Villa Ballester - Provincia de Buenos Aires.

5º — Fíjanse las siguientes cuotas mensuales de hilado de rayón a la viscosa, base título 100 denier, a los establecimientos industriales que se mencionan a continuación: "Aflangur S. A.", Lavalle Nº 552, Avellaneda - Provincia de Buenos Aires; Cuatro mil ochocientos kilogramos (4.800 kgs.); "Raytex S. A.", José Piaggio Nº 467, Villa Piaggio, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires: Dos mil kilogramos (2.000) Kgs.; "Texyon S. R. L.", Saladillo Nº 138, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires: Mil ochocientos kilogramos (1.800 kgs.); "Textil Urdintex" de Pérez Hno. & Cía. S. R. L., Intendente Bocro número 459, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires: Un mil kilogramos (1.000 kgs.); "Adatex S. R. L.", Avda. de los Constituyentes 6239, Capital: Un mil kilogramos (1.000 kgs.); "Zylbersztain Hnos.", María Asunta Nros. 257|59, Villa Piaggio, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires: Ochocientos kilogramos (800 Kgs.); "Matrajt Hnos. S. A." Comercial e Industrial, Canning números 367|81, Capital: Ochocientos kilogramos (800 kgs.); "Textil Madariaga" de K. Abboud & Cía., Madariaga Nº 1780, Avellaneda - Provincia de Buenos Aires: Seiscientos kilogramos (600 Kgs.); "Alonso, Santángelo & Cía. S. R. L.", Provincias Unidas, número 1061, Lomas del Mirador, Matanza - Provincia de Buenos Aires: Seiscientos kilogramos (600 Kgs.); "Establecimiento Industrial Tiltex S. R. L.", María Asunta Nº 301, Villa Piaggio, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires: Doscientos kilogramos (200 kgs.); "E.T.A. Establecimientos Textiles Alsina", Curupayti Nº 3144, Valentín Alsina, 4 de Junio: Doscientos kilogramos (200 kgs.); "Yarday S. R. L.", 3 de Febrero Nº 946, Caseros - Provincia de Buenos Aires: Doscientos kilogramos (200 kgs.); "Azar, Kury & Azar", Calle 28 Nº 1340, La Plata - Provincia de Buenos Aires: Doscientos (200) kilogramos; "Industria Textil Florida", Tucumán números 336|44, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires: Doscientos kilogramos (200 kgs.); "Kritex S. R. Ltda.", Espora Nº 660, Villa Lynch - Provincia de Buenos Aires: Doscientos kilogramos (200 kgs.); "Minha & Vanarelli S. R. Ltda.", Córdoba 5040, Capital: Cien kilogramos (100 kgs.).

6º — Auméntase las actuales cuotas de hilado de rayón a la viscosa, en título 100 Denier, de que son usufructuarios los establecimientos que se mencionan a continuación a las siguientes cantidades mensuales: "Michel A. Doura", Camargo Nº 960, Capital: Cuatro mil ciento sesenta y seis kilogramos (4.166 Kgs.); "Suizo Argentina S. R. Ltda.", Primera Junta Nº 609, Quilmes - Provincia de Buenos Aires: Dos mil seiscientos cincuenta kilogramos (2.650 kgs.); "Tejedurías San Martín" de Bronstein & Cía. S. R. L., Larrea Nros. 621|23, Capital: Dos mil trescientos veinte kilogramos (2.320 kgs.); "Mollica S. R. L.", Gral. Urquiza Nº 630, Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires: Trescientos veinticinco kilogramos (325 kgs.); "Fabricinta", de Alejandro Casale, Iberá Nº 5061, Capital: Ciento setenta kilogramos (170 kgs.); "Rodecos S. R. L.", Colombres 532|40, Capital: Quinientos kilogramos (500 Kgs.); "Novoa D." - Fábrica de Tejidos de Punto, Medias para hombres, señoras y niños, Cangallo Nros. 3922|38, Capital: Cuatrocientos cincuenta kilogramos (450 kgs.); "La Defensa Fasoniers" - Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Ventas, Junín Nº 430, Capital: Tres mil ochocientos kilogramos (3.800 kgs.); "Fabril Sagundo S. R. Ltda.", Rosales Nº 189, Villa Lynch, Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires: Doscientos cuarenta kilogramos (240 kgs.); "Felcman & Elbinger", Joaquín V. González números 1308|12, Capital: Quinientos kilogramos (500 kgs.); "Moyal Hnos. & Eli", Saráchaga Nº 4852, Capital: Doscientos cincuenta kilogramos (250); "Sesgo" E. N., Gral. Paz Nº 451, Florida - Provincia de Buenos Aires: Un mil quinientos kilogramos (1.500 Kgs.).

7º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Abastecimiento a sus efectos.

Barro.

REEMPLAZANSE ARTICULOS DEL DIGESTO MARITIMO Y FLUVIAL

DECRETO Nº 18.170. — Bs. As., 14/9/1951.

VISTO el presente Expediente 1-P-6.760|951, lo informado por el Departamento de Marina y CONSIDERANDO: Que las tarifas que se aplican actualmente al embarco, desembarco y traslado de los prácticos, no alcanzan a cubrir los gastos en que se incurre para asegurar una prestación eficiente del servicio público que se atiende; Que es de imperiosa necesidad equilibrar el producido de los servicios de embarco, desembarco y traslado de los prácticos, con los gastos que ellos originan; Que a tal efecto, es necesario modificar los artículos 875 y 876 del Digesto Marítimo y Fluvial,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reemplácense los artículos 875 y 876 del Digesto Marítimo y Fluvial, por los que se indican a continuación:

"Art. 875. — Traslados (Art. 839). "La base para esta tarifa es de o$s. 0,26 "a o$s. 0,39 por km. que debe recorrer "el práctico para ir desde el estacionario "de despacho hasta el buque que debe "pilotear y también, al término del pilotaje, para regresar desde el lugar de "desembarco hasta el estacionario de "destino. En consecuencia se aplicarán "las siguientes tarifas:

"De Buenos Aires a:

	o$s.
"Montevideo	200,00
"La Plata	11,00
"Palmira	92,40
"Gualeguaychú	55,00
"Concepción del Uruguay	57,20
"Paysandú	61,60
"Colón (Fábrica)	63.80
"Fray Bentos	118,80
"Las Palmas	24,20
"Campana	22,00
"Zárate	22,00
"Ibicuy	30,80

"De Rosario a:

"Diamante	57,20
"Puerto Alvear	57,20
"Bajada Grande	39,60
"Paraná	35.20
"Santa Fe	30,80
"Gaboto	26,40
"Grondona	24,20
"San Martín	11,00
"Puerto Borghi	11,00
"Villa Constitución	13,20
"San Nicolás	13,20
"Ramallo	24,20
"Obligado	33,00
"San Pedro	26,40

"De Bahía Blanca a:

"Puerto Rosales	9,36
"Puerto Belgrano	7,30

"Art. 876. — Embarco y desembarco de los prácticos (Art. 840).

	o$s.
"a) Estacionario Recalada. "Por embarco o desembarco del práctico	78,00
"b) Estacionario Intersección. "Por embarco o desembarco del práctico	78,00
"c) Estacionario Bahía Blanca. "Por embarco o desembarco del práctico	78,00
"d) Puerto de Rosario. "Por embarco o desembarco del práctico	20,00
"e) Puerto de Santa Fe. "Por embarco o desembarco del práctico	23,00
"f) Puerto San Martín. "Por embarco o desembarco del práctico	14,00

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

PERON. — Enrique B. García

DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA DIREC. GRAL. DE CONTRALOR COMERCIAL INCLUYENSE LAS "TINTAS DE LUSTRE EN GENERAL" EN LA RESOLUCION 826|51

RESOL. Nº 1.088. — Bs. As., 12|9|51.

VISTO el Expediente MICN. Número 71.182|51, en el cual la Dirección General de Contralor Comercial solicita se amplíe la nómina de productos enunciados en la Resolución MICN. Nº 826 del 20 de julio último, y CONSIDERANDO: Que mediante el dictado de la disposición mencionada en el preámbulo, se unificaron las capacidades netas de los envases destinados a contener pinturas en general y accesorios; Que, en consecuencia, es menester ampliar dicha nómina incluyendo rubros vinculados al concepto citado; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50 y atento a lo informado por la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º) Inclúyense en el apartado 1º de de la Resolución MICN. Nº 826|51, a las "tintas de lustre en general", las que deberán envasarse en capacidades de un cuarto (0,250), un medio (0,500), uno (1), cuatro (4) y diez y ocho (18) litros de contenido neto.

2º) Regístrese, publíquese, comuníquese; hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento; fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial para su conocimiento y demás efectos.

Barro

Autorízase al Ministerio de Hacienda Hacer Entrega del Importe del Préstamo Otorgado a un Sindicato

DECRETO Nº 18.292 — Bs. As., 14 de setiembre de 1951

VISTO el Decreto Nº 9.713, de fecha 17 de mayo de 1951 por el que se acuerda un préstamo de hasta la suma de m$n. 110.000.— al Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines, que podrá hacerse efectiva una vez cumplidos los requisitos correspondientes; y CONSIDERANDO: Que el Banco Hipotecario Nacional ha justipreciado el inmueble que constituirá la garantía hipotecaria del préstamo en la suma de m$n. 200.000.—; Que habiéndose cumplido los requisitos correspondientes debe dictarse la reglamentación que regirá el préstamo otorgado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para disponer, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la entrega al Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines, inscripto en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial bajo el Nº 84, de hasta la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 110.000.—), importe del préstamo que le fuera otorgado en virtud del Decreto Nº 9.713, de fecha 17 de mayo de 1951, para ser invertido en la cancelación de la deuda hipotecaria que grava el inmueble de su propiedad ubicado en la Avenida de los Corrales Nº 6717 y 6719, Capital Federal.

Art. 2º — El Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los importes recibidos en préstamo dentro del plazo que establezca el Ministerio de Hacienda en la oportunidad en que se entreguen los respectivos fondos, no pudiendo exceder el mismo de Noventa (90) días contados a partir de la fecha de la recepción.

Art. 3º — El Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines, reembolsará al Estado Nacional la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 110.000.—) importe del préstamo acordado, con los intereses calculados al Cuatro por Ciento (4 o|o) anual en un plazo máximo de Cincuenta y Cuatro (54) años contados a partir de la primera entrega de fondos, mediante el pago de Doscientas Diez y Seis (216) cuotas trimestrales de Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional (m$n. 1.245,15) cada una. En el caso de que el total percibido por la citada entidad resultara inferior a la cantidad de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 110.000.—), acordada en préstamo, el Ministerio de Hacienda ajustará el monto de los servicios a la suma realmente entregada.

Art. 4º — El importe de cada servicio trimestral será depositado por el Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines, en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco de la Nación Argentina denominada "Artículo 8º de la Ley número 13.992 - Préstamo Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines o|Ministerio de Hacienda".

Art. 5º — En garantía del préstamo otorgado, el Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines gravará con derecho real de hipoteca a favor del Estado Nacional, hasta la extinción total del mismo el inmueble de su propiedad con todo lo en él edificado o a edificarse, ubicado en la Zona Sud de esta Capital, circunscripción primera antes Avenida Chicago hoy Avenida de los Corrales número 6717 y 6719, entre las calles Cosquín y Cañada de Gómez, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 79.156, Tomo 1.495, Folio 52.

Art. 6º — El Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines, deberá declarar que está en posesión real del inmueble que ofrecerá en hipoteca; que no existe gravamen, embargo, inhibición ni restricción de dominio, ni reconoce contrato de locación ni ha recibido alquileres adelantados ni adeuda impuestos fiscales ni suma alguna por afirmados.

Art. 7º — El Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines deberá asegurar contra incendio el inmueble cuya ubicación se designa en el artículo 5º, hasta cubrir el monto total del préstamo.

Art. 8º — El Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines se obligará a poner en conocimiento del Poder Ejecutivo inmediatamente de producido cualquier hecho que afecte a la propiedad hipotecada, disminuya su valor o sus derechos sobre la misma, perjudique sus intereses especialmente cuando se le menoscabe o prive de la posesión real del inmueble, a fin de que el Poder Ejecutivo si lo creyere conveniente, en defensa de sus derechos, exija la cancelación del préstamo o su liquidación en el estado en que se encuentre. Esta exigencia podrá ser aplicada en caso de que se suspenda o deje sin efecto la personería gremial que le fuera otorgada.

Art. 9º — La mora en el pago de un servicio de amortización e intereses dará derecho al Gobierno de la Nación a percibir un interés punitorio del Cinco por Ciento (5 o|o) anual sobre el o los servicios en mora, además del estipulado, e iniciar la ejecución correspondiente por capital e intereses, a cuyo efecto el Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines, renunciará a todos los trámites del juicio ejecutivo hasta la sentencia de trance y remate inclusive y a toda excepción que no sea la de pago, la que deberá justificar con documentos públicos. El remate se efectuará con la base del capital e intereses adeudados y a los efectos del artículo 235 y concordantes de la Ley Nacional Nº 50, dicha base se tendrá como tasación.

Art. 10. — Hasta tanto el Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines de acuerdo con la autorización que le confiera o le haya conferido la Asamblea General exprese su conformidad a las disposiciones contenidas en el presente decreto referentes al préstamo que le fuera otorgado al Cuatro Por Ciento (4 o|o) de interés anual, no podrá suscribirse ante la Escribanía General de Gobierno la correspondiente escritura hipotecaria.

Art. 11. — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Trabajo y Previsión.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previa notificación del Sindicato de Obreros Jaboneros y Afines pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — José M. Freire.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 8|2

Aparado de Calzado de Señora

DIVISION TRABAJO A DOMICILIO

Ley 12.713

Tiras Entregadas en Metros o Fracción de Metros

Cuando el material se entregue en ese metraje se abonará $ 0.01 m|n. (Un Centavo m|n.), por cada aplicación que se corte.

(Aprobada por la Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio de la Industria del Calzado, en la sesión del día 6 de agosto de 1951).

Pedro Alberto Hernández, Presidente. — Rodolfo Lozano, Secretario. — A. M. Storino, Secretario, Sector Obrero. — Miguel Mocciola, Secretario, Sector Patronal.

ABONASE UN PRESTAMO OTORGADO A LA UNION RECIBIDORES DE GRANOS Y ANEXOS

ORDEN DE PAGO ESPECIAL Nº 327 DE 1951

DECRETO Nº 18.796 Buenos Aires, 21 de setiembre de 1951

VISTO el Decreto Nº 11.227 de fecha 8 de junio de 1951 por el que se acuerda a la Unión Recibidores de Granos y Anexos, un préstamo de hasta la suma de m$n. 100.000; El artículo 2º del decreto citado que autoriza al Ministerio de Hacienda para disponer la entrega del importe del préstamo acordado a la citada Institución,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, abonará a la Unión Recibidores de Granos y Anexos, en la medida y forma que lo disponga el Ministerio de Hacienda de la Nación, hasta la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—), importe del préstamo que le fuera acordado por el Gobierno Nacional en virtud del Decreto Nº 11.227 de fecha 8 de junio de 1951.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente a la Unión Recibidores de Granos y Anexos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General y Tesorería General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

NOMBRAMIENTOS

17.743—10|9|51. — Nómbrase titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias, que en cada caso se determinan, a las siguientes Maestras Normales: Clementina Magdalena Olivieri (M. 287.937), para la Nº 5 de Buenos Aires; Josefa Dora Clelia Lamonca (Céd. Id. número 391.933 - Ident. Cív. Prov. Bs. As.), para la Nº 7 de Buenos Aires; Angélica Fermina Tonini de Savastano (Céd. Id. Nº 1.063.106, Pol. Buenos Aires), para la Nº 56 de Buenos Aires; Flora Elsa Cascardo (Céd. Id. Nº 9.777.747, Pol. Buenos Aires), para la Nº 98 de Buenos Aires; Nery Norma Viñals (M. 3.163.910), para la Nº 7 de San Juan; Ema Mirta Pelne (M. 1.922.869), para la Nº 29 de San Juan y Haydée Clementina Guberti de Quiroga (Mat. 8.202.454), para la Nº 38 de San Luis.

17.745—10|9|51. — En el Asilo Coronel Fraga, titular de un cargo de Maestra de Grado, Martha Adela Gestro (L. C. 0.012.808). — En las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: María Lydia Amarante (L. C. 2.611.374), para la de Adultos número 9 del Distrito Escolar 8º (Dibujo); Nélida Eulalia Fernández de Paradela (L.C. 0.457.568), para la número 20 del Distrito Escolar 16º (Música) y Nélida María Cantie (Lib. Cív. 0.038.871), para de Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 17º (Tejidos con Agujas); Guillermo Angel Fulqueri (M. 2.062.569), pase a desempeñar a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º, cesando al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Primaria.

17.746—10|9|51. — En las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: Emilia Cándida Martín de Ricci (L.C. 2.801.098), para las números 6 y 13 del Distrito Escolar 19º (Labores); Argentina Elena Carrizo de Zara (L.C. 0.292.025), para la Nº 13 del Distrito Escolar 1º (Música); María Delia Milano de Gache (L.C. 0.209.234), para la Nº 9 del Distrito Escolar 5º (Música) y Carlos Olayo Vieyra (M. 170.703), para la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 10º (Química Industrial).

17.749—10|9|51. — En la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 3º, titular de un cargo de Preceptora, a Irene Margarita Bertonasco de Martignone (L.C. 0.276.524). — Titulares de un cargo de Maestra Especial, María Esther Manzione de Ma tino (L. C. 1.345.547), para la Nº 3 del Distrito Escolar 6º (Dibujo) e Hilda Angela Nieiza (L.C. 0.677.495), para la Nº 4 del Distrito Escolar 6º, Sección Jardín de Infantes (Música). — Que Lucila Dosanto Ruiz Díaz (Lib. Cív. 3.168.872), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 17º, un cargo de Maestra Especial de Taquigrafía, cesando al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Dirección, de que es titular en el Jardín de Infantes Nº 3.

17.751—10|9|51. — En las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: Hilda Ismería Rodrigáñez Riccheri (L.C. 3.374.011), para el Hogar de Niños "Ramón L Falcón"; Alicia Noemí Crespo (L.C. 0.087.581), para la Nº 22 del Distrito Escolar 17º, Sección Jardín de Infantes; Margarita Matilde Eugenia Azpiri (Lib. Cív. 3.396.949), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º, Sección Jardín de Infantes; Elisa María Cabanilla (Lib. Cív. 0.675.212), para la Escuela Domiciliaria y Delia dos Santos (Lib. Cívica 0.286.114), para la Escuela Domiciliaria.

17.754—10|9|51. — En la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 6º, titular de un cargo de Maestro Especial de Dactilografía, Jorge Guillermo Galmarino (M. 4.346.614).

17.744—10|9|51. — En la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller, en lugar de María Cristina Justa Zemborain de Ramallo (L.C. 50.049), cuya renuncia se acepta, a la Profesora de Corte y Confección Alicia Beatriz Fiora (L.C. 4.379.064).

17.747—10|9|51. — En el Colegio Nacional de General Pico (La Pampa), profesora de cuatro horas semanales de Cultura Musical (2-2) en 2º año, 2ª div., turno mañana y 3er. año, turno tarde, y dos horas semanales de Religión en 1er. año, 1ª división, turno mañana, a la actual provisoria de las asignaturas Cultura Musical y Religión, Martha Angélica Melián (L.C. 1.958.489).

17.748—10|9|51. — En el Colegio Nacional de General Pico (La Pampa), profesora de nueve horas semanales de Geografía (3-3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 3er. año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora de Filosofía y Ciencias de la Educación y actual provisoria de la asignatura, Virginia Elda Carmen Galletti (L.C. 1.958.563).

17.750—10|9|51. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Mecanografía vacantes en 2º año 1ª división, turno mañana, y en la Escuela similar Nº 21 de esta misma ciudad, Profesor de cuatro horas semanales de Estenografía (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Creación 1951, al Perito Mercantil Avelino Albores (M. 4.221.088).

17.752—10|9|51. — En los establecimientos de enseñanza y reparticiones dependientes del Ministerio de Educación, que en cada caso se determina, en los cargos que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 1 —Ciclo Superior— "Otto Krause" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) Osvaldo José Ruperto Bozzi (M. 4.098.154); en la Escuela Nacional de Comercio número 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, en el turno de la tarde, a la Bachiller Nacional Beatriz López de Larrica (L. C. 2.585.018) y, en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, titular de un cargo de Oficial 2º (Personal Administrativo) Leonor Puglia de López De Larrica (L.C. 1.665.395).

17.753—10|9|51. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), Nélida Olga Angelini de Giorello (Lib. Cívica 0.011.979).

17.756—10|9|51. — En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la Maestra Normal Nacional Mabel Elizabeth Digier (L.C. 4.341.782), debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 222 de la Provincia de Buenos Aires. — Que la Maestra Norman Nacional Zulema Margarita Morales Lezica (L.C. 4.814.617), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 222 de la Provincia de Buenos Aires, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Nº 29 de Misiones.

CESANTIA

17.762—10|9|51. — Al Secretario de la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Corrientes, Ismael Gómez (M. 2.552.452).

16.627—23|8|51. — Antonio Pedro Andreani (Mat. 2.868.556), pase como Auxiliar en la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Laboulaye (Córdoba); debiendo cesar como Ayudante 2º (Ordenanza).

PROMOCIONES

16.689—24|8|51. — Agustín Miguel Angel Zapiola (M. 3.961.461), pase a la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, 2 horas de Psicología Aplicada en 5º año 1ª división, mañana, debiendo cesar en las dos horas de Psicología que por Decreto número 37.176 de 6|12|48 le fueran asignadas en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

16.691—24|8|51. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: De María Alcira Laveran (L.C. 337.301) a la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos", Capital Federal, como Auxiliar 6º (Jefa de Preceptoras), debiendo cesar como Ayudante Mayor (Personal Administrativo) en el mismo establecimiento; Rosario Ana Dástoli (L. C. 11.008), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, Capital Federal, 6 horas semanales de Matemáticas, vacantes en 2º año 4ª división, turno tarde, debiendo cesar como Ayudante Mayor (Personal Administrativo) de que es titular en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada; María Noelia Dávila de Murgana (Céd. Id. Nº 7.402), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal Mixta de Mendoza 6 horas semanales de Práctica de la Enseñanza, vacantes en 5º año 2ª división, turno mañana, debiendo cesar como Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis); Luis Alfredo Cerenza (M. 2.372.264), pasará a la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), 8 horas semanales de Dibujo Técnico, vacantes en 3er. año 1ª división, turno mañana, y 3er. año 2ª división, turno tarde; debiendo cesar como Jefe de Trabajos Prácticos de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 Capital Federal, y en 2 horas semanales de Nociones de Metalurgia en 2º año 1ª división, de que es titular en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Lanús (Buenos Aires); José Santiago López (Matrícula 4.213.548), pasará a desempeñar 2 horas semanales de Psicología Pedagógica, vacantes en 5º año 2ª división en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal y 3 horas semanales de Filosofía, vacantes en 5º año, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar como Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el turno tarde del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" Capital Federal; Carlos Alberto Morán (M. 4.214.843), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 8 Capital Federal, 6 horas semanales de Instrucción Cívica, vacantes en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; debiendo cesar como Ayudante de Gabinete de que es titular en el turno de la mañana del Colegio Nacional número 5 Capital Federal; y María del Carmen Parodi de Delfino (Lib. Cív. 4.026.883), pasará a desempeñar 8 horas semanales de cátedra (6 hs. de Práctica de la Enseñanza en 6º año, mañana(y 2 hs. de Trabajo Manual en 1er. año, mañana) en la Escuela Nacional Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires); debiendo cesar como Maestra de Grado de que es titular en el turno de la mañana del mismo establecimiento.

17.241—31|8|51. — Hágase saber que: Matilde Barro (L.C. 0.154.949), Maestra Normal Nacional pasa con 18 horas semanales de Moral (4 en 2º y 6º años, turno mañana del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas. 6 en 1º, 2º y 3º años, turno tarde del Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre" y 8 en 1º, 2º, 3º y 4º años turno tarde, del Colegio Nacional número 7 "Juan Martín de Pueyrredón", todos en la Capital Federal), no debe cesar como Preceptora de que es titular en la Escuela de Adultos Nº 1 del Consejo Escolar VIº.

17.242—31|8|51. — María Irma Margarita Rosa de Sarubbi (L.C. 0.302.651), con 9 horas semanales de Historia en 1er. año y 3er. año, turno mañana, en el Colegio Nacional de Chacabuco (Bs. Aires); debiendo cesar en 3 horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

17.346—3|9|51. — Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física Jorgelina Celia González de Cogorno (L.C. 578.778), pase a la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 Capital Federal, 4 horas semanales de Educación Física en 2º año, 3ª div. y 2º año, 4ª div., en el turno tarde; debiendo cesar como Directora y como Profesora de 4 horas semanales de cátedra (2 hs. de Teoría de la Gimnasia y 2 hs. de Pelota al Cesto y Voley-Ball), de que es titular en el Instituto Nacional de Educación Física - Sección Niñas.

PASES

17.757—10|9|51. — Dora Meilij de Cepeda (L. C. 1.044.943), pase con 1 hora semanal de Canto en 4to. año, 1ª div., turno noche en el Colegio Nacional Número 1; 2 horas semanales de Cultura Musical en 1er. año, 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 y 7 horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 4ª div., turno tarde, 2do. año, 4ª div., 3er. año, 2ª div. y 5to. año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 Rosario (Santa Fe); debiendo cesar como Directora de que es titular en la Escuela Nº 257 de Monje (Santa Fe).

17.758—10|9|51. — Isolina Beatriz Martínez de Ravenna (L. C. 0.260.500), pase a la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 1º, como Maestra Especial de Taquigrafía, cesando como Ayudante Técnico, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

17.759—10|9|51. — Nélida Barone (L. C. 3.374.626), pasará como Maestra Especial de Labores en la Escuela número 17 del Distrito Escolar Nº 20, debiendo cesar como Ayudante Técnico de que es titular en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal; Beatriz Arminda Leiva (L. C. 2.145.620), pasará como **Auxiliar 9º** (personal administrativo), en la Dirección General de Cultura, para prestar servicios en el Departamento de Dibujo, debiendo cesar como Ayudante Mayor (personal administrativo) de que es titular en esa misma Repartición; Gladys Noemí Mansilla (L. C. 2.544.961), pasará como **Ayudante Mayor** (Preceptora), vacante en el turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 Capital Federal, debiendo cesar como Ayudante Técnico en el Liceo Nacional Nº 3 Capital Federal; José Andrés Martín (M. 442.124), pasará a la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 18º, como Maestro Especial de Dactilografía, cesando como Ayudante Mayor (Preceptor) de que es titular en la Escuela Industrial Nº 8 Capital Federal; Oscar Carlos Raffo Blanco (Matrícula 442.728), pasará a desempeñar 9 horas semanales de Instrucción Cívica vacantes en 5to. año 1ª y 2ª div., mañana y 5º año 3ª div., tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 de Capital Federal, debiendo cesar como Maestro de Grado en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 20º, y, Numa Hefira Juana Fromaget de Zavallo (L. C. 21.119), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de Capital Federal, 12 horas semanales de Cultura Musical, vacantes en 2do. año 1ª, 2ª y 4ª div., tarde y 3er. año 2ª div., 2do. año 1ª y 2ª div., mañana, debiendo cesar en 6 horas semanales de igual materia en 2º año 1ª y 3ª div. y 3er. año 3ra. div., mañana en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) y 3 horas semanales de Cultura Musical en 3er. año 1ª div. y 4º año 1ª div., mañana de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda.

17.760—10|9|51. — Alicia Mercedes Giménez Cáceres de Buasso (Céd. Id. 36.016), pase con 4 horas de Inglés, en 5to. año 1ª división en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, debiendo cesar en 2 horas de igual asignatura de que es titular en 4to. año 2ª división —noche— en el Ciclo Técnico Superior de la Escuela Industrial de la misma ciudad. María Cristina Schiffman de Palau (C. I. 1.846.903), pase como Ayudante Mayor (Preceptora) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Capital, turno mañana, en reemplazo de Catalina Rava (C. I. 2.008.523), debiendo cesar, en el mismo establecimiento en un cargo de Encargada de Aula de Mecanogra-

(Continúa en la página siguiente)

NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LAS TAREAS DE-ARREO DE GANADO

RESOL. C. N. Nº 168 — Bs. As., 8 de agosto de 1951

VISTO: El Acuerdo Nº 7/51, remitido por la Comisión Paritaria Nº 6, con asiento en la ciudad de Paraná (Entre Ríos) reglamentando condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas de arreos, embarques, desembarques, hierras, baños en bañaderos fuera del establecimiento, remates especiales a campo y en locales de remate ferias y las que se efectúan en exposiciones rurales, suscripto por los representantes obreros, señores: Isidoro Nicolás Ramírez, Eduardo Reyes Ocampo, Antonio Juan Foletto, Martín Martínez y Adelo Espíndola y los representantes patronales señores: Carlos M. A. Alvarez Daneri, Martín Olegario Saldías, Miguel Angel Tiscornia, Dionisio Armando Tavella y Bernardo Korngold, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo para el personal ocupado en las tareas de arreos, embarques, desembarques, hierras, baños en bañaderos fuera del establecimiento, remates especiales a campo y en locales de remates ferias y los que se efectúen en exposiciones rurales; Que las retribuciones establecidas contemplan lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 13.020, las que regirán para todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Las escalas de salarios, condiciones de trabajo y disposiciones que se enumerán en la presente resolución, regirán desde el día 15 de septiembre del corriente año, para las tareas de arreos a corta y larga distancia, con destino a venta y o invernada, embarques, desembarques, hierras, baños en bañaderos fuera de los establecimientos y remates especiales a campo de haciendas en general y las que se efectúen en locales de remates ferias y exposiciones rurales en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 6, que comprende todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Los obreros, sindicatos y empleadores que intervengan en los trabajos a que se refiere esta resolución, están comprendidos en el mismo y quedan obligados al cumplimiento de sus disposiciones, derogándose toda otra que en contrario existiera.

Art. 3º — Excepciones: Quedan exceptuados de la presente reglamentación las siguientes tareas:

a) Las de conducción de haciendas no generales cuyo destino sea a|o de exposiciones rurales.
b) Las habituales de arreos de ganados con destino al consumo, cuando se efectúen desde los potreros depósitos de los abastecedores hasta los mataderos de cada localidad.
c) Las que se realicen dentro de los establecimientos rurales, con excepción de las que se determinen en la presente resolución referentes a hierras y remates especiales a campo.

Art. 4º — Contratación del Personal. Con excepción de los capataces en general, de las personas que tengan asignadas tareas específicas en las exposiciones para el cuidado y la atención de los animales, en hierras o bañaderos fuera de los establecimientos que podrán contratarse libremente, todo otro personal que necesiten los empleadores deberán solicitarlo a los sindicatos de la especialidad, y si no los hubiere a los de obreros rurales, siempre de la localidad más cercana dentro de la jurisdicción policial de donde deban iniciarse o continuar las tareas, en este último caso cuando las haciendas lleguen por ferrocarril, chatas fluviales o camiones y vengan sin personal o al que las conduce no fuere suficiente.

Cuando las organizaciones gremiales no puedan proveer el personal que se les solicite los empleadores podrán contratarlo libremente, a cuyo fin los sindicatos deberán otorgarles en el acto un certificado o constancia escrita en la que se especificará el número de obreros solicitados y la cantidad que no pueden proveer.

En los lugares de trabajo en cuya jurisdicción policial no existan organizaciones gremiales, los empleadores tendrán libertad de contratación.

Art. 5º — Obligaciones de los Sindicatos: Los sindicatos deberán cumplir con las siguientse obligaciones:

a) Proveer por riguroso turno rotativo el personal que se les solicite. de la especialidad requerida.
b) Atender los pedidos de personal y reclamaciones desde las siete (7) a las once horas (11) y desde las trece (13) a las dieciocho (18) horas.
c) Tener en lugares visibles listas de afiliados separados por especialidad para consulta de los empleadores.
d) Otorgar a los empleadores el certificado negativo a que se refiere el artículo 4º.
e) Designar entre los obréros que suministre en cada lugar de trabajo a un encargado de vigilar el comportamiento de sus compañeros y atender las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. En caso de ser suspendido o despedido an obréro el sindicato o su delegado deberá reemplazarlo por otro.
f) Propender a la disciplina. orden y cumplimiento del trabajo entre sus asociados.

Art. 6º — Capataces. En todos los lugares de trabajo o arreos a que se refiere la presente resolución, los empleadores deberán designar un capataz, el que está incluído en el número de personas que se fija para cada equipo. Cuando las tropas sean conducidas por una sola persona se le considerará capataz.

Art. 7º — Personal considerado estable o permanente. A los efectos de la aplicación de la presente resolución, entiéndese por personal estable o permanente, a todo aquel que haya prestado servicios para el empleador un período continuado no menor de tres meses (art. 22º del Decreto Nº 2.509|48) y que realiza tareas generales en los establecimientos rurales, ya sea a pie o a caballo y que no se enumeran taxativamente en las especialidades que se establecen en las tablas de salarios vigentes del estatuto del peón.

Art. 8º — Obligaciones de los empleadores. Los empleadores deberán dar cumplimiento a las siguientes normas, además de otras obligaciones que emergen de la presente resolución.

a) **Publiicdad.** Poner en el establecimiento en lugar visible para los obreros una copia de la presente resolución.
b) **Trato al personal.** Dar trato correcto a los obreros.
c) **Solicitud de personal:** Solicitar a los sindicatos respectivos el personal que corresponde, debiendo hacerlo con anticipación de veinticuatro horas en arreos a larga distancia y doce horas para las demás tareas, menos en las de embarque y desembarque de haciendas que podrán hacerse con media hora de antelación comunicando a los mismos las modificaciones y anulaciones de los pedidos con doce horas y seis horas respectivamente antes de iniciarse las tareas.

Art. 9º — Alimentación. Cuando la alimentación esté a cargo del empleador deberá ser sana, abundante y preparada higiénicamente. El pan o galleta, yerba y azúcar se proporcionarán a discreción, no debiendo faltar agua potable en cantidad suficiente para el consumo. Si se provee o vende vino, no podrá exceder de un cuarto litro por persona y comida principal. Al personal que se les contrate con comida y que en razón de las tareas que realiza deba permanecer en el lugar de trabajo a la hora de las mismas, se les suministrará lo necesario tal como carne, pan o galleta, yerba, azúcar. etc.

Art. 10. — Higiene. Los empleadores suministrarán al personal que trabaje en instalaciones fijas, agua y jabón en cantidad suficiente para su higiene personal.

II — TAREAS DE ARREOS

Art. 11. — Definición de distancias. Al efecto de la aplicación de las disposiciones que sobre arreos se establecen en la presente resolución, se considerará "arreo a corta distancia", el que se efectúe dentro de los treinta kilómetros (seis leguas) y "arreo a larga distancia" el que efectúe en un trayecto mayor.

Art. 12. — Horarios y jornadas de trabajo. Estando las tropas en marcha, los reseros que las conducen no tienen horario fijo de trabajo. La jornada se considerará de veinticuatro horas y se estimará cumplida por los obreros cuando éstos hayan totalizado once horas de trabajo efectivo incluída la ronda si correspondiera hacerla. Durante la jornada deberán respetarse las siguientes pausas: treinta minutos para el desayuno; dos horas para el almuerzo; treinta minutos para la colación de la tarde; dos horas para la cena y ocho horas para el descanso, pudiendo estas últimas darse durante el día o la noche según lo disponga el principal de acuerdo a las tareas que realicen los obreros. el horario que por razones climáticas, estado y|o condiciones de la hacienda, adopte para la marcha de la tropa. En caso de falta de agua, alimentos u otras causas de fuerza mayor, podrá prolongarse la jornada debiendo otorgarse al personal el descanso compensatorio sin mengua del salario al día siguiente.

Art. 13. — Hacendados, sus familiares y personal permanente. Todo hacendado podrá intervenir personalmente en el arreo de sus ganados y cuando así ocurra se le considerará capataz al efecto de determinar el número de personas que deben conducir la tropa y su respectiva contratación. También podrán intervenir sus familiares y|o personal permanente que estén encuadrados en lo que determina la Ley Nº 13.020 en los siguientes casos:

a) Conducción de haciendas desde el campo del patrono a lugares de venta y retorno de las mismas cuando no se hubieran vendido.
b) Conducción de haciendas desde el campo del patrono hasta pasarlas. cuando se hubieran vendido previa pesada en balanza externa del establecimiento.
c) Conducción y carga de hacienda cuya venta se hubiera hecho puesta en destino o estación sobre vagón, chata fluvial o camión.
d) Traslados externos de ganados del patrono, que se efectúen de un campo a otro con fines de pastoreo, incluída la carga y descarga si se emplearan vagones, chatas fluviales o camiones; y el movimiento de haciendas que se hacen a|y/desde bañaderos o bretes mangá fuera del establecimiento.
e) Arreos de ganados comprados por y para ser llevados al campo del patrono siempre que éste no intervenga personalmente, pero no más de una (1) persona, que se le considerará capataz.

Este personal cuando sea ocupado en las tareas que se mencionan precedentemente, trabajará en las condiciones y percibirá las remuneraciones que se establecen en la presente resolución, a cuyo efecto los empleadores deberán abonarles las diferencias de salarios.

Art. 4º — Obligación de recurrir a los sindicatos para contratar reseros. Es obligación de los hacendados recurrir a los sindicatos si los hubiera en el lugar para la contratación de reseros en los siguientes casos:

a) Retiro de haciendas compradas en remates, ferias, y remates especiales a campo.
b) Retiro de haciendas compradas a campo cuando las mismas no fueran vendidas puestas en destino o estación, sobre vagón, chata fluvial o camión.
c) Recibo de tropas compradas a campo previa pesada en balanza fuera del establecimiento una vez verificado el peso.
d) Arreos de haciendas que lleguen por ferrocarril, chata fluvial o camión, cuando vengan sin personal o el que las conduce no sea suficiente, con respecto a las personas que se necesiten para formar o completar los equipos.
e) En todo otro arreo a que se refiera la presente resolución cuando deban contratarse obreros para completar los equipos, integrados por familiares y|o personal permanente.

Art. 15. — Obligaciones y responsabilidades en arreos. Las obligaciones y responsabilidades de las personas que intervienen en los arreos son las siguientes.

I — Del Empleador

a) Entregar y recibir las tropas bajo recuento.
b) Entregar al capataz al iniciarse el arreo juntamente con la documentación de la tropa y la libreta a que se refiere el artículo 18º, las provistas necesarias para el personal o en su defecto, autorizar al capataz para que las compre debiendo adelantarle dinero al efecto.
c) Abonar los salarios a la terminación de los arreos en el lugar destino de la tropa, cuando no existan acuerdos previos en otro sentido.

II — Del Capataz de Tropa

a) Recibir y entregar la tropa bajo recuento. Cuando el número de animales recibidos o entregados sea menor que el consignado en la guía de campaña o certificado de tránsito que se le debe entregar dejará constancia fehaciente en la libreta de arreo, por ser el único responsable ante el empleador del extravío de los animales que se le confían para su arreo.
b) Cumplir estrictamente las instrucciones del empleador sobre la forma y condiciones en que deberá conducir el arreo y camino a recorrer, procurando hacerlo en el tiempo que se le ordena.
c) Dirigir personalmente el arreo y en caso de ausentarse transitoriamente por razones de fuerza mayor, tomar todas las providencias necesarias a los efectos de que la marcha del mismo se desarrolle en forma normal durante su ausencia.
d) Arbitrar todos los medios a su alcance a efectos de que a la hacienda a su cargo se le dé agua suficiente y que no le falte alimentos.
e) Cuidar, cuando se le proporciona agua en establecimientos, de que los bebederos se encuentren y queden en condiciones higiénicas.
f) Poner en conocimiento del empleador por el medio más rápido a su alcance toda enfermedad o muerte imprevisible de animales y requerir órdenes precisas sobre el procedimiento a seguir.
g) Cuidar de que no se maltrate por parte del personal a los animales que se le confiaron para el arreo.
h) Buscar o hacer buscar sin cargo alguno el o los animales que extraviara en el trayecto.
i) Procurar lugar seguro a los animales que en el viaje quedaran imposibilitados para seguir la marcha, debiendo poner el hecho en conocimiento del empleador, con indicación precisa del campo, lugar o paraje donde quedaron estos animales.
j) Cuereará o hará cuerear con el personal a sus órdenes los animales que mueran en el viaje y entregará los cueros en el lugar destino de la tropa o en el del trayecto a recorrer que le indique el empleador.
k) Cuidará que no se incorporen al arreo animales ajenos al mismo.
l) Reparará o hará reparar con el personal los alambrados dañados durante el tránsito por la hacienda a su cargo y velará especialmente de que no se ocasionen daños en los cultivos de las chacras que cruce el arreo.
ll) Cumplirá con las obligaciones que establece el Código Rural de la Provincia.

III — De los Peones Reseros

a) Cumplirán sus tareas específicas y todas las que se relacionen al arreo, dentro de las normas habituales y las que se establecen en el presente acuerdo.
b) Harán el asado, repararán alambrados y cuerearán cuando la tropa no vaya acompañada de carro o cuando lo ordene el capataz.
c) Harán ronda, según lo ordene el capataz, sin que por ello deban cobrar remuneración extraordinaria alguna cuando hubieran realizado la tarea dentro de las horas laborables que

Movimiento de Personal ...

(Viene de la página anterior)

fía, del que se hará cargo, a su vez, Catalina Rava.

17.761—10|9|51. — La Maestra Normal Nacional Delma Elsa Domec (L. C. 1.661.572), pase a la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora —Buenos Aires— 5 horas semanales de Didáctica Especial y General, vacantes en 5to. año 1ra. división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año "A" y "B" de la Escuela Normal Mixta de Quilmes —Buenos Aires—, ocupadas por reajuste.

se les fijan para cada jornada, o se les hubiera otorgado el descanso compensatorio en la siguiente.

d) Integrarán los equipos para embarcar y desembarcar las haciendas que conduccn en los arreos e incluso los de baño cuando en el trayecto correspondan estas tareas o que hubieren sido contratados para ese fin, las que se realizarán sin remuneración extraordinaria alguna cuando se efectúen en las condiciones que se establecen en el inciso c) para la ronda.

e) Ir munidos de los certificados de los caballos que empleen en el arreo, a efectos de presentarlos cuando autoridades competentes los soliciten.

IV — Del Conductor del Carro

a) Se encargará de la provista, procurando que no falte para la manutención del personal.

b) Cargará los terneros cansados, cuereará, reparará las roturas de alambrados motivadas por el arreo, hará la comida y estará bajo las órdenes directas del capataz.

Art. 16. — Libreta de Arreos. Los empleadores entregarán al capataz de cada tropa una libreta en la que deberá constar detalladamente el nombre y apellido, edad y lugar de contratación de cada uno de los integrantes del equipo y el salario que les corresponda. Cantidad y clase de ganados de que se compone la tropa, lugar de partida y destino de la misma, tiempo probable en que deberá efectuarse el arreo y toda otra instrucción que se crea oportuna.

En dicha libreta el capataz anotará el tiempo real de prestación de servicios del personal y dejará constancia de cualquier anormalidad que ocurriera en el trayecto (muerte, pérdida de animales, etc.), y tiempo que se empleó en efectuar el arreo, debiendo entregarla al término del mismo.

Art. 17. — Elementos de Trabajo. Toda persona que pretenda efectuar tareas de arreo, deberá hacerlo con elementos a su cargo (caballos, recado, lazo, etc.). Queda exceptuado de esta disposición el personal nal permanente del establecimiento, en lo que respecta a caballos.

Art. 18. — Traslados. El personal que se solicite a los sindicatos para efectuar arreos, deberá trasladarse por sus medios al lugar en que se inicien las tareas.

Art. 19. — Compensación por traslados. A toda persona contratada para arreos que deba traslarse por sus medios al lugar en que éstos se inicien y|o regresar en la misma forma hasta el de contratación una vez terminadas las tareas o que por otras circunstancias se prescindiera de su servicio, por cada cinco (5) kilómetros (1 legua) del camino más corto que tenga que recorrer en esas condiciones y por todo concepto se lo compensará con la remuneración fijada en el artículo 36º.

Art. 20. — Tareas accesorias: Los empleadores podrán entregar yeguarizos redomones a los reseros, para que los adiestren en los arreos, tarea que retribuirán con la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.) por cada uno y por cada arreo. Este pago corresponderá únicamente cuando la persona que los lleva no haya estado a cargo de la doma de los mismos.

Art. 21. — Detención de Arreo y Despido o Retención de Obreros: Cuando por razones de fuerza mayor debiera detenerse el arreo por más de una jornada, el principal podrá prescindir del personal que no necesite para el cuidado de la tropa, dando por terminadas sus funciones sin más obligación que la de liquidarle los salarios devengados hasta el momento de la cesación en el trabajo, incluso la compensación correspondiente al viaje de retorno hasta el lugar de contratación. Si por el contrario resolviera que este personal permanezca inactivo en el lugar hasta que desaparezcan los inconvenientes que motivaron el paro, deberá compensarlo en cada jornada así transcurrida, con la mitad del salario fijado y darle la comida de costumbre o en su defecto abonarle el viático correspondiente por tal concepto.

Art. 22. — Carro en Arreos: Todos los arreos de vacas con crías chicas o preñez avanzada deberán ser acompañados por un carro desde la iniciación. Cuando así no se haga, los reseros no serán responsables de los terneros que se pierdan por cansancio o nacimiento en el viaje.

Art. 23. — Abandono de Hacienda: El abandono de las haciendas por parte de los reseros estando la tropa en marcha, se considerará falta grave que podrá sancionarse con despido sin que los obreros en tales casos tengan derecho a reclamo alguno en su descargo.

Art. 24. — Formación de Equipos de Arreos: Los equipos de arreos se formarán con el mínimo de personas que se establece a continuación:

I — Arreos de Vacunos, Yeguarizos y Mulares

a) **En tierra firme:**

De 1 a 20 cabezas ..	1 persona
21 a 60 „ ..	2 personas
61 a 125 „ ..	3 „
126 a 230 „ ..	4 „
231 a 350 „ ..	5 „
351 a 450 „ ..	6 „

A partir de 450 cabezas por cada cien (100) más o fracción que pase de la tolerancia se agregará una (1) persona.

b) **En islas y tierras anegadizas:**

2 a 10 cabezas	2 personas
11 a 100 „	3 „
101 a 150 „	4 „
151 a 200 „	5 „
201 a 300 „	7 „
301 a 400 „	8 „
401 a 500 „	9 „

A partir de 500 cabezas por cada cincuenta (50) más o fracción que pase de la tolerancia se agregará una (1) persona.

En los arreos de tropas de toros, vacas o terneros de reciente destete o vacas con cría chica al pie, el número de reseros será convencional en ambos arreos.

II — Arreos de Lanares

En tierra firme, anegadiza e isla

5 a 100 cabezas	2 personas
101 a 200 „	3 „
201 a 350 „	4 „

A partir de 350 cabezas por cada 200 más o fracción que pase de la tolerancia, se aumentará una (1) persona.

Art. 25. — Tolerancia en la Cantidad de Animales en los Arreos: En todos los arreos de vacunos, yeguarizos y mulares se permitirá una tolerancia del cinco por ciento (5 %) y en los de lanares del diez por ciento (10 %), siempre del total de la tropa. Cuando este porcentaje diera fracción ésta se considerará unidad.

Art. 26. — Número de Tropas que Pueden Arrearse Simultáneamente: Sólo se permitirá el arreo de dos (2) tropas simultáneamente con el mismo personal, cuando éste, incluso el capataz, se haya solicitado y proceda del sindicato, el conjunto de animales no exceda de cincuenta (50) cabezas y exista el previo consentimiento de los dueños de la hacienda.

Art. 27. — Interpretaciones:

a) **Arreos que de corta, pasen a larga distancia:**

Cuando los arreos de corta pasen a larga distancia, se considerará al personal que los conduce como contratados inicialmente para esta última.

b) **Obreros contratados durante la marcha en arreos a larga distancia:** Cuando el resto del trayecto a recorrer no alcance a treinta (30) kilómetros (seis leguas), se le liquidará el salario en la forma que se establece para larga distancia, pero nunca menos de un jornal.

Art. 28. — Cómputo de Jornadas:

a) **Arreos a corta distancia:** En arreos a corta distancia que se hagan a más de cinco (5) kilómetros (una legua) se contemplarán jornadas y medias jornadas, las que se computarán de la hora en que se inicien los mismos. Los arreos de hasta cinco (5) kilómetros (una legua) se considerarán changas y el salario será convencional.

b) **Arreos a larga distancia:** Las jornadas a larga distancia son indivisibles y se computarán desde la cero (0) hora a las doce (12) horas del día en que se inicie el arreo, según empiece antes o después del mediodía, hasta la de llegada a destino o cesación en el trabajo. Sólo se permitirá computar medio día, cuando a la terminación del arreo existiere una fracción en que no se hubieran totalizado más de cinco (5) horas y treinta (30) minutos de trabajo efectivo, o su equivalente por horas extras de las que no se hubiera otorgado el descanso compensatorio y que se computarán dobles al efecto de establecer las jornadas que corresponda.

Art. 29. — Arreos que Pasen a Jurisdicción de Otras Comisiones Paritarias: Para el personal ocupado en arreos que se inicien en la jurisdicción de la comisión paritaria Nº 6 y deban trasponer sus límites, regirán durante todo el trayecto a recorrer, las condiciones de trabajo y salarios que se establecen en la presente resolución.

III — Remates, Ferias y Exposiciones Rurales

Art. 30. — En los locales de remates, ferias y exposiciones rurales se observarán las siguientes disposiciones:

a) **Jornadas y horarios:** Las jornadas serán de sol a sol, con las siguientes pausas obligatorias: Una (1) hora desde el 1º de octubre hasta el 31 de marzo y treinta (30) minutos desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre por la mañana, para el desayuno y dos (2) horas al mediodía para el almuerzo, pudiendo el capataz turnar el personal para no interrumpir las tareas. Las jornadas podrán liquidarse por día o medio día.

b) **Personal permanente:** Deberá respetarse el personal permanente de los locales de remates, ferias y exposiciones rurales que tengan derechos adquiridos de acuerdo con las leyes vigentes. También deberá respetarse el personal permanente de los expositores que tengan asignadas tareas específicas para el cuidado y la atención de los animales presentados en exposiciones.

c) **Tareas externas de capataces y personal a caballo:** Los capataces y personal a caballo podrán intervenir en el arreo a|o de estación, balanza o potreros depósitos, cercanos a las instalaciones que no estén a más de veinte (20) cuadras de distancia, entendiéndose por tal la que media de tranquera a tranquera.

d) **Tareas prohibidas del personal permanente:** El personal permanente no podrá hacer ronda nocturna dentro o fuera del local, salvo el caso que hubiera sido contratado expresamente a ese efecto.

e) **Dueños de haciendas o sus capataces:** Dentro de los locales de remates ferias, los dueños de la hacienda o sus respectivos capataces podrán intervenir al solo efecto de dirigir la clasificación y aparte de sus ganados.

f) **Equipos:** Los equipos serán de acuerdo a las necesidades del trabajo con un mínimo de seis (6) personas hasta ciento cincuenta (150) cabezas.

IV — Remates Especiales a Campo

Art. 31. — En los remates especiales a campo se observarán las siguientes disposiciones:

a) **Jornadas y horarios:** Las jornadas y horarios se ajustarán en un todo a los que se establecen para los locales de remates ferias.

b) **Procedencia del personal:** En las tareas podrán intervenir los hacendados, sus familiares y|o personal permanente en la forma y condiciones que establece la Ley Nº 13.020. Cuando a más de este personal se requieran otros obreros se solicitarán al sindicato del lugar si hubiera.

c) **Equipos:** Los equipos se formarán de acuerdo a las necesidades del trabajo.

V — Baño de Hacienda Fuera del Establecimiento

Art. 32. — Para estas tareas se observarán las siguientes normas:

a) **Jornadas y horarios:** En los bañaderos de hacienda fuera de los establecimientos, regirán jornadas, medias jornadas y horas, cuando se traten de changas menores, que se computarán desde la hora en que se inicien las tareas, cuando el personal que interviene no venga conduciendo el ganado en cuyo caso se considerará un complemento del arreo. Regirá el mismo horario de trabajo y pausas que se establecen para arreos en general.

b) **Procedencia del personal:** Podrán intervenir los dueños del ganado, sus familiares y|o personal permanente en las mismas condiciones que se establecen en el Art. 13º. Todo otro personal que se necesite para tareas de baño exclusivamente podrán contratarse libremente.

c) **Equipos:** Hasta ciento cincuenta (150) cabezas se ocuparán cinco (5) personas como mínimo, comprendido el personal del bañadero si lo hubiere. Para mayor cantidad de animales, de acuerdo a las necesidades del trabajo, no pudiendo un mismo obrero ocupar dos plazas simultáneamente. Quedan exceptuados de las disposiciones de este inciso los pequeños hacendados que bañen cantidades no superiores a cincuenta (50) animales y que si lo hacen simultáneamente con otros el conjunto no pase de cuatrocientas (400) cabezas.

VI — Embarque y Desembarque de Hacienda

Art. 33. — En el embarque y desembarque de hacienda se observarán las siguientes disposiciones:

a) **Horarios:** Cuando el embarque o desembarque se haga a|o de jaulas ferroviarias, regirá para el personal el horario que establezca el Ministerio de Transporte de la Nación. Si estas tareas se efectuaran a|o de chatas fluviales o camiones, regirá el horario que se establece para arreos en la presente resolución.

b) **Procedencia del personal:** El personal que conduzca las haciendas hasta los lugares de embarque podrá intervenir en las tareas de embarcarlas. Queda exceptuado de esta disposición el personal contratado para tareas internas en los locales de remates ferias, que arrime ganados a esos lugares que estén fuera de los mismos, en que sólo podrán intervenir si no hubiera otros obreros disponibles.

En el desembarque también podrá intervenir el personal encargado de su posterior arreo y que venga cuidando la hacienda. Todos los obreros que se contratan para estas tareas exclusivamente, ya sea para completar o formar los equipos, deberán solicitarse al sindicato del lugar.

Art. 34. — Los equipos mínimos para embarque o desembarque se compondrán de las siguientes formas:

I — **Embarque en Jaulas de Ferrocarril:**

a) **Vacunos, yeguarizos, mulares, etc.**

Hasta 2 jaulas	3 personas
Más de 2 y hasta 4 ..	4 „
Más de 4 jaulas y hasta 10	6 „
Más de 10 jaulas, como mínimo	8 „

b) **Lanares:**

Hasta 2 jaulas de 1 piso	2 personas
Más de 2 jaulas hasta 4 de 1 piso	3 „
Hasta 2 jaulas de 2 pisos	3 „
Más de 2 jaulas y hasta 4 de 2 pisos	5 „
Pasando de 4 jaulas de cualquier tipo	Convencional

II — **Embarque en Camiones**

a) **Vacunos, yeguarizos, mulares, etc.**

Cualquier número de camiones	4 personas

b) **Lanares:**

Cualquier número de camiones:

De 1 piso	3 personas
De 2 pisos	4 „

III — **Embarques en Chatas Fluviales:**

a) **Vacunos, yeguarizos, mulares, etc.**

Hasta 125 cabezas	3 personas
126 a 230 cabezas	4 „
231 a 350 cabezas	5 „
351 a 450 cabezas	6 „

Mayor cantidad de 450 cabezas por cada 100 más o fracción mayor de 30, se agregará una persona.

b) **Lanares:**

Hasta 200 cabezas	2 personas
201 a 350 cabezas	3 „

Mayor cantidad de 350 cabezas por cada 200 más o fracción mayor de 50 se agregará una (1) persona.

IV — **Desembarque:** Cuando no sea realizado por el personal del arreo

a) **Jaulas ferroviarias:**

Cualquier número de jaulas	2 personas

b) **Camiones:**

Cualquier número de camiones	1 persona

c) **Chatas fluviales** .... Convencional

VII — Hierras

Art. 35. — Ocupación del Personal: Con el beneplácito de los dueños de las haciendas en las hierras anuales, podrán intervenir libremente todas las personas que deseen demostrar su destreza en las distintas tareas y no se le asignarán otros salarios cuando lo pretendan, que los fijados en la presente resolución.

Para el personal permanente estas tareas serán de rutina debiendo regirse por el Estatuto del Peón al igual que los peones transitorios que pudieran ocuparse para la marcación, descorne, castración, etc., que se practica periódicamente a campo en algunos establecimientos y donde por lo general no se hierra la totalidad de los orejanos.

VIII — Salarios

Art. 36. — Para las distintas tareas se fijan los siguientes salarios

I. — **Arreos a corta y larga distancia:** Por persona y por día con comida.

Capataz con caballos .... $ 32.—
Resero (peón), con caballo .... „ 26.—
Cancero .... Convencional
Carrero con carro y caballos .. $ 27.50
Carrero con carro y caballos provistos por el empleador ...... „ 18.50
Changas hasta una (1) legua de recorrida .... Convencional

Compensación por viaje de ida a recibir la tropa y regreso una vez entregada, sin comida, por legua y por persona .... $ 0.70
Compensación por viaje de ida a recibir la tropa y regreso una vez entregada, sin comida, por legua y por persona .... „ 0.70
Cuando el empleador no suministre la comida, abonará a cada persona a más del jornal establecido y en concepto de viático diario .... „ 6.50
Cuando una vez en el lugar donde debe iniciarse el arreo, éste se dejara sin efecto por causas ajenas al personal, a más de pagarse el viaje de ida y vuelta se indemnizará a cada persona Medio Jornal

II. — **Remates, Ferias y Exposiciones Rurales:**

Por persona, por día y con comida:
Capataz con caballo .... $ 32.—
Peón a caballo con montados .. „ 26.—
Peón a pie .... „ 18.—
Rondadores, por noche, con caballo .... „ 22.—
Trabajos bajo lluvia, recargo en el jornal .... „ 6.—
Horas extras personal a caballo, por hora .... „ 3.—
Horas extras personal a pie, por hora .... „ 2.50

Se considerarán horas extras las trabajadas antes de la salida del sol, en las pausas obligatorias sin descanso compensatorio dentro de las horas laborables o las que se trabajen después de entrado el sol.

III. — **Remates Especiales a Campo:** Por persona, por día y con comida.
Capataz con caballos .... $ 32.—
Peón a caballo con montado .... „ 26.—
Peón a pie .... „ 18.—

IV. — **Baños Fuera de los Establecimientos:** Por persona con comida:

a) **Por día:**
Capataz con caballo ..... $ 32.—
Peón a caballo con montado „ 26.—
Peón a pie .... „ 18.—

b) **Por hora:** Por persona y sin comida
Capataz con caballo ...... $ 3.60
Peón a caballo con montado „ 3.—
Peón a pie .... „ 2.50

V. — **Embarques:** (Cuando se contrate personal a ese sólo objeto). Para el equipo, sin comida.

a) **En jaulas de ferrocarril**
1º **Vacunos, yeguarizos, mulares, etc.**
Primera jaula .... $ 9.—
Por cada jaula siguiente .. 3.50
2º **Lanares.**
Primera jaula de 1 piso $ 7.—
Por cada jaula siguiente de 1 piso .... „ 2.50
Primera jaula de 2 pisos „ 14.—
Por cada jaula siguiente de dos pisos .... „ 5.—

b) **En camión**
1º **Vacunos, yeguarizos, mulares, etc.**
Por camión .... $ 9.—
2º **Lanares**
Por camión de 1 piso .. $ 8.—
Por camión de 2 pisos .. „ 14.—

c) **En chatas fluviales:** por persona, por día, con comida.
Toda clase de ganados.
Capataz con caballo .... $ 32.—
Peones a caballo, con montado .... „ 26.—
Peones a pie .... „ 18.—

VI. — **Desembarque:** (Cuando se contrate personal a ese solo objeto). Para el equipo, sin comida.

a) **De jaula de ferrocarril.**
1º **Vacunos, yeguarizos, mulares, etc.**
Primera jaula .... $ 3.—
Jaulas siguientes c|u. .... „ 1.30
2º **Lanares:**
Por primera jaula de 1 piso .... $ 3.—
Jaulas siguientes de 1 piso, c|u. .... „ 1.30
Por primera jaula de 2 pisos .... „ 6.—
Por jaulas siguientes de 2 pisos, c|u. .... „ 2.50

b) **De camión:**
1º **Vacunos, yeguarizos, mulares, etc.**
Por cada camión .... $ 3.—
2º **Lanares:**
Por cada camión de 1 piso .... „ 3.—
Por cada camión de 2 pisos .... „ 6.—

c) **De chatas fluviales.**
Se pagarán los mismos salarios que se establecen para el embarque.

VII. — **Hierras:** (Cuando se realicen con personal no permanente). Por día, por persona, con comida.
Capataz con caballo .... $ 32.—
Enlazador a caballo, con montado „ 27.—
Peón general a caballo, con montado .... „ 26.—
Pialadores a pie .... „ 20.—
Castradores, marcadores y descornadores .... „ 25.—
Peones a pie, apretadores, fogoneros, etc. .... „ 18.50

VIII. — **Caballos facilitados por empleadores:** Los empleadores podrán facilitar caballos mansos a su personal permanente. Igualmente podrán facilitarlos al personal transitorio que no contare con ellos para la realización de las tareas.

Cuando así ocurra, tanto en un caso como en otro caso, se permitirá deducir del jornal diario a cada obrero en esas condiciones, hasta la suma de cinco pesos ($ 5.—) moneda nacional.

IX. — **Disposiciones Generales:**

Art. 37. — **Días Feriados:** Son días feriados obligatorios los dispuestos por las Leyes Nacionales Nros.: 12.921 (Decreto Nº 10.991|44) y Nº 12.868 y la Provincial Nº 3.102, o sea: 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 12 de octubre; 17 de octubre, 1º de enero, 3 de febrero y 25 de diciembre respectivamente.

Cuando por razones de fuerza mayor se trabajen estos días el pago de los salarios se ajustarán a las disposiciones nacionales y de la provincia que rigen sobre la materia.

Art. 38. — **Trabajo de Menores:** El trabajo de menores queda sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.317.

Art. 39. — **Accidentes de Trabajo:** Para las indemnizaciones, de asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo regirán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 40. — **Primeros Auxilios:** Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios, y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

Art. 41. — **Pagos:** Los empleadores deberán efectuar los pagos de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 11.278.

Art. 42. — **Trabajos No Realizados:** Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado, aunque a ellos les hubiere correspondido efectuarlas. En caso que los empleadores no retiraran el personal solicitado al sindicato y cuyo pedido no hubiera sido anulado a tiempo, deberá abonarse en compensación la mitad del salario que les hubiere correspondido en un día de trabajo efectivo.

Art. 43. — **Reclamaciones Individuales:** Los obreros y los empleadores deberán efectuar las reclamaciones en la Delegación, Sub-Delegación e Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión o autoridad competente.

Art. 44. — **Cuidado de las Haciendas:** Toda persona que trabaje en movimientos de haciendas que se enumeran en la presente resolución, deberá hacerlo con cuidado, arreándolas sin maltratarlas, procurando que en los embarques o paso de tranqueras no se agolpen y se golpeen en éstas o los postes. Para estimular los animales sólo se permitirá la voz, el rebenque o el látigo arreador con trenzas y puntera de cuero. El lazo se utilizará únicamente en los casos que lo autorice el principal. Nunca podrán golpearse o castigarse los animales con palos o alambres o pecharlos con los caballos en forma arbitraria.

Art. 45. — **Infracciones:** Las infracciones a la presente resolución y a las disposiciones que se dictan, deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegación Regional, Subdelegaciones, Inspectorías o Comisión Paritaria Nº 6 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural) u otras autoridades competentes.

Art. 46. — **Idoneidad:** La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se los contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 47. — **Disciplina:** En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 48. — **Sueldo Anual Complementario:** En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 49. — **Aporte a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones:** A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921), que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45, Ley Nº 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 50. — **Diferendos:** Los diferendos que se susciten por la interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 6, sita en la Ciudad de Paraná, calle Urquiza 868, T. E. 12.491, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 51. — **Sanciones:** Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 52. — **Sanciones al Personal:** Sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921) para el personal comprendido en el mismo, la falta de cumplimiento del obrero a la obligación que tiene de acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento, dará derecho al patrono a rescindir el contrato de trabajo.

Art. 53. — **Orden Público:** Las obligaciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (Artículo 14º de la Ley Nº 13.020). — Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino a|c. de la Presidencia. — Representante Obrero Titular, Mariano Vergara; Representante Patronal Suplente, Ricardo A. Durañona, Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titulares: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el art. 5º del Decreto 2.509|48.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 11 de octubre del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1951, del siguiente empréstito:

C. A. I. 3 % 1945|55 ...... v$n. 12.837.000

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.27|9-Nº 5.163-v.11|10|51

NUEVA CONVOCATORIA

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.4|10-Nº 2.666-v.25|10|51

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Relamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General; Expediente Nº 4.550|49; Nombre de la empresa: "Expreso Bragado" de José Pérez y Pérez; Domicilio de la misma: Luján 2188, Capital Federal; Clase de servicio: Pasajeros; Itinerario: Capital Federal - Santa Rosa (Provincia de La Pampa) pasando por Luján, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Alberti, Bragado, 9 de Julio, Carlos Casares, Pehuajó, Paso, Trenque Lauquen, Pellegrini, Catriló y Uriburu, utilizando las rutas

(Continúa en la página 10)

MINISTERIO DE FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

INFORMACION PARA PUBLICIDAD

Ley de Bancos (T. O.) Art. 15

31 DE JULIO DE 1951

(En miles de m$n)

ENTIDADES	DEBE						Sumas del debe y del haber	HABER					Depósitos por cuenta del B. C. R. A.
	Disponibilidades	Valores mobiliarios	Operaciones en oro y moneda extranjera	Préstamos	Inmuebles de uso propio	Otras cuentas		Obligaciones	Operaciones en oro y moneda extranjera	Otras cuentas	Capital integrado o (asignado)	Reservas	
Banco:													
Agrícola Comercial e Inmob. del Uruguay	239,8	—	—	2.577,6	56,5	22,7	2.896,6	1.486,8	—	426,4	938,0	45,4	3.431,7
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	300,5	5,4	—	579,5	—	2,0	887,4	724,1	—	9,7	116,5	37,1	2.003,3
Comercial de Buenos Aires S. A.	3.188,9	70,2	—	13.984,0	162,9	4.451,3	21.857,3	13.635,2	—	2.952,7	4.558,6	710,8	19.492,0
Comercial de La Plata	2.177,2	340,3	—	8.932,9	466,5	30,0	11.946,9	10.664,2	—	321,7	500,0	461,0	21.330,9
Comercial del Tandil	4.082,3	9.410,0	—	10.471,5	210,0	275,4	24.449,2	20.612,0	—	992,3	1.500,0	1.344,9	42.831,1
Comercial de Rosario	1.426,9	86,1	—	10.356,4	119,6	251,1	12.240,1	9.505,9	—	529,1	2.000,0	205,1	11.474,0
Comercial de San Juan	934,7	16,8	—	3.729,4	—	199,9	4.880,8	4.005,6	—	245,9	461,1	168,2	4.841,1
Comercial de Tres Arroyos	1.925,4	2.037,9	—	4.227,2	127,5	126,7	8.444,7	7.347,5	—	307,2	500,0	290,0	16.981,8
Comercial de Tucumán	6.288,5	1.046,0	—	22.386,4	311,8	2.255,4	32.288,1	24.118,6	—	2.909,4	4.360,6	899,5	26.091,1
Comercial Israelita (Rosario)	2.792,0	67,8	—	14.953,5	1.107,6	344,6	19.265,5	14.931,4	—	540,1	2.727,9	1.066,1	17.740,6
Cooperativo de Caseros Ltdo.	989,1	31,2	—	3.159,8	760,5	736,0	5.676,6	2.846,6	—	785,8	1.991,8	52,4	7.598,1
Cooperativo de La Plata Ltdo.	141,6	—	—	2.127,1	125,4	52,7	2.446,8	1.463,5	—	104,2	791,2	87,9	2.211,3
Cooperativo Ltdo. de Paraná	419,8	12,6	—	2.459,9	55,6	82,0	3.029,9	2.299,0	—	136,7	549,3	44,9	2.922,3
Crédito Provincial (La Plata)	1.953,2	201,4	—	19.253,3	283,0	53,7	21.744,6	18.251,0	—	908,5	2.000,0	585,1	34.831,4
de Avellaneda	47.779,8	54.229,1	119.998,7	93.699,2	810,3	27.283,5	343.800,6	220.859,3	85.196,3	25.776,9	7.000,0	4.968,1	351.297,1
de Bahía Blanca	2.275,2	153,4	—	5.934,4	—	17,8	8.380,8	7.580,1	—	181,3	500,0	119,4	13.834,3
de Catamarca	1.184,2	971,8	—	5.559,1	93,5	61,8	7.870,4	6.428,4	—	338,1	1.000,0	103,9	27.916,1
de Coronel Dorrego	271,3	483,6	—	1.445,2	52,3	4,9	2.257,3	1.705,6	—	92,0	448,0	11,7	2.822,9
de Coronel Pringles	653,4	333,4	—	2.504,0	55,0	12,1	3.557,9	2.641,0	—	138,5	500,0	278,4	6.114,7
de Crédito Comercial (Santa Fe)	721,8	303,3	—	7.229,1	557,4	96,7	8.908,3	6.882,9	—	496,7	1.000,0	528,7	12.492,1
de Crédito Industrial Argentino	256.921,2	164.025,5	329.579,7	8.479.617,9	7.080,2	112.833,2	9.350.057,7	8.641.566,1	214.397,2	175.902,0	155.000,0	163.192,4	278.849,3
de Chascomús	862,9	991,7	—	6.897,4	68,0	34,1	8.854,1	7.763,8	—	204,5	765,3	120,5	11.440,6
de Entre Ríos	19.391,0	—	—	81.823,2	2.025,7	808,4	104.048,3	92.190,7	—	3.478,8	6.817,4	1.561,4	11[illegible]256,4
de Galicia y Buenos Aires	31.693,6	44.552,7	61.720,4	83.160,7	2.175,5	28.682,4	251.985,3	164.593,5	50.980,5	27.027,6	5.122,2	4.261,5	309.853,7
de Italia y Río de la Plata	155.784,5	152.645,4	128.911,4	623.678,9	13.250,1	71.319,1	1.145.589,4	890.982,5	91.284,4	96.322,5	40.000,0	27.000,0	1.350.429,2
de Junín	815,7	2.749,1	—	7.958,8	189,0	2,6	11.715,2	10.199,0	—	299,2	495,0	722,0	12.860,8
de La Edificadora de Olavarría	973,7	1.895,5	—	4.821,3	50,0	23,4	7.763,9	6.205,4	—	474,7	600,0	483,8	8.986,1
de la Nación Argentina	1.337.160,6	845.477,6	1.763.645,9	8.900.140,4	112.418,7	919.215,7	13.878.058,9	10.777.473,6	1.124.869,0	1.411.935,6	300.000,0	263.780,7	9.212.474,7
de la Provincia de Buenos Aires	362.891,1	174.937,5	588.135,7	5.088.965,5	76.822,0	341.025,9	6.632.777,7	5.475.022,6	397.418,7	553.074,9	137.500,0	69.761,5	3.036.158,6
de la Provincia de Cordoba	76.702,7	53.644,7	—	268.212,5	4.503,6	21.547,6	424.611,1	372.770,1	—	31.185,8	12.654,7	8.000,5	494.625,5
de la Provincia de Corrientes	7.416,4	—	—	17.411,3	—	726,3	25.554,0	20.740,4	—	840,0	3.973,6	—	32.435,9
de la Provincia de Jujuy	2.754,9	871,3	—	9.319,0	788,7	677,2	14.411,1	11.171,0	—	743,2	2.000,0	496,9	45.312,3
de la Provincia de San Luis	2.016,2	—	—	12.503,1	—	464,4	14.983,7	11.911,6	—	1.043,3	2.000,0	28,8	27.744,3
de la Provincia de Santiago del Estero	12.798,6	1.461,9	—	15.214,1	281,6	257,2	30.013,4	22.159,5	—	4.246,7	2.996,7	610,5	53.109,9
de la Provincia de Tucumán	19.824,3	10.658,7	—	120.468,6	2.482,7	5.235,4	158.669,7	135.096,4	—	9.605,8	11.786,1	2.181,4	118.749,2
de La Rioja	2.743,5	—	—	4.967,8	228,4	134,2	8.073,9	7.314,4	—	127,2	609,3	23,0	17.178,9
del Comercio (Corrientes)	568,3	27,6	—	4.85[illegible],8	—	138,8	5.586,5	4.519,8	—	291,6	520,9	254,2	6.411,3
de Londres y América del Sud	178.662,4	61.120,4	641.958,4	489.775,3	5.831,9	114.408,1	1.491.756,5	772.643,7	499.897,2	171.070,0	26.018,0	22.127,6	1.360.255,2
del Sur de Buenos Aires S. A.	678,6	44,4	—	2.278,2	—	568,2	3.569,4	2.041,3	—	429,0	762,0	337,1	3.730,9
de Mendoza	43.343,4	1.430,7	—	203.965,1	4.412,4	4.579,9	257.731,5	229.113,6	—	10.295,3	16.112,8	2.209,8	269.372,4
[illegible] (Buenos Aires)	885,9	536,6	—	5.556,7	131,6	103,8	7.214,6	5.730,5	—	332,4	1.151,7	—	9.510,1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	9.420,4	185,0	157,8	16.865,1	13.689,0	—	826,1	1.200,0	1.150,0	20.383,4
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	882,5	79,3	1.524,8

de Río Negro y Neuquén	3.538,3	53,4	—	24.694,6	430,0	687,8	29.404,1	22.882,0	—	1.079,1	4.734,9	708,1	40.355,8
de San Juan	3.599,4	4.087,4	—	51.641,4	108,6	1.617,9	63.054,7	48.354,6	—	5.071,4	7.705,9	1.922,8	49.756,5
di Nápoli	15.424,7	7.887,7	60.525,8	46.890,2	—	40.066,5	170.794,9	88.523,1	36.383,1	37.743,8	7.000,0	1.144,9	108.903,2
Edificador de Trenque Lauquen	826,3	25,8	—	5.599,3	—	13,5	6.464,9	5.768,1	—	183,7	397,3	115,8	9.192,7
Escolar Argentino	219,2	252,6	—	2.536,6	218,4	54,2	3.281,0	1.509,0	—	233,5	1.050,0	488,5	1.584,4
Español del Río de la Plata Ltdo.	195.352,8	342.684,3	118.322,5	550.199,7	24.154,8	77.515,9	1.308.230,0	1.055.194,5	72.711,4	123.224,1	20.000,0	37.100,0	1.384.535,3
Francés del Río de la Plata	31.354,3	31.396,7	142.992,9	220.657,6	5.500,0	50.617,3	482.518,8	311.760,6	72.911,2	65.370,5	15.000,0	17.476,5	289.292,8
Francés e Italiano para la América del Sud	18.770,5	7.278,0	469.963,7	133.739,7	—	103.273,1	733.025,0	224.558,6	362.971,4	128.311,4	12.146,3	5.037,3	221.134,5
Hipotecario Nacional	94.066,3	85.218,2	—	5.216.887,2	31.630,2	460.839,9	5.888.641,8	5.262.527,1	—	498.735,6	100.000,0	27.379,1	—
Hispano Italo Libanés (San Juan)	2.436,7	55,8	—	22.079,3	2.060,9	1.229,5	27.862,2	24.098,7	—	1.284,2	1.392,2	1.087,1	23.907,9
Holandés Unido	24.568,3	—	245.217,9	98.810,9	1.413,7	72.679,4	442.690,2	228.944,0	110.229,9	94.016,3	5.500,0	4.000,0	217.109,9
Israelita de Córdoba	1.790,6	28,6	—	7.342,2	708,2	215,8	10.085,4	7.114,1	—	635,3	2.188,1	147,9	10.784,5
Israelita del Río de la Plata	12.781,4	595,1	18.084,1	57.030,2	2.135,6	13.638,6	104.265,0	71.961,8	4.058,6	13.510,5	11.017,7	3.716,4	98.619,5
Italo Belga	8.118,0	11.221,6	201.961,5	30.969,7	1.058,0	37,801,7	291.130,5	109.759,7	89.885,1	79.009,0	10.000,0	2.476,7	103.763,4
Iterman Limitado (Santa Fe)	479,7	210,0	2,2	4.581,4	—	19,2	5.292,5	3.819,4	—	260,3	1.000,0	212,8	4.405,8
Mercantil Argentino S. A.	9.474,2	225,5	26.815,0	30.902,1	4.192,0	14.959,5	86.568,3	49.989,5	15.630,9	10.754,3	7.993,6	2.200,0	51.391,9
Mercantil de Rosario	542,0	498,4	—	3.016,5	238,6	241,4	4.536,9	3.537,8	—	232,7	467,6	298,8	5.905,7
Monserrat Limitado (Rosario)	1.488,5	2.049,5	—	16.345,7	1.000,0	504,5	21.388,2	14.255,8	—	1.329,1	5.000,0	803,3	18.388,3
Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	51.184,4	105.154,1	—	89.573,2	7.759,6	5.023,6	258.694,9	222.261,9	—	4.933,3	18.900,0	12.599,7	358.024,2
Municipal de Préstamos (Paraná)	409,3	—	—	614,5	38,1	5,8	1.067,7	887,4	—	42,7	99,2	38,4	768,9
Municipal de Prést, y Caja de Ah. (Tucumán)	1.123,8	—	—	2.808,6	392,0	5.451,1	9.775,5	3.437,0	—	5.810,7	515,9	11,9	7.062,7
Municipal de Rosario	6.764,3	2.499,7	—	13.069,9	902,5	1.503,6	24.740,0	22.641,9	—	588,4	1.000,0	509,7	27.742,2
Municipal de Santa Fe	2.647,8	299,9	—	4.887,4	473,1	914,3	9.222,5	8.181,9	—	113,4	720,3	206,9	11.097,9
Mutual del Sud, Soc. Coop. de Créd. Ltda.	1.139,4	19,8	—	4.304,4	—	95,9	5.559,5	3.568,5	—	226,4	1.658,7	105,9	5.371,6
Polaco Polska Kasa Opeki S. A.	2.653,9	997,4	75.300,4	3.738,6	218,7	7.371,4	90.280,4	38.243,4	44.677,7	5.856,8	1.000,0	502,5	18.825,7
Popular Agrícola V. Domínguez S. A.	131,5	8,4	—	964,6	20,9	1,5	1.126,9	892,4	—	59,6	149,2	25,7	710,2
Popular Argentino	36.570,3	84.986,8	46.189,3	187.492,5	7.479,7	38.011,9	400.730,5	310.183,0	24.703,7	42.042,1	12.887,9	10.913,8	421.146,4
Popular de Concordia	767,9	627,4	—	4.333,8	130,8	15,6	5.875,5	4.852,4	—	178,6	750,0	94,5	8.649,5
Popular de Corrientes	468,6	—	—	8.970,0	—	136,6	9.575,2	6.855,0	—	796,6	1.321,1	602,5	7.626,8
Popular de Goya (Corrientes)	213,6	—	—	1.264,0	17,3	4,8	1.499,7	839,9	—	33,3	490,5	136,0	1.742,7
Popular de Mercedes (Corrientes)	184,6	13,2	—	879,1	26,5	14,9	1.118,3	756,7	—	52,8	286,5	22,3	2.051,4
Popular de Misiones	521,0	16,8	—	1.686,6	—	57,5	2.281,9	1.757,3	—	69,0	263,7	171,9	4.254,8
Popular de Quilmes	2.545,5	82,2	—	12.333,9	423,8	994,6	16.380,0	12.977,8	—	1.581,0	1.179,4	641,8	28.099,6
Popular de Rosario	3.265,2	3.943,0	—	23.962,2	1.606,1	354,5	33.131,0	28.329,4	—	1.138,3	2.900,0	763,3	32.077,4
Popular La Plata	539,7	—	—	3.587,6	71,2	15,5	4.214,0	2.513,9	—	51,6	1.490,0	158,5	4.691,3
Provincial de Salta	7.384,7	5.061,8	—	14.952,1	300,6	423,2	28.122,4	24.242,9	—	1.169,7	2.606,9	102,9	41.313,6
Provincial de Santa Fe	85.485,9	59.584,4	5,1	192.640,7	19.416,9	4.896,3	362.029,3	339.734,8	—	11.236,9	8.141,0	2.916,6	436.864,9
Río de la Plata S. A. (La Plata)	1.839,2	720,1	—	12.561,9	264,0	673,1	16.058,3	12.283,5	—	1.135,4	1.500,0	1.139,4	19.865,2
Sirio Libanés del Río de la Plata	7.626,8	6.683,3	56,8	46.248,9	1.118,2	7.291,5	69.025,5	52.080,6	—	8.694,9	4.000,0	4.250,0	66.877,4
Supervielle de Buenos Aires S. A.	9.785,0	1.087,9	19.654,1	38.182,6	—	5.634,3	74.343,9	48.992,5	3.726,7	16.943,8	3.202,9	1.478,0	81.424,5
Caja:													
Nacional de Ahorro Postal (1)	33.789,3	1.526.422,4	—	118.142,9	10.333,8	89.221,7	1.777.910,1	1.506.864,7	—	184.510,6	—	86.534,8	1.542.905,9
Popular de Ahorros de la Pcia. de Córdoba	3.887,9	1.826,1	—	23.859,2	729,9	9.956,0	40.259,1	5.460,1	—	19.286,5	—	15.512,5	785,8
Popular de Concordia	58,5	7,2	—	851,4	—	1,9	919,0	700,7	—	63,1	146,2	9,0	973,4
Rural de Villa Clara, Coop. de Créd. Ltda.	189,9	6,6	—	865,1	11,0	0,3	1.072,9	878,4	—	40,4	144,5	9,6	1.295,5
Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias	39,3	652.775,6	—	116.918,4	—	31.514,5	801.247,8	688.458,7	—	54.693,5	58.095,6	—	—
Nuevo Banco de Azul	758,8	688,1	—	4.276,5	130,0	24,5	5.877,9	4.768,0	—	147,1	850,0	112,8	7.075,5
Nuevo Banco Italiano	37.073,9	84.842,8	121.478,0	183.765,0	9.050,5	45.272,0	481.482,2	340.614,7	67.970,0	50.294,5	12.000,0	10.603,0	396.962,2
Société Générale	11.702,8	25.943,0	172.182,9	118.903,2	—	53.884,8	382.616,7	194.639,3	87.891,5	72.186,0	20.000,0	7.899,9	132.379,1
The First National Bank of Boston	64.306,5	34.073,5	252.691,1	229.043,3	—	147.087,7	727.202,1	394.913,4	193.311,1	111.118,7	11.068,9	16.790,0	855.538,9
The National City Bank of New York	61.256,4	4.183,3	212.585,8	141.579,2	1.423,2	81.735,6	502.763,5	288.941,3	119.083,0	80.745,2	8.000,0	5.994,0	594.224,8
The Royal Bank of Canadá	9.384,6	—	86.722,9	62.488,2	—	33.692,6	192.288,3	93.885,9	42.188,2	48.733,4	4.000,0	3.480,8	184.708,8
TOTAL GENERAL	3.469.752,8	4.688.592,2	5.904.702,2	32.877.771,9	375.776,0	3.108.515,0	50.425.110,1	40.260.720,8	3.812.376,8	4.325.939,1	1.154.860,5	871.212,9	25.369.359,7

Nota: Los saldos en moneda extranjera se han calculado a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A. — (1) Excluidas las cifras de operaciones de seguros.

e.4|10-Nº 1.774 s|p|p.-v.4|10|51

(Viene de la página 7)

nacionales Nros. 7 y 5. — Pedro S. Daneri, Director Nacional de Planificación y Coordinación.

$ 9.— e.4|10-Nº 2.310-v.4|10|51

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este ministerio, dentro de un plazo de 15 días, después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente Nº 2.698|50; Nombre de la empresa: Celia Amanda Alvarez Alonso; Domicilio de la misma: Avenida de Mayo 1229, 5º piso "A" (Cap. Federal); Clase de servicio: Cargas generales; Itinerario: Entre la Capital Federal y la zona delimitada por las localidades de Zárate, Capilla del Señor, Luján, General Las Heras, Cañuelas, Coronel Brandsen y La Plata. Estos servicios se encuentran en funcionamiento. — Pedro S. Daneri, Director Nacional de Planificación y Coordinación.

$ 10.— e.4|10-Nº 2.449-v.4|10|51

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 325, para el día 22 de octubre a las 16 y 30 horas, para contratar la encuadernación de decretos originales, en 228 tomos, según características a consultar, destinados a la Dirección General del Registro Nacional, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.4|10-Nº L-5.321-v.18|10|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitaciones Públicas Nros. 362 y 363, para el día 16 de octubre de 1951

COVUNCO CENTRO (NEUQUEN)

Nº 362-Hora 10.40: Provisión e instalación de una cocina para tropa, tipo D. G. I. Modelo "A" de 1½ celdas con su correspondiente instalación de combustible líquido. Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del pliego de condiciones especiales, $ 10.— m|n.

ZAPALA (NEUQUEN)

Nº 363-Hora 10.50: Provisión e instalación de una cocina para tropa, tipo D. G. I. Modelo "A" de 1½ celdas, con su correspondiente instalación de combustible líquido. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del pliego de condiciones especiales $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, octubre de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|10-Nº L-5.325-v.10|10|51

Licitación Pública Nº 361, para el día 16 de octubre de 1951

CAMPO DE MAYO (PCIA. BUENOS AIRES)

Nº 361-Hora 10.30: Adquisición de herramientas y útiles de trabajo. Depósito de garantía de licitación 1 % del monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del Legajo Nº 4.958, $ 15.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|10-Nº L-5.326-v.10|10|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.983 hasta 15 noviembre 1951, 16 horas, provisión: riel tipo Vignole, eclisas, bulones y clavos p|vía de riel, barras de conexión entre agujas y de maniobra, grapas p|conexión de agujas, palancas p|cambio y cambios completos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 23.— m|n.

e.4|10-Nº L-5.322-v.25|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.984 hasta 12 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Cables de alambre de acero galvanizado (ligaduras).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.4|10-Nº L-5.323-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.987 hasta 9 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: piedras trituradas y graníticas trituradas, arena granítica de trituración, silícea y "Maschwitz" médano silícea.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.4|10-Nº L-5.324-v.25|10|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 101|51, Expediente Nº 8.868|51, para el día 25 de Octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de artículos de cirugía, farmacia y labortorio, con destino a casa central, droguería (para los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional), Reconquista 269, Cap. Fed.

Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.4|10-Nº L-5.327-v.25|10|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR

Expediente Nº 25.263|51

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Santa Teresita", en Rawson (Chubut) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Púb., Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Rawson (Chubut).

Las necesidades se refieren a: comestibles. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-5.328-v.18|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 25.361|51

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Bell-Ville, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o la antedicha dependencia, sita en Bell-Ville (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: combustibles, comestibles, animales para experimentación, materiales, etc. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-5.329-v.18|10|51

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expediente Nº 82.741|51

Llámase a Licitación Pública Nº 222, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a: artículos de electricidad. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-5.330-v.18|10|51

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 10, para la provisión de libros, impresos, papelería y útiles de oficina, con destino a llenar las necesidades del Ministerio, durante el año 1952.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también, de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los referidos artículos, pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Director del Departamento de Administración.

e.3|10-Nº L-5.306-v.22|10|51

Llámase a licitación pública Nº 9, para la provisión de distintos muebles de oficina, estufas, ventiladores y máquina franqueadora, con destino a cubrir las necesidades del Ministerio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los referidos artículos, pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Director del Departamento de Administración.

e.3|10-Nº L-5.307-v.16|10|51

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 323, para el día 30 de octubre de 1951, a las 16.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles para dibujo, papeles, cartulinas, tintas, etc., con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones durante el año 1952.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1o. Capital, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración - Subsecretaría de Informaciones.

e.2|10-Nº 5.296-v.22|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 316, para el día 24 de octubre de 1951, a las 16,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de aparatos y material fotográfico y cinematográfico, con destino al uso de las distintas dependencias de esta Subsecretaría de Informaciones durante el año 1952.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.24|9-Nº L-5.131-v.12|10|51

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el 24 de octubre de 1951 a las 15 horas para la adquisición de libros de fabricación especial, formularios, planillas, fichas, impresos y papelería en general, destinados al uso de este Ministerio durante el año 1952.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-5.196-v.11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 9 de Octubre de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de colchonetas de estopa o similar, almohadas, fundas para almohada, sábanas de una plaza uso doméstico y mantas, elementos destinados a la Gobernación del Territorio Nacional de Formosa. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º Piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes. — El Director General de Administración.

e.24|9-Nº L-5.095-v.5|10|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 251|51, para el día 8 de noviembre de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de: materiales para radiomochilas, (válvulas, condensadores, resistencias, potenciómetros, etc), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.178-v-11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 252|51, para el día 8 de noviembre de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: materiales para radiomochilas, (conectores, Jack microfónicos, llaves, transformadores, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.179-v-11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 253|51, para el día 8 de noviembre de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: materiales para radiomochilas, (cristales, zócalos, instrumentos para panel, herramientas varias, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.180-v-11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 254|51, para el día 8 de noviembre de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: materiales para radiomochilas, (forma de bobinas, tubos, varillas, Espagghetti plástico, etc.), con destino a la Fábrica Militar de material de comunicaciones y equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.181-v.11|10|51

Llámase a licitación pública, para el día 11 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, para la provisión de: Acero Siemens Martin laminado, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a está Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.200-v.11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 286| 51, para el día 11 de octubre de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: Pinturas y barnices, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.155-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 283| 51, para el día 11 de octubre de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: Artículos para protección del trabajo (antiparras, cascos, capas, botas, delantales, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.156-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 287| 51, para el día 11 de octubre de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para bombas y compresores, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.157-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 285| 51, para el día 11 de octubre de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Aislantes - Artículos de goma (amianto, barniz, cartón prensado, caños de goma, tapones, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.158-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 284| 51, para el día 11 de octubre de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: Piedra caliza, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.159-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 282| 51, para el día 11 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de: Bulones, remaches, clavos y tornillos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|9-Nº L-5.160-v.10|10|51

División Venta

Llámase a Licitación Pública Nº 1.025| 51 para el día 5 de octubre de 1951, a las 11 horas, para la venta de escoria de plomo. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección - Departamento Administrativo - División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.193-v.4|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.026| 51 para el día 10 de octubre de 1951, a las 11 horas, para la venta de 2.000 kgs. de cobalto metálico "en rondelles", pureza entre 97,99 o|o de origen belga. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.28|9-Nº L-5.195-v.9|10|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 360 para el día 11 de Octubre de 1951

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 360 - Hora: 10.30: Provisión de radiadores para las secciones 1 al 6 inclusive del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de Licitación 1 % del importe total de la oferta.

Precio del Legajo Nº 4.964: $ 10,00 moneda nacional. Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día y hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Setiembre de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|10-Nº L. 5.256-v.9|10|51

5. DIVISION DE EJERCITO REGIMIENTO 5. DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1951 para la contratación de venta de "Rezagos" (trapos viejos), del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado. Por pliego de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de 8 a 12 horas todos los días hábiles. — Julián Ernesto Trucco - Teniente Coronel - Jefe A. 5 Ref.

e.27|9-Nº L-5.153-v.4|10|51

Licitación Pública

El día 15 de octubre del año 1951, a las 10 horas, en el local de la 4. Intendencia Regional (Argandoña 2515 Córdoba), se efectuará la apertura de las propuestas para el abastecimiento de Alfalfa, Avena, Maíz, Paja y Leña, con destino a las necesidades de las unidades y organismos con asiento en las guarniciones de Córdoba, Río IIIº, Villa María, San Francisco, Jesús María, Guiñazú, Río IVº, Holmberg, La Rioja, Ordoñez, Buena Esperanza, General Soler, San Luis, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Cuadro Nacional, Tupungato, Marquesado, Puente del Inca y Barreal (San Juan), durante el año 1952.

Para informes y Pliegos de condiciones, dirigirse en Córdoba al Secretario de la Comisión de Compras, de lunes a viernes (7 a 13 horas) en el local antes citado, o a las autoridades militares de las guarniciones mencionadas.

e.20|9-Nº L. 5.070 - v.10|10|51

LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"

Licitación 2/52

Licitación pública a realizarse con el fin de contratar el servicio de lavado, desinfección y planchado de la ropa de los cadetes que revisten en el Instituto, durante el año 1952.

Apertura de propuestas: 10 de octubre de 1951 a las 10,30 horas.

Informes y pliegos de licitación: Servicio de Intendencia del Instituto. Horario: 8 a 12 horas.

Dirección Postal: San Lorenzo 1100, San Martín, F. C. N. B. M.

Dirección Telefónica: T. E. 755-0635 y 758-1440.

e.25|9-Nº L-5.102-v.8|10|51

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública. Disposición Nº 130 de 1951 (4º llamado). Apertura 16 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: loneta marrón terroso. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.3|10-Nº L-5.313-v.16|10|51

Licitación Pública. Disposición Nº 521 de 1951. Apertura: 16 de octubre de 1951, a las 9.30 horas. Adquisición de: camisas verde oliva y capas impermeables. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. División Adquisiciones.

e.3|10-Nº L-5.314-v.16|10|51

Licitación pública, Disposición número 9|952. Apertura: 15 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: alfalfa, para las necesidades de las unidades de jurisdicción de esta Gran Repartición. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.28|9-Nº L-5.173-v.11|10|51

Licitación Pública, Disposición número 10|952. Apertura: 15 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: avena, para las necesidades de las unidades de jurisdicción de esta Gran Repartición. Informes y liegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.28|9-Nº L-5.174-v.11|10|51

Licitación Pública, Disposición número 11|952. Apertura: 15 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: maíz, para las necesidades de las unidades de jurisdicción de esta Gran Repartición. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.28|9-Nº L-5.175-v.11|10|51

Licitación pública, Disposición número 13|952. Apertura: 15 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: leña, para las necesidades de las unidades de jurisdicción de esta Gran Repartición. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.28|9-Nº L-5.176-v.11|10|51

Licitación pública, Disposición número 12|952. Apertura: 15 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: paja, para las necesidades de las unidades de jurisdicción de esta Gran Repartición. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.28|9-Nº L-5.177-v.11|10|51

Licitación pública - Disposición número 18|952. — Apertura: 5 de octubre de 1951, a las 9 horas. Por la venta de: Menudencias y subproductos (seso, tragapasto, sebo, cuero etc.) del Matadero Militar de Campo de Mayo. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.17|9-Nº L.-4.986-v.5|10|51

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|952 para el día 19 de octubre de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de una (1) máquina offset tipo cartográfica, marca Webendorfer modelo S. C. o similar, de 660 x 1016 mm. aproximadamente, con un juego extra de rodillos mojadores y tintadores.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — Jefe de la División Administrativa.

e.28|9-Nº L. 5.164-v.11|10|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 153|51 para el día 19 de octubre de 1951 a la hora 8,45, por la reparación de diversos vehículos automotores (De Soto, Nash, Dodge, Ford, Chevrolet, Fargo y Volvo).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.28|9-Nº L. 5.165-v.11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 154|51 para el día 19 de octubre de 1951 a la hora 9,00, por el carrozado de tres (3) camiones para el transporte de carne, sobre chasis "Chevrolet" de 158" entre ejes, 3 toneladas, 4 x 4.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.28|9-Nº L. 5.166-v.11|10|51

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
SECRETARIA DE HACIENDA

Licitación Pública Nº 14|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1951 a las 17 horas, para contratar la terminación de la construcción de la obra: Escuela Nro. 151 de Caleta Córdova.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Rivadavia Nº 360, Comodoro Rivadavia, previo pago de Cincuenta Pesos m|n. ($ 50.— m|n.).

e.28|9-Nº L. 5169-v.11|10|51

Licitación Pública Nº 16|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1951, a las 17 horas, para contratar la terminación de la construcción de la Obra Escuela Nro. 71 de Alto Río Mayo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Rivadavia Nº 360, Comodoro Rivadavia, previo pago de Cincuenta Pesos m|n. ($ 50.— m|n.).

e.28|9-Nº L. 5.183-v.11|10|51

Licitación Pública Nº 17|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1951, a las 17 horas, para contratar la terminación de la construcción de la obra: Escuela de Buen Pasto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Rivadavia Nº 360, Comodoro Rivadavia, previo pago de Cincuenta Pesos m|n ($ 50.— m|n.).

e.28|9-Nº L. 5.184-v.11|10|51

Licitación Pública Nº 15|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1951 a las 17 horas, para contratar la terminación de la construcción de la Obra Escuela Nro. 94 de Lago Blanco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Rivadavia Nº 360, Comodoro Rivadavia, previo pago de Cincuenta Pesos m|n. ($ 50.— m|n.).

e.28|9-Nº L. 5.185-v.11|10|51

Licitación Pública Nro. 18|51

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1951 a las 17 horas, para la adquisición de "muebles metálicos" con destino a la obra "Museo y Biblioteca".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda — División Adquisiciones, Rivadavia Nro. 360, Comodoro Rivadavia, previo pago de cien pesos m|n. ($ 100.— m|n.).

e.21|9-Nº L-5.032-v.4|10|51

"6. INTENDENCIA REGIONAL"

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1951, a las 10 horas, para provisión de alfalfa, avena, maíz, paja y leña, a las unidades de jurisdicción de esta Intendencia Regional. Informes y pliegos: Saavedra 951, Bahía Blanca.

e.21|9-Nº L-5.081-v.11|10|51

Ministerio de Marina

Llámase licitación pública 8 octubre próximo a 15 horas ejecución obra "Pavimentación de hormigón simple y desagües pluviales adyacentes al alojamiento para Jefes y Oficiales" en la Escuela de Mecánica de la Armada, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 245.492.— m|n. — Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Av. E. Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.24|9.-Nº L-5.092.-v.5|10|51.

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase a licitación pública 22 de octubre próximo a 15 horas, ejecución obra "Provisión e Instalación de un Ascensor en el Alojamiento de Jefes y Oficiales" en la Escuela de Mecánica de la Armada. Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 94.000 m|n. — Pliego, consultas y entrega de propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.3|10-Nº 5.311-v.16|10|51

Llámase licitación pública 22 de Octubre próximo a 15.30 horas ejecución obra "Subestación Transformadora del Pabellón de Electricidad" en la Escuela Mecánica de la Armada - Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 123.552.— m|n.

Pliegos, Consultas y Entrega de Propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.3|10-Nº L.5.312-v.16|10|51

Llámase a licitación pública 15 de Octubre próximo a 15 horas ejecución obra "Iluminación Perimetral de Muelle" en el Astillero Río Santiago. Presupuesto oficial: $ 153.795,60 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega de propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.2|10-Nº L-5.297-v.15|10|51

Ministerio de Aeronáutica

VII BRIGADA AEREA
Sección Contaduría

Llámase a licitaciones públicas para el día 15 de octubre de 1951, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1/52. Carne y subproductos durante el transcurso del año 1952, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 2/52. Leche y derivados durante el transcurso del año 1952, a las 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 3/52. Pan o galleta y afines durante el transcurso del año 1952, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 4/52. Verduras y afines durante el transcurso del año 1952, a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 5/52. Víveres secos durante el transcurso del año 1952, a las 11 horas.

Solicitar informes y pliegos de condiciones en la Sección Contaduría de la VII Brigada Aérea, Morón, F. C. N. D. F. S., todos los días hábiles menos sábados de 8 a 17 horas.

e.25|9-Nº L-5.108-v.8|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 46-1951 a realizarse el día 9 de octubre de 1951, a las 10 horas, para la adquisición de: Aparatos e instrumentos para medicina, farmacia, laboratorio y odontología.

Pliego de condiciones y especificaciones, diariamente de 7 a 13,30 horas en la calle Bolívar 1353, T. E. 33-9342, Buenos Aires.

e.25|9-Nº L-5.109-v.8|10|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 9.828|51

Llámase a licitación pública para la provisión de lana peinada c|azul marino y gris claro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|10.-Nº L-5.332.-v.16|10|51

Expediente Nº 5.310|51

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|10.-Nº L-5.333.-v.16|10|51

Expediente Nº 10.805|51

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro contra incendio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|10.-Nº L-5.334.-v.16|10|51

Expte. Nº 10.612|51

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel imitación hilo, con marca. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de octubre de 1951, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|9-Nº L-5.194-v.11|10|51

Expte. Nº 9.672|51

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro marítimo flotante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1951 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuesta Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-5.134-v.9|10|51

Expediente Nº 10.295|51

Llámase a licitación pública para provisión: Máquinas para la Planta de Confección Eva Perón. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1951, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-4.979-v.5|10|51

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Prorrógase hasta el 15 de octubre de 1951, a las 16, el llamado a licitación pública: a) Nº 132: para la construcción de un edificio destinado a la sucursal en la provincia de San Juan. Presupuesto oficial m$n. 11.274.727.50. — b) Nº 133: para la construcción de una casa colectiva de 38 departamentos en la ciudad de San Juan (calle Rawson esquina Laprida.) Presupuesto oficial m$n. 2.016.040).

Las propuestas para ambas licitaciones serán abiertas en la Gerencia de Construcciones, Defensa 188, Capital Federal, y simultáneamente en la sucursal del Banco en dicha provincia. Informes y pliegos de condiciones (m$n. 450 para la Licitación Nº 132 y m$n. 150 a la Nº 133), en ambos lugares.

e.28|9-Nº L-5.182-v.15|10|51

Ministerio de Obras Públicas

COMISION DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Licitación pública para el "Proyecto, provisión de materiales e instalación del sistema de iluminación de la pista Nº 3, playas y carreteos; y de equipos radioeléctricos de aterrizaje sin visibilidad y radiobalizas de posición". La fecha de apertura de propuestas, que se fijara para el 28 de septiembre de 1951 a las 17 horas, ha sido postergada hasta el 29 de octubre a las 17 horas. — Ing. Aldo A. Ciuffici - Director.

e.27|9-Nº L-5.149-v.18|10|51

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.972, hasta 12 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.140-v.10|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.973, hasta 13 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Pedregullo granítico o como alternativa, podrá ofrecerse piedra cuarcítica. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15. —m|n.

e.27|9-Nº L-5.141-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.974, hasta 2 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Cañerías de fibro-cemento, ramales y válvulas de hierro fundido y caño de hierro galvanizado s|costura. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.142-v.10|10,51

Llámase Licitación Pública Nº 1.975, hasta 5 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Cintas p|frenos, tipos "Ferodo" o similar. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.143-v.10|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.976, hasta 14 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Curupay, lapacho e incienso paraguayo y quebracho colorado, en rollizos. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.144-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.977, hasta 6 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Linternas marinas p|quemar gas acetileno disuelto, boyas a péndulo y acumuladores p|gas acetileno disuelto en acetona. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.145-v.18|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.978, hasta 7 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Alambres de Bronce fosforoso; de aceros sílico manganeso y pulido al crisol p|resortes y acero al carbono p|cementación. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.146-v.10|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.979, hasta 8 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Bombas centrífugas de eje horizontal, de 4 y 3 células. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.147-v.10|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.980, hasta 14 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Juegos compuestos de punta y anillo de trépano p|pilones de 22 toneladas. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Cap. Pliego y plano: $ 6.— m|n.

e.27|9-Nº L-5.148-v.10|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.953, hasta 9 octubre 1951, 16 horas, provisión: Sillas plegadizas de dos asientos, en cedro barnizado color nogal. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego y plano: $ 17.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.987-v.5|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.955, hasta 10 octubre 1951, 16 horas, provisión: Muebles de madera (mesas o prensa de copiar, p|máquina de escribir, p|lectura y bancos c|oj p|carpintero). Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 35.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.989-v.5|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.971 hasta 9 noviembre 1951, 16 horas, provisión: piletas de patio y depósitos de hº, fundido y de fibrocemento sombreretes, plomo en lingotes p|fundir, caños de plomo, de hº fundido y de hormigón comprimido, codos, curvas, canaletas rectas, de material vítreo, ramales, asientos de cedro lustrado, piletas p|cocina, palanganas de gres enlozado, válvulas, etc. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.19|9-Nº L-5.039-v.9|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.956, hasta 19 octubre 1951, 16 horas, provisión: Cadena de hierro maleable, forjada a mano. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.990-v.5|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.962, hasta 26 octubre 1951, 16 horas, provisión: Lonas y lonetas de algodón, lona de cáñamo impermeabilizada y lanilla p|banderas. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.996-v.5|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.963, hasta 29 octubre 1951, 16 horas, provisión: Cadenas de hierro maleables y emblecadas. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.997-v.5|10|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Licitaciones Públicas

Licitación pública para la adquisición de arena silícea y granítica, $ 2.571.500 aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de octubre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.3|10-Nº L-5.308-v.24|10|51

Licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos para equipos y automotores. $ 57.071,25. Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Capital.

e.1º|10-Nº L-5.206-v.9|10|51

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca-Nueva Roma, Sección: km. 19,7 - km. 37,7 (mejora progresiva). $ 738.471. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.1º|10-Nº L-5.209-v.22|10|51

Licitación pública de las obras del camino de acceso Sud Este de la Capital Federal, 2º tramo, Km. 4,181 - Km. 10,681 y puente sobre vías del F. C. N. Gral. Roca y la Avda. San Martín en prog. 9030, $ 18.586.288,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 23 de octubre a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.27|9-Nº L-5.139-v.18|10|51

Licitación pública para la adquisición de pinturas, solventes y pinceles, $ 130.000 aprox. Presentación propuestas: 9 de octubre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.25|9-Nº L-5.114-v.8|10|52

Licitación pública de las obras del puente sobre canal Guido al Mar, en el tramo Gral. Conesa - Gral. Lavalle, pesos 515.193,90. Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 25 de octubre, a las 15 horas. en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.24|9.-Nº L-5.091.-v.12|10|51.

Licitación pública para la adquisición de cables de acero y chapas de acero laminado, $ 65.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.24|9-Nº L-5.098-v.5|10|51

Licitación pública para la adquisición de grupos electrógenos, $ 750.000. Presentación propuestas: Octubre 15, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.21|9-Nº L-5.078-v.11|10|51

Licitación pública de las obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, $ 919.218,90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.21|9-Nº L-5.080-v.11|10|51

Licitación pública para la estructura resistente e instalación de cañerías eléctricas para el edificio propio destinado a laboratorio de esta Administración General, $ 1.588.034,50. Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.20|9-Nº L-5.073-v.10|10|51

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Zaimán, Arroyo San Juan, tramo Itaembé, San Ignacio, pesos 14.644.850,50 y Alternativa $ 12.685.186,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3. 2º piso, Capital.

e.19|9-Nº L-5.033-v.9|10|51

Licitación pública de las obras del camino de La Rinconada a Media Agua, Variante "A", $ 10.386.032,85 y Varian-

te "B", $ 11.277.471,10. Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 11 de octubre, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.14|9.-Nº L-4.935.-v.4|10|51.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Perucho Verna a Empalme Ruta 18, Sección Variante por Ubajay, $ 2.494.546. Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.14|9-Nº L-4.936-v.4|10|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas

Tableros de alta tensión y transformadores. Expte. 7.158-LP-950. Pliego: Oficina de Compras. Apert.: 16 octubre 1951, a las 15 en Sec. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.1º|10-Nº L-5.204-v.5|10|51

Expte. 14.933-LP-951

Barnices, pinturas y complementos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 diciembre 1951 a las 15 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.27|9-Nº L-5.136-v.10|10|51

Expte. 17.676-LP-951

Seis (6) transformadores trifásicos y seis (6) tableros de alta tensión. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 diciembre 1951 a las 15.15 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.27|9-Nº L-5.137-v.10|10|51

Expte.: 22.978-LP-951

Maderas. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 26 diciembre 1951 a las 15,00 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.26|9-Nº L-5.119-v.16|10|51

Expte.: 22.976-LP-951

Ferretería. — Pliego Of. de Compras. — Apert.: 26 de diciembre 1951 a las 15,15 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.26|9-Nº L-5.120-v.9|10|51

Expte. 21-714-LP-1951

Metales. Pliego: Oficina des Compras. Apert.: 17 diciembre 1951 a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Federal.
e.17|9-Nº L-4.973 v.5|10|51

Expte. 7768-LP-1951

Maquinarias con accesorios y repuestos. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 5 noviembre 1951 a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.14|9.-Nº L-4.928.-v.4|10|51.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 118

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de un mil pulverizadores a mochila, tipo "Vermorel" o similar, con tanque de bronce capacidad de 16 litros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.316-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 120

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 4.000 kilogramos de fluosilicato de sodio.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.317-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 116

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 14 horas, para la provisión de un galpón desarmable de 8 mts. de ancho por 25 mts. de largo, dividido en locales y una casa prefabricada de una superficie cubierta aproximada de 50 m2.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.318-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 119

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de radiadores para automotores (Camiones "Austin", "Chevrolet", "Ford", "Frontal", camionetas "Ford" y "Jeep Universal").

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.319-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 117

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de tres (3) plantas generadoras de electricidad, corriente alternada, con destino a las Estaciones Zootécnicas de Palpala (Jujuy); Río Mayo Z. M. C. R. y Valle Viejo (Catamarca), dependientes de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.320-v.16|10|51

Expediente Nº 110.728|51

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, para la provisión de setenta y cinco ejes de trasmisión parte delantera, con movimiento universal, para Jeep.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón 974 - 2º piso, Oficina 127 - Capital. — El Director General.
e.2|10-Nº L.5.255-v.15|10|51

Licitación Pública Nº 112
Expte. Nº 33.595|1951

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo, a las. 14.30 horas, para la adquisición de 200.000 pliegos de papel imitación hilo de 20 kilos, tamaño 72 x 92, color amarillo canario y 100.000 pliegos de papel imitación hilo de 24 kilos, tamaño 72 x 92, color blanco.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón 974 - 2do. piso (Oficina Nº 127) - Capital Federal. — El Director General.
e.24|9-Nº L-5.093-v.5|10|51

Licitación Pública Nº 114
Expte. Nº 130.605|1951

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo, a las 15 horas para la adquisición de distintos materiales para reposición de alambrados (postes, puntales, planchuelas, bulones, alambre, etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón 974 - 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal. — El Director General.
e.24|9-Nº L-5.094-v.5|10|51

Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 250 (doscientas cincuenta) máquinas espolvoreadoras con motor a explosión y 300 (trescientas) máquinas espareidoras de cebo tóxico, con motor a explosión.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital. — El Director General.
e.17|9-Nº L-4.977-v.5|10|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ref. Expediente Nº 66.513|51

Llámase a Licitación Pública número 60, para el día 16 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, para la adquisición de ácido muriático, amianto, arandelas de presión y de hierro, alcohol desnaturalizado, alquitrán vegetal, etc. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.1º|10-Nº L-5.205-v.12|10|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E.N D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 331|51, para el día 21 de diciembre de 1951, a las 10 horas, para la provisión del revestimiento de acero entre progresivas 3630 y 3969 del túnel de presión de la Central Hidroeléctrica Nº 1 "Los Molinos" (Pcia. de Córdoba). Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 13 a 16 hs.
e.1º|10-Nº L.5.242-v.22|10|51

Expte. Nº 1.417|51

Llámase a Licitación Pública número 59, para el día 15 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, para la adquisición de 1 máquina cigarrillera, 1 picadora de tabaco y un torrefactor de tabaco. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Cap., de 11.30 a 17.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.28|9-Nº L-5.167-v.11|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 11 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, para la adquisición de 3.500 resmas de papel sin impresión. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso - Director General de Administración.
e.27|9-Nº L-5.158-v.10|10|51

Ref. Exp. Nº 66.585|51

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 10 de octubre de 1951, a las 15.30 horas para la adquisición de cables de acero fundido de distintas medidas de diámetro. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.26|9-Nº L-5.121-v.9|10|51

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES
(ENDE)

Llámase a Licitación Pública número 71: "5 edificios monoblock" apertura: 4 de diciembre de 1951, a las 10 horas, simultánea en la Administración General (Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital) y Delegación Yacimiento Presidente Perón (Gobernador Moyano 801, Río Gallegos). Valor del pliego $ 200.00 pudiendo adquirirse en las mismas. — El Administrador General.
e.28|9-Nº L-5.171-v.19|10|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de octubre de 1951, a las 16 horas, Nº 70: Herramientas; 16.10 horas, Nº 74: Repuestos para automotores. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, ofic. 60. — El Administrador General.
e.28|9-Nº L-5.198-v.11|10|51

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 31 de octubre de 1951 a las 16 horas Nº 34 (2º llam.) Alambre, tela de acero; 15.10 hs. Nº 54: Repuestos para camiones; y 16.20 hs. Nº 72: Material eléctrico. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190 - 6º piso - Of. 60. — El Administrador General.
e.26|9-Nº L-5.133-v.9|10|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E N D E
Licitaciones Públicas

16|10|51 — Elementos para transporte de cemento (1696) a las 8 hs.

22|10|51 — Provisión y montaje subestación transformadora en Comodoro Rivadavia (1293) a las 8 hs.

24|10|51 — Locomotoras y zorras a motor (1717) a las 8 hs.

31|10|51 — Hierros, chapas y planchuelas (1725) a las 8 hs.

31|10|51 — Aceros finos (1726) a las 9 hs.
e.26|9-Nº L-5.132-v.16|10|51

8/10/51 — Lancha a motor (1772), a las 10 hs.

9/10/51 — Planta productora de hielo (1776), a las 8 hs.

10/10/51 — Construcción playa y almacén para materiales (1681), a las 10 hs.

10/10/51 — Contratación servicio médico de urgencia y emergencia (1763), a las 8 hs.

11/10/51 — Tractores a oruga (1679), a las 8 hs.

13/10/51 — Material sanitario (1786), a las 9 hs.

15/10/51 — Anclas para embarcaciones (1721), a las 8 hs.
e.25|9-Nº L-5.110-v.8|10|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(ENDE)

Llámase a licitación pública, día 16 de octubre de 1951, provisión de: L|P. 323|51 (3º llamado), 14 hs. Cable subterráneo bajo plomo. — L|P. 324|51, 14.15 hs. Megohmetro, contralor de tierra antitelúrico, puente Kohlrauch portátil, coltímetros, milivoltímetros y luxmetros. — L|P. 325|51, 14.30 hs. Repuestos para Jepp Willys Universal. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.27|9-Nº L-5.150-v.10|10|51

Llámase a licitación pública, día 23 de octubre de 1951, provisión de: L|P. 326|51, 15 hs. Cajas de derivación. — L|P. 327|51, 15.15 hs. Intercambiadores de calor. — L|P. 328|51, 15.30 hs. Transformadores. — L|P. 329, 15.45 hs. Condensadores. — L|P. 330|51, 16 hs. Reparación motor Waukesha. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.27|9-Nº L-5.151-v.10|10|51

Llámase a licitación pública, día 10 de octubre de 1951, para la provisión de: L/P. 315/51, 14,00 hs. Pipetas, codos de bakelita y tapas tomalecturenos; L/P. 316/51, 14,15 hs. Electrobombas centrífugas; L/P. 317/51, 14,30 hs. Equipo compresor, compresor de resorte de válvula, juego de escareadores, terrajas, pistola para pintura, caño de goma y gato hidráulico. L/P. 318/51 (4º llamado). 14,45 hs. Motores para coche y camión Chevrolet. Retiro de pliego, en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.25|9-Nº L-5.105-v.8|10|51

Llámase a licitación pública, día 23 de octubre de 1951, provisión de: L/P. 319/51, 14 hs. Auto-transformadores. L/P. 320/51. 14,15 hs. Aisladores pasantes. L/P. 321/51, 14,30 hs. Reguladores de tensión. L/P. 322/51 (3º llamado), 14,45 hs. Repuestos para motor Cummins Diesel modelo Hind 46 para Terracobra modelo TCX. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.25|9-Nº L-5.106-v.16|10|51

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Octubre de 1951, provisión de: L|P. 312|51, 14,15 hs. Máquina cepilladora de madera. — L|P. 313|51, 14.30 hs. Repuestos para motor Crossley, Siama y Koerting. — L|P. 314|51. 14,45 hs. Alambre tejido. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 hs.
e.19|9-Nº L-5.047-v.8|10|51

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA COMERCIAL
DIRECCION DE YERBA MATE

Llámase a licitación públic basta el día 10 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, para adjudicar la provisión de 6 apiladoras portátiles con propulsión propia, para bolsas de yerba mate canchada, con una elevación vertical de 8 mts. y largo de bastidor 11,50 mts. debiéndose indicar el ancho de la cinta transportadora y bastidor. El acto de apertura se efectuará en las oficinas centrales del Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Bartolomé Mitre 836, 2º piso. Capital, en el día y hora indicados, hasta cuya fecha y hora se recibirán las ofertas. Para consultas dirigirse a la dirección mencionada todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.28|9-Nº L-5.199-v.10|10|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública número 160|51, Expediente 6.252|51, para el día 15 de octubre de 1951, a las 12,10 horas, para la provisión de máquinas para lavadero, con destino al Hospital Nacional Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Capital Federal). Brandsen 2570 Ciudad. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.1º|10-Nº L-5.207-v.12|10|51

Llámase a Licitación Pública número 99|51, Expediente 7.433|51, para el día 15 de octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de máquinas para la vadero, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz F. C. N. D. F. S. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.1º|10-Nº L-5.208-v.12|10|51

Expediente Nº 8.575|51

Llámase a Licitación Pública Nº 98|51, para el día 10 de octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de instrumental de cirugía, con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C. N.D.F.S. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.27|9-Nº L-5.154-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública número 97|51, Expediente Nº 8.916|51, para el día 5 de octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de artefactos eléctricos, ventiladores, taoleros, cables, etc., con destino al Nuevo Hogar de Niños "General José de San Martín", Avda. San Martín 3229, Lomas del Mirador, San Justo. Las entregas se efectuarán en Dávila 704, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.21|9-Nº L-5.077-v.4|10|51

Expediente Nº 8.653|51

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (D. O.) para el día 10 de octubre de 1951, a las 11,30 horas. Objeto: Contratación y construcción inclusive materiales y mano de obra de la vivienda del Director, cerco y portada de servicio, veredas perimetrales y depósito de granja, para el Nuevo Hogar de Niños "General José de San Martín" Avda. San Martín 3229. Lomas del Mirador. San Justo. Informes: Dirección de Obras. Reconquista 269. Cap. Federal. Precio de la documentación: $ 60.— m|nal.

e.20|9-Nº L.5.074-v.10|10|51

Expediente Nº 8.749|51

Llámase a Licitación Pública Nº 96|51, para el día 9 de octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de drogas, con destino a los establecimientos de esta Dirección. Informes: División Suministros, Reconquista 269 - Capital Federal. — El Director de Administración.

e.18|9-Nº L.5.024-v.8|10|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expte. Nº 101.483|51.

Llámase a licitación publica Nº 14|51, para el día 15 de octubre de 1951, a las 15,00 horas, para la adquisición de mobiliario de madera y metálico, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto y sus Seccionales. El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones o Informes.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Director General de Administración.

e.24|9-Nº L-5.096-v.12|10|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 234, para el día 19 de octubre de 1951 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de Utiles para oficina con destino a diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio, para atender sus necesidades durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L-5.299-v.15|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 235 para el día 19 de octubre de 1951 a las 16.15 horas, a fin de contratar los servicios de encerado, conservación y limpieza de edificios ocupados por diversas dependencias de este Ministerio, durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, calle Defensa Nº 628. Capital) cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L 5.300-v.15|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 236 para el día 19 de octubre de 1951 a las 16.30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de Menaje con destino a diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio para atender sus necesidades durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L-5.301-v.15|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 233, para el día 15 de octubre de 1951 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de artículos para limpieza y desinfección con destino a distintas Delegaciones Regionales para atender sus necesidades durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones - Defensa Nº 628 - Capital), cualquier día hábil de 11.30 a 17.30 horas.

e.27|9-Nº L-5.161-v.10|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 232, para el día 9 de octubre de 1951, a las 16,00 horas, a fin de contratar la provisión de papel, cartulina, cartón, bolsas de papel, tintas, herramientas, elementos para imprenta, etc., para atender las necesidades de diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa 628. Capital), cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

e.19|9-Nº L-5.043-v.9|10|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES

Expte. Nº 33.068|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 293 para el día 22 de octubre del año en curso a las 14 horas, para la provisión de cojinetes en bruto, de bronce fundido, para coches y vagones, de industria nacional.

La apertura de los sobres recibidos hasta el día y hora señalados se efectuará en la Oficina 515 (Licitaciones) de esta Dirección Nacional de Construcciones y Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 5º, donde podrá ser consultado o retirado el pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, correspondientes; de lunes a viernes entre las 12 y 16 horas. Precio del pliego m$n. 75.—

e.26|9-Nº L-5.118-v.16|10|51

Expte. Nº 32.960|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 295, para el día 29 de octubre del año en curso a las 14 horas, para la provisión de calderas completas para locomotoras.

La apertura de los sobres hasta el día y hora señalados se efectuará en la Oficina 515 (Licitaciones) de esta Dirección Nacional de Construcciones y Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y retirado el pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, correspondientes; de lunes a viernes entre las 12 y 16 horas. Precio del Pliego m$n. 200.

e.26|9-Nº L-5.123-v.16|10|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|51 (2º llamado), Expediente Nº 16.248|51, hasta las quince y treinta (15.30) horas del día (19) diez y nueve de octubre del presente año, para la provisión de anillos de material aislante para Grúas eléctricas. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones en la misma dirección.

Buenos Aires. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.2|10-Nº L-5.298-v.15|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 26/51, Expediente Nº 70.890/51 hasta las quince y treinta (15,30) horas del día 6 de octubre del presente año, para la adquisición de planchuelas de acero, electrodos, estopa, tornillos, taladro de mano eléctrico y pintura tipo "Protech". La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avds. Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección.

Buenos Aires. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.25|9-Nº L-5.113-v.5|10|51

Expte. Nº 70.903|51

Llámase a Licitación Pública Nº 27|51, hasta las quince y treinta (15,30) horas del día 5 de octubre del presente año para la reconstrucción de (17) diez y siete cabinas de camiones "Mack". La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones, en la misma Dirección. — David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.24|9-Nº L-5.097-v.5|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Licitación G. 1.630

Llámase a licitación pública para la provisión de elevadores tipo Johnson. Apertura el 8 de octubre de 1951 a las 14.00 hs. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 119, 1er. piso, Plaza Constitución".

e.21|9-Nº L-5.084-v.4|10|51

FERROCARRIL NACIONAL DGO. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 51|48 - Día 15|10|51 a las 14 hs. "Cedro en vigas y curupay en tablas". — M. 51|233 - Día 15|10|51 a las 14,30 hs. "Ladrillos y tierra refractaria". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Ciudad. — Octavio S. Vivas, Gerente General.

e.1º|10-Nº L.5.251-v.15|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas, de los días que se indican para la provisión de: Nº 34: Loza para menaje. Ap. 22|10|51. — Nº 35: Encerados para vagones. Ap. 23|10|51. — Nº 36: Máquinas plana impresora. Ap. 24|10|51. — Nº 37: Género impermeable. Ap. 25|10|51. — Nº 38: Acumuladores, cajas y secciones para ídem. Ap. 26|10|51. — Nº 39: Por fabricar barandas para vagones canadienses. Ap. 29|10|51. — Nº 40: Cable armado subterráneo. Ap. 30|10|51. — Nº 41: Grua puente eléctrico. Ap. 31|10|51. — Nº 42: Conductores eléctricos. Ap. 2|11|51. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,15 a 13.15 horas.

e.3|10-Nº 5.309-v.16|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 16 de octubre de 1951, para la fabricación de 137.000 aneas para rieles.

Los formularios y planos pueden ser retirados en oficina Nº 51, piso 1º, Bartolomé Mitre 299. Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.3|10-Nº L-5.315-v.16|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

Licitación Pública O. O. 22 de octubre de 1951: 15 hs. Descarga de carbón en La Plata, por el término de un año. — O. C. 15|51 Ax. 34. 15 de noviembre de 1951: 15 Hs. Chapas lisas, canaleta, lata y cinc. — O. C. 19|50. 15 de noviembre de 1951: 16 Hs. Tornillos de ho p.madera. — O. C. 4|51 Ax. 4. 14 de noviembre de 1951: 16 Hs. Pinceles, esponjas y gamuzas. — O. C. 30|51. 19 de noviembre de 1951. 14 Hs. Cepillos de alambre y cerda. — O. C. 34|51 Ax. 4. 19 de noviembre de 1951: 15 Hs. Pinturas, esmaltes etc. — O. C. 5|51 Ax. 16. 19 de noviembre de 1951: 16 Hs. Gatos de vía y otros. — O. C. 43|51 Ax. 5. Consulta y retiro de Pliegos - Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.1º|10-Nº L.5.250-v.12|10|51

30 de Octubre de 1951 - 14 hs.: Guantes botas, delantales de cuero y lona. O. C. 58|51- Ax. 45. — 30 de Octubre de 1951 - 15 hs. Accesorios de goma para coches motores, O. C. 28|51, Ax. 4. — 5 de Noviembre de 1951 - 14 hs.: Codos, cuplas, tees, etc. O. C. 12|51, Ax. 9. — 5 de Noviembre de 1951 - 15 hs.: Tubos de acero para calderas. O. C. 22|51, Ax. 1. — 5 de Noviembre de 1951 - 16 hs.: Amianto, empaquetadura, etc. O. C. 32|51. — 6 de Noviembre de 1951 - 14 hs.: Artículos de goma. O. C. 28|51, Ax. 5. — 6 de Noviembre de 1951 - 15 hs.: Cueros varios O. C. 29|51, Ax. 8.

Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.24|9-Nº L-5.100-v.12|10|51

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 15 de octubre próximo, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de obras jurídicas y de consulta de autores nacionales y extranjeros, con destino a la Procuración General de la Nación. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, of. 410, de 14.30 a 16.30 horas. — José M. Gómez Constenla - Contador - Subdirector de Administración.

e.27|9-Nº L-5.162-v.10|10|51

Ministerio de Educación

Comisión Ley 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el día 11 de Octubre de 1951, a las 15, para la provisión de: Incubadoras, Balanzas, Jeringas y Agujas Hipodérmicas, Roperos Metálicos, etc., con destino a la Facultad de Ciencias Médicas (Cátedra de Puericultura (Primera Infancia). — Informes: Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 951, Cap. Fed. — El Secretario de la Comisión.

e.27|9-Nº L.5.193-v.10|10|51

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día diez de octubre de 1951 a las 10 horas, para la impresión de 2.000 ejemplares de las actas del Congreso Nacional de Historia del Libertador General San Martín.

El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General - Oficina de Suministros, Rivadavia Nº 190, ciudad de Mendoza.

El Secretario General

e.2|10-Nº L.5.257-v.10|10|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Oficina de Compras), el día 26 de octubre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — (Fdo.): Raúl A. Antequeda, secretario. $ 70. — e.2|10-Nº L.2.145-v.15|10|51

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H-9.719/51

Llámase a licitación pública hasta el día nueve de octubre a las once horas, en la Dirección del Hospital de Clínicas, Córdoba 2149, para contratar la provisión de: algodón hidrófilo, artículos de bazar, artículos de almacén, lámparas eléctricas y artículos de electricidad, artículos de limpieza, carnes y derivados, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, huevos, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, vendas de Cambric, tejidos, mercería, con destino al consumo del Establecimiento e Institutos anexos, durante el primer semestre del próximo año 1952. Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 11 horas). Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Contador.

e.19|9-Nº L-5.045-v.9|10|51

...NISTROS
...as)

...ción Pública Nº 128, ...para el día 10 de octubre de 1951, a las 16, para la adquisición de: 1.000 resmas de papel obra 1ra., alisado 72 x 92 de 20 kilos, con destino a establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.3|10-Nº 5.310-v.9|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 15 de octubre de 1951, a las 16, para la contratación del: servicio de alimentación, para las colonias de vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Buenos Aires) y Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba) dependientes de este Ministerio, entre diciembre de 1951 hasta marzo de 1952. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso. Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.14|9-Nº L-4.956-v.4|10|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expediente Nº 74.027|51

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 22 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.28|9-Nº L.5.170-v.19|10|51

Expediente Nº 74.713/51

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 16 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: productos farmacéuticos, instrumental, etc.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1951. El Director Gral. de Administración.

e.25|9-Nº L-5.103-v.15|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 48.379|51

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 16 del mes de octubre de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "General Güemes", y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Gral. Güemes (Salta).

Las necesidades se refieren a: comestibles, combustibles, repuestos automotores, artículos de electricidad, de ferretería, forrajes, animales para experimentación, etcétera. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.2|10-Nº L-5.254-v.15|10|51

Expediente Nº 48.612|51

Llámase a Licitación Pública Nº 220, para el día 12 del mes de octubre de 1951, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sarmiento 1347 - Tucumán. Las necesidades se refieren a: repuestos electrónicos. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|10-Nº L.5.252-v.12|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR

Expediente Nº 63.721|51

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 8 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a 1 Hospital Rural de Esquel y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Esquel (Chubut).

Las necesidades se refieren a: combustibles, comestibles y un acumulador. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.24|9-Nº L-5.087-v.5|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 79.271|51

Llámase a Licitación Pública Nº 221 para el día 15 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: comestibles, géneros y ropa. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.24|9-Nº L-5.085-v.12|10|51

Expediente Nº 25.350|51

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 5 del mes de octubre de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Puente", y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en San Francisco del Chañar (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: comestibles, forrajes, artículos de electricidad de ferretería, etc. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1951. — El Director General de Administración.

e.21|9-Nº L-5.079-v.4|10|51

Expediente Nº 52.996|51

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 5 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Cabred y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Open-Door (Buenos Aires).

Las necesidades se refieren a: combustibles, comestibles, forrajes, materiales, maderas y artículos de ferretería.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1951. — El Director General de Administración.

e.14|9-Nº L-4.927-v.4|10|51

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 230

Expediente Nº 88.660|48

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1951, a las 15 horas, para la provisión de materiales para la prosecución de las obras de construcción del Centro Materno Infantil en Neuquén, Territ. Nac. del Neuquén.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avenida Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Neuquén.

Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Neuquén, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

e.28|9-Nº L-5.172-v.9|10|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Precintos de plomo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de octubre de 1951, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|9-Nº L. 5.168-v.11|10|51

Licitación Pública Nº 99

Llámase a licitación pública por el término de siete (7) días, para contratar "desmantelamiento y reinstalación de equipos transmisores" (Dirección de Radiodifusión).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de octubre de 1951, a las 17,00, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|10-Nº L-5.303-v.9|10|51

DIRECCION DE CORREOS

División de Transportes

Expte. 689-SG|51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Abra Pampa y Casabindo y Abra Pampa y Rinconada (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (San S. de Jujuy) o a la Oficina de Licitaciones SG, Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.3|10-Nº L-5.304-v.16|10|51

Expte. 128-SG|51

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oberá y Alba Posse (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Oficina de Licitaciones (SG), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General

e.3|10-Nº L-5.305-v.16|10|51

TELEFONOS DEL ESTADO

Aviso de Licitación

Expte. 1.308-SG|50

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tucumán (Dto. 16º) y Tinogasta (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16º (Tucumán) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.1º|10-Nº L-5.202-v.5|10|51

Expte. 4.751-SG|51

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Quiaca" y "Yavi" y "La Quiaca" y "Santa Catalina" (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (San S. de Jujuy) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.1º|10-Nº L-5.203-v.5|10|51

Licitación Pública Nº 111-P-51

Nº 111-P-51, día 22|10|51, a las 9,30. Por construcción de un edificio en Posadas, Gobernación de Misiones, valor estimado $ 5.455.860. Pliego $ 75. Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.28|9-Nº L-5.201-v.11|10|51

Expte. 252-SG|51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Comodoro Rivadavia (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (C. Rivadavia) o a la Oficina de Licitaciones-SG Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario general.

e.24|9-Nº L-5.090-v.5|10|51

Licitación Pública Nº 96

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Dextrina".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645 6º piso cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones

e.24|9-Nº L-5.086-v.5|10|51

Licitación Pública Nº 97

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Calzado para personal uniformado" (Año 1952).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas

Buenos Aires, setiembre 14 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|9-Nº L. 4.324-v.4|10|51

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

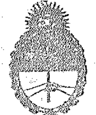
Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Junín 1060

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060 que deben apersonarse en la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AGUIRRE IRENEO; ARCIPRETE JUAN CARLOS; AVELLANEDA ROQUE; BARROS BASILIO; BAVILACQUA ALBERTO OTELO; BRAUDONI CELEDONIO DOMINGO; BROIN ANTONIO; CARABALLO GREGORIO; CARRIL EDMUNDO; CAYO SOTERO; COCCARO HIPOLITO ANGEL; DIAZ NELLY NELFIDA; FIORE JORGE; FLANIGAN PEDRO E.; GONZALEZ JUAN GREGORIO; IRIART URRUTY ARMANDO; JUAREZ CADALICIO; LANI ITALO; LAZARO HECTOR ROMEO; LEDESMA JOSE; LOPEZ DAMIAN FELIX; LOPEZ TIBURCIO SABINO; MARCOZZI SANTE; MARMOL CARLOS ENRIQUE; MARIN ANASTACIO; MARTIN ANGEL; MARTINEZ MAXIMINO JORGE; MAZAR MIGUEL; MERDINI MARQUE OSVALDO; MOSCATEL ARMANDO; PEREYRA FELIPE SANTIAGO; PISI CARLOS; SANCHO EBELIO; SODER FRANCISCO LUDOVICO; SOSA TOMAS ISMAEL; TOLOSA LEONARDO; UCHA ANDRES; VIDAL MIGUEL; VITERITTI LUIS; WOJNAROWSKY JUAN

e.28|9-Nº 5.186-v.12|11|51

BOLETIN  OFICIAL

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — Dirección General del
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 128 PAGINAS

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: ALANIZ LIBORIO; ANGELOTTI LUIS ROQUE; AIUTO CARMELO; ALMADA JOSE; ANISCHLINGER MATIAS; ASARO ANTONINO; BARROS CRESCENCIO DEL CARMEN; BULACIO PIO LEOPOLDO; BARREIRO MANUEL; BORIOLO MARIO; BRUNETTI NELIDA ALCIRA; CAGNOTTI SANTIAGO; CARDOZO ELEUTERIO; COLLARO CELESTINO ANGEL; ESCOVONE GERARDO; FELEOGA CARLOS; FUENTES DOMINGO DEL CARMEN; GILETTA CONRADO SALVADOR; GONZALEZ MANUEL BENEDICTO; GUZMAN JULIO; GAIDO MIGUEL; HEIMBERG JULIO; IGLESIAS FONSECA CELESTINO; JARA JOSE RODOLFO; KISCZUK BASILIO; LA BELLA ROSARIO; LUNA HECTOR M.; LEMOS NOEL AMERICO; LOPEZ SIGIFREDO; LUNA ROMUALDO; MARTINEZ CRISPIN MARIA; MONTENEGRO JUAN MANUEL; MARTINEZ JUAN IRENEO; MATUS LUIS ALBERTO; MARCUCCI ALEJANDRO; MASSIERO LUIS; NAZARCO PEDRO CRISTOFALO; ORUE RODOLFO JOSE; PITO BAUTISTA; PIANEZZA DANIEL; POSADA SILVERIO FLORENTINO; PEREZ PEREZ FRANCISCO; PACELLI TOMAS; RUIZ CANDIA EDUARDO; RONDEAU JUAN P.; SERAFINI ENRIQUE; SOTELO EUSTAQUIO; SANCHEZ SOTELO; TARABU PEDRO; TRAMOLAO MARIQUEO MARTIN; TELLO AMADEO; VIDELA JUAN CARLOS.

e.29|8-Nº 4.466-v.9|10|51

DIRECCION
REGISTRO
BOLETIN O.

Paraguay 772
CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES. DE 11.30 A 15.30
T. E. 31 - 0353

INFORMES T. E. 32 - 0539
MESA DE ENTRADAS T. E. 31 - 0355

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas después de la primera publicación

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

LETRA L

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por ante la Secretaría del Escribano don Juan Bernardo Danuzzo, cita y emplaza al prófugo MARCOS PASCUAL, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8879, que por el delito de lesiones —art. 89 Cód. Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, agosto 18 de 1951. — J. B. Danuzzo, secretario.

e.14|9-Nº 7.814 s|p.p. - v.26|10|51.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano Jacinto A. Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo MARTIN MEDEIRO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa número 8.990, que por el delito de lesiones, del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 31 de julio de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.3|9-Nº 7.762 s|p.p.-v.12|10|51

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Raúl Lozada Echenique, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO BÜCHLER.

Buenos Aires, siete de agosto de 1951. — Jorge A. Carriga, secretario.

e.3|9-Nº 7.758 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 3

El Juez Civil doctor Federico Luis Trujillo, secretaría 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME BUSTAMANTE.

Buenos Aires, junio 15 de 1948. — Rodolfo Virasoro, secretario.

$ 120.— e.31|8-Nº 19.662-v.11|10|51

Núm. 4

El Juez Nacional Civil, Guillermo Borda, hace saber por quince días, en la sucesión de GERSON o GASPAR SCHARFSTEIN, para que en término de treinta días, comparezcan herederos, acreedores. Secretaría Nº 11. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1951. —Ranulfo J. González, secretario.

$ 75. — e.24|9-Nº 1.489-v.12|10|51

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado Nº 5, Secr. 13, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ELVIRA GROSSI.

Buenos Aires, 19 de julio de 1951. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.3|9-Nº 7.759 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Felix G. Bordelois, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO GAGLIARDI.

Buenos Aires, agosto 10 de 1951. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 120.— e.27|8-Nº 19.101-v.5|10|51

Núm. 9

El Juez Nacional Dr. Esteban O. Domínguez, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de SIMON SENTIALEZ.

Buenos Aires, 11 de julio de 1951. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.3|9-Nº 7.760 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Florencio Goitía, Secretaría Nº 38 del Dr. R. de Abelleyra, cita y emplaza a Don FRANCISCO SANCHEZ, propietario de la manzana "G", calles Pergamino, Mariano Acosta, Zuviría y Crisóstomo Alvarez, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue sobre Ausencia con Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1951. — Rodolfo de Abelleyra, secretario.

e.29|6-Nº 7.198 s|p.p.-v.3|7|51
e.1º|8-Nº 7.198 s|p.p.-v.3|8|51
e.3|9-Nº 7.198 s|p.p.-v.5|9|51
e.2|10-Nº 7.198 s|p.p.-v.4|10|51
e.5|11-Nº 7.198 s|p.p.-v.7|11|51
e.3|12-Nº 7.198 s|p.p.-v.5|12|51

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO ADOLFO JOUBERT.

Buenos Aires, 27 de julio de 1951. — Noé Quiroga Olmos, secretario.

e.3|9-Nº 7.761 s|p.p.-v.12|10|51

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don AMILCARE MASSARDI, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere.
Buenos Aires, agosto 20 de 1951. — F. Cortés Funes, secretario.
e.14|9-Nº 7.806 s|p.p.-v.4|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a EDUARDO MUÑOZ para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere.
Buenos Aires, agosto 27 de 1951. — F. Cortés Funes, secretario.
e.14|9-Nº 7.809 s|p.p.-v.4|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr. José C. Sartorio, Secretaría del suscripto, se hace saber a don GINO PIACENTI, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, junio 23 de 1948. "... Fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta por el Fisco Nacional contra Gino Piacenti sobre cobro de pesos, condenando al demandado a pagar la suma de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.— m|n.) moneda nacional, en el término de diez días. Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal en la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional. Notifíquese, regístrese, devuélvase el expediente administrativo y archívese, previa reposición de fs. — E. A. Ortiz Basualdo".
Buenos Aires, agosto 24 de 1951. — F. Cortés Funes, secretario.
e.14 9-Nº 7.807 s|p.p.-v.4|10|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Instrucción en lo Penal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ORANGEL DIEZ, procesado por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría: José A. Whittingslow.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.14|9-Nº 7.815 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JOSE FRANCISCO LAICE, procesado por agresión, lesiones y robo, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1951. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.14|9 Nº 7.821 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 del Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a BRIGIDA OLGUIN, procesada por hurto y substracción de menor, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — G. Gilberto Torres Brizuela, secretario. e.3|9-Nº 7.776 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a RICARDO MOLINARI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.14|9-Nº 7.816 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO BARTOLO FERREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.14|9-Nº 7.819 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a GIMENEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.14|9-Nº 7.817 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a MARIO GARIBALDI a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 11.210 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.14|9-Nº 7.818 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a FRANCISCO JOSE LARCO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.210 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.14|9-Nº 7.820 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a DIONISIO MATTOS a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 44. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1951. — E. I. Cáceres (H), secretario.
e.3|9-Nº 7.777 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a HECTOR CALVES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.3|9-Nº 7.778 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALBIOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14|9-Nº 7.822 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a RICARDO NICOLAS MENENDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14|9-Nº 7.823 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a MARIA PAZ MILLARES FERNANDEZ, por el delito de hurto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito ya mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14 9-Nº 7.824 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO JOSE PUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 2? de agosto de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.14|9-Nº 7.826 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GIL CESPEDES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires agosto 29 de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.14 9-Nº 7.825 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LUJAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 16.252), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.14|9-Nº 7.827 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LUJAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 16.202), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.14|9-Nº 7.828 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HIPOLITO DASSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Miguel F. Del Castillo, secretario.
e.3|9-Nº 7.779 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3|9-Nº 7.780 s|p.p.-v.12|10|51

Por orden señor Juez Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JOSE PACHECO PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.3 9 Nº 7.781 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a IRMA BERTA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, 20 de julio de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.3|9Nº 7.782 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de presente, a RODOLFO GRAVIOTO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.3|9-Nº 7.783 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta a CARLOS ORIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 26.419) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|9-Nº 7.829 s|p.p.-v26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a CLEMENTE WILSON GREEN, (Causa Nº 26.405. a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|9-Nº 7.830 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE FUKS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, agosto 10 de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e.14|9-Nº 7.831 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días al prófugo EGNAR

PEDRO MENDOZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

e.14|9-Nº 7.832 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ROBERTO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, agosto 29 de 1951. —

e.14|9-Nº 7.833 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a HUGO LAFUENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento - sumario número 26.277, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 56.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3|9-Nº 7.784 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Raúl Pizarro Miguens, a CARLOS VERA, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 7.834 s|p.p.-v.26|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MANUEL DE JESUS CONCHA, procesado por homicidio en la causa número 20.543, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de julio de 1951. — Raúl de los Santos, secretario.

e.3|9-Nº 7.785 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ERLANDO E. BALBUENA, procesado por estafa, en la causa Nº 20.574, instruída por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 27 de julio de 1951. — Raúl de los Santos, secretario.

e.3|9-Nº 7.786 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FAUSTO ANTONIO GARCIA DIAZ, LUIS PAZ y ANA MACK, procesados por estafa, malversación de caudales públicos y estafa respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|9-Nº 7.787 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens a JULIO OSCAR DELUCA, procesado por hurto en la causa 15.254, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.3|9-Nº 7.788 s|p p.-v.12|10|51

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO SPINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1951. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.14|9-Nº 7.835-s.|p.p.-v.26|10|51

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALCOCER FIGUEROA JOB, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|9-Nº 7.836-s.|p.p.-v.26|10|51

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, a|c. del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita a MARIO PASCULLI, a comparecer a estar a derecho a este Tribunal, dentro de los 30 días, acusado de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Palacio de los Tribunales, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1951. — Raúl Barceló, secretario.

e.14|9-Nº 7.837-s.|p.p.-v.26|10|51

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita por treinta días a comparecer a derecho a SALVADOR PARRA GARCIA, acusado de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Raúl Barceló, secretario.

e.3|9-Nº 7.789 s|p.p. - v.12|10|51.

Por orden del señor Juez de Instrucción titular del Juzgado de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por treinta días a comparecer a derecho a FRANCISCO VARGAS, acusado de hurto y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Mario H. Pena, Raúl Barceló, secretarios.

e.3|9-Nº 7.790 s|p.p. - v.12|10|51.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALFREDO MIGUEL RAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 14 de junio de 1951. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.14|9-Nº 7.838-s.|pp.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ALBERTO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.3|9-Nº 7.791 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a RAFAEL FAVALE a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 27 de 1951. — Secretaría Nº 63. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.3|9-Nº 7.792 s|p.p. - v.12|10|51.

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUAN CARLOS NIETO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.850, por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1951. — César A. Orozco, secretario.

e.14|9-Nº 7.839-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a OSCAR HIDALGO FAJARDO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.852, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.14|9-Nº 7.840-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ADELIA GODINO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.207, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 7.841-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE ANTONIO LUCIONI, ción; Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y estar a derecho en causa Nº 18.209 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo secretario

e.14|9-Nº 7.842-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERONIMO ROJAS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.196, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 7.843-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a LUCIA E. VILLAREAL, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.200, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 7.849-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MAXIMINO CASTILLO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.857, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.14|9-Nº 7.844-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a SAVINO CARBALLAL para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.934, por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. — César A. Orozco, secretario.

e.3|9-Nº 7.793 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MANUEL BERENGUER GOMEZ para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.146 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|9-Nº 7.794 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO MIGUEL LANDABURU para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.160 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|9-Nº 7.795 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN SCHOL ALCAIDE para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.160 por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|9-Nº 7.796 s|p.p. - v.12|10|51.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERMIN YRAIZOZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, agosto 10 de 1951. — Julio Barberis, secretario.

e.14|9-Nº 7.845-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUCRECIA IMMERGLUCK DE GOLDFABER, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, agosto 28 de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.14|9-Nº 7.846-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a JOSE GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 68. — Justo E. Rojo, secretario

e.3|9-Nº 7.797 s|p p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a JUAN RAGGIO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 68. — Justo E. Rojo, secretario.

e.3|9-Nº 7.798 s|p.p. - v.12|10|51.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANGEL SOLARI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e14|9-Nº 7.847-s.|p.p.-v.26|10|51

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza a MEYER SCHAPIRO para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 7 de junio de 1951. — Héctor Orozco, secretario.

e.18|9-Nº 7.519 s|p.p.-v.30|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a JOSE OSVALDO LARRAIN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 16 de agosto de 1951. — Ricardo José Brea, secretario.

e.14|9-Nº 7.848-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. en lo Penal Nº 12, se cita y emplaza a JUAN VELAZQUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por el delito de Robo y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 2 de agosto de 1951. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Secretario.

e.3|9-Nº 7.799 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, interinamente a cargo del Juzgado número 12, se cita y emplaza a MANUEL LIBERTO para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y asociación ilícita bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 2 de agosto de 1951. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Secretario.

e.3|9-Nº 7.801 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, interinamente a cargo del Juzgado número 12, se cita y emplaza a CARLOS OSCAR RIETTI para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y asociación ilícita bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federa', 2 de agosto de 1951. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Secretario.

e.3|9-Nº 7.800 s|p.p. - v.12|10|51.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 14

El Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Paz Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de HAROL CECIL SPICER.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1951. — P. Vidal Harris, secretario.

$ 40.— e.1º|10-Nº 2.080-v.12|10|51

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ARES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 24 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.14 9-Nº 7.811 s|p.p.-26|10|51

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO HUGO EITNER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 inc. C Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 14 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.14|9-Nº 7.812 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVAREZ ANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.3|9-Nº 7.763 s.p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDERSEN TORKILD y BACH HUGO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.3|9-Nº 7.764 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MARIO CASUCCIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de al ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.3 9-Nº 7.765 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 2

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital Federal, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MANUEL FERREIRA y JOSE AIRES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 11 Decreto 536|45 bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Secretaría, agosto 27 de 1951. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.14|9-Nº 7.813 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NIEVO VANNI, para que dentro le dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de conformidad con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, 3er. piso. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.3,9-Nº 7.766 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita. llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ASTORECA FRADUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.3|9-Nº 7.767 s|p.p.-v.12|10|51

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a RAUL NORBERTO COSTANTINO, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 4, a cargo del infrascripto, Oscar C. Blarduni.

La Plata, junio doce de mil novecientos cincuenta y uno. — Oscar C. Blarduni, secretario.

e.18|9-Nº 7.523 s|p.p.-v.30|10|51

CORDOBA

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano JESUS AGUILERA, c 1891, procesado por infracción al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 1º de agosto de 1951. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3|9-Nº 7.755 s|p.p.-v.12|10|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Carim Nemer Haddad, Expediente Nº 61.215|51.

Al señor Director General de Industria Minera. — Buenos Aires. Carim Nemer Haddad, argentino naturalizado, cuarenta y un años, casado, comerciante, domiciliado en Las Lajas (Neuquén), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de aprovechamiento común y las reservas del Estado, en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas en el lote 6 de la Sección XXXI Fracción D, y constituídas por un rectángulo de cinco mil metros de Norte a Sud por cuatro mil, cuyo baricentro se encuentra en un punto donde instalado con un teodolito tomé visuales a los Cerros Salado, Punta Alta, de la Grasa, Candelero, y Mocho, formando entre los dos primeros un ángulo de 138º 14', entre el primero y el tercero otro de 184º 11', entre el primero y el cuarto otro de 231º 8', y entre el primero y el quinto otro de 253º 29'. Los terrenos son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. En los trabajos se emplearán cuatro hombres con las herramientas de práctica. Es justicia. — Fdo.: Carim Nemer Haddad. Recibido en mi Oficina hoy nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno siendo las catorce horas cuarenta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional S|D. Germán A. Frese en representación de don Carim Nemer Haddad en el Expediente Nº 61.215|51, al señor Director digo: Que acompaño la planilla de antecedentes del señor Haddad. Mi mandante ha resuelto modificar la ubicación del cateo solicitado, quedando así: De un punto situado a 3.500 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 5 una línea de 5.700 metros hacia el Este forma el lado Norte del cateo y del extremo Este de esta línea 3.500 metros al Sud forma el lado Este, cerrando el cuadrilátero los lados Sud y Oeste del lote 5, tal como lo indica el plano adjunto. Sírvase tener presente lo expuesto y Será Justicia. Fdo.: Germán A. Frese Recibido en mi Oficina hoy doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciocho horas. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 944|51. — Buenos Aires, agosto 8 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Carim Nemer Haddad, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.700 m. en dirección Este-Oeste por 3.500 m. de modo que su esquinero Sudoeste coincide con el vértice Sudoeste del lote 5 mencionado. Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires. 9 de agosto de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, agosto 30 de 1951. Registrado bajo el Nº 4532, folio 436 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XII, del Territorio Nacional del Neuquén a favor del Señor Carim Nemer Haddad. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 350. — e.4|10-Nº 2.423-v.18|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, del señor Jorge Juan Pose, en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 61.323|51.

Zapala, Mayo de 1951. — Señor Director General de Industria Minera. — Doctor Jorge Juan Pose, mayor de edad, argentino, casado, médico, domiciliado en Zapala (Territorio del Neuquén), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hás. la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo medidos en dirección Sud-45º-Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Este estará situado a 4.000 metros (cuatro mil) al Norte 45º Oeste de un punto situado, a su vez a 1.300 metros al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada en el Territorio Nacional del Neuquén. Que otorgo amplio poder a los Doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en Sarmiento 559 (esc. 160-163, piso 9º) de la Capital Federal, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, me representen en el trámite de estas actuaciones. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: Jorge Juan Pose. — Recibido en mi ofcina hoy diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas diecinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe número 941-51. — Buenos Aires, agosto 8 de 1951. — La presente solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Jorge Juan Pose, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 22, 23, 47, 48 y 49 de la Sección B de la Zona Andina, Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte 45º Este por 2.000 metros, de modo que su esquinero Este se halla a 4.000 m. al Norte 45º Oeste, de un punto que se encuentra a 1.300 m. al Sud 41º Este de la cúspide

del Cerro Atravesado. **Los terrenos afectados, según constancia en autos, son de propiedad fiscal.** Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago. Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, agosto 31 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.536, folio 442, del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XII. del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Jorge Juan Pose. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 280.— e.4|10-Nº 2.273-v.18|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categorías con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Joaquín P. González, Expediente Nº 104.713-50.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950: Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería. Joaquín P. González, mayor de edad, argentino, casado, empleado, domiciliado en calle Avenida Meeks Nº 176, Departamento C., en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ante el señor Director Nacional de Minería me presento y digo: Que vengo a solicitar un permiso de cateo a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro. La zona de cateo será de 2.000 Hás. ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de paralelogramo, cuyos vértices A B C D se ubicarán en la siguiente forma: A; distará 1.750 metros (un mil setecientos cincuenta metros) al Sud 59º O. de otro punto que se encuentra a 2.322 metros (dos mil trescientos veintidós metros) al Norte 84º 53' Este de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. B; a 3.900 (tres mil novecientos metros) al Norte 59º Este de A. C; a 6.752,43 m. (seis mil setecientos cincuenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros) al Norte 71º 35' Oeste de A. D; a 3.900 (tres mil novecientos metros) al Norte 59º Este de C. Que otorgo amplio poder a los doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en Sarmiento 559 (Esc. 160|163, piso 9º). de la Capital Federal, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, me represente en el trámite de estas actuaciones. — Sírvase el señor Director Nacional de Minería conceder el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Joaquín P. González. — Recibido en mi Oficina hoy seis de noviembre de mil novecientos cincuenta siendo las diez horas quince minutos. Acompaño duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Ratifica pedido. — Buenos Aires, junio 14 de 1951. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional: Oscar G. Nasjleti, con domicilio constituído en calle Sarmiento 559 (piso 9º, Esc. 150|163) en representación de don Joaquín Pedro González, en el Expediente Nº 104.713|50, al señor Director respetuosamente manifiesta: Que habiendo quedado libre la zona del Expediente Nº 140.647-49, con fecha 27 de abril del corriente año, a la que se superponía el presente pedimento, solicito al señor Director, ratificando la solicitud de fs. 1, se me conceda la parte libre del mencionado pedimento, que se encontraba en superposición con el presente. — Sírvase el señor Director proveer de conformidad a lo solicitado que Es Justicia. — Fdo.: Oscar G. Nasjleti. — Recibido en mi Oficina hoy quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno siendo las once horas veinte minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1007-51. — Buenos Aires, agosto 30 de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de aproximadamente 1.700-Hás., para las sustancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Joaquín P. González, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 8, 9 y 10 de la Sección XIV y 13, 16, 17 y 20 de la Sección XIII, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Sudeste y al Noroeste rectas de 3.900-ms. de longitud y rumbo Norte 59º Este trazadas por un punto A y a 6.752,43-ms. al Norte 71º 35' Oeste del mismo, respectivamente. El punto A se encuentra a 1.750-ms. al Sud 59º Oeste de otro punto situado a 2.322-ms. al Sud 84º 53' Este de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. Al Noreste una poligonal de siete lados determinada del Este a Oeste del modo siguiente: el primer lado recta en dirección Norte 71º 35' Oeste trazada a 3.900-ms. al Norte 59º Este del punto A; el segundo lado recta con rumbo Sud 30º Oeste trazada por un punto B determinado midiendo sucesivamente y a partir de la cúspide del Cerro Mallín Quemado: 5.000-ms. al Norte 25º Este; 1.764-ms. al Sud 30º Oeste y 1.428,50-ms. al Sud 60º Este; el tercer, cuarto y quinto lado, están determinados por las dimensiones y rumbos que a continuación se detallan y a partir de un punto situado a 1.400-ms. al Sud 30º Oeste del punto B; 1.490-ms. al Norte 31º Oeste, 1.160-ms. al Sud 59º Oeste y 1.025-ms. al Norte 60º Oeste; el sexto lado es paralelo al segundo y está trazado a 2.857-ms. al Norte 60º Este del mismo y el séptimo lado es la prolongación del primero. Al Sudoeste otra poligonal de cinco lados que se determina de Oeste a Este del modo siguiente: el primer lado es una recta con rumbo Norte 71º 35' Oeste, el segundo lado de dirección Norte 59º Oeste está trazada por un punto C determinado midiendo sucesivamente y a partir del punto A; 6.250-ms. al Sud 59º Oeste, 3.770-ms. al Norte 31º Oeste y 4.365-ms. al Norte 59º Este; el tercer lado está trazado por el punto C y en dirección al punto A ya definido el cuarto lado con rumbo Sud 20º Oeste pasa por un punto que se halla a 1.666,50-ms. al Norte 70º Oeste de otro situado a 500-ms. al Sud 45º Oeste de la cúspide del Cerro Mallín Quemado y el quinto lado está trazado por el mencionado punto A y por otro que se determina midiendo sucesivamente y a partir del mismo punto A; 6.250ms. al Sud 59º Oeste, 2.500-ms. al Norte 31º y 4.900-ms. al Norte 59º Este. Los mencionados lotes 8, 9 y 10, según constancia en autos, son de propiedad particular, el resto es fiscal Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las minas "La Porfía", Expediente 130.233-46; "Río Agrio V", Expediente 202.502-47; "Río Agrio VI", Expediente 123.527-48; "Río Agrio IV", Expediente 200.240-40; "Río Agrio III", Expediente 126.864-36; "Río Agrio II", Expediente 126.863-36; "Río Agrio", Expediente 126.862-36. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional. de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese. notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago. Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4549, folio 458 del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, Tomo XII, a favor del señor Joaquín P. González. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 550.— e.3|10.-Nº 2.272.-v.16|10|51.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos ubicado en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, de los señores Héctor de la Fuente y Juan Carlos Bonatti, Expediente número 104.651|50.

"1950 Año del Libertador General San Martín". Buenos Aires, octubre 16 de 1950. — Al señor Director de la Dirección Nacional de Minería: El que suscribo Héctor de la Fuente, con domicilio en esta Capital, calle Chacabuco 360. argentino, de 22 años de edad, soltero. de profesión empleado, al señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo los de aprovechamiento común, en terrenos de propiedad fiscal, completamente desiertos, no labrados ni cultivados, ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se trazará un rectángulo de 3.000 metros de Este a Oeste y de 6.666 metros de Norte a Sud. el cual tendrá asentado su ángulo Sud Este a 500 metros al Este del Cerro Pedregoso, abarcando así parte de los lotes 10, Fracción D, Sección XXXI, y lote 1, Fracción D, Sección XXXI, del territorio y Departamento antes mencionado. Que a tal efecto, dispongo de un capital de $ 10.000.— en efectivo y de las herramientas y elementos necesarias para dicho trabajo. En la exploración se emplearán 4 hombres y un capataz debidamente equipados. Conforme a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por los artículos 23, 24 y 27 del Código de Minería, solicito: 1) Se me tenga presentado en legal forma y domiciliado. — 2) Se me conceda el permiso de exploración de la zona delimitada, por el término de ley. Sírvase el señor Director Nacional proveer como solicito, pues es Justicia. — Fdo.: Héctor de la Fuente. — Otro sí digo: Que darán también excluídos en esta exploración los minerales de carbón, carburos e hidrocarburos. — Fdo.: Héctor de la Fuente. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las diez horas quince minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 928.51. — Buenos Aires, agosto 3 de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de 1.333 hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por los señores Héctor de la Fuente y Juan Carlos Bonatti, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Gráfico. dentro del lote 1, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 4.444 m., dirección Norte 1º 20' Oeste por 3.000 m., de modo que su esquinero Sudoeste se halla a 2.222 m. al Norte 1º 20' Oeste y 2.500 metros al Norte 88º 40' Oeste de la cúspide del Cerro Pedregoso. Los terrenos afectados, según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Artº. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires. 24 de agosto de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.525. folio 427 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén a favor de los señores Héctor de la Fuente y Juan Carlos Bonatti. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 360.— e.28|9 Nº 1.841-v.11|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, del Señor Eduardo Guevara, Expediente número 61.038/51.

Territorio del Neuquén Loncopué, diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. Señor Director General a cargo de la Dirección Nacional de Minería. Eduardo Guevara, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Loncopué Territorio del Neuquén, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados labrados ni cercados, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en el lote 15, de la Fracción B, de la Sección XXXIV, del Territorio Nacional del Neuquén, entre los siguientes límites: al Sud, una recta paralela al límite Sud, del citado lote y distante 800 m. (ochocientos m.) al Norte del mismo; al Oeste, la margen izquierda del Río Agrio; al Este, el límite Este del mismo lote 15 y al Norte, una recta paralela al límite Sud del cateo y que, con los tres otros límites, precedentemente definidos, encierra una superficie de 2.000 hectáreas. De esas 2.000 hectáreas, 1.875 hectáreas son de propiedad de "El Pino Andino S. A." y las 125 hectáreas restantes, situadas en la parte Norte del cateo, son de propiedad desconocida. Hago constar que soy accionista y síndico de la Sociedad propietaria de la mayor parte del terreno sobre el cual solicito este permiso de cateo y que tengo, además autorización del Directorio para efectuar los trabajos de cateo. Otorgo amplio poder a los Doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 559, Esc. 170/173 9º piso, para que, conjunta, separada y/o alternativamente, me representen en la tramitación del presente permiso de cateo. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo: Eduardo Guevara. Recibido en mi Oficina hoy diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y uno siendo las diez horas quince minutos. Acompaña duplicado. Conste. Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Inofrme Nº 852/51. Buenos Aires, julio 20 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de aproximadamente 1.350 Há., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Eduardo Guevara, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 15, fracción B, Sección XXXIV, Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: al Norte resta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 15 mencionado; al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado recta en dirección Norte-Sud pasa por el esquinero precedentemente definido; el segundo lado recta de 1.000 m. de longitud en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 7.000 m. al Norte de la intersección del Arroyo Mulichinco con la divisoria común del lote 16, de la Fracción B, Sección XXXIV y lote 20 de la Fracción A, Sección XXXI; el tercer lado recta en dirección Norte-Sud pasa por el extremo Oeste del segundo lado. Al Sud recta en dirección Este-Oeste de 3.283 m. de longitud en dirección Este-Oeste cuya prolongación pasa a 800 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 15 mencionado y finalmente; al Oeste una poligonal que del Norte a Sud se determina del siguiente modo: primero una poligonal que bordea la márgen izquierda del Río Agrio; continúa una recta de 2.000 m. de longitud en dirección Este-Oeste que pasa por un punto que se halla a 3.600 m. al Norte de otro punto A, que se encuentra a 4.283 m. al Oeste del esquinero Sudeste del lote 15, siguiendo luego una recta de 2.800 m. de longitud en dirección Norte-Sud que pasa por el punto A citado. Los terrenos afectados según consta en autos. son de propiedad de la Sociedad Anónima "El Pino Andino" S. A. Ganadera e Industrial, con domicilio en Rawson Nº 3860 Olivos F. C. N. G. B. M. y de Don Daniel David Lafontaine y Arlandino, sin domicilio conocido. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al Art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires. julio 23 de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comu-

níquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo: Dr. Agustín L. Drago. Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, julio 30 de 1951. Registrado bajo el Nº 4513 folio 413 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, Tomo XII, a favor del señor Eduardo Guevara. Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.6|9-Nº 44 - v.10|9|51.
e.21|9-Nº 44 - v.24|9|51.
$ 430.— e.28|9-Nº 44 - v.4|10|51.

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Lacar, Territorio Nacional del Neuquén de los señores Antonio M. Vidal, Delfor Sabat Yarza y Nicolás Rosendo Frumento. Expediente Nº 61.337/51.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1951. Señor Director de Minas y Geología de la Nación. Los que suscriben, Antonio M. Vidal, casado, de 40 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en San Martín de Los Andes (Neuquén); Delfor Sabat Yarza, casado, de 45 años de edad, empleado, argentino, domiciliado en San Martín de los Andes (Neuquén); y Nicolás Rosendo Frumento, casado, de 41 años de edad, empleado, argentino, domiciliado en la Avda. Francisco Beiró número 2315 de esta Capital, ante el señor Director se presentan y exponen que: Deseando efectuar exploraciones en busca de Oro en terrenos incultos y no cercados y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de cuatro mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, la cual deberá ubicarse en el límite Sud del radio urbano del pueblo de San Martín de los Andes, en un ancho de cuatro mil metros hacia el Sud y desde dicho límite, por un largo de diez mil metros contados desde la costa del Lago Lacar hacia el Este, todo ello según plano adjunto. En los trabajos de exploración se emplearán los jornaleros e implementos necesarios para el cateo. Es Justicia. Fdo: Antonio M. Vidal, Delfor Sabat Yarza, Nicolás Rosendo Frumento. Buenos Aires, mayo 18 de 1951. Otro sí Digo: Hacemos constar que autorizamos a tramitar el presente expediente en su totalidad al señor Nicolás Rosendo Frumento. Fdos: Antonio Vidal, Delfor Sabat Yarza, Nicolás Rosendo Frumento. Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno siendo las trece horas cuarenta y siete minutos. Acompaña croquis y duplicado con croquis que retira en el acto. Conste. Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 934/51. Buenos Aires, agosto 8 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 1.450 Há., para las sustancias de la primera categoría, con exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por los señores Antonio M. Vidal, Delfor Sabat Yarza y Nicolás Rosendo Frumento, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 4, 6, 8, 10, 12, 13, 16, 18, 22, 24, 29, 69, 70, 71, 72 y 73, lote sin número y Zona de Reserva de la Colonia Maipú, Departamento Lacar. Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un trapecio determinado de la siguiente manera: Al Norte y al Sud rectas en dirección Sud 76º Oeste trazadas por un punto A y a 2.000 m. al Sud 14º Este del mismo. El punto A se encuentra en la costa del Lago Lacar en el punto donde llega la Ruta que va a Junín de Los Andes. Al Este una recta con rumbo Sud 14º Este trazada a 10.000 m. al Norte 76º Este del punto A y finalmente al Oeste el límite Este de la Reserva de Parques Nacionales creada por la Ley 12.103, que coincide con el lado Este del lote 59 de la Colonia Maipú del Departamento citado. Los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al Art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo: Dr. Agustín L. Drago Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Registrado bajo el Nº 4537, folio 443 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor de los señores Antonio M. Vidal, Delfor Sabat Yarza y Nicolás Rosendo Frumento. Conste. Fdo: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 350.— e.27|9-Nº 1.825 - v.10|10|51.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

8 DE SETIEMBRE DE 1951

361.667 — Buenos Aires Musical. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Enzo I. A. Valenti Ferro. Buenos Aires, agosto de 1951. 8.000 ejemplares, Precio $ 1.— (Argent.).

361.668 — La Verdad. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Horacio Esperon. Vicente López (Bs. Aires), agosto de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.669 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. (Id. Idish-Español). Prop.: El Diario Israelita. Bs. Aires, agosto 1951. 1.040.000 ejemplares. Precio $ 0,30 (Argent.).

361.670 — Boletín de Fallos y Sentencias de los Tribunales del Trabajo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Emilio Enrique Alfredo Pairolat. Buenos Aires, junio, julio de 1951. 6.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.671 — El Pueblo. Diario. (Id. Español). Prop.: El Pueblo, J. R. Bonamino y Cía. S. C. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.950.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.672 — Plenitud. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: El Pueblo, J. R. Bonamino y Cía. S. C. Buenos Aires. agosto 1951. 15.000 ejemplares. Sin precio. (Argent.).

361.673 — Pro-Familia. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: El Pueblo, J. R. Bonamino y Cía. S. C. Bs. Aires, agosto de 1951. 440.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.674 — Industria Panaderil. Periódico decenal (Id. Español). Prop.: Francisco Alberto Gómez. Bs. Aires, julio de 1951. 15.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

361.675 — Industria Panaderil. Periódico decenal (Id. Español), Prop.: Francisco Alberto Gómez. Bs. Aires, agosto de 1951. 15.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

361.676 — Israel. Revista mensual. (Id. Idich-Español). Prop.: Zebvlun Levy. Bs. Aires, junio, julio, agosto de 1951. 2.550 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.677 — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Bisemanal. (Id. Español). Propiet.: Sociedad de Puericultura de Bs. Aires. Bs. Aires, abril, junio de 1951. 500 ejemplares. Sin precio. (Argent.).

361.678 — La Idea. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco. (Bs. Aires), julio de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argen.).

361.679 — Campeón. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto Augusto De Franc. Buenos Aires, junio, julio, agosto de 1951. 325.000 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.680 — La Gran Historieta. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Abril S. R. L. Bs. Aires. mayo, junio, julio de 1951. 969.100 ejemplares. Precio $ 0.70. (Argen.).

361.681 — Misterix. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Abril S. R. L. Buenos Aires. mayo, junio, julio 1951. 2.310.800 ejemplares Precio $ 0.60. (Argentina).

361.682 — Rayo Rojo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Abril S. R. L. Bs. Aires. mayo, junio, julio 1951. 3.690.700 ejempl. Precio $ 0.30. (Argent.).

361.683 — Di Presse (La Prensa Israelita). Diario. (Id. Idish-Español) Prop.: Soc. Colectiva Di Presse. Bs Aires, julio de 1951. 434.000 ejemp Precio $ 0.30. (Argentina).

361.684 — Revista de la Facultad de Derecho y C. Sociales. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Facultad de Derecho y C. Sociales. Bs. Aires mayo, junio de 1951. 1.500 ejempl Precio $ 8.—. (Argentina).

361.685 — Iberia. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Enrique Varela. Bahía Blanca (Bs. Aires), agosto de 1951. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.686 — Radiofilm. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Emilio Rodríguez. Buenos Aires, agosto de 1951. 200.000 ejemplares. Precio pesos 0.60. (Argentina).

361.687 — El Canta Claro. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Indalecia Angulo. Bs. Aires, agosto de 1951. 48.000 ejemplares. Precio pesos 0,70. (Argentina).

361.688 — Homeopatía. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Médica Homeopática (Argentina).

361.689 — Luz y Verdad. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Centro Social Espiritual Luz y Verdad Coronel Pringles (Bs. Aires), julio agosto de 1951. 400 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

361.690 — Horizontes. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: E J. Kéller, José León Suárez (Buenos Aires), marzo, junio, julio de 1951 600 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.691 — La Voz de Galicia. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop Benjamín Quiroga, Teófilo Fernández. Buenos Aires. julio, agosto de 1951. 2.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

361.692 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Periódico decenal. (Id. Idish-Español). Prop.: Estrellas, Editorial Ltda. Buenos Aires, junio de 1951. 31.500 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

361.693 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Periódico decenal. (Id. Idish-Español). Prop.: Estrellas, Editorial Ltda. Buenos Aires, julio de 1951. 31.500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.694 — La Voz del Marino. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Welco Denda. Buenos Aires, mayo, junio de 1951. 15.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.695 — La Voz del Comercio. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro Comerciantes y Prop. de Piñeyro. Avellaneda (Bs. Aires), agosto de 1951. 4.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.696 — El Diario. mensual. (Id. Español). Prop.: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba (Prov.), agosto de 1951. 4.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

361.697 — La Familia Cristiana. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario Juan S. Luque. Marcos Juárez, Leones y Gral. Roca (Córdoba). julio de 1951. 3.600 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.698 — Alem. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Pedro Espondaburu. Rauch (Bs. Aires), agosto de 1951. 2.900 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

361.699 — El Mensajero Deseret. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Harold Brown. Buenos Aires, agosto de 1951. 5.000 ejempl Precio $ 1.— (Argentina).

361.702 — Plegaria. Para Organo y canto, música. 2 págs. Autor: P. U. Garavani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

361.704 — Zambita de Mi Retorno. Zamba. Faz A. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Faz B. El Guardamonte. Danza típica. Letra y música: Carlos Q. Acosta. Intérprete: Manuel Acosta Villafañe y sus Trovadores del Valle. Disco Víctor Nº 60-2075. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 23 de julio de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).

361.705 — La Tarijeñita. Cueca. Faz A. Letra y música: Tarateño Rojas. Faz B. Chango Dominguito Huayño. Letra y música: Tarateño Rojas. Intérprete: Tarateño Rojas. Disco Víctor Nº 60-2097. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 23 de julio de 1951. Precio $ 6.95. (Argentina).

361.706 — El Ecuador. Danza. Faz A. Letra y música. Motivo Popular. Recop. y Arr. de Alida A. F. de Barceló. Faz B. El Gato Correntino. Gato. Letra y música: Andrés A. Chazarreta. Intérprete: Conjunto Llatja Sumac (Tierra Linda). Disco Víctor Nº 60-2080. 3.000 ejemplares Bs. Aires. 23 de julio de 1951. Precio $ 6.95. (Argentina).

361.707 — El Tunante. Baile. Faz A. Letra: C. R. Lobos. Música: R. R. Lobos. Faz B. Así Soy. Palito. Letra y música: Julio A. Jerez. Intérprete: Antonio Pantoja y su Conjunto Indoamericano. Disco Víctor número 60-2085. 3.000 ejemplares. Bs. Aires. 24 de julio de 1951. Precio $ 6.95. (Argentina).

361.708 — Nde Robetamé. Canción. Faz A. Letra. Roberto Ferradás Campos. Música: Tránsito Cocomarola. Faz B. La Torcaza. Chamamé. Música: Adolfo Barboza. Intérprete: Conjunto Correntino Irupé. Disco Víctor Nº 60-2079. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de mayo de 1951. Precio $ 5.75. (Argentina).

361.709 — Manchay Puito. Yaraví del Altiplano. Faz A. Letra y música: Manuel Gómez Carrillo. Faz B. El Escondido. Danza Nativa. Letra: Hermanos Abalos. Recop. y arreglo: Víctor y Napoleón Abalos. Música: Hermanos Abalos. Intérprete: Hermanos Abalos. Disco Víctor número 63-0001. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de mayo de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

361.710 — Burrerita. Canción Paraguaya. Faz A. Letra: Antonio Ortiz. Música: Félix Pérez Cardozo. Faz B. Brisas Serranas. Polca. Música: Prudencio Giménez. Intérprete: Prudencio Giménez y su Conjunto Paraguayo. Disco Víctor Nº 60-2092. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de mayo de 1951. Precio $ 5,75. (Argentina).

361.714 — Sonatina en Fa Sostenido Menor. Para piano, música. 2 págs. Autor: José Martí Llorca. Editor: El Autor. Impresor: Bermejo y Fucci. 114 ejemplares. Buenos Aires, 3 de setiembre de 1951. Precio $ 42.— (Argentina).

361.716 — Anuario Edilicio. Revista-anuario. (Id. Español). Prop. y Director: Ernesto Muello. Buenos Aires, año 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 30.— (Argentina).

361.719 — La Voz. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop. y Director: Mariano Félix Tombeur. Buenos Aires, 11 de agosto de 1951. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.722 — La Voz del Interior. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Remonda. Pedro Remonda Loustau, Silvestre Raúl Remonda y Luis Remonda. Director: Silvestre Raúl Remonda. Córdoba. setiembre de 1951. 30.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

361.730 — Por tu Culpa. Mambo. música. 2 págs. Autor: Irusta del Monte. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50 (Arg.).

361.731 — Por tu Culpa. Mambo. letra. 2 págs. Autor: Tito Vicen. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50. (Arg.).

361.732 — Noche de Boda. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Héctor Baldi y Antonio Buglione. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50 (Argentina).

361.733 — Noche de Boda. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Héctor Baldi y Antonio Buglione. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1951 Precio $ 2 50. (Argentina).

361.734 — Si... Si... No... No... Bote. música 2 págs. Autor: Alfonso Mauceri. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M.O R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio pesos 2 50. (Argentina).

361.735 — Si.. Si... No... No .. Bote, letra. 2 págs. Autor Alfonso Mauceri. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.) Impresor E M. O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

361.736 — Zuzu. Samba, música. 2 págs. Autor: Wilson G. Elias. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2 50 (Argentina).

361 737 — Zuzu. Samba, letra 2 págs. Autor: Wilson G. Elias. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E.M.O.R. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

361.745 — Temas Económicos e Industriales. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Manuel Persky. Director: Manuel Persky. Buenos Aires, julio de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina)

361.746 — Eras Tu... Bolero, letra. 2 págs. Autor: Homero Expósito. Editor e Impresor: Editorial Lagos. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1951. Precio $ 2.50 (Arg.).

361.747 — Eras Tu... Bolero. música. 2 págs. Autor: Virgilio Expósito. Editor e impresor: Editorial Lagos. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1951. Precio $ 2.50 (Arg.).

361.748 — Camino Agreste. Canción Chilena, música. 2 págs. Autor: Luis Aguirre Pinto. Editor e impresor: Editorial Lagos. 250 ejemplares. Bs. Aires, 10 de julio de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

361.749 — Camino Agreste. Canción Chilena, letra. 2 págs. Autor: Luis Aguirre Pinto. Editor e impresor: Editorial Lagos. 250 ejemplares Bs. Aires, 10 de julio de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

361.750 — Divagando. 15 págs. Autor: Inofer. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Pellegrini. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 0.70. (Arg.).

361.758 — Marcha de los Agrarios Bonaerenses. música. 2 págs. Autor: Julián Giambelluca. Editor e impresor: Ministerio de Asuntos Agrarios de la Prov. de Buenos Aires. 1.000 ejemplares. La Plata. (Bs. Aires), 2 de mayo de 1951. Sin precio (Argentina).

361.763 — Mendoza y sus Cerros. Cueca cuyana, música. 2 págs. Autor: José A. Funaro y Alejandro Britos. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 500 ejemplares, Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

361.764 — El Tucumano. Escondido, música. 2 págs. Autor: Agustín Amaya y Alejandro Britos. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 500 ej. Buenos Aires, 21 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

361.775 — Esteban de Luca Traductor de Alfieri. Hallazgo de un fragmento de "Felipe II". 23 págs. Autor: Rosana Cavazzana de Barsotti. Editor: Los Autores. Impresor: P. R.O.C.M.O. S. A. 200 ejemplares. Buenos Aires, 6 de agosto de 1951. Sin precio. (Argentina).

361.776 — Flores Rosa. Zamba, música. 2 págs. Autor: Manuel Edmundo Pérez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951, Precio $ 1.50. (Arg.).

361.777 — Flores Rosa. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Manuel Edmundo Pérez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. Buenos Aires, 3 de setiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Arg.).

361.778 — Estaurofila. Gato, letra. 2 págs. Autor Manuel Edmundo Pérez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Arg.).

361.779 — Estaurofila. Gato, música. 2 págs Autor: Manuel Edmundo Pérez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.780 — Hereford. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Director: Dr. Juan Andrés Inchauspe Buenos Aires. agosto de 1951. 2.600 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

361.784 — La Mujer Vota. Marcha, letra 2 págs. Autor: Carlos G. Sáenz de Zumaran (Ennazus). Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 500 ejem. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951. Precio $ 3.50. (Argentina).

361.793 — Dos Lebn Dertzeilt. (La Vida Relata), 320 págs. Autor: Valentín Chernovetzky. Editor: El Magazine Argentino. Impresor: Muskat y Saslavsky. 1.200 ejemplares. Bs. Aires, 10 de agosto de 1951. Precio $ 20.— (Argentina).

361.794 — Pequeños Detalles. 85 páginas. Autor: María B. de Casales. Editor: El Autor. Impresor: Juan Castagnola e hijo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de agosto de 1951. Precio $ 5,50. (Argentina).

e.24|9-Nº 5.065 - v.5|10|51.

31 DE AGOSTO DE 1951

361.529 — E. Mundo Pintoresco. Nueve tomos. Edición 8va. Autor: Anónimo. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 2.300 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1950. Precio: $ 607.— (Argentina).

361.530 — Publicidad Infantil. 83 págs. Autor: José María Huertas. Editor e impresor: Editorial Molino - Molino Hnos. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

361.535 — 25 Estudios Fáciles y Progresivos. Op. 100. Para piano. música. 33 págs. Autor: F. Burgmüller. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.014 ejemplares. Buenos Aires. 10 de agosto de 1951. Precio: $ 4.— (Argentina).

361.539 — Trozos Melódicos. Para piano a 4 manos. Op. 149. Música. 29 págs. Autor: A. Diabelli. Revisión de: Braun. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio: $ 4.50 (Argentina).

361.540 — 25 Estudios Fáciles y Progresivos. Op. 100. para piano, música. 33 págs. Autor: F. Burgmüller. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de junio de 1951. Precio: pesos 4.— (Argentina).

361.541 — Concierto en Sol Menor Op. 26. Para violín y piano, música. 29 págs. Autor: Max Bruch. Revisión de: Enrique Polo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 28 julio|51. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.542 — Carnaval. Pequeñas escenas para piano Op. 9. Música. 31 págs. Autor: R. Schumann. Revisada y digitada por: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals. 2.000 ejemplares. Buenos Aires 12 de junio de 1951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

361.543 — ¡Gauchito Enamorado! Gato, letra. 2 págs. Autor: Emilio Juan Sánchez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.544 — ¡Gauchito! Gato. música. 2 págs. Autor: Emilio Juan Sánchez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.545 — Una Zambita Para mi China. Zamba, música. 2 págs. Autor: Emilio Juan Sánchez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.546 — Una Zambita Para mi China. Zamba. letra. 2 págs. Autor: Roberto D. Pereyra. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.547 — Adagio de la Sonata Op. Nº 2 "Claro de Luna". Para guitarra. música. 2 págs. Autor: L. V. Beethoven. Transcripción para guitarra de: Domingo Mercado. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 500 ej. Bs. Aires, 14 de agosto de 1951. Precio: $ 2,50 (Argentina).

361.548 — Fantasmas Asustados. Película cinematográfica. Productor: Artistas Argentinos Asociados. Argumento Faustino Máximo Aguirre. Principales Intérpretes: Los Cinco Grandes del Buen Humor, Susana Campos, Marcelino Ornat y otros. Compuesto de 7 rollos con 1.942 metros. Buenos Aires, 16 de mayo de 1951. (Argentina).

361.550 — Idilio. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Abril S. R. L. Director: Alberto Levi. Buenos Aires, 28 de agosto de 1951 170.000 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).

361.551 — Nocturno. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Abril S. R. L., Director: Alberto Levi. Buenos Aires, agosto de 1951. 125.000 ej. Precio: $ 1,50 (Argentina).

361.552 — Poetas Dramáticos Griegos. (Clásicos Jackson - Vol. 1) 366 pgs. Autor: Esquilo, Sófocles y otros. Traducción - Selección - etc.: José De la Cruz Herrera. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: pesos 1.078 colección (Argentina).

361.553 — Diálogos Socráticos. (Clásicos Jackson) Vol. II. 379 págs. Autor: Platón. Traducción: Juan David García Bacca - José de la Cruz Herrera. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.554 — Obras Filosóficas. (Clásicos Jackson - Vol. III). 373 págs. Autor: Aristóteles. Traducción: Lilia Segura. Selección y estudio preliminar: Francisco Romero. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio: pesos 1.078 colección (Argentina).

361.555 — Obras Poéticas. (Clásicos Jackson - Volumen IV). 379 págs. Autor: Virgilio y Horacio. Traducción: Eugenio de Ochoa y de Germán Salinas. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.556 — Vidas de los Doce Césares. (Clásicos Jackson - Vol. V). 384 págs. Autor: Suetonio. Traducción y estudio preliminar de: José Luis Romero. Editor e impresoor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.557 — El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. Parte 1ra. (Clásicos Jackson - Vol. VI, VII). 600 págs. Autor: Cervantes. Estudio preliminar, edición y notas de: Federico De Onis. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950. Precio: pesos 1.078 colección (Argentina). (Dos tomos con 600 págs.).

361.558 — Moralistas Castellanos. (Clásicos Jackson - Vol. VIII). 527 págs. Autor: Guevara - Valdés - Vives y otros. Selección, estudio preliminar y edición de: Angel Del Río. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.559 — Teatro. Fuenteovejuna y otras. (Clásicos Jackson - Vol. IX). 371 págs. Autor: Lope de Vega Estudio preliminar y edición por: Guillermo De Torre. Editor e impresor: W. M. Jackson 4.500 ejemplares, Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.560 — Obras Escogidas. Poesías - La Hora de todos y la fortuna con seso y otras. (Clásicos Jackson. Vol. X). 432 págs. Autor: Quevedo. Selección y estudio preliminar por: Germán Arciniegas. Editor e impresor: W. M Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: 1.078 colección (Argentina).

361.561 — Teatro. El Príncipe constante - y otras. (Clásicos Jackson - Vol. XI). 387 págs. Autor: Calderón. Estudio preliminar y edición por: José Bergamín. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.562 — Vidas de los más Excelentes Pintores, Escultores y Arquitectos. (Clásicos Jackson - Vol. XII). 347 págs. Autor: G. Vasari. Selección, traducción, estudio preliminar y notas por: Julio E. Payro. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.563 — Ensayos. (Clásicos Jackson - Vol. XIII). 380 págs. Autor: Montaigne. Traducción selección estudio preliminar y notas por: Ezequiel Martínez Estrada. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: pesos 1.078 colección (Argentina).

361.564 Las Confesiones. (Clásicos Jackson - Vol. XIV). 604 págs. Autor: J. J. Rousseau. Estudio preliminar por: Jorge Zalamea. Traducción de Rafael Urbano - revisada por José Bianco. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.565 — Ensayistas Ingleses. (Clásicos Jackson - Vol. XV). 471 págs. Autor: Lord Bacon-Swift y otros. Estudi. preliminar por: Adolfo Bioy Casares - Selección de Ricardo Baeza. Traducción B. R. Hoprhaym. Editor e impresor: Editorial W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.566 — Comedias. El Mercader de Venecia y otras. (Clásicos Jackson - Vol. XVI). 368 págs. Autor: Shakespeare. Estudio preliminar por: Ezequiel Martínez Estrada. Traducción: Jaime Clark. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: pesos 1.078 colección (Argentina).

361.567 — Fausto. (Clásicos Jackson - Vol. XVII). 402 págs. Autor: J. W. Goethe. Estudio preliminar y revisión por: Francisco Ayala. Traducción de: José Roviralta Borrell. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ej. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.568 — Grandes Escritores Rusos. (Clásicos Jackson - Vol. XVIII). 495 págs. Autor: Púshkin - Gógol - Lérmontov y otros. Estudio preliminar por: Pablo Schostakovsky. Traducción de: Nina Maganov. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.569 — Grandes Discursos. (Clásicos Jackson - Vol. XIX). 448 págs. Autor: Homero - Solon y otros. Traducción, estudio preliminar y notas por: Mariano Gómez. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.570 — Arte de la Biografía. Plutarco - Laercio - Tácito y otros. 426 págs. (Clásicos Jackson - Vol. XX). Autor: Plutarco - Tácito y otros. Traducción: Adolfo L. Pérez Zelaschi. Selección y estudio preliminar por: Hernán Díaz Arrieta. Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1950. Precio: $ 1.078 colección (Argentina).

361.573 — El Noticioso. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Nélida Paiva de Ortiz. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. 250 ejemplares. Gratis (Argentina).

361.579 — El Teatro para la Gente Menuda 65 págs. Autor: Domingo De Guzmán. Editor: Teatro Contemplativo. Impresor: Tall. Gráf. Buschi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio: $ 12.— (Argentina).

361.581 — Canción para dos Almas. Bolero, música. 2 págs. Autor: Julio Suárez. Editor e impresor: Julio Suárez. 250 ejemplares. Buenos Aires, 1º enero|951. Precio: $ 1.— (Argentina).

361.596 — El Daño Moral. Doctrina - Legislación - Jurisprudencia - Precedido de una teoría jurídica del Daño. 303 págs Autor: Roberto H. Brebbia. Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Optimus. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950. Precio: $ 50.— (Argentina).

361.597 — Gaceta del Trabajo. 224 págs. Tomo 15. Autores: Diego Lamas - Alfredo J. Ruprecht. Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Impresor: Molachino Establecimiento Gráfico. 2.500 ejemplares. Rosario (Santa Fe), agosto de 1951. Precio: $ 22.— (Argentina).

361.614 — El Mensajero de la Anunciación. Boletín quincenal. (Id. español). Prop.: Aspirantado y Casa de Estudios de la Anunciación. Director: José

Sozzi. Luis Guillón (F.C.N.G.R.), 22 de julio de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.632 — Delicado. Baión, música. 2 págs. Autor: Waldyr Azevedo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio: $ 3.— (Argentina).

361.645 — Fray Luis de León y Santa Teresa de Jesús. Dos verbos y una misma oración. 99 págs. Autor: Alberto A. Roveda. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. de J. Héctor Matera. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1951. Precio: $ 8.— (Argentina).

361.646 — Hacia una Argentina Humanista. 309 págs. Autor: Oscar S. Martini. Editor: El Ateneo. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de julio de 1951. Precio: $ 20.— (Argentina).

361.647 — El Diablo y la Locura y otros Ensayos. 237 pags. Autor: Nerio Rojas. Editor: El Ateneo. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de julio de 1951. Precio: $ 20.— (Argentina).

361.648 — Tercer Curso de Contabilidad. Nueva Edición actualizada. 363 págs. Autor: Humberto Floriani. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de julio de 1951. Precio: $ 20.— (Argentina).

361.649 — Haint (Hoy). Diario. (Id. Idish-Español). Prop.: La Senda S. R. L. Director: Solly Wolodarsky. Buenos Aires, 26 de agosto de 1951. 3.250 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).

361.650 — El Rionegrino. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Remo Luis Maggiolo. Director: Remo Luis Maggiolo General Roca (Río Negro), 18 de agosto de 1951. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

361.663 — Las Carátulas. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Juan Hugo Marín. Director: Juan Hugo Marín. Buenos Aires, agosto de 1951. 4.000 ejemplares Precio: $ 2.— (Argentina).

e.25 9-Nº 5.066-v.8|10|51

4 DE SEPTIEMBRE DE 1951

361.798 — Oesterreich - Kurier. (Correo Austríaco). Periódico semanal. (Id. austríaco). Prop.: Oficina de Prensa e Informaciones de la Legación de Austria. Buenos Aires, agosto de 1951. 3.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.799 — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Francisco L. Rivolta. Buenos Aires, setiembre de 1951. 2.250 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.800 — Damas y Damitas. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. Aires, agosto de 1951. 415.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

361.801 — Vea y Lea. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Buenos Aires, agosto de 1951. 84.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.802 — Tit - Bits. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Manuel Láinez. Buenos Aires, agosto de 1951. 232.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

361.803 — El Gorrión. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Manuel Láinez. Buenos Aires, agosto de 1951. 300.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

361.804 — Puño Fuerte. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Manuel Láinez. Buenos Aires, agosto de 1951 650.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.805 — Lanza Brava. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Manuel Láinez. Buenos Aires, agosto de 1951. 200.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.806 — Violetas del Niño Jesús. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: María Fougerat. Buenos Aires, agosto de 1951. 600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.807 — Antena. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Julio Korn. Buenos Aires. mayo - junio - julio - agosto 951. 1.800.000 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

361.808 — Intervalo. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Columba Hnos. Buenos Aires, agosto de 1951. 982.980 ejemplares. Precio $ 0.70. (Argentina).

361.809 — Fantasía. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Columba Hnos. Buenos Aires, agosto de 1951. 428.890 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.810 — El Tony. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Columba Hnos. Buenos Aires, agosto de 1951. 686.695 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

361.811 — Metálica Liviana. Periódico bimensual. (Id. español). Prop.: Confederación de Industriales Metalúrgicos Livianas. Buenos Aires, junio-julio|951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.812 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. (Id. español). Prop.: Pedro Krum. Buenos Aires, agosto de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 3,50. (Argentina).

361.813 — Hormigón Elástico. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ing. Zorislav Franjetic. Bs. Aires, junio|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 5.—. (Argentina).

361.814 — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. español). Prop.: Dr. Albino P. Cabanellas. Rosario (Sta. Fe), julio de 1951. 12.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

361.815 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Periódico mensual. (Id. español) Prop.: Oscar Lateur. Buenos Aires agosto|951. 12.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.816 — Surge. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Antonio Stolfi. La Plata (Bs. Aires). agosto de 1951. 1.600 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

361.817 — Umia y Lerez. Periódico bi mensual. (Id. español). Prop.: Soc. Retes del Ayuntamiento de Forcarey. Bs. Aires, julio-agosto 951. 150 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.818 — La Acción. Diario. (Id. español). Prop.: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.), julio|951. 11.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.819 — La Revista. Semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia de Tandil. Tandil (Bs. Aires). agosto de 1951. 7.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.820 — La Nota. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Gregorio C. D. Cuitiño e hijos. Verónica (Bs. As.). agosto de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

361.821 — La Voz de Corpus. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia de Corpus. Corpus (Posadas). agosto|951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

361.822 — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial Victoria (E. Ríos). agosto de 1951. 530 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.823 — Tarsicio. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Seminario Metropolitano de Buenos Aires. Bs. Aires. agosto|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.824 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Periódico semanal. (Id. alemán-español). Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. Aires). agosto de 1951. 22.000 ejemplares. Precio $ 0,55. (Argentina).

361.825 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Periódico mensual. Prop.: La Obra de Don Bosco. Buenos Aires, agosto|951. 6.600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.826 — Revista Médica de La Plata Trimestral. (Id. español). Prop.: Soc. Médica de La Plata. La Plata-Bs. Aires. octubre - nov. diciembre 950. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.827 — Vínculos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Mutual y Social Empleados de Frigorífico Anglo. Bs. Aires, agosto|951. 1.200 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.828 — Doctrina, Unidad y Fuerza. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Cayetano Luciano Mandia. Bs. Aires. agosto|951. 8.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.829 — El Progreso. Periódico decenal. (Id. español). Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso, agosto|951. 600 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.830 — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Mensual. (Id. español). Prop.: Misioneros de Ntra. Sra. de la Salette. Córdoba, setiembre|951. 1.800 ejemplares. (Argentina).

361.831 — Boletín Informativo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario. agosto de 1951. 5.950 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.832 — Revista Comercial de Bahía Blanca. Semanal. (Id. español). Prop.: Abel S. Ducós. Bahía Blanca (Bs. As.). agosto|951. 4.920 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.834 — El Negrito. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, setiembre de 1951. 10.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.835 — El Eco de Africa. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, setiembre|951. 6.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.836 — El Progreso. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. Aires), agosto|951. 1.040 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.837 — El Amigo del Hogar. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: El Párroco. General Pico, agosto de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.838 — Canaro. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina)

361.839 — Carbonada. Tango. música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10 (Argentina).

361.840 — Cleopatra. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.841 — La Correntinada. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.842 — De Vuelta al Bulín. Tango. música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.843 — El de Gabán Azul. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.844 — Expresión Campera. Tango música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.845 — Lepanto. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.846 — Marianita. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. de Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.847 — El Matrero. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.848 — Olivero. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).

361.849 — Pablo. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.850 — El Palenque. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.851 — Pedacito de Cielo. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.852 — El Pensamiento. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.853 — Punto y Coma. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10. —(Argentina).

361.854 — Pura Uva! Tango, música, 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.855 — La Provincianita. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio: $ 10 — (Argentina).

361.856 — El Termómetro. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.857 — La Toreacita. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.858 — Yerba Mala. Tango-milonga, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.859 — Acumuladores Eléctricos. 130 págs. Edición 3ra. Autor: A. Marinelli. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Césari. 2.010 ejemplares. Buenos Aires, 16 de julio de 1951. Precio: $ 7.— (Argentina).

361.860 — Tratado de Electricidad. 399 págs. Autor: Francisco L. Singer. Editor: Editorial H A.S.A. Impresor: Césari. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de julio de 1951. Precio: $ 30.— (Argentina).

361.861 — Curso Preparatorio para Radio-Técnicos. 308 págs. Edición 4ta. Autor: Anónimo. Traducción: Humberto V. M. Malvagni. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Tall. Gráf. Césari. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de abril de 1951. Precio: $ 18.— (Argentina).

361.862 — 60 Circuitos Modernos. El Manual de Consulta Indispensable para el Armador, el Técnico y el Aficionado. 199 págs. Autor: Walter E. Jhonson. Editor: Editorial H.A.S.A. Impresor: Césari. 3.380 ejemplares. Buenos Aires, 23 de junio de 1951. Precio: $ 20.— (Argentina).

361.865 — Semblanzas Fueguinas. Tierra del Fuego. 208 págs. Autor: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Artus. Buenos Aires, agosto de 1951. Precio: $ 25.— (Argentina).

361.866 — Lecciones de Didáctica. Tomo II. 460 págs. Autor: Amanda Imperatore. Editor: Librería Del Colegio. Impresor: Tall. Gráf. Araujo Hnos. 3.300 ejemplares. (Tomo II - Didáctica Especial). Buenos Aires, 6 de junio de 1951. Precio: $ 22.— (Argentina).

361.867 — Lecciones de Didáctica. Tomo I - Didáctica General. 230 págs. Autor: Amanda Imperiale. Editor: Librería Del Colegio. Impresor: Tall. Gráf. Araujo Hnos. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de junio de 1951. Precio: $ 18 (Argentina).

361.868 — Principios de Biología Animal. 416 págs. Autor: Lancelot Hogben. Traducción de: Angel Cabrera. Ilustró: J R. Horrabin. Editor: Librería del Colegio. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de enero de 1951. Precio: $ 30.— (Argentina).

361.869 — Hormigón Gaseoso - Hormigón Espumoso - Hormigón a Cal Liviano. 140 págs. Autor: Otto Graf. Traducción: César de Madariaga. Editor: Librería del Colegio. Impresor: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.103 ejemplares. Buenos Aires, 12 de agosto de 1951. Precio: $ 20.— (Argentina).

361.877 — Lohengrin. 165 págs. Autor: Ricardo Wagner. Traducción: Ernesto de la Guardia. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1951. Precio: $ 18.— (Argentina).

361.878 — Doce Sonatinas. Op. 36, 37, 38. Para piano, música. 107 págs. Autor: Muzio Clementi. Revisión de: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de junio de 1951. Precio: $ 12.— (Argentina).

361.879 — Primer Solfeo Folklórico Argentino. Elementos de la música y del Folklore por el método global. Volu-

men de iniciación con acompañamiento de piano, música. 50 págs. Autor: E. C. Galeano - O. S. Bareilles. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de julio de 1951. Precio: pesos 10.— (Argentina).

361.880 — Suite. Del Ballet "Cascanueces", Para piano, música. 31 págs. Autor: P. Chaikovsky. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio: $ 5,50 (Argentina).

361.881 — Sonatas para Piano. Libro I. Música. Autor: J. Haydn. Revisión: Giuseppe Buonamici y Ernesto Marciano. 102 págs. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 15 de setiembre de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

361.882 — Impromptus. Para piano Op. 90 y 142. Música. 75 págs. Autor: F. Schubert. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. Precio: $ 11.— (Argentina).

361.883 — Suites Francesas. Para piano, música. 84 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1951. Precio: $ 9.— (Argentina).

361.884 — El Combate. Periódico. (Id. español). Prop. y Director: Alfredo Rozado. Neuquén, 2 de agosto de 1951. 600 ejemplares. Sin precio. (Argent.).

361.885 — Rancho Florido. Huapango, música. 2 págs. Autor: Roberto Chacón. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de julio de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.886 — Rancho Florido. Huapango. letra. 2 págs. Autor: Aníbal A. Sayago. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de julio de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.887 — Mi Vihuela. Milonga criolla. música. 2 págs. Autor: Enrique D. Corradi. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires. junio de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.888 — Hoy Tienes tu Castigo. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Enrique D. Corradi. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

361.891 — La Cabalgata del Tango. 96 págs. Autor: Juan Manuel Gianastasio, Raúl Costa Oliveri y otros. Editor: José María Seuri. Impresor: Imprenta Dordoni. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1951. Precio: $ 3.— (Argentina).

361.893 — El Pendiente. Película cinematográfica. Productor: Artistas Argentinos Asociados. Argumento: Irish William. Adaptado por: Samuel Eichelbaum y Ulises Petit de Murat. Principales intérpretes: Mirtha Legrand, Francisco de Paula, José Cibrián y otros. Compuesta de 8 rollos de 2.540 metros. Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. (Argentina).

361.894 — Romance en Tres Noches. Película cinematográfica. Productor: Artistas Argentinos Asociados. Argumento: Alejandro Casona. Principales intérpretes: Amelia Bence. Alberto Closas y otros. Compuesta de 9 rollos con 2.740 metros. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1950 (Argentina).

361.912 — Manual de Materiales. 774 págs. Autor: George S. Brady. Traducción del inglés: Carlos E. Prélat. Editor: Librería y Editorial Nigar. Impresor: Imprenta y Casa Editora Coni. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de julio de 1951. Precio: $ 130.— (Argentina).

361.917 — El Avisador Mercantil. Diario. (Id. español). Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Director: Dr. Armando Fernández Del Casal. Buenos Aires, 12 de agosto de 1951. 5.500 ejemplares. Precio: $ 100 por año (Argentina).

361.918 — El Minorista. Publicación quincenal. (Id. español). Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas. Director: Eligio Medina. Formosa, 20 de agosto de 1951 300 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

361.919 — Gaceta Textil. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires, julio de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.920 — La Mujer Vota. Marcha, música. 8 págs. Autor: Carlos G. Sáenz de Zumarán (Ennazus). Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951. Precio $ 3,50. (Argentina).

361.921 — Patoruzú. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Director: Dante Raúl Quinterno. Buenos Aires, julio de 1951. 195.750 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

361.922 — Cuéntame. Revista. Semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Director: Dante Raúl Quinterno. Buenos Aires, 25 de julio de 1951. 119.600 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

361.923 — Patoruzito. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Director: Dante Raúl Quinterno. Buenos Aires, 26 de julio de 1951. 228.150 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

361.924 — Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. (Id. español). Prop.: Municipalidad de Santa Fe. Director: Pedro D. Duffó. Santa Fe, octubre - noviembre - diciembre de 1950 800 ejemplares. Gratis. (Argentina)).

361.925 — Voz Formoseña. Diario. (Id. español). Prop.: Ferreyra & Cía. Director: Teodoro C. Ferreyra. Formosa, 25 de agosto de 1951. 1.450 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.926 — El Crestón. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y director: Nicolás Moschetti. Metán (Salta), 25 de agosto de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.928 — Donnerstag 20 Juli. 63 págs. Autor: J. K. Peter. Editor: Editorial Dürer. Impresor: Imprenta Mercur. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

361.930 — Risueña Aurora. Vals, letra. 2 págs. Autor: Raúl Solé. Editor: El Autor. Impresor: Vivona. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1943. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.932 — Noticioso Terrabusi. Bimestral. (Id. español). Prop.: Establecimiento Modelo Terrabusi Soc. Anón. de Industria y Comercio. Director: Roberto Estanislao Noé. Buenos Aires, setiembre de 1951. 33.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.937 — Primer Lección. Tango, letra. 2 págs. Autor: Carlos Pesce (h). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.938 — Peccato. Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Pesce (h). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.939 — Tres Ensayos de Vida Interior. Fe y Esperanza - La Verdad - El Poeta. 57 págs. Autor: José Rossi. Editor: El Autor. Impresor: Federación Gráf. Argentina. 600 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1951. Precio $ 7.— (Argentina).

361.948 — Guía Anual Israelita de los Países Latinoamericanos. 442 págs. Autor: Anónimo. Editor: Beiris Vainstoc y Manuel Feldman. Impresor: Optimus. 1.154 ejemplares. Buenos Aires. 25 de junio de 1951. Precio $ 100.— (Argentina).

361.871 — Carbonada. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco Brancatti. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

361.872 — De Vuelta al Bulín. Tango, letra. 2 págs. Autor: Pascual Contursi. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

361.873 — El Matrero. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

361.874 — El Palenque. Tango. letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

361.875 — El Pensamiento. Tango, letra. 2 págs. Autor: F. García Giménez. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

361.876 — La Torcacita. Tango, letra 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 10.— (Argentina)

361.949 — Las Bases Morales de la Democracia. 8 págs. Autor: Alcide De Gásperi. Editor: Editorial Edición. Impresor: Talleres Gráficos Colón. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.950 — Factores de la Política. 8 págs. Autor: Tristán De Athayde. Editor: Editorial Ediciones. Impresor: Tall. Gráf. Colón. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.951 — Las Enseñanza Sociales de Pío XII. 8 págs. Autor: J. T. Delos. Editor: Editorial Edición. Impresor: Tall. Gráf. Colón. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 10 de enero de 1951. $ 0,50. (Argentina).

361.952 — La Hora de los Partidos Cristianos. 8 págs. Autor: Rudolf Lewandowski, Editor: Editorial Edición. Impresor: Tall. Graf. Colón. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.959 — Derecho del Trabajo. Tomo IV. 500 págs. Autor: Juan D. Pozzo. Editor: Ediard Soc. Editores. Impresor: Plantié Talleres Gráficos. 5.000. ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 63.50. (Argentina).

361.962 — Su Perdón Madre. Vals, música. 2 págs. Autor: Eduardo G. Simpson. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 6 de julio de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.963 — Su Perdón Madre. Vals, letra. 2 págs. Autor: Luis S. Simpson. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 6 de julio de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.27|9-Nº 5.124-v.10|10|51

---

5 DE SETIEMBRE DE 1951

361.964 — Revista Cultural de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Mensual. (Id. español). Prop.: Alfredo Argenti. Bs. Aires, agosto de 1951. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.965 — Mensajero de Paz. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Eladio M. López. Buenos Aires, junio-julio-agosto-setiembre|951. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.966 — C. I. P. A. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), junio-julio|951. 2.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.967 — La Industria Argentina del Calzado. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Cámara de la Industria del Calzado. Bs. Aires. abril-mayo-junio|951. 5.700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.968 — Mundo Metalúrgico. Revista mensual. (Id. español). Prop.: O. E. E. M. López. Buenos Aires, agosto de 1951. 4.250 ejemplares. Precio $ 20.— anual. (Argentina).

361.969 — Maribel. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Edit. Sopena Argentina. Buenos Aires, agosto de 1951. 628.000 ejemplares. Precio 1.—. (Argentina).

361.970 — Chabela. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. Aires, agosto|951. 92.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.971 — Leoplán. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Editorial Sopena Arentina. Bs. Aires, agosto de 1951. 94.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

361.972 — Gaceta Textil. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. Aires. agosto de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.973 — Sophia. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Jorge Bruaila. Buenos Aires, setiembre de 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

361.974 — Patoruzito. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno. Buenos Aires. agosto de 1951. 1.143.000 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

361.975 — Patoruzú. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno. Buenos Aires. agosto de 1951. 788.000 ejemplares. Precio $ 0,80 (Argentina).

361.976 — La Voz de Londres. Periódico decenal. (Id. español). Prop.: The British Broadcasting Corporation. Bs. Aires, agosto|951. 117.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.977 — El Condor. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ricardo Obdulio Neto (su sucesión). Bs. Aires, agosto de 1951. 600 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

361.978 — Cuéntame. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno, S. A. Bs. Aires, agosto de 1951. 610.500 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

361.979 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Bimensual. (Id. español). Prop.: Soc. Filatélica Arg. Bs. Aires, julio-agosto|951. 500 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

361.980. — Camoatí. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Mario Segre. Buenos Aires, julio-agosto|951. 2.500 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

361.981 — El Mundo. Diario. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Buenos Aires. julio de 1951. 11.294.160 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.982 — El Hogar. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, junio de 1951. 250.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

361.983 — Mundo Radial. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Buenos Aires, julio de 1951. 165.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

361.984 — Mundo Deportivo. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Bs. Aires, julio de 1951. 600.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

361.985 — P. B. T. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Buenos Aires, julio de 1951. 106.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

361.986 — Mundo Argentino. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Bs. Aires, julio de 1951. 260.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

361.987 — Mundo Infantil. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Bs. Aires, julio de 1951. 606.000 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

361.988 — Mundo Agrario. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Buenos Aires, julio de 1951. 32.000 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

361.989 — Mundo Atómico. Periódico trimestral. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Bs. Aires, julio-setiembre|951. 8.000 ejemplares. Precio $ 5.—. (Argentina).

361.990 — Boletín Arnott Drake. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Arnott Drake, S. A. Buenos Aires, julio de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

361.991 — Resplandor de la Verdad. Periódico trimestral. (Id. español). Prop.: Soc. Sáenz Cortés. Pehuajó (Bs. Aires), junio-julio-agosto|951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

361.992 — El Testigo. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Bs. Aires, agosto-setiembre|951. 3.400 ejemplares. Precio $ 8.—. (Argentina).

361.993 — La Nación. Diario. (Id. español). Prop.: S. A. La Nación. Buenos Aires, agosto de 1951. 4.921.530 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.994 — Comercio y Justicia. Diario. (Id. español). Prop.: Pronsato & Cía. Córdoba, agosto de 1951. 135.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.995 — La Voz del Pueblo. Diario. (Id. español). Prop.: Antonio Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), agosto de 1951. 156.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

361.996 — El Liberal. Diario. (Id. español). Prop.: Suc. Dr. Juan F. Torrent. Corrientes. julio de 1951. 37.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

361.997 — El Mensajero de las Animas. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Abadía del Niño Dios. Victoria (Entre Ríos), junio-julio-agosto|951. 27.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

361.998 — La Industria Azucarera. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, agosto de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

361.999 — El Clarín. Semanario. (Id. español). Prop.: Pedro M. De Nigris. Chacabuco (Bs. Aires), agosto de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.000. — Letras. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Roberto Oscar Becherini. Quilmes (Bs. Aires), agosto de 1951. 200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.001. — Nosotros. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Zárate (Bs. As.), agosto de 1951. 1.050 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.002. — 17 de Octubre. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Galiano Zazzali Monteverde. Pellegrini (Bs. As.), agosto 1951. 1.560 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.003. — Laikas - El Tiempo. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Parroquia La Madre de la Misericordia. Buenos Aires, agosto de 1951. 4.800 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

362.004. — Vida Cristiana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Villa Angela (Chaco), agosto de 1951. 2.125 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

362.005. — El Heraldo. Diario. (Id. español). Prop.: Domiciano Cepeda. González Chaves (Bs. As.), agosto de 1951. 11.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.006. — Boletín de la Sociedad Rural de las Colonias. Mensual. (Id. español). Prop.: Soc. Rural de las Colonias Esperanza (Sta. Fe), agosto 1951. 1.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.007. — La escuela de la velocidad. Op. 299. 40 ejercicios. Para piano, música. 85 págs. Autor: C. Czerny. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canale & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. Precio $ 9.— (Argentina).

362.008. — El Clave bien atemperado. Primer volúmen. Música. 188 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión: Alessandro Longo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 11.— (Argentina).

362.009. — 6 Sonatinas. Para piano Op. 20. Música. 27 págs. Autor: G. L. Dussek. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 1.900 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. Precio $ 4,50. (Argentina).

362.010. — Preludios y ejercicios. Para piano, música. 71 págs. Autor: M. Clementi. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de octubre de 1950. Precio $ 7,50. (Argentina).

362.011. — Composiciones. Para piano. Primer volumen. 48 romanzas sin palabras. Música. 147 págs. Autor: F. Mendelssohn. Revisión: Vicenzo Romaniello. Editor: Ricordi Americana. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de octubre de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

362.012. — Novelletten. Para piano. Op. 21. Música. 64 págs. Autor: R. Schumann. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de febrero 1951. Precio $ 8,50. (Argentina).

362.013. — Estudios especiales para violín. Op. 36. Primer libro. Música. 40 págs. Autor: J. F. Mazas. Revisión: Mario Corti. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

362.014. — La escuela de la mano izquierda 10 grandes ejercicios. Op. 399. Para piano, música. 56 págs. Autor: C. Czerny. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

362.015. — Estudios o lecciones de perfeccionamiento. Para piano. Op. 70. Música. 103 págs. Autor: I. Moscheles. Revisión: G. Andreoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de octubre de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

362.016. — El desierto vencido. 136 páginas. Autor: Pablo Fermín Oreja. Editor: El autor. Impresor: Mertinez, Rodríguez & Cía. 1.000 ejemplares. General Roca (Río Negro), agosto de 1951. Sin precio. (Argentina).

362.019. — Toda la vida. Zamba. Faz A. Letra: Carlos Marín. Música: Alberto Rodríguez. Faz B. No pago por ver tirar. Gato. Letra y música: Alberto Rodríguez. Intérprete: Alberto Rodríguez y sus Andinos. Disco Víctor Nº C0-2047. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).

362.020. — Agueda Hilda. Chamamé. Faz A. Letra: Luis Mendoza. Música: Fco. Casís. Faz B. El manso. Chamamé. Música: Miguel Repiso. Intérprete: Conjunto Correntino de Miguel Repiso. Disco Víctor Nº 60-2096 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).

362.021. — Desencuentro. Blue. Faz A. Letra y música: Mario Clavell. Faz B. Mi bongo. Bolero - Afro. Letra y música: Mario Clavell. Intérprete: Mario Clavell. Disco Víctor Nº 63-0029. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de junio de 1951. Precio $ 7,50. (Argentina).

362.022. — Carioca. Fox-trot. Faz A. Letra: G. Kahn. Música: E. Eliscu V. Youmans. Faz B. ¡Ay cupido! Bolero mambo. Letra y música: Lona Warren. Intérprete: Conjunto Santa Anita (Ritmo en el alma). Disco Víctor Nº 60-2098. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1951. Precio pesos 6,95. (Argentina).

362.023. — La lágrima rubia. Poemas. 80 págs. Autor: Osiris Troiani. Editor: Argonauta. Impresor: Tall. Gráf. Optimus. 350 ejemplares. Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. Precio $ 9.— (Argentina).

362.029. — Churrasqueando. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto 1951. Precio $ 0,59. (Argentina).

362.030. — Vadiando cañadón. 1 postal. Autor: Chisque. Edit.: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto 1951. Precio $ 0,59. (Argentina).

362.031. — Redomón. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), 8|agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.032. — Cruzando Pampa. Postal. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Buenos Aires). 8 de agosto |951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.033. — Un Alto. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0,59. (Argentina).

362.034. — La Galera. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.035. — Colocarse a Tiro. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walter & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.036. — De Vuelta al Pago. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walter & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.037. — Carreta en el Cañadón. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciociones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ej. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.038. — Saliendo con Tropilla. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor. Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. Aires), agosto de 1951. Precio $ 0.50. (Argentina).

362.039. — Pialada. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.040. — Un Resuello. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. As.), agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.041. — El Palenque. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. Aires), agosto|951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.042. — Nido Gaucho. 1 postal. Autor: Chisque. Editor: Ediciones Chisque. Impresor: Walther & Cía. 5.000 ejemplares. Lanús (Bs. Aires), agosto 951. Precio $ 0.59. (Argentina).

362.043. — Primer Lección. Tango. música. 2 págs. Autor: Antonio Scandiuzzi. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.044. — Peccato. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Antonio Scandiuzzi Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.047. — Los Barrios del Mundo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Cano Carreras. Editor: Edit. Mus. Melodía Impresor: E.M.O.R. Buenos Aires, julio|951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.048. — Y Mientes Todavía. Tango. Faz A. Letra: Abel Aznar. Música: L. Leocata. Faz B. Un Cuadro y Una Canción. Tango. Letra: José Rótulo. Música: Florindo Sassone y A. Gallucci. Intérprete: Florindo Sassone y su Orq. Típica. Disco Víctor Nº 60-2070. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1951. Precio $ 6.95. (Argentina).

362.049. — El Príncipe Feliz. Cuento Infantil. Un libro. Autor: Oscar Wilde. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S. R. L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero 951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.050. — Aladino y la Lámpara Maravillosa. Cuento infantil. Un libro. Autor: Anónimo. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola Sociedad R. L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 enero|951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.051. — La Bella Durmiente. Cuento infantil. Un libro. Autor. Anónimo. Adaptación. Anita Mattera. Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de nero de 1951. Precio $ 8.— (Arg.).

362.052. — El Gigante Egoista. Cuento infantil. Un libro. Autor: Oscar Wilde. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 enero|951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.053. — El Rey Niño. Cuento infantil. Un libro. Autor: Oscar Wilde. Adaptación: Anita Mattera Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.054. — El Pescador y su Alma. Cuento infantil. Un libro. Autor: Oscar Wilde. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell y Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.055. — Viajes de Gulliver. Cuento infantil. Un libro. Autor: Anónimo. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola, S.R.L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.056. — La Alfombra Mágica. Cuento infantil. Un libro. Autor: Anónimo. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.057. — El Aprendiz de Mago. Cuento infantil. Autor: Anónimo. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S. R.L. Impresor: Maxwell. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 enero|951. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.058. — La Isla del Tesoro. Cuento infantil. Un libro. Autor: Anónimo. Adaptación: Anita Mattera. Editor: Rola S.R.L. Impresor: Maxwell & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1951. Precio $ 8.— (Argent.).

362.063. — Destino de Amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Parodi. Editor: Editorial Argentina. Impresor: Organización Crismar. 50 ejemplares. Buenos Aires, 12 de junio de 1951. Precio $ 2.—. (Argentina).

362.068. — Volvería a Amarte. Tango. letra. 2 págs. Autor: Alfredo Wermouth. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Lagos. 100 ej. Córdoba, 31 agosto|951. Precio $ 2.50. (Argentina). (Artículo 57).

362.069. — Volvería a Amarte. Tango, música. 2 págs. Autor: Alfredo Wermouth. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Lagos. 100 ej. Córdoba, 31 agosto|951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.072 — Comentarios. Periódico del Gran Buenos Aires. Quincenal. (Id. español). Propietario: Hellmuth J. A. Von Engels. Director: Hellmuth Von Engels. Gran Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.073 — Una Cita de Amor en el Batey. Beguine, música. 2 págs. Autor: Marfil. Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.074 — Una Cita de Amor en el Batey — Beguine, letra. 2 págs. Autor Marfil. Edit.: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.075 — El Alfarero. Pregón, letra 2 págs. Autor: Armando J. Tagini Editor Editorial Argentina de música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.076 — El Alfarero, Pregón, música 2 págs. Autor: Juan García y Emilio Brameri. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.077. — Me Voy Cantando Bajito. Tango, música. 2 págs. Autor: Francisco Tropoli. Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.078 — Me Voy Cantando Bajito. Tango, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Adrián. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de 10 de mayo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.079 — Tres Veces Guapa. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: Laredo. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.080 — Tres Veces Guapa. Paso-doble música. 2 págs. Autor: Laredo. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.081 — Recóndita. Tango. música. 2 págs. Autor: Fausto Frontera. Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.082 — Recóndita. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Tito Rueda. Editor: Edit. Argent. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.083 — Maldición Gitana. Bolero Moruno, música. 2 págs. Autor: Avelino Muñoz. Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.084. — Maldición Gitana. Bolero Moruno, letra. 2 págs. Autor: Avelino Muñoz. Editor: Edit. Argent. de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.085 — Pelirroja. Tango, música. 2 págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 29 de mayo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.086 — Pelirroja. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Bucino. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: EMYC. 300 ejemplares. Buenos Aires, 29 de mayo de 1951 Precio $ 2.— (Argentina).

362.087 — Amarroto. Tango. letra. 2 páginas Autor: Miguel Bucino. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.088 — Amarroto. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Cao. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.089 — Doctrina. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y director: Esteban Juan José Cabrera. Caseros (Bs. Aires), 27 de agosto de 1951 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.092 — 24 Horas. Edición 2ª 372 págs. Autor: Louis Bromfield. Traducción: Irma P. Fontana. Editor e impresor: Ediciones Casa Jacobo Peuser. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. primera quincena de mayo de 1951. Precio $ 16.— (Argentina).

362.093 — Martín Fierro. El Gaucho Martín Fierro. 341 págs. Autor: José Hernández. Xilografías de: Alberto Nicasio. Editor e impresor: Ediciones Peuser S. A. 20.000 ejemplares. Buenos Aires 2da. quincena de abril de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).

362.094 — Cartas a mi Amada. Novela. 355 págs. Autor: Chris Massie. Traducción: Raquel Seifer. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. 2da. quincena de febrero de 1951. Precio $ 14.— (Argentina).

362.095 — Un Ramo de Cuentos. 267 págs. Autor: Hans Christian Andersen Traducción Selma Pereira. Ilustraciones de: Ugarte. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de diciembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

362.096 — Robin Hood. 207 págs. Autor: Anónimo. Traducción: E. M. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de noviembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

362.097 — Ivanhoe 294 págs. Autor: Walter Scott. Traducción: Evangeline Nalvigne. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 6.000 ejemplares. Buenos Aires. 2da. quincena de enero de 1951. Precio $ 15.— (Argentina).

362.098 — El Hilo Mágico. 292 págs. Autor: Olga de Adeler. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

362.099 — Mujercitas. 351 págs. Autor: Luisa M. Alcott. Traducción: Antonio Hurtado. Ilustraciones: J. Wise. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina)

362.100 — Claudio Bernard. Fisiólogo. 291 págs. Autor: J. M. D. Olmsted. Traducción: Mariano Antonio Barrenechea. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de marzo de 1951. Precio $ 20.— (Argentina).

362.101. — Henry Ford. 325 págs. Autor: William Adams Simonds. Traducción: Francisco Brumant. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, segunda quincena de marzo de 1951. Precio $ 25.— (Argentina).

362.102. — Los viajes de Marco Polo. 385 págs. Autor: Marco Polo. Traducción: Luis Fabricant. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2ª quincena de enero de 1951. Precio $ 20.— (Argentina).

362.103. — Río lunado. 226 págs. Autor: María Concepción L. de Chaves. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2ª quincena de abril de 1951. Precio $ 20.— (Argentina).

362.104. — Civilizaciones de Occidente. 910 págs. Autor: Edward McNall Burns. Traducción de: R. Kauth C. Pronato. Mapas de: Liam Dunne. Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2ª quincena de marzo de 1951. Edición 2ª. Precio $ 50.— (Argentina).

362.105. — Con tu compás. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis Guerello. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.106. — Con tu compás. Tango, letra. 2 págs. Autor: Jorge Igartua. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.112. — Fué desengaño. Tango, letra. 2 págs. Autor: Arturo Rodríguez. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.113. — Fué desengaño. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio A. González. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.120. — Asesor Comercial. Periódico. (Id. español). Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Director: César Augusto Núñez. Buenos Aires, abril - mayo 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

362.130. — En el abismo. Cuentos. 192 páginas. Autor: Delfín Leocadio Garasa. Editor: Edición Egomet. Impresor: Juan Pellegrini. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 6 de setiembre de 1911. Precio $ 15.— (Argentina).

362.131. — Brasileñas. Poesías. 72 págs. Autor: Carlos D'Orio. Editor: Editora Experimental. Impresor: Editora Experimental. 100 ejemplares. Santos Lugares (Bs. As.), 20 de agosto de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

362.133. — Conciliación social. 123 páginas. Autor: Prof. Luis Ernesto Rabuffetti. Editor: Editorial Victoria. Impresor: Imprenta San Lorenzo S. R. L. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

e.28|9-Nº 5.125-v.11|10|51

---

6 DE SETIEMBRE DE 1951

362.137. — Revista de Ciencias Económicas. Bimensuales. (Id. Español). Prop.: Centro Estudiantes Ciencias Económicas. Bs. Aires, marzo-abril|951. 3.800 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.138. — Bienvenida, (Ahlausabla). Revista Mensual. (Id. Español, Arabe). Prop.: Gabriel Trabouls. Buenos Aires, agosto|951. 1.400 ejemplares. Precio $ 40 anual. (Argentina).

362.139. — Evolución. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Propietarios de Carros y Camiones. Bs. Aires, agosto de 1951. 1.100 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.140. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. (Id. Español). Prop.: Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, agosto de 1951. 37.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.141. — Cartel. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Emilio Alfredo Cabanillas. Buenos Aires, agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.142. — Avisador Comercial. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Leandro Atilio Zamarú. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.143. — ST. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine. Periódico Mensual. (Id. Escoces, Español). Prop.: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, setiembre de 1951. 1.730 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.144. — C. A. B. E., Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de La Plata. Bs. As., julio de 1951. 1.700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.145. — Continente. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Los Dos, (C. Peláez de Justo y O. Lomuto). Bs. Aires, agosto|951. 10.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

362.146. — Gaceta de Granja. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Bs. Aires, abril, mayo, junio, julio. 951. 5.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.147. — Rivadavia. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Morón, (Bs. As.), julio|951. 10.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina)

362.148. — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Fernando, (Bs. Aires), julio|951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.149. — San Miguel. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Miguel. (Bs. Aires), julio|951. 10.350 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.150. — San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Justo. (Bs. Aires), julio de 1951 12.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.151. — Mariano Moreno. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Moreno, (Buenos Aires), julio de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.152. — Ballester. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Villa Ballester. (Bs. As.), julio de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.153. — El Gladiador. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Olivos. (Bs. Aires), julio de 1951. 4800 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.154. — El Libertador. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Martín, (Bs. Aires), julio de 1951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.155. — Mitre. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Olivos, (Bs. Aires), julio de 1951. 37.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.156. — Sarmiento. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Tigre, (Bs. Aires), julio de 1951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.157. — Labrador. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Isidro. (Bs. Aires), julio de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.158. — Sur. Revista Mensual. (Id Español). Prop.: Victoria Ocampo. (Bs. Aires), mayo, junio, julio|951. 7.500 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

362.159. — El Tiempo. Diario. (Id. Español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata, (Bs. Aires), julio de 1951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.160. — El Tiempo. Diario. (Id. Español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata, (Bs. Aires), agosto|951. 27.600 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.161. — Palermo. Revista de Turf semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Palermo, S. R. L., Bs. Aires, agosto|951. 360.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

362.162. — Cancionero de la Hispanidad Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: I. Calvo Miravalles. Buenos Aires, julio de 1951. 6.000 ejemplares Precio $ 1. (Argentina).

362.163. — Pobre Diablo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S. A., Chile, junio|951. 120.000 ejem. Precio $ 0.70. (Extranjera).

362.164. — Para Todos. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S. A., Chile, junio|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 3. (Extranjera).

362.165. — Eva. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, Chile, junio|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.166. — Aero Mundial. Periódico semanal. (Id. Inglés). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, agosto de 1951. 500 eemplares. Precio $ 350 por año. (Argentina).

362.167. — Aero Mundial. Edición semanal. (Id. Español). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, agosto|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 250 por año. (Argentina).

362.168. — La Vía más Excelente. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Evangélica del Nazareno. Buenos Aires, setiembre de 1951. 1.700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.169. — El Carmeño. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: Manuel González. Carmen de Areco, (Buenos Aires), agosto de 1951. 1.400 ejemplares. Precio $ 1.30. (Argentina).

362.170. — El Cooperativista. Boletín Mensual. (Id. Español). Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Cooperativa. Moisés Ville, agosto|951. 850 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.171. — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: La Razón, S. R. L. Chivilcoy, (Bs. Aires), agosto de 1951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.172. — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco. (Bs. Aires), agosto|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.173. — El Auto Argentino. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Bs. Aires, agosto de 1951. 14.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.174. — El Pregonero Evangélico. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Noya. Buenos Aires, setiembre de 1951. 38.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.175. — Arte Nativo Argentino, piezas criollas. Seleccionadas y arregladas para acordeón a piano, música 27 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Selección y arreglo: Norberto Koppel. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano y Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. Precio $ 8. (Argentina).

362.176. — Danza Húngara Nº 6. Para piano, música, 2 páginas. Autor: Johannes Brahms. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 agosto|951. Precio $ 1. (Argentina).

362.177. — Melodía. Op. 3, Nº 1. Para piano, música 2 páginas. Autor: Anton Rubinstein. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14|agosto|951. Precio $ 1. (Argentina).

362.178. — Vals de las flores. (Del Ballet "Cascanueces"). Para piano, música 5 páginas. Autor: Peter Chaikovsky. Transcripción de: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 140. (Argentina).

362.179. — Vals brillante. Op. 34, Nº 1. Para piano, música 2 págs. Autor: Frederic C h o p i n. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americasa. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

362.180. — Ojos negros. Canción popular rusa. Para piano, música, 2 págs. Autor: N. N. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

362.181. — Sonatas. Para piano. Libro II, música 97 págs. Autor J. Haydn. Revisión: Ernesto Marciano. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano y Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de febrero de 1951. Precio $ 12. (Argentina).

362.182. — 32 Estudios poéticos para piano. Op. 53 y 59. Música 77 páginas. Autor: E. Haberbier. Revisión: Ettore Pozzoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950. Precio $ 9. (Argentina).

362.183 — 50 Estudios Elegidos de los Op. 29 — 32 — 100 — 134. Música: 104 págs. Autor: E. Bertini. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 19 de noviembre de 1950. Precio $ 10,—. (Argentina).

362.184 — Rondo Op. 51 — Nº 2. (En Sol Mayor). Música. 15 págs. Autor: L. Beethoven. Revisión: Beniamino Cesi. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina.

362.185 — El Primer Maestro de Piano. Cien Estudios Diarios Op. 599. Música. 61 págs. Autor: C. Czerny. Revisión: Ettore Pozzoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 6,50. (Argentina).

362.188 — Rosa de Pekín. (Rose, Rose I Love You). — (Mei Kuei Oh Mei Kuei). Foxtrot. Letra. 2 págs. Autor: Rafaelmo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 3.—. (Argentina).

362.189 — Rosa de Pekín. (Rose, Rose I Love You). — (Mei Kuei Oh Mei Kuei). Fox-trot. Letra en inglés. 2 págs. Autor: John Turner. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.190 — Rosa de Pekín. (Rose, Rose I Love You) — (Mei Kuei Oh Mei Kuei). Fox-trot. Música. 4 págs. Autor Anónimo. Arreglo de: John Turner. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.191 — Champagnat. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de ex Alumnos del Colegio Champagnat. Director: Pedro Crespo. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis (Argentina).

362.193 — A Echar un Pie. Guaracha, música. 2 págs. Autor: Federico Medina. Editor: El Autor. Impresor: Ediciones Musicales Acorde. 150 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.196 — El Paladín. Periódico quincenal. (Id. español). Prop. y Director: Enrique Widmann. Florida (Bs. Ai-

res), agosto|951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.197 — La Vida y Yo. (Parábolas y relatos). 126 págs. Autor: José Dolgopol. Editor: El Autor. Impresor: Gurfinkel Hijos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de agosto de 1951. Precio $ 10,—. (Argentina).

362.198 — Glosas y Poesías. 86 págs. Autor: José Dolgopol. Editor: El Autor. Impresor: Gurfinkel hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires. 31 de mayo de 1950. Precio $ 5,—. (Argentina).

362.201 — Eco Profesional. Revista trimestral. (Id. español). Prop.: Federación Mendocina de Peluqueros y Peinadores. Director: Guillermo Denaro. Mendoza. julio de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

362.214 — Pinocho y Yo. Método global de lectura para el primer grado inferior. 120 págs. Autor: Sebastián Ramos González. Editor: Editorial Luis Laserre, S. R. L. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de abril de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

362.215 — Tierra Pobre... Tierra Rica. Libro de lectura para 4to. grado. Edición 8tva. 206 págs. Autor: Guillermina M. Pougens de Martínez. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: P. Paoppi e hijos. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de abril de 1951. Precio $ 9,—. (Argentina).

362.217 — Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza. etc., etc. Para sexto grado. Undécima edición. 620 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Tall. Gráf. J. L. Rosso. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de enero de 1951. Precio $ 16,90. (Argentina).

362.218 — Mereeología. 2da. parte. Edición 1ra. 260 págs. Autor: Jorge O. Milone. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Artes Gráficas Century 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de abril de 1951. Precio $ 15,50. (Argentina).

362.219 — Merceología. Texto ajustado al programa de cuarto año, turno diurno, etc., etc. Primera parte. Edición 1ra. 192 págs. Autor: Jorge O. Milone. Editorial: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Víctor Marcos Durruty. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 3 de abril de 1951. Precio $ 12,50. (Argentina).

362.220 — Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión, por Alfonso Milagro. Para segundo grado. Edición 3ra. 266 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Artes Gráficas Century. 13.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. Precio $ 8,90. (Argentina).

362.221 — Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión por Alfonso Milagro. Para tercer grado. Décimocuarta edición. 352 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Tall. Gráf. J. L. Rosso. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. Precio $ 10,90. (Argentina).

363.222 — Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión, por Alfonso Milagro. Para quinto grado. Edición 13. 520 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Artes Gráficas Century. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de abril de 1951. Precio $ 14,90. (Argentina).

362.223 — Mi Escuelita Blanca. Libro de lectura para 2do. grado. Edición 1ra. 142 págs. Autor: Aurora Robles de Perie. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: P. Paoppi e hijos. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. Precio $ 6,50. (Argentina).

362.224 — Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión, por Alfonso Milagro. Para cuarto grado. Duodécima edición. 398 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Editorial Sophos. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. Precio $ 12,90. (Argentina).

362.225 — Dos Besitos. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Mauri Ocampo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 22|agosto|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.226 — Dos Besitos. Guaracha, música. 2 págs. Autor: George Andreani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.227 — Cómo Puedo Vengarme de Tí?. Bolero-canción, música. 2 págs. Autor: George Andreani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.228 — Cómo Puedo Vengarme de Tí?. Bolero-canción, letra. 2 págs. Autor: Mauri Ocampo. Editor: El Autor Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.235 — ¿Tu o Yo?. Vals. letra. 2 págs. Autor: Alma Romani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires. 24 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.236 — ¿Tu o Yo? Vals. música. 2 págs. Autor: Alma Romani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.239 — Ideas. 151 págs Autor: Mariano J. Grandoli. Editor: El Autor Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Sin precio. (Argentina).

362.241 — Agua Gaucha. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Alberto H. Larraburu. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de mayo de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.242 — Agua Gaucha. Zamba, música. 2 págs. Autor: Alberto H. Larraburu. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn 500 ejemplares. Bs. Aires, 28 de mayo de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.243 — Voce Trentina. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Círculo Trentino. Director: Valentín Bernabé. Buenos Aires, julio 951. 1.900 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.244 — Claridad del Alma. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Espiritista. Director: Dr. Mario Gregorio Caso. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.246 — Don Segundo Sombra. 194 págs. Autor: Ricardo Güiraldes. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 20.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. Aires), 30 de julio de 1951 Precio $ 8,—. (Argentina).

362.247 — El Método de Proyectos. 115 págs. Autor: Fernando Sáinz. Editor: Editorial Losada. S. A. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 8. (Argentina).

362.248 — Zalacain el Aventurero. 172 págs. Autor: Pío Baroja. Editor: Edit. Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 10.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. As.), 30 de junio de 1951. Precio $ 8. (Argentina).

362.249 — Problemática de la Literatura. 366 págs. Autor: Guillermo De La Torre. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. Precio $ 30,—. (Argentina).

362.250 — Tratado de Derecho Penal. Tomo III. El Delito. (Primera parte). 955 págs. Autor: Luis Jiménez De Asúa. Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21|junio|951. Precio $ 100.— (Argentina).

362.251 — La Forja de un Rebelde. III La Llama. Novela. 389 págs. Autor: Arturo Barea. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: Tall. Gráf. B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de junio de 1951. Precio $ 30. (Argentina).

e.1º|10-Nº 5.126-v.12|10|51

7 DE SEPTIEMBRE DE 1951

362.261. — Capa. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, septiembre de 1951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.262. — La Producción. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País, S.A. Bs. Aires, agosto de 1951. 14.450 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.263. — Boletín del Centro de Almaceneros. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Centro de Almaceneros. Bs. Aires, agosto de 1951. 9.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.264. — Crítica. Diario. (Id. español). Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad (C.A.D.P.S.A.). Bs. Aires, agosto de 1951. 6.600.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.265. — El Día. Diario. (Id. español). Prop.: H. Stunz & Cía. La Plata (Bs. As.), agosto de 1951. 1.920.000 ejemp. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.266. — Nuestro Diario (Nasha Gaceta). Periodico semanal. (Id. español). Prop.: Pablo Bojko, A. Machiewiez. Bs. Aires, agosto de 1951. 16.000 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.267. — El Tribunal. Diario. (Id. español). Prop.: Manuel Frende Brea. Buenos Aires, agosto de 1951. 13.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.268. — Noticiero Argentino. Diario. (Id. español). Prop.: M. Frende Brea. Buenos Aires, agosto de 1951. 25.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.269. — Charla Rural. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: E. A. Larghero. Buenos Aires, agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.270. — La Tribuna Odontológica. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Dr. David Cohen. Bs. Aires, septiembre de 1951. 1.800 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.271. — Asesor Comercial. Bimensual. (Id. español). Prop.: Miguel A. I. del Prado. Buenos Aires, junio-julio de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

362.272. — Boletín de Galería de Publicidad Stefani. Semanal. (Id. español). Prop.: Stefani S.R.L. Bs. Aires, agosto de 1951. 4.000 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

362.273. — Horizontes Calasancios. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Valentín Hombrados. Bs. Aires, mayo de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.274. — Horizontes Calasancios. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Valentín Hombrados. Bs. Aires, julio de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.275. — Chaco y Formosa. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Fomento de los Territorios Chaco y Formosa. Bs. Aires, Chaco, Formosa. Misiones. abril-mayo-junio de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.276. — El Obrero Molinero. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Unión Obrera Molinera Argentina. Bs. Aires, julio de 1951. 6.500 ejemplares Precio gratis. (Argentina).

362.277. — El Correo de Ipasa. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S.A. Bs. Aires, agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 6. (Argentina).

362.278. — Palenque. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Institución Hogar Rural Concepción del Uruguay (E. Ríos), agosto de 1951. 800 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

362.279. — Los Andes. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Diario Los Andes - Hnos. Calle. Mendoza, agosto de 1951. 1.394.344 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

362.280. — El Zonda. Peridico bisemanal. (Id español). Prop: Juan F. Díaz. La Rioja. agosto de 1951. 6.400 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.281. — España Republicana. Periódico decenal (Id. español). Prop.: Carlos Pérez Carranza. Buenos Aires, agosto de 1951. 18.600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.282. — El Semanario. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. Aires), agosto de 1951. 2.800 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

362.283. — La Voz. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Cejas Hnos. Cnel. Dorrego (Bs. Aires), agosto de 1951 5.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.284. — Crónica. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Oscar F. Mucciolo. La Plata (Bs. Aires), agosto de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.285. — Volante. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Francisco Manes. Buenos Aires, agosto de 1951. 15.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina)

362.286. — Alergia. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Dr. Guido Ruiz Moreno. Bs. Aires, marzo-junio de 1951 500 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

362.287. — La Semana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Pbro. Ildefonso J. Amondarain. Pergamino (Bs. As.), agosto de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.288. — El Justicialista. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Partido Peronista - San Fernando. San Fernando (Bs. As.), agosto de 1951. 2.000 ej. Sin precio. (Argentina).

362.289. — Flores al Lápiz. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: José Becker. Buenos Aires, septiembre de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.290. — Letras. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Jesús A. Garzón. Córdoba, agosto de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1,20. (Argentina).

362.291. — El Comercio. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: M. Costas. Rosario, agosto de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.292. — Boletín de Nstra. Señora de Luján. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Santiago Cerrutti. Tigre (Bs. Aires), agosto-septiembre de 1951. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.293. — San Pedro. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Parroquia de San Pedro. Buenos Aires, agosto de 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.294. — En tus brazos. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.295. — En tus brazos. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.296. — Ley y Justicialismo. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Domingo Práxedes Tarruella. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.000 ej. Sin precio. (Argentina).

362.297. — El Cooperador. Revista trimestral. (Id. español). Prop. y Director: D. Jorge Weinzettel. Buenos Aires, septiembre de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.298. — Mazamorreando. Cueca, letra. 2 págs. Autor: Alberto Ruiz. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. J. Korn. 309 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.299. — Mazamorreando. Cueca, música. 2 págs. Autor: Alberto Ruiz. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. J. Korn. 309 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.300. — Marta. Rumba, música. 2 págs. Autor: Moisés Simons. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 301 ejemplares. Bs. Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.301. — Marta. Rumba, letra. 2 págs. Autor: Moisés Simons. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 301 ejemplares. Bs. Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.302. — El palito. Baile criollo, letra. 3 págs. Autor: Andrés Beltramo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 558 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.303. — El palito. Baile criollo, música. 3 págs. Autor: Andrés Beltramo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 558 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.304. — El palito. Baile criollo, coreografía 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 558 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.305. — El jardín de mi madre. Vals sentimental. música. 2 págs. Autor: Héctor Marcó y Manuel Ortiz Araya. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 310 ejemplares. Buenos Aires. 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.306. — El jardín de mi madre. Vals sentimental, letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó y Manuel Ortiz Araya. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 310 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.307. — A mí me gusta el dixieland (I do. do like the dixieland). Fox-dixieland. letra en inglés. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Editor: Editorial Mus. Sudamericana. Impresor: J. Korn. 303 ejemplares. Bs. Aires, 29 de

agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.308. — A mí me gusta el dixieland (I do, do like the dixieland). Fox-dixieland letra. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Editor: Editorial Mus. Sudamericana. Impresor: Julio Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.309. — A mí me gusta el dixieland (I do, do like the dixieland). Fox-dixieland, música. 2 págs. Autor: Santos Lipesker Editor: Editorial Mus. Sudamericana. Impresor: Julio Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.310. — Magdalena (Madalena). Zamba, música. 2 págs. Autor: Ary Macedo, Ayrton Amorin. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 613 ejemplares. Buenos Aires. 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.311. — Magdalena (Madalena). Zamba, letra. 2 págs. Autor: Ary Macedo, Ayrton Amorin. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 613 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.312. — Tu amargura. Vals peruano, música. 2 págs. Autor: Laureano Martínez Smart. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 311 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.313. — Tu amargura. Vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Laureano Martínez Smart. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 311 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.314. — Paisajes de Catamarca. Zamba, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 599 ej. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2 (Argentina).

362.315. — Paisaje de Catamarca. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménoz (Polo). Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 599 ej. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2 (Argentina).

362.316. — Debajo de la morera. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Virgilio R. Carmona. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 297 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.317. — Debajo de la morera. Zamba, música. 2 págs. Autor: Virgilio R. Carmona. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 297 ejemplares, Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.318. — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Francisco Luis Rivolta. Mar de Ajó (Bs. Aires), septiembre de 1951 2.250 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.319. — El tarta. Tango, música. 2 págs. Autor: José M. Rizzati. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 296 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.320. — El tarta. Tango, letra. 2 págs. Autor: Emilio Fresedo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 296 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.321. — Organito de la tarde. Tango-canción, música. 2 págs. Autor: Cátulo Castillo. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 306 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

362.322. — Organito de la tarde. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: José González Castillo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 306 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.323. — Nostalgias tucumanas. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.324. — Nostalgias tucumanas. Zamba, música. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.325. — Penas del corazón (Heartaches). Fox-rumba, letra 2 págs. Autor: John Klenner. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 302 ejemplares Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.326. — Penas del corazón (Heartaches). Fox-rumba, música 2 págs. Autor: Al Hoffman. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 302 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.328. — Penas del corazón (Heartaches). Fox-rumba, letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 302 ejemplares. Buenos ires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.329. — Método para el estudio del piano. Libro IV. Igualdad de las manos. Música. 41 págs. Autor: B. Cesi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.020 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

362.330. — Matamas. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Juan Maiolo. Editor e impresor: E.M.O.R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 setiembre 1951. Sin precio. (Argentina).

362.331. — Carnaval de Viena. Para piano. Op. 26. Música. 27 págs. Autor: R. Schumann. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 julio 1947. Precio $ 3,80. (Argentina).

362.332. — Los cinco dedos. 24 melodías muy fáciles sobre cinco notas. Para piano. Op. 777. Música. 16 págs. Autor: C. Czerny. Revisión de: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947. Precio $ 1,80. (Argentina).

362.333. — Ejercicio diario. Para adquirir y conservar el más alto grado de perfección en el piano. Op. 337. Música. 52 págs. Autor: C. Czerny. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de junio de 1949. Precio $ 6,50. (Argentina).

362.334. — Mi verso triste. Tango, música. 2 págs. Autores: Américo Delio - J. Sirviente y N. Reymondez Arias. Editor: Los autores. Impr.: Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.335. — Mi verso triste. Tango, música. 2 págs. Autores: Américo Delio - J. Sirviente y N. Reymondez Arias. Editor: Los autores. Impresor: Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.336. — Estudios para piano. Música. 42 págs. Autor: Giovanni Brahms. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. Precio 5,50. (Argentina).

362.337. — Inversiones a tres voces. Para piano. Música. 96 págs. Autor. J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º junio 1951. Precio pesos 6.— (Argentina).

362.338. — Inversiones a dos voces para piano. Música. 50 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de junio de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

362.339. — 18 estudios de género. Op. 109 para piano. Música. 35 págs. Autor: Burgmüller. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

362.340. — Antología pianística para la juventud. Libro 2º. 10 piezas. Música. 31 págs. Autores: S. Cesi - E. Marciano. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de abril 1951. Precio $ 4,50. (Argentina).

362.341. — 24 estudios para piano. Op. 20. Música. 113 págs. Autor: J. C. Kessler. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, mayo 11 de 1951. Precio pesos 14.— (Argentina).

362.342. — Suites inglesas para piano. Música. 100 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión de: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de abril de 1951. Precio pesos 11.— (Argentina).

362.343. — 4 partitas. Obertura francesa para piano. Música. 121 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1948. Precio $ 10,50. (Argentina).

362.347. — Huracanense. Revista semanal. (Id. español) Prop.: Jesús Pérez. Director: Gerardo Héctor Prado. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.349. — El Retiro. Periódico. (Id. español). Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Francisco Santiago Farías. Buenos Aires, julio de 1951. 3.600 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.359. — Yo soy como siempre he sido. Tango, música. 2 págs. Autor: Angel S. Terlucio. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.360. — Yo soy como siempre he sido. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel S. Terlucio. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.361. — Maracaibo. Samba, música. 2 págs. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 26 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.370. — Boletín Informativo del Municipio. Bimensual. (Id. español). Propietario y director: Adrián Acevedo. Lomas de Zamora (Buenos Aires), agosto 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.374. — Apuntes sobre el Sur. 34 páginas. Autor: Blanca Lily Sturla. Editor: El autor. Impresor: José Fontana e Hijos. 150 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

362.378. — El Carmeño. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y director: Manuel González. Carmen de Areco (Bs. As.), 2 de setiembre de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.388. — Orígenes y significación de las danzas tradicionales argentinas. Coreografía. 244 págs. Autor: La Ñusta. Editor: El autord. Impresor: Angel Domínguez. 2.000 ejemplares. La Plata (Bs. As.), 14 de julio de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).

362.389. — Uso y explotación de los suelos. 533 págs. Autor: A. F. Gustafson. Traducción de: León Mirlas. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. Suc. L. J. Rosso. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de julio de 1951. Precio $ 60.— (Argentina).

362.390. — La organización nacional. 236 págs. Autor: Mariano A. Pelliza. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. L. J. Rosso. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).

362.391. — Plagas de la huerta. 136 páginas. Autor: Selecciones El Campo. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. Suc. L. J. Rosso. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto 1951. Precio $ 3,50. (Argentina).

362.392. — Pequeños jardines. 136 págs. Autor: Selección El Campo. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. Precio $ 3,50. (Argentina).

362.393. — Debate (Tribuna Argentina Anticomunista). Periódico mensual. (Id. español). Prop. y director: Asdrubal Figuerero. Buenos Aires, abril 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.394. — Administración Comunal. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y director: Ramón López Caride. Buenos Aires, agosto de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.395. — Negrita linda. Milonga, música. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.396. — Negrita linda. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.397. — Cosas de Tenorio. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.398. — Cosas de Tenorio. Tango milonga, letra. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.399. — El rasguñao. Gato, letra. 2 páginas. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.400. — El rasguñao. Gato, música. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.403. — Revelación. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación "Alas Blancas" de Estudio y Culto Cristiano. Director: Vicente Marcelo Lecce. Buenos Aires, julio de 1951. 1.200 ej. Sin precio. (Argentina).

e.2|10-Nº 5.187-v.15|10|51

10 DE SEPTIEMBRE DE 1951

362.408. — Revista de Derecho Penal. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Ediar S. A. Editores. Buenos Aires, 2do. trimestre de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 65 anual. (Argentina).

362.409. — La Semana Israelita. (Id. Idisch-Español). Prop.: Estrellas, Editorial Ltda. Buenos Aires, agosto de 1951. 31.500 ejemplares. Precio peso 0,30. (Argentina).

362.410. — Nuevos Rumbos. Diario. (Id. Español). Prop.: Rafael Antonio Rosa Macías. La Plata, (Bs. As.), agosto de 1951. 11.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.411. — Goles. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Deportiva S. R. L. Buenos Aires, agosto de 1951. 378.000 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

362.412. — Vosotras. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Buenos Aires, agosto de 1951. 783.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.413. — Radiolandia. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Julio Korn. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.090.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

362.414. — Labores. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Buenos Aires, agosto de 1951. 186.650 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.415. — Svobodna Slovenija-Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Buenos Aires, julio de 1951. 5.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.416. — Svobodna Slovenija—Eslovenia Libre. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Buenos Aires, agosto de 1951. 7.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.417. — Boletín Informativo, Diario del Mercado Nacional de Frutas. Diario. (Id. Español). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio, Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, Mercado Nacional de Frutas. Buenos Aires, agosto de 1951. 8.750 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.418. — Cursos y Conferencias. Revista. (Id. Español). Prop.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, enero, febrero, marzo de 1951. 5.100 ejemplares. Precio $ 7. (Argentina).

362.419. — Selección Contable. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Selección de Revistas Modernas S. A. de Publicaciones. (En formación). Buenos Aires, setiembre de 1951. 8.000 ejemplares. Precio $ 8. (Argentina).

362.420. — Cámara Argentina del Vestir. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Buenos Aires, agosto de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.421. — Cámara Argentina del Vestir. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Buenos Aires, setiembre de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.422. — Metálica. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Buenos Aires, agosto de 1951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.423. — Previsión Patronal. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Manuel Moyano. Buenos Aires, agosto de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.424. — Autotécnica. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, julio de 1951. 1.550 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.425. — El Litoral. Diario. (Id. Español). Prop.: Soc. Resp. Ltda. Santa Fe, (Provincia), agosto de 1951. 26.880 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.426. — La Voz de San Justo. Diario. (Id. Español). Props.: Carlos y José Martínez Maritorena. Córdoba, (Prov.), agosto de 1951. 81.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.427. — Diario de Sesiones. Diario. (Id. Español). Prop.: Cámara de Diputados. (Santa Fe). Santa Fe. República Argentina, agosto de 1951. 7.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.428. — La Protección. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: La Protección Soc. Coop. Ltda. de Seguros de Vida. Tres Arroyos, (Buenos Aires), agosto de 1951. 15.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.429. — Momento Automovilístico. Periódico Mensual. (Id. Español). Props.: Pablo Juan Cribioli y otros. Rosario, (Santa Fe), setiembre de 1951. 5.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.430. — Campo Argentino. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: José M. Resenzuaig. Carlos Casares, (Buenos Aires), setiembre de 1951. 250 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.431. — La Obra. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Antonio Acerbi Costas. Puerto Bahía Blanca, (Ing. White), agosto de 1951. 7.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.432. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. Rosario, (Santa Fe), agosto de 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.433. — El Pueblo de Trelew. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Ivo Vincurzi. Trelew, (Territorio de Chubut). agosto de 1951. 3.800 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

362.434. — El Eco. Periódico. Decenal. (Id. Español). Prop.: Víctor De Benedictis. Almirante Brown, (Buenos Aires), agosto de 1951. 900 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.435. — Martín Fierro. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Cultural y Folklórica Martín Fierro. Avellaneda, (Buenos Aires), Julio de 1951. 555 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.436. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Arzobispado de La Plata. La Plata (Buenos Aires), julio, agosto de 1951. 900 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.437. — Lugo. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Lucense de Buenos Aires. Bunos Aires, julio, agosto de 1951. 13.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.438. — 13 de Diciembre. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Sindicato de O. y E. de Y. P. F. Puerto La Plata. (Buenos Aires), julio de 1951. 5.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.439. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro Krum. Director: Kay Krum. Buenos Aires, julio de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.450. — Nuevo Correo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Sucesión José R. Lence. Director: Manuel Enrique Lence. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

362.455. — Con las Piernas Rotas. 140 págs. Autor: Vicente Bonvissuto. Editor: Vicente Bonvissuto. Impresor: Tall. Gráf. H. A. R. P. P. 1.000 ejemplares. Villa Lynch. (Buenos Aires), 25 julio de 1951. Precio $ 12. (Argentina).

362.456. — El Argentino. Diario. (Id. Español). Props. y Directores: Mario Ramón Aubone y Carlos Aubone Garmendia. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina)

362.458. — A unos ojos tristes. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Genovese. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.483. — El Ser y la Esencia. 308 páginas. Autor: Etienne Gilson. Traducción francés al castellano por: P. Leandro De Sesma. Editor: Desclee de Brouwer & Cía. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1951. Precio $ 32. (Argentina).

352.484. — El Borrachito. Gato, música. 2 páginas. Autor: Juan J. P. Fernández. Editor: El autor. Impresor: Editorial Cumbre. 100 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.485. — La Nueva Era. — Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Ramón P. García. San Juan, (Prov.), mayo de 1951. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.487. — Buen Amigo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: P. Eligio M. Giacomozzi. Las Toscas, (Santa Fe), setiembre de 1951. 850 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.488. — Nuevos Rumbos. Boletín Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Roberto Juan Orfei. Mar del Plata, (Buenos Aires), 1º de julio de 1951. 200 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.495. — Estudio Inédito. Para guitarra, música. 2 páginas. Autor: Francisco Tárrega. Revisado y digitado por: Teodoro Lej. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.496. — Gloria Salteña. Zamba, música. 2 páginas. Autor: Gerónimo Gauna. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: G. Gauna. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.497. — Gloria Salteña. Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Gerónimo Gauna. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: G. Gauna. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.501. — En aquéllos tiempos. (In jenen tagen). Película cinematográfica. (Extranjera). Productor: Camera. (Camera Filmproduktión G. M. B. H. Hamburgo Munich). Argumento: Helmut Kaeutner y Ernst Schnabel. Hamburgo. (Extranjera).

362.502. — Lyra. Revista Trimestral. (Id. Español). Prop.: Francesco De Ecli Negrini. Director: Francesco De Ecli Negrini. Buenos Aires, abril-junio 951. 6.000 ej. Precio $ 5.— (Arg.).

362.510. — Extractos Sintetizados — Continental Head-Lines. Quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Enrique Faitiezek. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951. 1.000 ej. S|precio. (Argentina)

362.513. — Bonitinha. Samba-Batuque. Letra 14 págs. Autores: Luis Regis y Adolfo Castro. Editor: Editorial Musical Calderón. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.514. — Bonitinha. Samba-Batuque. Música. 14 págs. Autores: Luis Regis y Adolfo Castro. Editor: Editorial Musical Calderón. Impresor Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.515. — Isla Saca. Polka-Paraguaya, Letra. 2 págs. Autores: Mauricio Cardozo Ocampo y Santiago Cortesi. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ej. Bs. Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.516. — Isla Saca. Polka-Paraguaya, Música. 2 págs. Autores: Mauricio Cardozo Ocampo y Santiago Cortesi. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ej. Buenos Aires, 14 agosto|951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.521. — El Regional. Periódico Diario. (Id. Español). Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Ind. Comercial y Financiera. Director: Mario Chiodi. Punta Alta (Bs. As.). 1º de setiembre de 1951. 1.200 ej. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.522. — El Atlántico. Diario (Id. Español). Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca. (Bs. Aires). 2 de setiembre de 1951 19.500 ejemplares. Precio $ 0,40 (Argentina).

e.2|10-Nº 5.253-v.15|10,51

DIA 11 DE SETIEMBRE DE 1951

362.525. — The Review Of The River Plate. (Revista del Río de La Plata) Decenal. (Id. Inglés). Prop.: Soc. Anón. The Revier Of. The Plate. Buenos Aires, agosto de 1951. 4.230 ejemplares. Precio $ 4.— (Argentina).

362.526. — Previsión y Sanidad Social. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. H. E. Aldaó. Buenos Aires, agosto 1951. 1.000 ejemplares. S. precio. (Argent.).

362.527. — Freie Presse (Prensa Libre). Diario. (Id. Alemán - Español). Prop.: Federico Müller. Buenos Aires, agosto de 1951. 690.000 ej. Pr. 0.30. (Argent.).

362.528. — Nueva Era Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Giannatasio. Vicente López (Bs. Aires), junio - julio - agosto 1951. 3.000 ejemplares. S. Precio. (Argentina).

362.529. — Noticioso G. M. A. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: General Motors Argentina S. A. Buenos Aires, julio - agosto 1951. 1.250 ejempl. Sin precio. (Argentina).

362.530. — El Avisador Mercantil. Diario. (Id. Español). Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Buenos Aires, agosto 1951. 165.000 ej. Precio $ 100.— anual. (Argentina).

362.531. — La Conciencia. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Genaro Pucci. Buenos Aires, agosto de 1951. 2.700 ejemplares. S. precio. (Argentina)

362.532. — La Libertad. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Libertad. Mendoza, San Juan y San Luis, agosto 1951. 725.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.533. — Argentinisches Tageblatt. Diario. (Id. Alemán - Español). Prop.: Aleman & Cía. Buenos Aires, agosto de 1951. 450.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.534. — Argentinisches Wocheublatt. Periódico semanal. (Id. Español - Alemán). Prop.: Alemann & Cía. Bs. Aires, agosto 1951. 16.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

362.535. — Revista del Exhibidor. Mensual. (Id. Español). Prop.: Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, abril - mayo - junio - Julio 1951. 8.400 ej S. p. (Argentina).

362.536. — Ward World (Mundo Wardense). Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Estudiantes Colegio Ward. Ramos Mejía (Bs. Aires), julio - agosto 1951. 1.200 ejemplares. S|precio (Argentina).

362.537. — Mecánica Popular. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Popular Mechanics Cº. Buenos Aires, agosto 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

362.538. — Bucaneros. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Ellas. Buenos Aires, setiembre de 1951. 50.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.539. — Cosas y Hechos de Misiones. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones), agosto 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

362.540. — Metalurgia. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Buenos Aires, julio 1951. 1.300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.541. — Campana. (DZWIN). Periódico mensual. (Id. Ucraniano). Prop.: Hermandad Ucraniana "Santa Virgen" en la Rep. Arg. Bs. As., agosto 1951. 500 ej. Pr. $ 1.50. (Argentina)

362.542. — Boletín Parroquial del Patronato de San José. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Manuel Menéndez. Bs. Aires, julio-agosto|951. 6.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.543. — Apostolado de los Enfermos. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: P. Godofredo Pierson. Buenos Aires, noviembre-diciembre|951. 2.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.544. — Apostolado de los Enfermos. Periódico Bimensual. (Id. Esp.). Prop.: P. Godofredo Pierson. Bs. Aires, enero-febrero - marzo - abril - mayo - junio|951. 4.800. ej. Gratis. (Arg.).

362.545. — El Orden. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Ramón Blanco y Epfraín Bernestson. Puerto Deseado, agosto|951. 4.250 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.546. — Lirio Seráfico. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Salta, julio-agosto|951. 1.000 ej. Precio $ 2.— (Argentina).

362.547. — La Verdad. Diario (Idioma Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica de Junín. Junín (Bs. Aires), agosto|951. 113.750 ejemplares Pr. $ 0,30 (Argentina).

362.548. — La Razón de Mercedes Ctes (Id. Españo.). Decenal. Prop.: Leandro Sánchez. Mercedes (Corrientes), agosto|951. 1.500 ej. Precio $ 0,70 (Arg.).

362.549. — El Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata. (Bs. Aires), agosto|951. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.550. — Boletín Oficial. Diario (Idioma Español). Prop.: Gobierno de la Provincia de Tucumán. Tucumán, agosto|951. 18.000 ej. Pr. $ 0,20. (Arg.).

362.551. — Tornquist. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Aquiles Evangelista. Tornquist. (Bs. Aires), agosto|951. 1.300 ej. Pr. $ 0,50. (Argentina).

362.552. — Stea. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Soc. de Talleres de la Electricidad del Automovil. Bs. Aires, agosto|951. 3.000 ej. S|p. (Arg.).

362.553 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. Roch Lloréns. Itatí (Corrientes), setiembre de 1951. 4.000 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.554. — Campo Misionero. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Edgard Ibarbalz — Stephen Gilbert Spooner. Buenos Aires, setiembre|951. 3.200 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.555. — Dios y Patria. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires, septiembre|951. 2.200 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.556. — El Deber. Periódico Mensual. Impresor: Lisandro Grisolía. Rosario (Santa Fe), setiembre de 1951. Precio pesos 0,50. (Argentina).

362.557. — El Príncipe de los Zorros. 408 págs. Autor: Samuel Shellabarger. Traducción de: Manuel Barberá. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ej. Buenos Aires, 8 de agosto|951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.558. — Siete millones. 192 págs. Autor: Joe Barry. Traducción: Julio Vaccarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 35.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio $ 2.— Argentina).

362.559. — El paso del sol poniente, y otros cuentos. 152 págs. Autor: Zane Grey y otros. Traducción Anónima. Editor: Editorial Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 40.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 agosto 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.560. — Balcones trágicos y otros cuentos. 128 págs. Autor: Herbert Brean Traducción: Anónima. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.561. — Un yanqui en la corte del rey Arturo. 302 págs. Edición 3ra. Autor: Mark Twain. Traducción: Manuel Barberá. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Fabril. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de marzo 1951. Precio $ 9.— (Argentina).

362.562. — La imperfecta casada. 232 págs. Edición 3ra. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, mayo de 1950. Precio $ 3.— (Argentina)

362.563. — Historia de las invenciones. 302 págs. Edición 4ta. Autor: Hendrik Van Loon. Traducción de: Alfredo Cahn. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. Precio $ 9.— (Argentina)

362.564. — La luna y seis peniques. Edición 3ra. 288 págs. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 julio 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

362.565. — Radio y Televisión Práctica. Periódico semanario. (Id. Español). Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Director: Jorge Roberto Echlech. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951. 18.500 ejemplares. Precio $ 0,70 (Argentina).

362.566. — 23 piezas fáciles. Para piano, música. 43 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión de: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 febrero 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

362.567. — Boletín Inf[illegible]. Diario del Mercado Nacional de Frutas.

(Id. Español). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, Direc. de Frutas, Hort. y Flores, Mercado Nacional de Frutas. Director: Ricardo J. M. Chaves. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1951. 400 ejemplares. Sin precio (Argentina).

362.568. — Esquire. Revista mensual. (Id. Inglés). Extranjera. Prop.: Esquiere Inc. Director: David A. Smart. Chicago, Estados Unidos, agosto 1951. 1.100 ejemplares. Precio $ 7,50. (Extranjera).

362.569. — Hijo del Destino. 409 páginas. Autor: Thomas B. Costain. Traducción del inglés al castellano por: León Micias. Editor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. Impresor: Edit. Jackson de Ediciones Selectas. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1951. Precio $ 19,50. (Argentina).

362.571. — Unidad. Periódico Mensaul. (Id. Español). Prop.: Unión Sindical Trabajadores del Frigorífico Anglo. Director: Julio Fenelón Sosa. Buenos Aires, Avellaneda, agosto de 1951. 6.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.578. — Substancia. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Comisión Municipal de Cultura de Concepción del Uruguay, (Entre Ríos). Director: Ernesto Bourband T. Carlos Diez Figueras, Martín González y Alberto C. Pascal. Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), julio de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.579. — La Defensa Popular. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: José María Sánchez. Director: Víctor Manuel Sánchez. Campana, (Buenos Aires), 5 de setiembre de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.595. — F. V. D. (Fiat Voluntas Dei). Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Colegio San José. Director: Luis A. Abate. Buenos Aires, junio de 1951. 12.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.598. — Celina. Purajhei, música. 2 páginas. Autor: Luis Ferreyra. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

362.599. — Celina. Purajhei, letra. 2 páginas. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

362.600. — El Paraiso. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Peter Kreuder. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.601. — El Paraiso. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.602. — Porqué, señor porqué. Foxtrot, letra. 2 páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.603. — Porqué, señor porqué. Foxtrot, música. 2 páginas. Autor: Peter Kreuder. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.604. — El Socorro. Revista Quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Miguel Lloveras Buenos Aires, setiembre de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.620. — Calendario Israelita. 96 páginas. Autor: Moisés H. Benlolo. Editor: El autor. Impresor Muszakat & Zaslavsky. 500 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1951. Precio pesos 4. (Argentina).

362 625. — Santa Evita. Marcha, música. 2 páginas. Autor: Rafael Nicosia. Editor: e Impresor: E. M. Y. C. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de julio de 1951. — Precio $ 2. (Argentina).

e.3|10-Nº 5.302-v.16|10|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

"A"

ANTOLIN ARIAS Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raul Rodriguez Quesada, secretaria Nº 13 del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha presentado don Antolin Arias por si y en representacion de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon social de "ANTOLIN ARIAS Y HERMANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, de la escritura publica otorgada con fecha treinta de octubre de 1948 ante el Escribano don Epaminondas De Fazio, al folio 1856 del Registro 278 a su cargo, por la que convinieron el aumento del capital social de Ciento quince mil pesos moneda nacional a ciento noventa y dos mil pesos de igual moneda, y la incorporación del nuevo socio don Agapito Arias; correspondiendo en consecuencia a cada socio en la nueva sociedad las siguientes cuotas de capital: Al socio Señor Antolin Arias la suma de noventa mil pesos moneda nacional o sean novecientas cuotas de cien pesos cada una; al socio Señor Antonio Arias la suma de noventa mil pesos moneda nacional o sean novecientas cuotas de cien pesos cada una; y al socio señor Agapito Arias la suma de doce mil pesos o sean ciento veinte cuotas de cien pesos cada una; con la aclaración de que el aumento de capital e incorporación del nuevo socio no involucran cambio alguno en las cláusulas del contrato primitivo. - Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 70.— e.4|10-Nº 2.525-v.10|10|51

"C"

COMPAÑIA DE TIERRAS DE RIO TERCERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Dr. Manuel Vidal Molina hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre doña Carolina Margarita Josefa Ruiz López Lecube de Shaw, que firma Carola Ruiz López Lecube de Shaw, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Eduardo Séptimo novecientos treinta y seis, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Haroldo Arturo Eric Shaw, que firma Eric H. A. Shaw, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve; Roberto Pedro Bellomo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Reconquista trescientos treinta y uno; Jorge Marengo, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Castro mil seiscientos dieciseis; Luciano D'Amato, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Guardia Nacional mil ciento diez; María Luisa Ortega de Marengo, casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en Castro mil seiscientos dieciseis; María Stella Ottaviano de D'Amato, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Guardia Nacional mil ciento diez, Enrique Snitkofsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Guardia Nacional mil ciento seis; y Jaika Brodsky, ucraniana, casada, mayor de edad, domiciliada en Albariño dos mil ciento veintiocho, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituida entre todos los otorgantes mencionados precedentemente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de COMPAÑIA DE TIERRAS DE RIO TERCERO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la adquisición de inmuebles por cualquier título que fuere, sea para enajenarlos en el mismo estado o mejorarlos para su enajenación posterior por cualquier título que fuere, o explotarlos por cuenta propia o de terceros, el fraccionamiento y|o loteo de tierras, su urbanización, su enajenación en block o por lotes al contado o a plazos, administración de propiedades en general por cuenta propia o de terceros, tomar o dar inmuebles en arrendamiento cuando lo considere necesario, financiación de planes de loteos o fraccionamiento de inmuebles de terceros, constitución de hipotecas, anticresis o cualquier otro gravamen real necesario al cumplimiento de sus fines, así como adquirir cualquier clase de inmuebles, muebles, mercaderías, frutos, productos que podrán también importar y|o exportar dedicándose al comercio en general pudiendo realizar cuantos actos jurídicos fueren necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Cuarto: La duración de la Sociedad tendrá un plazo de veinte años contados a partir de la firma de este contrato. — Quinto: El capital social se fija en la suma de $ m|n. veintiun mil ochocientos (pesos moneda nacional) dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, representado por los inmuebles que se expresarán, aportado integramente de la siguiente manera: Da. Carolina Margarita Josefa Ruiz López Lecube de Shaw, D. Haroldo Arturo Eric Shaw y don Roberto Pedro Bellomo cuarenta y cuatro cuotas cada uno; don Jorge Marengo y don Luciano D'Amato tres cuotas cada uno; Da. María Luisa Ortega de Marengo cuarenta cuotas; Da. María Stella Ottaviano de D'Amato treinta cuotas. D. Enrique Snitkofsky y doña Jaika Brodsky cinco cuotas cada uno. Los inmuebles aludidos que constituyen el capital social son: A) Cuarenta y ocho Hectáreas ocho mil trescientos noventa y ocho metros, seis mil cuatrocientos doce centímetros cuadrados ubicadas en el lote nueve del campo denominado "San Agustín", situado en las inmediaciones del Lago de Embalse de Río Tercero, Pedanía Cóndores, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, todo lo cual así resulta de la respectiva escritura pública otorgada por ante el Escribano D. Gaspar R. Buteler el veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta, debidamente inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, por el señor Roberto Pedro Bellomo y que se considera parte integrante de este contrato. B) Catorce Hectáreas tres mil quinientos metros, dos mil setecientos veinticinco centímetros cuadrados ubicados en el lote dieciocho del campo denominado San Agustín, Pedanía Cóndores, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, lo que resulta de la respectiva escritura pública pasada ante el Escribano don Gaspar R. Buteler el dieciseis de agosto de mil novecientos cincuenta, debidamente inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, que se considera parte integrante de este contrato. — Sexto: Los socios Haroldo Aurturo Eric Shaw, Enrique Snitkofsky y Luciano D'Amato, quedan designados gerentes de la Sociedad teniendo a su cargo el uso de la firma social, pero, para obligar a la Sociedad será necesario por lo menos la firma de dos de ellos, estandoles prohibido comprometerla en negocios extraños al giro social o en fianzas o garantías de terceros. Los socios gerentes, actuando en la firma precedentemente establecida, podrán celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad tenga interés o sea parte, adquirir o vender bienes inmuebles, muebles y semovientes, celebrar contratos de arrendamiento o alquiler por términos que exceden o no de seis años, como también locación de servicios, de mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como también hipotecas, con particulares, Sociedades, Bancos particulares y oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional o sus sucursales, como también cancelarlas o transferirlas, adquirir créditos, títulos o acciones o cualquier otra clase de valores por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos por los plazos, precios y formas de pago que estimen conveniente, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, girar, aceptar, endosar, descontar, pagar, cobrar y renovar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento comercial, percibiendo o abonando sus respectivos importes, comprar, vender y ceder marcas de fábrica y de comercio o patentes, tomar dinero prestado de particulares, Sociedades, Compañías y establecimientos de créditos, incluso del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino o sus sucursales en cuenta corriente, con garantías o sin ellas, transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores, hacer renuncias gratuitas o quitas de deudas, prorrogar jurisdicción, convocar a la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos primados en que la Sociedad tenga interés o sea parte. La especificación que antecede es explicativa y no limitativa, por lo que los socios Gerentes, obrando en la forma anteriormente expresada, podrán realizar, sin limitación alguna, todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales y tiendan a favorecer su desarrollo. — Séptimo: Los socios gerentes serán remunerados con el seis por ciento del producido bruto de las ventas realizadas en cada ejercicio. — Octavo: Los socios se reunirán anualmente en Asamblea Ordinaria para tratar sobre el balance general de la sociedad; igualmente se reunirán en Asamblea Extraordinaria cuando así lo soliciten por lo menos tres de los socios. La convocatoria para las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, deberá efectuarse por carta certificada, dirigida al domicilio que los socios tengan registrado en la oficina de la sociedad, especificando en la misma el objeto de la reunión, la que deberá efectuarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus correlativas de la Sección Quinta, Capítulo Tercero, Libro Segundo, del Código de Comercio. Los socios que no puedan concurrir a la reunión, podrán hacerse representar por otro socios, por medio de autorización, dada por escrito, o enviar su voto por escrito, que se computará siempre que llegue a la Gerencia con anterioridad a la reunión convocada. Salvo los casos previstos en el artículo doce y diez y ocho, primer apartado, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requerirá la unanimidad de votos, todas las resoluciones, incluso la referente a la aprobación del balance, se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, siendo necesario para formar quórum, la presencia de cuatro socios que representen el cincuenta por ciento de las cuotas subscriptas. En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. Noveno: Al treinta y uno de diciembre de cada año se levantará un balance e inventario, de acuerdo a los usos comerciales, el que se tendrá por aprobado a los diez días de haber sido comunicado a los socios, si no fuere observado por éstos. — Décimo: Las utilidades o las pérdidas serán distribuidas o soportadas en proporción a los capitales aportados por cada socio, debiendo destinarse el cinco por ciento de las utilidades hasta cubrir el fondo de reserva legal. — Décimo Primero: El fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios no importará la disolución de la sociedad, la que proseguirá con los sobrevivientes o capacitados. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán ninguna ingerencia en los negocios sociales, debiendo para tomar conocimiento de la marcha de la Sociedad unificar la representación en un solo y único representante, no pudiendo en ningún caso dichos herederos o representantes legales requerir el cierre de los establecimientos comerciales o industriales de pertenencia de la sociedad, para practicar el inventario judicial a fín de establecer el haber que le pudiera corresponder en la misma al socio fallecido o incapacitado, sino que tendrán que atenerse al balance e inventario general que practique la Sociedad en las épocas establecidas en este contrato. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad de un socio gerente deberá convocarse a asamblea extraodinaria afín de designar el reem-

plazante dentro de los treinta días. — Décimo Segundo: La resolución sobre liquidación o disolución anticipada de la Sociedad deberá ser tomada por el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas suscriptas del capital. Votada la liquidación, se nombrará también por el número de votos que represente la mitad más una de las cuotas del capital presente, uno o varios liquidadores de la Sociedad, los que podrán o no ser de los socios de la misma, quienes tendrán todos los derechos, deberes y obligaciones que les acuerda el Código de Comercio. La retribución de los liquidadores, como la forma de reemplazarlos en caso de impedimento, serán establecidos por la asamblea de socios en el acto de su designación. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado o con el liquidador en su caso, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. Los árbitros así nombrados deberán antes de entrar a conocer el asunto, nombrar a un tercero para el caso de disparidad de opiniones; si no pudieran ponerse de acuerdo el árbitro tercero será nombrado por el Presidente del Banco de la Nación Argentina. El laudo o fallo que dicten los arbitradores o en caso de disidencia de éstos el que dicte el árbitro tercero, será acatado e inapelable para ante los Tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo o en cualquier forma entorpeciere el procedimiento a seguir por los arbitradores abonará una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte, no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberla satisfecho. — Décimo Cuarto: Todo aquello que no esté previsto en las presentes será regido por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando en poder de cada socio una copia del mismo, en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno. S|r.: Séptimo, cualquier, Brodsky, Sexto, documentos, alguna, cuota, unificar, asamblea, su, arbitradores, sostenga, Procedimientos, que no, del, julio, unificar, Procedimientos. Todo Vale. — Eric H. A. Shaw. — María Luisa Ortega de Marengo. — Carola Ruiz López Lecube de Shaw. — Roberto Pedro Bellomo. — Jorge Marengo. — Luciano D'Amato. — María Stella Ottaviano de D'Amato. — Enrique Snitkofsky. — Jaika Brodsky.

Bs. Aires, septiembre 20 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 480.— e.4|10-Nº 2.394-v.10|10|51

CILINDREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores José Leibovich, domiciliado en Simbrón tres mil treinta y nueve, departamento diez, planta baja, Pedro Eduardo Giani, domiciliado en Saavedra ciento sesenta y siete de San Martín y Roberto Raúl Piñeiro, domiciliado en Bartolomé Mitre tres mil quinientos diez y siete, todos casados, mayores de edad, argentinos y hábiles para ejercer el comercio, se celebra el siguiente contrato de sociedad: Primero: Naturaleza: Se declara constituída con efecto retroactivo al dos de Marzo del año corriente, una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada en la que los intervinientes son sus únicos miembros. La sociedad que se constituye es continuadora y sucesora de: "Degiorgi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo los tres intervinientes según lo convenido y acordado en los autos: "Leibovich, José y otros c/Degiorgi, Luis s/Disolución de Sociedad", que tramitaron ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia a cargo del Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría a cargo del Dr. Domingo López Saavedra; déjase constancia de haberse publicado los edictos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete y cuatrocientos veintinueve del Código de Comercio y asimismo, de haberse obtenido el certificado de libre deuda otorgado por el Instituto Nacional de Previsión Social. — Segundo: Término y Domicilio: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años desde el dos de Marzo del Año corriente. Transcurridos los dos primeros años de vigencia, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, a cuyos efectos deberá preavisar en forma fehaciente a sus consocios con una anticipación no menor de tres meses; producido el caso, se practicará un balance general y los importes que resulten pertenecer al socio saliente se le acreditarán en su cuenta debiendo abonarse dichos importes en diez y ocho cuotas mensuales iguales, con mas un interés del siete por ciento; la obligación será documentada en pagerés que suscribirán los socios restantes por sí y como integrantes de la Sociedad. El domicilio social se fija en Bartolomé Mitre tres mil quinientos diez y siete, pudiendo instalarse agencias, sucursales, fábricas o filiales en cualquier parte del país. — Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización e industrialización de artículos de caucho, plásticos y sus derivados. — Cuarto: Capital: El capital se fija en la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cinco cuotas de mil pesos que suscriben los socios por partes iguales, o sea, treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. El capital se encuentra totalmente integrado en maquinarias, muebles y útiles y materias primas en un todo de acuerdo al balance e inventario que suscripto por las partes constituye un elemento integrante de este contrato. — Quinto: Nombre: La Sociedad girará bajo el nombre de: "CILINDREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexto: Administración y Gerencia: La Sociedad será administrada y dirigida por el Señor Leibovich con el carácter de socio gerente, quien usará de la firma social, con las siguientes limitaciones: la de no comprometerla a título gratuito, en fianzas ajenas al giro social o en beneficio propio. En lo que se refiere a operaciones bancarias, se requerirá conjuntamente con la firma del Señor Leibovich, la de cualquiera de los otros dos socios. Todos los socios conjuntamente o en forma indistinta, serán responsables con respecto a las relaciones con terceros y con las autoridades nacionales, municipales o provinciales. Se confiere al socio gerente las siguientes facultades en forma enunciativa: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y enajenarlos onerosamente, con o sin garantía, y documentadamente, en cuenta simple o corriente, fijando los precios y formas de pago o cobros que creyeren convenientes; b) Efectuar depósitos de dinero o valores en los bancos, sean instituciones oficiales o particulares, del país o extranjeras y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a su vencimiento; c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, sean oficiales o no, nacionales o extranjeros, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, apelar, desistir; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; i) Formular protestos y protestas; j) Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos correspondientes a la administración de la sociedad; k) Nombrar y remover empleados fijando sus sueldos y atribuciones; l) Celebrar contratos de locación por los plazos legales o mayores, determinando las modalidades que creyeren convenietnes; ll) Actuar y representar a la entidad ante las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales o municipales, sin limitación alguna; m) Comprar y vender inmuebles, en ambos casos con o sin garantía hipatecaria, fijando en cada oportunidad el tipo de interés que regirá cuando la operación se haga con hipoteca; n) Concurrir a licitaciones públicas o privadas de toda índole, que se refieran al objeto de la sociedad, sean nacionales, provinciales o municipales, y ofrecer para ellos las cauciones que fueren menester; ñ) Operar con el Banco Central de la República, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, con la Aduana Nacional; o) Inscribir a la entidad como importadora y exportadora; p) Solicitar y obtener concesiones públicas y permisos definitivos o precarios en la forma que lo establezcan las respectivas reparticiones de los estados nacionales, provinciales o municipales. Por su parte los Señores Giani y Piñeiro se obligan a prestar toda su actividad personal al mejor desarrollo del objeto social, debiendo dedicarse especialmente al aspecto industrial y dirección de fabricación. — Séptimo: Balances: El treinta de Junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los estados mensuales correspondientes. En cualquier época, los socios podrán solicitar que se practique un balance general de los negocios sociales. Los balances anuales y/o cualquiera de las otros que se practique, se considerarán definitivamente aprobados dentro del perentorio término de sesenta días hábiles de practicado; las objeciones que pudieren hacerse, se efectuarán en forma fehaciente para que adquieran validez. — Octavo: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades y pérdidas del giro social, serán repartidas entre los socios por partes iguales, o sea, el treinta y tres con treinta y tres por ciento a cada uno de ellos. De las utilidades líquidas que se obtengan, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal; los socios de común acuerdo podrán crear otros fondos de reserva teniendo en cuenta las necesidades del giro social. Las utilidades, deducidos los importes que se destinen a fondos de reserva, podrán ser retiradas hasta un treinta por ciento de las mismas, dentro de los treinta días de aprobado definitivamente cada balance anual. El saldo de las utilidades se acreditará en la cuenta particular de cada socio y serán destinadas a obtener un mejor desenvolvimiento del giro social, no devengando interés alguno. — Noveno: Sueldos-Decisiones: Los sueldos de los socios se fijarán de común acuerdo dejándose debida constancia en el libro de actas rubricado que deberá llevar la Sociedad. En todos aquellos asuntos que se presentaren durante el desenvolvimiento social y que no fueren los corrientes del giro, serán decididos en todos los casos por unanimidad de votos. — Décimo: Fallecimiento - Disolución - Liquidación: El fallecimiento de cualquiera de los socios no provocará la disolución de la Sociedad. Los herederos podrán intervenir en la misma unificando personería y ocupando el lugar del socio fallecido, con la única limitación que no podrán ser gerentes y no tendrán sueldos y siempre que dentro del término de noventa días de ocurrido el deceso hicieren conocer su voluntad fehacientemente; si nada manifestaren o hicieren saber el deseo de retirarse, la Sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación, simpre que los socios sobrevivientes no manifestaren su voluntad de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad; en este supuesto —sobrevivientes que deseen continuar con el giro social— la parte correspondiente a los sucesores del socio fallecido se determinará con un balance general que al efecto se practicará y las sumas pertinentes les serán abonadas en la forma determinada en el artículo segundo del presente contrato. — En los supuestos de liquidación, cualquiera que fuere la causa, regirán las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — En caso de incapacidad legal de alguno de los socios se procederá en igual forma que la dispuesta para el caso de fallecimiento. Igual procedimiento se usará en los casos en que cualquiera de los socios hiciere uso del derecho de retirarse de la Sociedad después de los primeros dos años de vigencia de la misma — En cualquiera de los casos enumerados en la presente cláusula y el retiro de algún socio de acuerdo a lo convenido en el artículo segundo, se tomará como valor de los bienes físicos el que tengan al momento de practicarse el balance general pertinente. — Undécimo: Arbitraje: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, desde el momento de vigencia de la Sociedad y que tenga atinencia con el giro social y hasta el momento de la mutua dación de la carta de pago tota. y definitiva, será resuelta en única instancia por los amigables componedores que en este acto se nombran y son los Señores Manuel Cerdeira con domicilio en Av. R. S. Peña quinientos cuarenta y siete Planta Baja e Israel Etlis con domicilio en Av. R. S. Peña mil ciento diez y seis, piso sexto, departamento "A". — Los amigables componedores mencionados, en caso de no poder ponerse de acuerdo, designarán un tercero que presidirá sus deliberaciones fallando de acuerdo a su criterio. Los fallos así dictados serán inapelables y no susceptibles de recurso alguno, debiendo ser acatados por las partes. Conformes las partes con todo lo establecido y convenido, suscriben tres ejemplares del presente contrato, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: "dividido en ciento cinco cuotas de mil pesos" Vale. — Firmado: José Leibovich — Pedro Eduardo Giani. — Roberto Raúl Piñeiro.—Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 520.— e.4|10-Nº 2.359-v.10|10|51

CASA ESTANCIERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Ernesto Harald Lundborg, que firma H. Lundborg, casado en primeras nupcias, sueco; don Juan Klavins, que firma J. Klavins, de estado casado en segundas nupcias, letón y don Reinis Klavins, que firma R. Klavins, casado en primeras nupcias, letón, todos mayores de edad y domiciliados legalmente para este acto en la calle Lavalle ciento treinta, únicos miembros componentes de la Sociedad que gira bajo la denominación de "CASA ESTANCIERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha veinte y dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil quinientos cuarenta y dos; folio veinticuatro, libro diez y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido, con efecto retroactivo al día primero de julio próximo pasado, aumentar el capital social de cuarenta y cinco mil pesos a la suma de doscientos mil pesos; ampliar el objeto de la Sociedad; modificar la proporción de distribución de las Ganancias y Pérdidas y consignar, a la vez, nuevo domicilio social, quedando en consecuecia las cláusulas segunda, cuarta, quinta y séptima del referido contrato de Sociedad, que tratan de ello sujetas a la redacción que a continuación se fi[illegible] y permaneciendo vigentes y sin modificaciones las demás cláusulas del contrato originario. — Segunda: El domicilio actual de la Sociedad está en la calle Lavalle número ciento treinta, de esta Capital, pero podrá fijar nuevo domicilio en esta Ciudad, así como también establecer sucursales o agencias en el territorio de la República o en el Extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Ochenta y tres mil quinientos pesos o sean [illegible] sesentisiete cuotas, por el señor Ernesto Harald Lundborg, de los cuales pesos quince mil cor[illegible] cuota social anterior, y [illegible] ocho mil quinientos, a su nuevo aporte social:

Ochenta y tres mil quinientos pesos o sea ciento sesentisiete cuotas, por el señor Juan Klavins, de los cuales pesos quince mil corresponden a su cuota social anterior y pesos sesenta y ocho mil quinientos, a su nuevo aporte social; y Treinta y tres mil pesos o sean sesenta y seis cuotas, por el señor Reinis-Klavins, de los cuales pesos quince mil corresponden a su cuota social anterior y pesos diez y ocho mil a su nuevo aporte social. Dicho capital social se halla representado por mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, todo de conformidad al respectivo balance, que debidamente firmado por los socios forma parte del presente contrato. Queda establecido que el capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, durante la vigencia de este contrato, cuando las necesidades y el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requieran, previa conformidad de todos los socios. — Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta al por mayor, importación y exportación de juguetes en general y artículos afines, pudiendo dedicarse asimismo a la realización de trabajos de imprenta en general. — Séptima: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un Balance General para conocer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de libros que los socios resolvieran realizar en cualquier época del año. Las utilidades líquidas y realizadas, previo retiro del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas en su caso se soportarán en la misma proporción. En prueba de Conformidad, así lo otorgan y firman en el lugar y fecha más arriba indicados, en dos sellos de ley números: seiscientos noventa y un mil doscientos uno, y seiscientos noventa y un mil doscientos dos, ambos de la Serie J. Raspado: que, social, maquinarias, útiles. Todo vale. — H. Lundborg. — J. Klavins, - R. Klavins. El Presente Testimonio se halla extendido en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: doscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y siete y doscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho, ambos de la Serie K. Enmendado: negocios, Vale. Raspado: sesentisiete, sesentisiete, También Vale.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 190.— e.4|10-Nº 2.390 - v.10|10|51.

"E"

ESUCO, EMPRESA SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr, Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días. que por documento privado de fecha 15 de Septiembre de 1951 la sociedad ESUCO, EMPRESA SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social de $ c/l. 1.000.000 — a la suma de $ c/l. 1.600.000.— al 1º de Julio de 1951, modificando en consecuencia el Artículo 6º, el que queda del siguiente tenor: Artículo 6º: El capital social asciende a la suma de $ c/l. 1.600.000.— dividido en 1.600 cuotas de $ c/l. 1.000.— cada una que los socios han integrado en la siguiente proporción: Ingeniero Guillermo Wagner 960 cuotas que importan $ c/l. 960.000.—; Ingeniero Felipe Segundo Kreibohm de la Vega 480 cuotas que importan $ c|l. 480.000; Domingo Federico 80 cuotas que importan $ c/l 80.000; Ernesto Eduardo Bonini 80 cuotas que importan $ c/l. 80.000.—.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.- e.4|10-Nº 2.482 - v.10|10|51.

EXPORTLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raul Rodriguez Quesada interinamente á cargo del Juzgado N. 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 24 de Agosto de 1951, el señor Alberto Teodoro Nielsan, vende al señor Rodolfo Juan ó Rudolf Johannes Grimm, mil cuotas de cien pesos cada una y al señor Rodolfo Carlos Adolfo Sommer quinientas cuotas de cien pesos cada una, cuyas cuotas le pertenecen en el capital de la sociedad "EXPORTLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Con motivo de estas cesiones el articulo cuarto del contrato de la referida sociedad quedará redactado en la siguiente forma: Articulo Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: nueve mil quinientas cuotas por el señor Grimm y quinientas cuotas por el señor Sommer, las cuales han sido totalmente integradas antes de ahora c) Los señores Grimm y Sommer que son, de acuerdo con las transferencias anteriores los únicos socios de Exportlan Sociedad de Responsabilidad Limitada, modifican de comun acuerdo los articulos quinto, sexto y septimo que quedarán redactadas en la siguiente forma: Articulo Quinto: La administración de la sociedad estará á cargo de uno ó mas Gerentes socios ó no y de uno ó más apoderados que los socios resuelvan nombrar fijando las atribuciones respectivas. Quedan, designados gerentes los señores Rodolfo Juan ó Rudolf Johannes Grimm y Rodolfo Carlos Adolfo Sommer, los que actuarán conjunta, separada ó alternativamente. Articulo Sexto. Los gerentes tendrán lás más amplias facultades de acuerdo con la ley 11.645. Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los Gerentes podrán resolver, autorizar y llevar á cabo todos los actos y contratos necesarios ó convenientes para los fines de la sociedad, pudiendo comprar, adquirir, vender, transferir, permutar y ceder toda clase de frutos, productos mercaderías y materias primas que encuadren dentro del objeto social, realizar operaciones de prenda de cualquier clase en que la sociedad actue como acreedora o deudora tomando dinero prestado con ó sin garantía real ó personal a particulares o en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y demás Bancos particulares ó extrangeros, aceptando sus respectivos reglamentos, realizar en esos establecimientos bancarios, depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, girar cheques contra fondos ó en descubierto, endosar cheques, pagarés, letras ú otros documentos de comercio firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios contratar seguros y|ó endosar pólizas, celebrar contratos de alquiler, como inquilino ó como propietario, aunque sean por plazos mayores de seis años, conferir poderes especiales, generales, y revocarlos, nombrar y remover empleados, fijar sueldos ó jornales, remuneraciones y habilitaciones y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes sean necesarios para los fines de la sociedad, debiendo entenderse la precedente enumeración como meramente enunciativa y no taxativa. Articulo Septimo. Ambos socios quedan autorizados á atender negocios ajenos á la sociedad y á formar parte de otra sociedades. — Sobre raspado — sexto — prenda — Todo vale. Sobre raspado — facultades — También Vale. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 160.— e.4|10-Nº 2.328-v.10|10|51

"F"

FRIGORIFICO SANTA FE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de año mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores José Gustavo Possolo Acevedo, casado, domiciliado en Rivadavia 8644, 6º piso. Dto. "K", Capital Federal; Dardo César Mattos, casado, domiciliado en tres Arroyos 1162, Capital Federal; José Antonio Olmos, casado, domiciliado en Ramón Falcón 3965, 1er. Piso "A", Capital Federal; Marcos Palermo, soltero, domiciliado en Avda. de Mayo 749, 7º piso, of. 79|80, Capital Federal; Henzo Esteban Donati, casado, domiciliado en Dorrego 218, Capital Federal; todos argentinos y mayores de edad; convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: 1º) Denominación: La Sociedad se denominará "FRIGORIFICO SANTA FE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, 3er. piso, oficina Nº 331, Capital Federal. — 3º) Duración: La Sociedad tendrá una duración de treinta años, a contar desde la fecha. Cualquier socio podrá retirarse de ella, preavisando con un plazo de trescientos sesenta días a la fecha de su retiro. — 4º) Objeto: Su objeto principal será la industria frigorífica y afines y la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y zona suburbana de todas las clases de mercaderías; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria, para comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos de industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales y de entidades autárquicas del Estado; que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones mineras, permisos, de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la Sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas. Realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país o en el extranjero que se refieran a los productos esenciales para la elaboración como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años. Constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc., efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio licito relacionado con el objeto social, como así también adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc. u otros medios de transporte de cualquier naturaleza, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa. — Facultades. Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la Sociedad, vender, permutar o donar estos mismos bienes y|o darlos en arrendamiento aunque sea por más de seis años, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; prestar dinero o tomarlo prestado otorgando los documentos respectivos de obligaciones o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la Sociedad. Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. Celebrar contratos de transportes y fletamentos; conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces los creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados. 5º) Organismos Oficiales. La Sociedad se someterá a las directivas y disposiciones oficiales, ya sean estas Nacionales, Provinciales y de Territorios Nacionales, y en especial del Instituto Ganadero Argentino para cooperar, con la labor que el Superior Gobierno de la Nación realice en beneficio de la economía del país. — 6º) Capital. Se fija el capital de la Sociedad en la suma de m$n. 500.000.— dividido en cinco mil cuotas de m$n. 100.— cada una que han sido suscriptas por los socios en proporción: a) José Gustavo Passolo Acevedo, Nº 1.250 cuotas, representativas de un capital de m$n. 125.000.— n) Dardo Cesar Mattos, Nº 1.250 cuotas, representativas de un capital de m$n. 125.000.— c) José Antonio Olmos, Nº 1.250 cuotas, representativas de un capital de m$n. 125.000.— d) Marcos Palermo Nº 625 cuotas, representativas de un capital de m$n. 62.500.— e) Henzo Esteban Donati, Nº 625 cuotas, representativas de un capital de M$N. 62.500.— 7º) Aporte: Los socios aportan sus cuotas en muebles, útiles, maquinarias y patentes y efectivo, según inventario balance que aprobado y suscripto en la fecha por todos los socios de conformidad y por un Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente contrato. — 8º) Aumento de capital. Los socios reunidos en Asamblea Extraordinaria resolverán sobre el aumento de capital; la suscripción deberá realizarse en la misma asamblea y la integración dentro de los diez días siguientes. — 9º) Expresión de la voluntad de la sociedad. La Sociedad expresará su voluntad por medio de Asambleas de Socios, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias. — 10º) De las Asambleas Ordinarias. Las Asambleas Generales ordinarias, se reunirán entre el 1º y el 25 del mes de Junio de cada año y a las mismas corresponderán unicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades, que deben presentar los gerentes. — 11º) De las Asambelas Extraordinarias. Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito de los socios que representen por lo menos el doce y medio por ciento del capital suscripto y en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. En caso de que algún socio desee someter a la aprobación de la asamblea la cesión de sus cuotas a pedido de dicho socio, aunque el mismo no represente el doce y medio por ciento en las mismas condiciones deberá convocarse para resolver sobre la incorporación de los herederos del socio fallecido. — 12º) El Tiempo de la convocatoria. Cuando la Asamblea General Extraordinaria se reúna a la solicitud de los socios o herederos, los gerentes deberán convocarlas dentro de los veinte días de recibida la comunicación de pedido. — 13º) Modo y forma de convocar. Las asambleas se convocarán por telegramas colacionados con diez días de anticipación a la fecha de la misma y en el telegrama se consignará: día, hora y lugar de celebración, al mismo tiempo se enviará carta certificada especificando los puntos que comprende la convocatoria. — 14º) Quórum: Las Asambleas quedarán reunidas con socios que representen el 50 % del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria, no obteniéndose quórum quedará automáticamente convocada para el 3er. día hábil siguiente a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. — 15º) Libro de presencia: Los socios y con res-

pecto a los arts. 10 y 11 firmarán un libro de asistencia que a tal efecto se confeccionará. — 16º) Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado y en ellas se dejará constancia de los socios presentes firmando las actas los Sres. Gerentes. — 17º) Decisiones de la Asamblea: Todas las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal o por este contrato se exija una mayor proporción. — 18º) Derecho a voto: Cada cuota da derecho a un voto. El Director Gerente tendrá derecho a un voto más del que le corresponda de acuerdo al total de sus acciones. — 19º). — La administración: La Sociedad será administrada y dirigida por el socio señor José Gustavo Possolo Acevedo quien ocupará el cargo de Director Gerente. — 20º) — Gerentes. — Los cuatro socios restantes señores Mattos, Olmos, Palermo y Donati serán socios gerentes y sus facultades serán fijadas y modificadas por resolución de la Asamblea a simple mayoría de votos presentes. — 21º) Uso de la firma y facultades. — La firma social será la del socio señor José Gustavo Possolo Acevedo o de dos de los socios gerentes, quienes actuarán conjuntamente obligando a la firma y actuando sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias, y pudiendo, al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratanto con particulares o bancos, privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como librador aceptando o endosante, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que ésta enumeración es explicativa y no limitativa, y siéndole prohibido comprometer a la Sociedad en operaciones o negocios extraños a sus fines y menos dar la firma social en fianzas o garantías a terceros ni afectarla en ninguna otra forma que no sea en beneficio social. — 22º) Enfermedad o fallecimie del director gerente. — La Asamblea establecerá quien lo reemplaze con las mismas facultades. 23º) Cesión de cuotas: La Cesión de cuotas se regirá por la Ley 11.645, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuídas en los tres últimos ejercicios, bajo ningún concepto podrán transferirse cuotas hasta después de dos años de la celebración de este contrato. Los socios tendrán prioridad en la cesión, quienes serán avisados con quince días de anticipación. — 24º) Ejercicio social y balance: El Ejercicio Social empieza el 1º de Julio y anualmente deberá practicarse por los gerentes un balance general a la fecha del cierre del ejercicio y someter el mismo a la consideración de la Asamblea General ordinaria conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades; el primer ejercicio se cerrará el 30 de Junio de 1952. — 25º) De las utilidades y fondo de reserva. — De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital social. Siendo acreditadas integramente las ganancias netas en una cuenta particular de cada socio en proporcin al capital aportado. — 26º) De las pérdidas: Las pérdidas serán sufridas en proporción al capital suscripto. — 27º) Disolución: La Sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera la Asamblea de Socios por mayoría que represente las 3|4 partes del capital o a pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital, en este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — 28º) Liquidación: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la asamblea. — 29º) Impedimento para los socios: Todos los socios se obligan a no ejercer el comercio por si o por interpósita persona, dentro del ramo, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la sociedad por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción con un mínimo de dos años, siempre que ésta sea debidamente comprobada. — 30º) Fallecimiento: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad siempre que así lo resuelva la mayoría de los socios que representen el sesenta por ciento del capital. Si no se acepta la incorporación, los socios que hayan votado en ese sentido quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a su capital y por un precio igual a su valor nominal, con mas tres meses el importe de utilidad del último ejercicio. Los socios que hubieran votado a favor de la incorporación de los herederos, podrán, si lo desean, adquirir también dichas cuotas en proporción a su capital. El importe de las cuotas de capital podrá ser pagado a los herederos, en cuatro cuotas semestrales, con interés bancario sobre el saldo restante, debiendo ser exigible la primera dentro de los noventa días de la asamblea que realizó la incorporación de los herederos. — 31º) Proporción en que ingresan los herederos. — En dicha asamblea, deberá quedar también establecida la proporción en que adquieren las cuotas de los herederos y la forma de pago que se conviene, no abonándose el precio de las cuotas de capital dentro de las condiciones establecidas, los herederos acreedores quedarán de hecho reconocidos como socios por el importe de las cuotas que les hubiera correspondido, los herederos, actuarán con representación unificada y siempre que no opten por perseguir el crédito judicialmente. — 32º) Divergencias: Cualesquiera divergencia o duda que se suscitare entre los socios, ya sea durante las operaciones o en el momento de la liquidación o partición de la Sociedad, será dirimida inapelablemente por un árbitro único, designado de común acuerdo, y para todo cuanto no haya sido previsto o resuelto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las treinta y dos cláusulas que anteceden los contratantes dejan constituda la firma "Frigorífico Santa Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se comprometen desde ya a cumplir fielmente y con arreglo a derecho. — Este contrato se extiende en un ejemplar en papel sellado de cincuenta centavos y se distribuye en éste orden en sellos números 012.274 correlativos al presente Nº 012.279 todos de la serie K. — Leído y firmando éste contrato se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Firmado: José Gustavo Possolo Acevedo. — José Antonio Olmos.' — Dardo César Mattos. — Marcos Palermo. — Henzo Esteban Donati.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 900.— e.4|10-Nº 2.536-v.10|10|51

FRUCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Rodriguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Urbano Pedro Carlos Van Praet, argentino naturalizado, de treinta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en la calle Córdoba número un mil cuatrocientos noventa, y el Sr. Marcos Cozza, argentino, de cuarenta y dos años de edad, soltero, domiciliado en la calle Paysandú número un mil ciento ochenta y dos, declaran y convienen: Primero: Que tienen constituída una sociedad denominada "FRUCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por contrato suscripto en cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número ochenta y cuatro al Folio doscientos sesenta y nueve del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado por convenio suscripto el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número ciento noventa y dos al Folio doscientos ochenta del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que amplían el capital de esa sociedad con efecto retroactivo al primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, en la cantidad de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000.— m|n.), dividida en cuatrocientas (400) cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes cantidades: Urbano Pedro Carlos Van Praet, trescientas noventa y ocho cuotas; (398); Marcos Cozza, dos (2) cuotas. Los socios integran totalmente las cuotas suscriptas con los créditos a su favor que arrojan sus cuentas particulares en la sociedad, hasta la concurrencia de los importes respectivos, de acuerdo al balance general practicado al treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. En consecuencia, de éste aumento el capital social total asciende a la cantidad de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional $ 600.000.— m|n.) y, en consecuencia, queda modificada la cláusula Quinta del Contrato Social en la siguiente forma: "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.) dividido en Seiscientas (600) cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una que suscriben los socios en las siguientes cantidades: Sr. Urbano Pedro Carlos Van Praet, quinientas noventa y siete (597) cuotas; Sr. Marcos Cozza, tres (3) cuotas. Los socios han integrado totalmente el capital suscripto en la forma que resulta del contrato inicial y de la ampliación que antecede". — Tercero: Que modifican la cláusula Séptima suprimiendo de la misma el párrafo que dice: "En ningún caso el Gerente podrá comprometer a la Sociedad en negocios agenos a la misma o en fianzas o garantías a favor de terceros", el que es sustituído por el siguiente: "El gerente podrá obligar a la sociedad como fiadora de terceros respecto de las Aduanas, Ministerios u otra repartición de la Nación o de las Provincias, o de los Municipios o de cualquier otra entidad oficial" — Cuarto: Que han resuelto suprimir la reserva facultativa del cinco por ciento (5 %) estipulada en la cláusula Octava del Contrato Social. En consecuencia, esa cláusula queda modificada en la siguiente forma: "Octava: Anualmente el veintiocho de Febrero de cada año, se practicará un Inventario y Balance General que será considerado por los socios conjuntamente con la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Se considerarán utilidades netas las que resulten, previa deducción de un cinco por ciento (5 %), destinado al fondo de reserva legal, y hasta la total integración del mismo". Se firma un ejemplar para ser presentado en el Registro Público de Comercio a trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: U. Van Praet. — Marcos Cozza. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 190. — e.4|10-Nº 2.415-v.10|10|51

"H"

HADIDA Y BENAIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Carlos Alberto Espiro. Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"Entre don Alberto Hadida, don Moyses Benain, don Jacobo Hadida, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, domiciliado en Pueyrredón quinientos diez y don Jacobo Benain, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, domiciliado en Boulogne Sur Mer novecientos sesenta, acuerdan en celebrar el siguiente contrato: Primero: Don Alberto Hadida y don Moyses Benain son únicos integrantes de la razón social "HADIDA Y BENAIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por escritura privada del día nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripta en el Registro de Comercio el nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil trescientos ochenta y uno, folio treinta y nueve del libro diez y seis. — Segundo: Ambos socios acuerdan de conformidad en que ingresen a la sociedad con retroactividad al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno como socios de la misma don Jacobo Hadida y don Jacobo Benain. — Tercero: Todos los socios acuerdan en aumentar el capital social de doscientos mil pesos a seiscientos veinte mil pesos moneda nacional, en cuotas de mil pesos cada una que suscriben los socios en esta proporción: Señor Alberto Hadida, trescientos ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una o sea trescientos ochenta y ocho mil pesos. Señor Moyses Benain, ciento noventa y dos cuotas de mil pesos cada una o sean ciento noventa y dos mil pesos. Señor Jacobo Hadida, veinte cuotas de mil pesos cada una o sean veinte mil pesos, y Señor Jacobo Benain, veinte cuotas de mil pesos cada una o sean veinte mil pesos. — Cuarto: Los socios integran las cuotas suscriptas en la siguiente forma: Señor Alberto Hadida, ciento sesenta mil pesos que constituye su capital inicial según contrato y según balance general al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, extraído de los libros rubricados de comercio de la sociedad que se acompaña como parte integrante del presente convenio: La suma de doscientos veinte y siete mil seiscientos veintitrés pesos con cuarenta y nueve centavos de la cual es acreedor de la sociedad según el referido balance y que incorpora de pleno derecho a la misma. La suma de trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y un centavos que aportará a la sociedad dentro de los treinta días de la fecha. El señor Moyses Benain integra sus cuotas en esta forma: La suma de cuarenta mil pesos que constituye su capital en la sociedad según el contrato inicial y el balance antes citado. La suma de ciento cincuenta y dos mil pesos a cuenta de mayor suma de la que es acreedor de la sociedad, según el referido balance, y que incorpora de pleno derecho a la misma. El señor Jacobo Benain integra sus cuotas aportando a la sociedad la suma de veinte mil pesos, de cuyo importe es acreedor de la misma, según el referido balance general. El señor Jacobo Hadida integra sus cuotas aportando a la sociedad la suma de veinte mil pesos, de cuyo importe es acreedor de la misma, según el referido balance. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios investidos del cargo de gerentes, bastando la firma de uno solo de los gerentes para obligar y representar a la sociedad. — Sexto: Las utilidades y las pérdidas se repartirán o soportarán en la siguiente proporción: Señor Alberto Hadida, treinta y cinco por ciento; Señor Moyses Benain, treinta por ciento; Señor Jacobo Hadida, veinte y cinco por ciento y Señor Jacobo Benain, diez por ciento. Previamente al reparto de utilidades se formará el fondo de reserva legal. — Séptimo: Los socios señores Moyses Benain, Jacobo Hadida y Jacobo Benain se obligan a dedicar su trabajo personal exclusivamente a los negocios de la sociedad. — Octavo: Se suprimen las cláusulas decimotercera y decima cuarta del contrato social y se acuerda que en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad seguirá subsistiendo. Buenos Aires. septiembre seis de mil novecientos cincuenta y uno. — A. Hadida. — M. Benain. — J. Hadida. — J. Benain.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 200.— e.4|10-Nº 2.459-v.10|10|51

"I"

INSTITUTO UNIVERSAL DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 25 de Septiembre de 1951, don Armando Luis Domenech y don Carlos Luis Descotte, únicos componentes de la Sociedad "INSTITUTO UNIVERSAL DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de común acuerdo han resuelto aumentar su capital de $ 210.000 m|n. a la suma de $ 420.000 dividido en 2.100 cuotas de pesos 100 m|n. c|una integrado por ambos socios en partes iguales. — Enmendado. Descotte: Vale. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.551-v.10|10|51

"J"

JULIO FEDERICO DESCOLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, interinamente a caro del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Julio Federico Descole, argentino, de 28 años de edad, casado, domiciliado en Lavalle 5 de Avellaneda y Julio Emilio Descole, argentino, de 57 años de edad, casado, domiciliado en Montes de Oca 27 de esta Capital se convienen constituir y por este acto se deja formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general, por las disposiciones de la Léy once mil novecientos cuarenta y cinco y, en especial por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "JULIO FEDERICO DESCOLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; estará integrada como únicos socios, por los dos otorgantes del presente contrato; tendrá su domicilio en esta Capital Federal calle Montes de Oca 27 y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones, con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad se crea con efecto retroactivo al primero de Septiembre del corriente año. — Tercero: La Sociedad girará con un capital de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: a) Ciento cincuenta cuotas, que importan la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por el Señor Julio Federico Descole y b) Cincuenta cuotas, que importan la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional por el Señor Julio Emilio Descole. Las cuotas resultan del balance que se acompaña y forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a contar del día de la fecha, pero quedará disuelta y entrará en liquidación en la fecha del cierre de cualquiera de sus ejercicios anuales, si uno cualquiera de los socios, con una anticipación de seis meses por lo menos al vencimiento del ejercicio comercial que se encontrare en curso, le comunicare al otro su voluntad de disolver y liquidar la Sociedad, cuya manifestación sólo será válida si se hiciere mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización y venta de medias y cualesquiera otras actividades afines o derivadas. — Sexta: La sociedad, para cumplir con el objeto establecido en la cláusula anterior podrá sin limitación alguna: a) adquirir, constituir, transferir, a título oneroso o gratuito, renunciar, modificar, ceder y extinguir cualesquiera derechos patrimoniales, ya fueran reales o personales en las relaciones civiles; comprar, vender, permutar, alquilar como locadora o locataria, también por más de seis años, administrar, subdividir, subarrendar y tomar o dar en cualquier forma de explotación toda clase de bienes o muebles o inmuebles; adquirir y transmitir la posesión de los mismos; adquirir sobre ellos los derechos reales de dominio o condominio, cederlos, transferirlos y hacer la translación, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma y constituir, aceptar, ceder, extinguir, renunciar, y cancelar hipotecas, usufructos servidumbres activas y pasivas, anticresis, censos, rentas y derechos reales de uso y Habitación; realizar, con garantías o sin ellas toda clase de operaciones sobre muebles, inmuebles y semovientes, títulos, papeles de comercio, valores de cualquier naturaleza, derechos y obligaciones, adquiriéndolos, enajenándolos, permutándolos, cediéndolos, negociándolos, afectándolos con prendas civiles, comerciales, agrarias o con registro, gravándolos de cualquier otro modo o transfiriéndolos a título oneroso o gratuito; b) Participar por cuenta propia o de terceros, en otras empresas, sociedades, comercios, industrias o explotaciones agrícolas, ganaderas y mineras, a cuya formación podrá concurrir, o ingresar en las existentes, como socia suscriptora de acciones, cuotas o debentures, o comanditaria; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otros Bancos o instituciones financieras de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales o privados, con especial sujeción a sus respectivos estatutos y reglamentos; solicitar y obtener préstamos, estableciendo las formas de pago y el tipo de intereses, con garantías reales o personales o sin ellas; depositar dinero y valores y retirar los depositados a su nombre; cederlos y transferirlos de cualquier otro modo y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador; descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, conformes, giros, certificados privados o de reparticiones públicas y cualesquiera instrumentos de créditos, sin limitación de tiempo ni cantidad, firmar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y toda clase de papeles de comercio con aceptante, libradora, endosante, girante, o avalista; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales o bancarias, solicitar créditos en ellas, como también otorgarlos, fijar sus saldos activos y pasivos y girar cheques sobre fondos o en descubierto; d) Actuar y operar en toda forma ante cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones, entidades autónomas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, o con cualesquiera personas de existencia visible o ideal, del país o del extranjero; e) Hacer pagos que sean o no ordinarios de la administración y novaciones de toda clase, transigir en juicio y fuera de juicios; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de dudas, como también donaciones; prestar dinero o tomarlo de cualesquiera personas visibles o ideales; constituirse en depositaria, obligarse a prestaciones de servicios, como locadora o gratuitamente; otorgar fianzas; aceptar herencias y donaciones, cobrar y percibir lo que por cualquiera causa razón o título se le debiere y aceptar en pago de deudas la transferencia a su favor de cualesquiera derechos reales o personales en las relaciones civiles, incoar juicios como demandante o querellante e intervenir en todas sus tramitaciones; contestar demandas con o sin reconvención; reducir excepciones dilatorias o perentoria, previas o de fondo y evacuar los traslados que de ellas le fueren conferidos; ofrecer y producir toda clase de pruebas, presentando escritos, escrituras, documentos, comprobantes y demás instrumentos justificativos, públicos o privados; poner posiciones a la contraria o a sus representantes; ofrecer testigos, formularles interrogatorios y hacerles preguntas repreguntas, como así también a las propuestas por la contraria; proponer, designar o recusar peritos, tasadores, contadores, martilleros, y calígrafos; comprometer en árbitros de derecho o en amigables componedores; tachar testigos; apelar de sentencias interlocutorias y definitivas; recurrir en queja por denegación o retraso de justicia; pedir cotejo de letras y comparaciones de documentos, recusar jueces, camaristas, ministros de la Corte Suprema de Justicia Nacional y de los tribunales de provincias, fiscales, y cualesquiera otros magistrados o funcionarios nacionales o provinciales; alegar, pedir sentencia; pedir desalojos y lanzamientos; prestar cauciones juratorias o efectivas; solicitar autos de prisión preventiva y condenas; pedir embargos y secuestros preventivos o definitivos y la anotación de inhibiciones; interponer recursos por ante la Suprema Corte de Justicia Nacional o iniciar, proseguir y llevar a término cualesquiera juicios o procedimientos previstos en los códigos procesales y demás leyes de la Nación o de las provincias; iniciar y tramitar toda clase de ejecuciones solicitando mandamientos y cualesquiera citaciones o notificaciones; pedir la venta de los bienes de la contraria o su adjudicación en pago; solicitar la apertura de sucesiones como heredera o acreedora y gestionar el trámite de los respectivos juicios testamentarios o ab-intestato; pedir la verificación o la declaración de legítimo abono de sus créditos en cualesquiera juicios universales e iniciar y tramitar los juicios o incidentes a que la denegación del pedido diera lugar; iniciar todos los juicios ordinarios y especiales previstos en las leyes y ordenanzas de otros países, ante sus respectivos magistrados, o en las argentinas, nacionales y municipales, deduciendo todos los recursos legales admitidos en ellas, desistir de acciones y derechos o allanarse a las pretensiones de las contrarias; f) Ocurrir ante cualesquiera ministerios, reparticiones públicas o entes autárquicos del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales, con solicitudes, peticiones y recursos, intervenir en todas las fases legales o reglamentarias de los mismos e iniciar y tramitar procedimientos contencioso-administrativos; g) Conferir y aceptar poderes generales o especiales y respectivamente revocarlos o renunciarlos. — Séptima: La sociedad será regida, administrada y representada por ambos socios en el carácter de Gerentes, los que firmarán, siempre y en todo caso, en forma indistinta. Cualquiera de dichos Gerentes, poniendo su firma individual bajo denominación "Julio Federico Descole Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la enunciación del capital, gozará de las más amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición, pudiendo efectuar todos los actos enumerados en la cláusula anterior del presente contrato, cuyo texto íntegro debe darse aquí por reproducido, y además reconocer obligaciones anteriores al mandato, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes en el día de la fecha, absolver posiciones por la sociedad y realizar cualesquiera actos de naturaleza patrimonial o propios de los derechos procesal y administrativos para llevar a cabo los cuales se requiere, por leyes decretos, o reglamentaciones del país o del extranjero, poderes especiales. — Octava: El ejercicio comercial comenzará el primero de Julio de cada año y fenecerá el treinta de Junio del año siguiente. — Novena: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley; los auxiliares que la técnica contable y práctica aconsejan y un libro de actas, también rubricado, en el que se asentarán las resoluciones que dicten los socios. — Décima: En la oportunidad del vencimiento de cada ejercicio anual, se practicará un balance general, con inventario completo, adoptando para este último los precios de plaza si fuesen inferiores a los costos, o estos últimos en caso contrario, sobre los cuales como así también sobre el activo exigible se realizarán amortizaciones hasta el maximun admitido por la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas que así resulten, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; otro cinco por ciento para una cuenta de reserva para las eventuales obligaciones emergentes de lo que dispone la ley once mil setecientos veintinueve y el decreto ley treinta y tres mil trescientos dos del año mil novecientos cuarenta y cinco. Las utilidades líquidas y realizadas, disminuídas por los importes de las reservas antes mencionadas, constituirá el beneficio neto de la empresa, el cual se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, deberá realizarse, a la fecha de dicha disolución un balance general en el cual el activo físico deberá tasarse y justipreciarse especialmente a ese efecto, en atención a los valores reales de todo lo avaluado, considerados a la fecha de la disolución. Una vez aprobado dicho balance, el socio señor Julio Federico Descole, gozará de un derecho de opción a adquirir la parte social del señor Julio Emilio Descole, por un valor igual al que arrojare la misma de acuerdo con dicho balance. Si el socio señor Julio Federico Descole no optare por adquirir la parte del señor Julio Emilio Descole, se procederá a la liquidación de la sociedad de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Comercio a tal efecto. — Duodécimo: Si la liquidación se produjere por muerte de alguno de los socios, o por otra causa, dicha liquidación será llevada a cabo por ambos Gerentes, actuando indistintamente, o por el Gerente supérstite actuando solo. Empero, en este último caso, los herederos del socio fallecido podrán designar un representante único para que actúe en la liquidación conjuntamente con el gerente supérstite, debiendo entenderse sin embargo, que hasta tanto dicho representante único sea nombrado y entre en funciones, serán válidos todos los actos que realice el gerente supérstite actuando solo. — Décimotercera: Toda divergencia que suscitare entre los socios, relacionada directa o indirectamente con el contrato social, o emergentes de las operaciones sociales, será sometida al arbitraje del Presidente de la Bolsa, Y Para Que Conste, se firman tres ejemplares de un mismo ténor, el primero de los cuales se suscribe a efectos de la publicación e inscripción del presente contrato, y los dos restantes quedan uno en poder de cada uno de los socios. — S|R| sean - con - iniciar - debentures - Vale. E|L: modo - privados - de vale. — Julio F. Descole. — Julio E. Descole.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 600.— e.4|10-Nº 2.379-v.19|10|51

"M"

MARAMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, de Importación y Exportación

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Norberto Gowland, hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Folio 28 vta. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quince. — En la Ciudad de la Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mi el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Angel José Macchi, que firma: "A. J. Macchi", casado en primeras nupcias con doña Linda Amorosi argentino, domiciliado en la calle Billinghurst número novecientos setenta y cuatro; doña Celia Alier de Marsili, que firma lo mismo, casada en primeras nupcias con Alfredo Marsili, quien comparece para otorgar su venia; ambos argentinos, domiciliados en la calle Córdoba número tres mil quinientos doce, departamento F; don Augusto Rabboni, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Natalia Pía Bavio, italiano, domiciliado en la calle Pavón número mil setecientos cincuenta y nueve; don Actos Rabboni, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Delfina Lanfranchi, italiano, domiciliado en la calle Loria número mil trescientos setenta y cinco, y don Adelio Nassimben, que firma "A. Nassimben", casado en primeras nupcias con doña Ebe Maccagnani, italiano, domiciliado en la calle Loria mil trescientossesenta; todos mayores de edad, industriales, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente en esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, industrial, comercial, de importación, y exportación, a partir del primero de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes y las condiciones que a continuación se expresan: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo el rubro: MARAMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE IMPORTACION Y EXPORTACIÓN" y tendra su sede social en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatrocientos sesenta y siete, de la Capital Federal, pudiendo establecer, dentro o fuera de ella, las sucursales que las necesidades del negocio aconsejaren. — Segunda: La sociedad dedicará sus actividades a la fabricación y venta de compresores, elementos de refrigeración, metalurgia y anexos con importación de primeras materias y elementos necesarios, y exportación de sus productos fabriles. — Tercera: La duración de esta sociedad será de cinco años, a partir del primero de Abril del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos de todas sus operaciones; pudiendo prorrogar su duración ó anticipar su disolución por acuerdo de los socios que representen el setenta y cinco por ciento, como mínimo, del capital social. Todo ello sin perjuicio de lo que en otras clausulas se establece y de los derechos que asisten y se reconocen a la minoría que se opusiere al acuerdo. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la cifra de Cuatrocientos Mil pesos, moneda nacional de curso legal, representados por cuatrocientas cuotas, valor de mil pesos cada una, subscriptas, aportadas y atribuidas en la siguiente proporción: don Angel José Macchi y doña Celia Alier de Marsili, cien cuotas cada uno; don Augusto y don Actos Rabboni, ochenta cuotas cada uno, y don Adelio Nassimbén, cuarenta cuotas. El total de los cuatrocientos mil pesos, subscripto y atribuido como quedá establecido, se aporta e integra en la sociedad en la siguiente forma: Trescientos cincuenta mil pesos, en enseres, maquinaria, aparatos, herramientas y útiles de trabajo; matrices,

planos modelos y primeras materias, según valuación pericial e inventario aceptados por todos los socios, integrados totalmente en la sociedad desde su iniciación, correspondiendo a cada uno de los socios en la cuantía que a continuación se expresa: don Augusto y don Actos Rabboni, por valor de ochenta mil pesos cada uno, o sea el total de sus respectivas participaciones y cuotas sociales; don Adelio Nassimben, por valor de cuarenta mil pesos, total tambien de su participación y los señores don Angel José Macchi y doña Celia Alier de Marsili, por valor de setenta y cinco mil pesos cada uno; comprometiendose estos dos últimos a integrar en la sociedad el resto de sus respectivas participaciones, ó sean veinte y cinco mil pesos cada uno, en dinero efectivo, antes de la inscripción del contrato social, al que acompañará la boleta de deposito correspondiente. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios don Augusto Rabboni y don Angel José Macchi como Gerentes, con todas las atribuciones propias y convenientes para el mejor desempeño de sus cargos, cuyas facultades, que se cree innecesario enunciar, podrán ejercitar conjunta, alternativa, separada o indistintamente a excepción de los actos, operaciones comerciales u obligaciones que hubiere de asumir la sociedad por valor superior a cinco mil pesos, que necesariamente habrán de autorizarse con las firmas conjuntas de ambos gerentes. — Sexta: Sin perjuicio de ulteriores acuerdos se establece que la parte tecnica estará a cargo de los señores Actos Rabboni y Augusto Rabboni, figurando el señor Adelio Nassimben como especialista industrial en el trabajo de talleres. — Séptima: Los socios no percibirán sueldos por el desempeño de los cargos señalados o cualquier otro que pudieran desempeñar en la sociedad. Las inverciones a que hubiere lugar por viajes o cualquier otro motivo, se estableceran de común acuerdo y con cargo a gastos generales. — Octava: Al final de cada mes el gerente o los gerentes en su caso ofrecerán a la consideración de los socios un estado de cuentas. Y anualmente, al día treinta de Junio, o anterior hábil se presentará el Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias, que deberá ser aprobado por todos los socios. El primer Balance General se efectuará en la fecha indicada, el año próximo. — Novena: Una vez aprobado el Balance General y previa la atención de todas de todas las obligaciones pendientes de la sociedad, el saldo que hubiere se distribuirá en la forma siguiente: a) De las utilidades líquidas, se destinará el cinco por ciento a la creación del fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. El sobrante se repartirá proporcionalmente al capital aportado por cada socio. b) Si hubiere perdidas, serán soportadas de igual forma. — Décima: La pérdida del cincuenta por ciento del capital social dará derecho a cualquiera de los socios a pedir la disolución y liquidación de la sociedad. Si la mayoría acordara la continuación bien con el capital reducido ó bien reponiendo las perdidas, el socio ó socios minoritarios podrán separarse de la sociedad; pero el capital que les correspondiere, de acuerdo a la situación del negocio, le será pagado en cuatro cuotas semestrales, sin interes. — Undécima: Al terminar por cualquier causa la sociedad será liquidada por ambos gerentes conjuntamente con los demas socios, procediendose ante todo al pago de las obligaciones sociales. Del sobrante que hubiere, se hará distribución entre los socios con arreglo a la proporción establecida por su aporte de capital y beneficios. En caso de haber tenido perdidas, se repartirá hasta donde alcanzare, soportandolas como queda dicho. — Duodécima: Son socios exclusivamente los firmantes del presente contrato. Para la admición de cualquier otro, bien bien como aportante de nuevo capital, bien como adquirente de parte del actual, se precisa la conformidad de todos los socios, que en caso de cesión, pueden adquirirlo en las mismas condiciones que ofreciera el adquirente. — Décimotercera: En caso de enfermedad, ausencia o incapacidad temporal, el socio en esta condición podrá designar una sola persona que le substituya, mientras aquella dure, en sus derechos y atribuciones como socio y aún en la actividad que desarrollare en la sociedad; pero el substituto podrá ser rechazado por los demás si su conducta ó capacidad no ofrecieran garantías. En ningún caso podrá el substituto ó cesionario desempeñar el cargo de gerente, salvo que fuera elegido por mayoría. — Décimocuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad ó ausencia justificada permanentes, los demás socios podrán optar: bien por admitir en substitución del socio fallecido, incapaz o ausente una sola persona designada por él, por los herederos ó por el Juez en su caso, bien por adquirir las cuotas sociales del mismo, abonando a sus herederos ó representantes el capital que le correspondiere, con los aumentos o disminuciones a que hubiere lugar por ganancias ó perdidas, tomando como base para esta estimación el último Balance General anterior y los estados de cuentas mensuales hasta el momento de su apartamiento de la sociedad. — Décimoquinta: Para la resolución de cualquier incidencia entre los socios ó con el representante de alguno de ellos, las partes contendientes designarán una persona cada una, que actuarán de amigables componedores. Si no hubiere acuerdo, se nombrará un arbitro con voto de calidad por mayoría esta vez del capital representado; el socio ó socios que no acepten este arbitraje, podrán acudir a los Tribunales; pero habrán de depositar previamente en la caja de la Sociedad la cantidad de Cinco mil pesos, a resulta de la decisión judicial, los cuales quedarán en beneficio de aquella si el fallo fuera desfavorable al recurrente. Todos los comparecientes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro que pudiera corresponderles y designan como sus domicilios legales los mismos indicados al principio de este acto, que se da por terminado con la conformidad de todos los presentes. Leída que les fué, manifiestan su aceptación, ratificando en su contenido en testimonio de lo cual firman por ante mi y los testigos del acto que lo son: doña Nélida L. de Giralt Font y don José P. Pillarou, vecinos y hábiles doy fé. Sigue a la escritura número catorce, de fecha veinte y siete del corriente Abril, que paso ante mi al folio veite y siete. — Actos Rabboni. — Augusto Rabboni. — Celia Alier de Marsili. — A. Nassimben. — A. J. Macchi. — A. Marsilli — Tgo.: Nélida L. de Giralt Font. — Tgo.:José P. Pillarou. — Hay un sello. — Ante mi: Antonio López de Calatayud. — Es conforme con su matriz que pasó al folio veinte y ocho vuelto del Registro ciento treinta y dos a mi cargo, doy fé. Para los interesados expido el presente primer testimonio en cinco sellos notariales de dos pesos cada uno, numerados: Tres millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos veinte y cinco, los correlativos siguientes: veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Bs. As., setiembre 26 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 460.— e.4|10-Nº 2.400-v.10|10|51

MILA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodriguez Quesada, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mario Mila, argentino, casado, mayor de edad; Alberto Mila, argentino, casado, mayor de edad y Rosa Ramona Vega, argentina, soltera mayor de edad; convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el comercio de Rotisería, Venta de Bebidas en general Envasadas y Servicio de Lunch; en un todo conforme con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se deja constituída por este acto tendrá su asiento en la Capital Federal, fijando domicilio en la calle Fernández de Enciso número 3792 esquina Pedro Morán; y girará bajo la razón social de "MILA HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El capital social queda fijado en la suma de noventa mil pesos moneda nacional, que a sido aportado por los socios en tres partes iguales de treinta mil pesos cada uno. Tercera: El término de duración de la sociedad será de cuatro años, a partir del 1º de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín; a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato para lo que haya lugar. Cuarta: La sociedad tendrá una cuenta corriente bancaria a su nombre. La administración estará a cargo de todos los socios indistintamente, y sin más limitación que la de no comprometerla en operaciones extrañas a la sociedad, ni en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. Quinta: El día 31 de Octubre de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán por terceras partes iguales entre los socios, previa deducción del 5 o|o de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del Capital Social. Los socios certificarán con sus firmas en el Libro de Inventarios la aprobación del ejercicio comercial. Sexta: En caso de que alguno de los socios deseare dejar de pertenecer a la sociedad, deberá dar aviso escrito a los otros con tres meses de anticipación, reintegrándosele la parte que le correspondiere, en la forma que de común acuerdo estipulen, subsistiendo la sociedad con los socios o socio que continuare. Séptima: Queda expresamente convenido que no podrá cederse, transferirse o venderse a terceras personas extrañas a la sociedad el capital social de cada uno de los socios ni parcial ni totalmente. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de culquiera de los socios, sus respectivos legitimos herederos o representantes, podrán solicitar el capital y ganancias, en la forma que lo permita la marcha de la sociedad, continuando la misma su giro comercial. Novena: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de aceptar el cargo, nombrarán a un tercero en caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable; y deberá ser acatado en definitiva por todos los socios. Décima: Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades hasta la suma de mil pesos. Todo lo que en el presente contrato no se haya previsto, será resuelto por los socios de común acuerdo. — Para cualquier objeto legal, constituyen domicilio: don Mario Mila y doña Rosa Ramona Vega en la calle Vallejos número 3446 y don Alberto Mila en la calle Lope de Vega número 1212, todos de la Capital Federal. Suscríbese este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obládose el sellado nacional correspondiente en el ejemplar en poder del socio don Mario Mila. Bajo las cláusulas expuestas, se dá por formalizado el presente contrato, en Buenos Aires, a los veitiun días de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, Firmado: Mario Mila. — Alberto Mila. — Ramona Rosa Vega. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 190.— e.4|10-Nº 2.470-v.10|10|51

"P"

PREMIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Rodriguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre Eta Rosenblat de Liberman, argentina, domiciliada en Pampa dos mil doscientos diecinueve, Bernardo Ghertner, argentino, domiciliado en El Litoral tres mil ciento cincuenta y ocho y Aarón Liberman, naturalizado argentino, domiciliado en Pampa dos mil doscientos diecinueve, todos casados y mayores de edad, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La entidad girará bajo el rubro de "PREMIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye con efecto al día de la fecha; tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en calle Tacuarí dieciseis, sin perjuicio de la posibilidad de su cambio y de la facultad de establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto; — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de confección y comercialización de ropa de señora y renglones afines, por mayor y menor, pudiendo igualmente dedicarse a cualquier otra actividad lícita que se convenga, inclusive a negocios de importación y exportación; y a tal efecto, podrá comprar, vender, fabricar y permutar toda clase de mercaderías y demás bienes, muebles, inmuebles y semovientes, ya sea para uso propio o para su disposición por terceros; constituir y tomar hipotecas, prendas, usufructos, arrendamientos y derechos similares; dar y tomar dinero en préstamo; solicitar y acordar rebajas, quitas, descuentos o facilidades; constituir depósitos y girar sobre ellos y o en descubierto, así como librar, aceptar y endosar toda clase de papeles de comercio, realizando también cualquier tipo de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y toda otra institución similar, pública o privada; conceder poderes generales o especiales, administrativos y judiciales; y en general, realizar cuantos más actos, negociaciones y contratos sean menester o se acuerden para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, pero vencido el tercero de su vigencia, cualquiera de los socios podrá imponer su voluntad de retiro, previo aviso a los restantes contratantes con tres meses de anticipación. En tales casos, los últimos podrán optar entre: a) Pagar al socio o socios que se retiren los valores que les correspondan, mitad al contado y mitad en seis cuotas mensuales, con garantías a satisfacción; b) O adherirse a la manifestación de retiro, provocando la liquidación de la sociedad; Cuarta: En caso de que cualquiera de los ejercicios arrojara una pérdida (Continúa en el sello Nº 278.790 K) (Continúa del sello Nº 278.789 K.) del veinticinco por ciento del capital social, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, salvo decisión expresa en contrario de todos los socios; Quinta: El capital social se constituye por la suma de Doscientos Mil Pesos ($ 200.000) Moneda Legal, representado por doscientas cuotas (200) indivisibles de Mil pesos ($ 1.000.—) moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Eta Rosenblat de Liberman, noventa (90) cuotas por valor de Noventa mil pesos ($ 90.000.—) moneda legal; b) Bernardo Ghertner, cuarenta (40) cuotas por valor de Cuarenta mil pesos ($ 40.000.—) moneda legal; y Aarón Liberman, Setenta (70) cuotas por valor de Setenta mil pesos ($ 70.000.—) moneda legal. Las cuotas de los interesados se cubren en dinero efectivo; Sexta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo, o del socio Aarón Liberman individualmente, o de los socios Eta Rosenbalt de Liberman y Bernardo Ghertner en forma conjunta, quedando todos los citados designados gerentes. La razón social no podrá ser empleada en negociaciones extrañas a la sociedad, bajo responsabilidad de quienes autoricen tales aplicaciones; Séptima: El socio Bernardo Ghertner deberá dedicar todas sus actividades a los negocios sociales, con prohibición absoluta de otras ocupaciones. Dicha prohibición y limitación no rige para los restantes socios, quienes podrán actuar en negocios agenos a la sociedad, ya sean del mismo o distinto ramo; Octava: Anualmente y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones especiales, se practicarán balances generales de los negocios; y previa las amortizaciones de práctica y deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, hasta integrar el diez por ciento del Capital Social, las utilidades resultantes se adjudicarán en la siguiente proporción: a) Eta Rosenblat de Liberman, cincuenta por ciento (50 o|o); b) Bernardo Ghertner, treinta y cinco (35 o|o) por ciento; c) Y Aarón Liberman, quince por ciento (15 o|o). Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción; Novena: Las posibilidades de retiros de los socios, con cargo a sus cuentas particulares, serán fijadas en las respectivas asambleas, al igual que las restantes decisiones sociales, de las que se llevará razón en el correspondiente libro de "actas". En ningún caso se atribuirán sueldos a los socios; Décima: Los socios no podrán disponer sino del veinte por ciento (20 o|o) de las utilidades que les correspondan al final de caja ejercicio, debiendo dejar el remanente a disposición de la sociedad, para ampliar actividades; Décimaprimera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre continuar las activida- (Continúa en el sello número 278.791 K.) (Continúa del sello Nº 278.790 K.) des con los herederos y mediante la intervención de una representación unificada de los mismos, o disolver parcialmente la sociedad con respecto al socio fallecido, considerando el caso como una situación de retiro; Déci-

masegunda: Toda cuestión no prevista, así como toda divergencia entre los socios, o entre ellos y los herederos de alguno, ya sea durante la vigencia de la sociedad o en trance de liquidarla, será decidida por amigables componedores, designados en la forma de práctica y a cuyo pronunciamiento se remiten las partes, con renuncia a toda otra acción. Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado ''Optar''. ''Actas'', ''divergencia'': Valen. S|r. Sr. Juez (vale).

Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 310.— e.4|10-Nº 2.357-v.10|10|51

PREMIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Rodríguez Quesada se hace saber por el término de cinco días que por documento de fecha 8 de setiembre de 1951 han sido modificadas las clausulas quinta y octava del contrato de ''PREMIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' por las que se aumenta el Capital de la sociedad de $ 250,000,00 a $ 300,000,00 aportados, $ 45,000,00 por el socio señor Eduardo Winkler y pesos 5.000,00 por el socio señor Jonathan Percal y se amplia el objeto de la sociedad, quedando dichas clausulas redactadas así: — Quinta: — El capital social queda fijado en la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: don Jonathan Percal ochenta cuotas que importan ochenta mil pesos moneda nacional, don Eduardo Winkler setenta cuotas que importan setenta mil pesos moneda nacional; don Mendel Kuligovski cien cuotas que importan Cien Mil Pesos moneda nacional y don Oscar Kuligovski cincuenta cuotas que importan cincuenta mil pesos moneda nacional. — Octava: — El objeto de la sociedad será la fabricación de interruptores eléctricos y cualquier otro artículo de electricidad, elaboración de metales y materiales plásticos, y la exportación e importación de los mismos y a la compra venta de máquinas y motores para la industria en general, nuevos y usados, automotores nuevos y usados y aparatos eléctricos en general. — S|r. Dr. Raúl Rodríguez Quesada — Vale.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 75.— e.4|10-Nº 2.469-v.10|10|51

''S''

S. A. I.

SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO

(Buenos Aires)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pública otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Norberto R. Benincasa, con fecha once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, los señores Luis Carlos Maupas, Gustavo Adolfo Ribero, José Santiago Mourelle Ruano y Gilberto Salmón Levy Brisac, estos dos últimos representados por Marcos Schwarz y Roberto José Gorini, respectivamente, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de los señores Ernesto Luis Romeo, Mauricio Rosendo Loubes, Marcelo Celestino Loubes y Roberto Jorge Loubes, en la proporción de mil doscientas cincuenta cuotas para cada uno de ellos, las tres mil novecientas cincuenta y ocho cuotas, quinientas diez y seis cuotas, quinientas diez y seis cuotas y diez cuotas de cien pesos cada una, que respectivamente tenían y les correspondían en ''S.A.I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO (BUENOS AIRES) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos cuarenta y seis y Córdoba novecientos sesenta y nueve, dedicada a la importación y exportación en general, comisiones y corretajes, compra de muebles e inmuebles, pudiendo ampliar a otras actividades industriales o comerciales que tuvieran relación con ese objeto y dar o aceptar representaciones y mandatos. Los cedentes son la totalidad de los socios y lo cedido constituyen en conjunto la totalidad del capital social de dicha sociedad. Dicha venta, cesión y transferencia se efectuó por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y en virtud de ella los señores Ernesto Luis Romeo, Mauricio Rosendo Loubes, Marcelo Celestino Loubes y Roberto Jorge Loubes quedan en posesión y son únicos dueños de las cinco mil cuotas de cien pesos nacionales cada una que constituyen la totalidad del capital social de ''S.A.I. Sociedad Americana de Intercambio (Buenos Aires) Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la referida sociedad.

Buenos Aires, septiembre 27 de mil novecientos cincuenta y uno. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 105.— e.4|10-Nº 2.395 v.10|10|51

''T''

TRAKMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2875. Primer Testimonio. Escritura Número Mil Ochocientos Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, comparece ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán los señores don Carmelo Baccari, italiano de cuarenta y seis años de edad, vecino de la localidad de Martínez de paso aqui; don Luis Raggio Nobrega, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Gelly y Obes dos mil doscientos once, don José Raggio Nobrega, argentino, domiciliado en la calle Malabia dos mil ochocientos ochenta y cinco, de cincuenta y tres años de edad y don José Viola, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle José María Moreno, mil doscientos cincuenta y cuatro; todos los comparecientes son de estado civil casados, de este vecindario a excepción de don Carmelo Baccari, personas hábiles y de mi conocimiento doy fé y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de TRAKMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su asiento comercial será en esta Capital Federal actualmente en la calle Alsina número mil seiscientos setenta y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto social será el de Importación y Exportación de motores, maquinarias, automóviles, repuestos, accesorios y cualquier clase de materiales, materias primas o manufacturadas y comercialización e industrialización, de productos de cualquier naturaleza. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el termino de seis años a contar de la fecha, pudiendo cualquiera de los socios transcurridos los tres primeros años solicitar la disolución de la sociedad. Si uno o más socios al finalizar los plazos establecidos resolvieran liquidar la Sociedad los demás socios podrán continuar con el giro social, abonando a los socios salientes el importe de su capital y utilidades en base a un balance que se practicará al efecto con valores reales a la fecha de la disolución. Los socios que se hagan cargo del activo y pasivo abonarán a los otros socios el importe que resulte dentro de los noventa días de efectuada la disolución y con agarantía a satisfacción de los socios salientes. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales o sea ciento veinticinco cuotas cada socio que importan la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda legal aportadas integramente en dinero efectivo. — Sexta: La Sociedad sera administrada por los cuatro socios que la componen quienes invisten ademas el cargo de gerentes, con todas las facultades y obligaciones que acuerda la ley y el uso de la firma social la tendrán por lo menos tres de los gerentes en forma conjunta, debiendo ser dos de ellos indispensablemente los señores Carmelo Baccari y José Viola con cualquiera de los señores Raggio Nobrega. Cualquiera de los gerentes podrá hacerse representar con poder suficiente por terceras personas en caso de ausencia. Los gerentes representarán a la sociedad y deberán dedicar su atención personal pudiendo suscribir contratos con entidades o particulares, hacer y aceptar consignaciones en pago; novaciones, remisiones de deudas y quitas, tomen dinero en préstamo de cualquier particular o institución bancaria sean oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro creado o a crearse, fijando los tipos de intereses formas de pago y ajustándose a las cartas organicas de las citadas instituciones, realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, y en cualquier otra forma negociar papeles de comercio, inclusive librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, constituir depósitos de dinero u otros valores comerciales en Bancos y particulares con facultad de extraerlos en nombre de la sociedad comparecer en juicios ante los Jueces Nacionales de cualquier Instancia o Fuero, Tribunales Provinciales, Municipales, Tribunales de Trabajo, Juntas de Conciliación, Tribunales de Faltas y cualquier otro intervenir en juntas paritarias, poner y absolver posiciones transar juicios judicial o extrajudicialmente con todas las facultades que fueren menester, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, registrar y adquirir marcas y patentes y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad con toda la amplitud necesaria sin limitación alguna, que no sea tratada expresamente en este contrato siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas. — Séptima: Los gerentes no podrán usar la firma social para negocios, ajenos a la sociedad, ni para garantía o fianzas de terceros y para el caso de disposición de bienes inmuebles marcas de fábricas o patentes de invención tendrán que ser autorizados previamente por la asamblea de socios con la mayoría prevista en este contrato. En la misma forma serán fijados los sueldos participaciones o cualquier otra forma de remuneración de los gerentes. — Octava: Todas las resoluciones sociales remoción de gerentes, cesación de actividades, modificación de contratos, aumento o disminución de capital, incorporación de nuevos socios, habilitación de empleados y toda cuestión no prevista en este contrato será resuelta en Asamblea de socios por unanimidad de votos, computándose por cada cuota capital un voto. — Novena: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de todas las actividades sociales y de las ganancias que resulten previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance a cubrir el diez por ciento del capital y de las más reservas por previsión social que resuelvan los socios; se distribuirán entre los mismos por partes iguales. En las mismas proporciones serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Los balances deberán hacerse conocer a los socios por escritos y quedarán aprobados si dentro de los treinta días de notificados no formularen oposición. — Décima: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad podrá: a) continuar con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación hasta el vencimiento del contrato; y b) o abonar a los mismos el importe que corresponda por capital y utilidades de acuerdo a un balance que se practicará al efecto a la fecha del fallecimiento, incapacidad o interdicción del causante y en base a valores reales. — Undécima: En caso de dudas o divergencias en la interpretación de este contrato, durante su vigencia, liquidación o disolución la misma será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las Cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el contrato de Trakmotor Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación asi la otorgan y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Emilio Morello y don Rafael Héctor Aquilio, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe. José Viola. — Baccari. — Luis R. Nobrega. — José R. Nobrega. — Tgo: R. H. Aquilio. — Tgo: E. Morello. Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su matriz que pasó ante mi. Adscripto y queda al folio dos mil ochocientos setenta y cinco, del Registro doscientos cincuenta y uno al que me remito doy fe. Para la Sociedad Trakmotor Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de Ley numerados correlativamente del: un millón seiscientos treinta y dos mil veinte y dos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Sobre raspado: abonando, obligaciones, consignaciones, República, dudas, cláusulas, Rafael, Vale. Entre líneas, Adscripto, Vale. Hay un sello. Alejandro Lanús. Honorarios pesos 3.132. Moisés Vengerow.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 425.— e.4|10-Nº 2.484 - v.10|10|51

''V''

VIFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodriguez Quesada, titular del Juzgado Nº 5 y Secretaría Nro. 14 a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre Don Vicente Labandeira, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nro. 50, y Don Francisco Berdina, argentino, casado, domiciliado en la calle Rincón 1218, piso primero, ambos mayores de edad, se ha convenido formar una sociedad comercial que se regirá por las siguientes clausulas: Primera: Los contratantes constituyen por este acto, una sociedad de caracter comercial, conforme a la ley 11.645, la que funcionará con la denominación social "VIFRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es: la explotación del ramo de construcciones inmobiliarias y sus afines; la compra-venta de inmuebles, su edificación, refección y transformación; adquisición y venta de materiales y toda operación comercial sobre maquinas, mercaderias, muebles, etc., que sean de utilidad y conveniencia para sus fines. — Segunda: El domicilio social se fija en la calle Rincón 1218, piso primero, sin perjuicio de los especiales que en razón de sus actividades sociales deba constituir, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el exterior. — Tercera: La duración de la sociedad que se constituye, será de diez años a contar del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, venciendo por tanto el día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarta: El capital social lo forma la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000 m|n.), dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integradas en este acto en la siguiente forma: Don Vicente Labandeira, cincuenta cuotas, o sea Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000) que aporta en dinero efectivo y Don Francisco Berdina, cincuenta cuotas, o sea, Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000) que también aporta en dinero efectivo. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes revisten por ello, el ca-

racter de gerentes y como tales podrán ejercerlas en forma conjunta, separada o alternativa, debiendo el socio que las ejerza, firmar por la sociedad con su nombre y el aditamento "Vifra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", determinando así con ello la intervención del socio. En el caracter de gerentes administradores tendrán la representación de la sociedad y podrán comprar, vender, hipotecar, prendar, o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raices, explotarlos o administrarlos dar o tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar u otorgar prendas, permutar, transar, y realizar toda clase de operaciones en títulos o en dinero efectivo con los bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro banco oficial o particular, sea de esta capital, de cualquier parte de la República o del extranjero sometiendose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan, efectuando toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual, podrán pactar las condiciones que crean convenientes, firmar, descontar y endosar pagares, letras y demas documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuenta corriente o descubierto y cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios a los fines de la sociedad. Tendrán asimismo la representación social ante los Señores Jueces de cualquier fuero o jurisdicción y demas autoridades nacionales, provinciales, municipales y administrativas, incluso ante la Secretaría de Industria y Comercio, Aduana y Cámara de Alquileres, debiendo en cada caso, formular toda clase de pedidos y solicitudes que fueren necesarias a la sociedad, en representación de la cual, podrán formular protestos y protestas, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o limitarlos según creyeren conveniente. Los socios no podrán emplear la firma social en negocios agenos a la sociedad ni darla en fianzas o avales en favor de terceros. — Sexta: Sin perjuicio de los balances de comprobación, que periodicamente puedan efectuarse a los fines de comprobar el estado de la sociedad, anualmente, al dia treinta de Setiembre, se practicará un balance general e inventario de todas las existencias, y, de todas las utilidades liquidas que resulten, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al art. 20 de la Ley Nº 11.645, hasta el limite que el mismo determina; el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Séptima: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) por la voluntad de ambos socios, b) por expiración del plazo convenido en este contrato y c) si en algún ejercicio hubiera pérdida que excediera del treinta por ciento del capital social. A los efectos de la liquidación que se llevará a cabo por los socios agregando al rubro social el aditamento "en liquidación", se practicará un inventario y un balance especial, total y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación y el fondo de reserva existente, serán distribuidos en la proporción indicada en este contrato, una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad entrará de inmediato en liquidación en los términos establecidos en la clausula septima, pudiendo el socio sobreviviente o capacitado, si así le conviniera, en lugar de la liquidación: 1º aceptar la continuación del giro social con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes en este caso, unificarán su representación para sus relaciones con la sociedad. — 2º Adquirir de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, todo el haber que pudiera corresponder a este en el inventario balance especial total, levantado a la fecha en que se tuviera conocimiento del deceso o la incapacidad, cuyo monto total, el socio sobreviviente y capacitado, abonará a los herederos o representantes del otro socio en diez cuotas iguales del diez por ciento cada una, con vencimientos escalonados y sucesivos de noventa en noventa días a partir de la fecha del inventario, cuotas que gozarán del interes anual del ocho por ciento, sin perjuicio de que al socio adquirente conviniera abonarlos antes de las fechas de sus vencimientos, reduciendose en este caso proporcionalmente los intereses por el tiempo no transcurrido. — Novena: Las divergencias que se susciten en la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o con motivo disolución, liquidación o adquisición de la sociedad, serán resueltas por árbitros amigables componedores en la siguiente forma: Producida la divergencia, cada socio, dentro del quinto día, procederá a la designación de su arbitrador, comunicandolo en el mismo plazo por telegrama colacionado al otro socio, para que designe el suyo, en su caso los herederos o representantes legales. El socio remiso, será emplazado por tres días, tambien por telegrama colacionado y si aún entonces, no hiciere la designación que le corresponde, se tendrá como árbitro único y como designado por ambas partes al nombrado. El fallo arbitral en éste último caso, será inapelable, y, en el caso de empate en las soluciones arbitrales en el supuesto de las dos designaciones, los arbitros nombrarán un único tercero, cuyo pronunciamiento revestirá asimismo el caracter de inapelable. En ningún caso las cuestiones o divergencias podrán ser sometidas a la justicia ordinaria. En las nueve clausulas precedentes así lo convienen y firman este único ejemplar extendido en los sellos valor diez centavos números 044.752 K.; 044.751 K. y 044.753 K., en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Conste. E/l. de la Capital de la República. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 375.— e.4|10-Nº 2.331-v.10|10|51

tir del día 15 de octubre de 1951, en Corrientes 330, 3er. piso, oficina 18, de 14 a 17 horas, al mismo tiempo se canjearán los certificados provisionales de las Series 10 a 16 contra los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 24.— e.4|10-Nº 2.478-v.8|10|51

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Papini Hermanos, Nuevas Cristalerías, Comercial e Industrial S. A., comunica que ha aumentado el capital autorizado a la suma de $ 9.000.000.— mediante la emisión de la Serie I de acciones ordinarias de $ 1.000.000.—. — El Directorio.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.519-v.8|10|51

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Se comunica a los accionistas que el dividendo aprobado correspondiente al ejercicio 27º se paga desde la fecha en nuestras oficinas, Avda. Julio A. Roca 609, de 15 a 17 horas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.441-v.8|10|51

COMPAÑIA "LA CAMONA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Inscripción 2.530
Emisión de Acciones — Suscripción Privada

A los efectos del artículo siete de los estatutos, se hace saber, por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer en suscripción acciones por valor de pesos 500.000.— nominal, en cinco series de $ 100.000.— valor nominal cada una.

$ 15.— e. 4|10-Nº 2.527-v.8|10|51

I M E M A INDUSTRIAS DE METALES Y MADERAS S. A.

A efecto del art. 7 de los estatutos, se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de la quinta serie de Acciones Ordinarias por valor nominal de Tres millones de pesos moneda nacional a la par.—El Directorio.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1951.

$ 15.— e.3|10-Nº 2.289-v.5|10|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 10.281|51) cable de acero galvanizado especial p|suspensiones de riendas y tensores. Apertura 19|10|51, a las 13 horas. (L. P. 10.293|51) y para el maquinado de cojinetes de bronce, armaduras, suspensiones de motores de tranvías y roldanas de troley. Apertura 29|10|51, a las 13 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 25.— e.2|10-Nº L-2.265-v.8|10|51

"LOS GOBELINOS"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
AVISO

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 8 del corriente mes, se abonarán en el local social, calle Florida 125, el dividendo provisorio (25 %) sobre el capital realizado, cuya distribución ha sido resuelta por el Directorio. — El Directorio.

$ 24.— e.2|10.-Nº 2.196.-v.4|10|51

entrega del cupón Nº 13, en la sede social, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre próximo, en el horario de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones son al portador de v$n. 100.— c|u., de iguales características a las de su misma clase, anteriormente emitidas y comenzarán a ganar dividendo a partir del 1º de noviembre de 1951. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Por disposición reglamentaria de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las nuevas acciones no podrán negociarse hasta no liquidarse el dividendo correspondiente al 10º ejercicio.

$ 45.— e.2|10.-Nº 2.238.-v.4|10|51

LA CALIFORNIA ARGENTINA
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima en Liquidación
Tucuman 612 - Capital

Se hace saber que habiendo transcurrido los plazos legales y conforme a lo dispuesto por el artículo 757 del Código de Comercio, han sido declaradas caducas 1.100 acciones por un valor nominal originario de ciento diez mil pesos (pesos 110.000.— m|n.) correspondientes a las siguientes series y números:

300 acciones de $ 100.— originales cada una, serie 27, Nº 201 al 500; 500 acciones de $ 100.— originales cada una, serie 32, Nº 1 al 500 y 300 acciones de $ 100.— originales cada una, serie 33, Nº 1 al 300.

$ 18.— e.2|10.-Nº 2.267.-v.4|10|51

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los arts. 5º) y 6º) del estatuto de la sociedad, ha dispuesto la emisión de v$n. 8.100.000.— (ocho millones cien mil pesos valor nominal) en acciones preferidas al portador del 6 % acumulativo, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1951. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1951.

$ 15.— e.2|10.-Nº 2.175.-v.4|10|51

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº 4955|N

Se comunica a los señores accionistas que la emisión de m$n. 10.200.000.— corresponde a las series 76 a 109. — El Presidente.

$ 12.— e.2|10.-Nº 2.240.-v.4|10|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)
Prórroga fecha apertura Licitación Pública Nº 10225|51 Ejes, Llantas, Engranajes, y Piñones para Motores de Coche Subterráneo

Se comunica a los interesados que se ha resuelto postergar para el día 26 de Noviembre de 1951 a las 13 horas, la fecha de apertura de sobres que para la licitación arriba mencionada se fijara primitivamente para el día 16 de Octubre de 1951.

$ 25.— e.1º|10-Nº L-2.143-v.5|10|51

AVISOS DIVERSOS

E. LIX KLETT & CIA. S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por acuerdo del 26 de septiembre de 1951, el Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de los estatutos sociales, ha resuelto aumentar el capital a la suma de m$n. 19.000.000 mediante la emisión de 10 series de acciones de m$n 100.000 cada serie, numeradas del 181 al 190. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de los estatutos los actuales tenedores de acciones tendrán prioridad para suscribir las nuevas series que se emitan. — Ernesto Lix Klett, presidente.

$ 24.— e.4|10-Nº 2.515-v.8|10|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 5.305|51) horquillas y junta universal para micro Chevrolet. Apertura: 19|10|51, a las 13,10 horas. — (L|P. 5.304|51) ejes varios para Chevrolet. Apertura: 19|10|51, a las 13,20 horas. — (L|P. 10.284|51) columnas de acero tubular y hormigón centrifugado simples. Apertura: 22|10|51, a las 13,10 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 30.— e.4|10-Nº 2.523-v.10|10|51

Prórroga fecha apertura Licitación Pública Nº 16.022|51 — Ejecución de obras de tierra y construcción de pavimentos Estación "Lastra"

Se comunica a los interesados que se ha resuelto postergar para la fecha que oportunamente se comunicará, la apertura de sobres de la licitación arriba mencionada, que primitivamente se había fijado para el día 1º de octubre en curso, a las 16 horas.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.522-v.10|10|51

PORCELANA AMERICANA S. A.
Pago del Dividendo

Comunicase que el dividendo del 22 % en efectivo, correspondiente a las acciones de las Series 1 a 9, será abonado contra presentación del Cupón Nº 6, y el dividendo proporcional correspondiente a las acciones de las Series 10 a 16, contra presentación de los certificados provisionales y recibos respectivos, a partir del día 15 de octubre de 1951, en Corrientes 330, 3er. piso, oficina 18, de 14 a 17 horas, al mismo tiempo se canjearán los certificados provisionales de las Series 10 a 16 contra los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 24.— e.4|10-Nº 2.478-v.8|10|51

SAN BASILIO, SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

A los efectos del artículo 8º de los estatutos se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 6 series de acciones ordinarias al portador de cinco mil acciones cada una. — El Directorio.

$ 15.— e.2|10.-Nº 2.252.-v.4|10|51

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 - Buenos Aires
Suscripción privada a la par de acciones ordinarias

Se avisa a los señores accionistas que la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han autorizado la cotización de una nueva emisión de acciones ordinarias, correspondiente a las series 31ª al 36ª, por un total v$n. 6.000.000.— y tendrán derecho a suscribirlas e integrarlas en el acto y a la par, a razón de una por cada cuatro acciones de la misma clase que posean, contra entrega del cupón Nº 13, en la sede social, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre próximo, en el horario de 15 a 17 horas.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 16.076|51) oxígeno industrial y gas acetileno. Apertura 5/10/51, a las 14.10 horas. (L. P. 5.291/51) ejes varios para Chevrolet. Apertura 15/10/51, a las 13.10 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 25.— e.28|9-Nº L-1.955-v.4|10|51

CONSTRUCCION EDIFICIO DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA DEL CLUB SAN FERNANDO

Llámase a licitación para la realización de las siguientes obras: 1º) Pilotaje; 2º) Construcción del edificio.

La documentación podrá consultarse en el Club San Fernando, San Fernando, F. C. N. G. B. M., o en el estudio de los Arquitectos Directores, Sres. Bianchedi, Le Monnier, Bilis Regnier Avda. de Mayo 1370, piso 16º Capital Federal.

Las propuestas se abrirán en el Club el día 15 de Octubre de 1951, a las siguientes horas: Pilotaje 15 horas. — Construcción del edificio 16 horas. — El Secretario.

$ 66.— e.21|9-Nº 1.388-v.5|10|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 0283|51) llantas para tranvías, apertura 3|10|51, a las 15.40 horas. (L. P. 5290|51) engranajes varios para chevrolet, apertura 15|10|51 a las 13.20 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 25.— e.1º|10-Nº L 2.114-v.5|10|51

LEY No. 11.867

REMATES

Montanelli Hnos. Martilleros Públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 19 de octubre de 1951 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de la Fábrica de Caramelos y Pastillas sita en la calle GASCON 1071, Capital Federal de propiedad de Juan Lerose domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.4|10 Nº 2.475-v.10|10|51

Montanelli Hnos. Martilleros Públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 15 de octubre de 1951 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias varias para la fabricación de calzado sitas en la calle GARAY 2340, Capital Federal, de propiedad de Santiago Ismiklian domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.476-v.10|10|51

J. Alberto Yáñez Martillero Público, oficina en Avda. Belgrano Nº 1308, 3er. p. F, T. E. 37-5233. Avisa que el día 10 de octubre de 1951 y días subsiguientes, rematará todas las existencias generales en mercaderías, muebles y útiles del negocio de "Venta de artículos de bebés y niños" sito en la calle SUIPACHA Nº 877, Capital, por cuenta y orden de sus propietarios señores Marcos Weindrach y Antonio Roca. Reclamos término de ley mi oficina.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.464-v.10|10|51

Abelardo O. González & Cía., hacen saber que el día 10 de octubre de 1951. a las 15.30 horas, rematarán las existencias de la carnicería sita en la calle TUCUMAN Nº 1784, por cuenta y orden de sus dueños Dalmiro y Domingo Rotondo. — Domicilio partes y reclamaciones nuestras oficinas, Florida 229, escritorio 411, piso 4º.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.131-v-8|10|51

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.876

"A"

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida Mayo 1346, avisa: Angel Rodríguez y Joaquín Fandiño, domiciliados mis oficinas, vendieron negocio elaboración y venta pastas frescas; sito TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 16, a Saturnino Rodríguez y Delfina Rodríguez, domiciliados negocio. — Reclamaciones término legal mis oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.502-v.10|10|51

J. Alberto Yáñez, martillero público, con oficinas en Avda. Belgrano Nº 1308, 3er. p. F, Capital, T. E. 37-5233; avisa: que Luis Mauricio vende a los señores Pedro Zapoian y Emilio César Ferrari, su negocio del ramo de café, bar, sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 4399. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.468-v.10|10|51

José V. Creus, martillero público, oficinas Alsina 1844; avisa: Nilda A. de Stábile vendió a la señora Antonina Gregoria Cardoso de Bernadó el negocio de bazar, librería, sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 337. Reclamos de ley, Alsina 1344. Domicilio de las partes Avda. Sáenz Nº 337.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.457-v.10|10|51

Ferraro y Martinho, martilleros públicos, con oficina en Avda. Juan B. Alberdi 1880, Capital, avisan: Casimiro Vede, por poder otorgado a José Vede, vende a José Pereiro su negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVDA. RIVADAVIA número 9239, reclamos de ley en nuestra oficina. — Se publica nuevamente por no haber figurado el comprador en las ediciones del B. O. del 20 al 26|9|51.

$ 25.— e.4|10-Nº 2.452-v.10|10|51

Al comercio: Isidro Oscar Vega, martillero público, oficinas Emilio Lamarca 2669, avisa: que el Sr. Agostino Martino vende a los Sres. Andrés Fernández y Martín Fernández su negocio de café, bar, billares y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVDA. ALVAREZ THOMAS 2015, domicilio de ambas partes en el mismo. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.508-v.10|10|51

Federico Cecilio Fauria vende a Francisco Mónaco, Juan Antonio Marra y Roberto Vicente Marra, el negocio de bazar y artículos para el hogar, sito en AVENIDA MOSCONI 3352. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo. — Interviene el martillero José Angel Rivera. — Bs. Aires, octubre 1º de 1951.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.513-v.10|10|51

Contreras & Hijos Soc. de Resp. Ltda., martilleros públicos y balanceadores, de Ayacucho 388, T.E. 48-9273 y Corrientes 1254, T.E. 35-4264. Avisan que Hilda Peña de Lordi vende su negocio de tintorería llamado "Susy" sito en la calle AVENIDA MOSCONI Nº 2288, Capital, al señor Emilio Nishinakamasu. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.543-v.10|10|51

Al comercio aviso: que Doña Gumersinda Pérez de Mas, domiciliada en la calle Avenida de Los Constituyentes número 3875, vende a Doña Yolanda María Manghi de Pochettino, domiciliada en Avenida de Los Constituyentes 5297, "B", el negocio de tienda y mercería, sito en esta Capital, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3.875. — Reclamaciones de ley: Dr. Máximo Hermanoff Barg, abogado, Uruguay 466, piso 3º departamento 137.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.421-v.10|10|51

Marjam Radzichowski, domiciliada en la calle Besares 2726, transfiere el negocio de Farmacia Santa Rosa, situada en la calle AVENIDA CASTAÑARES 1399, a Farmacia Santa Rosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos sesenta mil, en formación. — Reclamos al comprador: Avenida Castañares 1399.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.362-v.10|10|51

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Rincón 3597, San Justo, F.C.N. D.F.S., avisa que la señora Cecilia C. de Leccas vende a la señora Leonor Marceroli de Delgado, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle ARAUJO 1296, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.368-v.10|10|51

"B"

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos al señor Carlos Marinas, nuestro negocio de panadería mecánica, calle BOLIVIA Nº 2526. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Victorio López, Emilio Amigo y Maximino González.

$ 25.— e.4|10-Nº 2.540-v.10|10|51

"C"

Estudio del Contador Público Nacional Abraham Liberson, oficina Corrientes 2215 T. E. 47-9990, avisa: que Enrique Schvartzman, con domicilio en Junín 456, Capital Federal vende su negocio de tienda sito calle CORDOBA 5376 Capital Federal, a Luna Beraja e Isaac Eidman con domicilio en Cabrera 2482 San Justo Pcia. de Bs. Aires. — Reclamaciones de ley en mi estudio.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.497-v.10|10|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: José Diego Martínez domiciliado mi oficina, vendió negocio elaboración y venta pastas frescas, anexo fiambrería, sito CUENCA 2345; a Cleto Hernández, domiciliado negocio. — Reclamaciones dentro término legal mis oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.499-v.10|10|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Luis Hegedüs, domiciliado mi oficina, vende negocio elaboración y venta de pastas, sito CABELLO Nº 3458, a Francisco Abelleira y María Genoveva Abelleira Vda. de Foligna, domiciliados negocio. — Reclamos dentro del término legal en mis oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.503-v.10|10|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Delfina Rodríguez y Luis Varela, domiciliados mi oficina, vendieron negocio Elaboración y venta de pastas, sito CENTENERA Nº 139, a Benjamín Pérez, domiciliado negocio. — Reclamaciones dentro término legal en mis oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.501-v.10|10|51

J. Alberto Yáñez martillero público con oficinas en Avda. Belgrano Nº 1308, 3er. p., F, T. E. 37-5233, Capital. Avisa que Claudio Quintas, vende su negocio del ramo de "lechería" sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1700 al señor Jorge Fernández. Recl. Ley mis oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.466-v.10|10|51

Al comercio; Isidro Oscar Vega martillero público, oficinas Emilio Lamarca 2669, avisa que los Sres. Eugenio López y José López venden al Sr. Alberto Honorio Malvicini su negocio de despensa, comestibles y despacho de bebidas envasadas sito en la calle CABEZON 3701; domicilio de ambas partes en el mismo. — Reclamo de Ley en mis oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.507-v.10|10|51

José Velazco, martillero público nacional, oficina Moreno 1473, piso 4º of. 408 avisa: Jesús Cebreiro vende a Pascuala Salvai de Larreategui, negocio del ramo "despacho de pan" ubicado en la calle COCHABAMBA 2500, Capital Federal, domicilio de partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.512-v.10|10|51

José Piedilato, martillero, avisa: José Vázquez, vende a Antonio Mataloni, su parte-mitad, indivisa, de la fábrica de matambres que gira bajo el rubro de "Vázquez y Castillejo", sita calle DONIZETTI 432|36. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes Viamonte 1837.

$ 15. —e.4|10-Nº 2.524-v.10|10|51

"E"

Se avisa que el señor Eduardo Estévez vende el negocio de peluquería para damas, ubicado en la calle ECHEVERRIA 2318, al señor Aureliano Lorenzo. Domicilio de partes, Echeverría 2318. Reclamos de ley escribanía Malvicino, Paraná 631.

$ 10.— e.4|10-Nº 2.420-v.10|10|51

"F"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Esteban Kostal vende a Héctor Giovine, su negocio carnicería, calle FRENCH Nº 3146. Domicilio partes y reclamos: Junín número 364.

$ 10.— e.4|10-Nº 2.386-v.10|10|51

"H"

Basso & Cabral, martilleros públicos, con oficinas en la Av. San Juan Nº 2619, Cap. Fed., avisan que: Félix Soto vende su negocio de tienda y lencería, sito en la calle HABANA Nº 4093 de esta Capital, al señor Mauricio Tomás Auguet. Domicilio de las partes en el mismo y para reclamos por el término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.547-v.10|10|51

J. Alberto Yañez, martillero público, con oficinas en Avda. Belgrano Nº 1308, 3er. piso F, T.E. 37-5233, Capital. Avisa que Rafael Potti Pujol vende su negocio del ramo de "Fiambrería, despacho de vinos y cervezas" sito en la calle HIDALGO Nº 780 al señor Lorenzo Victoriano Gagliardi. Recl. ley mis oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.467-v.10|10|51

"I"

Basso & Cabral, martilleros públicos, con oficinas en la Av. San Juan Nº 2619, Cap. Federal, avisan que: Rosa Pagadoy de Iriarte vende su negocio de mercería sito en la calle INDEPENDENCIA número 2286 Cap. Fed., al señor Felipe Jorge Kupchik. Domicilio de las partes en el mismo y para reclamos por el término de ley en n|oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.546-v.10|10|51

"L"

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: San José 143, T.E. 37-1225 y 38-1571 que: José Gallo, domiciliado Carlos Berg Nº 2901, Capital, vende a Valentina Astorri el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle LANZA Nº 2303, Capital. Domicilio compradora mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 25.— e.4|10-Nº 2.405 v.10|10|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Armando Bellagamba vende a Luciano Bellagamba & Carlos Pierino Lorenzo Bodratto, su tercera parte indivisa, del negocio carnicería, calle LAVALLE Nº 1923. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 10.— e.4|10-Nº 2.385-v.10|10|51

"M"

Se avisa al comercio que Doña Ida López de Stroppa vende a Don Angel Stroppa, la parte que le corresponde, en el negocio de hotel denominado "Residencial Hotel" establecido en la calle MELO 2057, domicilio de las partes. Reclamos de Ley al Martillero Público Ernesto Paulero, Uruguay 560, escritorio 23.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.327 - v.10|10|51.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Antonio Carnevali, vende a Juan Cifre, su negocio Carnicería, calle JOSE MARIA MORENO Nº 275. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.387 - v.10|10|51.

Se avisa que Bruno Salvador De Nardo vende su negocio de fiambrería denominada "La Cumbre" situada en la calle MIÑONES 2693-99, al señor Julio Bautista Di Giovanni. Interpóngase reclamaciones término de ley, Miñones 2693-99, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.369-v.10|10|51

"N"

F. A. Artusa & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Independencia 1979, T. E. 47-0429. Avisan que: Por su intermedio se vendió el negocio de Despensa y Dspacho de Comestibles sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1550. Vendedor: Ismael Basanta domiciliado en la calle Paraguay 2880. Comprador Rosa Fin Vda. de Tomasini domicilia-

da en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.520 - v.10|10|51.

"P"

M. Ardaiz y Cía., Balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38 - 0372, avisan que Jesús Román, José María Sigueiro y Gabriel Lorenzo Carracedo venden a Pedro Domingo Denobla y Norberto Ernesto Millas el Restaurant, sito en la calle PATAGONES Nº 2976 Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.548 - v.10|10|51

Alberto Haber, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1848 piso 3º, Dto. B, hace saber por cinco días, que "Tonelli & Compañía" S. R. L., vende a los Señores Moisés Jaber, León Ramón Franco y José Toledo, un negocio de sedería de su propiedad sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 955, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Sarmiento 1848 Piso 3º. Dto B; en el nuevo domicilio social de los venderores Ancón 5240, Capital y en el domicilio constituído de los compradores, calle Gualeguaychu 262, Capital.

$ 25.— e.4|10-Nº 2.483 - v.10|10|51.

"R"

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1482 (38 - 4864) que los señores Anastasio Astiz, Samuel Hazan, Juan Yuchechen, Nicolás Yuszczyszyn y José Alfredo Iglesias venden a los señores Marcelino Crespo, Francisco Yacovino, José Delgado, Rafael Santoro Garrido, Agustín Corredoira, Gaspar Calvo y Aquilino González, el nogocio de Restaurant denominado "Almagro" sito en la calle RIVADAVIA Nº 3783, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

$ 25.— e.4|10-Nº 2.361 - v.10|10|51.

"S"

Larumbe & Caramilloni, balanceadores, martilleros públicos, con domicilio en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26/3681, avisan que: Francisca Aenlle de Perdiz vende libre de toda deuda ó gravamen a Ricardo Suárez y Marcelina Núñez de Area, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 1454. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.407-v.10|10|51

Antonio R. Giunta, Balanceador, Martillero Público, oficinas Avenida Mayo 1346, avisa: Luis Santos Martín y Pedro Santos, domiciliados mi oficina, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito SALCEDO 3417, a José Diego Martínez y Patricio Roque Arroyo, domiciliados negocio. Reclamaciones dentro término legal en mis oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.500 - v.10|10|51.

J. Alberto Yañez, Martillero Público, oficinas Avda. Belgrano Nº 1308, 3er. P. F., T. E. 37 - 5233. Avisa que: Renato José Carlos Sabbatini y Manuel Armando Pérez venden a Marcos Weindrach y Antonio Roca, su negocio del Ramo de "Venta de Artículos de Bebes y Niños" sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 877. Recl. Ley mis Oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.465 - v.10|10|51.

Avisan: M. R. Louzao y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, Libertad 232, T. E. 35 - 7680, que José Rodríguez vende a Rafael De Luca, y Herminio Costales, negocio de Restaurant, Bar SANTA CATALINA Nº 1599. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras Oficinas. Este aviso se publica nuevamente por error del publicado el 26 actual.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.493 - v.10|10|51.

"T"

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 38-3482, avisan al comercio en general que la señora Ana María López Seco de Corvetto, vende su negocio de pensión sito en la calle TALCAHUANO 860, piso 3º, Capital, al señor Francisco Manjon Cubillo, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamo de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 25.— e.4|10-Nº 2.419-v.10|10|51

"V"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: José Víctor Carlucci vende a Angel Gastaldo, la parte que tiene y le corresponde de las existencias del buffet y anexos del Belgrano Athletic Club, VIRREY DEL PINO Nº 3456, que explotaban en común, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el comprador. Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.479-v.10|10|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Francisco Abelleira y María Genoveva Abelleira Vda. de Foligna, vendieron negocio elaboración y venta pastas frescas, sito en esta ciudad, CORONEL NICETO VEGA 5999 a Julio Manuel Ribeiro y Amador González, domiciliados negocio. Reclamaciones término legal mis oficinas.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.498-v.10|10|51

"W"

"Marbesa" - Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A", T. E, 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Juan Carlos Mondrik vende a Moisés Luksemburg, su negocio de fiambrería y quesería "Mondrik", sito en la calle WARNES Nº 692 de esta ciudad, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.434-v.10|10|51

Territorios Nacionales

CHUBUT

La Sociedad Aquiles Cittanti y Compañía, constituída por don Aquiles Cittanti y Celestina Licutti de Cittanti, con domicilio en esta Capital, calle 25 de Mayo 293, hacen saber que han vendido al Estado Nacional Argentino (Ministerio de Hacienda), la Empresa Telefónica Deseado de su propiedad con toda su red general, instalaciones, útiles, herramientas y demás bienes que explotaba en la localidad de PUERTO DESEADO Y SUS ALREDEDORES (GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA). La respectiva escritura se otorgará ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en la Capital Federal, calle Uruguay Nº 637, ante quien deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 35.— e.4|10-Nº 2.535-v.10|10|51

FORMOSA

La sociedad colectiva Rodríguez y Polo, con domicilio en la localidad de POZO DEL TIGRE, DEL TERRITORIO NACIONAL DE FORMOSA, vende la casa de comercio de "ramos generales" al señor Ramón Arsenio Polo. Para reclamos de ley, en el domicilio indicado.

$ 15.— e.4|10-Nº 2.471-v.10|10|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Los vendedores Joaquín Pedro Viegas y Elvio Fernández avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de café, bar y billares sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4893|99, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.3|10-Nº 5.321-v.9|10|51

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Roque Vitola, domiciliado en Bartolomé Mitre 1164, Capital, vende a José Arón Kinig, domiciliado en Avda. Entre Ríos 979, Capital, el negocio de casa de carteras, sito en esta Capital, AVENIDA ENTRE RIOS Nro. 979. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.3|10-Nº 2.278-v.9|10|51

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Rodolfo Fernández vende el negocio de despacho pan y facturas, sito AV. CASTAÑARES 1500, a Jorge Angeli. — Las reclamaciones dentro térm.- no ley nuestras oficinas.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.146-v-8|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Manuel González, José María Vega y Sebastián Alberto Semorile, domiciliados B. P. Galdós 230 venden a José Martínez, Eliseo Torres y Manuel Fernández su café, bar, lunch y venta de helados, sito ALTE. BROWN 791|99 esq. W. VILLAFAÑE 401, Cap., domicilio compradores, reclamos mis oficinas.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.204-v.8|10|51

El vendedor Juan Antonio Bonnet avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle AVELLANEDA 3835, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.277-v-5|10|51

Los vendedores José Vilor y Manuel Vilor avisan que veden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1102, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.274-v-5|10|51

Avisan Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida 259, piso 2º, escritorio 219, que el señor Luis Calomino vende a la señora Carmen Goas la parte mitad de su negocio de hotel denominado "Yapeyú" existente en esta capital calle ACEVEDO Nº 2420|24. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.207-v.8|10|51

Los vendedores Eracio Pousa y Manuel Pousa avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle ARENALES 2701, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10.-Nº 5.266.-v.5|10|51.

El vendedor José Fresco avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3102, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.282-v.5|10|51

El vendedor Loreto Santurio avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén y despacho de bebidas sito en la calle ASUNCION 4949, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.284-v.5|10|51

El vendedor Severino Brex, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 1800, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.293-v.5|10|51

C. Viscarra y J. F. Alvarenque, corredores y martilleros públicos, de la Organización Comercial Ne-Ca-Te, oficinas San José 121, avisan que Magencio Vilela y Ramón Roque Abbate, venden a Diolindo Grasa, Angel Marroni y Jorge Ortiz, tres cuartas partes indivisas del negocio hotel, sito AVDA. DE MAYO 1285, quienes forman sociedad de hecho con el Sr. Ramón R. Abbate. Domicilio de las partes, Av. de Mayo 1285. Reclamos ley n|oficinas.

$ 20.— e.1º|10.-Nº 2.003.-v.5|10|51

Los vendedores José María Pañeda, Ovidio Noval y Angel Faustino Suárez avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén con despacho de bebidas sito en la calle AVDA. LA PLATA 401, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.286-v.5|10|51

Se hace saber por cinco días que Ana Teruel de González vende a Jaime Chocron el activo de su negocio de almacen, sito en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI 4269. Reclamaciones de ley, Dr. Isidoro Schatzky, Lavalle 1473, piso 6º, esc. 603, donde constituyen domicilio ambas partes.

$ 10.— e.1º|10.-Nº 2.015.-v.5|10|51

Oficinas Alvatón, de José Alvarez, calle Evaristo Uriburu 1037, T. E, 83-7011, avisa: que la señora María Nemcik de Kupa vende su negocio de cervecería y restaurant, sito en AVDA. ALEM número 922|26, a los señores Ramiro Conto, Antonio Antelo y Samuel Alvarez, domiciliados allí. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.28|9.-Nº 1.968.-v.4|10|51

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661, que con su intervención véndese café y bar establecido en calle ASAMBLEA Nº 900 esq. CACHIMAYO de esta Capital. Vendedores: José Alvarez, Saúl Alvarez, Gonzalo Alvarez, Manuel Alvarez y Guillermo Rodríguez. Compradores: José García, Arturo Padrón, Vicente Juan Lenti y Vicente Martínez, domiciliados en negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.1º|10.-Nº 2.101.-v.5|10|51

Se hace saber por cinco días que Angel Carrone vende su negocio de sastrería de medida, sito en esta Capital, calle ALMIRANTE BROWN Nº 886, libre de todo gravamen, a los señores Leopoldo Iglesias y Francisco Cullari. Reclamos de ley en la calle Tacuarí 1772, Capital, domicilio de las partes.

$ 15.— e.1º|10.-Nº 2.100.-v.5|10|51

José Confalonieri, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle C. Pellegrini 555, piso 2do., Capital, T. E. 35-7754, avisa al comercio en general que el Sr. Benigno Alvarez vende su negocio de restaurante bar, sito en la calle DONATO ALVAREZ Nº 3209|11, Capital, al Sr. Florentino Carrio, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 25.— e.1º|10.-Nº 2.094.-v.5|10|51

C. Viscarra y J. F. Alvarenque, corredores y martilleros públicos de la organización comercial Ne-Ca-Te, con oficinas San José 121, avisan que Pedro Suárez vende a Ofelia Villegas de Bevere su hotel, establecido AZCUENAGA 1419, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas

$ 15.— e.1º|10-Nº 2.004-v.5|10|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732. T. E. 37 6293 - 2827, que: García y Díaz, sociedad de hecho, integrada por: Valentín García y José Díaz, venden a Casas, Méndez & Cía., sociedad de hecho, integrada por: Pedro Casas, Manuel Méndez, Luis Barcala, Avelino Barcala, José Vázquez, Francisco Juan Coria, Serafín Suárez, José Recouso, Antonio Galdo y Manuel Alvarez Domínguez, su negocio de confitería-bar-lunchs y venta de helados, denominado "Aero Bar", sito en esta ciudad, calle AV. PRESIDENTE QUINTANA número 598|600 esquina JUNIN; domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas. Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 28 de agosto al 3 de septiembre de 1951.

35.— e.28|9.-Nº 1.853.-v.4|10|51

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor Mario Fernández Ribeiro, vende a su socio señor Antonio Farías Carvalho, la parte indivisa que tiene y

le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecidos en esta Capital en la calle ALVAREZ JONTE números 5045|47, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. — Interpónganse reclamaciones en término de ley, oficinas intermediarios, domicilio de las partes.

$ 25.— e.28|9-Nº 1.869-v.4|10|51

José Piedilato, martillero, avisa: Atilio Catelli vende a Oscar Di Pasqua, Eliseo Leopoldo Gandulfo y Lucas Antonio Manteiga, quienes constituirán sociedad bajo el rubro de "Di Pasqua, Gandulfo & Manteiga", su negocio de "venta de carnes y embutidos", sito puestos 32 y 33, mercado Jonte, calle ALVAREZ JONTE número 5240. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 20.— e.1º|10.-Nº 2.051.-v.5|10|51

Alegría y Cía. S. R. L., domiciliada en Alsina 941, transfiere a "New London S. R. L.", con el mismo domicilio, el activo y pasivo de sus tres sucursales "The Lasting", "New London" y "New London" sitas en Rosario (Santa Fe, calle Córdoba 1355; Quilmes (Buenos Aires), calle Rivadavia 149 y Concordia (Entre Ríos), calles Mitre y Urquiza, respectivamente, dedicadas a venta de ropas y artículos para el hogar, con administración en ALSINA 941, de la Capital Federal. Reclamaciones por el término de ley a la sociedad vendedora, Alsina 941, Buenos Aires.

$ 25.— e.28|9.-Nº 1.969.-v.4|10|51

Se hace saber que Miguel Angel Angueira vende a Manuel Pérez Urbon el negocio de farmacia "Central Garay", ubicada en AV. JUAN DE GARAY 3101, Capital Federal. Domicilio de las partes: Garay 3101, Cap. Federal. Reclamos de ley al escribano Tiburcio Vital Molina, con oficinas en Av. Julio A. Roca 1490, Hurlingham.

$ 15.— e.28|9.-Nº 1.944.-v.4|10|51

"B"

El vendedor José Rodríguez avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle FRANCISCO BEIRO 5039, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10.-Nº 5.261.-v.5|10|51.

El vendedor Arturo Delfín Rojas avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de fiambrería sito en la calle BOYACA 301, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10.-Nº 5.267.-v.5|10|51.

El vendedor José Lorenzo, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle JOSE BONIFACIO 602, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.289-v.5|10|51

El vendedor Víctor Cebeiro avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle BAUNES 2551, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e. 1º|10-Nº 5.279-v.5|10|51

Al comercio: Angel Chiolo venderá libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle BAHIA BLANCA número 1256|60 domicilio vendedor. Comprador Federico Castellanos, domiciliado en Vieytes 1355. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

$ 15.— e.1º|10-Nº 2.031-v.5|10|51

José Piedilato, martillero, avisa: Francisco Manzotti vende a su condomino Segundo Ferroni, su parte mitad indivisa negocio "Venta de carnes, frutas y verduras", sito FRANCISCO BILBAO 2993|99 esq. LAFUENTE 690. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes Viamonte 1837.

$ 15.— e.1º|10-Nº 2.050-v.5|10|51

Se hace saber por el término de cinco días que Antonio Ayale (hijo) vende a Jacobo Steimberg su negocio de lencería, sito en la calle BOLIVAR 1111. Reclamos de ley al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, dto. 12 "Bis", donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.28|9.-Nº 1.916.-v.4|10|51

Próspero Bauso, propietario farmacia "San Catalina", BRASIL 800, allí domiciliado, la vende a Elizabeth Amalia Salmún Feijóo y Julio Antolín Varas, domiciliados Brasil 800, ante escribano Santiago R. Bache, Maipú 62. Aquí reclamos Ley 11.867.

$ 10.— e.28|9. Nº 1.918.-v.4|10|51

"C"

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a los señores José Mángano, Ismael José Alí y Luis Merlo, mi negocio de panadería mecánica y repartos, calle CONESA Nº 1152. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Agustín Di Legge.

$ 25.— e.2|10-Nº 2.254-v.8|10|51

Avisa por 5 días José Arístides Domínguez del Río, con domicilio en la calle CUBA Nº 1916, que transfiere a Hilda Hails de Lastra, con domicilio en la calle Camargo Nº 414, el negocio de hotel sito en el primer domicilio indicado, con sus instalaciones, muebles y demás enseres. Reclamos ante el escribano Luis H. Morelli, 25 de Mayo 182, domicilio de las partes.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.263-v.8|10|51

Al comercio: José Bouso y Antonio Bouso venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle CORTINA número 1924 domicilio vendedores. Comprador: Luciano Orlando Rossi domiciliado en Vieytes 1355. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355.

$ 15.— e.1º|10-Nº 2.030-v.5|10|51

Estudio del Contador Público Nacional Abraham Liberson, oficina Corrientes 2215, T. E. 47-9993, avisa que Enrique Sewartzman, con domicilio en Junín 456, Capital Federal vende su negocio de tienda sito calle CORDOBA 5376, Capital Federal, a Luna Beraja e Isaac Eidman con domicilio en Cabrera 2482, San Justo, Pcia. de Bs. Aires. Reclamaciones de ley en mi estudio.

$ 20.— e.1º|10-Nº 2.033-v.5|10|51

José Piedilato, martillero, avisa: Tulio Bairdi vende a Hugo Cera y Francisco Yandoli, su negocio "Venta de carnes y embutidos", puestos 170, 171, 172, Mercado Modelo, sito CORRIENTES 1658. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 15.— e.1º|10-Nº 2.049-v.5|10|51

Avisa A.C.Y.J.A. C.L. Fussi, martillero público con oficinas en Estados Unidos 4231, T. E. 60-8976 y anexo Mar del Plata, Mitre 1930, T. E. 2-0549; que el Sr. Francisco Enrique Angueira, vende al Sr. Andrés D'Amico, su negocio de carnicería, sito en la calle CARLOS CALVO 800 Capital. Se hace constar que el martillero público H. Avendaño, procederá a vender las existencias de dicho negocio en pública subasta el 5 de octubre pxmo. a las 16 horas. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.1º|10-Nº 2.053-v.5|10|51

Se hace saber por el término de cinco días que don José Gabelli, domiciliado en Dorrego 1409, vende a Miguel Olivieri y Paulina Gabelli de Olivieri, domiciliados Dorrego 1409, el negocio de bazar, de su propiedad instalado en CASTILLO 1799. Reclamos escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle 1362 1º.

$ 15.— e.1º|10-Nº 2.065-v.5|10|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2258, avisan que: se vendió el negocio de café, bar, casa de lunch y dos billares, sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2175. — Vendedores: Manuel González y José Vázquez, domiciliados en la calle Santa Fe 4870, Capital. — Comprador: Esteban Godnic, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951.

$ 25.— e.1º|10-Nº 2.017-v.5|10|51

Se avisa que Emilio Langoni, domiciliado en Alvear 14 (Martínez, F. C. General Mitre), vende a los señores Rodrigo y Ramiro Fernández su negocio de perfumería denominado "Clemen", ubicado calle CABILDO 2877, Capital Federal. — Reclamos ley 11.867, doctor Carlos Facal, Uruguay 532; T. E. 37-7309, domicilio compradores.

$ 15.— e.28|9-Nº 1.925-v.4|10|51

Al comercio: Manuel Sendín, vende a Manuel Martínez, Arturo Lago, Benito Martínez, Secundino González y Marcia Casqueiro, la parte que le corresponde del negocio de café, bar y restaurante sito en la calle CORDOBA Nº 3999 esquina GASCON, que explotaban en sociedad. — Domicilio partes, y reclamaciones ley, en el negocio.

$ 20.— e.28 9-Nº 1.948-v.4|10|51

Al comercio: Germán Fraga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pola 735, avisa: Angel Botti Solici y Nicolasa Olga Caravajal, venden a José Juan Oddone, negocio despacho de pan, CABEZON 2791|95, de esta Ciudad, sus domicilios. — Reclamaciones mi oficina término de ley.

$ 15.— e.28 9-Nº 1.980-v.4|10|51

Los vendedores Nicolás Scardapane y Hermenegildo Scardapane avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle CORDOBA 4199, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.287-v.5|10|51

"CH"

Amado A. Bertolino, balanceador, oficinas Cangallo 1835, avisa que por su intermedio se firmó promesa de venta por la cual Ramón Mouro, José María Martínez y Salvador Rodríguez venderán a Juan Benito Briz, Juan Carlos Briz y Elpidio Oscar Dotti el café, bar y billares situado en esta Capital, calle CHILE 901, donde se domicilian los vendedores. Los compradores domiciliado Chacabuco 641, departamento 25. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.239-v.8|10|51

Se hace saber por cinco días que el señor Fernando Seoane, domiciliado en la calle Luzuriaga Nº 648, vende al señor Carmelo Francisco Minnicelli, domiciliado en la calle Holmberg Nº 1173, el negocio de zapatería y taller de composturas, ubicado en esta Ciudad calle CHORROARIN Nº 1239. Reclamos de ley: Escribanía Rosa, Diagonal Norte 628, piso 6º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.186-v.8|10|51

Pedro Lorenzo, Constantino Lorenzo Gil y Manuel Lorenzo, venden al señor Miguel Héctor Mancovsky la fábrica de juguetes de celuloide denominada "Casa Lorenzo", ubicada en la calle CHASCOMUS 5983, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, estudio doctor Kamenszain - Gorbatt, Lavalle 1474.

$ 15.— e.28|9-Nº 1.927-v.4|10|51

René Marmillón Verot, martillero, hace saber que Jesús Manuel González Alvarez, vende a Mateo Gatto, libre de gravámenes, su negocio de almacén de comestible y venta de bebidas envasadas instalado en la calle CHILABERT 1400, domicilio de partes. Reclamos de ley. Avda. La Plata 2619, constituído.

$ 15.— e.28|9-Nº 1.978-v.4|10|51

"D"

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, oficinas en Avda. de Mayo 822, T. E. 30-3253, avisa que el señor Marcos Reinoso vende al señor Fermín Navarro, la parte mitad indivisa del negocio "buffet" Centro Argentino Dependientes de Almacén, sito en la calle DEAN FUNES 478, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.28|9.-Nº 1.864.-v.4|10|51

A. Dimeo & González, martillero, ofic. Cangallo 2384, Cap., avisan: Dante Mariano Corvatta, domiciliado Nazarre 4808, Cap., vende a su ex socio Rubén Roberto Bocalandro, domiciliado Condarco 1969, Cap., el 50 % que le corresponde en el negocio de fiambrería y anexos que conjuntamente explotaban en la calle CESAR DIAZ 4422, Cap. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 20.— e.28|9.-Nº 1.962.-v.4|10|51

Los vendedores Manuel Pinzas, José Martínez y José María Prado avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle DIAZ VELEZ 3999, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.279.-v.5|10|51

René Marmillón Verot, martillero, hace saber que Mateo Gatto vende a Luis Caserta, libre de gravámenes, su negocio de café y despacho de vinos y cervezas instalado en la calle DARACT 2099 esq. SOMELLERA 1301, domicilio de partes. Reclamo ley: Avda. La Plata 2619, constituído.

$ 15.— e.28|9.-Nº 1.977.-v.4|10|51

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, ciudad, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Maximino Pérez, Angel García, Vicente Domínguez, Ramón Quintas, Basilio Alvarez, Melchor Giménez y Rogelio Lorenzo, integrantes de la sociedad de hecho "Pérez, García & Cía.", transfieren libre de toda deuda a los señores Perfecto Docampo, José Casal, Maximino Fernández, Maximino Pérez, Ramón Quintas y Basilio Alvarez que girarán "Pérez, Docampo & Cía.", el negocio de café, bar y parrilla ubicado en la calle DIAZ VELEZ Nº 5001 esq. CAMPICHUELO. Domicilio partes: vendedores, Rivadavia Nº 1569, 1er. piso, dto. A; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 35.— e.28|9.-Nº 1.947.-v.4|10|51

El vendedor Joaquín Campos avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de fraccionamiento y venta de vino sito en la calle DEFENSA 740, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.280-v.5|10|51

"E"

El vendedor Manuel Baloira, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle ESCALADA 1358, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.288-v.5|10|51

A. Rey y Cía., martilleros públicos, Lavalle 539, avisan: que Encarnación B. G. de Anduin, vende su negocio de hotel pensión, sito en ESTADOS UNIDOS 827, Capital al señor Pedro Andrade. — Reclamos de ley y domicilios, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.1º|10-Nº 2.109-v.5|10|51

Avisa "La Gastronómica", C. Tomás Peitendo y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Hipólito Yrigoyen 676, T. E. 30-5257, que: Ernesta Locatelli de López vende a Roberto Luis de Barbará, el negocio de casa de pensión, sito ENTRE RIOS 177, piso 7º, dpto. "M" (domicilio de los contratantes). Reclamos de ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|9.-Nº 1.907.-v.4|10|51

"G"

E. Bonomo Ricco, balanceador, martillero público, Alsina 736, avisa que Lucas Muzevic, vende a las señoras Irma Pernigotti de Bellanzoni y María Bellanzoni Vda. de Rojas, su negocio de fiambrería y despacho de bebidas envasadas, ubicado en la calle GUAMINI 5435|37. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.3|10 Nº 2.271-v.9|10|51

El vendedor Santos Blanco avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle GRAL. CESAR DIAZ 4800, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10.-Nº 5.264.-v.5|10|51.

Los vendedores Atanasio Barrón y Miguel Angel Agüero avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Pe-

rón" su negocio de almacén sito en la calle PEDRO GOYENA 1300, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10.-Nº 5.260.-v.5|10|51.

Los vendedores Juan Cabanas y Manuel Cabanas avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle GÜEMES 3299, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10.-Nº 5.265.-v.5|10|51.

El vendedor Secundino Parajón, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle GALICIA 601, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.290-v.5|10|51

El vendedor Pedro Huergo avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle GUAYAQUIL 702, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.272-v-5|10|51

Saúl Copquin, escribano público, Registro 25, avisa que don Julio Teplitzky y doña Ida Navarini de Manacorda, venden la farmacia de su propiedad, denominada "Roux", establecida en la calle PEDRO GOYENA Nº 400, Capital, al señor Maruf Manuel Hazaki, quien posteriormente constituirá sociedad con el director técnico que designe.

$ 15.— e.2|10-Nº 2.248-v.8|10|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, avisan: Faustino Míguez y Manuel Orge, vende a Conrado Cerredo, Daniel Cerredo y Mercurino Cerredo, el negocio de almacén y bar, sito calle GARAY 2401, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.

$ 15.— e.2|10-Nº 2.230-v.8|10|51

Adolfo Maggio, escribano público, titular del Registro Nº 90, de esta Capital, conforme las prescripciones de la Ley 11.867, comunica que por ante su Registro otorgará escritura de venta del negocio de lechería y anexos ubicado en la calle GIBSON Nº 4152, de esta Capital, de don Antonio Ramos y doña Leticia Bonavita de Ramos, domiciliados en la calle Udaondo Nº 4237, Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a favor de don Isidoro Salimbeni, domiciliado en Gibson Nº 4154 Capital. Reclamos de ley en el domicilio de la escribanía, calle Pozos Nº 140, piso primero, Dep. E., Capital Federal. Buenos Aires, setiembre 19 de 1951.

$ 25.— e.1º|10-Nº 1.999-v.5|10|51

Los vendedores Alfonso Juan Blanco y Emilio Gorgal avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ 1002, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.283-v.5|10|51

Juan D. Oliveto, martillero público, avisa que con su intervención Crisanto María Martínez, vende a Humberto Domingo Pérez y Bruno Fantechi, negocio tintorería, sito en GENERAL ENRIQUE MARTINEZ 908 y sucursal Roca 899 (Vicente López). Domicilio partes y para reclamos de ley. General Enrique Martínez 908.

$ 15.— e.1º|10-Nº 2.077-v.5|10|51

Rolando A. Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle General Venancio Flores número 4408, Capital. T. E. 67-9097, avisa: Armando Eugenio Bernardo Codino vende a Marcelo Logarzo el negocio de despacho de pan ubicado en la calle GODOY CRUZ Nº 2880, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 20.— e.28|9.-Nº 1.912.-v 4|10|51

Francisco Cambareri vendió al señor Fermín Labraga su parte en el taller mecánico sito en la calle GUANACACHE Nº 1702, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo del referido taller. Reclamaciones en el estudio del Dr. Oscar Davi, Tucumán 2190, 4º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.28|9.-Nº 1.899.-v.4|10|51

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, oficinas en la Avda. de Mayo 822, 1er. piso, T. E. 30-3253, avisa que el señor Medardo Morales, vende al señor Horacio Espósito, el negocio de confitería y venta de helados, sito en la calle GAONA Nº 3277, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.28|9-Nº 1.863-v.4|10|51

"H"

El vendedor José Rial Soto avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle HUMBERTO 1º 2799, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.276-v-5|10|51

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, avisan Ilidio José Oliveira, vende su negocio de "despacho de pan y facturas", situado en la calle HERRERA número 2176, a Fernando Filippelli. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 15.— e.28|9-Nº 1.954-v.4|10|51

"I"

Se hace saber por el término de cinco días que doña María del Consuelo Cadenas, Vda. de García, vende a don Horacio Valladares su negocio de despensa de la calle INDIO Nº 4682, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, martillero Manuel Cadenas, calle Pasco Nº 25, piso 2º, dep. B.

$ 10.— e.28|9-Nº 1.960-v.4|10|51

María Victoria Sampayo de Franzosi, vende a Elvira Menéndez de Abarca, la perfumería "Valmy" de la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 162, activo a cargo de la compradora. — Reclamos, y domicilio de las partes, en la misma.

$ 10.— e.28|9-Nº 1.935-v.4|10|51

Los vendedores José Ferral, Luis Bernardo Monroy Ferral y Cía. avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Ava Perón" su negocio de almacén sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1688, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10.-Nº 5.262.-v.5|10|51.

El vendedor Francisco Oliveira avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle IRIGOYEN 1501|05, Capital, — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.275-v-5|10|51

"J"

Al comercio: Hugo Di Leva, vende su agencia de pasajes y turismo, instalada en la calle JUJUY 428 Capital, al señor Arturo Mercogliano. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 15.— e.28|9-Nº 1.839-v.4|10|51

El vendedor Victor Casas, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle JORGE 2200, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.294-v.5|10|51

El vendedor Domingo Puente avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle JUNIN 1308, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.268-v-5|10|51

"L"

Se avisa por el término de Ley que don Eduardo José Alejandro Bunge vende libre de todo gravamen a Casa Laviada S. R. L. Capital m$n. 200.000.— su negocio de radio, discos y electricidad sito en calle LAVALLE 1421 de esta Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones términos de Ley en el domicilio de las partes.

$ 20.— e.3|10-Nº 2.293-v.9|10|51

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Joaquín V. González 1020, avisa que Castor García le vende a Angel Eduardo Paternó el almacén LOPE DE VEGA 2307. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.2|10-Nº 2.201-v.8|10|51

Se avisa que los señores Ferruccio Lupini, domiciliado en la calle Montiel 2935, y Aurelio Stevano, domiciliado en la calle Larrazábal 3737, transfieren a "Talleres T. A. M., Lupini y Stevano, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", domiciliada en la calle Diógenes Taborda 974/78, el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva "Talleres Rialys, Lupini y Stevano", instalada con fábrica de rieles para cortinados, galerías metálicas y alambres, en la calle LYNCH 3554, que les será adjudicado por disolución de la misma, a realizarse por acto previo. Las partes constituyen domicilio para reclamos de ley, en el expresado, de la calle Diógenes Taborda 974/78.

$ 25.— e.2|10-Nº 2.227-v.8|10|51

Se avisa que Miguel Bononi, vende la explotación de la "Fundición y Talleres Miguel Bononi", sito en la calle LORIA Nros. 2149-2153 y 2159, domicilio del vendedor, a "Alma-Bronz". S. R. L. (en formación), con domicilio en la calle Bolívar Nº 238. Reclamaciones a escribano Carlos Alberto Monasterio, Av. Roque Sáenz Peña Nº 501, escritorio 602/8, dentro del término de ley

$ 15.— e.2|10-Nº 2.257-v.8|10|51

La Sociedad Colectiva "Rodrigo Daly y Labiaguerre", con domicilio en Federico Lacroze 2349, vende a Manuel Ricardo Paz, domiciliado en Esmeralda 960 el negocio de garage, sito en FEDERICO LACROZE 2349 y 2359. — Reclamos de ley, escribanía Landajo, Santa Fe 1731 (entrepiso).

$ 10.— e.28|9-Nº 1.949-v.4|10|51

"LL"

José Confalonieri, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle C. Pellegrini 555, piso 2do., Capital, T. E. 35-7754, avisa al comercio en general, que el Sr. Osvaldo Julio López, vende su negocio de carnicería y venta de comestibles envasados, sito en la calle LLAVALLOL 683, de la localidad de 4 de Junio, Prov. de Buenos Aires, a los señores Manuel Valeriano Campero y José Leonardo Farina, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 30.— e.2|10-Nº 2.223-v.8|10|51

"M"

Se hace saber por cinco días que "Merinar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en MORENO 1222, dedicada a la fabricación, importación, exportación de tejidos e hilados y afines, transfiere su fondo de comercio a la sociedad "Merinar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (en formación) mismo ramo y dirección. Reclamos de ley: Escribanía Puiggari, Sarmiento 930, piso 6º "B".

$ 20.— e.2|10-Nº 2.182-v.8|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Mateo Rinaldi, Alejandro Giorcelli y Armando Lorenzo Rinaldi, domiciliado San Juan 860, Cap., venden a Gilmo Orsini, su hotel, restaurant y despacho beb. alcohólicas, denominado Génova, sito MORENO 2318-20-24, Capital, su domicilio, reclamos mis oficinas.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.203-v.8|10|51

José Canfalonieri, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle C. Pellegrini 555, piso 2do., Capital, T. E. 35-7754, avisa al comercio en general, que los Sres. Arturo Dopacio y Andrés Pablo Caraballo, venden su negocio de casa de lunch, venta helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1378, Capital, al señor David Pecar, libre de toda deuda, embargo o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 30.— e.2|10-Nº 2.222-v.8|10|51

Por disolución total Soc. Com. e Ind. Col. "Stival y Falduto", hácese cargo socio Sisto Stival del activo pasivo, su taller tornería mecánica precisión, calle MIRANDA 5164, domicilio de partes. Rec.: Escr. Feidman y Copquin Corrientes 1393, "D".

e.1º|10-Nº 1.474-v.5|10|51

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en la edición del 24|9|51 al 28|9|51.

Los señores Abelardo Gregorio de Campos y Abelardo Mario de Campos con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 760, Capital, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Joaquín Jorge, Antonio Jorge, Albino Jorge, Marcial Vidal y Antonio Zetlenok, domiciliados en la calle Río Bamba Nº 498, Capital, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre la explotación del negocio de su exclusiva propiedad denominado "Gran Cine Mitre", establecido en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 1332; por ante la escribanía Leiguarda, Avenida de Mayo Nº 791, donde se harán las reclamaciones de ley.

$ 30.— e.2|10-Nº 2.221-v.8|10|51

Alfredo L. Llace y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Dín Vélez 3919, T. E. 62-0272, avisan: Aurelia S. de Ferraris, vende a Adelina Nogueira de Weill, su negocio de taller de modas, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1946, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|9-Nº 1.901-v.4|10|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 2238, avisan que: Evaristo Rolando Diéguez vende a Jorge Gioresla la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador, en el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MUÑECAS Nº 1255. Las partes se domicilian: Vendedor: en la calle Carranza Nº 966, Capital. Comprador, en el negocio. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951.

$ 25.— e.1º|10-Nº 2.016-v.5|10|51

"N"

El vendedor Víctor Antonio Enríquez avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle NAZCA 3400. Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10.-Nº 5.263.-v.5|10|51.

L. Migliozzi, martillero público oficina Lima 297 1º T. E. 38-0548, avisa: Que Milena Pospiszil de Smolny, vende a José Zanetti negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle JORGE NEWBERY 3226, domicilio partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 10. — e.28|9-Nº 1.945 v.4|10|51

Avisan: Isidoro Russo, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 643, T. E. 31-8133, que con mi intervención los Sres. Antonio Jurich y Natalio Ragomentic, venden al Sr. Antonio de Barros, su negocio de bar y billares, sito en la calle NECOCHEA 1326, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.1º|10-Nº 2.071-v.5|10|51

"O"

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: José Drago y Angel Drago, domiciliados Palos 663, Cap., venden a Francisco José

Taggino su despensa, sito OLAVARRIA 599 esq. PALOS, Capital, su domicilio. — Reclamos, mis oficinas.

$ 15.— e.2|10-Nº 2.205-v.8|10|51

"P"

El vendedor Ernesto Maruffo, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle PAMPA 4699, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.291-v.5|10|51

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en la Capital Federal, calle Pozos 125, T. E. 48-2253, avisa: que con mi intervención la señora Rosa Cahoinatzki de Krambeck, vende a la señora Isabel Frisoni de Martini, su negocio de "hotel alojamiento", ubicado en la Capital Federal, calle PARAGUAY Nº 1009, 1º piso, derecha, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 20.— e.1º|10-Nº 2.089-v.5|10|51

Se hace saber por cinco días que Pablo Sanz, por sí, y judicialmente autorizado, por sus hijas menores Celia Eva y Haydée Paula Sanz, únicos herederos en la sucesión de Eva Felisa Miralles de Sanz, vende a Salustiano Sanz, el negocio de lechería y venta de helados envasados, sito en la calle PATAGONES Nº 2585, de la Capital Federal, domicilio de ambas partes contratantes.

$ 15.— e.1º|5-Nº 2.059-v.5|10|51

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Juan Alvela, Emilio Guardado y Serafín Casal venden a Leopoldo Figueiredo, Camilo Cibeira, Alejandro Alvarez Cabaleiro y Manuel Dadín, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PASEO COLON Nº 841|43 esquina JUAN ANGEL GOLFARINI Nº 201, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.1º|10.-Nº 2.115.-v.5|10|51

César y Cabrera, martilleros públicos (balanceadores), con oficinas en Seguro-[illegible]|31, Capital Federal, avisan que por su intermedio, Manuel Vega, vende su negocio de comestibles sito en el PASAJE BEETHOVEN 3549|51 al señor Leonardo Sergio Risafi de Valentín Gómez 3390. — Para reclamos en términos ley 11.867, las partes constituyen domicilios legales en nuestras oficinas.

$ 15.— e.28|9-Nº 1.936-v.4|10|51

Avisa: Aquilino A. Fernández, componente de la razón social "Fernández y Correa", con domicilio Pichincha 1335 Capital, con negocio de taller de confecciones, en la referida calle PICHINCHA 1335, que vende su parte mitad a Ricardo Correa y Gabina Guirguet, domiciliado en el mismo sitio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones Ley 11.867. Estudio Escribanía Ernesto E. García, Tucumán 1438 T. E. 38-5890.

$ 20. — e.28|9 Nº 1.989-v.4|10|51

El vendedor Darío Lamazares avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle PEÑA 2300, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.271-v-5|10|51

El vendedor Luis Castillo avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle MARCOS PAZ 2399, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.273-v-5|10|51

Los vendedores Peregrino Rodríguez, Ramón Rodríguez, José Lorenzo y Juan del Ben, avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle PUEYRREDON 359, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.269-v-5|10|51

Se hace saber por cinco días, que doña Juana Reina, vende a los señores Andrés Otero y Fulgencio Dure, su comercio de electricidad y anexos, sito en la calle PARANA Nº 1170, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Paraná Nº 1170.

$ 15.— e.1º|10-Nº 2.074-v.5|10|51

"R"

Los vendedores Bernardo Re, Emilio Re y Luis S. Bessone avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle RIVADAVIA 4631, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10.-Nº 5.259.-v.5|10|51.

Se hace saber que don Eduardo Rodríguez vende a doña Isolina Orlando y doña Elba Esther Natel de Orlando el negocio de lencería denominado Tinito, ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA número 9561; libre de todo gravamen. Reclamos de ley, escribano Esteban Juan Cerletti, Lavalle 710, 2do. E.

$ 15.— e.1º|10.-Nº 2.036.-v.5|10|51

Luis C. Valiante, escribano, hace constar por el término de ley, que don Francisco Villar, en su carácter de propietario, ha vendido, según boleto de fecha 3 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín, a los señores Modesto Miyares, Alberto Emiliano García, Leopoldo y Julio Kalwill, todas las maquinarias, accesorios, muebles, útiles y repuestos que se hallan en el local de la calle RIVADAVIA Nros. 9466|70 y LEOPARDI 58|66 de esta Capital, donde está instalada la Fábrica Textil "Argentex F. Villar". — Reclamos de ley en las oficinas del escribano Luis C. Valiante, calle Esmeralda 272, tercer piso.

$ 25. — e.28|9 Nº 1.974-v.4|10|51

"S"

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo al señor Bernardino Buján y señorita Teresa Buján, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle SAN JUAN Nº 1945. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Julián Ongay.

$ 25. —e.2|10-Nº 2.255-v.8|10|51

El vendedor José Angel Silva avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle SAN EDUARDO 1602, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.281-v.5|10|51

A. Rey y Cía., martilleros públicos, Lavalle 539, avisan que Francisco Fernández vende su negocio de hotel, sito en SAN JOSE 1386, Capital, al señor Manuel Curros. Reclamos de ley y domicilios, en nuestras oficinas.

$ 10.— e.1º|10-Nº 2.110-v.5|10|51

Se hace saber que "Grandes Talleres de Lavado, Planchado y Tintorería Industrial Iglesias" venden su negocio de tintorería y afines, ubicado en la calle SAN JUAN 3817, denominado Tintorería Somel, a los señores León Praschker y Moisés Joffe, los cuales lo adquieren libre de todo pasivo. — Reclamaciones por el término Ley 11.867 ante escribano Hugo A. Spinetto, Lavalle 1362, piso 3º, Dto. 5, domicilio de las partes.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.258-v.8|10|51

Pedro A. Cortese, escribano, con domicilio calle Corrientes Nº 980, 7º A, hace saber que la Sociedad Blumetti Hermanos, domiciliada calle San Juan Nº 2229, venden a Domingo Pellegrino, domiciliado calle San Juan Nº 2229, el negocio de librería denominado El Coloso, sito en calle SAN JUAN Nº 2229, disolviéndose la Sociedad Blumetti Hermanos. — Reclamaciones de ley, en mi escribanía.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.212-v.8|10|51

Jaime Roselló & Compañía (martilleros públicos matriculados), con oficinas denominadas "La Estrella", sito en esta Capital Federal en la calle Lavalle 1928, piso 1º, T. E. 48-9201, al comercio en general avisan: que con su intervención los Sres. Aldo Garbelli, Pablo Garbelli y Gregorio Mansueto Chiclana venden libre de todo gravamen a los Sres. Miguel Angel Berardi y Hnos. (sociedad de hecho), su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal denominada "Panificación Galmarini", en la calle SERRANO 2134|38, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 25.— e.1º|10.-Nº 2.048.-v.5|10|51

Jaime Roselló y Cía. (balanceadores y martilleros públicos), con oficinas denominadas "La Estrella", en la calle Lavalle 1928, piso 1º, T. E. 48-9201, al comercio avisan: que con su intervención los Sres. Fernando Campo Muga y Juan Campo Muga venden libre de todo gravamen a los Sres. Ricardo José Porretti y Oscar Héctor Porretti su negocio de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, en la calle SERRANO Nº 2459, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 20.— e.1º|10.-Nº 2.047.-v.5|10|51

Jaime Roselló y Cía. (balanceadores y martilleros públicos), con oficinas denominadas "La Estrella", en la calle Lavalle 1928, piso 1º, T. E. 48-9201, Capital, al comercio en general avisan: que con su intervención los Sres. Raúl Buadas y Armando Omar García venden libre de toda deuda a los Sres. Ricardo José Porretti y Oscar Héctor Porretti su negocio de fábrica de fideos secos y pastas frescas, sito en esta Capital, en la calle SERRANO Nº 2457, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 20.— e.1º|10.-Nº 2.046.-v.5|10|51

Al comercio: Cerisola & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, avisan que con su intervención Jaime Balbona vende a José Akabani el negocio de confitería y despacho de pan, denominado "Gamas", sito en esta Capital, calle SALTA Nº 129, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.1º|10.-Nº 2.023.-v.5|10|51

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. de Mayo 822, T. E. 30-3253, avisa que los señores José Juan Feú y Francisco Rico, venden al señor Elías López, su negocio confitería, despacho de pan y venta de helados, sito en la calle SANTA FE 5011, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas. Esta publicación se efectúa por segunda vez quedando anulada la anterior Nº 18.930.

$ 20. — e.28|9-Nº 1.862 v.4|10|51

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2507, oficina 6, avisa: Que la venta del negocio de panadería mecánica, sito en la calle STEPHENSON Nº 2886|90, Capital, que los señores Vicente Ramón Julio Rilo y Juan Bombaroli (h.), efectuaban a los señores Alberto Oliveira, Ilidio Oliveira, Raúl Oliveira, y José Oliveira, ha quedado sin efecto. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 25. — e.28|9-Nº 1.895-v.4|10|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que Remedios Teijeiro, vende a Eduardo José da Silva y Emilia Carmen Paggi de da Silva, dos terceras partes indivisas del negocio de quesería, fiambrería y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle SALTA Nº 355 de esta Capital, que girarán en plaza "Teijeiro y da Silva" Sociedad de hecho. Domicilio vendedora y compradores mismo negocio. Recl. ley, n|oficinas.

$ 25.— e.28.9-Nº 1.840-v.4|10|51

El vendedor José González Morales avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén sito en la calle SANABRIA 3599, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.285-v.5|10|51

"T"

Domingo Corrarello, Aldo Juan Migliarini, Angel Corrarello y Celestino Diez, domiciliados en la calle Saavedra 244, venden a Víctor Noval Rodríguez y Bartolomé Antonio Salvá Massot, domiciliados en la calle Méjico 1069, el negocio de fotografía, sito en la calle TRIUNVIRATO 3941. — Reclamaciones en el estudio del Dr. Oscar Davi, Tucumán 2190, 4º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15. — e.28|9-Nº 1.900-v.4|10|51

Los vendedores Sandalio Fernández y Felipe García, avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle TELLIER 305, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.295-v.5|10|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Pedro Emilio Gómez, vende a Alejandro Barreras, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TUPUNGATO Nº 3297, esq. PEFIRI Nº 400, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.1º|10-Nº 2.116-v.5|10|51

Se avisa que los señores Ferruccio Lupini, domiciliado en la calle Montiel 2935, y Aurelio Stevano, domiciliado en la calle Larrazabal 3737, transfieren a "Talleres T. A. M. - Lupini y Stevano - Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada Diógenes Taborda 974|78, el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva "Lupini y Stevano", instalada con industria de metalización en la calle DIOGENES TABORDA 974|78 que les será adjudicado por disolución de la misma a realizarse por acto previo. Las partes constituyen domicilio para reclamos de ley, en el expresado de la calle Diógenes Taborda 974|78.

$ 25.— e.2|10-Nº 2.226-v.8|10|51

El vendedor Fidel Cuevas avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén y despacho de bebidas sito en la calle TINOGASTA 3901, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10.-Nº 5.258.-v.5|10|51.

Los vendedores Antonio Verzella y Juan Bautista Segría avisan que venden libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón", su negocio de almacén sito en la calle TANDIL 6801, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.

e.1º|10-Nº 5.270-v-5|10|51

"U"

Se avisa al comercio que don Pedro Niglio, domiciliado en la calle Méndez de Andés Nº 1961, vende a don Cipriano Viñuela, domiciliado en la calle Junín Nº 1672, el negocio de taller mecánico de automóviles denominado "Las Heras", que funciona en la calle JOSE E. URIBURU Nº 1543. Oposiciones ley, en la calle Junín Nº 1672, Dto. 2, Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951.

$ 20.— e.2|10-Nº 2.172-v.8|10|51

Se hace saber por cinco días, que la señora Teresa V. Cattaneo, con domicilio en Uruguay 466, 5º (153), vende su parte en el negocio de marroquinería "Benci y Rossi S. R. L.", sito en la calle URUGUAY 444 al señor Juan E. Bencivenga (hijo), domiciliado en Uruguay 444. — Reclamos de ley Dr. Lassalle Ocampo, Uruguay 466, 5º 153|54.

$ 15. — e.28.9-Nº 1.910-v.4|10|51

"V"

Se hace saber por 5 días que por disolución de la sociedad "Tallarico Hermanos", con domicilio en esta Capital, calle VERA 776, que se dedica a la fabricación y venta de camisas, se adjudica el activo y pasivo al señor Domingo José Tallarico. Reclamos de ley: Escribano Bernardo Drucaroff, Suipacha 552, 4º piso, oficina 5, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 20.— e.1º|10-Nº 2.120-v.5|10|51

Argentino R. Pietri y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Avenida Belgrano 3438, T. E. 46-3417, avisan que Ramón Fernández Rodríguez vende a José Scardigno su parte en el negocio de restaurant-bar, cancha de bochas con despacho de bebidas sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 202 esq. LAVALLEJA, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.1º|10 Nº 2.095-v.5|10|51

El vendedor Angel Eduardo Paterno, avisa que vende libre de toda deuda a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén, sito en la calle LOPE DE VEGA 2307, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 811.
e.1º|10-Nº 5.292-v.5|10|51

Territorios Nacionales

CHUBUT

Osvaldo Anselmo Paz vende a Jorge Pichard su comercio de tapicería denominado "Tapicería Paz", sito en calle FRANCIA 763 de COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR. Reclamaciones ante escribano Salso, oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.
$ 10.— e.1º|10-Nº 2.014-v.5|10|51

CHACO

Ley Nº 11.867. — E. R. Caravaca Pasos, martillero público, balanceador, con oficina en Gral. Obligado 441. — Resistencia —Chaco—, avisa que don Alejandro Fernández Santos, vende libre de pasivo a los señores Jacobo Jos Gerszman, Gregorio Wajeman, Salomón Alberto Wajeman y Jacobo Moisés Wajeman, su negocio de almacén y depósito de forrajes, sito en calle EDISON 600 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en mi oficina.
$ 20.— e.1º|10-Nº 2.022-v.5|10|51

RIO NEGRO

Las Sucesiones de Francisco Fidel Gerardo Palacio y Cruz Lastra de Palacio, con domicilio en Choele Choel (RIO NEGRO) hacen saber que han vendido al Estado Nacional Argentino (Ministerio de Hacienda) la Empresa Telefónica de CHOELE CHOEL e ISLA GRANDE, con toda su red general, instalaciones, útiles, herramientas y demás bienes que explotaban en Choele Choel e Isla Grande cuya concesión fué acordada originariamente a don Gerardo Palacio. La respectiva escritura se otorgará ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación con domicilio en la Capital Federal, calle Uruguay 637, ante quien deberán formularse las reclamaciones de ley.
$ 30.— e.1º|10-Nº 2.001-v.5|10|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA
COMUNIDAD DE BUENOS AIRES
Secretaría General: Pasteur 633
T. E. 47-7552
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre de 1951

Distinguido consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de octubre de 1951, a las 20 hs., en el salón "Príncipe", Sarmiento 1230, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria del presidente.
3º Consideración del balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente a los ejercicios 56º y 57º desde 1º|10|1949 al 30|9|1950 y 1º|10|1950 al 31|7|1951, respectivamente.
4º Ratificar la operación de compraventa de dos vehículos para la Sección Cochería, efectuada por la C. D. "ad-referendum" de la Asamblea General y autorizar a la C. D. a invertir hasta la suma de $ 300.000 m|n. para la adquisición de local, materiales, vehículos e implementos necesarios para la ampliación de nuestro servicio propio de cochería fúnebre.
5º Ratificar la transferencia de la propiedad de la calle Cangallo 2461, efectuada "ad-referedum" de la asamblea.
6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
7º Proclamación de los candidatos que resultaron electos en las elecciones del 28|10|1951, para ocupar los siguientes cargos: Un presidente por dos años; un vicepresidente 2º por dos años; un prosecretario 1º por dos años; un prosecretario 2º por 2 años; un protesorero 1º por dos años; un protesorero 2º por un año; siete vocales, por dos años: dos vocales por un año (uno de ellos en reemplazo del Sr. Elías Fiks q.e.p.d.); un revisor de cuentas titular, por dos años y un revisor de cuentas suplente, por dos años.
8º Aprobación del proyecto de distribución del excedente de las utilidades, de acuerdo con el artículo 67 de los estatutos y lo aconsejado por la Comisión Directiva. — Dr. Moisés Slinin, presidente; Gregorio Fainguersch, secretario General.

Nota: Las elecciones par la renovación de autoridades se realizarán el día domingo 28 de octubre de 1951, de 9 a 18 horas.

Cap. VIII-Art. 62-Constitución. — Las asambleas se constituyen con la presencia personal de los asociados y en número igual a la mitad más uno de los mismos. Una hora después de la fijada en la convocatoria, se constituirá con el número de asociados presentes, cualquiera sea el mismo. — Dr. M. Slinin, presidente. — G. Fainguersch, secretario general.
$ 2.50 e.4|10-Nº 2.489-v. 4|10|51

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5614
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.455-v.25|10|51

ALGARROBO
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5624
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951 a las 15 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1951.
2º — Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.
3º — Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1ro. de Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.353-v.25|10|51

"ALPINA"
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.4|10-Nº 2.304-v.25|10|51

ATTIKA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, en calle Tucumán 2417, a las 16, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, e informe del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.322-v-25|10|51

"ALCO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, piso 8º, escritorio 808, el día 31 de octubre de 1951, a las 18,30 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para actuar en la asamblea.
2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondiente al VIII Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elecciones en su caso.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 del Estatuto, sobre depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.516-v.25|10|51

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Aprobación de las remuneraciones autorizadas por el Art. 13 de los estatutos.
3º Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.541-v.25|10|51

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.465
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificación de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de las remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a miembros del Directorio.
3º Elección de tres a siete directores titulares y de hasta igual número de suplentes y de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria del país o del extranjero.
$ 225.— e.4|10-Nº 2.469-v.25|10|51

ASOCIACION MUTUAL MINISTERIO DE MARINA
Secretaría: Tacuarí 1593
T. E. 23, Buen Orden 2866

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1951

Señor

Estimado consocio:

De conformidad con lo que disponen los artículos 23 y 25 de nuestros estatutos, invito a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre próximo, en el local social, Tacuarí 1593, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3º Elección de miembros de comisión directiva y revisores de cuentas, que se enumeran por separado, por el período que corresponde y que también se indica.

Siendo esta única citación, y de no haber número legal a la hora fijada, pasada media hora la asamblea se realizará con los socios presentes. Saluda a usted muy atentamente Italo A. Cianci, secretario.
$ 12.— e.4|10-Nº 2.364-v.4|10|51

ASOCIACION TUCUMANA

Buenos Aires, Octubre de 1951

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 7 y 9 del estatuto, se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria, que se realizará en la sede social, Florida 846, el día 15 del corriente a horas 18, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance general del ejercicio.
2º Elección de revisores de cuentas.
3º Designar dos socios para la firma del acta. — Emilio Terán Frías, presidente. — Daniel P. Torres Gómez, secretario.
$ 18.— e.4|10-Nº 2.345-v.8|10|51

ARCO IRIS SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre de 1951, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica 845, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Remuneración extraordinaria al Directorio.
3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.383-v.25|10|51

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en la calle Lavalle 655, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración al director señor José Luis Frumento (Art. 25, Inc. B, de los Estatutos).
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.511-v.25|10|51

"B"

BARON DE RIO NEGRO S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1951, a las 16 horas, en la calle Venezuela 170, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951. (Art. 24, inc. a).
2º Ratificar remuneraciones. (Art. 14).
3º Elegir síndico titular y suplente. (Art. 24, inc. b).
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. (Art. 25). — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 100.— e.4|10-Nº 2.355-v.18|10|51

BUENOS AIRES TUGBOATS LTDA.,
Sociedad Anónima
(Remolcadores, Buenos Aires Ltda., Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 26 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña número 547 (entrepiso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Fijar la remuneración del Directorio y síndicos.
3º Elección de 4 directores, por el término de 3 años cada uno.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para que suscriban el acta, en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre, 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.450-v.25|10|51

BADARACCO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA Nº 5316

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 2da. asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. L. N. Alem Nº 651, 2º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 (Art. 10).
2º — Elección de síndico titular y suplente de acuerdo al art. 9º.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el último párrafo del art. 11, cuyo texto transcribimos a continuación: "los accionistas para poder asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social hasta con tres días de anticipación sean sus propias acciones o en su defecto un certificado bancario o comprobante de tal depósito. Para los accionistas residentes en el extranjero, regirán las disposiciones del artículo 358 del Código de Comercio". — El Directorio.
$ 225. — e.4|10-Nº 2.379-v.25|10|51

BEACON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 4.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 720 (piso 1º), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951,
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.
4º — Modificación de los estatutos, y;
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad (calle Defensa 251, 1º) hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.4|10-Nº 2.528-v.25|10|51

BRASSCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre del corriente año a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Callao 635, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, así como el informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º — Elección de cinco directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años y síndico titular y suplente por el término de un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del día señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 100. — e.4|10-Nº 2.539-v.18|10|51

"C"

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.
Registro Nº 1627
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 27 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.
2.) Distribución de las utilidades.
3.) Aumento del capital.
4.) Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.4|10-Nº 2.363-v.25|10|51

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria - Sociedad Anónima
(Registro Nº 5322)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el directorio, con la facultad que le confiere el art. 18 inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 628 —entrepiso— para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el día 30 de junio de 1951.
2º) Elección de siete directores titulares y siete directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, las acciones e certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos que acredite su tenencia, expedido por una institución bancaria.
$ 225. — e.4|10-Nº 2.404-v.25|10|51

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en su sede, Hangar I - Sección IV - Dársena A. de Puerto Nuevo de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Aprobación del nombramiento de directores hasta esta asamblea y de las remuneraciones del ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.347-v.25|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.
Registro Nº 4.007
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Nombramiento de directores.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.342-v.25|10|51

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por el término de un año, en reemplazo de un director que ha renunciado.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Luis Fiore, presidente.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.408-v.25|10|51

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal de la sociedad, calle Moreno 736, el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco miembros titulares para integrar el Directorio por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10 Nº 2.337-v.26|10|51

C E N T E N E R A
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial
Nº 3.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Centenera 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.315-v.25|10|51

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Cía. de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A. para el 31 de octubre próximo a las 11 en Avda. R. Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.436-v.25|10|51

C H I L O T E
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Agroganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3 Elección de síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.333-v.25|10|51

C. I. S. A.
CONSORCIO INDUSTRIAL SODERO ARGENTINO
Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el art. 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 1951, a las 10 horas, en su local social, calle Boyacá 1363|9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.505-v.25|10|51

C G Z
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 2.533.-v.25|10|51

CURTIEMBRE
"LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos.

4º Ratificación de remuneraciones a los directores gerentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital de m$n. 1.500.000.— a m$n. 2.500.000.—.

7º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades disponga la emisión de acciones, condiciones de pago, características de las mismas, otorgue la escritura pública que corresponde, abone el impuesto de ley, lo comunique a la Inspección General de Justicia y practique todos los actos y gestiones que sean inherentes a las resoluciones adoptadas en este acto.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la asamblea en la secretaría de la sociedad, o en su defecto un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso con determinación del número de acciones. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.518.-v.25|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años y dos directores suplentes, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1951 - 1952.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima Nº 239, el día 30 de octubre p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 25 de octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — El Secretario.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.504-v.25|10|51

CALVET & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Determinación del número de directores, elección de directores y fijación del término de su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.477-v.25|10|51

COBAIRES S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
Nº de Registro 5.032

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Suipacha 419, el día 29 de Octubre de 1951, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.448-v.25|10|51

"CONFIN S. A."
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Av. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires
Registro Nº 4.671

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1951, a las 8 horas en el local social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, de conformidad con el art. 25º de los estatutos y el art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32º de los estatutos);

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al 6º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores y fijación del término de su mandato;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 24 de setiembre 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el art. 29º de los estatutos sociales.

$ 225.— e. 4|10-Nº 2.439-v.25|10|51

COMELIA
Compañía Mercantil e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1951 a las 18 horas en la Avda. Corrientes 222 (5º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.425-v.25|10|51

Compañía Frigocen S. A. I. y C.
FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre a las 11 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 referente al depósito de acciones.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.461-v.25|10|51

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
(N. 1536)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, a las 14 y 30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.4|10-Nº 2.416-v.26|10|51

CAL-CHAQUI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto en el artículo 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391 (6º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de la ampliación de la cuota capital en Mataco S. A. Industrialización de Metales.

3º Distribución de las utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores titulares por dos años.

5º Elección del síndico titular y un suplente para el ejercicio 1951|52.

6º Fijación de la remuneración a los directores rentados (art. 17º del estatuto), para el ejercicio 1951|52.

7º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 25º del estatuto. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.373-v.25|10|51

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 231, 5º piso, el día 31 de octubre de 1951 a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV. Título Séptimo de los estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 22º cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Fijación del número de directores para el Ejercicio 23º con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria en reemplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández, Oscar Zaefferer Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.

5º Remuneración del director delegado.

6º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.417-v.25|10|51

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Registro Nº 3.612

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 30º y 35º del estatuto social.

2º Designación de la o las personas que tramitarán la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto

Buenos Aires, septiembre 28 de 1951 — El Directorio.

$ 160.— e.4|10-Nº 2.377-v.26|10|51

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Registro Nº 3.612

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.4|10-Nº 2.378-v.26|10|51

CACYTMAR
COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
Registro Nº 3.946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1951, a las 9 horas en 25 de mayo 460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.343-v.25|10|51

"CAMAFI"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha 512, piso 3º, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su realización (Art. 14 de los estatutos). — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.446-v.25|10|51

"CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10-Nº 2.494-v.25|10|51

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 10º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.
2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De conformidad con el art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la Sociedad o en un banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado, que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.
$ 195.— e.4|10 Nº 2.491-v.25|10|51

"D"

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 5086)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las diecisiete horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de septiembre de 1951.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.324-v.25|10|51

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N. 5.086)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10-Nº 2.323-v-25|10|51

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio
(Nº 2.627)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951 a las 17 horas, en Av. Belgrano 124, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elegir dos directores y síndicos, por terminación de mandato.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.491-v.25|10|51

DUBARRY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Reg. Nº 3.014
CONVOCATORIA

A las 18, del 31 de octubre de 1951, en nuestro local social de la avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 12 de los estatutos. Convocamos por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.
2º Elección de los directores que constituirán el directorio, por un año.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Asignación a los directores con cargos administrativos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.391-v.25|10|51

D. I. S. A. R. S. A.
Distribuidora Argentina S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10.-Nº 2.542.-v.25|10|51

D. I. T. E. C. O. M.
Distribuidora Técnica, Comercial y de Mandatos, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las diez horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 846, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que ha de actuar y firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Consideración de la remuneración a los directores-gerentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, inciso d) de los estatutos sociales.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.
$ 195.— e.4|10.-Nº 2.531.-v.25|10|51

"E"

EL ROSARIO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agropecuaria
Número de Registro 4041
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15,15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de administradores y síndicos. — El Administrador General Titular.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.430-v.25|10|51

EUREKA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 5021
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka S. A., Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Salguero 2758, Capital Federal, el miércoles 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.
4º Fijación del número de miembros del Directorio.
5º Elección de directores, de acuerdo con lo resuelto al tratar el punto anterior, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
6º Autorización al Directorio para emitir 20 series de acciones ordinarias.
7º Aprobación de un contrato de locación.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 225.— e.4|10 Nº 2.325-v.25|10|51

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 28 de los estatutos se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en la sala de reuniones, Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario de la Capital Federal con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.
$ 140. — e.4|10-Nº 2.488-v.18|10|51

EMECE EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.4|10-Nº 2.552-v.25|10|51

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A. — BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:
1º Consideración del informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. — Vicente Carlos Aloé, Vicepresidente en ejercicio. — Dr. Roberto Curto, Secretario.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.556-v.25|10|51

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Soc. Anón.
Calle 25 de Mayo 195 (6º piso) Bs. Aires
(Número de Registro Nac. 1.604)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas y 16.30 horas respectivamente, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de liquidadores y síndico y fijación de sus facultades y retribución.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.549-v.25|10|51

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1.942
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Junio de 1951 e Informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.481-v.25|10|51

E. PALLAVICINI & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas en el local social, calle Moreno Nº 970, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1951 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Emisión de 1.500 acciones de pesos 1.000 m|n. cada una, correspondientes a las series G. H. I. por un valor nominal de $ 1.500.000.—.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.492-v.25|10|51

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4093

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre 1951, a las 9 horas en Cabildo 555, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|51, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 105.— e.4|10.-Nº 2.398.-v.25|10|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1746 — Buenos Aires
Registro Nro. 5.460
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Manuel A. Bó y Juan E. Giardino y de un director suplente en reemplazo del señor Esteban A. Capello, que terminaron su mandato. Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley Nº 12.156, tres días antes del fijado para la reunión. En la boleta de entrada se determinarán el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta, confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio.

El accionista puede representar y votar por terceras personas, mediante carta-poder. — El Directorio.

$ 225. — e.4|10-Nº 2.351-v.25|10|51

EL PLANETA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
Juncal 1319 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1951, a las 9,30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Ratificación de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Eduardo Mayer, Director Secretario.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.371-v.25|10|51

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y memoria del Directorio, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y de tres directores titulares.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1951. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al Art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco, hasta tres días antes de aquella.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.426-v.25|10|51

"F"

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en Paraguay 643, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.553-v.25|10|51

F I N M A
Sociedad Anónima de Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Nº 5259)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Reintegración del Directorio.

3º Elección del síndico titular y de un síndico suplente y fijación de honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, el 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.537-v.25|10|51

"G"

GALENO - QUIMICA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10º de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.412-v.25|10|51

GABRIEL CHIOSSONE & COMPAÑIA,
Socied., Anón., Industrial, Comercial y Agropecuria
CONVOCATORIA

Convócase a la asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de mayo Nº 347, 4º piso, escritorio 407, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio en actas del 10 de julio y 6 de setiembre de 1951, respecto a la emisión de acciones y todos los asuntos tratados en ella.

2º Ratificación de todos los actos realizados por el Directorio hasta la fecha.

3º Consideración y aprobación de los informes presentados por el señor director delegado, respecto a las funciones a su cargo y fijación de emolumentos.

4º Estados que prescriben el Art. 347, inc. 1 del Cód. de Comercio respecto al balance general al 31 de julio de 1951.

5º Nombramiento de seis directores titulares, por dos años.

6º Nombramiento de presidente del Directorio, por 2 años.

7º Designación de síndico titular.

8º Nombramiento de directores con funciones delegadas.

9º Cambio de fecha del cierre de ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año (artículo 24 de los estatutos).

10. Ratificación de la decisión del Directorio, respecto al pago de honorarios fijados en acta de fecha seis de setiembre último. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — Miguel Bomchil, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.360-v.25|10|51

GUTHMANN
Joyeros
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann, Joyeros, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio. —

$ 150.— e.4|10-Nº 2.490-v.25|10|51

"H"

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA. SOC. AN. COM. e IND.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 23 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 347, Oficina 312, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de duración social.

2º Designación de dos personas para gestionar la aprobación de la reforma que se sancione.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.495-v.18|10|51

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio terminado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones y honorarios de directores.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

5º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o los correspondientes certificados de Bancos, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.435-v.25|10|51

HIERROMAT, S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 11 horas en el local social, calle Alsina 665, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los

accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10.-Nº 2.311.-v.25|10|51

H. Y. C. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1951, en Lavalle 636, primer piso, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951;
2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el próximo ejercicio;
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.437-v.25|10|51

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 3955

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 19º, 25º, 31º, 33º, 34º, 35º y 37º y supresión del artículo 38º de los estatutos sociales;
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 120.— e.4|10.-Nº 2.411.-v.25|10|51

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 3.955

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director suplente por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 120.— e. 4|10-Nº 2.413-v.25|10|51

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
(Registro Nº 4.225)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina Nº 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Elección del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e. 4|10-Nº 2.367-v.25|10|51

HUBERMAN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha señalada o, en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10.-Nº 2.381.-v.25|10|51

HILANDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 — Buenos Aires
Nº 3.963

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1746, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, José Corti y Ricardo E. Adano, que terminaron su mandato, y elección de un director suplente en reemplazo del señor Juan E. Giardino que finalizó su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del doctor Eugenio A. Blanco y señor Abelardo C. Miranda respectivamente, que terminaron su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley Nº 12.155, tres días antes del fijado para la reunión.

En las boletas de entrada se determinará el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio. P. Hilanderías y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino.

$ 270.— e.4|10-Nº 2.352-v.25|10|51

"I"

INCOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 710
Buenos Aires
Número de Registro Nac. 5194

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales (art. 25), convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Ayacucho 490, 4º piso, of. 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores que deberán constituir el nuevo Directorio, por aplicación del art. 15 del estatuto social.
4º Elección de nuevos directores, por el término de tres años, por terminación del mandato de los anteriores.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus títulos de acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el local de la calle Ayacucho 490, 4º piso, of. 10. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº2.340-v.25|10|51

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el salón Eibel, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
3º Elección de tres directores titulares por dos años por terminación de mandato.
4º Elección de tres directores suplentes por un año.
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación de la remuneración para el primero.

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), septiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.4|10-Nº 2.339-v.26|10|51

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.
Bonpland 2349
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 18,30 horas, en el local de la calle Zabala 3632, tercer piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 21 de los estatutos.
3º Aumento del número de los directores.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 18 de los estatutos dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina".

$ 225. — e.4|10-Nº 2.432-v.25|10|51

I N D U S T R I A
Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos
Nº 4.065

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industria, S. A. de Financiación y Mandatos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, el martes 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que correspondan.
4º Elección de dos síndicos titulares y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo, que servirá de entrada para la asamblea.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.326-v.25|10|51

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL S. A.
(Nac. 4137)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los estatutos.

$ 195.— e.4|10.-Nº 2.440.-v.25|10|51

I N D Y A S
INDUSTRIAS Y ASTILLEROS
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 15 y 30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio Financiero cerrado al 30 de Junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las acciones, en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

$ 195.— e.4|10-Nº 2.349-v.25|10|51

I N T E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 3.537

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre 1951 a las 8.15 horas en Cabildo 549, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|6|51, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.
2º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.397-v.25|10|51

I N D Y M E T
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Indymet S. A. Industrial y Comercial a la octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951, a las 9 horas en el local de la calle Olleros 2419, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1º de

Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.355-v.25|10|51

ILPA

INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Capital Autorizado $ 1.000.000 %.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y siete de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1951, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951, así como el informe del síndico y la distribución de las utilidades.

2º Aprobación de la remuneración del directorio y del síndico para el ejercicio fenecido (Ar. 22).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Ar. 9).

4º Elección de un director-presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.

6º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos 5 y 22 de los estatutos cuyo proyecto preparado por el directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

7º Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio para que conjunta, separada o alternativamente tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que hayan sido objeto de sanción por la Asamblea, facultándolos además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el P. E. de la Nación y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su recibo, que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la Asamblea, por lo menos (Ar. 13).

$ 330.— e.4|10-Nº 2.474-v.25|10|51

"IMPORTADORES UNIDOS"

S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 31 de octubre de 1951 a las 18 horas en las oficinas de la calle Sarmiento 1674 - 3º - I. para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.463-v.25|10|51

"J"

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Confirmación de un director titular, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.332-v.25|10|51

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS

Sociedad Anónima

Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria

Nro. de Registro 4.263

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951 a las 19 y 30 horas en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4to. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director titular por un año para completar el mandato del Sr. don Juan Manuel Berisso, fallecido en Noviembre ppdo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de Plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimum del fijado para la celebración de la asamblea. — Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.356-v.25|10|51

JAEGER - LE COULTRE

Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre del año 1951, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución de directores.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.485-v.25|10|51

"L"

LAMETAL UNION

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas en la sede social, calle Piedras 383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de un secretario ad hoc para integrar la junta escrutadora.

2º Retribución de directores designados gerentes.

3º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

4º Determinación del número de directores para el tercer ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Nota: "Los accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados representativos de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.268-v.25|10|51

LANCUYEN

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Inmobiliaria y Forestal

Registro Nº 3.957

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 y 45 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director, y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.321-v-25|10|51

LEPETIT, S. A.

Química, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elegir síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.410-v.25|10|51

"LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Aprobación de remuneraciones extraordinarias.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Eduardo Mayer, director delegado.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.372-v.25|10|51

L A R E S

S. A. Inmobiliaria y Comercial

Nº 4.207

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, Av. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondientes al Noveno Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 directores por el término de 2 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que establece el artículo 13 del Estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.376-v.25|10|51

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre, a las 11 horas, en el local social, Florida 240, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directoiro y síndico.

3º Fijar número de directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.427-v.25|10|51

LA AUSTRAL

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 17 inc. b de los estatutos).

3º Ratificación de los gastos generales.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — Eduardo Mayer, presidente.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.370-v.25|10|51

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452|62, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo ejercicio.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo del señor Mauricio Lecestre y de los restantes directores titulares y suplentes, los que cesan en sus funciones por renuncia y terminación de sus mandatos, respectivamente.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

De los estatutos sociales:

Art. 10º: "La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y siete como máximo, según lo resuelva en cada caso la asamblea de accionistas y se nombrarán en cualquier caso dos directores suplentes... La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan

las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en lo referente a la nacionalidad de los directores, para ser considerada la entidad, Compañía Argentina de Seguros".

Art. 12º: "Los directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos...".

Art. 24º: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 375.— e.4|10-Nº 2.424-v.25|10|51

L U C I L U

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

Número de Registro 3.035

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 15 horas en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.429-v.25|10|51

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO Y CIA. S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951 a las 10 horas es el local de la Sociedad, calle Gallo 955-57, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Gallo 955-57, Capital, para obtener el boleto de entrada, tres dias antes por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.396-v.25|10|51

LAPRIDA S. A.

FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, que para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o, en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.382-v.25|10|51

LUXOR S. A.

Financiera, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951 a las 12,30 horas en su local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 8º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección por la asamblea de dos directores por tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6º inciso a) y 8º del estatuto social.

4º Fijación por la asamblea de los honorarios del Directorio como también del señor síndico por el ejercicio vencido y determinación de su imputación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.447-v.25|10|51

LA ARGENTINA S. A.

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844 Buenos Aires

Registro Nº 1.739

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 16 en el local social, calle San Juan 2844, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Consideración de la revaluación de una parte del activo fijo y circulante, propuesta por el Directorio en la memoria.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.460-v.25|10|51

LABORATORIOS ANNECY

Sociedad Anónima

(Nº 4.058)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Terrero 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.480-v.25|10|51

L A M I T R A F I L

Laminados y Trafilados S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el Art. 349 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 986, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los señores directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 28 del Estatuto: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad. En lugar de las acciones, podrá depositarse un certificado que acredite su depósito, expedido por un Banco. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.456-v.25|10|51

LAMINACION BAIRES, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Número de Registro 4.679

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951: Lectura y consideración del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, tres días antes, a las diez y ocho horas, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.451-v.25|10|51

"M"

METALURGICA "URANO" S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a la hora 10 en el local social, calle Sarmiento 528, II piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores que ha de actuar durante tres períodos anuales.

4º Elección de directores, y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.545-v.25|10|51

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del nuevo Directorio por tres años.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.301-v.25|10|51

MALOSETTI & MOSCHINI

S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Conforme al Art. 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores (Art. 14 de los estatutos) y elección, en su caso, de los que correspondiere.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.327-v.25|10|51

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA

AUCA - MAHUIDA S. A.

Asambla General Extraordinaria, 31 de octubre de 1951.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.521-v.25|10|51

"N"

NOTTEBOHM, S. A.

Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Expediente Nº 3.949

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo número 315, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Elección de uno a tres directores titulares, por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.414-v.25|10|51

"O"

ORUS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avda. Corrientes 569, 7º piso - Bs. As.

T. E. 32 - 7331

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas en la calle Corrientes 569, piso 7º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico. Ratificación de las remuneraciones del Directorio (art. 40).

3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (art. 40).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — M. Epstein, presidente.
Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (art. 19 de los estatutos).
$ 225.— e.4|10.-Nº 2.496.-v.25|10|51

"P"

PERHUEL
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
Registro Nº 3.961
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.319-v.25|10|51

PERFILE
Sociedad Argentina para la Fabricación de Perfiles Metálicos, Soc. Anón., Industrial y Comercial
Número de Registro 5.459
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local calle Lavalle 462, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver sobre el aumento del capital autorizado de $ 500.000.— a $ 1.000.000.—, de conformidad con el art. 7º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.402-v.25|10|51

PICCARDO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Manufactura de Tabacos
CONVOCATORIA
Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.
b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — Por resolución del Directorio, Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.
$ 405.— e.4|10-Nº 2.533-v.25|10|51

"PARQUE RICHMOND"
S. A. Inmobiliaria Argentina
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Determinar el destino de las utilidades.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 17º de los estatutos sociales.
$ 195.— e.4|10.-Nº 2.520.-v.25|10|51

PLATT
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social: México 444, el día 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951.
2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.
3º Ratificación de la resolución del Directorio (acta Nº 104), art. 26, inc. c) de los estatutos.
4º Elección de cuatro directores titulares por dos años.
5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1951|52.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.4|10.-Nº 2.487.-v.25|10|51

PLATT
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 31 de octubre de 1951, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio.
2º Designar las personas que tramitarán la aprobación de las reformas ante el Poder Ejecutivo, con facultades para aceptar las modificaciones que exigiera la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos, otorgados por una entidad bancaria.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.486-v.25|10|51

P E R F I L E
Sociedad Argentina para la Fabricación de Perfiles Metálicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.459
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Lavalle 462, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Fijación del número de directores. En caso de mantenerse la actual composición, designación de tres directores por terminación de mandato. Todo de acuerdo con los Arts. 13 y 15 de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.403-v.25|10|51

PAPELERA RIO PARANA S. A.
Avda. Córdoba 890 — Buenos Aires
T. E. 32-5779 — 32-0736
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 31 de Octubre de 1951. — A los señores Accionistas
De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución al director general y al director comercial.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad Avda. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.358-v.25|10|51

"R"

RAYON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de dos directores por el término de dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.334-v.25|10|51

RESALCO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Patricios 1937 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Juncal 1319.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus certificados de acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.517-v.25|10|51

R E S A L M A R
Reparaciones y Salvamento Marítimos
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 15 y 45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de nuevos directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).
$ 195. — e.4|10-Nº 2.348-v.25|10|51

"S"

Sociedad Anónima Ganadera
E L Y U N Q U E
Registro 3.148
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.318-v.25|10|51

S E L S A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1.661
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las dieciséis horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de julio de 1951.

2º Nombramiento de un director en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 24º); síndico y síndico suplente (Art. 33º).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 40º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. de Mayo Nº 979, cualquier día hábil de 10 a 12 horas, sus acciones, o certificados de tenerlas depositadas en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.314-v.25|10|51

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA

Registro Nº 4.034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.313-v.25|10|51

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.

Reconquista 46

Buenos Aires

Nº de Registro Fac. 3.754

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario —folio 386 al 391—, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades al 30 de junio de 1951.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Reconquista Nº 46, el día 31 de octubre a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas or custodia las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1950. — Juan Tagliabue, presidente. — Frank Wesley Leach, secretario.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.433-v.25|10|51

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA

Registro Nº 4.547

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.354-v.25|10|51

S. A. F. I.

Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 28 de setiembre de 1951, no se realizó por falta de quórum.

En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951 a las 16.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Saenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Renovación de autoridades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1951. — El Directorio.

$ 90.— e.4|10-Nº 2.375-v.18|10|51

Sociedad Anónima Ganadera LOS LAGOS

Nº de Registro 1.345

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1951 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 547 (piso 1º) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1951.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.346 v.25|10|51

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "EL ROBLE"

Nº de Registro 3.095

CONVOCTORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.428-v.25|10|51

Soc. An. Industrial, Agrícola, Ganadera "LA AGRARIA"

San Martín 50 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.356-v.25|10|51

S. A. AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 6 directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — Alejandro Braun Menéndez, presidente.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.374-v.25|10|51

S A H I C O

Sociedad Anónima

Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.316-v.25|10|51

S A L A S

INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Registro Nº 4.842

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1951 a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 335, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Aprobación de los honorarios fijados a los dos señores Directores que desempeñan servicios especiales (Artº 15). Aprobación de la remuneración actual y determinar la nueva asignación del señor Director-Gerente (Artº 19).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con 3 días de anticipación (Artº 23) a la fecha arriba indicada.

$ 285.— e.4|10-Nº 2.350-v.25|10|51

Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites "S. A. F. R. A."

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4477

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al art. 26 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.366-v.25|10|51

Sociedad Anónima Fábrica y Refinería Oleaginosos "S. A. F. Y. R. O."

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4585

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en nuestra sede social Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al art. 26 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.365-v.25|10|51

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera LA MISION

Número de Registro 3.092

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y treinta horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.431 v.25|10|51

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera "LA SENDA"

Número de Registro 3.094

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y cuarenta y cinco horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.427-v.25|10|51

Sociedad Anónima GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

Nº Registro 3744

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 2.453.-v.25|10|51

Sociedad Anónima "CINAP"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.532-v.25|10|51

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.

Número de Registro 2.151

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 18 y 30 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares, de un director suplente y de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1951. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia, deberán depositarse con 2 y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.).

$ 195.— e.4|10-Nº 2.462-v.25|10|51

S. A., Inmobiliaria, Financiera y Comercial SUD AMERICANA

Registro Nº 3.765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas en informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.312-v-25|10|51

SUDAMERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Cangallo 328, 4º piso, el próximo 31 de octubre, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de los estatutos.

3º Determinación de la remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para formar parte de la asamblea deben depositarse en la caja de la sociedad las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.538-v.25|10|51

SANTA ANA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Registro Nº 3.865

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 y 15 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.320-v-25|9|51

S E T E A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Estudios Técnicos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña 651, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Determinación del número de directores.

4º Elección de directores y síndico. — El Directorio.

$ 120. — e.4|10-Nº 2.530-v.25|10|51

Sociedad Anónima

ESTANCIA MAURICIO BRAUN LIMITADA

Registro Nro. 1.767

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Revaluación de diversos rubros del activo fijo y creación de la correspondiente reserva.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.526-v.25|10|51

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Registro Nº 1.710

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

5º Fijación del honorario del síndico.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Dar cuenta de los trámites realizados en cumplimiento de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de febrero ppdo.

8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. —Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1951. — El Vicepresidente.

$ 225. — e.4|10-Nº 2.510-v.25|10|51

SOCIEDAD ANONIMA

GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"

Nº de Inscrip. 3688 I. G. de J.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.454-v.25|10|51

S. A. F. E. C.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veinte y nueve de octubre próximo, a las ocho horas en el local social, Avenida de Mayo Nº 651 - piso 4º, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario y balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.438-v.25|10|51

Sociedad Anónima

LORD

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1746, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de tres años de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales.

3º Designación de un síndico titular un síndico suplente, de acuerdo al artículo 340 del Código de Comercio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, el derecho de asistir a la asamblea se obtendrá depositando sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado, reclamando la boleta de entrada en la que constará el número de votos.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.544-v.25|10|51

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Nº Reg. 1451

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, título 6º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por los estatutos vence el día 26 del corriente.

$ 224.— e.4|10-Nº 2.458-v.26|10|51

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 32º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.506-v.25|10|51

Sociedad Anónima

ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Córdoba 315, 4º piso, el día 31 de octubre corriente año, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio 1951 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Tesorero - Secretario.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.472-v.25|10|51

"T"

TALLERES T. A. M.

LUPINI Y STEVANO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Diógenes Taborda 974|78, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y del síndico.

3º Ratificación del punto segundo del acta número siete del Directorio, y conocimiento de su antecedente, acta número tres.

4º Elección de tres a nueve directore-

por tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º del estatuto.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 19º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.4|10-Nros. 2.442 y 2.443-v.26|10|51

"V"

VIERMOND S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Emisión de acciones alfabéticas.

3º Elección de dos directores por un año, de tres directores por dos años y de dos directores por tres años.

4º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar las acciones o certificados de depósito en un Banco, en la sede social, calle San Martín Nº 345 hasta tres días antes de la asamblea.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.554-v.25|10|51

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 junio 1951.

2º Elección director y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 2.054-v.23|10|51

"ARBEL"
S. A. Financiera Industrial y Comercial
Nº. 5287
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha, a las 15 y 30 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10-Nº 2.218-v.23|10|51

Convocatorias Anteriores

"A"

ARCOFA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad, calle Reconquista 513, el día 27 de Octubre del año en curso, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 11 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.300-v.24|10|51

A R T A C
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anonima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
NUMERO DE REGISTRO 5.010

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo [illegible], inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Artículo 35º de los Estatutos.

$ 135.— e.3|10-Nº 2.181-v.24|10|51

"A R G O S"
Compañía Argentina de Seguros Generales, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 18 y 30 horas, en la sede de la Compañía, calle Esmeralda 272, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (Art. 17 de los Estatutos).

3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio (Art. 9 de los Estatutos).

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, o de más, en el caso que, de acuerdo con el punto 3º, la asamblea resolviese aumentar el número de directores.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.185-v.24|10|51

AMASIA S. A.
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de Octubre de 1951, a las once horas, en Solís Nº 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por dos años y síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio

$ 144.— e.3|10-Nº 2.291-v.25|10|51

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 15 días: Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en la Sede Central de la Sociedad, Avenida Diagonal Julio Argentino Roca Nº 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1951.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.308-v.23|10|51

"AGRO" S. A. TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA
Nº de Registro 3.023
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre 1951, hora 11, en San Martín 132.

AUTOLINE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 1.471)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera número 475, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los directores señores Exequiel A. Feigin, Luis Feigin y Oreste N. Guglielmetti, que terminan su mandato y de tres directores suplentes, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951|1952.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.241-v.23|10|51

"A R B E L"
S. A. Financiera Industrial y Comercial
Nº 5287
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social vencido el 30 de Junio 1951 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares que formarán el Directorio y elección de los directores respectivos por 3 años, de acuerdo con el art. 6º, inc. a) de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

4º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.217-v.23|10|51

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.
(Nac. 2015)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951 a las diez horas en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijar la remuneración del Directorio.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 195 — e.1º|10-Nº 2.007-v.22|10|51

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.

Se cita a los accionistas de Aserraderos Elías Malamud e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Hipólito Yrigoyen 637, el 26 de Octubre próximo a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra de Elías Malamud e Hijos S. R. L.

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Autorización de una suma máxima para remuneraciones de los miembros del Directorio que desempeñen tareas permanentes o transitorias durante el próximo ejercicio.

6º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la misma. — Aserraderos Elías Malamud e Hijos, S. A. I. C. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.907-v.19|10|51

AIRCON
Sociedad Anónima Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, el 26 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 19 de los estatutos: "Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero, que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización".

Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.28|9-Nº 1.987-v-22|10|51

ADHEMAR LDA.
Ref. Nº 2328
CONVOCATORIA

24 de Setiembre de 1951

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 961, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio (1º|7|950 al 30|6|951).

2º Elección de un director, por tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.709-v.19|10|51

A. VERNOCCHI HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
Nº 3767
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades y remuneración, conforme los arts. 30º y 14º de los estatutos, a directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Director General.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 17 del estatuto, a los efectos de la concurrencia a la asamblea.
$ 195.— e.28|9.-Nº 1.850.-v.19|10|51

ATALAYA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
Número de Registro 3.935
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.27|9-Nº 1.732-v.18|10|51

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS S. A GANADERA E INDUSTRIAL
Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615, Capital
Número de Registro (Nac. 1.843)
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre próximo, a las 16 horas en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 615, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.21|9-Nº 1.318-v.11|10|51

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3797
CONVOCACION ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Art. 9º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Chile Nº 301, el martes 9 de octubre próximo venidero, a las 11 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio social cerrado el 31 de julio ppdo.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes conforme al art. 5º del estatuto; y elección en su caso por dos años de los que se resuelva designar en razón de cesar en su mandato cinco titulares y dos suplentes; y elección de un síndico titular y un suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1951. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al art. 9º del estatuto social se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.
$ 225. — e.18|9-Nº 904-v.8|10|51

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Montevideo Nº 1171 - Buenos Aires
Expte. 4.840
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local social, calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la petición formulada por los señores accionistas que reúnen el porcentaje del Art. 348 del Código de Comercio, de remoción de sus cargos de directores de la sociedad, de los señores Dionisio Gaudrus y Amadeo Tavoletti.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 16º del estatuto dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".
$ 195.— e.19|9-Nº 1.101-v.9|10|51

A T L A N T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, autorizado en el artículo tercero de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.20|9-Nº 1.278-v.10|10|51

A C A C I A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1951.
3º Considerar la propuesta de distribución de utilidades, para lo cual el Directorio propone pagar los dividendos en acciones liberadas, a su valor nominal con goce de dividendo a partir del 1º de agosto de 1951, o en efectivo, a elección de cada accionista.
4º Elección de directores titulares y síndicos. — El Directorio.
$ 150.— e.18|9-Nº 1.007-v.8|10|51

A R G O B E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1º CONVOCTORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argobel S. A. I. C. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su sede social, Californa 2385 de esta Capital, el día 13 de octubre de 1951 a las nueve horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de ochocientos mil pesos m|n. c|l.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — Por el Directorio: P. G. de Wilde, presidente.
Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 19 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes, hora nueve a. m., del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma.
$ 150.— e.24|9-Nº 1.417-v.12|10|51

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "CASA GRIENSU"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el 8 de octubre de 1951, a las 19.30 horas, en Florida 118, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades y retribución a los señores directores y síndico.
3º Consideración de la resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 1950 (Año del Libertador General San Martín). (Remuneración de funciones especializadas) Art. 18º de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositadas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.14|9.-Nº 730.-v.4|10|51.

A C A C I A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 90.— e.18|9-Nº 1.006-v.8|10|51

A G R I F I N A
Soc. An. Agrícola, Financiera y de Administración
Número de Registro en la Inspección General de Justicia, 3.489
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de octubre de 1951 a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio del 1º de julio de 1950 al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.19|9-Nº 1.071-v.9|10|51

ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3806
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a $ 12.000.000.— curso legal.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.14|9.-Nº 756.-v.4|10|51.

ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3806
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Junio de 1951 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.14|9.-Nº 755.-v.4|10|51.

ATLANTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración directores, gerentes (art. 8º estatuto).
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.20|9.-Nº 1.277.-v.10|10|51

"B"

BROMBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
(Registro Nº 2.329)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el art. 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 16 hs., en la sala de reuniones de la Sociedad, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Consideración de los contratos suscriptos con los señores subgerentes y jefes de sección.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.3|10-Nº 2.213-v.24|10|51

"B I L Z"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
(En Liquidación)
Bulnes 2250 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día martes 30 de octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1950 y el 30 de junio de 1951.
2º Consideración de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la asamblea.
3º Destino de las utilidades.
4º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión o medida relacionada con la liquidación de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9º de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — La Comisión Liquidadora.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.202-v.24|10|51

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para realizar Asamblea Extraordinaria, el 19 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el salón de actos del Centro Naval, sito en Florida y Córdoba, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y refrendar el acta de la asamblea.

2º Modificación de los artículos 9º y 10º del estatuto (suprimir publicaciones en periódicos).

3º Modificación de los artículos 3º a), 4º, 5º, 6º g), 7º a) y 12º del reglamento general vigente (aumento de las cuotas mensuales de suscripción; aumento de la suma de ingreso directo para socios vitalicios; fijación de cuotas a socios ausentes y aumento de la distancia en kilómetros, de la Capital al lugar donde se ausenten y supresión del cobro de cuarta parte de la cuota de ingreso al regreso).

4º Facultar a la Comisión Directiva a establecer una cuota única extraordinaria según la categoría del socio, para el pago de la retroactividad de sueldos y jornales del personal. — Miguel Madero, presidente. — Saúl Solanas, secretario hon.

$ 65.— e.1º|10-Nº 2.060-v.5|10|51

B O S T O N

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas en el local de la sede social, calle San Martín 575/577, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al síndico (Art. 24).

4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.090-v.22|10|51

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires

Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Septiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.17|9-Nº 786-v.5|10|51

BALNEARIO DE QUILMES S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA

Antes Tranvía Electrico y Balneario de Quilmes Sociedad Anonima

Cangallo 564, 5º piso

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el lunes 22 de octubre pmo. a las 10 horas, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 242, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 25º ejercicio, cerrado el 31|5|51.

2º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por 2 años y de 1 síndico titular y 1 suplente por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

N. B. Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso), hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.576-v.15|10|51

BRANDOSA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local calle Reconquista 336, piso 11º, oficina X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reformas al estatuto;

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten;

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.26|9-Nº 1.616-v.16|10|51

BERGDOLT HNOS. MERCANTIL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores, un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.27|9-Nº 1.781-v.18|10|51

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires

Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 6º de los estatutos sociales y designación de persona autorizada para la tramitación pertinente ante el Poder Ejecutivo Nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Septiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.17|9-Nº 785-v.5|10|51

"B.I.V.A.S.A"

Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires

Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Septiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.17|9-Nº 782-v.5|10|51

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 47º. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1951.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de agosto de 1952.

3º Elección de 3 directores titulares por tres años; 2 directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — G. A. Pueyrredón, presidente. — F. Genta, director-gerente.

$ 225. — e.21|9-Nº 1.337-v.11|10|51

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21º, inciso a) de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día viernes 5 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 12º, 28º, 32º, 34º, inc. j) y 42º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22º de los estautos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen las tres cuartas (3/4) partes del capital.

Otra: En caso de no obtener el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio fija, para la realización de la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, el sábado 3 de noviembre de 1951, a las 10 horas. — Carlos Chervin, presidente. — David Zuker secretario. $ 234.— e.11|9-Nº 506-v.4|10|51

"C"

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.

(Línea Argentina Sud Africa)

L.A.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de octubre próximo, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al art. 8º de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los salientes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Beunos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.242-v.24|10|51

CIA. TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.

Estancia y Cabaña Maquinchao

Nº 5.215

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 30º y 35º del Estatuto Social.

2º Designación de la o las personas que tramitarán la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 2.152-v.25|10|51

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.

Estancia y Cabaña Maquinchao

Nº 5.215

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 2.153-v.25|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS ESMERILES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1951 a las 18 horas en Uspallata Nº 2182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 19º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Consideración de las remuneraciones fijadas a los directores gerentes y sub gerente.

3º Renovación total del Directorio: elección de un presidente, tres directores y un director suplente por el término de dos años. La Asamblea podrá elegir uno o dos titulares más y otro director suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones o los recibos de depósito emitidos por cualquier Banco con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio

$ 225.— e.3|10-Nº 2.190-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

Buenos Aires, San Martín 473

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Tratar y resolver sobre: la memoria del directorio, el balance general e inventario y el estado demostrativo de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 64º ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo., el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2º — Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Don Eduardo Ambrosetti, Dr. Guillermo Almanza, Dr. Jorge Casares y Don Roque L. Sala, que terminan su mandato.

3º — Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Don Carlos Pous Peña y Don Pedro A. J. Bianchi, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

4º — Designar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 8 y 16 de los estatutos). — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el

artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar su entrada, para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la misma.

$ 225. — e.3|10-Nº 2.178-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A.

San Martín 473 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Tratar y resolver sobre: la memoria del directorio, el balance general e inventario y el estado demostrativo de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 86º ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo.; el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2º — Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Dr. Guillermo Almanza, Don Eduardo Ambrosetti y Don Juan I. Ibarra, que terminan su mandato.

3º — Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores: Dr. Emilio P. de Alzaga y Don Carlos Pous Peña, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

4º — Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 11 y 22 de los estatutos). — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar su entrada, para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la misma.

$ 225. — e.3|10-Nº 2.177-v.24|10|51

CRAVERI Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca 37, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los miembros correspondientes por tres años. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.275-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.—; e.3|10-Nº 2.279-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Nº de Registro 2.312

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el 29 de octubre de 1951, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 5 directores por el período de 2 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.280-v.24|10|51

CASANOVA

S A. Industrial y Comerical

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 12 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 27 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del señor síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero, cerrado al 30 de Junio de 1951.

2º Elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Rodolfo Kreutzer, que cesa en su mandato y Antonio Aquila, que falleció el 18 de Junio de 1951.

3º Elección de un síndico titular, en reemplazo del señor Oscar Fuentes que cesa en su mandato.

4º Elección de un síndico suplente, en reemplazo del señor Felipe Kofoed, que cesa en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con los arts. 12 y 17 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de de esta sociedad. — Casanova, S. A. Industrial y Comercial.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.269-v.24|10|51

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Costas y gastos producidos y|o a producirse con motivo de las actuaciones judiciales y|o administrativas promovidas a|o por la dirección en defensa de los intereses sociales o como consecuencia de su actuación en cumplimiento de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Pedro R. Collico, secretario.

$ 225.— e.3|10.-Nº 2.166.-v.23|10|51

CASA ZAVERIO FUMAGALLI

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Registro Nº 3-874

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el lunes 29 de octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de junio del año en curso.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los estatutos.

$ 160.— e.3|10-Nº 2.164-v.25|10|51

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores, titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Costas y gastos producido y|o a producirse con motivo de las actuaciones judiciales y|o administrativas promovidas a|o por la dirección en defensa de los intereses sociales o como consecuencia de su actuación en cumplimiento de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Leslie Walter Bowen, secretario.

$ 195.— e.3|10.-Nº 2.165.-v.24|10|51

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a la hora 10, en el local social Avda. de Mayo 633, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, relativos al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, y de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 2.142.-v.23|10|51.

CASA OTTO HESS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre, hora, 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Autorización para que el Directorio acepte de parte del personal y funcionarios de la Sociedad suscripción de acciones de la misma, a la par, por un total m$n. 59.500.— y efectuar la distribución en la forma que estime corresponder.

4º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 2.195-v.25|10|51

Compañía de Seguros

LA FRANCO ARGENTINA S. A.

Hipólito Yrigoyen 476 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 53º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951. Lectura del Dictamen del síndico

3º Ratificación del destino dado, al cierre del 54º ejercicio, de parte de la Cuenta Nueva proveniente del ejercicio 53º.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

6º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 270. — e.3|10-Nros. 2290|2299-v.24|10|51

Compañía Argentina de Seguros "PROVIDENCIA", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 9.30 horas, en el local social, avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio de la sociedad.

2º Fijación del número de directores en el 49º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1951. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.

—Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.143-v.23|10|51.

C O M I N D A

Compañía de Inversiones y Mandatos

Sociedad Anónima

Reconquista 336, 5to. piso

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Reconquista Nº 336, 5to. piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre a las 15,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos.

2º Designación de las personas que en representación de la sociedad gestionarán del Poder Ejecutivo la aceptación de las reformas si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

4º Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10-Nº 2.139-v.23|10|51

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1951, a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 56º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1951.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de: un presidente, un prosecretario, un protesorero, cinco directo-

res titulares, un síndico suplente y dos vocales suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Enrique Kaufman, presidente. — Zindel Bekier, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 24, de 9 a 20 horas.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.056-v.23|10|51

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Nº de registro 2921

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1951, a las diez horas, en la sede social, calle Pozos 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.160-v.23|10|51.

CRUZ DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

San Martín 50, 7º piso

Buenos Aires

Nº de Registro 3.077

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio y resolución sobre destino de las utilidades.

2º Remuneraciones Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.247-v.23|10|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A.

Comercial e Industrial

Defensa 572 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del sexto ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico (Art. 21) y del sueldo al director-gerente (Art. 21, inciso i).

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año (Art. 13).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un banco en el domicilio social, con 3 días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.260-v.23|10|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A.

Com. e Ind.

Defensa 572 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para capitalizar reservas.

2º Modificación del Art. 23 de los estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un banco en el domicilio social, con 3 días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.261-v.23|10|51

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT S. A.

Registro Nro. 3.154

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Resolver sobre el nombramiento de un director por renuncia de un titular.

3º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.219-v.23|10|51

CIA. WILBUR-ELLIS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Ganancia del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.256-v.23|10|51

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

(Nº 2995)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijar remuneraciones previstas artículo 27 de los estatutos.

3º Elegir dos directores titulares por tres años, un director suplente por un año y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.243-v.23|10|51

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Alsina 2049 - Buenos Aires

(Registro Nº 2.357)

CONVOCATORIA

De acuerdo a los arts. 27 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de octubre de 1951 a las 15 y 30 horas en el local de la calle San Martín 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico para el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Designación de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución del director delegado.

5º Aumento del capital y reforma de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Alsina 2049. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.995-v.19|10|51

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA. S. A.

Registro Nº 2336

VIGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1a. CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, para la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 16 horas en el local, calle Cochabamba Nº 1121, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico con respecto al 24º ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renuncia de los señores directores Gabriel Arrom, Pablo Pol, Pablo Pol (h.), y suplentes señoras María Luisa T. de Pol y Presentación V. de Arrom.

3º Elección de tres directores titulares por dos años y de un director titular por un año; de dos directores suplentes por dos años y de un director suplente por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1951. — El Directorio.

$ 25.— e.1º|10-Nº 2.081-v.22|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 33º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1951, y el informe del síndico.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Aprobación de la retribución fijada al Gerente por el Directorio, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.934-v.22|10|51

C. A. F. I. M.

Sociedad Anónima

Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 15 horas, en el local social sito en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso. Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — José Luis Olivari, presidente. — Carlos Horacio Jones, secretario.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.085-v.22|10|51

C I F A S

Compañía de Industria y Finanzas

Sociedad Anónima

Nº 2.733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 2.127-v.23|10|51

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 140, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Designación de directores titulares y suplentes por vencimiento de mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.061-v.22|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de octubre de 1951, a las 11 horas; en Avda. Caseros 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.870-v.19|10|51

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía se convoca a los señores accionistas a la 28º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1951 a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.28|9-Nº 1.886-v.19|10|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.
Av. Leandro N Alem 884
Buenos Aires
(Inscrip. 2.510)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1951, a las ocho horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.905-v.19|10|51

"CIPOLANDE"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 29 de octubre de 1951, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de dos directores, por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1951/52.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.928-v.19|10|51

CUSTODIA
Sociedad Anonima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1951, a las 17 horas, en 25 de Mayo 506, piso 4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
3º Elección, de conformidad con el punto anterior, directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.981-v.19|10|51

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre de 1951, a las 11 horas en el local social Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 11º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.887-v.19|10|51

CRUSH
Soc. Anón., Com. e Ind.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 25 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 25º ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de los directores para el ejercicio julio 1º de 1951 al 30 de junio de 1952.
4º Elección de un director en reemplazo del saliente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.
$ 225.— e.28|9-Nº 1.843-v.19|10|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA S. A.
Nº de Registro 5.277
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las once horas, en el local, Reconquista 1011, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales.
4º Determinación del número de directores y designación de los mismos, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, art. 11.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.952-v.19|10|51

COMPAÑIA DE SEGUROS "LOS ANDES"
Número de Registro ("Nac. 1043")
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1951, que se realizará el día 26 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local social, San Martín 575, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar en representación de la asamblea, el acta respectiva.
2º Designar un secretario ad-hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951
4º Elección de tres directores: dos por tres años y por terminación de mandatos y uno por un año para completar el período que, por renuncia de su cargo, le faltaba al señor Héctor M. Arduino.
5º Elección, por terminación de mandatos, de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la referida asamblea.
$ 300.— e.27|9-Nº 1.767-v.18|10|51

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro Nº 4.533
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las horas 10, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.
2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.783-v.18|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la calle Canning Nº 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio, que modifica los artículos 1º, 3º, 7º, 16º y 18º, aumentando el capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.
$ 105.— e.27|9-Nº 1.720-v.18|10|51

CLIF
Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, en la sede social, Charcas 1185 1er. piso, a las 10 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio y término de su mandato.
3º Elección de directores; síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951. — El Directorio
$ 195. — e.27|9-Nº 1.734-v.18|10|51

CERVECERIA BUENOS AIRES S. A.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 26 de octubre de 1951, a las 15 horas en el local de la sociedad calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 53º ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1951, de acuerdo con el artículo 5º, inc. h) del reglamento para la liquidación.
2º Consideración de lo actuado para la comisión liquidadora desde el 16 de enero de 1951, hasta el 30 de junio ppdo., relacionado con el estado de liquidación de la sociedad.
3º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la empresa.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad calle Juan Francisco Seguí 3636, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — La Comisión Liquidadora.
$ 238.— e.27|9-Nº 1.761-v.22|10|51

C.I.M.A.F.A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas S. A. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre de 1951, a las 17 hs. en la sede social, Solís 212, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y de la distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los actuales cuyo mandato ha vencido.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.770-v.18|10|51

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de octubre de 1951, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, remuneración al Directorio (art. 22, inc. L de los estatutos), distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.
2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Luis A. Polledo, don Luis Córdoba, Dr. J. Arturo Maiztegui y don Juan E. Hernández, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Víctor Bretón Córdoba don Julio S. Llorente y Dr. Rodolfo Aller Atucha, que terminan su mandato y de don Arturo Julián Maiztegui, que renunció, y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Dr. Ismael V. Mercado y don Esteban Massini Pose.
Según lo dispone el art. 32º de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la compañía sus acciones o un certificado de depósito en un banco comprendido en la Ley de Bancos en que conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la sociedad, servirá de entrada al local de la asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos. — El Directorio.
$ 437. — e.27|9-Nº 1.739-v.24|10|51

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

Conforme al artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores socios de la Congregación Evangélica Alemana, a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves, 11 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el salón de la congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra por transferencia de boleto, realizada para la congregación, del lote 36 en Martínez, Provincia de Buenos Aires, en el Barrio Parque Alvear con frente a la calle Pasteur entre las de Rawson y Arenales.
2º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la sesión. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — La Comisión Directiva.
$ 96.— e.26|9-Nº 1.670-v.5|10|51

CADEMARTORI, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Florida Nº 621, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los estatutos.
3º Integración del Directorio, un vocal titular y dos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 150. — e.26|9-Nº 1.612-v.16|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.
Nº 2154
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre próximo a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 26º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.26|9-Nº 1.673 y 1.705-v.22|10|51

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Nº de Registro 4.297
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 20 de octubre de 1951, a las 10.30 en el local social Ada. Pte. R. S. Peña Nº 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos, según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.
2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.26|9-Nº 1.625-v.16|10|51

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Nº de Registro 4297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1951, a las 11, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951;
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente;
3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 31 de octubre de 1950;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto del Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.26|9-Nº 1.624-v.16|10|51

CASA STEWART
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 20 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Retribución de directores, gerentes y síndico.
3º Elección por un año, de los síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 150.— e.26|9-Nº 1.655-v.16|10|51

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 27º y 28º de los estatutos.
2º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.26|9-Nº 1.658-v.16|10|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1951, a la hora 14,30, en el local social, Carlos Pellegrini Nº 1594, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, y destino de las utilidades.
2º Remuneración al síndico titular.
3º Elección de siete directores, un síndico titular y dos suplentes de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 12 del día 20 (Art. 15 de los estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1951.

$ 160.— e.26|9-Nº 1.635-v.18|10|51

COLUMBIA
Sociedad Anonima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Elegir tres directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Luis J. Risotto, Silvio J. Merlo, Dr. José A. Podestá (fallecido), Raúl Bancalari, Carlos Bozzalla, Dr. Francisco A. Soldati, Dr. Eugenio A. Blanco, Alberto Berisso y Silvio Benvenuto, cuyo mandato anual termina.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.26|9-Nº 1.657-v.16|10|51

CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A.
Industrial y Comercial
Deán Funes 1141-55
Expediente Nº 5.124

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de octubre de 1951, a las 12 horas, en el local social de la calle Deán Funes Nº 1155, de esta Capital, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificación de las remuneraciones de los directores con cargos efectivos en la empresa.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un vicepresidente y de un director titular en reemplazo de los señores Avis Schuster e Isaac Frajermauer, que renunciaron.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea, las acciones y|o certificados de acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en algún Banco de la Capital.

$ 225.— e.27|9-Nº 1.832-v.18|10|51

C O R I N A L D O
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.
C.O.R.C.I.F.I.S.A.
(Nº de Registro N. 4.520)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 1143, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en la oficina de la Sociedad, calle San Martín 1143, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.784-v.18|10|51

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Nº 2.976
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas", e informe del síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio, concluído el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.25|9-Nº 1.554-v.16|10|51

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Número de Registro Inspección General de Justicia 3890
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de octubre de 1951, a las 16 horas, en su local social, calle Florida Nº 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Ernesto Lix Klett, hijo, presidente.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.406-v.12|10|51

C. A. P. S. A.
Cía. ARGENTINA DE PLASTICOS
Soc. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1951 a las 18 horas en el local social, calle Ayacucho 689, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Proyecto de aprobación de las utilidades del Ejercicio.
3º Renovación total del Directorio.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Asignación de sueldos para los miembros del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.483-v.12|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Nº 2.327
CONVOCATORIA

Convócase a la 24º Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elegir Directorio y síndicos.
3º Designar a dos accionistas para que firmen el acta — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 160.— e.25|9-Nº 1.503-v.16|10|51

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1951 a las 11 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba Nº 1173, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres

días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.17|9-Nº 863-v.5|10|51

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 del próximo mes de Octubre a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión y aumento del Capital social a pesos moneda nacional y reordenación de los fondos de reservas.

2º Reforma de los artículos 3º en adelante de los Estatutos Sociales.

3º Autorización al Sr. Presidente y a un miembro del Directorio para que conjunta, alternativa o indistintamente gestione su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Setiembre de 1951. — José E. Magrane Casado, Vicepresidente.

$ 234.— e.20|9-Nº 1.293-v.15|10|51

C. I. R. T.
Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos
Sociedad Anónima
Nº 4.404
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1951 a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1455, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio pasado.

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos respecto al depósito de acciones.

$ 195.— e.20|9-Nº 1.194-v.10|10|51

CALERA AVELLANEDA S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de octubre de 1951 a las 11,45 horas en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 226, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas de acuerdo al Art. Nº 28 de los estatutos, sus acciones, o una nota de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.14|9-Nº 685-v.4|10|51

C. A. P. S. A.
Cía. ARGENTINA DE PLASTICOS
Soc. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1951 a las 19 horas en el local social, calle Ayacucho 689, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales: — Art. 4º — Ampliación del objeto social. — Art. 5º — Complementario del anterior. — Arts. 6º y 7º — Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.00. — Art. 38º — Distribución de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.482-v.12|10|51

"CARFINA", COMPAÑIA ARGENTINA DE FINANCIACIONES, S. A.
Nº de Registro 4.911
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle Alsina 1360 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores titulares que corresponda por terminación del mandato de dos de ellos.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos, debe hacerse en la Sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.

$ 150.— e.17|9-Nº 888.-v.5|10|51.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 30 de los estatutos, se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de octubre próximo a las 11.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, (primer piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 733-v-5|10|51

CUARETA, SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
Número de Registro 4.695

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local calle Avenida Cobo 1659, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 9º, 11º y 13º de los estatutos sociales.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

$ 120. — e.21|9-Nº 1.329-v.11|10|51

"COFINDUS", SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 6 de Octubre próximo a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Canning 3384, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 120. — e.14|9.-Nº 738.-v.4|10|51.

"D"

DROGACO
Industria Química S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), para el día 22 de Octubre de 1951, a las 16 horas, la que tendrá lugar en el local Agüero 1551, A., para tratar los asuntos especificados en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 31 de Mayo de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Ratificación de los honorarios de director gerente y director asesor técnico.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — El Directorio.

$ 110.— e.3|10-Nº 2.294-v.16|10|51

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 31 de Octubre de 1951, a las 21.30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al cuadragésimo tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5º Rescate de acciones.

6º Elección de: a) Tres directores titulares; b) Dos directores suplentes; c) Síndico titular; d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1951. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

E. S. "Art. 49. — El socio tiene el derecho de hacerse representar por medio de carta poder conferida a otro socio, la cual deberá presentarse en secretaría con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 del decreto reglamentario de 1923".

$ 225.— e.2|10-Nº 2.209-v.23|10|51

DATES & HUNT S. A.
Sudamericana de Construcciones
(Registro Nº 2.790)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas en San Martín 232, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951;

2º Elección total del Directorio, síndico y síndico suplente, por período estatutario;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.157-v.23|10|51

"D. I. P. A."
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios
(Sociedad Anónima)
Nº Reg. 5.556
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que será celebrada en el local Canalejas 738, Buenos Aires, el 29 de octubre de 1951, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

2º Nombramiento de dos directores por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado por la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.070-v.22|10|51

DIEGO MEYER & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
Nº Rg. 3.792

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día veintiséis de octubre de 1951, a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 330, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951.

2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.042-v.22|10|51

DESTILADORA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2933 — Buenos Aires
Número de Registro Nº 5256
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1951, en el local social, calle Cangallo 2933, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951;

2º Renovación total del Directorio que, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, ha terminado su mandato;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.773-v.19|10|51

DOMINGO DE ZORZI, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En uso de la disposición del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 22 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 875, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevos directores con aplicación del Art. 9 de los estatutos sociales.

2º Aumento de "capital social", autorizado conforme al Art. 6 de los estatutos sociales.

3º Informe sumario sobre la gestión administrativa del Directorio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de septiembre 1951. — El Directorio. — Eugenio Mangia, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 16 sobre depósito de acciones.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.714-v.18|10|51

DAGGET Y RAMSDELL ARGENTINA, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre a las 11 horas en el local Reconquista 657, 1º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º La elección de síndicos titulares y síndicos suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.20|9-Nº 1.661-v.16|10|51

"DOMUS"

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria (Nº 4091)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de octubre de 1951, a las 9,30 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 9º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150. —e.25|9-Nº 1.499-v.15|10|51

D O R A M A R I A

S. A. Ganadera y Comercial

Nº 3.046

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1951, a las 18 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de aplicación de utilidades por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.17|9-Nº 802-v.5|10|51

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, el día 15 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.21|9-Nº 1.233-v.11|10|51

DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su retribución.

4º Ratificación de las remuneraciones y atribuciones fijadas a los directores gerente y subgerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 195. — e.17|9-Nº 849-v.5|10|51

"E"

ECSAL INDUSTRIAL RURAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecsal Industrial Rural e Inmobiliaria, S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las dieciséis horas en el local social de Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, incluída utilidad extraordinaria por venta de activo fijo, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de las renuncias de los señores presidente y directores Enea Luis Casale, Roberto J. Arano, Roberto Duilio Casale, Germán Hüppi y Héctor Juan Casale.

3º Elección total del Directorio por el término de tres años en reemplazo de los directores que han renunciado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada sus acciones en la caja de la sociedad.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.150-v.24|10|51

ELECTRO MEDICA INTERNACIONAL S. A.

Registro Nº 3898

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en la sede social calle Montevideo 447, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia del director señor Emilio Emanuele.

4º Establecer el número de directores que ha de actuar (artículo 31 del estatuto) y elección de los mismos por 2 años.

5º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.276-v.24|10|51

"EL GROSELLAR" S.A., F. C. I. I. A.

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de octubre de 1951, a las quince horas, en el local social de la sociedad, calle Av. Belgrano Nº 294, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.174-v.24|10|51

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Nº de Registro 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXIX. Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.288-v.24|10|51

EDITORIAL HUARPES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 1951 a las 16.30 horas en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el resultado de la venta de las existencias de la sección librería.

2º Consideración del informe del Directorio sobre el balance "pro-forma" y sobre las actividades futuras de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.097-v.22|10|51

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera (N. 3.927).

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, y elección en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.986-v-19|10|51

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 y 11 de Febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911 y 12 de Mayo de 1948.

Suipacha 552 — Buenos Aires

Número de Registro (Nac. 950)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas en el local de la compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cuadragésimo primero cerrado el 30 de Junio de 1951, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares como sigue: Seis directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Guillermo A. Peña, Valentín Llona, José G. Palazón, Manuel Cao, Dr. Carlos A. Iriarte e Ing. Horacio Gerardo Crespo que terminan su mandato y un director titular por un año para reemplazar al señor Florentino González, fallecido. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Vicente Alejandro Muñoz, Dr. Enrique Guillermo Cao y Rafael Mollá, que terminan su período. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los estatutos: Hasta tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, presidente.

$ 575.— e.28|9-Nº 1.874-v.31|10|51

ELIAS MOOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

25 de Mayo 252 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre del año 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 252, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1951.

2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos Nros. 27 y 30 de los estatutos sociales.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.857-v.19|10|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1951, a las 19,30 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

$ 225.— e.28|9-Nº 1.885-v.19|10|51

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Registro Nº 238

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 53.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 62º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Gustavo C. Torres, Horacio F. Mignaquy, Alfredo Rojas Sánchez, Pedro Andrés Iribarne y Juan J. Colombo Berra, cuyos mandatos terminan. Un director titular, por un año, para completar la duración del mandato del señor Juan Soulas, que renunció. Tres directores su-

plentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro D. Duhalde, Arturo E. Llavallol y Carlos Mignaquy Elizalde cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Antonio A. García Morales y doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Buenos Aires. 19 de setiembre de 1951. — El Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

$ 340.— e.27|9-Nº 1.710-v.25|10|51

"EL CONDOR"

Cía. Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Sarmiento 528.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años, en reemplazo de los directores salientes señores D. Bernardo Espil, D. Fabián Etcheverrigaray y D. José Iturrat. Elección de dos directores por un año en reemplazo de los señores Alberto Giménez Zapiola y Jorge Miguel Perlender. Elección de un director por dos años, en reemplazo del señor César H Menéndez Behety.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Sanmarco y Ramón C. Lequerica, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 170.— e.27|9-Nº 1.746-v.22|10|51

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Nº Registro 2.499

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1951 a las 18 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas deberán justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.26|9-Nº 1.602-v.16|10|51

EQUIPOS Y MATERIALES S. A. BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Moreno 640, 2º piso, el día 23 de octubre de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos directores titulares y dos suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad (Moreno 640) sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225.— e.25|9-Nº 1.472-v.15|10|51

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social. México Nº 625. 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores titulares y suplentes, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.26|9-Nº 1.638-v.16|10|51

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Nº Reg. 2.499

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de octubre de 1951, a las 19 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los estatutos en los artículos 4º, 6º, 7º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 18º, 20º, 21º, 29º, 34º, 39º, 40º, 41º, 44º y concordación del restante articulado conforme a las reformas que sancione la asamblea.

Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a la asamblea deberán justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.26|9-Nº 1.601-v.16|10|51

"EL INDIO"

S. A. Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de "El Indio" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1951, a las 17 horas, en su local social calle Cangallo 444, 5º piso, a los efectos de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes que terminan su mandato.

4º Elección de dos síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

$ 195.— e.20|9-Nº 1.208-v.10|10|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Nº 5.357

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3º piso, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores señores León Perahia y Ernesto Deutsch, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.

3º Elección de cuatro directores, por tres años, y de dos síndicos titulares, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.159.-v.23|10|51

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA E. C. A. DE MIGUEL Y SEEBER S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 4º e inciso b) del artículo 9º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.25|9-Nº 1.502-v.15|10|51

"EZAR"

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1951 a las 18 hs. en el local de Sarmiento 309, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de un director.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Aumento del capital (art. 6º estatuto social).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.14|9-Nº 759-v.4|10|51

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951 a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para enajenar el activo físico (industrial) de la sociedad.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de liquidadores y síndico, y determinación de sus facultades especiales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.144-v.23|10|51

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL

del 26 de octubre de 1951.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de los convenios de remuneración de los gerentes.

3º Elección de cinco directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.246-v.23|10|51

"EDIL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos

Registro Nº 5.339

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (Artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.171-v.23|10|51

"ELINA ELECTRO" INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nro. 5.393

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los artículos 361 y 362 del Código de Comercio; distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y del síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio elección de sus miembros y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2.184-v.23|10|51

EL CORTIJO

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Registro Nro. 4.005

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2.216-v.23|10|51

EL CIMARRON, S. A.

Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Av. Julio A. Roca 610, 6º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 2.190-v.26|10|51

EL PLATA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino a dar a las utilidades y al fondo de previsión.

3º Fijar número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 200.— e.7|9-Nº 148-v.4|10|51

EL PUERTO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de octubre próximo a las 11 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Cangallo 439, 2º piso, oficina 200, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 15, 16 y 17 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1951. El Directorio.

$ 144. — e.18|9-Nº 963-v.11|10|51

"F"

FEDERICO CLARFELD S. A.

Comercial, Industrial, Financiera

Registro Nro. 1.694

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, que corresponden al 31º ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1951 y distribución de las utilidades.

2º Fijar la remuneración para el síndico.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 120. — e.3|10-Nº 2.307-v.24|10|51

FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

"F. I. C. I. S. A."

Avda. de Mayo 633 Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Regisro Nº 4891

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el Art. 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, Piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951-52 según Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.169-v.23|10|51

FRIGORIFICO LA NELIDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4548

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951 a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social Avenida de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 28 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios años 1951|52 y 1952|53, según Arts. 10 y 11 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 225.—e.2|10-Nº 2.170-v.23|10|51

FERRUM

S. A. de Cerámica y Metalurgia

Nac. 959

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Aumento del tipo de interés de los debentures emisión 1948.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos, dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires) para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.982-v.22|10|51

FERRETAN

Sociedad Anónima

Artículos de Ferreterías y Anexos

4957

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 1615, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del informe presentado al Directorio, por la subcomisión "Pro venta propiedad calle Humahuaca Nº 4401 al 4427 y Pringles Nº 908 al 912".

2º Autorización al Directorio por parte de la asamblea para la venta de dicha propiedad y facultarlo para efectuar la misma ya sea en block o parcelas, según resulte más conveniente a los intereses sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.259-v.23|10|51

FERNANDEZ HERMANOS - MONTI Y VARIGLIA

Sociedad Anónima Comercial

"FERMOVA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de octubre a las 10,45 horas, en el local social, Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento de capital autorizado hasta la suma de 4.500.000.— de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

$ 160.— e.1º|10-Nº 2.005-v.23|10|51

FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A.

Automóviles, Bicicletas y Afines

Número de Registro 3493

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea, en representación de la misma. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9.-Nº 1.932.-v.19|10|51

FIORE, PANIZA Y TORRA S. A.

Automóviles, Bicicletas y Afines

Número de Registro 3.493

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 19,30 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de acuerdo con los dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 23 de los estatutos dispone: Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1951.

$ 225.— e.28|9-Nº 1.933-v.19|10|51

FERNANDEZ HERMANOS — MONTI Y VARIGLIA

Sociedad Anónima Comercial

"FERMOVA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre a las 10 horas en el local social, Paraná 761|771, capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Bs. As., 13 septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos.

$ 160 — e.1º|10-Nº 2.006-v.23|10|51

"F A D E M A C"

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Expte. Nº 5.080

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Fijación de honorarios al síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.866-v.19|10|51

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

Exp. 3820

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre próximo, a las 18,30 horas, en la sede, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al undécimo ejercicio clausurado el 30 de junio de 1951.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.717-v.18|10|51

FABRIPEZ S. A.

Industrial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951 a las 15.30 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.712-v.18|10|51

F O R T A L I T

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de Octubre de 1951 a las 16 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 267, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto.

2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestra oficina las acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario hasta el día 22 de Octubre de 1951 inclusive. (Artículos 23 y 24 del estatuto). — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.709-v.18|10|51

FRANCIA-ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
Nº de Registro 1.293
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, tercer piso, escritorio Nº 307, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32º del estatuto, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes, por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.26|9-Nº 1.606-v.16|10|51

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 5.362
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre próximo a las 17 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 1724, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 8 directores titulares por 3 años, 4 directores suplentes por 1 año y síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1951. — Juan Martín Onoto Gaona, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

$ 195.— e.25|9-Nº 1.510-v-15|10|51

Fábrica Argentina de Tejidos
"La Unión"
EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Registro Nº 3417
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
19 de octubre de 1951
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección del Directorio por terminación del mandato.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

$ 160.— e.24|9-Nº 1.415-v.15|10|51

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(4605)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 29 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1950 al 30 de junio de 1951. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo que se acuerde.
2º Remuneración del director gerente (artículo 22 de los estatutos).
3º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).
4º Remuneración del director tesorero (artículo 33 de los estatutos).
5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).
6º Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, como así mismo del síndico y su suplente. — Saturnino Fernández, presidente; Aurelio González Espinosa, secretario.

$ 225.— e.20|9 Nº 1.230-v.10|10|51

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 15 d octubre de 1951, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598 esq. Víctor Hugo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para distribución de reservas en la forma, época y cantidades que considere conveniente.
4º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director suplente por u. año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Designación de los señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1951. — El directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

$ 225. — e.21|9-Nº 1.354-v.11|10|51

FIDELSUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 15 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Malabia 666, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico ad-hoc para firmar el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y producir el respectivo informe, por renuncia de los titulares.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Consideración de la renuncia de los directores titulares y ratificación de los elegidos en su reemplazo.
4º Elección del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, como mínimo, al señalado para el acto. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.20|9-Nº 1.229-v.10|10|51

"FIMANSA"
Finanzas y Mandatos, S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de octubre próximo a las 18 horas, en el local social Avda Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un co-liquidador para integrar vacante;
2º Consideración de las cuentas de la liquidación;
3º Instrucciones para los liquidadores;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1951. — El Síndico.

$ 150.— e.14|9-Nº 519-v.4|10|51

"G"

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1951, a las 11 horas en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Aumento de Capital.
5º Retribución directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 36º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.234-v.23|10|51

G O T U Z Z O
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 361 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.
2º Destino de las utilidades y remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijar remuneración de acuerdo con el art. 16, inc. d) de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la Sociedad, Avda. Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.083-v.22|10|51

GHISO, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 4011)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, en Florida 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificar remuneraciones a directores.
3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.112-v.22|10|51

G L O V E X
S. A. Industrial y Comercial
Bernardo de Irigoyen 745 - Buenos Aires
Registro Nº 4.127
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Resolver la reducción del Capital Suscripto e Integrado en un 40 % para disminuir pérdidas.
3º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.249-v.23|10|51

G O T U Z Z O
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts. 4º, 5º y 10 de los estatutos (aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000 y modificación del número de miembros del Directorio).
2º Elección de nuevos directores hasta la próxima Asamblea Ordinaria, de acuerdo al nuevo texto del art. 10 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. En el mismo local se encuentra a disposición de los señores accionistas el proyecto de modificación de los artículos de los estatutos arriba mencionados. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.082-v.22|10|51

G R A U
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre próximo en el local social de la entidad, calle Tucumán Nº 983, 1º E, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Ratificación del mandato de los directores en ejercicio.
3º Elección de síndico titular o suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9.-Nº 1.952.-v.19|10|51

GANADERA MATA GRANDE, S. A.
Número de Registro Nac. 506
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del 24 de octubre de 1951, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.27|9-Nº 1.742-v.18|10|51

GUGLIELMONI, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 634, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y síndicos.

3º Distribución de la reserva.

4º Designación de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.19|9 Nº 1.084.-v.9|10|51.

G. E. O. S. A.
GRANDES EXPLOTACIONES OLIVARERAS S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Mercantil e Industrial
Suipacha 576 - 5º piso - Bs. As.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 14, inciso I de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951, a las diez horas, en el local social calle Suipacha 576, 5º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de tres a cinco directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación en el "Boletín Oficial".

$ 255.— e.28|9. Nº 1.856.-v.19|10|51
e.22|10-Nº 2.154-v.26|10|51

GUGLIELMONI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, en el local social, Avda. de Mayo 634, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 34º de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.19|9-Nº 1.083-v.9|10|51

"H"

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 810, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 2.179-v.24|10|51

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 26 de octubre de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.1º|10-Nº 2.078-v.22|10|51

H. GOLDENBERG LTDA. S. A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION MERCADERIAS GENERALES
Nº 2.256
CONVOCATORIA

Para el 27 de octubre de 1951 a las 12,45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1299, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1951;

2º Elección del Directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.27|9-Nº 1.662-v.23|10|51

"HIMALAYA", ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Juan B. Primoli 7469 — Capital
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, a las 16 horas, en su sede social Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Ratificar la remuneración fijada al directorio y síndico por el ejercicio vencido y fijar la que corresponda al nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. Art. 23 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.28|9-Nº 1.838-v-19|10|51

HEFIVA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de Octubre de 1951, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán Nº 348, 7º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los artículos 2º, 3º, 7º, 9º, 11º, 15º y 18º de los Estatutos y supresión del artículo 4º de los mismos.

2º — Autorización al Presidente para que designe una o más personas para que realicen los trámites para la aprobación de la reforma de Estatutos, con facultades para aceptar cualquier modificación que sugiera la Inspección General de Justicia, hacer publicaciones, firmar escrituras y demás recaudos y practicar cuantas gestiones fueren necesarias para este objeto.

3º — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.14|9-Nº 729-v.4|10|51

"I"

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
Santiago del Estero 1235 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 2.296 v.24|10|51

I P O R A
S. A. Com. e Ind.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre del año 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Julio A. Roca 610, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.151-v.23|10|51

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951 a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (art. 20 de los estatutos).

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 30º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Remuneración a directores.

4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el período de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.

5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 238 — e.2|10-Nº 2.176-v.25|10|51

I V O N N E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 12 horas en el local de la calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.013-v.23|10|51

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 5.279
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.233-v.23|10|51

"INDOQUIMICA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 5.507
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 1951 a las 10 horas en el local social, calle Crámer 1222, Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1951.

2º Aplicación del art. 9º de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de honorarios a directores y síndico.

5º Fijación de honorarios a directores con funciones delegadas

6º Aplicación del art. 6º de los estatutos sociales sobre aumento de capital.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 16 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 195 — e.2|10-Nº 2.236-v.23|10|51

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las diez horas en la sede social, calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 7mo. ejercicio 1950|51, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Retribución del Sr. síndico.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1951|52.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría o presentar los resguardos del Banco de Crédito Industrial Argentino hasta tres días hábiles antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.041-v.22|10|51

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas en la calle Juan Fco. Seguí Nº 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150 — e.2|10-Nº 2.258-v.23|10|51

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio
Nº 2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.1º|10-Nº 1.992-v.22|10|51

INSTITUTO PASTEUR-CHAMBERLAND
Productos Veterinarios Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951, a las 17 horas, en su sede social, calle Santa Fe Nº 2858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.087-v.22|10|51

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
"MALVINAS, S. A."
CONVOCATORIA

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Florida 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director por 3 años, en reemplazo del señor Oscar S. Cademartori, que terminó su mandato y de los señores Héctor Suffern Moine, Alberto Sabá y Dr. Julio Kraus, director suplente, síndico y síndico suplente, respectivamente, por un período de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de septiembre del año 1951. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 21º de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación".

$ 195.— e.28|9-Nº 1.861-v.19|10|51

"IANUA" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria Constructora, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre, a las 16 horas, en el local social, Cangalo 439, piso 4º, esc. 407|11.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con tres días de anticipación, por lo menos, de acuerdo al artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.793-v.19|10|51

INDUSTRIAS RAB S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre de 1951 a las 18.30 horas en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación por dos años de un director titular y por un año de dos directores suplentes.

4º Designación por un año de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en la oficina de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.844-v.18|10|51

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
"MALVINAS, S. A."
CONVOCATORIA

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial "Malvinas, S. A.", se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1951, a las 12 horas, en la sede social, Florida 621, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de setiembre del año 1951. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 21º de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación".

$ 150.— e.28|9-Nº 1.860-v.19|10|51

INSTITUTO FRENOPATICO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18º de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 en el Instituto Frenopático, calle General Hornos Nº 667, a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, balance y memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950|1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Felipe C. Terrero, secretario tesorero.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.898-v.19|10|51

INDUSTRIAS PATAGONICAS S. A. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Viamonte 1482, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por un año, y determinación del orden de sustitución.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de las retribuciones del presidente, vicepresidente y directores.

5º Fijación de la retribución del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.956-v.19|10|51

IMRA
Soc. An. Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre de 1951, en la sede social, calle Charcas 1185, 1er. piso, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre lo dispuesto en el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, depositando sus acciones o cerificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.27|9-Nº 1.735-v.18|10|51

I R I S
S. A. Rural, Comercial y Financiera
Nº 3024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.27|9-Nº 1.718-v.18|10|51

I N D I A N A
Sociedad Anónima Agropecuaria
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1951.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Indiana, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 23 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9.-Nº 1.533.-v.15|10|51.

INSTITUCION CULTURAL ARGENTINO - GERMANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social, que ha recobrado pleno vigor al haberse restituído la personería jurídica por decreto del P. E. de la Nación Nº 12.432 del 28 de junio de 1951, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día miércoles, 10 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la sala de actos del Instituto Libre de Segunda Enseñanza, calle Libertad 555, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente provisorio de la asamblea.

2º Designación del consejo directivo de la institución, compuesto por el presidente, tres vicepresidentes, el secretario general, el prosecretario, el tesorero, el protesorero y doce vocales (doce del consejo deben ser argentinos nativos, entre ellos presidente, vicepresidente y secretario general. (Art. 21 del estatuto social).

3º Aprobación de las gestiones realizadas por los asociados señores Ricardo W. Staudt, Alfredo Herrmann, Thilo Martens y Ernesto Meuer, en nombre de la institución, para obtener el reintegro de la personería jurídica.

4º Autorización para gestionar la fusión con grupos afines.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta, conjuntamente con el señor representante de la Inspección general de Justicia.—Gregorio Aráoz Alfaro, presidente; Horacio A. Pueyrredón, secretario general; Ricardo W. Staudt, tesorero; Friedel Braumicher, secretaria administrativa.

Nota: Se advierte al señor consocio que para el acceso a la asamblea se requiere el pago de la cuota de $ 10.—, correspondiente al 3er. trimestre del año corrte., a fin de dar cumplimiento con los requisitos del art. 7º del estatuto.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.731-v.10|10|51

I. V. A. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4.358
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social calle Arenales Nº 2008, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Considerar la distribución de utilidades y dividendos a pagar.

4º Considerar la designación de director gerente y su retribución.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.507-v-15|10|51

INQUIMAR
Sociedad Anónima de Industrias Químicas Argentinas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, art. 11º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, remuneración del Directorio y síndico correspondiente al mismo ejercicio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 13 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.18|9-Nº 944-v-8|10|51

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima
Casa de Consignaciones
Nº Registro 2806
CONVOCATORIA

Conforme a lo previsto en el artículo 33 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social de la calle Tucumán 348, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de vocal, por renuncia del Dr. José María Goñi para completar el período 1º de julio del corriente año, hasta el 30 de junio de 1952, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.561-v.15|10|51

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO
Sociedad Anonima Bioquímica y Seroterápica
Registro Nº 4.159
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 de octubre próximo, a las 10 horas, en su local, Avda. Cabildo 492, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores titulares en reemplazo de los salientes.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de remuneraciones, previstas en artículos 11 y 20.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195. — e.19|9-Nº 1.133-v.9|10|51

"J"

J. F. MACADAM & COMPAÑIA
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
Nro. de Registro (Nac. 2.870)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre del corriente año, a las 16,30 horas, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 2.304-v.24|10|51

J. F. MACADAM & COMPAÑIA
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
Nro. de Registro (Nac. 2.870)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 20º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de presidente y dos directores.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1951. — El Directorio

$ 195. — e.3|10-Nº 2.303-v.24|10|51

J. G. GIROD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1951 a las 15 horas, la que se celebrará en el local situado en calle Cangallo Nº 932, piso 1º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1951.

2º Elección de miembros del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.1º|10-Nº 2.027-v.22|10|51

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.
CONVOCATORIA
Número de registro: 3.397

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad Avenida Belgrano 1255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Remuneración de directores.

6º Elección de directores, de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.25|9-Nº 1.454-v.15|10|51

J. A. BLANCO Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial
N. 4.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1951, a las 11.30 horas en Santo Domingo 2475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del síndico al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 1.985-v-19|10|51

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4.427

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, escritorio 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 11 de los estatutos.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.757-v.18|10|51

"L"

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 574, el día 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico, del LVIIº ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3º Elección de cinco directores por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar. — El Directorio.

$ 270.— e.3|10-Nº 2.290-v.24|10|51

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
46ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1951, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 224.— e.3|10-Nº 2.161-v.25|10|51

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.165-v.24|10|51

LELULA, S. A.
Rural e Inmobiliaria
Buenos Aires, septiembre de 1951.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 de octubre 1951, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe síndico al 30 junio 1951.

2º Distribución utilidades y fijación retribuciones.

3º Elección presidente, dos directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.182-v-23|10|51

LELULA, S. A.
Rural e Inmobiliaria
Buenos Aires, septiembre de 1951.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 30 de octubre 1951, a las 11.30 horas, en Montevideo 184, piso 5º.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 3º y 4º estatutos sociales.

2º Designación dos personas para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de las reformas y su posterior inscripción.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.183-v-23|10|51

L E M A
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas S. A.
Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veintinueve de Octubre de 1951, a las 19 horas, en las oficinas de la sede social, Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades. (Art. 18 de los estatutos).

3º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente. (Art. 9 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la asamblea sus acciones en la caja social. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.105-v.23|10|51

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Declaración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 53º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores por tres años, al término de sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 23º de los estatutos).

6º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.104-v.23|10|51

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.231-v.23|10|51

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de "Laboratorios Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día jueves 25 de octubre de 1951, a las 11 y 15 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951 — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los es

tatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.206-v.23|10|51

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
MEMORIA Y BALANCE

Correspondiente al 46º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1951.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 46º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 47º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1951-1952.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27º, de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.228-v.23|10|51

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de "Laboratorio Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día jueves 25 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Honorarios de los directores-gerentes.

5º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "A" y tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "B"; elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.173-v.23|10|51

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 422
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1951.

2º Elección de ocho directores por dos años en reemplazo de ocho directores salientes por terminación de mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.096-v.22|10|51

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
Viamonte 773, 4º piso — Buenos Aires
Nº de registro 3.033
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1951 a las diez horas en nuestro local social, calle Viamonte 773, cuarto piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores de acuerdo con los arts. 14 y 15 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.180-v.23|10|51

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 1.994 v.22|10|51

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951 a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la Sociedad la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14 de los estatutos).

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.858-v.22|10|51

LANSEDA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Consideración del saldo del dividendo del ejercicio 1949|50 a abonar en acciones liberadas.

3º Ratificación de las distribuciones del Directorio de acuerdo con el inc. b) del art. 25º de los estatutos.

4º Elección del presidente y vicepresidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio en el número que fije la asamblea.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 1.998-v.22|10|51

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e) y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, con una anticipación de tres días a la fecha de la misma depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que le corresponde (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.882-v.19|10|51

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre del año 1951, a las 15 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 1.920-v.19|10|51

"LAS ANTAS"
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida de los Incas número 3338, Buenos Aires, el día 27 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1951. — Jorge Schmidt, director. — Angel Della Corna, síndico titular.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.711-v.18|10|51

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima, Rural Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 30 de junio de 1951 y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 120.— e.27|9-Nº 1.719-v.18|10|51

L. O. S. A.
Ladrillos Olavarría Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362 del Código de Comercio; distribución de utilidades y fijación de honorarios al directorio y síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.868-v.19|10|51

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1951 a las 11 horas en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director secretario por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.836-v.18|10|51

"LA CANTABRICA"
S. A. Metalúrgica, Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 17, inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre próximo, a continuación de la asamblea general ordinaria que ha sido convocada para el mismo día a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 6, 16 y 36 de los estatutos.

2º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el gobierno de la nación exigiere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios, incluso los que se refieren a los arts. 295 y 319 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los asambleístas, juntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1951. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 22 de octubre próximo.

$ 238.— e.26|9-Nº 1.648-v.19|10|51

"LA FARMACO ARGENTINA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 y 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 45º ejercicio terminado al 30 de junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por haber terminado su mandato los señores ingeniero Jorge M. Valenzuela y doctor Eduardo Braun Menéndez.
4º Elección, por un año, de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.26|9-Nº 1.540-v.16|10|51

LA MARTONA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.
2º Elección de seis directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Don Vicente R. Casares, Ingeniero Don Miguel F. Casares, Don Gustavo H. Casares, doctor Don Adolfo Bioy, Don Alberto Blaquier y señora Doña María L. Casares de Grondona, que reemplaza al ingeniero Don Gustavo E. Grondona, recientemente fallecido (art. 11 del estatuto).
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Don Vito N. Petrera y doctor Don Angel Sánchez Elía.
4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.26|9.-Nº 1.631-v.16|10|51

"LANTEX", SOCIEDAD ANONIMA
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1951, a las 15, en el local social, calle Adolfo P. Carranza 2043, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, por renuncia de los señores José Soprani y Curt A. Schneller.
4º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 21 de Octubre en las oficinas de la sociedad.

$ 195.— e.25|9.-Nº 1.529.-v.15|10|51.

LUIS COLOMBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Número de Registro 2042

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1951, a las 13 horas, en el local Sarmiento 443, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de cinco directores titulares por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.

$ 120.— e.24|9-Nº 1.410-v.12|10|51

"LA CANTABRICA"
S. A. Metalúrgica, Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el 25 de octubre próximo con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, a las 9 horas. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
2º Elección de cinco directores titulares, por dos años y cuatro directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1951. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 1º de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 22 de octubre.

$ 221.— e.26|9-Nº 1.649-v.19|10|51

"LA AMALIA"
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
Nº 5081
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de tres directores, por 3 años, en reemplazo de los salientes, cuyos mandatos terminan.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, setiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.24|9-Nº 1.400-v.12|10|51

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración suplementarias.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos.
5º Elección de directores titulares. Elección de tres directores suplentes.
6º Elección del síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos:

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 11 de los estatutos:

Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. — Buenos Aires, septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.26|9-Nº 1.629-v.16|10|51

"LA NEGRA"
REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1951, a las doce horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.21|9-Nº 1.257-v.11|10|51

"LA ENERGIA"
Sociedad Anónima
Negocios Rurales, Inmobiliarios y Mineros, Comisiones, Mandatos
Registro Nº 4415
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 11 de octubre del corriente año, a las diez y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen número 864, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (art. 27).
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de síndico titular y suplente (art. 22).
4º Elección de dos directores en reemplazo de los señores don Carlos Santamarina y don Eduardo Santamarina, que terminan su mandato (art. 10) y
5º Designación de dos señores accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea (art. 27).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 225.— e.17|9-Nº 873-v.5|10|51

LABORATORIOS LEG
(S. A. en formación)
Sarandí 41
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de octubre de 1951 a las 22, en el local social calle Sarandí 41, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio de 1º|11|1948 hasta el 31|10|1950.
2º Información a la asamblea de la renuncia de miembros del Directorio, de la venta del inmueble de la sociedad y venta material sección perfumería.
3º Atento a las renuncias de directores producidas, elección de tres directores titulares por 3 años y dos suplentes y síndico por 1 año.
4º Ratificación y aprobación de los actos del Directorio realizados a partir de la última reunión de la asamblea general ordinaria hasta la fecha.
5º Modificación de la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad (artículo 18 de los estatutos).
6º Reforma del artículo 5º del estatuto social sobre supresión del voto múltiple de las acciones de la categoría A y ajustar el mismo a la reforma que se disponga.
7º Modificación del artículo 10º del estatuto, ampliando el número de directores titulares de 3 a 7 miembros.
8º Modificación del artículo 11º del estatuto, ampliando el número de directores suplentes de 2 a 3 y creación del cargo de síndico suplente.
9º Modificación del artículo 14º del estatuto, en el sentido de que el quórum del Directorio será la mitad más uno de sus miembros.
10º Para el caso de aceptación de la modificación de los artículos 10º y 11º del estatuto, elección de las personas que ocuparán dichos cargos.
11º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 16 de los estatutos.

$ 330.— e.18|9-Nº 1.014-v.8|10|51

"LOS TORDOS"
S. A. Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre del año corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 150 (edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1951.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|9-Nº 778-v.4|10|51

L.A.M.S.A. LA AGRARIA MERCANTIL, S. A. COM. FIN. E INMOB.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Bolívar 177, 7º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Designación de cinco directores por el término de dos años.
3º Designación de síndico por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 144.— e.14|9-Nº 700-v.9|10|51

LYRA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 1951 a las trece horas en el local social, Tucumán 1916 1º piso derecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y del síndico, correspondiente al 1º ejercicio vencido el 30 de junio

de 1951 y retribución del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de la sociedad o certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1951.— El Directorio.

$ 150.— e.14|9.-Nº 690.-v.4|10|51.

"LA MASIA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de octubre próximo, a las 19 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un co-liquidador para integrar vacante;

2º Consideración de las cuentas de la liquidación;

3º Instrucciones para los liquidadores;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1951. — El Síndico.

$ 150.— e.14|9-Nº 521-v.4|10|51

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Nº de Registro 2.518

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, en Reconquista 336. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente de la asamblea de dos accionistas para actuar como escrutadores y de un secretario ad-hoc.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.17|9-Nº 850-v.5|10|51

LA FRANCO ARGENTINA, CAPITALIZACION, S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 476 — Buenos Aires.

CONVOCATORIA:

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que tendrán lugar el día 10 de octubre de 1951, a las 10 y a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951. — Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en condiciones previstas en los artículos 30 y 33 del estatuto.

5º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Reforma de los artículos 6º, 7º y 25º, 39º, inc. 18), 43º y 40º de los estatutos.

3º — Aumento de capital mediante la capitalización de la reserva facultativa de previsión.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.

$ 270.— e.14|9-Nº 796-v.4|10|51

"M"

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 533, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.298-v.24|10|51

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 533, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de cierre de los ejercicios económicos.

2º Distribución de reservas libres.

3º Modificación de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.297-v.24|10|51

MASSALIN Y CELASCO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

México 3486 - Buenos Aires

Registro Nº 4518

PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, en el local social, calle México 3486, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de directores suplentes por un año, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los señores Juan J. Echeverría, Darío I. C. Febré y Hermann Paul, que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.3|10-Nº 2.282-v.24|10|51

MARMOLES RIO DE LA PLATA SOC. ANON.

Comercial e Industrial

Producción - Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la calle Venezuela 3264, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director titular por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (art. 25 de los estatutos).

$ 195.— e.3|10-Nº 2.286-v.24|10|51

MONSANTO - ATANOR

Industrias Químicas Argentinas, S. A.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1139, 3er. piso, Buenos Aires, el día 31 de Octubre de 1951, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, y remuneraciones del art. 25 de los estatutos.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a la asamblea, los accionistas que deseen hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas." — El Directorio.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.141.-v.23|10|51.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General reglamentaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 1346, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del reglamento de liquidación aprobado por la asamblea del 26 de agosto de 1949.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Consideración del informe de la comisión liquidadora sobre la venta del fondo de comercio de la sociedad.

4º Consideración de los actos realizados por la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

5º Prescripción del dividendo correspondiente al cupón Nº 1, puesto al pago el 1º de noviembre de 1947.

6º Consideración de cualquier otra clase de asuntos concernientes a la liquidación de la sociedad.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país y del extranjero.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 342.— e.2|10-Nº 2.148-v.26|10|51

MICHEL A. DOURA

S. A. Com. e Ind.

Fábrica de Tejidos

Ref.: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 25 de Octubre de 1951

A C L A R A C I O N

Llevamos a conocimiento de los accionistas que en el aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que antecede se ha omitido parte de una frase, debiendo leerse en consecuencia el punto tercero de la orden del día, como sigue:

"3º Elección de un nuevo director, síndico y síndico suplente."

Bs. Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 78.— e.2|10-Nº 2.244-v.19|10|51

MODERNLUX

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Modernlux" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo 1370, 1er. piso, para el día 25 de Octubre próximo, a las 9 y 45 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 2.000.000 m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.906-v.19|10|51

MICHEL A. DOURA S. A. COM. E IND.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en su sede social, Camargo Nº 960, Cap. Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.817-v.19|10|51

MANUFACTURAS DE ALGODON "ORLEANS" Soc. An.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y con lo resuelto en la reunión de Directorio celebrada el día 17 de setiembre ppdo., se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de octubre próximo, a las 17 horas en Rodríguez Peña 541, 5º "I", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente;

2º Aumento del Capital Social;

3º Proyecto de modificación de los artículos 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, y 14º, de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.958-v.19|10|51

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº de Registro 1960

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en su local social, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y transformación de acciones preferidas en ordinarias.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial del año en curso.

4º Autorización al presidente del Directorio u otro director en su reemplazo, para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas a los estatutos sociales y aceptar cualquier modificación que disponga la Inspección General de Justicia.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.26|9. Nº 1.683.-v.22|10|51

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
(Nº 4399)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Bolivar 177, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.498-v.15|10|51

"M E T E O R"
Establecimientos Metalúrgicos
S. A. I. y C.
Nº 4.035
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijar honorarios a directores y síndico.

3º Distribuir utilidades.

4º Elegir presidente, vicepresidente y cinco directores por tres años po. el período 1951|54 y fijar sus remuneraciones.

5º Elegir síndico titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.14|9-Nº 683-v.4|10|51

METALURGICA SMELTING S. A.
Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Metalúrgica Smelting S. A. Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Reconquista 336, Buenos Aires, el 16 de octubre de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la liquidación anticipada de la sociedad

2º Designar en su caso el o los liquidadores de la misma y fijar sus facultades y remuneración.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamble... — El Director.

$ 120.— e.20|9-Nº 1.232-v.10|10|51

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Rivadavia 2845 — Buenos Aires
Nº de Registro 3.563
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 2840.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. $ 225.— e.19|9-Nº 1.119.-v.9|10|51.

MONTALEGRE LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1951.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un director por dos años y síndico y síndico suplente por un año y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 144.— e.13|9-Nº 631-v.8|10|51

"N"

NOETINGER—LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
Número de Registro 1.828

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Nombrar Directorio.

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación de director General hecha por el Directorio.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 2.305-v.24|10|51

NERVINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Nº de Registro 4108
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 356, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.122-v.22|10|51

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1950 a las 9.30 horas en 25 de Mayo Nº 306, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1951.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.27|9-Nº 1.733-v.18|10|51

N E Y R A S T
Talleres Hidromecanicos Soc. Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del art. 20, inc. c) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 570 5º piso, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación en ocho el número de directores que administrarán la sociedad y elección de los mismos por el término de 3 años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 195.— e.26|9.-Nº 1.690.-v.16|10|51

"N U M A N C I A"
Seguros en General, S. A.
Registro Nac. 2.862
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Octubre próximo, en el local social calle San Martín Nº 329 (2º piso), de esta ciudad, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio económico terminado el 30|6|51.

2º Aplicación del artículo 21 del estatuto.

3º Consideración de las siguientes reformas del estatuto social: al art. 22, inc. b), d) y l); al art. 26, inc. g) y al art. 29; y supresión del art. 52, que contiene una disposición transitoria.

4º Autorización al presidente o al director que haga sus veces para gestionar ante las autoridades oficiales competentes la aprobación de estas reformas y de las sancionadas en la asamblea de accionistas del 30 de Octubre de 1950, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, como también para aceptar al respecto cualquier modificación aconsejada por aquellas autoridades.

5º Fijación del sueldo correspondiente al Sr. presidente en el curso del nuevo ejercicio y de la cantidad mensual a distribuir entre los directores y síndico en proporción a su asistencia a sesiones durante el mismo período según los artículos 23, inc. f) y 21 del estatuto.

6º Elección de cuatro directores.

7º Nombramiento de un síndico titular y un suplente de síndico; y

8º Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1951. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la gerencia de la Sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 32 del estatuto).

$ 330. — e.25|9.-Nº 1.530.-v.15|10|51.

"O"

"ORION"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal, calle Pasteur 665, de esta Capital, el día 25 de octubre de 1951, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores directores don Mariano Moure y don Julio Pancaldo, que finalizaron su mandato. Elección de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Alberto Ini y don Rafael Menache, que finalizaron su mandato.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año en reemplazo de los señores don Domingo Zilberay y don José Gerónimo Ferrari, que finalizaron su período.

5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1951|1952 y ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollarán actividades en la institución durante el ejercicio 1950|1951.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 19º del estatuto social, para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 315.— e.27|9-Nº 1.752-v.18|10|51

O'NEILL
S. A., Industrial y Comercial
N. 3.640

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 10 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y nombramiento en su caso de nuevo Directorio.

2º Emisión de acciones. Designar las personas para efectuar los trámites de inscripción y protocolización en caso de ser aprobada.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 937-v.8|10|51

"P"

PUZZI
COMERCIAL, INDUSTRIAL, METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 5258
Acevedo 348 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en su local social de la calle Acevedo número 348, Buenos Aires, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, proyecto de distribución de utilidades y remuneración al síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cinco directores por tres períodos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.285-v.24|10|51

PACIFICO ARGENTINA, S. A., NAVIERA Y COMERCIAL
Nº de Registro: 4.973
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 1.997-v.26|10|51

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4.972
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3º piso, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.153.-v.23|10|51.

PONIEMAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Señores accionistas: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 3340 el día 31 de Octubre de 1951 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1951, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al Art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.266.-v.23|10.51.

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S. A. I. y C.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artº 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de octubre próximo, a las 19 horas, en su local social, Alsina Nº 2618, 5º piso J, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º Ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Resolver sobre la aplicación de utilidades.

3º Elección de siete directores por un año en reemplazo de cinco que terminan sus mandatos y dos para ampliar el número, tal como lo preveen los estatutos sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al Art. 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.738-v.19|10|51

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

(Nº de Registro 4886)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 8º de los estatutos.

$ 195.— e.1º|10.-Nº 2.011.-v.22|10|51

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las quince horas en el local social, calle Belgrano 294, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.884-v.22|10|51

"PAMPAS Y HACIENDAS S. A."

(Nº Registro 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico fenecido el día 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 1.996-v.22|10.51

PRUDENCIA

Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciocho horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Fijación de retribuciones y gastos del Directorio.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, sujeto a la Ley 12.156.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.824-v.19|10|51

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

(Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en Avda. Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de Directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1951.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.871-v.19|10|51

PEDRO MARTINEZ BARNES, S. A.

Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales

Suipacha Nº 58 - 2º piso - Buenos Aires

Número de Registro 4.199

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 31º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Suipacha 58, 2º piso, Capital Federal, el día 20 de Octubre de 1951, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1951.

3º Dictamen del síndico.

4º Destino de la utilidad percibida en el ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

5º Asignaciones fijadas por el H. Directorio (Art. 22º de los estatutos sociales).

6º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Emilio C. Alvarez y Andrés Martínez Eyherabide que terminan sus mandatos (Art. 29º de los estatutos).

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y secretario, el acta de la asamblea general.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central) sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista (art. 37º de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas la memoria, balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (Art. 38º de los estatutos). — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 300.— e.25|9.-Nº 1.525.-v.15|10|51.

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Número de Registro 564

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1951, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1951

2º Elección de un director titular, por dos años; síndico titular y dos suplentes

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 16 de octubre de 1951, a las 18 horas. — Buenos Aires 24 de setiembre de 1951. — El Directorio

$ 180.— e.24|9-Nº 1.398-v.18|10|51

PERFUMES DANA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

5ta. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Perfumes Dana", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el día 11 de octubre próximo, a las 16 y 30 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del sueldo mensual del director gerente y reforma del contrato respectivo con arreglo a lo resuelto por el Directorio.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.— c/l., y reforma de los Arts. 6º, 32º inc. 3º, 33º y 35º del estatuto, conforme al nuevo texto preparado por el Directorio, que está a disposición de los señores accionistas.

3º Autorización al presidente o síndico titular indistintamente, para gestionar la aprobación e inscripción de la reforma propuesta con facultad de aceptar las modificaciones que sugieran las autoridades intervinientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16º de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 255.— e.19|9-Nº 1.073-v.9|10|51

PHILIP MORRIS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

(Nº 5.122)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 11.30 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1951.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.479-v.12|10|51

PLASMETAL, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 20 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba Nº 2100, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951.

2º Retribución del síndico.

3º Elección de dos directores, en reemplazo y para completar el período de los señores, Mariano Fernández y Jacinto Fernández, que han renunciado. Elección por un año, de los síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 195.— e.29|9-Nº 1.475-v.12|10|51

PERFUMES DANA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Santa Fe 802 - Buenos Aires

10ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el día 11 de octubre próximo, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de presidente por el término de dos años, por haber renunciado el titular, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, por haber terminado los actuales que son reelegibles en su mandato.

3º Designación de dos accionistas para

firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 225.— e.19|9-Nº 1.072-v.9|10|51

"PHILA", PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Exp. N. 4777

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre p.v. a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, Capital, hasta el día 4 de Octubre p.v. inclusive como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.14|9.-Nº 688.-v.4|10|51.

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
Calle Uspallata 3172 - Buenos Aires

De acuerdo a los Artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social calle Uspallata Nº 3172 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) — Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951, y distribución de las utilidades;

2º) — Honorarios al directorio y síndico;

3º) — Aumento del capital autorizado;

4º) — Capitalización de reservas;

5º) — Elección de un director por vacante, por el término de un año;

6º) — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

7º) — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria de la Capital Federal. — F. Martín Máspero, Presidente. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1951.

$ 225. — e.14|9-Nº 639-v.4|10|51

"R"

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 25 de Octubre de 1951, a las 15 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, e informe del síndico;

2º Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.957-v.19|10|51

RICHARD THOMAS Y BALWINS (ARGENTINA), S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.596
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento Nº 640 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 2.245.-v.23|10|51.

ROBERT, PUSTERLA & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4956
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Octubre 8 de 1951, a las 18 horas, en Avenida Belgrano 634.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30|6-1951.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 190.— e.14|9.-Nº 692.-v.4|10|51.

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convocan a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1951 a las 17 horas, en el local social calle Cangallo 1570, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalizar el fondo de reserva extraordinario.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas con una anticipación no menor de 3 (tres) días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1951. — El Directorio.

$ 120. — e.17|9-Nº 848-v.5|10|51

RAGUEB KETLUN E HIJOS
Soc. Anón., Com. e Ind.
Alsina 1225-29-33, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad, calle Alsina 1225|33, el día 20 de octubre del año en curso a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores don Ricardo Antonio Ketlun y don Nicolás Saad, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — Ragueb Ketlun, presidente.

$ 195.— e.25|9-Nº 1.505-v.15|10|51

"S"

STAUDT Y CIA. S.A.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo noveno ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios y participaciones del Directorio y síndicos.

5º Elección de Directorio.

6º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10-Nº 2.295-v.24|10|51

SAN ISIDRO GOLF CLUB, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre 1951 a las 18.30 horas en Bmé. Mitre 430, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.284.-v.23|10|51.

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 40º ejercicio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.187-v 24|10|51

"SAIFA"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes, 30 de octubre de 1951, a las once, en Solís 167, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 123.— e.2|10-Nº 2.129-v.24|10|51

SAN ISIDRO GOLF CLUB, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de octubre de 1951 a las 18.15 horas en Bmé. Mitre 430, piso 8º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de reformas al reglamento orgánico.

2º Autorización al Directorio para oficializar las reformas propiciadas por la asamblea.

3º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.123-v.23|10|51

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.331
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local, calle Reconquista 379, 7º piso (escr. 710), Buenos Aires, el 30 de octubre de 1951, a las quince, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de los directores que desempeñan funciones técnico-administrativas.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el duodécimo ejercicio.

4º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.069-v.23|10|51

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL
J. R. Williams (Buenos Aires)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social calle Reconquista 336 el día 29 de Octubre de 1951 a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimooctavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio.

3º Aplicación de utilidades.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.140.-v.23|10|51.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
Comercial y Financiera
S. A. D. E. S. A.
Buenos Aires
Registro Nº 4.525
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1951 a las 15 horas en Cangallo 444, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.220-v.23|10|51

SUIXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital social y reforma del estatuto en vigor.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.237-v.23|10|51

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Cabildo 65 - Buenos Aires
Registro Nº 5.166
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, en el local social, Ave-

sida Cabildo 65, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección del síndico titular y suplente por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla en su representación y firmarla conjuntamente con el presidente y secretario (art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, dictamen de la sindicatura y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 (art. 21 de los estatutos).

3º Elección por el voto de los accionistas por el capital privado de un síndico titular y un suplente por un año (art. 21 y 24 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.235-v.23|10|51

SAN FRANCISCO DE LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 6º piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 2.188-v.26|10|51

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
Nº de Registro: 4445
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 15,30 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.215-v.23|10|51

"SANTA MARIA" S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(5338)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Emisión de acciones.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quiénes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.183-v.23|10|51

Sociedad Anónima
INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES S. A. I. D. A.
Registro Nº 4.925
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según el Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.168.-v.23|10|51.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "SARASU"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social de la calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.075-v.22|10|51

SUDAMER
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 18 hs., en el local social, calle Avda. R. S. Peña 730, Oficina 67, 7º piso, de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º) Elección de cinco directores titulares y un síndico titular y otro suplente, por terminación de mandato.

3º) Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.1º|10-Nº 1.855-v.22|10|51

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
Registro Nº 2.825
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social Avenida 17 de Octubre Nº 1207, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación del artículo cuarto (4) quinto (5), séptimo (7), aumento del capital autorizado y uniformando las exigencias para las nuevas emisiones con lo establecido en el artículo décimoquinto; octavo (8) emisión de acciones preferidas, noveno (9), veinticuatro (24), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y dos (32), treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35), treinta y seis (36), cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44), cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47) cincuenta y uno (51), y supresión de los artículos 55, 56 y 57.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951.

$ 225.— e.1º|10-Nº 1.903-v.22|10|51

Sociedad Anónima
MACKINNON & COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Limitada, Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación del aumento del fondo de previsión dispuesto por el Directorio.

3º Ratificación de las resoluciones del Directorio de fechas 15 de junio y 24 de julio de 1951.

4º Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Carlos E. Mackinnon y dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Juan Buelink, cuyo mandato ha terminado, y del señor Jorge M. Coelho, fallecido.

6º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225 — e.1º|10-Nº 2.010-v.22|10|51

SIEBURGER CUEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso, dep. 2, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 8º ejercicio.

2º Honorarios síndico.

3º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 135 — e.1º|10-Nº 2.009-v.22|10|51

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"
Nº de Registro 1963
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Avenida Alvear Nº 1695, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.111 v.22|10|51

SANTA MARTA S. A.
Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

De acuerdo con las disposiciones del art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 14 y 15 de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 135. — e.1º|10 Nº 2.125-v.22|10|51

SANTA MARTA S. A.
Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

De acuerdo con las disposiciones del Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el día 27 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Fijación de cinco el número de directores, y designación de los mismos, con mandato por una año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 195. — e.1º|10-Nº 2.124-v.22|10|51

S A G A Z O L A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida de Mayo Nº 1373, el día 25 de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, a las diez y siete horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos: Segundo, Octavo, Noveno y Duodécimo de los estatutos sociales.

2º Ratificación de las operaciones realizadas, según escrituras de fecha 2 de Junio de 1950 y 1º de Junio de 1950.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Enrique S. Sagazola presidente.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.019-v.22|10|51

SOCIEDAD ANONIMA
Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no "FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda."
Cangallo Nº 2933 — Buenos Aires
Número de Registro (Nacional 1812)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1951 en el local Social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas

en el vigésimo noveno ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores Gustavo Malan y Dr. José Cugnasco que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato.
3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Dr. Miguel A. Lancelotti, Dr. Pablo Calatayud y Federico J. Zorraquín que han terminado su mandato.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1951. — El Directorio.
$ 345.— e.1º|10-Nº 2.067-v.22|10|51

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS "FIDAY"
(Expte. 4.238)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2do. piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9no. ejercicio, vencido el 31 de julio de 1951.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1951-1952.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 135.— e.28|9-Nº 1.849-v.19|10|51

SOCIEDAD ANONIMA, ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
N. 1.192
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.28|9-Nº 1.837-v-19|10|51

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
CONVOCATORIA
Nº 3.838
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos, art. 347, inciso 1 Código de Comercio, al 30 de Junio de 1951.
2º Distribuir utilidades;
3º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones;
4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 135.— e.28|9-Nº 1.787-v.19|10|51

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Número de Registro: 3.067
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 23 de octubre, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y aplicación de utilidades.
2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al artículo 9º de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Resolver conforme al artículo 2º, inciso b) y artículo 15º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El presidente.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.865-v.19|10|51

SOLOVERA TEXTIL, S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil, S. A., Comercial e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la Ley número 12.156. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.872-v.19|10|51

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA LA RASTRA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 14 y 30 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.28|9-Nº 1.921-v.19|10|51

SAIMA
S. A. Industrial y Mercantil Argentina
Nº 3031
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1951, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso),
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1951.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.25|9-Nº 1.501-v.15|10|51

S.A.I.D.H.Y.A.
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.
Perú 133 — Buenos Aires
Número de registro 4.230
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 12 y 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951 a las 10 horas, en el local social, Perú 133, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por el término de tres años (artículo 21).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año (artículo 27).
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.904-v.19|10|51

S. A. Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal "NEHUEN"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 15 y 15 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.28|9.-Nº 1.923.-v.19|10|51

SOANCOFI
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Caseros Nº 3033, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.
2º Considerar emisión segunda serie de acciones ordinarias.
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9.-Nº 1.876.-v.19|10|51

S.A.M.I.C.
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial de Mar de Ajó
Sarmiento 1320 - Escritorio Nº 1- Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1951 próximo a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sita en Avenida de Mayo 560, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951 - 1952.
3º Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para participar del acto será necesario depositar en la caja social las acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, con anticipación por lo menos de 3 (tres) días a la fecha fijada por la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1951. — El Directorio.
$ 294.— e.27|9-Nº 1.771-v.26|10|51

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Número de Registro 4187
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.25|9-Nº 1.580-v.15|10|51

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA "GENERAL GÜEMES" LIMITADA
Número de Registro 1.689
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 24 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en nuestro edificio, calle Florida Nº 165, piso 14º, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por tres años, conforme al art. 9º de los estatutos, y elección del síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.27|9-Nº 1.764-v.18|10|51

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 15 y 30 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.28|9.-Nº 1.922.-v.19|10|51

Sociedad Anónima
ESTANCIAS WILLIAMSON
Nº de Registro: 1.762
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por tres años y un director suplente por tres años.
4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente.
$ 150.— e.25|9-Nº 1.477-v.15|10|51

S. A. Financiera y Comercial DOSE & CIA.
(Registro Nº 2435)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1951, a las 18 horas, en su local calle Cangallo 467, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.
$ 195.— e.26|9.-Nº 1.618.-v.16|10|51

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Registro Nº 3.698

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, tercer piso, el día 29 de octubre de 1951, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.
2º Elección de 3 directores por el período de 1 año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10 Nº 2.281-v.24|10|51

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense
Sociedad Anónima
Número de Registro 3943

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avda. Corrientes 485, VIIº piso, oficina 707, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.
3º Resolver sobre el destino del saldo de utilidades, previa fijación de los honorarios del director y síndico titular, según art. 29 de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.287-v.24|10|51

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS
Nº de Registro 3.966
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11,45 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 2345, 1er. piso, dep. "B",

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.306-v.24|10|51

"SIT"
Sociedad Industrial Textil, S. A.
Nº 4.346
Belgrano 948 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación contrato de un director.
4º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, sin perjuicio de la facultad que acuerda al Art. 9º de los estatutos para la elección de cinco a siete directores titulares.
5º Elección de dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente, todos ellos por el período de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 2.198-v.24|10|51

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Número de Registro Nac. 2298
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del señor síndico, correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.
4º Distribución de utilidades.
5º Destino a darse al fondo de Previsión (Art. 48).
6º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y doctor Ernesto Repetto, que terminan su mandato.
7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 238. — e.27|9-Nº 1.797-v.22|10|51

S E L M A R
Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Murillo 753, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general de la sociedad.
2º Determinación del número de directores e integración del Directorio.
3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 105.— e.24|9-Nº 1.419-v.12|10|51

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
Nº de Registro 1853
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Fijar la remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.20|9 Nº 1.234-v.15|10|51

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
De Importaciones en General
Nº 2.326
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Moreno 411, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades al 30 de Junio de 1951, e informe del Sr. Síndico.
2º Elección de dos directores titulares, por dos años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 32 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

$ 300.— e.20|9-Nº 1.287-v.18|10|51

SADEL
SOCIEDAD ARGENTINA DE ELEVADORES
Sociedad Anónima
Nº 2848

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.24|9-Nº 1.396-v.12|10|51

S.A.P.I.A., SOCIEDAD ANONIMA, PRODUCTOS ICTICOS ARGENTINOS
Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576, Buenos Aires
Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.17|9-Nº 781-v-5|10|51

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.
Maipú Nº 62 - Capital

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1951 a la hora 10, en Maipú Nº 62, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico;
3º Elegir síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 925-v.5|10|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro: Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 46 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (1ª Convocatoria) que se verificará el jueves 11 de octubre de 1951, a las 20 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día martes 30 de octubre de 1951, a las 21,30 horas, en nuestra sede social.

$ 150.— e.19|9-Nº 1.063-v.9|10|51

Sociedad Anónima
GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Número de Registro 3427

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la sociedad.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Autorizar al Directorio para ceder gratuitamente a quien corresponda, una hectárea de terreno para escuela frente a la Estación Fortín Atahualpa del Ferrocarril Nacional General Belgrano.
5º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndicos suplentes para el próximo ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.792-v.18|10|51

S. A. E. T. A. SOC. ANON.
Elaboración y Transformación de Alambre
Av. Avellaneda 1329
Registro Nº 3176
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 1951; a las 16 horas, en nuestra sede Avenida Avellaneda Nº 1329; para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 165. — e.14|9-Nº 595-v.4|10|51

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
(En liquidación)
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de octubre próximo a las 18,30 horas en el local social. Avda. Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un co-liquidador para integrar vacante;
2º Consideración de las cuentas de liquidación;
3º Instrucciones para los liquidadores;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1951 — El Síndico.

$ 150.— e.14|9-Nº 520-v.4|10|51

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 200, Capital Federal, el día 11 de Octubre de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 33 ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al presidente y a los directores gerentes, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
4º Elección de presidente.
5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
6º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con los directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, por lo menos tres días antes

del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.17|9.-Nº 843.-v.5|10|51.

SAMIDER S. A.

Financiera, Mercantil, Inmobiliaria, Editorial y de Representaciones

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1951 a las 10 horas, en la calle Independencia 1839, 1er. piso, Dto. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.19|9-Nº 1.142-v.9|10|51

Sociedad Anónima de Explotaciones Frutícolas "S A D E F"

Nº 5.643

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1951 a las 16 horas en el local sito en Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en m$n. 1.500.000.—, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales.

2º Modificación de los artículos 1º, 3º, 5º, 6º, 8º y 19º de los estatutos sociales.

3º Consideración de las renuncias interpuestas por los señores directores y síndico de la sociedad.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos con mandato por dos (2) años.

5º Elección de síndico titular con mandato anual.

6º Designación de una o más personas para la tramitación de las modificaciones, de aprobarse éstas, por ante la Inspección de Justicia y Poder Ejecutivo Nacional.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones y|o certificados nominativos en la administración de la sociedad, antes del día 5 de octubre próximo como lo prescribe el artículo 12 de los estatutos sociales.

$ 225.— e.14|9-Nº 758-v.4|10|51

"T"

TECOSA

Técnica Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial Comercial Sociedad Anónima "Tecosa", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 10.30 horas en el local social, Tucumán 348, 6º piso, a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores en reemplazo de los que terminan su mandato señores Elías D. Tarradellas, ingeniero Ernesto Aliaga Moyano, doctor Juan José Torres y Brigadier Angel María Zuloaga que renunció el 8 de mayo de 1951.

4º De acuerdo a lo prescripto por los artículos 13 y 14, inc. f) de los estatutos, aprobar lo resuelto por el Directorio según consta en el Acta Nº 75.

5º Determinar qué suma en concepto de honorarios deberá abonarse al señor síndico titular por el ejercicio 1950-1951. (Código de Comercio, art. 341).

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. — Elías Domingo Tarradellas, presidente.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.270-v.24|10|51

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre de 1951, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.283-v.24|10|51

T. A. M. S. A.

Talleres Argentinos Metalúrgicos, S. A., Comercial e Industrial

(N. 3.944)

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas en la sede social, Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el art. 11º de los estatutos y elección, en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado en $ 2.000.000, o sea hasta $ 6.000.000, en la forma propuesta por el Directorio que podrá examinarse en la sede social.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.139-v-23|10|51

TIENDAS MILSALDOS, S. A.

Nº de Registro: 3.937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, el día 30 de octubre a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — Adolfo Riccagno, presidente.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.155-v.23|10|51

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA. S. A. C. e I.

Número de Registro 2.721

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local social, calle Jujuy 176, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones de los directores y síndico.

4º Elección de directores, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Elección de síndico, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Presidente.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.076-v.23|10|51

T. E. D. O.

Talleres Eléctricos del Oeste, Soc. Anón.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en las oficinas de la sociedad calle Moreno 1270, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Ernesto L. Herbin, presidente. — Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.138-v-23|10|51

T. A. Y. R.

TRABAJOS AEREOS Y REPRESENTACIONES S. A.

Avenida Julio A. Roca 610

Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 5º piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 2.189-v.26|10|51

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

Registro Nº 1.671

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

A Realizarse el 30 de Octubre de 1951

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1951, a las 15.30, en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

2º Consideración del inventario, de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951. Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores asesores de la administración (Art. 25 de los estatutos).

4º Remuneración al síndico titular.

5º Integración del directorio.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

$ 255.— e.1º|10-Nº 1.852 y 1.873-v.24|10,51

TILUCA

Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas en su local social sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, 2do. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.052-v.22|10|51

TEXTILES FAST, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Textiles Fast, S. A., para el día 25 de octubre de 1951, a las 18 y 30 horas en el local social, Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de lo dispuesto por el Directorio en materia de remuneraciones al señor presidente y directores gerentes.

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 1.847-v.19|10|51

TEXTILES FAST S. A.

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria, de accionistas de Textiles Fast S. A., para el día 25 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social Avenida Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar la siguiente convocatoria:

1º Reformas del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.28|9-Nº 1.848-v.19|10|51

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951 a las 11 horas, en la sede social calle Lavalle 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por terminación de mandato: de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.926-v.19|10|51

"T. I. B. A. T."
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
15 de octubre de 1951
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas en la sociedad.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por los accionistas de la categoría "A" y de dos directores titulares y dos directores suplentes por los accionistas de la categoría "B", por terminación del mandato del actual Directorio.

4º Nombramiento del síndico titular que deberá ser propuesto por los accionistas de la categoría "B" y del síndico suplente que deberá proponerse por los accionistas de la categoría "A".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F. L. R. A., S. A., Alsina 786, Capital Federal.

$ 270.— e.21|9-Nº 1.352-v.11|10|51

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima
Número de Registro 3412

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, esc. 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.

$ 135.— e.27|9-Nº 1.756-v.18|10|51

TIPHAINE & CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 5.417)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local Avenida Chiclana Nº 3335, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 766-v-5|10|51

"U"

UCOMAR S. A.
Comercial Mandataria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo 328, 4º piso, el día 25 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Artículo 27 de los estatutos). — Roberto N. Lobos, presidente.

$ 255.— e.28|9-Nº 1.854-v.19|10|51

"V"

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
(Nº de Registro 4.720)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.274-v.24|10|51

VALEMAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en el local Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 y destino de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a directores que prestan servicios en la sociedad.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año y síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.123-v.22|10|51

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
Nº 4.293

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.26|9-Nº 1.600-v.16|10|51

VISARGENTINA, S. A., IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.063-v.22|10|51

"Z"

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 5045

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1951 a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 28º de los estatutos.

$ 135.— e.21|9-Nº 1350-v.11|10|51

ZULEMA SOCIEDAD ANONIMA PARA LA EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INDUSTRIAS
Registro Nº 4.029
Tucumán 141 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1951 a las 11 horas, a nuestro local Tucumán 141, 6º piso "A", con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º — Nombrar un Director, Síndico y Síndico Suplente.

3º — Designar dos accionistas, firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.14|9-Nº 703-v.4|10|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

ELIAS ABULAFIA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores: Elías Abulafia, turco, casado, Vitale Abulafia, argentino, soltero, Moisés Abulafia, argentino, soltero, David Abulafia, argentino, soltero, todos mayores de edad, Alberto Abulafia, argentino, soltero, menor apto para realizar actos de comercio, todos integrantes de la razón social ELIAS ABULAFIA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Larrea número setecientos cuarenta y ocho, Buenos Aires, Capital Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, inscripto el veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número cuatrocientos cuarenta y cinco al folio número trescientos veintiocho, del libro dieciséis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio y Ester Abulafia, argentina, soltera, mayor de edad, se conviene por el presente contrato que el señor Moisés Abulafia, cede, vende y transfiere la totalidad de su haber social, integrado por diez acciones de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, a la señorita Ester Abulafia. — Déjase expresa constancia que el señor Moisés Abulafia, recibió a su entera satisfacción el precio total convenido de la señorita Ester Abulafia, es decir, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal importe de la presente cesión y transferencia de cuotas, otorgando al cesionario el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Consecuente con ello el señor Moisés Abulafia transmite todas las acciones y derechos que tenía y le correspondían en su carácter de titular de las referidas cuotas, colocando a la señorita Ester Abulafia en su propio lugar. — Concordes con lo precedentemente establecido, firman las partes de conformidad, en la ciudad y fecha indicadas. — Firmado: Elías Abulafia, David Abulafia, Alberto Abulafia, Vitale Abulafia, Ester Abulafia, Moisés Abulafia.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 110.— e.3|10-Nº 2.277-v.9|10|51

SKI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Santiago Enrique Mangiante, italiano domiciliado en Sarandí 1554; Gilberto Ricardo Lávaque, domiciliado en Sanabria 4150; Victorino Laico, domiciliado en Callao 157; Carlos Antonio Fittipaldi, domiciliado en Mercedes 4528; Jorge Luis Figueroa, domiciliado en Chivilcoy 3730; Alberto Fizzigno, domiciliado en Cóndor 1742 y Rolando Livi, domiciliado en Guayaquil 538, todos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "SKI" SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su asiento será en la ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo 439, oficina 315, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, en cualquier punto de la República, y del extranjero. — Segunda: Su objeto será la distribución, importación, exportación y|o compraventa de máquinas refrigeradoras de toda índole; máquinas en general, artefactos eléctricos automotores, frutos del país, maderas y explotación de toda clase de industrias anexas o afines. Podrá aceptar comisiones, consignaciones o representaciones y actuar en nombre de terceros. — Tercera: Su duración será de diez años a contar desde el primero de septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividida en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, que han sido suscritas en la siguiente forma: Santiago Enrique Mangiante doscientas (200) cuotas, o sea, Doscientos mil pesos ($ 200.000 m|n.); Gilberto Ricardo Lávaque, doscientas (200) cuotas, o sea, Doscientos mil pesos ($ 200.000.— m|n.); Victorino Laico, cuarenta (40) cuotas, o sea, Cuarenta mil pesos (pesos 40.000.—); Carlos Antonio Fittipaldi, veinticinco (25) cuotas, o sea, Veinticinco mil pesos ($ 25.000.—); Jorge Luis Figueroa, quince (15) cuotas, o sea, Quince mil pesos ($ 15.000.—); Alberto Fizzigno, diez (10) cuotas, o sea, Diez mil pesos ($ 10.000 m|n.) y Rolando Livi, diez (10) cuotas, o sea, Diez mil pesos ($ 10.000.— m|n.). El cincuenta por ciento del capital suscripto ha sido aportado e integrado en efectivo por los socios. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente, quedando designado para dicho cargo el señor Gilberto Ricardo Lávaque, quien tendrá el uso de la firma social. Tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se dan por reproducidos; pudiendo querellar criminalmente conferir poderes generales y especiales para asuntos criminales, judiciales y administrativos; descontar prendas; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios oficiales o particulares, especialmente del Banco Central de la República Argentina,

Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y demás establecimientos a crearse. No podrá afectar la firma social con fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: Cualquiera de los socios representará válidamente a la Sociedad, en el fuero judicial y administrativo del Trabajo. — Séptima: El ejercicio social termina el 31 de Agosto de cada año, en cuya oportunidad se efectuará un balance general e inventario. Las ganancias líquidas y realizadas, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo y del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y reservas facultativas que resuelvan efectuar los socios, serán repartidas proporcionalmente a las cuotas del capital que posea cada socio. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: Para la disolución o liquidación de la sociedad se seguirá lo establecido por la Ley 11.645 y disposiciones del Código de Comercio. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare para la interpretación o cumplimiento de este contrato, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, en caso de discordia, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios en los indicados ut supra, o en los que indiquen mediante telegrama colacionado, y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Undécima: Lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 11.645 y el Código de Comercio. En prueba de conformidad las partes firman este único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Entrelíneas: "ajenas". Vale. — Fdo.: Santiago Mangiante, Gilberto Ricardo Lávaque, Victorino Laico, Carlos Antonio Fittipaldi, Jorge Luis Figueroa, Alberto Fizzigno, Rolando Livi.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.2|10.-Nº 2.208.-v.8|10|51

SUPRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Luis Alberto Palacio y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Klas Gerd Arnold, alemán, soltero, domiciliado en Caseros 796, don Emilio Belzer, austriaco, casado, domiciliado en Córdoba 1417 y doña Herta Mayer, austriaca, casada, domiciliada en Juncal 1312 se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente contrato social: Artículo Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro "SUPRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Artículo Segundo: El domicilio de la misma será en la calle Beaver 1649 o donde en adelante mejor convenga. Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será la financiación, comercialización y exportación de ramos generales, sin que la enunciación que antecede signifique prohibición de actos no comprendidos en ella. — Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal ($ 350.000) aportados de la siguiente manera: Doña Herta Mayer trescientos treinta cuotas, don Klaus Gerd Arnold diez cuotas, don Emilio Belzer diez cuotas de mil pesos cada una en mercaderías y efectivo. Artículo Quinto: La sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo disolverse en la forma que establece el artículo noveno. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La documentación deberá llevar la firma de dos socios en cualquier combinación. En tal forma podrán efectuar todos los actos comerciales, jurídicos y de cualquier índole y en especial realizar todas las operaciones bancarias y representar a la sociedad ante toda autoridad nacional. Artículo Séptimo: El año comercial finalizará cada 31 de julio. A esa fecha se practicará el Balance General. Artículo Octavo: Las ganancias y pérdidas prèvia formación del Fondo de Reserva Legal se repartirán en la siguiente forma: Doña Herya Mayer setenta y cinco por ciento, don Klaus Gerd Arnold quince por ciento, don Emilio Belzer diez por ciento. Artículo Noveno: Cualquier de los socios podrá denunciar este contrato con tres meses de anticipación a cada fin de ejercicio por telegrama colacionado dirigido al otro socio. Bajo los nueve artículos dan por constituída la sociedad "Supra", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se firman en Buenos Aires a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: Emilio Belzer; Klaus Gerd Arnold; Herta Mayer. — Los que suscriben, doña Herta Mayer y los Señores Emilio Belzer y don Klaus Gert Arnold, únicos componentes de la sociedad "Supra", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo dejan establecido que todos son mayores de edad y hábiles para contratar. — Dado en Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Herta Mayer. — Emilio Belzer. — Klaus Gert Arnold. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.194-v-8|10|51

TALLERES DE RECTIFICACION Y MECANICA VILLA REAL IMOLA Y BOCHER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Ivo Imola, de nacionalidad italiano, casado, y José Bocher, de nacionalidad italiano, casado domiciliados ambos en esta Ciudad en la calle Virgilio número dos mil ochocientos cuarenta y seis, departamento A y B respectivamente, hábiles y mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Que desde el primero de marzo del corriente año tienen constituída una sociedad de hecho dedicada a la rectificación de motores a explosión y mecánica, con domicilio en la calle Virgilio número dos mil ochocientos cuarenta y dos. — Que han resuelto regularizar la situación de esta sociedad de hecho, y constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto: a) A comerciar en el ramo de rectificación de motores a explosión, mecánica en general y ramos afines. — b) Aceptar comisiones y consignaciones de mercaderías de todas clases, género o especie cualquiera que fuera su procedencia, del país o del extranjero. — Segunda. La sociedad girará desde hoy bajo la razón social: — "TALLERES DE RECTIFICACION Y MECANICA VILLA REAL IMOLA Y BOCHER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Virgilio número dos mil ochocientos cuarenta y dos, de esta Ciudad, que es el asiento de sus operaciones, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: La duración de esta sociedad será por Cincuenta años a contar del día primero de marzo del corriente año, fecha en que comenzó la existencia efectiva de la misma, aunque sin sujeción a contrato, retrotraen sus efectos y, en tal virtud, aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones practicadas desde entonces, con todas las consecuencias legales. — Cualquiera de los socios podrá después de transcurridos los primeros cinco años, separarse de la sociedad, debiendo previamente y con anticipación de tres meses avisar al otro socio por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se establece en la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 144.000.— m|n. de c|l.), representados por mil cuatrocientas cuarenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, suscriptas por los asociados en partes iguales, totalmente integradas por maquinarias, herramientas, útiles, mercaderías y dinero efectivo, lo que ampliamente resulta de un inventario balance que las partes declaran haber practicado y del cual conservan cada uno un ejemplar debidamente firmado en su poder. — Quinta: La Dirección, gerencia y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios indistintamente, pudiendo cada uno de ellos, bajo el rubro social, suscribir todas las operaciones que realice la sociedad, comerciales o ante el Banco de la Nación Argentina y sus agencias, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina u otros Bancos privados de plaza, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: a) Tomar dinero prestado a interés de los bancos establecidos en el país o de particulares, con garantía personal o prendaria determinando la forma de pago y el tipo de interés, b) Librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar y enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos de créditos públicos o privados, comprar y vender bienes inmuebles, dar y aceptar dinero con garantía hipotecaria, constituirlas y cancelarlas. c) constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. d) Abrir o clausurar cuentas corrientes en los bancos y librar cheques con provisión de fondos o en descubierto o por cuenta de terceros. e) Hacer o aceptar consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda y transigir. f) Aceptar o transmitir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. g) Régistrar marcas y transferencias de las mismas. h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados debiendo entenderse que lo enunciado precedentemente es simplemente enunciativo y no limitativo. — Sexta: Los socios podrán de común acuerdo, extender el radio de las operaciones o negocios sociales abarcando otros ramos de comercio distinto de los que forman el objeto de la sociedad, en cuyos casos se entenderán incorporados los nuevos ramos a los negocios sociales. — Séptima: Los socios deberán consagrar a los intereses sociales todo el tiempo, actividad e inteligencia que ellos exijan, no pudiendo ninguno de ellos mientras dure la sociedad ocuparse en el mismo ramo u otro distinto por su cuenta o constituyendo otras sociedades o participando en ellas. — Octava: Todas las resoluciones para la compra o venta de las mercaderías, trabajos a realizarse y toda otra resolución, incluso aprobación de los balances se adoptarán con la conformidad de los dos asociados para lo que llevarán un libro de actas donde asentarán las resoluciones que por mayoría se tomen. — Novena: Anualmente, al día primero de marzo, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que las partes acuerden celebrar. — Décima: Los socios no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social ni en prestaciones a título gratuito. — Décima Primera: Las utilidades líquidas obtenidas o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas por los asociados en partes iguales. Previamente deberá apartarse el cinco por ciento de las ganancias obtenidas para formar el fondo de reserva legal. Los socios podrán retirar mensualmente del fondo social para sus gastos personales hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.—) moneda legal, con imputación a sus cuentas particulares siempre que hubiere ganancias, no pudiendo ninguno de ellos separar antes del balance final, mayores cantidades que la expresada. — Décima Segunda: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas designadas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los árbitros primeramente nombrados, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento, incapacidad física o interdicción de uno de los socios, el socio restante se obliga a constituir una sociedad en las mismas condiciones que la presente con los herederos o representante de aquel, unificándose la representación, si éstos no quisieran constituir la nueva sociedad, se practicará un nuevo inventario y balance general de los negocios sociales y el haber que por capital o por todo otro concepto correspondiera al fallecido, incapacitado o interdicto, o al socio saliente en el caso de retiro previsto en la cláusula tercera, serán abonados en dos cuotas iguales a ciento ochenta y trescientos sesenta días, más el seis por ciento de interés anual. — Décima Cuarta: La totalidad del alquiler del inmueble sito en la calle Virgilio número dos mil ochocientos cuarenta y dos al cuarenta y seis, de ésta Ciudad, será a cargo de la sociedad durante el tiempo que la ocupe. — Décima Quinta: La sociedad será disuelta cuando las pérdidas fueran superiores al cuarenta por ciento del capital social. — Décima Sexta: Los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen sus respectivos domicilios legales en los lugares consignados más arriba. Todo lo aquí no previsto será resuelto de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden el señor Ivo Imola y el señor José Bocher dejan formalizada la Razón Social "Talleres de Rectificación y Mecánica Villa Real Imola y Bocher, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad este único ejemplar extendido en tres sellos del valor de diez centavos moneda nacional cada uno, Serie K, numerados correlativos del: Ciento setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco al presente Ciento setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete, que serán repuestos con el sellado de ley en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Sobre raspado: — Cincuenta años — Vale.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 400.— e.2|10-Nº 2.232-v.8|10|51

AVIPAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial Nº 3, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, publíquese en el Boletín Oficial los siguientes edictos por cinco días:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre Luciana Bianchi de Quintans, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Santa Fe mil trescientos cuarenta y dos, séptimo piso, Capital Federal; Francisco Couceiro, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Agüero mil treinta y nueve, sexto piso, Capital Federal, y José Ferigo, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Salguero setenta y cinco, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad se denominará "AVIPAX - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida San Martín seis mil seiscientos treinta y cinco/cuarenta y siete/cincuenta y nueve, y seis mil seiscientos sesenta y seis, pudiendo ulteriormente cambiar el mismo, como así también establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el suministro de alimentos y demás elementos de uso y consumo habitual a bordo de aeronaves comerciales, como así también todos los servicios afines que pudieran ser necesarios para el logro de su finalidad principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y entre ellos los siguientes: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse o a importarse del exterior, inmuebles, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención y modelos industriales. — b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales. — c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter industrial, comercial o agrario. — d) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y con cualquier otro Banco o Institución de carácter oficial mixto o particular crea-

do o a crearse. — e) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, como así también con sociedades comerciales de la naturaleza que fueren, pudiendo participar en estas últimas como socio industrial o comanditario. — f) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, liquidar o adquirir el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los Bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación, toda clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — h) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones. — i) Aceptar aportes en efectivo o de otra naturaleza de personas o sociedades, para la realización de toda clase de operaciones y negocios. — j) Conceder participaciones a terceros respecto de las resultas de las operaciones y negocios aludidos en el inciso i) precedente. — k) Llevar a cabo los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento por no ser la precedente enunciación limitativa. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha. El plazo fijado no impedirá que cualquiera de los socios pueda solicitar la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, para lo cual deberá notificar en tal sentido a los otros socios por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. La sociedad se disolverá y liquidará inmediatamente después de noventa días de la fecha en que fuere cursada la aludida notificación. — Cuarta: El capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, valor de los muebles, útiles, instalaciones, rodados y otros elementos, que constituyen el patrimonio de la sociedad según balance al primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, certificado por Contador Público Nacional. Este capital, como todo aumento sucesivo se divide en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo aportado Luciana Bianchi de Quintans, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, Francisco Couceiro, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y José Ferigo, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, que integran con los bienes mencionados. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales está indistintamente a cargo de los socios, quienes con el cargo de gerentes procederán con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos, privados, escrituras públicas o poderes resulten necesarios, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de género alguno. Los socios podrán dedicarse a aquellas actividades que no signifiquen competencia para la sociedad, no pudiendo, por consiguiente, intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando sea como accionistas o comanditarios. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de Agosto, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de un tres por ciento con imputación a una cuenta destinada a futuro aumento de capital, serán distribuídas entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Pasados noventa días de practicado el balance general, si no se formulare objeción alguna en este lapso, quedará aprobado esté o no firmado por los socios. En todo caso, las utilidades o pérdidas líquidas se obtendrá luego de efectuarse las amortizaciones y de constituirse las reservas legales y de previsión pertinentes. El primer balance general se practicará el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — Séptima: Queda terminantemente prohibido a cualquiera de los socios ceder total o parcialmente sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin la conformidad expresa de los otros socios. — Octava: Se llevará un Libro de Actas rubricado, en el cual se insertarán las decisiones importantes para la marcha de la sociedad, tales como aumento de capital, aprobación de balances, capitalización de utilidades y resoluciones regidas por el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de los socios; y los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que correspondiera al socio que representan; b) por ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad de los otros socios de acuerdo con el artículo doce de la ley, entendiéndose que los sobrevivientes tendrán siempre prioridad para adquirir el capital del socio premuerto o incapacitado, antes que terceros. En caso de que los herederos del socio fallecido quisieran continuar con las cuotas de capital del mismo, no tendrán más derechos que el de percibir las utilidades o soportar las pérdidas, revisar los balances e inventarios, sin facultad de tomar parte en la dirección y administración. En cualquier actuación deberán unificar personería. — Décima: En caso de disolución anticipada de la sociedad, prevista en la cláusula tercera, la liquidación será efectuada por los socios gerentes, percibiendo en este caso, además del sueldo fijado, una suma global equivalente al cinco por ciento del activo realizado. Una vez extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, la partición se hará a prorrata, de las cuotas suscriptas de cada socio, previa deducción del saldo que pudiera adeudarse a la sociedad. — Undécima: En caso de reembolso del haber de un socio, por retiro, fallecimiento o incapacidad, la sociedad tendrá opción para efectuar el pago al contado, o en su lugar, en cuotas trimestrales del veinticinco por ciento cada una, con más un interés del tres y medio por ciento sobre los saldos adeudados, debiéndose en tal caso documentar el saldo de la deuda en pagarés escalonados con vencimiento trimestral. Queda expresamente establecido que el reintegro del haber del socio no comprenderá en caso alguno, reconocimiento de sumas en concepto de valor "llave". — Duodécima: Todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones supletorias aplicables del Código de Comercio y Código Civil. Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios serán sometidas a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. En las doce cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan firmando al pie en prueba de conformidad. — Firmado: Luciana B. de Quintans — F. Couceiro y José Ferigo. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 435.— e.2|10-Nº 2.126-v.8|10|51

"BARITEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 10 de setiembre de 1951, don Albino Alberto Zanella, vende y cede a favor de don Fuad Ribeiz, libanés, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Velazco 471, sus 100 cuotas capital valor nominal $ 100.000.— m/n. por la suma de $ 165.000 m/n., prestando su conformidad el socio restante don Bahige Ribeiz, y en tal virtud de común acuerdo dejan modificadas las cláusulas: cuarta, quinta y décimo quinta de su contrato social, las que quedan redactadas dentro del siguiente tenor: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de tejidos en general, su importación y exportación, especialmente los de seda, rayón y sus mezclas y toda clase de representaciones y comisiones del extranjero o del país y a los fines de la misma. La sociedad podrá adquirir a título gratuito, de compra o en cualquier otra forma legal, bienes muebles, inmuebles o semovientes, así como derechos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra naturaleza, ya sea al contado o a plazos, cuyos bienes podrá enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos o arrendarlos por los precios, pactos, plazos y condiciones que convinieren, hacerse cargo de hipotecas o gravámenes ya constituídos sobre bienes muebles o inmuebles que adquiera, tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, aceptar daciones en pago y realizar cualquier otro acto de comercio autorizado por ley. — Quinto: La Gerencia, Dirección y Administración estará a cargo de Bahige Ribeiz, con amplias facultades, necesitando la firma de ambos socios para comprometerla u obligarla ante terceros. En las operaciones bancarias de depósitos, endosos y descuentos de documentos a la orden de "BARITEX, S. R. L.", es suficiente la firma del Gerente. En las gestiones de índole judicial como demandante o demandada, la sociedad será representada por el Gerente, quien podrá obligarla a comprometerla, dejando sin efecto, para estos casos, lo preceptuado en la primera parte de la cláusula. — Décimo Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, pudiendo los herederos unificar su representación en la misma. Al vencimiento del ejercicio corriente, los herederos o socio incapacitado podrán optar, entre seguir en la sociedad con todas las atribuciones del socio fallecido o incapaz, nombrando un representante, o pedir la disolución parcial de la sociedad. En este último caso el socio sobreviviente tendrá derecho a adquirir las cuotas sociales del fallecido o incapacitado en la siguiente forma: 25 % le será abonado al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, al interés bancario de plaza. Las utilidades pendiente, así como el valor llave que correspondiere al socio incapacitado o a los herederos del socio fallecido, se fijará de común acuerdo entre los herederos y el socio sobreviviente y si hubiere divergencia se someterá el caso a la Justicia Nacional de la Capital Federal. Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — B. Ribeiz. Fuad Ribeiz. — A. Zanella.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 155.— e.2|10-Nº 2.192-v.8|10|51

BAHARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días la constitución de la siguiente sociedad: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Jorge Salzmann, argentino, casado, mayor de edad, y don Pedro (Pierre) Boehme, suizo, casado, mayor de edad, domiciliados respectivamente, en las calles San Antonio Nº 741 y Cerrito Nº 512, de esta Capital, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "BAHARI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad se establece en esta Capital, calle Cerrito 512 y podrá ser cambiado si los socios así lo desearen. — Se podrá también establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por su cuenta y|o de terceros, todo acto tendiente a la fabricación, distribución y comercialización de productos medicinales, de belleza y accesorios, con fórmulas propias y|o de terceros, su importación y exportación, ejercer consignaciones y representaciones relativas a los fines enunciados, importar y exportar toda clase de materiales y materias primas manufacturadas o no. — Podrá también adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias, estudios, privilegios, marcas, patentes o cualquier otro derecho y efectuar cuantos actos puedan ser directa o indirectamente de utilidad al cumplimiento del objeto social. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del día de la firma del presente contrato. — Quinta: El capital social será de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500) cada una. — Los socios integran en este acto, cinco cuotas cada uno, vale decir, dos mil quinientos pesos m|n. el Sr. Salzmann y dos mil quinientos pesos m|n. el Sr. Boehme. — Las cuotas restantes serán integradas oportunamente por los socios, por partes iguales. — Las cuotas son libremente transferibles hasta un 90% entre los socios y su venta a terceros sólo podrá realizarse con la conformidad de ambos. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los dos socios con el carácter de gerentes. — Ambos socios tendrán el uso de la firma social, conjuntamente, para todos los actos y objetos de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en prestaciones o garantías a título gratuito, en negocios ajenos al giro social y en fianzas, garantías o avales a terceros. — Los socios, en su carácter de gerentes, tendrán el máximo de facultades que les otorga la ley, inclusive comprar y vender mercaderías y productos, celebrar contratos a título oneroso en las condiciones que crean convenientes, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales y provinciales, municipales y extranjeras, comprendiendo también los Ministerios, Secretarías, Cámaras y reparticiones autárquicas en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, inclusive de importación y exportación, celebrar arreglos y transacciones, conceder quitas, esperas, o novaciones, percibir, cobrar, hacer pagos y extender los documentos del caso, en el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otra institución bancaria nacional, extranjera, particular; abrir cuentas corrientes u otras, efectuar depósitos y extracciones en las mismas, girar, endosar y aceptar letras, vales, cheques, pagarés y demás documentos que fueren necesarios y toda clase de operaciones que se relacionen con los negocios sociales de exportación e importación. Cerrar esas u otras cuentas, pedir saldos activos y pasivos, girar en descubierto hasta las cantidades permitidas por las instituciones bancarias, negociando toda clase de documentos, títulos, bonos u otros papeles de crédito público o privado. — Conferir poderes generales y especiales con las facultades que estimen convenientes para asuntos administrativos y judiciales y negocios de la sociedad, incluyendo aquellos casos en que las leyes de fondo, Código Civil, de Comercio y leyes especiales, requieran poder especial; otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados, que exijan los actos que realicen. — No siendo la enunciación que precede taxativa sino explicativa, los socios podrán realizar todo acto lícito de administración y resolver todos los casos no previstos expresamente en este contrato, que no estén en pugna con los objetos sociales. — Séptima: Los socios podrán retirar sus utilidades después de cada ejercicio y al mes de efectuado el balance general y siempre que esté totalmente integrado el aporte de capital del socio que lo solicite. — Si no hubiese cubierto su aporte el socio, podrá retirar solamente el 50 % de las utilidades y el resto quedará para integrar su parte de capital social. — Una vez cubierto el aporte capital de cada socio, si se resolviera dejar parte de las utilidades en la sociedad, éstas devengarán un interés que se fijarán de común acuerdo entre los socios, pero no podrá ser mayor que el interés que en esas fechas haya establecido el Banco de la Nación Argentina. — Octava: Anualmente y al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general. — Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas por partes iguales. — Novena: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la pérdidas del treinta por ciento del capital suscripto. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, el socios sobreviviente y los herederos o causahabientes del fallecido o incapaz, continuarán con la sociedad, debiendo practicarse inmediatamente del fallecimiento o incapacidad un balance para constatar las ganancias o pérdidas del socio fallecido o incapaz, las que deberán ser entregadas a los herederos o causa-habientes, o soportadas por los mismos dentro de los sesenta días de practicado aquél. Los herederos o causa-habientes seguirán en sociedad con el mismo carácter que tenía el socio fallecido o incapaz, teniendo la obligación de

unificar su representación. El apoderado designado por los herederos o causa-habientes tendrá las mismas atribuciones que la ley y este contrato acuerdan al socio fallecido o incapaz. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o herederos durante la vigencia del contrato, de cualquier naturaleza que fuere referente a la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de desacuerdo de los árbitros, designarán un tercero y si tampoco fuese posible ponerse de acuerdo sobre esta designación, pedirán al Juez de turno de la Capital Federal que lo designe. El fallo de los árbitros será inapelable y deberá pronunciarse dentro de los treinta días de integrado el Tribunal. Para las notificaciones de cualquier naturaleza que sean, constituyen domicilio especial, el señor Juan Jorge Salzmann, en la calle San Antonio 741 y el señor Pedro (Pierre) Boehme, en la calle Cerrito 512, de esta Capital. — Duodécima: La sociedad tendrá un libro de actas donde se asentarán todas las decisiones de importancia que se adoptaren. — Décimo-Tercera: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y|o del Código de Comercio. Bajo las cláusulas precedentes se deja concluído este contrato y declarada formalmente constituída la sociedad. En prueba de conformidad con el presente contrato, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en los sellos de diez centavos moneda nacional números: ciento setenta y siete mil ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, ejemplar que, habilitado con el estampillado de ley, queda en poder del Sr. Salzmann y número: ciento setenta y siete mil ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa, ejemplar que, habilitado hasta completar la suma de $ 1.50 m|n., queda en poder del Sr. Boehme. — Juan J. Salzmann. — Böehme''.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1951. — E|L.: y Pedro (Pierre) Boehme, suizo, casado, mayor de edad. Vale. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 340.— e.2|10.-Nº 2.229.-v.8|10|51

CASA ORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan R. Borzone con fecha 5 de Setiembre de 1951, el señor Francisco Davila, cede y transfiere a favor de los señores Santiago Scanone, Don Pedro Rafael Sanfelipe, Don Armando Luis Puppi, Don Jerónimo Vario, y Don Osvaldo Román Lacarrieu, las quince cuotas que tiene y le corresponden en el capital social de la sociedad ''CASA ORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y además las utilidades que pudieran corresponderle, al día treinta de Abril del corrien e año. Con motivo de esta cesión se remueve de su cargo de Gerente de dicha sociedad el señor Francisco Davila, nombrando en su reemplazo al señor Pedro Rafael Sanfelipe.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951 — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 60.— e 2|10-Nº 2.191-v.8|10|51

COMPAÑIA ITALO AMERICANA DE IMPORTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal. Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2022. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, comparecen los Señores Don Lorenzo Torricella, casado, italiano; Don Héctor Luis Torricella, casado, argentino, Don Oscar Carlos Torricella, casado, argentino, Don Roberto Torricella, soltero, argentino y Don Lorenzo Torricella (hijo), argentino, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en este vecindario, calle Belgrano número trescientos treinta y seis y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con el siguiente contrato: Primero: Con efecto al día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "COMPAÑIA ITALO AMERICANA DE IMPORTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Belgrano número trescientos treinta y seis, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones y depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del indicado día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, prorrogable automáticamente por nuevos períodos de igual duración y hasta un máximo de veinticinco años, si ninguno de los socios con anterioridad de seis meses al vencimiento de cada período no hiciera saber a la Sociedad su voluntad en contrario por documento auténtico. Si al vencimiento del período inicial o de cualquiera de sus sucesivas prórrogas alguno de los socios hubiera manifestado su voluntad para la liquidación de la Sociedad, será optativo para los demás socios, o bien proceder a la liquidación de la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo Undécimo, o bien, resolver su continuación adquiriendo del socio disidente sus cuotas de capital en proporción a sus respectivas participaciones o en la forma que de común acuerdo convengan, en base a los valores que resulten de acuerdo a lo que se establece en el artículo décimo. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, a la importación, exportación y|o compra, venta y distribución de motores y materiales en general, equipos eléctricos, mercaderías y artículos varios en general. Podrá también ejercer la representación de firmas o sociedades nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades directa o indirectamente vinculadas a los fines de la Sociedad, financiar sus negocios en forma permanente, transitoria o accidental, asociarse a ellas o tomar participación en sus negocios. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá contraer o efectuar préstamos en dinero efectivo u otra forma con o sin garantías reales o personales; celebrar contratos de compra - venta o arrendamiento, formar parte de otras sociedades o casas de comercio o industrias; celebrar contratos o consorcios con otras personas o sociedades; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y gravar en cualquier forma, maquinarias, productos, mercaderías, valores, títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles con cualquier persona, sociedades, establecimientos de crédito, Bancos Oficiales o Particulares, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, tanto en sus secciones de cuentas corrientes, plazo fijo, créditos hipotecarios, descuentos como en cualquier otra forma, pudiendo solicitar toda clase de créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos de valores y dinero, librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y cualquier otro documento; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y realizar cuantos más actos sean necesarios y convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales, ya que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil setecientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Don Lorenzo Torricella quinientas diez cuotas o sean doscientos cincuenta y cinco mil pesos, de los que ciento setenta y cuatro mil pesos corresponden al valor llave, setenta y cinco mil quinientos ochenta y un pesos diez centavos a mercaderías y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos noventa centavos a dinero efectivo; Don Héctor Luis Torricella quinientas diez cuotas o sean doscientos cincuenta y cinco mil pesos, de los que ciento setenta y cuatro mil pesos corresponden al valor llave, setenta y cinco mil quinientos ochenta y un pesos diez centavos a mercaderías y cinco mil cuatrocientos diez y ocho pesos noventa centavos a dinero efectivo; Don Oscar Calvo Torricella trescientas cuarenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos de los que ciento dieciséis mil pesos corresponden al valor llave, cincuenta mil trescientos ochenta y siete pesos cuarenta centavos a mercaderías y tres mil seiscientos doce pesos sesenta centavos a dinero efectivo; Don Roberto Torricella doscientas cincuenta y cinco cuotas o sean ciento veintisiete mil quinientos pesos, de los que ochenta y siete mil pesos corresponden al valor llave, treinta y siete mil ochocientos cuatro pesos cincuenta centavos a mercaderías y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos cincuenta centavos a dinero efectivo y Don Lorenzo Torricella (hijo) ochenta y cinco cuotas o sean cuarenta y dos mil quinientos pesos, de los que treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos noventa centavos corresponden a mercaderías y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos diez centavos a dinero efectivo. Los aportes del valor llave y mercaderías quedan integrados totalmente como así resulta de las tres planillas que firmadas por los socios se agregan a esta escritura y forman parte integrante del contrato. Los veinte mil pesos suscriptos en dinero efectivo quedan integrados en este acto en su cincuenta por ciento, debiendo ser abonado el saldo dentro de los diez días de inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Señor Héctor Luis Torricella, quien en calidad de Gerente tendrá las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus incisos pertinentes y seiscientos ocho del de Comercio requieren poder especial, con la única limitación de que no podrá comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a sus fines y que no provengan de operaciones de la misma. Ninguno de los socios podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a negocios iguales o afines a los de la Sociedad. — Séptimo: Anualmente al treinta de Junio se practicará el Inventario y Balance General de la Sociedad que será sometido a los socios por quince días y considerado aprobado si dentro de ese plazo no se hubiera formulado observación alguna. En cualquier momento deberá practicarse un inventario y balance parcial si así lo solicitara uno cualquiera de los socios. — Octavo: La Sociedad llevará un Libro de Actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomen así como las aprobaciones, impugnaciones u observaciones a los balances. Cada cuota de capital dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, se repartirán entre los socios, lo mismo que las pérdidas en la siguiente proporción: Treinta por ciento para cada uno de los Señores Lorenzo y Héctor Luis Torricella, veinte por ciento para el Señor Oscar Carlos Torricella; quince por ciento para el Señor Roberto Torricella y cinco por ciento para el Señor Lorenzo Torricella (hijo). El reparto de las utilidades que correspondan a los socios de acuerdo a cada balance anual podrá ser demorado, total o parcialmente, por tiempo determinado, si así lo resuelve el voto de la mayoría de cuotas de capital en Asamblea de socios especialmente convocada al efecto. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá, continuando con los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, debiendo los primeros unificar su representación, no teniendo ninguno de ellos facultades de administración sino de mera vigilancia de los negocios sociales. Los herederos o representante del socio fallecido o incapaz podrá optar por retirarse de la Sociedad y en este caso, así como en el contemplado en el artículo tercero, deberán ofrecer en venta las correspondientes cuotas a los demás socios por el valor que resulte del inventario, balance y tasación que deberán practicarse dentro de los treinta días de efectuada la manifestación en tal sentido. Si no hubiere acuerdo sobre la fijación de los valores se procederá de acuerdo a lo que dispone el artículo décimo tercero. El importe que corresponda será abonado al socio disidente o a los herederos o representante del socio fallecido o incapaz en tres cuotas iguales dentro de seis meses, un año y un año y medio de manifestado el deseo de apartarse de la Sociedad con más un interés del seis por ciento anual. — Undécimo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se procederá a pagar el pasivo, si lo hubiere y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas participaciones. La liquidación se hará por los socios Gerentes o por la persona o personas que los socios designen por el voto de la mayoría de capital. Las facultades de los Liquidadores serán las establecidas en el artículo sexto. — Duodécimo: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios, quienes tendrán preferencia sobre los terceros y el derecho a adquirir las mismas en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Décimotercero: En caso de duda o divergencia sobre la interpretación aplicación y cumplimiento de este contrato, los socios renuncian desde ya y en forma expresa al juicio de árbitros, debiendo ser sometidas las cuestiones que se planteen a resolución de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Conformes con los trece artículos que anteceden, los comparecientes se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Dejan constancia los cuatro primeros comparecientes que el valor llave con que integran parte del valor de las cuotas suscriptas y al cual se refiere la planilla que lleva el número dos lo han adquirido en la liquidación judicial de la Sociedad que bajo el mismo rubro de la que por este acto constituyen giraba en esta plaza y cuyo respectivo juicio tramita por ante el Juzgado Nacional de Comercio de esta Ciudad a cargo del Doctor Norberto Gowland, Secretaría del Doctor Carlos Castro Walker, habiendo efectuado dicha adquisición por el precio de quinientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, todo lo que así y con más detalle resulta de los referidos autos. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don Francisco Cwikla y Don Alejandro Mascarell, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — L. Torricella. — H. L. Torricella. — R. Torricella. — O. Torricella. — L. Torricella. — Francisco Cwikla. — Alejandro Mascarell. — Ante mí: Juan C. Pasman. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y nueve de mi adscripción doy fe. — Para la "Compañía Italo Americana de Importación Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos cada uno, de la serie K., números un millón quinientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y seis al un millón quinientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve y un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve, que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: "con - ya - de - a - Carlos - el - ser - este - que - doscientos. Vale. — Entre líneas: "L. Torricella". Vale. — Juan C. Pasman. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 585.— e.2|10.-Nº 2.149.-v.8|10|51.

ENGLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Englex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Ampliación Plazo, Incorporación de Socios y Aumento de Capital. — Entre los señores Samuel Dziwak, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Cabrera cuatro mil setecientos sesenta y cinco; Kusiel Dziwak, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Guardia Vieja cuatro mil trescientos cuarenta y seis, dpto. seis; doña Tauba Cielpelinski de Dziwak, polaca, casada, domiciliada en Cabrera cuatro mil setecientos sesenta y cinco y doña Catalina Elman de Dziwak, argentina, casada, domiciliada en Guardia Vieja cuatro mil trescientos cuarenta y seis, dpto. seis; todos mayores de edad, y

hábiles para este acto se ha convenido lo siguiente: Primero: Entre los señores Samuel y Kusiel Dziwak tienen constituída una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ENGLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se rige por contrato privado de fecha doce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil doscientos cincuenta y uno, al folio quinientos cinco del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, reformado por el contrato del diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto el diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil sesenta y ocho, al folio doscientos seis del libro diez y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en su carácter de únicos componentes de la misma resuelven incorporar y aceptar en el carácter de socios a doña Tauba Ciepelinski de Dziwak y Catalina Elman de Dziwak. — Segundo: Como consecuencia de la incorporación de las referidas socias se aumenta el capital social de cien mil pesos moneda legal a la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal y se amplía el término de duración de la sociedad, modificándose los artículos pertinentes que quedarán redactados así en lo sucesivo: Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Samuel y Kusiel Dziwak ciento cinco cuotas cada uno o sean Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Legal cada uno y Tauba Ciepelinski de Dziwak y Catalina Elman de Dziwak cuarenta y cinco cuotas cada una o sean Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional cada una y se integran así: Samuel y Kusiel Dziwak setenta y cuatro cuotas cada uno, restando integrar treinta y una cuotas cada uno y las señoras de Dziwak treinta cuotas en dinero efectivo cada una, restando integrar cada una quince cuotas. Dichos aportes surgen del balance practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, que se suscribe por los interesados y forma parte integrante del presente contrato y las cuotas que faltan integrar las partes se comprometen a hacerlo a medida que las necesidades sociales lo requieran o bien capitalizando futuras utilidades. — Séptima: El ejercicio anual de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. A esta fecha se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y un cuadro de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de que los socios puedan pedir se realicen balances parciales de comprobación en cualquier momento. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social. Del resto el cuarenta por ciento para cada uno de los socios señores Dziwak y el diez por ciento para cada una de las señoras de Dziwak. Las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas suscriptas. Si después de quince días de finiquitado el balance general no hubiera objeción alguna de los socios, éste quedará aprobado de hecho. — Octava: Queda sin efecto. — Todas las demás cláusulas del contrato original y modificación subsisten y tienen plena eficacia, para lo cual los socios que por este acto se incorporan las aceptan expresamente y manifiestan conocerlas y se comprometen a respetarlas en todo en cuanto no resulte modificado en este contrato. — En Prueba de Conformidad, así lo otorgan y firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha designados, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Kusiel Dziwak. — S. Dziwak. — Catalina E. de Dziwak. — Tauba C. de Dziwak.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 235.— e.2|10-Nº 2.210-v.8|10|51

FEVIER, PRODUCTOS LACTEOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille-Bille con fecha 6 de Agosto de 1951, ha sido aumentado hasta la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional el capital de la sociedad "FEVIER PRODUCTOS LACTEOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose por lo tanto los artículos tercero y cuarto del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Tercero. El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal representado por quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los tres asociados en la siguiente proporción: ciento veinte y cinco cuotas la señora Dora Juana Viera de Agostini, otras ciento veinte y cinco cuotas Don Luis Ferulano y las doscientas cincuenta cuotas restantes "Café Bonafide, S. A.". Cuarto. La totalidad de las cuotas que constituyen el capital de la sociedad, trescientas cuotas se encuentran integradas por los socios como resulta del contrato social y las doscientas cuotas restantes las integrarán con parte de los saldos que arrojan sus respectivas cuentas particulares y que serán transferidos a la cuenta capital inmediatamente de encontrarse inscripta la presente modificación de contrato en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 80.— e.2|10.-Nº 2.156.-v.8|10|51.

FARMACIA MODERNA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del doctor Domingo López Saavedra, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el autorizante y testigos, comparecen: doña Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Ugarteche número tres mil cincuenta y doña Enriqueta Irma Pena de Ricarte, argentina, casada, farmacéutica, con título expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires número dos mil seiscientos cuatro, domiciliada en la calle Pampa número dos mil quinientos nueve, ambas comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de los decretos treinta y tres mil ochocientos noventa, año mil novecientos cuarenta y siete y veinticinco mil trescientos treinta y cuatro, año mil novecientos cincuenta, su Resolución complementaria ocho mil doscientos veintitrés del año mil novecientos cuarenta y ocho y demás disposiciones concordantes emanadas del Ministerio de Salud Pública de la Nación, al que se denominará en adelante "La Autoridad Sanitaria", contrato que se regirá además por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FARMACIA MODERNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su sede en esta Capital, calle Pampa número dos mil quinientos uno, esquina Ciudad de la Paz, o en el lagur que en el futuro se traslade dentro del país. No podrá establecer sucursales, pero sí agencias de compras en la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de nueve años a contar de la fecha de la presente escritura, pero transcurridos tres años cualquiera de los socios pueden pedir su disolución, haciendo conocer a la otra su voluntad mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercera: El objeto social será la compra venta de toda substancia, producto o artículo que pueda expenderse o prepararse en una farmacia y de lo que resulte necesario a esos efectos, tomando como base la explotación del establecimiento denominado "Farmacia Moderna", sito en esta Capital, calle Pampa número dos mil quinientos uno, esquina Ciudad de la Paz conforme al Decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa y la Resolución complementaria número ocho mil doscientos veintitrés, establecimiento que se adquiere como se dirá más adelante. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, representada por mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que se suscriben en dinero efectivo y en la siguiente forma: la socia Doña Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte, suscribe e integra en su totalidad novecientos sesenta cuotas o sean noventa y seis mil pesos moneda nacional, dejándose constancia que esta suma se invierte totalmente en la adquisición del negocio de farmacia, cuya explotación constituye el objeto de esta Sociedad, que se realiza en esta misma fecha por escritura que se otorgará a continuación de la presente, y sobre cuya exactitud y efectividad se responsabilizan de acuerdo a derecho ambas socias, y a su vez la socia doña Enriqueta Irma Pena de Ricarte, suscribe las doscientas cuarenta cuotas restantes o sean veinticuatro mil pesos moneda nacional, que integra en este acto en el cincuenta por ciento, obligándose a integrar el saldo cuando las necesidades sociales lo requieran y así lo resolvieren las socias. — Quinta: En su carácter de Gerentes de la Sociedad, la representación de la misma corresponderá indistintamente a los contratantes, pero el uso de la firma social en cuanto a la emisión de órdenes de pago o para realizar actos y contratos que comprometan económicamente a la sociedad, pertenecerá en forma exclusiva a la socia señora Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte. Los gerentes, ni aún para los actos previstos por el Código Civil (Artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo y décimo séptimo) y el de Comercio (Artículo seiscientos ocho), requerirán poder especial para actuar en representación de la sociedad. En ningún caso los socios podrán comprometer la firma social en préstamos a título gratuito ni en operaciones ajenas al giro de su comercio en fianzas a favor de terceros. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieren su objeto, los siguientes: importar y exportar, intervenir en licitaciones públicas o privadas ante reparticiones o entidades oficiales o particulares, adquirir por compra y otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, contratar locaciones de servicios, de cosas, de obra y rescindirlos, aceptar prendas sin desplazamientos, constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transigir, hacer o aceptar daciones en pago, celebrar contratos de locación y arrendamiento, conferir poderes especiales o generales, con la amplitud de facultades que convenga acordar y revocar los mismos; formular protestos y protestas, denuncias, querellas y contestarlas y promover, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueran menester. Esta enumeración es enunciativa y en ningún caso podrá interpretarse como limitativa. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los bancos oficiales: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y en todos los demás bancos oficiales y|o particulares y en los cuales se decida operar, pudiendo solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques con provisión de fondos o sin ellos, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos, negociarlos, someterlos al régimen organizado a favor de alguna de esas instituciones bancarias, así asegurar los bienes de la Sociedad en las entidades públicas o privadas que repute conveniente. — Octava: Los socios de común acuerdo podrán otorgar poder general o especial con las facultades que convinieran a una o más personas para que en nombre y representación de la sociedad o en el suyo propio corran con la libre administración de la misma en todo o en parte y|o para ejecutar en representación de ella o de alguno de los socios, actos determinados. — Novena: La firma social se utilizará estampando la denominación de la sociedad seguida de la firma del o de los Gerentes, según el caso, o de los apoderados si los hubiera, con indicación de la calidad que inviste el firmante. — Décima: El Director técnico titular de la Farmacia Moderna y por ende de la Sociedad, lo será la socia Doña Enriqueta Irma Pena de Ricarte y su nombre figurará con la mención del título universitario que posee en todos los papeles, rótulos y etiquetas que se utilicen en la farmacia y que por disposición de la autoridad Sanitaria deban llevarlo. Ejercerá sus funciones de acuerdo al horario y|o modalidades que declare ante la misma autoridad Sanitaria. La decisión del directorio técnico será respetada y acatada por el otro socio en los casos previstos por el artículo veintidós de la resolución ocho mil doscientos veintitrés complementaria del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa y con sujeción estricta a los términos de los artículos. — Décima Primera: El ejercicio anual se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que, sin perjuicio de los parciales anteriores o de mera comprobación se practicará inventario y balance general de las operaciones sociales. De las utilidades líquidas, se separará: a) el cinco por ciento anual como fondo de reserva legal hasta constituir una suma igual al diez por ciento del capital; b) el saldo remanente se distribuirá entre los socios en proporción directa de las cuotas efectivamente integradas; a las pérdidas contribuirán con las cuotas de que son titulares. — Décima Segunda: Los socios celebrarán reuniones en cualquier época del año, cada vez que lo creyeran necesario, o cuando las solicitaran cualquiera de ellos, y las decisiones que se tomen se asentarán en el libro de actas respectivo. La convocatoria será hecha por cualquiera de los gerentes mediante notificación fehaciente, epistolar o telegráfica, dirigida al domicilio particular de cada socio, con cinco días hábiles de anticipación por lo menos, al día señalado para la reunión. — Décima Tercera: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrá ser manifestada por sí, por apoderados, suscribiéndose el acta respectiva o por medio de notificación auténtica, epistolar o telegráfica. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieran. — Décima Cuarta: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sino con el voto unánime de los socios o de sus apoderados. Las demás decisiones de la Sociedad, aun aquellas que importen una modificación del acto constitutivo, tales como la incorporación de nuevos socios o la ampliación del capital social se tomarán por mayoría de votos considerados con relación al capital, con la sola excepción de las situaciones previstas en los artículos trece, quince y dieciocho, primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para las cuales se establecen mayorías especiales. — Décima Quinta: La sociedad se disolverá en cualquier momento, cuando así lo decidan los socios por mayoría de votos, salvo lo dispuesto en la cláusula segunda de este contrato. También se disolverá cuando mediante el balance anual o parcial que se haya realizado, se comprueba que sus pérdidas alcanzan al cincuenta por ciento del capital social o cuando por fallecimiento o incapacidad legal el número de socios se redujere a uno. No ocurriendo esta última circunstancia, como consecuencia de haberse incorporado uno o más socios, falleciendo o incapacitándose legalmente el socio farmacéutico sus herederos o representantes no podrán continuar con la sociedad y estarán obligados a vender las cuotas del causante al farmacéutico que los demás socios designen por mayoría de votos previa autorización de la Autoridad Sanitaria; y a su vez falleciendo o incapacitándose cualquiera de los otros socios, no farmacé-

ticos, sus herederos o representantes continuarán en la sociedad durante todo el tiempo que restare, debiendo unificar su representación. — Décima Sexta: El socio que desearé retirarse de la sociedad transfiriendo sus cuotas, deberá así comunicarlo con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido al domicilio social. Si quien decide retirarse es el socio que inviste el carácter de farmacéutico, estará obligado a transferir sus cuotas a otro farmacéutico que mayoría de capital designe; previa autorización de la Autoridad Sanitaria. Hasta tanto no se produzca la transferencia al nuevo farmacéutico, el socio queda obligado a continuar en la dirección técnica de la farmacia, en la que cesará inmediatamente después de haberse producido la incorporación del nuevo farmacéutico. — Décima Séptima: La liquidación de la sociedad correrá a cargo del socio que posea la mayoría del capital social y se llevará a cabo de acuerdo con las reglas generales del Código de Comercio vigente a la fecha de su constitución. En cuanto a las disposiciones de especialidades, alcaloides y estupefacientes, deberá contarse con la intervención del farmacéutico, o el igual que lo reemplace según esté acreditado ante la Autoridad Sanitaria. Después del pago del pasivo social, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los tenedores de cuotas en la proporción que le corresponda. Las cuotas que no hubieren sido integradas concurrirán a prorrata de la parte integrada. — Décima Octava: Para todos los efectos judiciales del presente contrato y tanto en las relaciones de los socios entre sí, como entre los socios y la sociedad, las socias doña Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte y doña Enriqueta Irma Pena de Ricarte, constituyen domicilios legales en los enunciados en el comparendo. Bajo las dieciocho cláusulas que preceden, se deja formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que los firmantes o sus futuros adherentes se obligan a respetar y cumplir de buena fe y conforme a derecho. Y yo el Escribano autorizante hago constar que el mismo concuerda fielmente con el proyecto aprobado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, en el expediente respectivo, según providencia que literalmente dice: "Visto el proyecto de Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituído entre las Sras. Enriqueta Irma Pena de Ricarte y Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte. El Ministerio de Salud Pública de la Nación certifica que: dicho proyecto ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del art. 9º de la S. R. 8223 reglamentaria del S. D. 33.890-47. Expediente Nº 59568-50 Enero 24 de 1951. — Horacio R. Miles. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí con los testigos don Santiago Vicente y don José M. Ibáñez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Manuela Matilde Casteñuz de Ricarte. — Enriqueta Irma Pena de Ricarte. — Tgo.: Santiago Vicente. — Tgo.: J. M. Ibáñez. — Hay un sello — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Un mil noventa y tres del Registro número doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido este presente Primer Testimonio en cinco sellos de pesos dos números un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho, un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve, un millón quinientos cuarenta y seis mil diez al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 630 — e.2|10 Nº 2.137 v.8|10|51

GUIFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de Contrato Social. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1951, entre don Isidoro Injvidin, don Samuel Fradkin, don Natalio Guitelman y don David Berenstein, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "GUIFRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 5 de Julio de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de agosto de 1950, bajo el número 1.392, al folio 8 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificación según contrato del 16 de abril de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1951, bajo el Nº 1.272 al folio 368, del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de mutuo y común acuerdo modificar el contrato social de acuerdo a las cláusulas expuestas a continuación: — Primera: El socio David Berenstein, cede y transfiere a favor del socio Isidoro Injvidin, 42 de sus cuotas; a favor del socio Samuel Fradkin, otras 42 cuotas y a favor del socio Natalio Guitelman, las 41 cuotas restantes o sean el total de sus ciento veinticinco cuotas de capital suscriptas e integradas, desvinculándose así en forma total y absoluta de la sociedad con retroactividad al 31 de julio de 1951. — Segundo: Los señores Injvidin, Fradkin y Guitelman, se hacen cargo de las cuotas que se les transfieren según la cláusula anterior, por las cuales abonan en este acto al señor Berenstein, la suma total de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 25.000) suma por la cual el señor Berenstein por este instrumento otorga amplio recibo y carta de pago. — Con la suma recibida por el señor Berenstein, éste deja expresa constancia de su retiro de la sociedad y de que nada tiene que reclamar de la misma por concepto alguno. — Tercera: Los señores Injvidin, Fradkin, y Guitelman, continuarán con las explotación de los negocios sociales, de los cuales se hacen cargo en forma integral liberando en la fecha al socio saliente señor Berenstein, de toda obligación y responsabilidad relacionada con los negocios sociales desde la constitución de la sociedad hasta el día de la fecha. — En igual forma declaran liberado al socio saliente de todas y cualquier compromiso contraído por la sociedad, inclusive de las fianzas personales otorgadas por el socio saliente en relación a negocios de la sociedad. — En todo cuanto no haya sido expresamente modificado por el presente instrumento, subsistirán como válidas las cláusulas del contrato original y su primer modificación más arriba citada. — Bajo las tres cláusulas precedentes los otorgantes declaran formalizado el presente contrato modificatorio suscribiéndolo en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicados. — S. Fradkin. — I. L. Injvidin. — N. Guitelman. — D. Berenstein. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 140. — e.2|10 Nº 2.197 v.8|10|51

GEROVIENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: don Esteban Gero, austríaco, domiciliado en la calle Acevedo 2407; doña Beatriz Thurn y Taxis, argentina, domiciliada en la calle Santa Fe 3886 y doña Judit Jakab, austríaca, domiciliada en la calle Uruguay 925, todos de la Capital Federal, mayores de edad, se conviene: Primero: Entre los citados como únicos socios, queda constituída una Sociedad en los términos de la Ley N 11.645, que adopta para su giro la denominación de "GEROVIENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Santa Fe 3886, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier otra dirección que los socios resolvieran y de poder establecer sucursales dentro y fuera del territorio de esta República. — Segundo: Esta Sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde la fecha; seis meses antes, por lo menos de finalizar dicho período los socios podrán resolver la prosecución de la Sociedad por otro período igual por resolución unánime asentada en el libro de actas de la Sociedad y que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Constituye el objeto de esta Sociedad la fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de tejidos y especialmente de tejidos de punto. Para la mejor prosecución de sus fines la Sociedad podrá actuar como importadora, exportadora, representante y mandataria, así como realizar toda clase de operaciones industriales o comerciales con productos o materias primas o elaboradas relacionados con el objeto de la Sociedad. Podrá asimismo adquirir, permutar, enajenar y gravar con toda clase de derechos reales bienes inmuebles, útiles o necesarios para su desenvolvimiento y aceptar derechos reales en garantía de créditos. — Cuarto: Se fija el capital social en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que los socios dejan totalmente suscripto en la proporción siguiente: don Esteban Gero, ciento cuarenta y ocho cuotas; doña Beatriz Thurn y Taxis, cinco cuotas y doña Judit Jakab; trescientas cuarenta y siete cuotas; los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante en cualquier momento en que la Sociedad así lo requiera. — Quinto: La dirección, administración y representación de la Sociedad ante terceros queda a cargo de los tres socios quienes actuarán en calidad de gerentes de la Sociedad; la firma social será usada por los mismos en forma conjunta el señor Esteban Gero, con cualquiera de las señoras Beatriz Thurn y Taxis y Judit Jakab. Queda vedado a los socios utilizar la firma social en negocios ajenos al objeto de la Sociedad así como en garantías o fianzas a favor de terceros. En su calidad de gerentes podrán los socios realizar toda clase de operaciones por la Sociedad y obligar a la misma con las facultades naturales de su cargo y las especiales determinadas en el artículo 1.881 del Código Civil; podrán en consecuencia a título meramente enunciativo: actuar ante los Bancos oficiales y|o particulares de esta República inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro creado o que se creare en el futuro, realizando con los mismos todas las operaciones concernientes a su tráfico y de acuerdo a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos; ocurrir y actuar ante las oficinas administrativas de cualquier fuero o jurisdicción, otorgar poderes generales o especiales, representar cualquiera de ellos indistintamente a esta Sociedad ante las autoridades judiciales de cualquier grado, fuero o jurisdicción de esta República pudiendo absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, transar, cobrar y percibir en juicio, reconocer o desconocer firmas y practicar cuanto conduzca a su mejor desempeño. — Sexto: La condición básica de este contrato es la de que el señor Esteban Gero deberá dedicar todos sus conocimientos técnicos a este negocio y que ninguno de los socios podrá ocuparse de negocios o desarrollar actividades, cuya finalidad sea igual a la de esta Sociedad. — Séptimo: Los socios no podrán delegar en terceras personas el derecho de fiscalización de la Sociedad y para el caso de que cualquiera de las socias señoras Jakab o Thurn y Taxis resolvieran no actuar como gerente, queda desde ya convenido que será facultad de cada una de ellas designar su respectivo reemplazante previo cumplimiento de las exigencias legales al respecto. — Octavo: Los socios convendrán oportunamente las sumas periódicas que podrán retirar para sus gastos personales, las que se imputarán a las respectivas cuentas personales con cargo de cancelación al cerrarse el balance del respectivo ejercicio. — Noveno: Anualmente se practicará el balance general de los negocios al día treinta de junio de cada año, sin perjuicio de los parciales que podrán ser realizados en cualquier época del año, dicho balance general deberá ser realizado dentro de los diez días de la fecha indicada y se considerará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días subsiguientes no fuese observado por ninguno de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas que el balance general arroje se destinará el cinco por ciento como mínimo para constituir el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital social; se efectuarán las deducciones o reservas de previsión que los socios conceptúen necesarias y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento, el señor Gero; veinticinco por ciento cada una de las señoras Thurn y Taxis y Jakab; en igual proporción participarán los socios en las posibles pérdidas. — Décimo: Todas las resoluciones de la Sociedad inclusive lo dispuesto en el párrafo primero del artículo dieciocho de la Ley 11.645 se resolverán por la unanimidad de votos. Todas las resoluciones que los socios adopten deberán ser asentadas en un libro de actas rubricado que la Sociedad llevará al efecto. Para la reunión de los socios bastará la citación que efectúe al efecto cualquiera de los gerentes formándose el quórum con la asistencia de socios, que representen las tres cuartas partes del capital social por lo menos. — Décimo Primero: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derechohabientes o herederos por medio de un representante común deberán resolver con los restantes socios cualquiera de los dos temperamentos siguientes: a) la continuación de la Sociedad en la que actuará el representante común de los derechohabientes o herederos ejerciendo el cargo de gerente en reemplazo del legalmente incapaz o del causante; b) percibir el monto que les corresponda conforme a un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad legal debiéndo entenderse que en dicho balance no deberá incluirse valor alguno de llave y que las respectivas cuotas de capital serán transferidas a los socios restantes en proporción a las cuotas que tuvieren en la sociedad debiendo ser abonado el importe respectivo por los socios restantes y a opción de los mismos al contado o en seis cuotas semestrales con intereses del seis por ciento anual; no se computarán intereses ni indemnización de ninguna especie por el tiempo que transcurra hasta el momento en que los derechohabientes o herederos del legalmente incapaz o fallecido estén en condiciones legales de percibir el importe respectivo; c) en caso de no poder llegar a un acuerdo en ninguna de las formas previstas se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será realizada por los socios gerentes quienes al efecto tendrán todas las facultades necesarias. — Décimo Tercero: Convienen los contratantes en que para el caso de que cualquiera de las socias señoras Jakab o Thurn y Taxis dejaran de pertenecer a la Sociedad por cualquier motivo, las mismas se obligan a no utilizar en forma alguna en una empresa similar los modelos y procedimientos especiales de fabricación del señor Gero, por el término de tres años y en esta República. La contravención a esta disposición por parte de las citadas así como de lo dispuesto para el señor Gero en la cláusula "sexto" de este contrato, además de las responsabilidades establecidas por la Ley 11.645 por su actuación como gerentes obligará al pago de las siguientes multas en cada caso: el señor Gero deberá pagar a las señoras Jakab o Thurn y Taxis en conjunto la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y la señora Jakab o la señora Thurn y Taxis al señor Gero igual cantidad; la cantidad establecida será exigible por la mera comprobación de la infracción a la prohibición impuesta. — Décimo Cuarto: Por cualquier divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato los contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales comunes de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción si procediere y para todos los efectos legales del presente constituyen domicilios especiales en los ya indicados. De común acuerdo firman el presente en el lugar y fecha indicado. — Gero Esteban. — Beatriz Thurn And Taxis. — Judit Jakab. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 430 — e.2|10 Nº 2.135 v.8|10|51

LANCERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: Ramón Segundo Palazuelos, argentino, de cincuenta y seis años, domiciliado en la calle Caseros número dos mil setecientos noventa y nueve; don Bertoldo Hirsch, argentino, de treinta y ocho años, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos ochenta y nueve; don Juan Simonet, argentino, de cuarenta y un años, domiciliado en la avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos once; don Manfredo Anspach, argentino, de treinta y nueve años, domiciliado en la calle Venezuela número cuatrocientos cincuenta y dos y don Héctor Ricardo Aceguinolaza, argentino, de treinta y seis años, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis, todos ellos de esta Capital Federal, convenimos por el presente la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las cinco personas enunciadas precedentemente una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará LANCERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Aconquija número tres mil quinientos sesenta, donde funcionará la administración, el que podrá ser modificado por acuerdo de los socios, pudiendo instalar agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración y venta de productos garrapaticidas, antisárnicos, insecticidas, productos químicos y farmacéuticos en general y ramos anexos, pudiendo importar, exportar, comprar, vender y elaborar cualquiera de los productos indicados precedentemente, como así también minerales, materiales, mercaderías, maquinarias y demás implementos necesarios o convenientes a su giro; colaborar y|o convenir con otras sociedades, empresas o particulares cualquier ayuda o gestión profesional para su mejor desarrollo y éxito de la explotación y participar además en la formación de otras sociedades. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar del día primero de julio del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato por ser la de iniciación del giro comercial de la empresa. Dicho plazo podrá ser prorrogado por otros cinco años más siempre que medie la conformidad expresa de todos los socios, manifestada por escrito con no menos de tres meses de anticipación a su vencimiento. — Cuarta: El Capital Social es de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Ochocientas Cincuenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: A) El señor Ramón Segundo Palazuelos subscribe Cuatrocientas Cuotas, por un equivalente de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional las cuales integra totalmente mediante la incorporación y transferencia en propiedad a esta sociedad del Establecimiento Industrial dedicado a la fabricación y elaboración de productos antisárnicos, garrapaticidas, insecticidas y productos químicos en general que funciona en la calle Aconquija número tres mil quinientos sesenta de esta ciudad, y que comprende la clientela, el derecho al local, el activo libre de toda deuda o gravamen, las instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, materias primas, mercaderías elaboradas y existencias que se detallan en el inventario suscripto por separado por las partes, como así también las marcas: 1. Marca Título número doscientos treinta y tres mil novecientos noventa y ocho; Título Marca número doscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve; Marca Título número doscientos ochenta y nueve mil ciento diez y nueve; Marca Título número doscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta; y Marca Título número doscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y siete, que corresponden todos ellos a productos químicos usados en medicina y demás de la clase segunda y cuya descripción y demás circunstancias surgen de sus respectivos títulos. — Comprende asimismo este aporte a la sociedad las autorizaciones de elaboración de productos veterinarios acordadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y la aprobación de elaboración de productos de uso doméstico, insecticidas en polvo y líquidos, fluídos desinfectantes y espirales y los permisos para la venta libre de esos productos todo ello con igual extensión y el mismo alcance con que ha sido adquirido de sus anteriores propietarios los señores Pedro y Antonio Lanusse, por el señor Ramón Segundo Palazuelos. — La sociedad podrá en consecuencia ejercitar todos los derechos y hacer uso de todas las ventajas derivadas de la condición de usuaria e importadora de productos químicos, de la habilitación como industrial del Establecimiento y del reconocimiento por parte de las reparticiones públicas de las calidades citadas con anterioridad. — B) El señor Bertoldo Hirsch subscribe la cantidad de Ciento Treinta y Cuatro cuotas por un equivalente de Ciento Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, de los que integra en este acto la suma de Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, comprometiéndose a completar el saldo dentro de los ciento veinte días de la fecha. — C) El señor Juan Simonet, subscribe Ciento Treinta y Tres cuotas por un equivalente de Ciento Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de los integra en este acto la cantidad de Sesenta y Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los ciento veinte días de la fecha. — D) El señor Manfredo Anspach subscribe Ciento Treinta y Tres Cuotas equivalentes a Ciento Treinta Y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, de las cuales integra en este acto la cantidad de Sesenta y Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, comprometiéndose a completar el saldo dentro de los ciento veinte días de la fecha. E) El señor Héctor Ricardo Aceguinolaza suscribe Cincuenta Cuotas equivalentes a Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de las cuales integra en este acto la cantidad de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional comprometiéndose a completar el saldo el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos. Con excepción del aporte del señor Ramón Segundo Palazuelos, los demás aportes son en dinero efectivo que se depositarán en la forma que ordena la ley. — Quinta: Desígnase socio gerente al señor Juan Simonet, cuyos datos personales constan al principio, quien ejercerá el cargo conforme a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio. La firma social sólo podrá emplearse en operaciones que se relacionen con el giro de la empresa, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas y en fianzas o garantías a terceros, salvo cuando medie la conformidad expresa de todos los socios. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, productos en general y derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación por plazos que excedan este contrato, y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales, y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, y otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fuere menester. Podrá también celebrar todo género de operaciones bancarias con Bancos Oficiales o particulares del país o del exterior, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo y en Caja de Ahorros; librar cheques, giros, letras de cambio, vales y pagarés, endosarlos, cobrarlos o negociarlos como mejor convenga a su giro comercial. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se practicará el Balance General e Inventario con su correspondiente Estado Domostrativo de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo represente el diez por ciento del Capital Social. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto de cada uno. Las pérdidas, en caso de experimentarse se soportarán también en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Octava: Para la aprobación del Balance y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de cada año, los socios deberán reunirse en asamblea dentro de los diez días de finalizado el ejercicio comercial. La aceptación o rechazo del ejercicio se operará por mayoría absoluta de votos a cuyo efecto cada cuota de capital subscripto representará un voto. Asimismo deberán reunirse en asamblea los socios cada vez que sean convocados por el Gerente o cuando la marcha de los negocios lo haga necesario o conveniente, adoptándose las decisiones por mayoría absoluta de votos en igual forma que la que se establece para la aprobación del balance anual, debiendo dejarse constancia en Actas de los asuntos tratados y de las resoluciones adoptadas. En caso de liquidación de la sociedad, ya sea por expiración del plazo o por decisión de todos los socios, se designará un Gerente Liquidador quien procederá a realizar el Activo y a extinguir el Pasivo si lo hubiere, debiendo distribuir el saldo líquido entre los socios en proporción a las cuotas de capital subscripto. — Novena: Si alguno de los socios deseare retirarse deberá ofrecer a los socios existentes sus cuotas de capital, las que en caso de no serles aceptadas podrá ceder a terceros en la forma establecida por el artículo décimo segundo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, los herederos, apoderados o representantes legales deberán unificar la representación ante la sociedad en una sola persona hallándose prohibido a esta asumir la administración. En caso de duda o dificultad en la aplicación del presente contrato o en el cumplimiento de sus cláusulas, será dirimida o aclarada por árbitros designado uno por cada parte y mediando empate por un tercero nombrado por los mismos árbitros, cuyo laudo los socios se obligan a aceptar renunciando en consecuencia a toda apelación y a todo fuero que pudiere corresponder en razón de la materia. Bajo tales conceptos se deja constituída la sociedad Lancero, Sociedad de Responsabilidad Limitada en el lugar y fecha individualizado al principio. — S|Raspado: materias, Héctor, tres, cancelarlas. Valen. — Enmendado: "comprometiéndose, ejercerá, créditos, proporcion". Valen. — Hay firmas: Ramón S. Palazuelos; J. Simonet; B. Hirsch; Manfredo Anspach; Héctor R. Aceguinolaza. — S|Raspado: "arrendarlos". Vale.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 525.— e.2|10-Nº 2.162-v.8|10|51

M A S T E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis Alberto Palacio y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 31 de julio de 1951, don Manuel Pérez, cede, vende y transfiere a favor de Don Guillermo Félix Feinsilber, Don Mauricio Feinsilber, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Simberg, domiciliado en Ayacucho 454, piso primero, Dto. B, comerciante, y Don Gregorio Gerchunoff, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Rotman, médico, domiciliado en la calle Corrientes 1785, piso cuarto, Dto. G, todo su haber que tiene y le corresponde en la sociedad "MASTER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sean sus 90 cuotas capital valor $ 1.000 m|n. cada una, en la proporción de 1 cuota para el Señor Guillermo Félix Feinsilber; 59 cuotas para el Señor Mauricio Feinsilber, y 30 cuotas para el Señor Gregorio Gerchunoff, incorporándose a la sociedad en calidad de socios los señores Mauricio Feinsilber y Gregorio Gerchunoff, y en consecuencia modifican los artículos "sexto", "séptimo", "octavo", "noveno", y "décimo" del contrato originario, cuyo texto en lo sucesivo es el siguiente: Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: El socio Guillermo Félix Feinsilber, noventa y una cuotas o sean noventa y un mil pesos moneda nacional; el socio Mauricio Feinsilber cincuenta y nueve cuotas o sean cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional; y, el socio Señor Gregorio Gerchunoff, treinta y una cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo únicamente del socio señor Guillermo Félix Feinsilber, quien tendrá el uso de la firma social con todas las facultades consignadas en el artículo quinto del contrato social y la que determinan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Cód. Civil y seiscientos ocho y ochocientos treinta y siete del Código de Comercio, quedando en consecuencia en este acto nombrado Gerente de la Sociedad sin limitación alguna y debiendo el mismo ser el único liquidador en caso de disolución social. — Artículo Octavo: El socio Gerente Señor Guillermo Félix Feinsilber, deberá consagrar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios sociales exclusivamente sin que ello implique una restricción de facultades. En cuanto a los restantes socios se limitarán a cumplir dentro de la sociedad, la misión que les encomiende el socio gerente. — Artículo Noveno: Toda extracción de fondos que a cuenta de ganancias hicieran los socios, deberá contar con la conformidad de los mismos. — Artículo Décimo: Anualmente al día treinta y uno de agosto se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: El señor Guillermo Félix Feinsilber, el sesenta y seis por ciento; el socio Señor Mauricio Feinsilber, el veintidós sesenta y seis por ciento; y, el socio Señor Gregorio Gerchunoff, el once treinta y cuatro por ciento. Previamente a la distribución de utilidades se destinará el cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, pudiendo hacerse las demás reservas facultativas y amortizaciones que aconsejen las circunstancias. Bajo las bases consignadas, dejan formalizada la presente reforma, quedando vigentes todas las demás clásulas del contrato originario y obligándose a su cumplimiento. — Sobre raspado "ochenta - les - encomiende - Vale. — Manuel Pérez. — G. Feinsilber. — M. Feinsilber. — Gregorio Gershunoff. — Entre los señores Manuel Pérez, por una parte, y por la otra: Don Guillermo Félix Feinsilber, Don Mauricio Feinsilber y Don Gregorio Gerchunff, el primero en su carácter de cedente y los restantes de cesionarios y únicos componentes de la sociedad "Master, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ampliando los términos de la reforma del contrato social otorgado por acto privado de fecha primero de agosto del corriente año, vienen a dejar establecido que son todos mayores de edad, hábiles para contratar. — Buenos Aires, agosto veinte de mil novecientos cincuenta y uno. — Manuel Pérez. — G. Feinsilber. — M. Feinsilber. — Gregorio Gerchunoff. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 2.193-v.8|10|51

PEDRO BELLINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores don Pedro Bellino; don Pedro Guerra; y don Miguel Emilio Ferri, todos casados, argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que por instrumento privado de fecha siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, los actuales comparecientes, conjuntamente con el señor Eugenio Mario Leseur, constituyeron una sociedad comercial, la que gira en esta plaza con el rubro de "Pedro Bellino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a lo estipulado en dicho contrato que en testimonio tengo a la vista y copiado dice: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Pedro Bellino, argentino, casado, domiciliado en la calle Rincón trescientos cuarenta y tres; Pedro Guerra, argentino, casado, domiciliado en la calle Picheuta setecientos ochenta y seis; Miguel Emilio Ferri, argentino, casado, domici-

liado en la calle Picheuta setecientos ochenta y seis; y Eugenio Mario Lescur, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rincón trescientos cuarenta y tres; todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, queda constituída entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se denominará "PEDRO BELLINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio se fija en la calle Rincón número trescientos cuarenta y cinco o aquél que los socios posteriormente fijaren, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la continuación de los negocios del socio señor Pedro Bellino, en el taller mecánico de precisión en su establecimiento de la calle Rincón trescientos cuarenta y cinco, y cualquier otra actividad mercantil o industrial que tenga o no afinidad en el ramo actual y que los socios consideren conveniente para la sociedad. — Tercera: La sociedad se consituye por el término de veinticinco años. — Cuarta: El capital de la Sociedad asciende a la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cincuenta acciones de un mil pesos cada una, suscriptas y ya integradas totalmente en la siguiente forma: el socio señor Pedro Bellino, trescientas veinticinco mil pesos moneda legal; señor Pedro Guerra, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda legal y el señor Miguel Emilio Ferri, diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda legal y el señor Eugenio Mario Lescur, cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda legal. — El socio señor Pedro Bellino integra su aporte con muebles, maquinarias, cuentas a cobrar y mercaderías por valor de doscientos mil pesos moneda legal según resulta del inventario firmado por separado por los socios, completando su importe en efectivo, aportando los socios restantes la totalidad de sus cuotas en efectivo. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en la forma y proporción que se desee con la conformidad de todos los socios. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Pedro Bellino y Pedro Guerra, que tendrán el cargo de gerentes, tendrán uso indistinto de la firma social con las más amplias facultades. — Séptima El día treinta de noviembre de cada año deberá practicarse un balance e inventario general. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan serán repartidas o soportadas entre los socios, en la siguiente proporción: al socio señor Pedro Bellino, cuarenta por ciento; señor Pedro Guerra y Miguel Emilio Ferri veinticinco por ciento cada uno; y el socio señor Eugenio Mario Lescur, diez por ciento. — Si hubiera utilidades realizadas y líquidas se destinará previamente a toda distribución el cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva establecido por el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos que representen la mayoría de cuotas del capital y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de practicados no merecieran observación por parte de los socios — Octava: La liquidación por disolución de la sociedad será practicada por la o las personas que los socios designen por mayoría de votos que representen la mayoría de cuotas del capital. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derechohabientes, deberán unificar su representación y podrán previa conformidad de los otros socios incorporarlos a la sociedad. — En caso de que no hubiere conformidad de los socios para incorporarlos a la sociedad, sus cuotas y utilidades, deberán serle abonadas dentro de los seis meses de practicado el primer balance posterior al fallecimiento o incapacidad, entendiéndose que de no abonarse en el tiempo y forma estipuladas se producirá de hecho la incorporación. — Novena: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios o los socios y los derechohabientes, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente. — Dichos árbitros nombrarán previamente y antes de entrar a conocer de las cuestiones que serán sometidas a su jurisdicción, un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste o aquellos en su caso pronuncien, será inapelable. — Décima: Todas las resoluciones que se tomen o sean de interés para los negocios sociales, se harán constar en un libro de actas que la sociedad deberá llevar con las formalidades legales y debidamente rubricado, siendo válidas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de votos que representen la mayoría de las cuotas del capital, salvo los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad. De entera conformidad las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Lo testado no vale. — Pedro Bellino. — Miguel E. Ferri. — E. M. Lescur. — P. Guerra. Conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número cincuenta y cuatro al folio doscientos ochenta y tres del libro ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Sobre raspado: ocho de contratos. Vale. Lucio R. Meléndez. Hay un sello". Es copia fiel, doy fe, que posteriormente por escritura del veinte y tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mí el autorizante al folio mil trescientos doce vuelto de este Registro y protocolo de dicho año, el socio señor Eugenio Mario Lescur, cedió a favor del socio y actual compareciente señor Pedro Bellino las cinco cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad, habiéndose tomado razón de dicha escritura en el Registro Público de Comercio en fecha catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil cuarenta y tres, al folio ciento cuatro del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que los otorgantes han resuelto de común acuerdo aumentar el capital social mediante la capitalización de utilidades no retiradas por los socios y el aporte del inmueble que se expresará, modificando al efecto la cláusula cuarta del contrato transcripto, por lo que, llevando a efecto dicho propósito, otorgan y declaran: Que en virtud del aumento del capital social que por la presente formalizan, modifican la referida cláusula cuarta del estatuto social en la forma siguiente: Cuarta: El capital social se aumenta a la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: seiscientas cuotas que equivalen a seiscientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Pedro Bellino; cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional por el socio señor Pedro Guerra y las cien cuotas restantes que equivalen a cien mil pesos moneda nacional por el socio señor Miguel Emilio Ferri. Dicho capital queda totalmente integrado y está representado por el inmueble que se describirá más adelante y por las mercaderías, máquinas, muebles, útiles, créditos activos y demás elementos que constituyen el fondo de comercio social, y que resultan del balance e inventario general practicado al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta, con la sola diferencia del rubro capital de dicho balance que queda aumentado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante la transferencia que se efectúan de las cuentas particulares de los socios en la proporción de setenta mil pesos moneda nacional, por el señor Bellino; y de noventa mil pesos por cada uno de los señores Guerra y Ferri, lo que así resulta de los asientos efectuados al folio ciento cinco, del libro —"Diario"—, prestando en este acto los comparecientes su aprobación al balance y asientos contables indicados. Por su parte el señor Bellino a efectos de integrar la totalidad de las seiscientas cuotas del capital por él suscriptas transfiere en absoluta propiedad, posesión y dominio a la sociedad "Pedro Bellino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", una finca de su propiedad ubicada en la Zona Sud de esta ciudad, circunscripción décima, calle Rincón antes números Trescientos Cuarenta y Cinco al Trescientos Cuarenta y Siete, hoy números Trescientos Cuarenta y Tres, Trescientos Cuarenta y Cinco y Trescientos Cuarenta y Siete, entre las de Moreno y Belgrano, con su terreno propio, compuesto según títulos de siete metros de frente al Este; por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo; y Linda: por el frente con la calle Rincón; por el contrafrente con el señor José Petralas; por el Sud con el señor Benito Garillo; y por el Norte, con el Consejo Nacional de Educación. — Le Corresponde al señor Pedro Bellino por compra a la sucesión de don Andrés Lipalla, según así resulta de la escritura otorgada el dos de marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante el escribano de esta ciudad don Alberto Hoeffner al folio ciento noventa y tres vuelto del Registro cincuenta, la que en testimonio que tengo a la vista se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo novecientos diez y siete —Zona Sud— folio treinta y dos con el número nueve mil seiscientos veinte y cinco. Con los certificados que se agregan se justifica: Que lo deslindado, cuyo dominio consta inscripto en la forma indicada, se encuentra libre de hipotecas, embargos e inhibiciones; y que no se adeuda la Contribución Inmobiliaria hasta el corriente año inclusive, servicios a las Obras Sanitarias de la Nación ni Impuestos Municipales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, afirmados ni cercos y aceras siendo su valuación fiscal de setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional. Las partes dejan constancia que a los efectos de la presente, asignan a dicho inmueble un valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — En Consecuencia el señor Bellino se desiste de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo descripto tenía, los que declara transferidos a la sociedad "Pedro Bellino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a quien otorga en este acto la posesión efectiva, transferencia que en nombre de la misma aceptan los otorgantes. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman conjuntamente con los testigos de acto, señores Héctor C. Magnoni y Carlos A. Vázquez, vecinos hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — Pedro Bellino. — P. Guerra. — Miguel E. Ferri. — H. Magnoni. — C. A. Vázquez. — Hay un sello. Ante mí: Horacio H. Pampliega. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco de mi adscripción, la que se refiere a una escritura de modificación de contrato social. El certificado del Registro de la Propiedad entró con el número treinta y siete mil setecientos treinta y uno y fué ampliado con el número treinta y nueve mil trescientos setenta y siete, por el que se pagó la cantidad de treinta y cuatro pesos de derechos arancelarios. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón doscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Horacio H. Pampliega. — Sobrerraspado: Veinticinco: socio: Miguel: Nacional: constancia: inmueble: P: Guerra: al presente: Vale. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 575.— e.2|10-Nº 2.225-v.8|10|51

PONASSO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Francisco Ponasso Griffero, italiano; Galliano Ponasso Griffero, italiano; Pedro Pestarino Sasso, italiano; Vicente Miguel Moreno Romero, argentino; y Américo Squassi Anllo, argentino; todos casados y mayores de edad, domiciliados en esta Capital en la Avenida San Martín número tres mil ciento cuarenta, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Denominación, objeto, domicilio: Esta sociedad girará bajo la denominación "PONASSO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y es continuadora de la sociedad colectiva Ponasso Hermanos, cuyo contrato expiró el treinta de abril próximo pasado. — Tendrá por objeto seguir con la explotación del mismo negocio de comestibles y bebidas al por mayor y otras actividades afines, siendo su domicilio el mismo que la anterior en la Avenida San Martín tres mil ciento cuarenta de esta Capital Federal. — Segundo: Activo y Pasivo: El Activo de la sociedad que se extingue pasará a ser de la exclusiva propiedad de la nueva firma, la cual se hace cargo también del Pasivo de aquella firma, según el último Balance General practicado al 30 de Abril de 1951, certificado por contador público nacional que firmado por todos los socios en prueba de conformidad, es parte integrante del presente contrato. — Tercero: Duración: La duración de este contrato será de tres años a contar desde el treinta de abril próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Los socios que no desearen continuar en la Sociedad, al vencimiento de este contrato, deberán notificar su resolución a los demás socios en forma fehaciente y con una anticipación de seis meses. — Cuarto: Capital: El Capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional o sean ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integramente aportado por los socios tomado de sus cuentas Capital y Particular, según Balance al 30 de Abril de 1951; correspondiéndole doscientas diez y siete cuotas de un mil pesos m|n. cada una al señor Francisco Ponasso; doscientas setenta y nueve cuotas de un mil pesos m|n. cada una al señor Galliano Ponasso; ciento cincuenta y dos cuotas de un mil pesos m|n. cada una al señor Pedro Pestarino; ochenta y ocho cuotas de un mil pesos m|n. cada una al señor Vicente Miguel Moreno y sesenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al señor Américo Squassi. — Quinto: Transferencia de cuotas de capital: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento unánime de sus consocios, quienes tendrán la prioridad para su adquisición al precio nominal de las mismas y para las cuales rigen las facilidades estipuladas en el artículo catorce. — Sexto: Dirección y Administración de la Sociedad: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por la Gerencia compuesta de uno o más miembros; en este acto se resuelve integrarla con dos socios Gerentes y un socio Subgerente, designándose a los señores Francisco Ponasso y Galliano Ponasso como Gerentes y el señor Pedro Pestarino Subgerente. — Los Gerentes podrán suscribir conjunta o separadamente todos los actos y contratos relativos al giro social; el Subgerente lo hará conjuntamente con cualquiera de los demás integrantes de la sociedad señores Vicente Miguel Moreno o Américo Squassi, indistintamente y podrán celebrar todos los actos mencionados en el artículo noveno del presente contrato. — Séptimo: Obligaciones y facultades de los socios: Los componentes de esta Sociedad, con la excepción de los señores Francisco y Galliano Ponasso, quedan obligados a dedicarle todo su tiempo, conocimiento y actividad a la misma, no pudiendo en consecuencia dedicarse a otras tareas comerciales o industriales que sean ajenas a esta Sociedad. — En cuanto a los mencionados socios Francisco y Galliano Ponasso no quedan obligados a la íntegra dedicación y concurso de todas sus actividades en beneficio directo de la Sociedad, sino que disponiendo de tiempo y siendo su voluntad, siempre sin perjuicio a los intereses sociales, podrán dedicarse con capital privado y personalmente al desempeño de otras tareas, ya sean exclusivas, asociados, representantes, etc., de otras empresas o comercios distintos. — Los socios no podrán comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al negocio; tampoco podrán otorgar fianzas y garantías a terceros, ni aún bajo su firma particular. — Octavo: Funciones especiales: La gerencia, integrada por los Gerentes y Subgerente fijará a los demás socios, que no ocupen cargos, las funciones especiales que mejor convengan a los intereses sociales. — Noveno: Facultades de los Gerentes: Serán facultades de los Gerentes de la Sociedad realizar los siguientes actos: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros bienes, por los plazos precios, cantidades, clases de moneda

formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación, y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas nacionales o provinciales, incluso la Administración General de Aduanas de la Nación, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria, Ministerios y Secretarías de Estado y reparticiones autárquicas o autónomas; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones u otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago; dar fianza en juicio o para asegurar negocios propios de la Sociedad, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la Sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento, aún cuando sea por más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que sean necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeren convenientes; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad y d) Crear los empleos que juzguen necesarios, fijar su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones y|o habilitaciones y gratificaciones al personal de la Sociedad. — Décimo: Gestiones ante reparticiones y asuntos judiciales: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior queda facultado el socio señor Américo Squassi para realizar todas las gestiones que fueren necesarias, ante las siguientes reparticiones: Ministerio de Hacienda, Industria y Comercio, y Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales de Faltas, Policía Federal, Dirección General de Vigilancia de Precios y Abastecimientos, Ayuda Social, Dirección General Impositiva y cualquier otro Ministerio o Repartición oficial, ya sean Nacionales, Provinciales o Comunales; pudiendo ante las mismas presentar y firmar todos los escritos, solicitudes y demás documentos que fueren necesarios. — Undécimo: Balance, amortizaciones, previsiones, aprobación: Anualmente al 30 de Abril se practicará Balance General el que deberá estar terminado al 30 de Junio a fin de poder cumplir en término con todas las obligaciones impositivas. El Inventario se confeccionará siguiendo el sistema del "precio de costo", ya sea para las inversiones de Activo Fijo, como para las mercaderías. Las inversiones del Activo Fijo, estarán sujetas a las amortizaciones aconsejables técnicamente, siguiendo un procedimiento regular en todos los ejercicios. Estas amortizaciones se aplicarán sobre el valor de origen de las inversiones. Con motivo del cierre del Balance, deben hacerse todas las previsiones de impuestos, inclusive la del Impuesto a los Beneficios Extraordinarios, como también todas las previsiones para leyes sociales o para cualquier contingencia futura. Para la aprobación del Balance se requiere la mayoría de votos computados según el capital, todo lo cual se dejará constancia en el respectivo Libro de Actas. — Duodécimo: Utilidades, intereses socios: Una vez deducida la Reserva Legal del cinco por ciento y gratificaciones a los empleados y obreros del porcentaje que resuelvan los Gerentes para ser distribuídos a criterio de los mismos (para el cálculo de estas dos reservas se hará incidir el Impuesto a los Beneficios Extraordinarios), las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: veintiocho por ciento para el socio Sr. Francisco Ponasso; el veintiocho por ciento para el socio Sr. Galliano Ponasso; el diez y nueve por ciento para el Sr. Pedro Pestarino; el trece por ciento para el socio Sr. Vicente M. Moreno y el doce por ciento para el Sr. Américo Squassi. Tanto el Capital como las utilidades que se dejan en cuenta particular y las entregas que hagan los socios necesarias para el giro social devengarán un interés del ocho por ciento anual con cargo a la cuenta de "Intereses socios". — Décimo Tercero: Divergencia entre los socios: Toda duda o divergencia que se suscitare durante el funcionamiento de la Sociedad, al disolverse o liquidarse será dirimida y resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que serán comerciantes mayoristas de esta plaza, y quienes para el caso de discordia nombrarán un tercero que reúna el mismo carácter que los anteriores y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarto: Fallecimiento o incapacidad: disolución: Las partes convienen además que para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar su giro con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación en una persona capacitada o idónea para desempeñarse en el ramo de comercio objeto de esta Sociedad. De no querer continuar los herederos, los socios sobrevivientes adquirirán las cuotas del causante al valor nominal de las mismas mediante el pago a aquéllos del haber por capital y utilidades que resulten del Balance e Inventario que al efecto se realizará al día del deceso o declaración de incapacidad. Dicho pago les será abonado en la siguiente forma: Un cuarenta por ciento al contado y el saldo restante en cuatro cuotas trimestrales consecutivas, con el interés del ocho por ciento anual. — Décimo Quinto: No previsto: Para todo cuanto no se haya previsto en este contrato, regirán subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y de la ley 11.645. Bajo las quince cláusulas que anteceden dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Firmado: Francisco Ponasso. — Galliano Ponasso. — Pedro Pestarino. — Vicente Miguel Moreno. — Américo Squassi. Sobre raspado: cualquier otro modo conveniendo intereses, plazos judiciales, valor, de cualquiera, a aquellos del haber: Todo vale. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 525.— e.2|10-Nº 2.250-v.8|10|51

RAQUEL LOPEZ LIMA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 27 de Julio de 1951, el señor Roberto Libertad Rodríguez cede y transfiere a los señores Eustaquio Frieiro Basanta, Doña Raquel López Lima de Frieiro Basante y a Doña Ana María López Lima, las doscientas cincuenta cuotas que tenía y le correspondían en el capital de la referida sociedad "RAQUEL LOPEZ LIMA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta sesión se modifica la cláusula sexta del contrato de la referida sociedad la que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Sexta. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Raquel López Lima de Frieiro Basante y Ana María López Lima, quienes tendrán el cargo de Gerentes Administradores, la representarán separada e indistintamente en todos sus actos, contratos, y operaciones con sus firmas particulares precedidas de la razón social. Podrán hacer uso a estos objetos de todas y cada una de las facultades que contiene la cláusula séptima del contrato originario que dan aquí por reproducidas, pero no podrán comprometer a la sociedad en garantías o fianzas de obligaciones de terceros. Los Gerentes administradores no tendrán sueldo alguno pero podrán retirar de la caja social hasta la suma de un mil pesos mensuales cada uno a cuenta de utilidades. Igual retiro podrá hacer el socio Don Eustaquio Frieiro Basante. — Entrelíneas Juzgado Nº 4 todo vale. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.2|10-Nº 2.157-v.8|10|51

SEIJAS, FREIRE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre don Manuel Freire, español, casado, domiciliado en la calle Bulnes número sesenta y dos, de Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires; don Angel Seijas, argentino, casado, domiciliado en la calle Yerbal número seiscientos veintidós, de Capital Federal; y don Nicasio Félix Ben, argentino, casado, domiciliado en la calle Humberto 1º número dos mil veintiocho, de Capital Federal; todos en su carácter de socios únicos de "SEIJAS, FREIRE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Chile número mil cuatrocientos treinta y uno, de Capital Federal, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos diez y siete al folio ciento noventa y dos del Libro veinte de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, resuelven: Primero: elevar el capital social, de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a trescientos veinte mil pesos moneda nacional, mediante los siguientes aportes de los socios: Manuel Freire, ochenta mil pesos moneda nacional, Angel Seijas, veinte mil pesos moneda nacional, y Nicasio Félix Ben, setenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Dichos aportes están totalmente integrados según balance que se adjunta y forma parte de este convenio, y a cuya fecha se da efecto retroactivo el presente aumento de capital social. Este convenio se considera parte integrante del convenio social en vigencia. Tercero: por estar el capital social dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, corresponden: a Manuel Freire, mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional; a Angel Seijas, quinientas cuotas de cien pesos moneda na neda nacional, y Nicasio Félix Ben, semil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Buenos Aires, septiembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y uno. — Manuel Freire. — Angel Seijas. — Nicasio Félix Ben. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.2|10-Nº 2.147-v.8|10|51

THE STANDARD PUBLISHING, COMPANY,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Oscar E. A. Pearson, con fecha 15 de agosto de 1951, ha sido aumentado el capital de la sociedad "THE STANDARD PUBLISHING, COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante el aporte de siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que hace a la sociedad el socio señor Alfredo Baudraz Dougall. Con motivo de este aporte, se modifica el artículo quinto del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de cien pesos cada una, que se encuentran totalmente integradas en las siguientes proporciones: Don Alfredo Baudraz Dougall, siete mil novecientas cuotas, doña Sylvia Agnes Hogg de Dougall, cincuenta cuotas y don Harold Dougall, otras cincuenta cuotas. — Raspado—1951—Vale. — Entre líneas: cargo del Juzgado Nº 4, Vale. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 70. — e.2|10-Nº 2.221-v.8|10|51

TEXTIL JACKSONS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 387. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte y Cuatro. — En el Pueblo de Valentín Alsina, Partido de Cuatro de Junio, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Jacobo Sassón, naturalizado argentino, casado en primera nupcias con doña Emilia Anzarut; don David Dayan, que firma "D. Dayan", argentino, casado en primeras nupcias con doña Lela Sassón; don Luis Sassón, argentino, soltero; y don David Sassón, que firma "D. Sassón", argentino, casado en primeras nupcias con doña Farida Churba, todos comerciantes, mayores de edad y vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los mismos exponen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "TEXTIL JACKSONS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes dos mil quinientos sesenta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales o nombrar representantes en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria textil, fabricación de tejidos en general, a la comercialización de los tejidos que fabrique y al comercio de importación y exportación y en general hacer cuantas operaciones de carácter comercial, financiera o industrial que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Tercera: La sociedad durará Veinte Años a contar desde el primero de septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, pero cualquiera de los socios, podrá después de transcurridos tres años de la vigencia de este contrato, comunicar a los otros socios, por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación, su voluntad de retirarse de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, el que es suscripto por los socios en maquinarias, repuestos, rodados, documentos, cuentas a cobrar y dinero efectivo de acuerdo al inventario y avalúo que en copia firmada por los socios se agrega a la presente, y en la siguiente proporción: Por don Jacobo Sassón trescientos cincuenta mil pesos o sean trescientos cincuenta cuotas, de las cuales, trescientos veinte mil pesos representa el valor de su aporte en maquinarias, instalación repuestos y accesorios y treinta mil pesos en dinero efectivo, por cada uno de los señores don David Dayan, don Luis Sassón y don David Sassón cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas, que representan el valor de sus aportes en conjunto de rodado, máquinas y documentos y cuentas a cobrar. — El cincuenta por ciento del aporte en efectivo del señor Jacobo Sassón será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de esta sociedad antes de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por cinto restante será aportado cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Jacobo Sassón, en el carácter de gerente general con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, o en su provecho particular, pudiendo además: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos de crédito, sus frutos y productos, transferirlos sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase

de garantías, sean reales o personales o cancelarlas; b) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos del trabajo, de árbitros, etcétera, directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar o contestar demandas y pedir declaraciones de quiebras o concursos civiles de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial Argentino y cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, existente o que se creara en el futuro; e) Solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras o pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades municipales, Comunales, ministerios Públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición de cualquier índole, sea o no autárquica, registrar marcas y patentes, renovarlos o formular las oposiciones correspondientes; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones, suscribiendo los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales. — Sexta: Se les confiere indistintamente el uso de la firma social y la dirección y administración de la sociedad a los socios señores David Dayan, Luis Sassón y David Sassón para todos los actos relacionados con su objeto, para lo cual se les nombra gerentes, pero con la limitación de que para obligar a la sociedad en los siguientes actos: solicitar préstamos a las Instituciones bancarias, comerciales o particulares, dar garantías o fianzas, firmas de letras, cheques, pagarés, poderes, cartas de crédito o documentos derivados de los mismos, protestos, compra y venta de inmuebles e hipotecas, será necesaria la firma conjunta de dos de estos gerentes. — Séptima: Todos los años al treinta y uno de diciembre, y por primera vez al treinta y uno de diciembre del corriente año, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones a fin de establecer las utilidades o quebrantos habidos en el ejercicio. — Las ganancias si las hubiere y hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro serán acreditadas en las cuentas personales de los socios en la siguiente proporción: un cuarenta por ciento para el señor Jacobo Sassón y un veinte por ciento para cada uno de los señores David Dayan, Luis Sassón y David Sassón para ser destinadas a aumento del Capital Social, y a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, las utilidades resultantes de dichos balances se distribuirán: un cincuenta por ciento entre los socios y en la proporción antes indicada y el otro cincuenta por ciento restante, será acreditado también en la misma proporción en las cuentas personales de los socios para aumento del capital social. — De las utilidades a distribuirse, previamente se deducirá un cinco por ciento para ser destinado al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital de acuerdo a la ley. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que para las ganancias. — Octava: Los socios retirarán mensualmente las siguientes sumas: don Jacobo Sassón cuatro mil pesos y los señores David Dayan, Luis Sassón y David Sassón, dos mil pesos cada uno, los que se debitarán en sus respectivas cuentas particulares. — Novena: El socio señor Jacobo Sassón podrá pedir la disolución social, cuando el capital social acusara una pérdida del treinta por ciento o más. — Décima: En caso de retiro de un socio o socios a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, el aporte de capital, ganancias y otros haberes, le será abonado de acuerdo a libros y al balance e inventario especial que se realizará a tal efecto y en la siguiente forma: el veinte y cinco por ciento el día de su retiro; el veinte y cinco por ciento a los tres meses, el veinte y cinco por ciento a los seis meses y el veinte y cinco por ciento restante a los doce meses, estos tres últimos saldos deudores devengarán un interés del seis por ciento anual. — Décima Primera: Ningún socio podrá vender parte o todas sus cuotas a terceros, sin la aprobación unánime de los socios. En este caso, los demás socios podrán adquirir las cuotas en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Décima Segunda: Toda resolución que interese a la sociedad se asentará en un libro de "Actas". — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará su giro con los sucesores del socio premuerto o incapacitado, quienes a tal fin deberán designar un representante único. — Sólo en el caso de que tales sucesores no consintieren en incorporarse a la sociedad en la forma expuesta, los demás socios resolverán continuar el giro social entre ellos o disolver la sociedad; si optaren por continuarla con exclusión de los sucesores del exsocio, el haber que corresponde a éste, conforme al balance que se practique al efecto, será abonado a sus sucesores en la forma prescripta en la cláusula décima de este contrato y a contar desde la fecha de la cesación del fallecido o incapacitado y en casó de que los socios actuales resolvieran la disolución de la sociedad se practicará su liquidación por los socios administradores, que actuarán en conjunto. — Décimo Cuarta: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte o un tercero que éstos nombren en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Bajo las Condiciones Expuestas los comparecientes dejan formalizado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido así la otorgan y firman por ante mí con los testigos del acto don Angel Claudio Corra y Bruno Parlamento, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a continuación de la número ciento veinte y tres de fecha once de septiembre actual. — Jacobo Sassón. — D. Dayan. — Luis Sassón. — D. Sassón. — Tgo.: Angel Claudio Corra. — Tgo.: Bruno Parlamento. — Esta mi sello. — Ante mí: Luis Giannattasio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y siete del Registro cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Textil Jacksons", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cero ciento diez mil treinta y uno al presente, cero ciento diez mil treinta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis Giannasttasio. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 575.— e.2|10-Nº 2.136-v-8|10|51

PERFUMERIA FERRINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que la sociedad "PERFUMERIA FERRINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social de ochenta mil pesos moneda nacional, hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, según documento de fecha veintisiete de Julio del corriente año. — Enmendado Septiembre, Vale.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 30.— e.28|9-Nº 1.951-v.4|10|51

PEQUEÑA COMPAÑIA DE MARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, doña Laura Carroll, cede y transfiere la totalidad de las 20 cuotas de capital a su valor nominal o sean $ 20.000, que tiene y le corresponden en "PEQUEÑA COMPAÑIA DE MARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de doña Ana Bertrand, norteamericana, soltera, mayor de edad, con domicilio en Av. Libertador Gral. San Martín 2676; recibiendo de conformidad el importe respectivo, y hace renuncia a todos los mandatos que en la misma desempeñaba; todo según escritura pasada ante el escribano César V. O'Farrell, de fecha 4 de Setiembre de 1951. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.28|9-Nº 1.890-v.4|10|51

SILVESTRE BARBERA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 12 de setiembre de 1951, la sociedad "SILVESTRE BARBERA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar su capital social de $ 100.000 m|n., a la suma de $ 200.000 m|n., aumento que ha quedado integrado totalmente al 30 de junio del corriente año en la siguiente proporción: Silvestre Barbera, 50 cuotas de $ 1.000 cada una; Angela Chiavetta de Barbera, 25 cuotas de $ 1.000 cada una; José Barbera, 20 cuotas de $ 1.000 cada una; y Elvira Barbera, 5 cuotas de $ 1.000 cada una; y en tal virtud ha quedado modificado el artículo segundo de su contrato social en lo referente a los aportes de cada uno de los socios que ha quedado variado en virtud del aumento de referencia. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50. — e.1º|10-Nº 2.088-v.5|10|51

SARICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 1º de Enero de 1951, el señor Leo Fiscoli, cede y transfiere las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que le pertenecen en la sociedad SARICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Francisco Bendiner. — Enmendado — Nacional — Vale. Entre líneas — del Juzgado Nº 4 — Vale. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.1º|10-Nº 2.037-v.5|10|51

"A. R. M. A. S."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — Escritura Número Ciento Treinta y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, a diez días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen. Don Adolfo Jacinto Arauz, que firma "Adolfo J. Arauz", soltero, argentino, estanciero, domiciliado en la calle Arenales dos mil ocho de la Capital Federal; Don Juan María Ramos Mejía, que firma "Juan M. Ramos Mejía", casado, argentino, arquitecto, con domicilio en la calle Arenales dos mil ocho de la Capital Federal; y Don Guillermo Atila Arauz, que firma "Guillermo A. Arauz", soltero, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ocho, de la Capital Federal, todos mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que constituyen por este acto un Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "A.R.M.A.S." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la capital federal, calle Arenales dos mil ocho, sin perjuicio de trasladarse cuantas veces se estime conveniente, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto principal la administración de propiedades, compra y venta de inmuebles, organización de venta de propiedad horizontal, importación, exportación, y representaciones de materiales y elementos para la construcción, pudiendo también realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, siendo su duración de diez años. — Tercera: El capital lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente integrado en dinero efectivo, aportado por los socios en la siguiente proporción: treinta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, el Señor Adolfo Jacinto Arauz, treinta y tres cuotas de un mil pesos cada una el Señor Juan María Ramos Mejía, y treinta y tres cuotas de un mil pesos cada una, el señor Guillermo Atila Arauz. — Cuarta: La gerencia y administración con todas las facultades establecidas en el artículo dieciseis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estará a cargo de todos los socios que tendrán separadamente el uso de la firma social, con la cual realizarán toda clase de operaciones vinculadas con la Sociedad, teniendo amplias facultades de administración y disposición, como librar y endosar cheques, abrir cuentas y solicitar créditos en el Banco de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y en cualquier otra institución bancaria, inclusive las de conferir poderes y las determinadas en los incisos primero al cuarto, noveno, undécimo, duodécimo y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la única limitación de no comprometerla en operaciones extrañas al giro social, ni en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Quinta: La disolución o separación de la Sociedad no podrá ser pedida antes de finalizar tres años y deberá resolverse por voluntad de los socios que representen la mayoría del capital. En tal caso el socio saliente, deberá avisar por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al plazo señalado, liquidándose su parte en la Sociedad, en diez mensualidades consecutivas a partir de la fecha del último balance. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Octubre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que puedan realizarse, se practicará un inventario general y balance, y tanto las ganancias como las pérdidas que el mismo arroje, será distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de los beneficios, para reserva, legal y de lo que se destinare para reservas facultativas. Los balances no observados dentro de los treinta días de prácticas se considerarán aprobados. — Séptima: La sociedad entrará en liquidación cuando se comprobaren pérdidas mayores al cincuenta por ciento del capital, y la misma será practicada directamente por los socios. — Octava: Queda establecido que ninguno de los socios podrá transferir su cuota social a terceros, sin consentimiento expreso de la mayoría. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se reserva el derecho de adquirir la cuota de capital del mismo, por el valor resultante según al último balance anterior a la fecha de fallecimiento o incapacidad y las utilidades correspondientes o a proseguir su giro con los herederos, del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso dichos herederos deberán unificar su representación. — Décima: Toda divergencia que se suscite y los casos no previstos en este contrato, serán resueltos por mayoría de votos, de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la entidad "A.R.M.A.S.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando ante mí y los testigos del acto, Don Juan Ferrari y don Fermín Rodríguez, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé. Sigue a la número ciento treinta y seis, otorgada el día diez del corriente mes al folio trescientos diez y siete vuelto de este protocolo corriente. — Adolfo J. Arauz. — Juan M. Ramos Mejía. — Guillermo A. Arauz. — Tgo.: Juan Ferrari, — Tgo. Fermín Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: Carlos Benguria. Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio trescientos veinte vuelto del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad "A.R.M.A.S." Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en Tres sellos notariales, números: tres millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Raspado: Plata - constituyen - fallecimiento. Vale. Carlos Benguria (esta su sello). Certifico que don Carlos Benguria es Escribano de la Pro

vincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Exema. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 1. sep. 1951. José María Martocci. El que suscribe Presidente de la Exema. Cámara Segunda de Apelación: Certifica que el Dr. Don José María Martocci, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él esta en debida forma. — La Plata, 1 sep. 1951. - Hay una firma ilegible. — Bs. Aires, 25 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 315.— e.1º|10-Nº 2.320-v.5|10|51

AGENCIA PULESTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad Buenos Aires a treinta de Julio de 1951, entre los socios de la Sociedad Agencia Puleston Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Publico de Comercio el 23 de Julio de 1942 bajo el Nº 579, al folio 171 del Libro 6 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Señores Eric Alport Puleston, argentino; Arturo Eduardo Shepherd, ingles, Héctor Cándido Rossi, argentino, Miguel Chiesa, argentino y Eduardo Sala, argentino, todos de estado casado, mayores de edad y domiciliados en la Avenida Corrientes Nº 485, por una parte y los Señores Vivian Carnarvon Puleston, argentino, divorciado, Dr. Jorge F. Schulze, argentino, casado, Señorita Elisa T. Furiga, argentina, soltera, Jorge Gabriel Mujtar, argentino, casado, Ricardo Wykerham Puleston, argentino, soltero, Héctor Ismael Callegari, argentino, casado; Osvaldo Virginio Bazzano, argentino, casado, Federico Jorge Shepherd, argentino, soltero, y Domingo Cecilio Favero, argentino, casado, todos mayores de edad y domiciliados tambien en la Avenida Corrientes Nº 485, por otra parte, se ha resuelto lo siguiente: Primero: Las personas nombradas en primer término son propietarias de la totalidad de las ochenta cuotas del Capital social de la Sociedad AGENCIA PULESTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Se resuelve admitir como socio en la Sociedad a las diversas personas nombradas en segundo termino, y se acepta la dimision de los señores Arturo E. Shepherd y Miguel Chiesa ceden sus cuotas en la forma indicada mas abajo y hacen renuncia a sus cargos de Gerentes. — Tercero: El Señor Arturo E. Shephered vende cede y transfiere al Señor Vivian C. Puleston las cinco cuotas que posee en la Sociedad. El Señor Miguel Chiesa vende cede y transfiere al Señor Vivian C. Puleston las cinco cuotas que posee en la Sociedad. El Señor Eduardo Sala vende cede y transfiere al Señor Vivian C. Puleston las cinco cuotas que posee en la Sociedad. El Señor Hector Candido Rossi vende cede y transfiere al Señor Vivian C. Puleston las cinco cuotas que posee en la Sociedad. El Señor Eric A. Puleston vende cede y transfiere las siguientes cuotas a las personas que a continuación se indican: Al señor Eduardo Sala tres cuotas. Al Señor Hector Candido Rossi tres cuotas. Al Dr. Jorge F. Schulze tres cuotas. A la señortia Elisa T. Furiga tres cuotas. Al señor Jorge Gabriel Mujtar tres cuotas. Al señor Ricardo Ismael Wykeham Puleston dos cuotas. Al señor Hector Ismael Callegari dos cuotas. Al señor Osvaldo Virginio Bazzano dos cuotas. Al señor Federico Jorge Shepherd dos cuotas. Al señor Domingo Cecilio Favero dos cuotas. — Cuarto: La transferencia de las cuarenta y cinco cuotas detalladas arriba se efectua a razon de pesos cien moneda nacional cada una o sea un total de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional que los cesionarios han abonado antes de ahora. — Quinto: A consecuencia de estas transferencias, las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: Eric A. Puleston treinta y cinco cuotas; Vivian C. Puleston veinte cuotas; Eduardo Sala tres cuotas; Hector Candido Rossi tres cuotas; Dr. Jorge F. Schulze tres cuotas; Srta. Elisa T. Furiga tres cuotas; Jorge G. Mujtar tres cuotas; Ricardo W. Puleston dos cuotas; Hector Ismael Callegari dos cuotas; Osvaldo Virginio Bazzano dos cuotas; Federico Jorge Shepherd dos cuotas; Domingo Cecilio Favero dos cuotas. — Sexto: Se confirma en el cargo de Gerentes a los Señores Eric A. Puleston, Eduardo Sala, Hector Candido Rossi y se nombra ademas Gerentes a todos los demas socios Señores Vivian C. Puleston, Dr. Jorge F. Schulze, Srta. Elisa T. Furiga, Jorge G. Mujtar, Ricardo W. Puleston, Hector Ismael Callegari, Osvaldo Virginio Bazzano, Federico Jorge Shepherd y Domingo Cecilio Favero, con las mismas facultades que los demas Gerentes. — Séptimo: Se modifica el Articulo 10 del Contrato Social en la siguiente forma: Décimo: En caso de que algun socio deseare retirarse de la Sociedad deberá ofrecer sus cuotas a los demas socios quienes podran adquirirlas por su valor nominal, teniendo preferencia para adquirirlas el Señor Eric A. Puleston o el señor Vivian C. Puleston. — Octavo: Se modifica la clausula undecima del Contrato social en la siguiente forma: Décimo Primero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido deberan ceder las cuotas al Señor Eric A. Puleston o al señor Vivian C. Puleston a su valor nominal. — Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. — E. A. Puleston; A. E. Shepherd; H. C. Rossi; M. Chiesa; E. Sala; Vivian C. Puleston; J. Schulze; E. T. Furiga; Jorge G. Mujtarf; C. W. Puleston; H. I. Callegari; Osvaldo V. Bazzano; F. J. Shepherd; D. C. Favero.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 265.— e.1º|10-Nº 2.032-v.5|10|51

A. LEVIN E HIJOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días que los verdaderos nombres de los socios integrantes de "A. LEVIN E HIJOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, son: Mauricio Isaac Levinas, Jaime Levinas, José Levinas, Jacobo Rurin Levinas, Solomas Levinas, Dove Riva Levinaite y Jaime Enrique Berman, y no: Mauricio Isaac Levín, Jaime Levín, Jacobo Levín, Salomón Levín, Dobe Rebeca Levín y Hersch Jaime Berman, respectivamente, como por error se asentó en el contrato de la referida sociedad, celebrado por acto público, ante el Escribano Manuel Rubinstein, escritura número 1581, celebrada el 24 de Octubre de 1946, pasada al folio 3121 del Registro 174 de su adscripción. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 50.— e.1º|10-Nº 2.044-v.5|10|51

AMPARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Beunos Aires, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos: Vicenta Giménez, casada y separada legalmente y sin voluntad de unirse con don Héctor Domingo Alfonso Stasi, mayor de edad, argentina; Felipe Giménez (hijo) soltero, mayor de edad, argentino; Genoveva Trinidad Giménez de Oliver, casada con Felipe Oliver, argentina, mayor de edad; Bénancio José Giménez, casado con Hortensia Zaragosi, mayor de edad, argentino; Juan Giménez y Pedro Giménez de diez y nueve y veinte años respectivamente, argentinos y autorizados para ejercer el comercio de acuerdo a la inscripción efectuada en el Registro Público de Comercio el trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número ochenta y cinco, al folio trescientos treinta y siete del libro dos de Venias para Ejercer el Comercio; todos hábiles para ejercer el comercio y domiciliados en Pringles setecientos veinticuatro de la Capital Federal, se formaliza el siguiente contrato de sociedad en la que los intervinientes son sus únicos miembros y que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación: Primero: Naturaleza: Se declara constituída entre los suscriptos, con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso, una sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: Término y domicilio: El plazo de duración de la entidad se fija en treinta años contados desde la fecha indicada en la cláusula anterior. Transcurridos los primeros cinco años de vigencia de la Sociedad, cualquiera de los socios podrá solicitar su separación de la misma, debiendo preavisar su resolución en ese sentido a sus consocios, con una anticipación no menor de seis meses y en forma fehaciente. La separación de un socio de la entidad, se producirá y aceptará siempre que la misma no caiga dentro de los preceptos establecidos en los artículos cuatrocientos veinticinco, cuatrocientos veintiseis y cuatrocientos veintisiete del Código de Comercio. Llegado el caso de disolución parcial por voluntad de cualquiera de los socios, se practicará un balance general de los negocios sociales hasta la fecha del vencimiento del preaviso y las sumas que por todo concepto resulten pertenecer al socio saliente, les serán acreditadas en su cuenta. El importe que en consecuencia pudiere corresponderle le será abonado en la forma y plazos establecidos en la cláusula "undecima" del presente contrato. El domicilio de la entidad se fija en la calle Pringles setecientos veinticuatro de la Capital Federal. — Tercero: Objeto: El objeto de la Sociedad que se formaliza por el presente, es dedicarse a la explotación del establecimiento "Amparo" ú otros que por cualquier título pudiere adquirir la entidad, en todo aquello que se refiere a la producción y venta de frutas, hortalizas, forestales y a todo tipo de explotación agropecuaria en la República Argentina. — Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seis cientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda, cada una de ellas; cada cuota representa un voto. El capital social lo suscriben los socios por partes iguales por lo que corresponde a cada uno de ellos cien mil pesos y cien cuotas-votos. Los socios integran totalmente el capital suscripto en la siguiente forma: a) incorporando a la Sociedad las tierras del establecimiento "Amparo" con todo lo adherido a ellas, consistiendo estas tierras en un lote de terreno de chacra con todos los alambrados existentes, edificios y demás plantado o adherido al suelo, que poseen, situado en el Territorio Nacional de Rio Negro, en Colonia "La Flora", paraje conocido por Chichinales, designado en el plano a que se refieren sus títulos con el número diez y siete, el cual es parte de la fracción número siete de uno anterior levantado por el Ingeniero Rojas, y parte de la fracción de campo constituída por las mitades del Sud del lote uno, Norte del lote diez y los ángulos del Sud Oeste del lote dos y Nord Oeste del lote nueve, todos de la fracción D. Sección Veintiuno (XXI), y los ángulos Nord Este del lote seis y Sud Este del lote cinco de la fracción C. Sección veintiseis (XXVI), del plano oficial; siendo la superficie total de éste lote ciento setenta y ocho hectáreas, cuarenta y un áreas, setentiseis centiáreas y sus linderos: al sud, el Rio Negro; al este, el lote seis; al norte, el lote diez y seis y al oeste los lotes diez y ocho y diez y nueve, todos de su plano, encontrándose avaluado para el pago de la Contribución Directa en la suma de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional. Las tierras son de exclusiva propiedad de los suscriptos y les pertenecen en condominio por partes iguales de acuerdo con la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal, asentada en el Diario el veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro de Propiedad en la forma siguiente: Zona Rio Negro; Tomo: ciento noventa y seis; Folio doscientos cinco y número de Finca: tresmil ciento cuarenta y seis. La propiedad no soporta gravamen alguno. Estas tierras representan en consecuencia trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional y la aportan los socios por partes iguales. b) tambien aportan los socios doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por partes iguales, en herramientas, muebles, útiles, enseres, etc. de acuerdo al inventario y balance que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. Se deja constancia que todos los bienes ya se encuentran incorporados a la Sociedad por lo que, su capital suscripto está completamente integrado. — Quinto: Nombre: La Sociedad girará con la designación de "AMPARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexto: Administración y Gerencia: La gerencia y administración de la Sociedad, con todas las facultades de ley y las que mas adelante se especificarán, estará a cargo del socio Felipe Giménez en calidad de socio-gerente; el uso de la firma social y representación de la Sociedad estará a su cargo en todo aquello que tenga atinencia con los negocios sociales y con prohibición total de comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, en prestaciones a título gratuito y en provecho propio. El socio-gerente tiene las siguientes facultades: a) Aceptar garantías sobre bienes muebles ó inmuebles de propiedad de sus deudores o terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar o gravar bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; b) celebrar contratos de locación, como inquilino o como locador, hasta por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, extendiendo los recibos y descargos del caso; d) Dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos: de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de otros establecimientos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas con o sin registro, y transigir extrajudicialmente cualquier clase de asuntos; f) Girar, extender, endosar, aceptar y avalar letras, vales o pagarés y descontarlos, girar cheque contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados; g) Endosar pólizas y suscribir todos los instrumentos públicos y documentos privados que fueren precisos para la administración y buena marcha de la sociedad; h) Denunciar los delitos que puedan cometerse en perjuicio de la sociedad y querellar a los autores en representación de la sociedad; i) Entablar y contestar demandas, reconvenir, apelar y desistir de apelaciones, absolver y hacer absolver posiciones, presentar escritos, solicitudes, pruebas, testigos y demás justificativos, firmar documentos, y exigir juramentos, prestar y exigir cauciones juratorias y garantías, pedir embargos preventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, solicitar la venta y remate de los bienes de los deudores sociales, pedir desalojos y lanzamientos, deducir todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para asegurar y defender el derecho de posesión y propiedad de la sociedad rescindir contratos de arrendamientos, prorrogar de jurisdicción, decir de nulidad, tachar, recusar, labrar y firmar actas, hacer quitas, conceder esperas, designar peritos, nombrar escribanos, designar contadores, nombrar tasadores, designar liquidadores, nombrar rematadores y cuantas personas sean necesarias proponer, aceptar o rechazar concordatos pedir quiebras de sus deudores o de la propia sociedad, pedir la liquidación sin quiebra, de la propia sociedad, pedir concursos civiles de sus deudores, asistir a juntas de acreedores, aceptar adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan, someter toda contraversia a juicio de árbitros de derecho o de amigables componedores otorgando las escrituras del caso con o sin imposición de multas, iniciar o proseguir los juicios sucesorios de los que resulten deudores de la sociedad, aceptar herencias o legados o donaciones que se hagan a la sociedad y tratándose de las primeras con o sin beneficio de inventario; i) Aceptar daciones en pago y hacer novaciones; j) Conferir poderes generales o especiales y substituír el mandato de administrador total o parcialmente el todo con relación de costas y obligación de haber por bueno y válido, cuanto se haga y practique en su mérito, con arreglo a derecho. Se hace constar que la enumeración que precede, es enunciativa y no limita en forma alguna, las amplias facultades que a los socios administradores confiere la ley. El Señor Felipe Gimenez, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden por este contrato, podrá dedicarse a cualquier actividad que no sea la del objeto de ésta Sociedad, pudiendo tambien actuar como consignatario de frutas y hortalizas y producción de las mismas en zonas donde la entidad no despliegue actividades. — Septimo: Mayorías: Todos los asuntos

sociales que requiera acuerdos, serán resueltos por mayoría absoluta de votos presentes en cada reunión; en el caso de no obtenerse la mayoría convenida, resolverá inapelablemente el socio-gerente. Los socios que debidamente notificados no comparecieren a los acuerdos, aceptarán irrevocablemente las decisiones que se adopten en las mismas. De lo tratado en las reuniones, dejará constancia en el libro de actas rubricado de la sociedad en el que tambien se asentarán las decisiones importantes con relación al giro social. — Octavo: Sueldos: Los sueldos del socio-gerente y|o de cualquiera otro de los socios que llegaren a desempeñar funciones en la Sociedad, se fijarán en la forma establecida en la cláusula anterior. — Noveno: Balances: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento cada socio tiene el derecho de solicitar, a su costo, la realización de balances y|o estados de comprobación de cualquier índole, siempre que con ello no perturbe la marcha normal del giro social. Todo balance anual y|o cualquiera de los previstos en esta cláusula se considerarán definitivamente aprobados si no fueren observados en forma fehaciente por alguno de los socios, dentro del perentorio término de quince días de practicado. — Décimo: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades y pérdidas resultantes de cada ejercicio social, se dividirá entre los socios en partes iguales. Se entiende por utilidad líquida la suma que se obtenga después de deducir la necesaria para cubrir el pasivo social y de descontar el fondo de reserva legal u otros que pudieren crearse por voluntad de los socios, debiendose labrar a tales efectos un acta en el libro pertinente de la Sociedad. Las partes netas que se obtengan serán acreditadas en las cuentas particulares de cada uno de los socios y éstos podrán disponer del cincuenta por ciento de las mismas a los sesenta días de aprobado cada balance y siempre que existieren fondos disponibles en efectivo para ello. Los importes no retirados, serán usados en beneficio de la Sociedad no devengando intereses y serán usados para aumentos del capital social, salvo decisión en contrario de los socios. — Décimo primero: Fallecimiento - Incapacidad - Disolución - Liquidación: El fallecimiento o incapacidad declarada en juicio de cualquiera de los socios, no significará la disolución de la Sociedad; los herederos o representantes legales podrán intervenir unificando personería para ocupar el lugar del socio fallecido o incapacitado, con la única limitación de que no podrán ser gerentes de la entidad y siempre que dentro del perentorio término de treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad, manifiesten en forma fehaciente la voluntad de continuar con los negocios sociales. Si nada dijeren al respecto o manifestaren la voluntad de no continuar con la Sociedad, éste se considerará parcialmente disuelta respecto de los mismos; en tal caso, la parte que resulte pertenecer al socio fallecido o incapacitado, será determinada por un balance general practicado a la fecha en que se produjo el fallecimiento o en que fué declarada judicialmente la incapacidad; los importes que así se obtengan serán abonados por la sociedad en cuatro cuotas semestrales iguales, documentándose la obligación en pagarés que devengarán un interés del seis por ciento anual pagadero con cada cuota. Igual forma de pago se adopta para el caso en que cualquiera de los socios deseare retirarse de la Sociedad de acuerdo a lo convenido en la cláusula segunda del presente contrato. En los casos en que los herederos o representantes legales de algún socio fallecido o incapacitado no continuaren en la Sociedad y tambien en los casos de retiro de alguno de los socios y que por consiguiente percibirán sus haberes en la forma establecida en esta misma cláusula, los socios restantes pueden optar entre adquirir proporcionalmente las cuotas sociales pertinentes o disminuir el capital social en relación a los importes que abonare la Sociedad. Se deja establecido y expresamente convenido que, cualquiera que fuere el motivo de disolución total o parcial de la Sociedad, en los casos de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, retiros de socios y|o por cualquier otro motivo, haya o no continuación del giro social con socios restantes y|o con herederos o representantes de ex-socios, no se consideran valores de llaves, valorizaciones de ninguna naturaleza ni ajustes de valores al día en que ocurran los hechos y se estará exclusivamente a los importes que arrojen los libros cualquiera que fueren los mismos; en consecuencia, los bienes muebles y el inmueble que en concepto de capital se ha incorporado a la Sociedad y los que en el futuro llegaren a incorporarse, cualquiera que fuere el título de adquisición, serán liquidados a los valores que emanen de la contabilidad de la entidad. Queda tambien convenido que en ningún caso las cuotas sociales podrán ser cedidas o negociadas a terceros extraños a la Sociedad, salvo que hubiere decisión unánime de todos los socios para resolver en sentido contrario. — Décimo Segundo: Arbitraje: Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes desde el momento en que entró en vigencia la Sociedad que se formaliza en este acto y hasta la total y mutua dación de cartas de pago será dirimida únicamente con la intervención de árbitros arbitradores amigables componedores que serán designados uno por cada partes en discordia; los componedores así nombrados, designarán un tercero que presidirá las deliberaciones y que en definitiva fallará de acuerdo a su criterio sino no hubiere acuerdo entre los mencionados componedores, el fallo será en todos los casos inapelable y no susceptible de recurso alguno. La jurisdicción arbitral así pactada será competente para entender en toda clase de cuestiones que pudieren plantearse entre los socios, sus herederos y representantes legales. Conformes las partes con todo lo convenido, suscriben seis ejemplares del presente, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, debiendose inscribir el original en el Registro Público de Comercio. El original del presente contrato se extendió en sellos nacionales de diez centavos, de la serie "K" números: trescientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco; trescientos cincuenta y dos mil sesenta y seis; trescientos cincuenta y dos mil sesenta y siete; trescientos cincuenta y dos mil sesenta y ocho y el presente número trescientos cincuenta y dos mil setenta y dos. —Firmado: Vicenta Giménez. — José Giménez. — Felipe Giménez. — Pedro Giménez. — G. Trinidad G. de Oliver. — J. Giménez. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 750.— e.1º|10-Nº 2.012-v.5|10|51

BONOMO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de Julio de 1951, entre los señores Behor Issac Bonomo, de nacionalidad turco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Concordia Nº 316, don Rubén Bonomo, de nacionalidad turco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Darwin Nº 679, y don Jacobo Baruch, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Pergamino 108, convienen lo siguiente: Primero: El señor Behor I. Bonomo, haciendo uso de los derechos de dueño que le compete, viene por el presente instrumento a hacer cesión o venta de Quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, a favor de don Jacobo Baruch, que le pertenece en propiedad, y son parte de las cuotas de capital que tiene en la sociedad "Bonomo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El pago de la referida venta o cesión de cuotas la hace don Jacobo Baruch con el crédito a cobrar que tiene en la sociedad "Bonomo y Cía., S. R. L." al día de la fecha, por igual suma crédito que lo cede o transfiere en propiedad por la presente a don Behor Issac Bonomo. — Tercero: Recíprocamente el señor Behor Issac Bonomo y el señor Jacobo Baruch se otorgan el más bastante recibo y carta de pago en forma por lo recibido, desistiendo cada uno de ellos de todos los derechos que tenían sobre lo cedido. En consecuencia, desde la fecha pasa a ser de propiedad del Señor Jacobo Baruch las quinientas (500) cuotas de capital mencionadas, y pasa a ser de propiedad de don Behor Isaac Bonomo el crédito que en la sociedad "Bonomo y Cía. S. R. L." tenía don Jaobo Baruch al día de la fecha. — Cuarto: El Señor Jacobo Baruch manifiesta conformidad con la cesión de cuotas hechas a su favor, la acepta con la consiguiente subrogación de derechos y obligaciones sociales, prestando conformidad con ésta cesión todos los componentes de la sociedad Bonomo y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" En consecuencia los asociados resuelven modificar el contrato social de Bonomo y Compañía S. R. L. inscripto el 8 de Julio de 1949, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1053, al folio 32, del libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, reforma fecha 15 de Julio de 1949 - inscripto con fecha 16 de Julio de 1950, en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1011 al folio 452 del Libro 17 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que quedará en la siguiente forma: Primero: A partir del día 4 de Julio de 1951, queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada de la que actualmente forman parte los Señores Behor I. Bonomo, turco, mayor de edad, domiciliado en la calle Concordia 316, don Ruben Bonomo, turco, casado, domiciliado en la calle Darwin 679, don Jacobo Baruch, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pergamino Nº 108 Esta sociedad girará bajo la denominación de "BONOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Corrientes Nº 5889 de ésta Ciudad, pudiendo establecer toda clase de sucursales, fábricas, locales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. —Segundo: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra-venta de cueros y artículos para la fabricación de calzados, anexos al por mayor y menor, sin perjuicios de los demás actos de comercio que pueda realizar y en general todo lo que autorizan las leyes. — Podrán realizar todas las operaciones que juzguen convenientes; como ser, comprar, vender, permutar, gravar, administrar, arrendar, endosar ó por — Sigue al sello de cincuenta centavos moneda nacional Nº 094.215, Serie I. Viene del sello de cincuenta centavos moneda nacional número 094.214, Serie J. cualquier otro medio transferir o adquirir toda clase de bienes muebles inmuebles, ó semovientes, patentes y marcas de fábrica, créditos, títulos, acciones y demás valores, aceptar pagos por entregas de bienes, formar sociedad y consorcios, constituir sociedades subsidiarias, solicitar créditos y otorgarlos, constituir, aceptar y reconocer hipotecas y otros derechos reales, solicitar y aceptar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o de cualquier institución Bancaria o Sociedad, ó bienes particulares, constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades mercantiles ó civiles, introduciendo y retirando capitales, librar y aceptar giros, cheques, letras de cambio ó cualquier otro documento del crédito, contratar personal, conferir poderes, comprometerse en arbitraje y desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus finalidades tanto en el país como en el extranjero. La enumeración precedente no es limitativa. Tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y quedan totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: El Señor Behor Isaac Bonomo Tres Mil (3.000) cuotas, ó sean Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, don Ruben Bonomo Mil Quinientas (1.500) cuotas, ó sean Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, y don Jacobo Baruch Quinientas (500) cuotas, ó sean Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, todo de acuerdo al detalle que figura en los libros rubricados que se llevan de acuerdo a la ley, y al Balance General practicado con fecha 4 de Julio de 1951, que conocen los socios y dan fé. — Cuarto: En ningún caso se reconocerán cuotas de garantía, limitándose la responsabilidad de los socios única y exclusivamente al valor de las cuotas suscriptas. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad es por dos años a contar desde el día 4 de Julio de 1951, pudiendose prorrogarse por otros cinco años más si estuvieran conformes los Señores Behor Isaac Bonomo y Ruben Bonomo esa conformidad se hará conocer tres meses antes del vencimiento del plazo referido al Señor Jacobo Baruch, por telegrama colacionado. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivamente del socio Behor Isaac Bonomo y con el caracter de gerente, con la amplitud de facultades que establece el art. 16 de la ley 11.645. Por lo tanto podrá actuar en nombre y representación de la sociedad para cumplir todos los actos concernientes al objeto social, para lo cual utilizará el nombre de esta con su firma individual. Los socios. Ruben Bonomo y Jacobo Baruch están obligados a desempeñarse permanentemente en la atención de la venta, en los negocios de la razón social. El señor Behor Isaac Bonomo queda desde ya facultado en caso que el lo crea conveniente por cualquier razón ó motivo a que sea representado en su caracter de gerente de la sociedad por un mandatario, quien tendrá las mismas facultades ya enunciadas precedentemente en ésta cláusula, y por todo el tiempo que el fije. Dichos mandatarios serán indistintamente don Santiago Bonomo, don Vitale Bonomo ó don Ruben Bonomo acordando desde ya por éste acto los otros socios la más amplia conformidad. — Séptimo: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las deliberacio- Sigue al sello de cincuenta centavos moneda nacional Nº 094.216, Serie J. Viene del sello de cincuenta centavos moneda nacional Nº 094.215, Serie J. nes y resoluciones que interesen a la sociedad. — Octavo: El día 31 de Diciembre de cada año se realizará un balance que se tendrá por aprobado si antes del 31 de Marzo del año siguiente no se ha formalizado y notificado las observaciones que tuviere el socio disconforme. — Noveno: Las utilidades, una vez practicadas las reservas legales y las que resuelvan efectuar los socios, se distribuirán en la siguiente proporción: Treinta y Siete y Medio por Ciento (37½ o|o) para el Señor Behor Isaac Bonomo, Treinta y Siete y Medio por Ciento (37½ o|o) para don Ruben Bonomo, y Veinticinco por Ciento (25 o|o) para don Jacobo Baruch. Una vez aprobado el Balance General podrán ser retiradas las utilidades por cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción por los Señores socios. Cualquier saldo deudor ó acreedor de los socios devengará un interés del siete por ciento (7 o|o). Undécimo: Para todos los actos en que debe manifestarse la voluntad de los socios, se considerará como tal la de la mayoría de cuotas de capital. — Décimo Primero: Si después del plazo estipulado en la cláusula quinta uno ó más de los socios resolviése separarse de la sociedad podrán hacerlo. Si fuera el Señor Jacobo Baruch recibirá su capital y crédito particular de acuerdo a los valores fijados en el último balance, lo mismo en caso de disolución y liquidación de la sociedad. El importe de las cuotas de capital del socio ó socios salientes serán abonadas en cuotas mensuales de Veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, con garantía a satisfacción, con un interés del siete por ciento anual sobre los saldos que sucesivamente vayan operándose, firmándose pagarés: Décimosegundo: En caso de fallecimiento del Señor Behor Isaac Bonomo, sus sucesores los Señores Santiago y Vitale Bonomo podrán optar por continuar en la Sociedad en las mismas condiciones del socio fallecido, y por el monto de sus cuotas, opción que harán conocer dentro del plazo de diez días del reconocimiento judicial, como herederos de éste, y los socios sobrevivientes se obligan desde ya a aceptar en la sociedad sin observación ni reclamos de ninguna especie a Santiago y Vitale Bonomo, quienes deberán pagar el crédito que les corresponda a los demás herederos de don Behor Isaac Bonomo, en caso de que dichos sucesores no quisieran continuar en la sociedad, deberá abonárseles a los herederos las cuotas del socio fallecido en la forma ya establecida en la cláusula Décimo Primera. — En caso de fallecimiento de los socios Ruben Bonomo ó Jacobo Baruch, el socio ó socios sobrevivientes podrán admitir si les conviniere en el seno de la

sociedad a uno ó más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido, por el monto de las cuotas del mismo, y a partir de diez días del reconocimiento judicial. En caso de negarle la inclusión deberá reintegrársele el importe de las cuotas del socio fallecido por los valores fijados en el último balance y en forma igual a la establecida en la cláusula décimo primera. — Décimotercera: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en caso que un balance arroje una pérdida del cuarenta por ciento del capital social. — Décimocuarto: La liquidación de la sociedad en todos los casos será practicada por el Señor Gerente don Behor Isaac Bonomo, ó por los Señores Santiago y Vitale Bonomo, indistintamente. — En caso de disolución ó liquidación de la sociedad por cualquier causa el Señor Behor Isaac

— Sigue al sello de cincuenta centavos moneda nacional: Nº 094.213, Serie J. Viene del sello de cincuenta centavos moneda nacional, Nº 094.216, Serie J. Bonomo y Ruben Bonomo ó sus sucesores tendrán preferencia para adquirir el activo y pasivo de la sociedad de acuerdo al último balance y el pago lo hará en la forma establecida en la cláusula Décimo Primera. — Décimoquinto: Los Señores Ruben Bonomo y Jacobo Baruch mientras sean socios de la sociedad no podrán dedicarse a ninguna clase de negocios. Al Señor Behor Isaac Bonomo ó en su caso a sus sucesores, se le acuerda expresamente el derecho de ejercer cualquier clase de comercio ó industria por si ó en Sociedad de cualquier indole, aunque sea de la misma naturaleza de los ramos a que se dedica ésta sociedad, sin que por ello se se haga pasible de ninguna acción, sanción, ni indemnización de ninguna especie. Asimismo no están obligados a concurrir al domicilio de la sociedad ó sus sucursales sino cuando lo crean conveniente. — Décimosexto: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios de la sociedad que a juicio de la mayoría de cuotas de capital hiciese necesario su separación de la sociedad, se procederá a labrar un acta en el libro correspondiente exponiéndose las causas que lo motivan y el voto favorable de los socios presentes, que representen tres cuartas partes del capital, por lo menos, cualquier resolución sobre el particular si es adoptada por tal mayoría de cuotas de capital, tendrá la fuerza de la cosa juzgada y debrá ser aceptada por el socio o socios a quién se separa de la sociedad, no pudiendo este ó estos proveer tal decisión por ningún recurso, acción ni por ante autoridad legal alguna, sirviendo la resolución tomada como instrumento válido de cesión de las cuotas pertenecientes al socio ó socios separados, a favor de los demás socios de la sociedad, y a prorrata y se podrá con el solo testimonio de tal acta, solicitarse del Señor Juez en turno la Inscripción de la cesión referida en el Registro Público de Comercio, pudiendo el socio ó socios salientes exigir el reembolso del valor de sus cuotas de capital, conforme al último balance aprobado por la mayoría de cuotas de capital. — Si la separación se produjera entre un balance y otro se tomará en cuenta para la liquidación el último balance ó el de apertura. El pago de las cuotas se efectuará en la forma determinada en la Cláusula Décimo primera, y se abonará la primera cuota dentro de los diez días posteriores a la publicación de la cesión en el Boletín Oficial. — Décimoséptimo: Toda duda, divergencia, ó dificultad que llegara a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de éste contrato, su disolución ó liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será definitivo. — Décimoctavo: Obligándose a su extricto cumplimiento, los componentes de la sociedad firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 505.— e.1º|10-Nº 2.034-v.5|10|51

"COGAN Y ESCOBIO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Constitutivo de la Sociedad "Cogan y Escobio", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno, los que suscriben don Jorge Edmundo Cogan, argentino, casado con doña Magdalena Ernestina Gavazza, nacido el diez y ocho de Octubre de mil novecientos cinco, de profesión Técnico Constructor Nacional, domiciliado en la calle Maipú número ochocientos setenta y nueve, de esta Ciudad, y don Leopoldo Raúl Escobio, argentino, casado con doña Margarita Samela, nacido el veinte de mayo de mil novecientos seis, Escribano, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos diez y seis, sexto piso, de esta Ciudad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "COGAN Y ESCOBIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y con domicilio en esta Ciudad en la calle Maipú número ochocientos setenta y nueve, sexto piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero, queda constituida entre las dos personas arriba nombradas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de cinco años, a partir de la fecha, que se considerará automáticamente prorrogada por cinco años más si ninguno de los dos socios manifiesta su voluntad en contrario con antelación no menor de seis meses al vencimiento de los primeros cinco años. — Segunda: La Sociedad se dedicará al corretaje de toda clase de bienes, cuyas ventas podrá gestionar o efectuar privadamente o en forma pública; a urbanización de inmuebles y a todo acto, contrato, negocio, administración u operación relativos a inmuebles y cualquier otra clase de bienes; y en general podrá realizar toda clase de negocios u operaciones comerciales, industriales y financieras, importación y exportación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Jorge Edmundo Cogan, veinticinco cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos nacionales y Don Leopoldo Raúl Escobio, veinticinco cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos nacionales. — Cuarta: Los socios integrarán sus respectivas cuotas en la forma siguiente: Trece mil pesos nacionales cada uno, o sea en total la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional, en este acto, en dinero efectivo y los Veinticuatro mil pesos nacionales restantes, o sean Doce mil pesos nacionales cada uno de los socios, dentro de los seis meses de la fecha, también en dinero efectivo. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión de los socios. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios que en el carácter de Gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, avales o garantías en favor de terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la Sociedad con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Alquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazos; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, con o sin garantía real o personal y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documento de créditos, públicos o privados, y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones, comisiones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Gestionar ante los Gobiernos nacionales, provinciales, municipales o comunales, sus Ministerios, Secretarías, Oficinas, Reparticiones, Entidades Autárquicas, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y demás establecimientos que integran su sistema, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI), Cámara legislativas nacionales, provinciales, Consejos Deliberantes, Comisiones de Fomento, toda clase de asuntos de su competencia. h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionaren con la administración social. Esta especificación es enunciativa y no limitativa. — Séptima: Sin perjuicio de los Balances parciales que los socios resolvieren practicar, el día treinta de Junio de cada año, se practicará un Balance e Inventario Generales de acuerdo a las normas legales y contables pertinentes. De las utilidades líquidas se destinarán: 1º) un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. 2º) las sumas necesarias para amortización de rubros que corresponden ser amortizados. 3º) un diez por ciento para habilitaciones y gratificaciones. y 4º) las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los dos socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadass también por los dos socios por partes iguales y en los límites de la responsabilidad legal. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio, para resolver la incorporación de sus herederos o legatarios se requerirá la conformidad del otro socio. Si el socio sobreviviente no aceptase la incorporación, pagará a los herederos o legatarios del socio fallecido, la parte de socio del causante, con arreglo al último balance, pero en base al valor real del patrimonio social a la fecha del fallecimiento, pago que se efectuará al contado o en la siguiente forma a opción del socio sobreviviente; veinte y cinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas iguales y consecutivas anuales con el interés del seis por ciento anual sobre saldos. — Novena: Al terminar la Sociedad, por cualquier causa, la liquidación se llevará a efecto por los dos socios o por la persona que de común acuerdo designen, debiendo ante todo a procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá por partes iguales entre los socios, si el capital aportado fuesen cifras iguales o en proporción al aporte en caso contrario. — Décima: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación o disolución se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en caso de discrepancia de éstos, por un tercero nombrado por los árbitros y el fallo, que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponer recurso alguno de apelación por ante los Tribunales Ordinarios. Los árbitros o el tercero deberán resolver dicha cuestión dentro del término de treinta días de la fecha de su designación. — Undécima: Ambos socios quedan autorizados para efectuar los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato de Sociedad en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial. Bajo los once artículos precedentes dejan constituída esta Sociedad que los contratantes se obligan a cumplir fielmente con arreglo a derecho. A los efectos legales firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". Enmendado: letras, quitas, arbitradores. Sobreraspado, veinticinco, social. Vale. (firmados:) L. R. Escobio. — Jorge E. Cogan. — Sobre raspado, forma. Entre líneas, importación y exportación, vale. — Buenos Aires Setiembre 24 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 415. — e.1º|10-Nº 2.028-v.5|10|51

CUARTET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor R. Rodríguez Quesada, se hace saber por cinco días:

Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Siete. — En la ciudad de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, a veinte y siete días de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Santiago Esperidioni, que dice ser soltero, argentino, don Antonio Arnaldo Fernández, que dice ser casado, argentino, y don Santiago Juan Bertolotti, que declara ser casado, argentino, todos comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, y Exponen: Que los dos primeros o sea los señores don Santiago Esperidioni y don Antonio Arnaldo Fernández, son los únicos componentes de "Cuartet, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento en la Capital Federal, la cual se rige por contrato de fecha diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Lomercio, el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil seiscientos ocho, al folio cuarenta y uno, del libro diez y nueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo resuelto incorporar a la sociedad, al otro compareciente señor don Santiago Juan Bertolotti, aumentando al mismo tiempo el capital social, de cincuenta mil pesos moneda nacional a noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, con el aporte que efectúa el nuevo socio, y modificar diversos artículos del contrato originario, por la presente dejan establecidas las cláusulas y condiciones por las cuales se ha de regir la sociedad constituída entre ellos, y en un todo de acuerdo a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: La sociedad constituída entre los comparecientes, será también de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto comerciar en el ramo de compra y venta de materiales de construcción y anexos, y en general podrá dedicarse a cualquier otro negocio lícito y a la importación y exportación de mercaderías en general. — Segundo. La sociedad girará como hasta ahora, bajo la denominación de "CUARTET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal actualmente en la calle Uruguay número doscientos veinte y ocho, pudiendo establecer sucursales en toda la República. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad, es el de Veinte Años, contados a partir desde la fecha del contrato originario es decir, a partir desde el primero de Junio de mil novecientos cincuenta. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, con derecho a igual número de votos, que suscriben los socios en la siguiente pro-

porción: El señor Santiago Esperidioni veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; el señor Antonio Arnaldo Fernández, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, y el señor Santiago Juan Bertolotti, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. Dichos aportes que han sido integrados totalmente, consisten en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos, etc., de la Sociedad constituída entre los señores Esperidioni y Fernández y en nuevos aportes efectuados por el señor Bertolotti, todo ello, según así resulta en detalle del balance firmado por los socios que se agrega a este contrato, y se considera parte integrante del mismo, con cuyos enunciados y constancias se declaran perfectamente conformes, obligándose recíproca y solidariamente respecto de terceros. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios en forma indistinta, teniendo el uso de la firma social dos de ellos conjuntamente, debiéndola usar precedida de la denominación social, en todos sus actos, actuando con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo de gerentes, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta, y anajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos, y tomar y dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. b) Dar o tomar bienes en locación, hasta el plazo máximo de diez años, y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto, contratos de cualquier naturaleza. e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente, los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central y Banco Industrial, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto, los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales. h) Realizar operaciones bancarias y de crédito, que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente, derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción. k) Comparecer en juicio, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudos sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos en inhibiciones y sus cancelaciones. l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. n) Formular protestos y protestas. o) Otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se manifestará en las reuniones que efectúen cuando lo estimen necesario adoptándose todas las decisiones por mayoría de cuotas votos. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas que se llevará al efecto. — Séptimo: Anualmente, y con fecha veinte y ocho de Febrero de cada año, y sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar el estado de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las cantidades que se juzguen convenientes, para amortizar los valores del activo como reserva por probables quebrantos de operaciones o inversiones aun no realizadas, se aplicará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital de la sociedad, y el importe restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios y balances, al pie de los mismos. La firma de éstos sin observaciones, implica su conformidad con las operaciones a que ellos se refieran. — Octavo: La cesión de cuotas a favor de terceros, deberá ser aceptada por la mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital social. Los socios tendrán opción para adquirir dichas cuotas con preferencia a terceros, al valor que corresponda de acuerdo a las cifras del balance del último ejercicio, practicado con anterioridad a la fecha de la operación o a la del que se practique en el momento de la cesión si así se resolviere. En el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo los herederos del fallecido o incapacitado, incorporarse unificando la representación en una sola persona como socio. Si los representantes del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la sociedad el capital y utilidades que les corresponda, de acuerdo al balance del último ejercicio vencido con anterioridad al fallecimiento o la incapacidad, les será pagado sin interés y en la siguiente forma: Veinte por ciento dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad y el saldo en cuatro cuotas trimestrales sin interés, a contar desde el día del pago de la primera cuota. — Noveno: Pasados los cinco primeros años, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio social, con seis meses de anticipación. La sociedad también podrá disolverse cuando se comprueben pérdidas que alcancen como mínimo, al treinta por ciento del capital social. En los supuestos de esta cláusula, la liquidación será practicada por los socios señores don Antonio Arnaldo Fernández y don Santiago Juan Bertolotti. — Décimo: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten durante la vigencia del presente contrato, así como durante la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimidas ante los Tribunales de Comercio en turno, de la Capital Federal. — Décimo Primero: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en el Código de Comercio. Sobre la base de las cláusulas que preceden, las partes dan por celebrado el presente contrato, el cual se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho. Leída y ratificada firman los comparecientes en unión de los testigos del acto, señores don Samuel Eleuterio Mena y don Ceferino Sánchez, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número trescientos treinta y seis, otorgada en este registro a mi cargo con fecha de hoy. — Santiago Esperidioni. — A. A. Fernández. — Santiago Bertolotti. — Tgo.: Samuel E. Mena — Tgo.: Ceferino Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor J. Reymondes. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número cincuenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, numerados del tres millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos diez y siete, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 500.— e.1º10-Nº 2.018-v.5|10|51

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE REPUESTOS, JUAN SANTARELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Santarelli, Zulema Melas de Santarelli, Oscar Héctor Aníbal Introzzi, Armando Slotowsky y Antonio Locorotondo, por una parte, como únicos integrantes de "COMPAÑIA SUD AMERICANA DE REPUESTOS, JUAN SANTARELLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y por la otra los señores Juan Carlos Santarelli, argentino, menor de edad, que se ampara en las disposiciones del artículo doce del Código de Comercio y Prometeo Saltarelli, argentino, soltero, mayor de edad, todos domiciliados a este efecto en la calle Viamonte número mil quinientos treinta de esta Capital, convienen: Primero: Los integrantes de la sociedad antes mencionada, aceptan, por unanimidad, el ingreso de los señores Juan Carlos Santarelli y Prometeo Saltarelli, en calidad de socios, con los mismos derechos y obligaciones que les acuerda el contrato social; Segundo: El ingreso de los nuevos socios se produce con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: También con efecto retroactivo a la fecha indicada precedentemente, se aumenta el capital social que es de cuatrocientos mil pesos a la suma de un millón de pesos moneda nacional; Cuarto: Subsidiariamente se modifica el contrato social que en fecha veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve sirvió de base a la constitución de la sociedad y que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil novecientos veintiuno, al folio ciento setenta y cinco del libro diez y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Las modificaciones que se introducen son a los puntos quinto, octavo y décimo segundo del contrato. — Quinto: El menor Juan Carlos Santarelli, firma por sí el presente contrato, siendo suficiente aval la firma de su padre, socio gerente de la misma sociedad, don Juan Santarelli que de este modo presta su conformidad y anuencia a los actos comerciales del menor. — El texto final de las cláusulas modificadas, quedarán en la siguiente forma: Quinto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Juan Santarelli, seiscientas cincuenta cuotas por valor de seiscientos cincuenta mil pesos; Zulema M. de Santarelli, ciento cincuenta cuotas por valor de ciento cincuenta mil pesos; Armando Slotowsky, Oscar H. A. Introzzi, Antonio Locorotondo, Juan Carlos Santarelli y Prometeo Saltarelli, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos cada uno de ellos. — La integración se hace en la siguiente forma: Juan Santarelli integra en este acto ciento veinticinco cuotas con el saldo de su cuenta particular, las que unidas a las doscientas ochenta cuotas que tenía ya integradas, totalizan cuatrocientas cinco cuotas por cuatrocientos cinco mil pesos y el saldo lo integrará en un plazo de dos años; Zulema Melas de Santarelli, integra en este acto setenta cuotas que unidas a las sesenta cuotas ya integradas, forman ciento treinta cuotas por valor de ciento treinta mil pesos y el saldo lo integrará en un plazo no mayor de dos años; Oscar H. A. Introzzi, integra en este acto doce cuotas que unidas a las veinte que ya tenía integradas, hacen un total de treinta y dos cuotas o sea treinta y dos mil pesos, restándole integrar ocho cuotas o sea ocho mil pesos que hará dentro de un plazo no mayor de dos años; Armando Slotowsky, integra en este acto doce cuotas que unidas a las veinte que ya tenía integradas, hacen un total de treinta y dos cuotas o sea treinta y dos mil pesos, restándole integrar ocho cuotas por valor de ocho mil pesos que hará dentro de un plazo no mayor de dos años; Antonio Locorotondo, integra en este acto doce cuotas que unidas a las veinte cuotas ya integradas con anterioridad, hacen un total de treinta y dos cuotas o sea treinta y dos mil pesos moneda nacional, restándole integrar ocho cuotas o sea ocho mil pesos que hará dentro de los dos años de la fecha. — Este, como los aportes anteriormente citados, lo son con los saldos de las cuentas particulares que cada uno de los socios posee en la sociedad de acuerdo al balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, que en copia se acompaña y forma parte del presente; Juan Carlos Santarelli, integra en este acto veinte mil pesos restándole integrar otros veinte mil pesos que hará en un plazo no mayor de dos años y Prometeo Saltarelli, integra igualmente veinte mil pesos restándole integrar veinte mil pesos que hará dentro de los dos años del presente, siendo ambos aportes en efectivo. — Para las integraciones que faltan, los socios podrán utilizar, inclusive las utilidades que les correspondan en la sociedad. — Octavo: De las utilidades que arroje el balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto, luego de hechas las amortizaciones y otras reservas que se estime oportuno realizar, se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Juan Santarelli, el sesenta y cinco por ciento; Zulema M. de Santarelli, el quince por ciento y el cuatro por ciento a cada uno de los restantes socios. — Décimo Segundo: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios señores Oscar A. H. Introzzi, Antonio Locorotondo, Armando Slotowsky, Juan Carlos Santarelli y|o Prometeo Saltarelli, los socios restantes podrán optar por continuar los negocios sociales con los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapacitado o sus representantes legales, debiendo éstos unificar su personería al respecto o bien pagar a los herederos o derechohabientes del causante los haberes que por capital u otros conceptos posea en la sociedad, que será determinado mediante balance general practicado al efecto y fecha, reintegro que será efectuado en doce cuotas mensuales iguales, la primera de ellas al ser aprobado el balance y las restantes con un interés del cinco por ciento anual. — La opción podrá ser hecha por los socios supervivientes dentro de los noventa días de producido el hecho que la motiva. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de los socios señores Juan Santarelli y|o Zulema Melas de Santarelli, los herederos del causante, de común acuerdo, con los socios deberán decidir si continúan o no con los negocios sociales. — Si fuera decidida la continuación, los herederos o derechohabientes del causante designarán de entre ellos un representante o designarán a un tercero al efecto, el que desempeñará la gerencia social con las mismas atribuciones que el presente da al titular. — En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ésta será practicada por un representante legal de los herederos del causante con los socios supervivientes en conjunto. — Bajo tales conceptos, se deja modificado el contrato social de "Compañía Sud Americana de Repuestos Juan Santarelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y aceptado el ingreso de los nuevos socios Juan Carlos Santarelli y Prometeo Saltarelli, en prueba de conformidad con lo cual, firman todos los socios el presente que se halla transcripto en tres sellados nacionales de veinte centavos números ciento sesenta y cinco mil ochocientos veintiuno, veintidós y veintitrés, de la serie "J", en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — (Siguen firmas. — Juan Santarelli. — Zulema M. de Santarelli. Oscar Introzzi. — Armando Slotowsky. — Antonio Locorotondo. — P. Saltarelli. — Juan C. Santarelli).

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — E|l. interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 300.— e.1º10-Nº 2.091-v.5|10|51

CASA LEVIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: Don Fico Levis, argentino, casado, mayor de edad,

domiciliado en Parral mil ciento quince; don Jacobo Lidji, rumano, casado, mayor de edad, domiciliado en José Evaristo Uriburu doscientos setenta y nueve; y don David Alhadeff, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Laprida mil setecientos veintiséis; los dos primeros en su carácter de únicos integrantes de "CASA LEVIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por instrumento privado del ocho de marzo de mil novecientos cincuenta, e inscripto en el Registro Público de Comercio el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuatrocientos setenta y siete, al folio trescientos sesenta y nueve, del Libro diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada: se conviene: — Primero: Ampliar el capital social hasta la cantidad total de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, admitiendo simultáneamente el ingreso a la sociedad de don David Alhadeff. — Segundo: El capital social queda dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: Don Fico Levis, cuatrocientas setenta y nueve cuotas o sea cuatrocientos setenta y nueve mil pesos; don Jacobo Lidji, una cuota o sea mil pesos; y don David Alhadeff, veinte cuotas o sea veinte mil pesos. — Tercero: Los socios Fico Levis y David Alhadeff, integran los trescientos mil pesos que aportan a la sociedad en este acto, mediante la transferencia a la cuenta capital de la sociedad, de igual valores que tienen acreditados a su favor, en sus respectivas cuentas corrientes, particulares, en la sociedad. — Cuarto: Queda convenido que don Fico Levis, podrá delegar las facultades que tiene como gerente de la sociedad en cualquiera de los otros dos socios, otorgando a tal efecto las escrituras públicas del caso. — Quinto: Las demás cláusulas del contrato originario de sociedad quedan sin alteración alguna. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fico Levis. — David Alhadeff. — Jacobo Lidji. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 130. — e.1º|10-Nº 2.043-v.5|10|51

CIA. MADERERA "ALTO PARANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Eugenio Krebs, alemán, casado, de treinta y cinco años de edad; Eduardo Alfredo Bello, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, y Julio Manuel Selpaz, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, todos con domicilio legal en Reconquista 513, 2º piso, Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de transferencia de cuotas de capital, de acuerdo a las cláusulas que se expresan a continuación: — Primera: El señor Julio Manuel Selpaz, vende, cede y transfiere, por este acto, las cincuenta cuotas de capital que le pertenecen en la CIA. MADERERA "ALTO PARANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por mitades y en partes iguales a los otros dos socios de la mencionada sociedad, los señores Adolfo Eugenio Krebs y Eduardo Alfredo Bello. — Segunda: La presente venta y transferencia se efectúa por la suma de Diez mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, importe resultante de una liquidación practicada de acuerdo entre todos los socios y que los mismos firman en prueba de conformidad. — Tercera: Queda entendido que la presente transferencia de cuotas, no altera en nada las cláusulas del contrato social de Cía. Maderera "Alto Paraná". Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continúa el giro de sus negocios sociales. — Cuarta: Con el pago del precio mencionado en la cláusula segunda del presente contrato, el señor Julio Manuel Selpaz, queda totalmente desvinculado de la Cía. Maderera "Alto Paraná", Sociedad de Responsabilidad Limitada, renunciando desde ya a cualquier derecho posterior que entienda pudiera corresponderle en la misma. — Bajo estas cláusulas, las partes contratantes, firman el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Adolfo Krebs. — E. A. Bello. — Julio M. Selpaz. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 125. — e.1º|10-Nº 2.029-v.5|10|51

CIMAYEX COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por el término de cinco días, que por contrato privado ha quedado formalizado el retiro del socio Máximo Hollander, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1949, de la sociedad "CIMAYEX COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en formación, con sede en Avenida de Mayo 1370, cuarto piso, escritorio 48, por venta de su cuotaparte, a los demás socios Bertoldo Baruc Hollander, Amalia Ernestina Hollander de Szilagyi y Helena R. Montera, únicos constituyentes a la fecha de la nombrada sociedad, la que continuará el giro social bajo el mismo rubro, y con la misma dirección y sede social. Oposiciones de ley por transferencia de cuota en la sede del Estudio Spota, calle Talcahuano 736, sexto piso.

$ 35.— e.1º|10.-Nº 2.062.-v.5|10|51

CARLOS DE PALMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Don Agustín Carlos Minotti, argentino, casado, con domicilio en la Avenida General Mosconi dos mil trescientos ochenta y seis y Don Jaime Kumok, conocido también con el nombre de Carlos De Palma, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Gascón ochocientos nueve, piso tercero, departamento A., han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las bases que a continuación se determinan: 1.) La entidad que constituyen tendrá por objeto comerciar en el ramo de compra venta, importación y exportación de artículos eléctricos y musicales y todo artículo para el hogar suceptible de comercialización a cuyo efecto establecerán en esta Ciudad un negocio de esa naturaleza. La sociedad podrá ampliar sus negocios, mediante acuerdo de los socios. — 2.) La sociedad girará bajo la denominación y firma social de "CARLOS DE PALMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cap. pesos 100.000 %.; durará 5 años con efecto retroactivo al primero de Enero de 1951, teniendo su domicilio en esta Ciudad. — 3.) El capital se fija en la suma de $ 100.000 %. (Cien mil pesos %.), dividido en fracciones de cien pesos cada una, integrado por los socios así: Don Agustín C. Minotti quinientas cuotas y Don Carlos De Palma quinientas cuotas. El aporte consiste en su totalidad en bienes, de acuerdo al pequeño inventario y balance general que suscripto por los socios obra por separado y cuyos efectos se transfieren a la sociedad por este acto como aporte de capital. — 4.) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistinto de los dos socios que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio ni en préstamos de dinero. Para toda orden de pago superior a la suma de $ 20.000 %., se requirirá la firma conjunta de los dos socios. El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad implica las siguiente facultades: a) Adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles, créditos, acciones y demás derechos, pactando en cada caso la forma de la operación, que podrá ser al contado o a plazo. b) Dar o tomar bienes muebles o inmuebles en locación pudiendo suscribir en cada caso las escrituras públicas que corresponda o los documentos privados. c) Contratar toda clase de obligaciones y suscribir contratos; aceptar y ejercer representaciones y comisiones. d) Constituir depósitos, celebrar operaciones bancarias, operar en cuenta corrientes o caja de ahorro o en cualquier otra forma suscribiendo toda clase de documentos, vales, pagarés, cheques, letras de cambio o cualquier otro valor endosable o al portador. e) Estar en juicio en defensa de los intereses sociales por sí o por apoderados, pudiendo demandar, apelar, recusar, decir de nulidad, hacer cargos por daños y perjuicios, cobrar y percibir, transar, poner y absolver posiciones, asistir a audiencias, aceptar arreglos de toda clase y realizar en fin cuantos más actos y diligencias fueren necesarias. Ocurrir ante cualquier repartición pública o municipal con amplias facultades. — 5) Anualmente en el mes de Diciembre los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se hará mensualmente; de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance al diez por ciento del capital; el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a su aporte. — 6.) Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio. 7.) Todas las demás cuestiones que se susciten entre los socios se resolverán de acuerdo a los preceptos del Código de Comercio y disposiciones complementarias. De común acuerdo se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de 1951. Testado: desde la fecha. No vale. Entre líneas: Al 1º de Enero de 1951. Sobrerraspado: con efecto retroactivo Vale. — Jaime Kumok. — C. A. Minotti. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Jaime Kumok y A. C. Minotti pertenecen a los nombrados y son auténticas, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. En mi carácter de escribano adscripto al Registro 299 de esta Capital y a pedido de los firmantes extiendo esta certificación que firmo y sello en Buenos Aires a 12 de Septiembre de 1951. — Honorarios (Decreto Ley 30.440) $ 20 % Hay un sello y una firma Miguel G. Girón. — Eneas: C. A. Minotti. Vale. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 215.— e.1º|10-Nº 2.121-v.5|10|51

COMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: Mateo Rafael Brusich, Orlando Saúl Reggio, Eduardo Enrique Felipe Cúneo, Francisco Kovacevich, Howard Horacio Corte, Ruth Hebe Corte, Alfredo Paniego, María Alejandra Mercedes Córdoba de Malini, José Lucio Marcelo Yocco, José Odiz y Juan Kovacevic, todos en su calidad de socios únicos componentes de "Cometal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número dos mil setecientos veintiocho, folio ciento treinta y tres del libro veinte de contratos de sociedades de esa naturaleza con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta, por una parte, y los señores: Raúl Francisco Kovacevich, argentino, soltero, empleado, de veintidós años, domiciliado en esta ciudad calle Pedro Goyena un mil cincuenta y cuatro y doña Ana María Silioni de Licciardi, argentina, viuda, rentista, de cincuenta años, con domicilio en Hipólito Yrigoyen cuatro mil trescientos veintinueve, por la otra parte, se ha convenido lo siguiente: Primero: Admitir el ingreso en calidad de socios de "COMETAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Raúl Francisco Kovacevich y doña Ana María Silioni de Licciardi, con las cuotas de capital que se expresan en el punto segundo. — Segundo: Aumentar el capital de la nombrada sociedad, elevándolo de la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional a la cantidad de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, cuyo aumento de Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento ochenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una ha sido íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Mateo Rafael Brusich, treinta y una cuotas; Orlando Saúl Reggio, seis cuotas; Eduardo Enrique Felipe Cúneo, treinta y siete cuotas; María Alejandra Mercedes Córdoba de Malini, dos cuotas; José Lucio Marcelo Yocco, dos cuotas; Howard Horacio Corte, cuatro cuotas; Alfredo Paniego, veinte cuotas; José Odiz, cinco cuotas; Ruth Hebe Corte, diez y ocho cuotas; Juan Kovacevic, cinco cuotas; Ana María Silioni de Licciardi, cuarenta cuotas y Raúl Francisco Kovacevich, quince cuotas. Todos los nombrados hacen sus aportes íntegramente en bienes, capitalizando hasta la concurrencia del valor de cuotas suscriptas, los créditos que cada uno de ellos tiene constituído a su favor, en el balance de la mencionada sociedad, practicado al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, que se firma en planilla por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Tercero: Modificar el primer párrafo de la cláusula séptima del contrato social de la nombrada sociedad, que quedará redactado en la siguiente forma: El capital social podrá ser aumentado por resolución favorable de los socios que representen el sesenta por ciento del capital social, pudiendo el aumento integrarse en proporción a las cuotas si hubiera unanimidad, y en su defecto, deberá prorratearse o adjudicarse en las proporciones que decidan los socios al resolverse el aumento de capital. — Cuarto: Quedan subsistentes y con pleno vigor, todas las demás cláusulas del contrato social, que no se hayan modificado por lo establecido en el presente instrumento. Conformes con lo que antecede, se firma el presente contrato que será presentado para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a doce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 175.— e.1º|10.-Nº 2.086. v.5|10|51

COMPAÑIA COMERCIAL PELTENBURG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, al 1º de Julio de 1951, reunidos en su sede social, Avenida Luis María Campos 1616, las señoras Juana María Verbunt de Peltenburg, Luisa María Peltenburg de McEldowney y los señores Huberto Peltenburg, Dr. Eugenio Peltenburg, Ing. Pablo Peltenburg y Teodoro Enrique Peltenburg, únicos socios de la "COMPAÑIA COMERCIAL PELTENBURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene aumentar el capital social en cien mil pesos moneda nacional de curso legal entre los socios en la siguiente proporción: señora Juana María V. de Peltenburg treinta y cinco cuotas; señora Luisa María P. de McEldowney diez cuotas; Huberto Peltenburg treinta cuotas; doctor Eugenio Peltenburg cinco cuotas; Ing. Pablo Peltenburg diez cuotas; y Teodoro E. Peltenburg diez cuotas, participando las nuevas cuotas en las ganancias con efecto retroactivo al 1º de enero de 1951; asimismo se resolvió modificar el artículo tercero del contrato social en vigencia como sigue: Artículo Tercero: El capital es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos m|n. de c|l. cada una, distribuídas como sigue: Huberto Peltenburg doscientas sesenta cuotas; Juana María Verbunt de Peltenburg cuarenta cuotas, Eugenio Peltenburg cincuenta cuotas; Luisa María Peltenburg de McEldowney cincuenta cuotas, Pablo Peltenburg cincuenta cuotas; y Teodoro Enrique Peltenburg cincuenta cuotas. Todo el capital se halla integrado según Balance General, debidamente certificado por contador público nacional, y que fué firmado por todos los socios y que forma parte integrante de este contrato; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la ley 11.645 los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados no consistentes en dinero. Conformes las partes con las estipulaciones precedentes firman el presente en el lugar y fecha indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Peltenburg. — J. M. Verbunt de Peltenburg. — T. E. Peltenburg. — E. T. M. Peltenburg. — P. H. Peltenburg. — L. M. P. de McEldowney. — Bs. Aires, setiembre 19 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, Alejandro M. Labougle, secretarios.

$ 156.— e.1º|10-Nº 2.079-v.5|10|51

CATTANEO, COSCARELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 29 de Agosto de 1951, el señor Serafín Andrés Cattaneo, vende a sus consocios Marcos César Cattaneo y Vicente Mario Coscarelli por partes iguales el total de sus 50 cuotas de pesos 1.000.— valor nominal, que tenía en la sociedad CATTANEO, COSCARELLI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 45.000.— y con efecto retroactivo al 5 de Enero de 1951. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 35.— e.1º|10-Nº 2.000-v.5|10|51

CASA BONIFACIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Bonifacio Fernando Rocca, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad; Pascual Roberto Sciarroni, argentino, casado, de veintinueve años de edad; Antonio Vaquer, español, casado, de cuarenta y nueve años de edad; Juan Semchman, argentino, casado, de treinta y seis años de edad y Manuel García, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, todos domiciliados en la calle Rivadavia número tres mil cincuenta y uno de esta Capital y todos también únicos miembros componentes de la razón social "CASA BONIFACIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo contrato social respectivo se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número dos mil ciento ochenta y cinco al folio doscientos noventa y tres del libro quince de Contratos Privados, han convenido lo siguiente: Primero: Que venciendo el plazo de duración de la sociedad pactado por la cláusula Cuarta del contrato social el día primero de Octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, y haciendo uso de la opción acordada en la misma cláusula, los arriba indicados, en su carácter de socios de la aludida firma por unanimidad resuelven continuar la vigencia de la sociedad por el período de dos años de prórroga antes acordado. — Segundo: Que el contrato social existente continuará rigiendo las relaciones sociales en las mismas formas y condiciones que hasta el presente, declarándolo prorrogado en todas sus cláusulas y contenido. Buenos Aires, veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Bonifacio F. Rocca. — Antonio Vaquer. — Manuel García. — Pascual R. Sciarroni. — Juan Semchman. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 100.— e.1º|10.-Nº 2.093-v.5|10|51

DUFOUR Y MARTINEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Arturo Aquiles Dufour, argentino, casado, mayor de edad, arquitecto, domiciliado en Panamá 973 Dpto. D, y don Horacio Martínez, argentino, casado, ingeniero civil, mayor de edad, con domicilio en Rawson Nº 929, Dpto. A., se conviene la formalización de una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas que se expresan a continuación: — Primero: La Sociedad se denominará "DUFOUR Y MARTINEZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento principal y sede de sus negocios en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 806 de esta Capital Federal y su duración será de Cuatro (4) años, a partir de la fecha. — Segundo: El capital de la Sociedad será de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000.— m|n.) aportados por partes iguales entre los socios, divididos en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cuna, de la siguiente manera: a) La suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, en especie, representada por maquinarias, herramientas y útiles de acuerdo al inventario adjunto; y b) La suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que los socios aportan en efectivo. — Cada socio concurre pues con Cien Cuotas de Un Mil Pesos cada una. — Tercero: El objeto social será de una Empresa de Construcciones, comprendiendo la ejecución de proyectos, dirección y|o ejecución de obras y trabajos correspondientes a la profesión de los socios, como asimismo operaciones de compraventa de muebles e inmuebles, especialmente propiedad horizontal, loteos, arrendamientos y todo lo relacionado directa o indirectamente con el rubro principal. — Cuarto: Las ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios por partes iguales, una vez hecha la reserva legal (Art. 20, Ley 11.645). — Anualmente, cada 30 de Setiembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que podrán ser solicitados por cualquiera de los socios. — Al finalizar la duración de este contrato los socios designarán de común acuerdo un Liquidador a fin de que proceda a la liquidación de la Sociedad, también por partes iguales. — En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, continuando en liquidación hasta terminar todos los negocios pendientes. — A este efecto el socio liquidador rendirá cuenta trimestralmente de su gestión. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios, los que individualmente tendrán el uso de la firma social, pudiendo comprometer a la Sociedad con su sola firma. — Podrán así operar con Bancos y|o Instituciones Oficiales y|o particulares de toda clase; celebrar toda clase de contratos, vender, ceder, comprar, permutar, suscribir cheques, vales, pagarés, letras y todo otro papel de comercio; estar en juicio por la sociedad, otorgar poderes generales y|o particulares y revocarlos, y en general realizar cuanta operación, diligencia o negociación sea necesaria para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, siendo la precedente una enumeración simplemente ejemplificativa. — A los socios les queda prohibida toda negociación profesional por su cuenta particular; quien infringiere esta regla cederá el total del beneficio que le irrogare la gestión, a favor del otro socio. — De conformidad, ambas partes suscriben el presente a fin de ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — Demingo López Saavedra, secretario.

$ 175. — e.1º|10.Nº 2.117-v.5|10|51

IGNACIO SOLLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Ignacio Solla, argentino, casado, con domicilio en la calle Pampa 5439, don Fernando Kopaj, argentino, casado, con domicilio en la calle Pampa 5439, don Miguel Arturo Pellegrini, argentino, casado, con domicilio en la calle Dr. Antonio P. Alau Nº 374 de Malaver, don Antonio Goncálvez, argentino, casado, con domicilio en la calle Pje. de la Técnica Nº 5454, don Vicente Cremonte, argentino, soltero, con domicilio en la calle San Juan Nº 69 de Villa Ballester, don Armando José Ruzzante, argentino, casado, con domicilio en la calle 1 Nº 84 de Villa Diehl, don Carlos Víctor Beluardi, argentino, casado, con domicilio en la calle Pareja Nº 2384, don Juan Romeo Novara, argentino, casado, con domicilio en la calle Andonaegui Nº 1911, don Julio Enrique Gómez, argentino, soltero, con domicilio en la calle Av. Mosconi Nº 2268, depto. 2 y don Ismael González, argentino, casado con domicilio en la calle Paunero Nº 1361 de V. Madero, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "IGNACIO SOLLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Pampa Nº cinco mil cuatrocientos treinta y nueve al cuarenta y cinco de esta capital. — Segundo: La duración de este contrato será de tres años a partir, con carácter retroactivo, del primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de artículos comestibles por mayor, pudiendo hacer importaciones y exportaciones del ramo. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos M|N., dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y formadas por los valores que se detallan en inventario, de fecha primero de julio del cte. año, el cual firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. El capital así formado está totalmente integrado por los socios en las proporciones siguientes: don Ignacio Solla ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos m|n., don Fernando Kopaj ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos m|n. y los demás socios cinco cuotas o sean cinco mil pesos m|n. cada uno. — Quinto: La gerencia, administración y firma social estará a cargo indistintamente de los socios Ignacio Solla y Fernando Kopaj, cada uno de los cuales estará investido de todas las facultades para obrar a nombre de la entidad en los términos del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías, firmas de favor, ni obligaciones de terceros, o en operaciones ajenas al objeto social. La sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, solicitar y acordar créditos, realizar toda clase de operaciones bancarias con particulares o con los Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás bancos e instituciones particulares. — Sexto: Se deja constancia que por haber sido todos los socios, empleados de los Sres. Ignacio Solla y Fernando Kopaj, componentes de esta sociedad, en caso de separación de cualquiera de ellos antes del año de vigencia de este contrato, se les reconocerá la antigüedad que tenían en la firma Ignacio Solla, Fernando Kopaj, sociedad de hecho. — Séptima: Anualmente al 30 de junio se practicará un inventario y balance general destinando el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. El remanente de las utilidades, previa deducción de las amortizaciones de práctica en los muebles, instalaciones y útiles, que se harán según las reglas de la Dirección General Impositiva será distribuída entre los socios en las siguientes proporciones: el treinta por ciento para don Ignacio Solla, el treinta por ciento para don Fernando Kopaj y el restante cuarenta por ciento para todos los demás socios entre los cuales se distribuirá en las siguientes proporciones: don Antonio Goncálvez, don Armando José Ruzzante y don Carlos Víctor Beluardi el catorce y medio por ciento, a cada uno, don Arturo Pellegrini y don Vicente Cremonte el doce y medio por ciento a cada uno, don Juan Romeo Novara, don Julio Enrique Gómez y don Ismael González el diez y medio por ciento cada uno. — Octavo: Todos los socios asumen el compromiso de dedicar todo su tiempo y actividades en forma exclusiva a los negocios sociales, quedándoles prohibido trabajar en tareas iguales o similares al objeto societario. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad total o parcial que exceda de seis meses de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar: a) por continuar el giro con los herederos o representante legal del muerto o incapacitado, con unificación de representación, teniendo el representante las mismas facultades, derechos y obligaciones del ex socio o incapacitado; b) liquidar la sociedad; c) continuar el giro desinteresando a los sucesores del fallecido o incapacitado, abonándoles la parte del capital y utilidades que al mismo correspondieren según un balance especialmente practicado al día del fallecimiento o incapacidad. Las sumas que deban abonarse se pagarán en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés. En caso de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma prescripta por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas expuestas dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines pertinentes. — Firmado: Ignacio Solla. — Fernando Kopaj. — Miguel A. Pellegrini. — Antonio Goncálvez. — Vicente Cremonte. Armando J. Ruzzante. — Carlos V. Beluardi. — Juan R. Novara. — Julio E. Gómez. — Ismael González. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300.— e.1º|10-Nº 2.058-v.5|10|51

"INDEMUR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Don Jacobo Feldhamer, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida San Martín tres mil noventa y seis; Don Elías Feldhamer, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida San Martín tres mil noventa y seis; Don Jacobo Aufscher, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen un mil cincuenta y Don Simón Kronenfeld, polaco, domiciliado en la calle Donato Alvarez mil quinientos noventa y tres, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "INDEMUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud del contrato de constitución de la misma de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro público de Comercio bajo el número dos mil trescientos veintiséis, al folio ciento cincuenta del Libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, convienen en ampliar el capital social de Ciento ocho mil pesos moneda nacional a la suma de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional y en modificar las cláusulas Tercera, Cuarta y Décima del contrato originario con efecto retroactivo al día doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Dichas cláusulas quedarán como sigue: Tercero: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar del doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. A su vencimiento se considerará renovado por un período igual si el contrato no fuera denunciado en forma fehaciente por alguno de los socios con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una. De este capital se haya invertido en el giro del negocio la suma de Doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, de conformidad con el balance que los socios firman por separado y Ciento cuarenta y dos mil pesos moneda nacional que se suscriben en este acto por los socios. El Capital de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional corresponde por partes iguales a los socios de acuerdo a lo siguiente: A Don Jacobo Feldhamer, cuarenta y tres cuotas o sean Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional que le corresponden de lo invertido en el giro del negocio y cincuenta y siete cuotas o sean Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que suscribe en este acto, lo que hace un total de cien cuotas de mil pesos moneda nacional o sean Cien Mil pesos moneda nacional. A Don Elías Feldhamer, cuarenta y tres cuotas o sean Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional que le corresponden de lo invertido en el giro del negocio y cincuenta y siete cuotas o sean Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que suscribe en este acto, lo que hace un total de cien cuotas de mil pesos moneda nacional o sean Cien Mil pesos moneda nacional. A Don

Jacobo Aufseher, ochenta y seis cuotas o sean Ochenta y seis mil pesos moneda nacional que le corresponden de lo invertido en el giro del negocio y catorce cuotas o sean Catorce Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que suscribe en este acto, lo que hace un total de cien cuotas de mil pesos moneda nacional ó sean Cien Mil pesos moneda nacional; y a Don Simón Kronenfeld, ochenta y seis cuotas o sean Ochenta y seis mil pesos moneda nacional que le corresponden de lo invertido en el giro del negocio y catorce cuotas o sean Catorce Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que suscribe en este acto lo que hace un total de cien cuotas de mil pesos moneda nacional o sean Cien Mil pesos moneda nacional. De las cuotas suscriptas en dinero efectivo se integra en este acto el cincuenta por ciento, es decir: Jacobo Feldhamer, veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional; Elías Feldhamer, veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional; Jacobo Aufseher, siete mil pesos moneda nacional y Simón Kronenfeld, siete mil pesos moneda nacional. El importe de las cuotas suscriptas en dinero efectivo y no integradas en este acto, se integrará en la forma, plazo y condiciones que en su oportunidad decida la sociedad, quedando desde ya comprometidos los socios al cumplimiento de esta obligación al primer requerimiento que les efectúe la sociedad, por escrito al domicilio de la misma y con una anticipación de treinta días. — Décimo: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios durante la vigencia del presente contrato, la sociedad se reserva el derecho de reintegrar a los herederos o representantes legales del socio fallecido e incapacitado el importe de sus respectivas cuotas integradas con más las utilidades que arroje al balance del ejercicio económico durante el cual se hubiera producido el fallecimiento o incapacidad, en tres cuotas anuales: la primera del cuarenta por ciento y las dos restantes del treinta por ciento con más el interés del siete por ciento anual a contar desde la fecha de la clausura del ejercicio. En caso de que la sociedad no hiciera uso del derecho que le acuerda el párrafo anterior, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar en la sociedad, unificando su representación, siendo a cargo de ellos, los gastos y honorarios que devengue la representación. El representante en ningún caso tendrá funciones directivas en la administración de la sociedad, debiendo limitar su acción a controlar la actividad y desenvolvimiento social. Previa lectura y ratificación firman como acostumbran el presente en el lugar y fecha enunciado al comienzo y que ha sido extendido en un solo ejemplar en los papeles sellados nacionales de diez centavos serie J. números novecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho, novecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve y novecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y habilitados con el sellado de ley. Enmendado — Kronenfeld — Vale. Firmado.: J. Feldhamer. E. Feldhamer. J. Aufseher S. Kronenfeld. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 290.— e.1º|10-Nº 2.066-v.5|10|51

JUNCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Norberto Gowland, Secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 908. — Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: Don Oscar Beltrán Sansot, casado, de treinta y tres años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Paraná número mil treinta y cinco, y Don Jorge Sansot, casado, de veinte y ocho años de edad, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Suipacha mil doscientos veinte y ocho, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones siguientes: Artículo primero: Queda constituída entre los presentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "JUNCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad, será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Charcas número mil ciento ochenta y cinco. — Artículo tercero: Fíjase en cinco años el plazo de la duración de esta Sociedad a contarse desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo cuarto: La Sociedad se constituye con el objeto de efectuar explotaciones agropecuarias en general y cualquier clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, por cuenta propia o de la ajena, quedando capacitada para llenar estos fines a celebrar toda clase de operaciones, actos y convenios que constituyan, modifiquen transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquiera otra naturaleza, sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes. En consecuencia, podrá: a) comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles, urbanos o rurales, explotarlos con ganadería, agricultura, industrias extractivas o afines, hipotecarlos o en otra forma gravarlos o enajenarlos. b) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles o en otra forma gravarlos o enajenarlos. c) Comprar, vender o permutar moneda, títulos y acciones nacionales o extranjeros. d) Efectuar cualquier clase de construcciones de carácter particular o público, por cuenta propia o de terceros. e) Tomar administración de propiedades urbanas o rurales, empresas o negocios comerciales, civiles, industriales y privadas. f) Fundar Sociedades comerciales o industriales o formar parte de las que funcionan legalmente, pagando su importe en efectivo o especies. g) Efectuar toda clase de operaciones de comisiones, representaciones, consignaciones, corretajes, remates y mandatos en general. h) Realizar toda clase de operaciones con Bancos e Instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales o particulares, inclusive el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando en todos los casos las disposiciones vigentes y pertinentes de sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales, constituyendo las garantías reales y personales que le exigieren. — i) Podrá además, efectuar cualquier otra operación comercial o civil por cuenta propia o de terceros, pues la enumeración precedente es sólo explicativa y no limitativa. — Artículo quinto: Se fija el capital de la Sociedad en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado íntegramente por los socios en este acto en dinero efectivo y en la proporción de: a) diez mil pesos moneda nacional por Don Oscar Beltrán Sansot. b) y diez mil pesos moneda nacional por don Jorge Sansot. — Artículo sexto: La administración y gerencia estará a cargo de los dos socios indistintamente a cuyo efecto se les enviste por este acto de los más amplios poderes que en derecho se requiere, entendiéndose que podrán realizar, otorgar y suscribir todos los actos, contratos, documentos, escrituras públicas o privadas en que, la Sociedad sea parte o tuviera algún interés; pudiendo además: a) Tomar y contratar el personal necesario, fijar sus sueldos, jornales, emolumentos o habilitaciones y removerlo o despedirlo. — b) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad. Prestar cauciones, dar y tomar fianzas y garantías, entablar y contestar demandas y reconvenciones y estar en juicio ya sea la Sociedad actora o demandada ante cualquier jurisdicción del país o del extranjero. — Artículo séptimo: Anualmente al treinta de Junio se practicará un inventario y balance y de las utilidades realizadas y líquidas se destinará: a) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; b) Las sumas que los gerentes crean necesarias y que se determinarán al final de cada ejercicio en concepto de reserva, habilitaciones al personal, y demás que creyeran conveniente realizar. El resto se distribuirá entre ambos socios por partes iguales, debiendo ser soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Artículo octavo: A los efectos del artículo décimo séptimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un Libro de Actas, en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé y las demás que interesen a la Sociedad. — Artículo noveno: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la Sociedad no se disolverá pudiendo continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. — Artículo décimo: cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, o amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales, a su vez antes de pronunciarse designarán un tercero para el caso de disconformidad, y el fallo que se pronuncie será inapelable. — Bajo los Artículos Precedentes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Y Leída que les fué se ratifican en su contenido; así la otorgan y firman por ante mí y los testigos Don Anselmo A. Montone y Don Rolando P. Catoni, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — O. B. Sansot. — Jorge Sansot. — Tgo.: A. A. Montone. — Tgo.: Rolando P. Catoni. — Está mi sello. Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuarenta y uno, a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números correlativos del un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta y uno al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmado) Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1951. — E|L. D. Norberto Gowland. Vale. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 315.— e.1º|10-Nº 2.040-v-5|10|51

MAQUINAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que el Señor Ernesto Mayer cede, vende y transfiere las 20 cuotas de Capital que le pertenecían en MAQUINAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la Sra. Carmen Corrado Vda. de Fernández, quedando como único gerente de la sociedad con uso exclusivo de la firma social, el Sr. Salvador Carlos Corrado. Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 35.— e.1º|10-Nº 1.991-v-5|10|51

PROCOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Procolor, S. R. L. — Compra-venta de cuotas de capital. — Entre los señores Felipe Somalo, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, de esta Capital Federal, y Atilio Caso, italiano, soltero, domiciliado en la calle Independencia número tres mil cuatrocientos setenta y ocho, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad, comerciantes, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Felipe Somalo cede, vende y transfiere al señor Atilio Caso sus ocho (8) cuotas de capital que tiene integradas en PROCOLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, empresa comercial, con sede en la calle Maipú número seiscientos cuarenta y cinco, de esta Capital Federal, las que representan en total la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m/n.), suma que el vendedor declara recibir en este acto de manos del comprador. — Segundo: El comprador, señor Atilio Caso, declara conocer y aceptar en todas sus partes el contrato social que rige a dicha Sociedad y que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, bajo el número mil setecientos cincuenta y dos al folio setenta y tres del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Que sin perjuicio de cualquier responsabilidad legal que pueda corresponder al vendedor en virtud de lo establecido en el último párrafo del Artículo 12 de la Ley Nº 11.645, el comprador don Atilio Caso asume, a su vez, los derechos, obligaciones y responsabilidades, conforme al estado actual y del resultado de los negocios de Procolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la misma forma, porcentajes y demás condiciones contratuales, que en dicha Sociedad correspondían al vendedor señor Felipe Somalo. — De común acuerdo, se ratifican de lo precedentemente convenido y en prueba de ello firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a dos días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, quedando en poder del comprador el que lleva el sellado de Ley. — S/r.: Atilio — los — todo vale. — Firmados: F. Somalo. — A. Caso. — Procolor, S. R. L. Modificación de las cláusulas séptima y novena del contrato social. — Entre los señores Jorge Hectos Schamis, Guillermo Spielmann, Nicolás Antonio Chidichimo y Atilio Caso, todos como integrantes de la razón social Procolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle Maipú Nº 645, piso 1º, han convenido en modificar las cláusulas séptima y novena del contrato social, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, bajo el número mil setecientos cincuenta y dos al folio sesenta y tres del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dejándolas establecidas para lo sucesivo en la siguiente forma: "Séptima". — Hasta tanto no se designen gerente o gerentes, la administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, pero serán suficientes y legalmente válidas las firmas conjuntas de sólo dos de ellos indistintos o, en su defecto, las de sus respectivos apoderados a que se refiere la cláusula décimatercera, para llevar a cabo y otorgar todos los actos, contratos, compromisos y operaciones relacionadas con los negocios sociales, con la sola excepción de las previstas en los apartados B) y C) de la cláusula octava, para las que serán necesarias las firmas conjuntas de los cuatro socios o las de sus respectivos apoderados. — A los socios y/o a sus apoderados les está absolutamente prohibido el uso de la firma social para asuntos ajenos a los negocios sociales, como también para otorgar fianzas, avales o cualquier otro compromiso que no tenga relación directa con la sociedad". — "Novena: Los socios se distribuirán entre sí las tareas administrativas y técnicas en la forma que estimen más conveniente para la mejor atención de los negocios sociales, hasta tanto no se designe gerente o gerentes". — Así lo convienen y en prueba de conformidad se ratifican previa lectura y firman el presente para su oportuna inscripción legal, en Buenos Aires, a veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — S/R.: defecto — cláusula — forma — Agosto — todo vale. — Firmados: Jorge Héctor Schamis — Guillermo Spielmann — Nicolás Antonio Chidichimo — Atilio Caso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 200.— e.1º|10-Nº 2.102-v.5|10|51

PELETERIA GROENLANDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por documento privado firmado el 31 de Agosto de 1951, el Señor

León Simonoff vende, cede y transfiere sus dos cuotas de capital, que tenía PELETERIA GROENLANDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los socios Aarón Kalniker y Samuel Kalniker por partes iguales. — Buenos Aires, 14 Septiembre de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 30.— e.1º|10-Nº 1.990-v-5|10|51

PROVENZA, CALZADO PARA DAMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Antonio Massimo y José María Carmelo Rodríguez, argentinos, casados, y domiciliados en Emilio Lamarca 1251, departamento tercero, y Zuviría 391, respectivamente, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las cláusulas y condiciones que se determinan en los siguientes artículos: — Primero: La sociedad se denominará "PROVENZA, CALZADO PARA DAMAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Buenos Aires, calle Carabobo Nº 34, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad será la venta de calzado y artículos afines en general. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de este contrato, que es con retroactividad al 18 de agosto de 1951, pudiendo cualquiera de los socios disolverla a los cinco años de la vigencia del contrato, en cuyo caso deberá dar aviso con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 70 (setenta) cuotas de Quinientos pesos cada una, aportados en instalaciones, muebles mercaderías, etc. que se detallan en el inventario firmado por ambas partes y por el Contador Público don Domingo Oscar Irigoyen, correspondiendo 35 cuotas de quinientos pesos al señor Antonio Massimo y las otras 35 (treinta y cinco) cuotas de quinientos pesos al señor José María Carmelo Rodríguez. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, pero deberán girar en forma conjunta. — Sexto: El señor Antonio Massimo revestirá el carácter de gerente a cargo de la dirección del negocio y se desempeñará, también, como vendedor, por lo que se le asigna un sueldo mensual de $ 1.000 m|n. (Mil Pesos) durante todo el término de la duración de la sociedad.

— Séptimo: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios actos y contratos que requieren su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles e inmuebles; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o nó con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, acciones y derechos; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones; celebrar contratos de locación, prorrogarlos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar y querellar criminalmente, dar y tomar posesión; inscribir marcas de patentes e invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren menester, pero quedándoles expresamente prohibido a los socios utilizar la firma social para fianzas u obligaciones ajenas a la sociedad. La sociedad podrá también ejecutar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina y demás Instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, librar cheques, letras de cambios y pagarés, dejándose constancia que enumeración de este artículo es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo los herederos del socio fallecido unificar su representación en la sociedad. — Noveno: El 31 de Diciembre de cada año se efectuará el balance general. Las utilidades que resulten, luego de deducidos los sueldos del señor Antonio Massino y demás gastos y previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, serán distribuídas en partes iguales entre los dos socios. En la misma proporción se partirá el producido de la liquidación, cuando ésta se efectúe; debiéndose también soportar las pérdidas en partes iguales. — Décimo: Ninguno de los socios podrá transferir parcial o totalmente la cuota social sin consentimiento expreso del otro socio. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Provenza, Calzado para Damas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes al fiel cumplimiento de lo convenido, firmando para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicado. — Antonio Massimo. — J. M. C. Rodríguez.

— Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 225. — e.1º|10-Nº 2.089-v.5|10|51

"PLAMET"

PLATENSE METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que los componentes de la Sociedad "Plamet" Platense Metalúrgica Sociedad de Responsabilidad Limitada, por documento privado de fecha 31 de Agosto del cte. año, resolvieron: 1º) Los Señores José María Rizzo y Luis Dante Di Niro, venden y transfieren las 100 y 130 cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad, a "Selmar" Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración S. A. C. e I., por la suma de 10.000.— y 13.000.— pesos, respectivamente; 2º) El Señor José María Rizzo, renuncia por este acto al cargo de Gerente que desempeña en la Sociedad "PLAMET" PLATENSE METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como así también a todas sus acciones, derechos y obligaciones presentes y futuras en la referida sociedad; 3º) Asimismo se resuelve modificar el nombre de "Plamet" Platense Metalúrgica Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el de "Plameta" Platense Metalúrgica Sociedad de Responsabilidad Limitada; y por documento privado de fecha 3 de Septiembre del año cte., también resolvieron: 1º) Los señores Guillermo Roberto Pastor Pell y Atilio Zama Zanetta López, venden y transfieren sus 350 y 100 cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad a "Selmar" Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración S. A. C. e I., por la suma de 35.000.— y 10.000.— pesos moneda nacional, respectivamente; 2º) El Señor Guillermo Roberto Pastor Pell, renuncia por este acto al cargo de Gerente que desempeñaba en la Sociedad, como así también a todas sus acciones, derechos y obligaciones presentes y futuras de la misma y; 3º) El Señor Ignacio Calvo, vende y transfiere a "Selmar" Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración S A. C. e I. y al Señor Jorge Gutiérrez, respectivamente, 112 y 10 cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad, por la suma de 11.200 y 1.000.— pesos moneda nacional, en el mismo orden. — E|L.: privado: Vale. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — S|r. Rodríguez Quesada, vale. — E|l. interinamente a cargo del Juzgado número 4, vale. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 130.— e.1º|10-Nº 2.057-v.5|10|51

ROMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Setiembre del año 1951, entre el Sr. Miguel Alberto Romano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bertres 339 de la Capital Federal, y nacionalidad argentino, y el Sr. Mircea Nissim Cohen, soltero, mayor de edad, de nacionalidad rumana, con domicilio en la calle Humberto 1º 3519, se declara y conviene lo que a continuación se expresa: — I) Constituir entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "ROMACO, S. R. L.", que se regirá conforme con las normas de este contrato y supletoriamente por lo dispuesto en la ley 11.645. — II) La sociedad "Romaco, S. R. L.", tendrá por domicilio el sito en la calle Pasaje La Rural 187, Capital Federal, sin perjuicio de su posterior modificación y la instalación de sucursales o agencias dentro o fuera del país, cuando así se determine. — III) El objeto de la sociedad será la industria de la perfumería, esencias y productos químicos, comprendiendo con ello tanto la producción como distribución de productos, y todo aquello que de forma directa o indirecta pueda vincularse a la citada industria. Llegado el caso podrá la sociedad "Romaco, S. R. L.", dedicarse a la importación o exportación. — IV) El capital social queda establecido en la suma de veinte mil pesos moneda nacional —$ 20.000 m/n.— el cual es aportado por los socios en igual proporción, esto es, diez mil pesos por cada uno de los socios. — V) De conformidad con lo dispuesto por la ley 11.645 el citado capital social se divide en cuotas sociales de cien pesos cada una, y por consiguiente del total de doscientas cuotas de capital, corresponde en titularidad cien cuotas al socio Mircea Nissim Cohen y cien cuotas del mismo valor al socio Miguel Alberto Romano. — VI) La integración del capital social se practica en dinero en efectivo. — VII) Como gerentes de la sociedad quedan designados a tal efecto ambos socios quienes desempeñarán tal cargo en forma conjunta. El uso de la firma social habilita a los gerentes para realizar cualquier acto jurídico referente a la sociedad "Romaco S. R. L.", y que expuesto en forma enunciativa a continuación se indica: a) adquirir por cualquier clase de título toda clase de bienes tanto muebles como inmuebles, pudiendo enajenarlos o gravarlos con derechos reales como asimismo prendas civiles o comerciales o agrarias; b) constituir depósitos en dineros u otros valores en bancos y extraerlos total o parcialmente; c) tomar dinero prestado en bancos, sociedades o particulares y realizar cualquier tipo de operación bancaria con instituciones de esta plaza o del exterior; d) librar, aceptar, descontar, endosar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas u otros papeles de comercio; e) si fuera del caso operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro constituído, por crearse; f) efectuar toda clase de pagos, ya sea personales o por consignación, recibirlos, aceptarlos o impugnarlos, dar recibos u otras cancelaciones; g) celebrar toda clase de contratos, remitir créditos, transar y efectuar toda clase de actos de administración y disposición de bienes; h) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, tanto como actor, demandado, querellante o cualquier otra forma procesal pertinente; i) ocurrir ante cualquier autoridad, ya sea nacional, provincial o municipal y celebrar con las mismas contratos con las facultades de ley; j) otorgar poderes generales o especiales con las facultades de estilo y toda clase de instrumento públicos o privados.

— La citada enumeración no reviste el carácter de taxativa, pues los socios-gerentes están habilitados para realizar cualquier acto vinculado a la sociedad "Romaco, S. R. L.", para el mejor cumplimiento de sus fines. — VIII) Las utilidades y|o pérdidas que se devenguen en la sociedad correrán por partes iguales. — IX) La sociedad "Romaco, S. R. L.", deberá llevar un libro de Actas, donde consta la decisiones sociales de importancia, y los balances se practicarán al 31 de Diciembre de cada año. — X) Previa deducción del cinco por ciento destinado a la reserva legal la distribución de utilidades se practicará en forma anual, de acuerdo con las proporciones ya fijadas. — Podrán efectuarse amortizaciones y reservas de acuerdo con los coeficientes admitidos. — XI) Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales sin la conformidad escrita del otro socio, al que siempre se deberá dar opción o primacía en la adquisición. — XII) Cuando cualquiera de los socios lo pida, podrá practicarse balances parciales de comprobación. — XIII) Queda fijada como duración de la sociedad "Romaco, S. R. L." el plazo de cinco años contados a partir del día de la fecha. En caso de retiro anticipado de uno de los socios, el que quede en la sociedad tendrá derecho si opta por la adquisición de las cuotas sociales del saliente, a liquidar su haber y utilidades en cuatro cuotas iguales, la primera con vencimiento a los seis meses y las siguientes con intervalos iguales. — XIV) Cualquier cuestión o duda o divergencia existente entre los socios, la cuestión será resuelta por el fallo inapelable del árbitro don José Arie a quien al efecto en este acto se designa.—XV) Si falleciene alguno de los socios los herederos del socio muerto deberán unificar su personería para ejercitar los derechos del causa habiente. — XVI) Del presente se hacen los ejemplares de ley habilitándose con sellado principal el que se presenta al Registro Público de Comercio. — M. A. Romano. — M. N. Cohen.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 265.— e.1º|10-Nº 2.103-v.5|10|51

ROOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Patricio Desmond Rattagan, casado, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil ciento sesenta y cinco; don Jaime Pedro Oses, casado, domiciliado en la calle Balbastro 2259; don Néstor Oses, soltero, domiciliado en la calle Balbastro 2259 y don José López Barbieri, casado, domiciliado en la calle Pasco número ciento treinta y ocho, todos argentinos, de este vecindario, hábiles, mayores de edad, convienen formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y ajustándola a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los nombrados señores queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital con la denominación de ROOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Esta sociedad se dedicará a transportes en general, comisiones, compra venta de mercaderías en general y exportación e importación, así como también a cualquier otra actividad industrial o comercial relacionada o no con el objeto ya expresado, no limitada por leyes o disposiciones vigentes y que los socios de común acuerdo resuelven explotar. — Tercero: El plazo de duración de esta sociedad se establece por cinco años a contar desde el primero de agosto en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad hasta después de vencido dos años de vigencia de este contrato, previa comunicación a los socios restantes por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación, de su decisión de retirarse de la misma. En tal caso los socios restantes podrán adquirir el activo y pasivo de la sociedad, o en caso contrario ella entrará en liquidación, la que estará a cargo de los socios y se llevará a efecto en la forma que se consigna más adelante. Para el caso de que los socios restantes se hicieran cargo del activo y pasivo el socio saliente percibirá el capital que le corresponda con las ganancias acumuladas o deducidas que de común acuerdo oportunamente convengan los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Patricio Desmond Rattagan, don Jaime Pedro Oses, don José López Barbieri, y Néstor Oses suscriben cada uno veinte cuotas de un mil pesos cada una o sean Veinte mil pesos moneda nacional habiéndolas integrado totalmente los tres primeros señores, en dinero efectivo y el señor Néstor Oses ha integrado también en dinero efectivo, cinco cuotas y las restantes se compromete y obliga a hacerlo a razón de una cuota cada sesenta días,

Las cuotas restantes serán suscriptas e integradas entre el personal y en caso de que los mismos no se interesaren serán adjudicadas entre los socios en proporciones iguales. El capital social fijado podrá ser aumentado hasta la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y en su oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda por los aumentos a hacerse. De común acuerdo podrán los socios incorporar otros, en cuyo caso se respetará la proporción de porciones en relación a los aportes. — Quinto: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Pasco número ciento treinta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de los señores don Patricio Desmond Rattagan y don José López Barbieri, a quienes se los designa como Gerentes y tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones de la misma, sin limitación alguna, quedándoles prohibido usarla para fianzas o garantías de terceros, ni comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad. El mandato que se le confiere a los socios Gerentes, don Patricio Desmond Rattagan y don José López Barbieri, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprenderá en especial lo siguiente: a) Ejercer la representación de la sociedad ante los Poderes, Ministerios, Autoridades, Oficinas y reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales o autónomas y ante particulares como ante cualesquier fuero y jurisdicción que corresponda. b) Administrar los bienes y negocios sociales, pudiendo comprar, vender y en general adquirir y transferir bienes, mercaderías, productos, muebles, inmuebles y semovientes al contado o a plazos, aceptando o suscribiendo los documentos, papeles de comercio e instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las condiciones y requisitos propios de su naturaleza, dar y tomar dinero prestado con garantías reales, personales o sin ellas, cancelar toda clase de deudas y créditos, liberar de garantías, dar recibos y cartas de pago, cobrar y percibir en forma total o parcial obligaciones, ya sea en dinero efectivo o en especie, afectar bienes en garantías, contraer toda clase de obligaciones con los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros creados o a crearse en el futuro, abrir cuentas corrientes en toda clase de instituciones bancarias, incluso las precedentemente citadas y girar contra las mismas, aceptar, descontar y endosar letras, vales, pagarés y cualquier otro papel o documento de crédito con garantías o no, así como renovar los mismos, hacer novaciones, quitas, librar cheques contra depósitos y en fin, realizar toda clase de operaciones bancarias. c) Podrán presentarse ante toda clase de Tribunales ordinarios, Federales del Trabajo de Faltas, nacionales, provinciales u otros, comprometer en árbitros, transigir, prorrogar y declinar jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, cauciones o fianzas en juicios y promover querellas. d) Conferir poderes generales o especiales, revocar los mismos. e) Firmar, otorgar y aceptar al efecto en todos los casos enunciados y que fuere necesario las escrituras, instrumentos públicos y demás documentos privados pertinentes. f) Designar los representantes técnicos o empleados que juzguen necesarios, fijándoles las remuneraciones que deban percibir, acordar habilitaciones o comisiones, indicar las atribuciones, remover dichos factores y celebrar todo acto relacionado con la marcha de la administración de la sociedad. g) Formular protestos y protestas. h) Realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y nueve del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que competan a los actos y contratos sociales, los que se dan por reproducidos, así como ejercer todas las demás facultades que sean pertinentes por referencia a las que se consignan, precedentemente son meramente enunciativas y no taxati-

julio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los bienes sociales y de las utilidades líquidas, que resultaren se deducirán las amortizaciones de útiles, muebles, maquinarias, instalaciones, etcétera y el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, sin perjuicio de las demás reservas que prevean los socios. — El remanente será distribuído entre los socios en relación a sus respectivos aportes, debiendo soportarse las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Podrán practicarse asimismo balances parciales en cualquier época si alguno de los socios lo solicitare y sin perjuicio de lo estipulado respecto de las distribución de las utilidades los socios decidirán a finalizar cada ejercicio si aumentará o no el capital social mediante acumulación de utilidades, ya sea en su totalidad o en parte, pero siempre la misma proporción para cada socio, siendo inconmovible las porciones distributivas de utilidades o de las pérdidas. — Sólo se podrá retirar hasta un cincuenta por ciento de las utilidades y siempre que el estado económico de la sociedad lo permita. — Octavo: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales durante los dos primeros años de vigencia de este contrato y pasado dicho término para el caso de cesión parcial o total quedan obligados en igualdad de condiciones de ofertas de terceros a darles preferencia a los socios restantes. — Noveno: Las resoluciones serán asentadas debidamente en un Libro de Actas rubricado, en el que se tomará razón de todas las asambleas ordinarias o extraordinarias que se realicen. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad total declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, siendo optativo de los socios sobrevivientes o capaces admitir los herederos del socio pre-muerto o sucesores del incapacitado y en caso afirmativo, éstos unificarán la representación en una sola persona. — En caso de no admitirse la incorporación de los sucesores del causante les será abonado a éstos el capital y utilidades o del capital con deducción de las pérdidas si las hubiere, tomando como base el último balance y el giro posterior al mismo, en un plazo que acordarán con los socios supérstites o capaces restantes, todo de acuerdo a las posibilidades económicas y giro de la sociedad. — Mientras tanto el capital del socio pre-muerto o incapacitado devengará un interés del ocho por ciento anual, que se liquidará por semestres vencidos a partir de la fecha del deceso o de la incapacidad declarada. — Undécimo: Será motivo de disolución de la sociedad la pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, advertido en cualquier época. — Duodécimo: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causal, los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfecha las obligaciones contraídas por la sociedad reembolsar a cada socio del remanente, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas resultantes o adicionadas proporcionalmente las utilidades que hubieran. — Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente o durante la liquidación, será resuelta por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que de no ponerse de acuerdo para laudar, designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable y de obligado acatamiento, debiendo pronunciarse dentro del improrrogable plazo de quince días de constituído el tribunal arbitral. — La designación de árbitros amigables componedores deberán efectuarse indefectiblemente dentro de los cinco primeros días de ocurrida la divergencia o cuestión. — Décimo Cuarto: A los socios señores Patricio Desmond Rattagan y don José López Barbieri, les queda permitido dedicarse a otros negocios ajenos a la sociedad o en asuntos particulares, sin restricción alguna. — Lo demás socios deberán prestar su más amplia colaboración y deberán dedicar todo su tiempo y conocimiento al servicio de la mejor marcha de los negocios sociales. — Décimo Quinto: Los socios podrán establecer en cualquier época los sueldos y|o gastos para representación y viático, en favor de todos o cada uno de determinados socios. — Décimo Sexto: Todo cuanto no esté previsto en el presente, será regido por la Ley once mil seiscientos

Código Civil y demás leyes de la materia. — Bajo las Cláusulas, que anteceden los contratantes dejan constituída la sociedad de referencia en prueba de conformidad firman el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto, en el lugar y fecha ut supra. Sobrerraspado: Patricio — públicas — año: Todo Vale. — Enmendado; igualdad — satisfechas — dedicar — Todo Vale. — Sobre raspado: en — liquidación — estará — convengan — etcétera — las Enmendado — ante — ante — Vale Sobre raspado: don José López Barbieri y Néstor Oses: Vale. — D. Rattagan. — Jaime Pedro Oses. — N. Oses. — José López Barbieri. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: P. D. Rattagan, Jaime Pedro Oses, N. Oses, José López Barbieri, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Patricio Desmond Rattagan, don Jaime Pedro Oses, don Néstor Oses y don José López Barbieri. Conste. — Sobre raspado: Certifico y pertenecen a don vale. — Hay un sello. — S. Weinschelbaum.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 475.— e.1º|10-Nº 2.118-v.5|10|51

RICADE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada con fecha diez y seis de agosto del corriente año, ante el escribano don Mateo Pérez Aliendro; el señor Francisco Benítez Ledesma, en su carácter de liquidador de la Sociedad denominada "Richmond Hotel Sociedad Anónima Hotelera Inmobiliaria y Financiera", ha adjudicado por partes iguales las sesenta y dos cuotas valor diez mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que dicha sociedad tenía en el capital de la sociedad "RICADE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Felipe y Ottocar Rosarios, por el precio total de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50. — e.1º|10-Nº 2.073-v.5|10|51

SEDALIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Doscientos Veinte y Siete: En esta Ciudad de Buenos Aires, a seis días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Simón Petro, que firma igual, casado, checoeslovaco, de cincuenta y un años de edad, industrial, domiciliado en la calle Larrea número mil ciento sesenta; Raúl Lavandeira, que firma igual, casado, argentino, de sesenta años de edad, militar jubilado, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil trescientos noventa y cinco; y Jorge Manuel Wilkes, que firma Jorge Wilkes, casado, argentino, de sesentitrés años de edad, funcionario público, domiciliado en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho; todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: Con efecto retroactivo al veinte y cinco de Junio del año en curso queda formalmente constituída la Sociedad que girará bajo la razón social "SEDALIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que continuará las operaciones de la sociedad de hecho que giraba bajo el mismo rubro y que se halla inscripta en el Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General de Abastecimientos, bajo el número E trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve. — Segunda: Su Objeto es el explotar el ramo de fabricación de tejidos y afines como asimismo la importación y exportación en general y realizar cualquier clase de operaciones civiles y/o comerciales que se relacionen con el objeto social. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la

agencias o representantes y nombrar apoderados, todo ello dentro del territorio de esta República o en el extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Doscientas Treinta Cuotas, de Mil pesos cada una, totalmente integradas en créditos, mercaderías y demás bienes muebles, provenientes del activo líquido (según inventario practicado de común acuerdo entre las partes, cada una de las cuales conserva un ejemplar debidamente firmado, del negocio de la sociedad de hecho mencionada anteriormente, cuyo activo y pasivo la nueva sociedad toma a su exclusivo cargo. Las cuotas de capital quedan suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Simón Petro, Doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos moneda nacional; Raúl Lavandeira, quince cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional y Jorge Wilkés, quince cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional. Dichas sumas totalizan el capital que en definitiva se determina en la presente cláusula. —Quinta: Queda designado gerente administrador el señor Simón Petro, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social. En caso de ausencia u otro impedimento del gerente señor Petro, lo sustituirá con todas sus facultades la señorita Edith María Petro, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Ventana tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital Federal, debiendo informarse de la ausencia o impedimento del señor Petro por escrito a los terceros ante quienes actúe la señorita Petro en cada caso. El gerente queda debidamente autorizado: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantía, fijando precios, formas de pago o cobro. b) Efectuar depósitos de dinero o valores y toda clase de operaciones bancarias, extrayendo total o parcialmente dichos depósitos y valores ya sea en los bancos nacionales, provinciales, municipales o particulares, creados o a crearse en el futuro, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires. c) Tomar dinero prestado a interés de dichos Bancos, oficiales o particulares, pudiendo asimismo prestar dinero conviniendo formas de pago, plazos e intereses. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de crédito público o privado. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas y deudas. f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades de iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza. g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. i) Actuar y representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, sea cual fuere su jurisdicción, sin limitación alguna. j) Comprar y vender inmuebles, en ambos casos con o sin garantía hipotecaria. k) Suscribir los documentos correspondientes para la importación de toda clase de cosas, como así también su exportación. — l) Actuar y gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación o de las Provincias, Poderes Ejecutivos, Municipalidades, Dirección General del Impuesto a los Réditos y Dirección General Impositiva, Ministerios, Aduanas, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Impuestos Internos, Cámaras de Alquileres, Secretaría de Trabajo y Previsión y sus delegaciones, Instituto de Previsión Social, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Instituto Movilizador, Obras Sanitarias de la Nación o Administración Nacional del Agua, Contribución Territorial y cualesquiera otras oficinas y reparticiones públicas, todo asunto que tuviere pendiente la sociedad o se le suscitare en el futuro, presentando toda clase de escritos, documentos y solicitudes. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, teniendo el gerente las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad. — Sexta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años contados desde la fecha de vigencia de la misma. — Comprobado por los balances anuales la pérdida de un diez por ciento, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad,

un año y en cuotas trimestrales, realizándose en el acto de la transferencia de cuotas un pago del diez por ciento sobre el total del capital más las utilidades, venciendo la primera cuota tres meses después del retiro del socio, gozando el saldo de un interes del seis por ciento anual pagadero dentro de los primeros quince días de cada trimestre; en el caso de resolverse la liquidación, los integrantes sociales deberán designar liquidadores dentro del termino de un mes, haciéndose constar tal circunstancia en el respectivo libro de actas. — Séptima: Cada treinta y uno de Diciembre se practicará un balance-inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, previa deducción de las amortizaciones se apartará el cinco para la formación de la reserva legal, y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: el señor Simón Petro noventa por ciento; el señor Raúl Lavandeira el cinco por ciento y el señor Jorge Wilkes el cinco por ciento. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Los saldos que se acrediten en las cuentas corrientes de los socios gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Octava: De retirarse cualesquiera de los socios antes de vencido el plazo de vigencia de este contrato o comprobándose que durante su participación en la sociedad se han dedicado a actos que perjudiquen el normal desarrollo de la sociedad, perderán a favor de los otros socios todo cuanto pudiera corresponderle por utilidades obtenidas en los negocios realizados por la sociedad en el último ejercicio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio señor Simón Petro, los demás componentes de la sociedad deberán admitir a los herederos o representantes legales como socios hasta la expiración del término de la misma. — En caso de fallecer alguno de los otros dos socios, sus herederos o representantes legales recibirán lo que a éstos les corresponda en tal carácter en la sociedad. — En caso de disolución o liquidación a los socios señores Raul Lavandeira y Jorge Wilkes, únicamente se les devolverá sus aportes de capital. — Décima: El nombramiento y remoción de gerentes, disolución de sociedad y demás resoluciones que interesen a la misma, serán tomadas por el voto que represente la mayoría de capital. — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas, cuando cualesquiera de los socios lo pidiere. — Undécima: En caso de plantearse la disolución de la sociedad, ésta deberá realizarse a más tardar dentro de los dos meses de comunicado, debiendo hacerse en base a un balance inventario, aplicándose el sistema devengado. — Duodécima: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la existencia, liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida obligatoriamente por árbitros, arbitradores o amigables componedores, a opción de quien inicio la cuestión, nombrados uno por cada parte dentro del mes de planteado el hecho. — Los árbitros o componedores así nombrados designarán un tercero a más tardar dentro de los quince días, el cual fallará de acuerdo a su criterio dentro del término de sesenta días de su designación, siendo este fallo inapelable y sin recurso alguno. — Bajo las Cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad "Sedalín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplirlas fielmente con arreglo a derecho. — Así lo dijeron, otorgaron y firmaron, previa lectura que les hice en la que se ratificaron, siendo testigos presentes, los vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, don Juan Antonio Albo y don Oscar E. Gagliardi, de que doy fe. — Simón Petro. Raúl Lavandeira. Jorge Wilkes. Juan Antonio Albo. Oscar E. Gagliardi. — Hay un sello. Ante mí: Norberto R. Benincasa. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad. "Sedalin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos nacionales de dos pesos cada uno, números ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y dos. ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres, ochocientos noventa y dos mil doscientos veintiocho y el presente, ...cientos cincuenta y uno. — Raspado: expiración — testimonio — Valen. — Norberto R. Benincasa. — Hay un sello del Escribano y un sello de honorarios. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 560.— e.1º|10-Nº 2 072-v.5 10|51

SLIPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de esta Capital de la República, doctor R. Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los señores don Víctor Diez Balbás, casado en segundas nupcias, español, de cincuenta y un años de edad, comerciante, vecino de Haedo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, y don Abraham Slipakoff, argentino, de veinte y siete años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle San Eduardo mil ciento cuarenta y tres, vecino de la Capital Federal, ambos comparecientes son personas de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes condiciones: Primera: A contar desde la fecha queda constituída entre ambos comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la fabricación de muebles para radiotelefonía, sus derivados y anexos. La Sociedad podrá ampliar sus operaciones mediando acuerdo de ambos socios. — Segunda: La Sociedad podrá también comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar en pago y arrendar bienes inmuebles, constituir, transferir y adquirir hipotecas y toda clase de derechos reales, como también conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "SLIPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle San Blas cuatro mil seiscientos catorce, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad, será de dos años, a contar desde la fecha, con opción a dos años más, siempre y cuando los socios así lo resuelvan. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la proporción de sesenta cuotas cada uno, consistiendo el aporte del señor Elipakoff en materiales y mercaderías y el aporte del Sr. Diez Balbás, en dinero efectivo, el que será integrado: cuarenta y cinco mil pesos al contado y los quince mil restantes, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes también indistintamente, tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con excepción de las operaciones detalladas en la cláusula segunda, en cuyo caso será indispensable la firma conjunta de ambos socios. — En consecuencia cada socio individualmente podrá: negociar con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, de acuerdo a sus reglamentos y cartas orgánicas, en todas las operaciones que fueren menester: abrir cuentas de todas clases: firmar y endosar vales, letras, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; girar contra los depósitos ya existentes o contra los que se efectúen en adelante, y en descubierto; descontar y aceptar documentos, letras y pagarés; conceder y soli... necesarias y cancelarlas; otorgar y firmar todos los documentos y escrituras públicas que se requieran; y constituir depósitos de dinero en los bancos y demás instituciones. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se practicarán cada tres meses. — Los balances e inventario general se considerarán aprobados una vez firmados por los socios. — Para la formación de los balances, las mercaderías se calcularán al costo, o al valor de plaza cuando éste sea notoriamente inferior a la fecha del balance y los muebles y útiles sufrirán la quita legal. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas, de cada ejercicio, se destribuirá: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; el quince por ciento para aumento de capital y el ochenta por ciento restante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas o soportadas también por partes iguales. — Novena: Ningún socio podrá ceder la totalidad o parte de los derechos que le corresponden en la sociedad, sin el consentimiento previo del otro socio, quien en tal caso tendrá preferencia, con respecto a terceros, para adquirir la parte del cedente. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento de uno de los socios, el restante deberá abonar a los herederos del mismo, la parte que corresponda al fallecido por capital y utilidades, en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales y semestrales, con más el interés del nueve por ciento anual. Para establecer el haber del causante, se tomará como base el último balance practicado. — Décima Primera: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios o sus herederos, sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelto y dirimido por medio de árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de este último inapelable. — Décima Segunda: Los socios deberán dedicar todo su tiempo al mejor desarrollo de las operaciones sociales, no pudiendo formar parte de otras sociedades sino en carácter de comanditarios. — Con las Cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman, en presencia de los testigos don Estanislao Escavinki y don Venancio Garay, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Víctor Diez Balbás. — A. Slipakoff. — E. Escavinki. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho, a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados del: novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado — también — formalizado — lectura — vale. — José María Amado. — Hay un sello. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — E/l. de la República. Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 375.— e.1º|10-Nº 2.098-v.5|10|51

SARICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 16 de Agosto de 1951, ha sido modificado el contrato de la sociedad denominada "Sociedad Argentina de Intercambio Comercial de Responsabilidad Limitada "Sarico" cuya modificación consiste en el cambio de dicho rubro por el de "SARICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la cláusula sexta referente a la administración de la sociedad, que en lo sucesivo dirán así: Primera: Créase una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "Sarico Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la cláusula sexta dirá en lo sucesivo Sexta: La dirección y administración y representación de la sociedad, será ejercida por el socio Samuel Mendel Isler en calidad de Gerente, con la mayor amplitud de facultades obligará así con su firma a la sociedad incluso frente a los Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare, así como también ante las reparticiones públicas como por ejemplo Aduana de la Capital, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Tribunales del Trabajo, incluso ante la Comisión de Conciliación, Tribunales en General. Los socios no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad ni en fianzas a favor de terceros. Ambos socios podrán seguir dedicándose a sus negocios habituales independientemente de los que realiza la sociedad y sin perjuicio de que sean del mismo ramo. — Raspado: Sarico - calidad - Ambos - Todo vale. — Entre líneas: del Juzgado Nº 4 - Vale. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.1º|10-Nº 2.038-v.5|10|51

S. I. E. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores José Roberto Sartoris, que firma "Roberto Sartoris", italiano, casado, domiciliado en Rawson Nº 266, Capital Federal y don Vicente Emilio Esteban Luis Sartoris, que firma "Vicente Sartoris", argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Chile Nº 537, Capital Federal, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de "S. I. E. S. Sociedad de Responsabilidad Limitada, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y calefacción" que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1326, al folio 79 del Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 29 de julio de 1949 y sus modificaciones inscriptas bajo el Nº 1972, al folio 173, del Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 13 de octubre de 1949 y bajo el número 13, al folio 161, del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 3 de enero de 1951, se conviene lo siguiente: Primero: Se amplía el Capital Social en pesos Veinte mil moneda nacional, importe correspondiente a doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por el socio señor José Roberto Sartoris a su valor nominal, integrándose su importe con el saldo de su cuenta particular de acuerdo al balance general practicado el 30 de junio ppdo. — Segundo: El aumento de capital establecido, como así también las demás modificaciones que en este acto se efectúan regirán con retroactividad al primero de julio de 1951. — Tercero: Los socios resuelven además modificar el nombre de la sociedad y su objeto, que, respectivamente, serán: "S. I. E. T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, instalaciones eléctricas y telefónicas". La sociedad tendrá por objeto dedicarse a efectuar instalaciones eléctricas y telefónicas, por cuenta propia y de terceros, pudiendo dedicarse a la compra venta de mercaderías generales y materias primas atinentes a su objeto. — Cuarto: Con motivo de las modificaciones que preceden, quedan modificados los artículos primero, segundo y cuarto en la siguiente forma: Artículo Primero: "Queda constituída entre los señores José Roberto Sartoris y Vicente Emilio Esteban Luis Sartoris la sociedad "S. I. E. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada, instalaciones eléctricas y telefónicas", pudiendo usar la sigla S. I. E. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones y depósitos en cualquier punto del país y del extranjero". — Artículo Segundo: "La

efectuar instalaciones eléctricas y [illegible]
lefónicas, por cuenta propia y de ter-
ceros, pudiendo dedicarse a la compra
venta de mercaderías generales y ma-
terias primas atinentes a su objeto''. —
Artículo Cuarto: ''El Capital Social se
establece en la suma de Cien Mil Pesos
moneda nacional, dividido en mil cuotas
de cien pesos moneda nacional cada una,
aportadas por los socios en la siguiente
forma: Don José Roberto Sartoris ha
suscripto e integrado novecientas ochen-
ta cuotas de cien pesos en total noven-
ta y ocho mil pesos, al valor nominal de
las mismas, y el señor Vicente Emilio
Esteban Luis Sartoris ha suscripto e
integrado veinte cuotas de cien pesos,
en total dos mil pesos, al valor nominal
de las mismas. Los socios percibirán los
beneficios en proporción al capital in-
tegrado soportando las pérdidas en la
misma proporción, sin que exista obli-
gación de reponer''. Bajo las cláusulas
que anteceden se formaliza la modifica-
ción del contrato social, dejándose cons-
tancia que el resto del contrato queda
en todo su vigor. En Buenos Aires, a
los seis días de setiembre de mil nove-
cientos cincuenta y uno. — (Firmado):
Roberto Sartoris. — Vicente Sartoris.
— Buenos Aires, setiembre 25 de 1951.
— Manuel Vidal Molina (h), secretario.
$ 155.— e.1º|10-Nº 2.039 v.5|10|51

SCHEJTER Y GERENKOPF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacio-
nal de Comercio de la Capital, Dr. Car-
los Alberto Espiro, Secretaría del auto-
rizante, se hace saber por cinco días el
siguiente edicto:

Entre don Fiszel Lejb Gerenkopf, que
firma ''F. Gerenkopf'', casado, polaco,
domiciliado en la calle Warnes 737 se-
gundo piso, departamento ''C'' y don
José Schejter, casado, ruso, domiciliado
en la calle Muñecas 1067, ambos de esta
Capital, mayores de edad y hábiles para
contratar, resuelven constituir una So-
ciedad de Responsabilidad Limitada, con
efecto retroactivo al primero de Setiem-
bre de mil novecientos cincuenta y uno,
con el objeto de dedicarse a la ''Confec-
ción y Venta de Lencería, Ropa de Se-
ñoras y Anexos'', y todo lo concernien-
te a dicho ramo, pudiendo desarrollar
todas las operaciones que hagan al me-
jor desenvolvimiento del giro social que
se regirá por la Ley once mil seiscientos
cuarenta y cinco y las siguientes cláu-
sulas: Primero: Esta Sociedad girará ba-
jo la razón social de ''SCHEJTER Y GE-
RENKOPF'' SOCIEDAD DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA'' y tendrá su
domicilio en la calle Muñecas mil sesen-
ta y siete Capital Federal, pudiendo cam-
biarse de común acuerdo, facultándose
para establecer sucursales en cualquier
punto de la República. — Segundo: El
capital social está formado por la can-
tidad de Cien Mil Pesos Moneda Legal,
divididas en cuotas de mil pesos cada
una, de los cuales aporta por este acto
el señor José Schejter, la suma de sesenta
cuotas, suma que está representada por
mercaderías, maquinarias e instalaciones
y el señor Fiszel Lejb Gerenkopf, inte-
gra por este acto cuarenta cuotas repre-
sentada por mercaderías, ambos según
inventario firmado por las partes y al
cual se remiten. — Tercero: El plazo
de la duración de la Sociedad será de
dos años, prorrogable automáticamente,
por el mismo plazo y en las mismas con-
diciones, salvo denuncia de uno de los
socios por telegrama colacionado con
tres meses de anticipación a la fecha de
expiración del contrato. — Cuarto: La
administración y gerencia estará a cargo
indistintamente de ambos socios quienes
tendrán el uso de la firma social debien-
do suscribir con sus firmas personales a
continuación de la fórmula ''Schejter y
Gerenkopf'' Sociedad de Responsabili-
dad Limitada, no pudiendo comprometer-
la en garantía, fianzas o avales ajenos
al giro social. — Quinto: El socio don
Fiszel Lejb Gerenkopf se encargará de
todo lo relacionado con la fabricación y
dirección del taller, mientras que el so-
cio don José Schejter, tendrá a su cargo
lo relacionado con la comercialización y
administración, pudiendo desarrollar otras
actividades independiente de la sociedad
que en este acto se constituye. — Sexto:
La sociedad podrá ejecutar operaciones
bancarias y comerciales con particulares,
y con el Banco de la Nación Argentina,
de la Provincia de Buenos Aires, Hipo-
tecario Nacional, y de Crédito Industrial
Argentino y demás instituciones oficia-
les y particulares de crédito creados o a
crearse; solicitar créditos, descuentos,
préstamos, efectuar depósitos, operar en
giros, endosarlos, cobrarlos y negociar-
los. — Séptimo: Al día treinta y uno de
Diciembre de cada año, fecha que se
establece como época de cierre del ejer-
cicio anual, se practicará un balance
general, y un inventario de las existen-
cias de la entidad, y las utilidades líqui-
das que resulten, se separará previamen-
te el cinco por ciento para el Fondo de
Reserva Legal, el saldo se distribuirá en
partes iguales. Las pérdidas se soporta-
rán en igual forma. Mensualmente se
practicará un balance de comprobación
de sumas y saldos. — Octavo: Los socios
podrán retirar mensualmente hasta la
suma de Un mil doscientos pesos moneda
legal y que se imputará a utilidades.
Hasta el mes de Noviembre de mil no-
vecientos cincuenta y uno ninguno de
los socios podrá retirar suma alguna. —
Noveno: En caso de fallecimiento o in-
capacidad de alguno de los socios, el
socio sobreviviente podrá optar: a) con-
tinuar la sociedad con representante de
los herederos del socio fallecido, que en
tal caso deberá unificar la representa-
ción, todo previo balance que se practi-
cará dentro de los treinta días de produ-
cido el fallecimiento y los correspondien-
tes trámites de la ley o b) disolver la
sociedad todo de acuerdo a la ley mer-
cantil. — Décimo: La Sociedad se di-
solverá: a) por pérdida del más del 50 %
del capital y b) en cualquier momento
por voluntad unánime de los socios. —
Undécimo: En caso de dudas o divergen-
cias en la interpretación o normas de
disolución, o liquidación, letra y espíri-
tu de este contrato, será dirimida por
árbitros amigables componedores nom-
brados uno por cada parte quienes antes
de laudar designarán un tercero para el
caso de discordia, cuyo fallo será ina-
pelable y que deberá expedirse en un
plazo de treinta días y en todo lo que
no esté previsto en este contrato se se-
guirán las normas para el caso y para
este tipo de sociedad que contiene la Ley
once mil seiscientos cuarenta y cinco y
Código de Comercio. — Bajo las once
cláusulas que anteceden las partes dan
por formalizado el presente contrato a
cuyo fiel y estricto cumplimiento se obli-
gan con arreglo a derecho, firmándose el
presente como constancia y en prueba de
conformidad el que está extendido en dos
sellos nacionales del valor de un peso
cincuenta centavos cada uno, serie ''J''
números: Quinientos veintinueve mil
treinta y cinco y Quinientos veintinueve
mil treinta y seis, que serán repuestos
con el sellado de ley, en Buenos Aires,
a los diez días del mes de Setiembre de
mil novecientos cincuenta y uno. — En-
tre línea: no pudiendo comprometerla
en garantías, fianzas o avales ajenos al
giro social - Todo Vale. — Fdo.: F. Ge-
renkopf. — José Schejter. — Buenos Ai-
res, Setiembre 25 de 1951. — Adolfo J.
Serra, secretario.
$ 260.— e.1º|10-Nº 2.021-v.5|10|51

TALLERES HALCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional
de Primera Instancia en lo Comercial de
la Capital Federal, doctor Raúl Rodrí-
guez Quesada, interinamente a cargo del
Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante,
se hace saber por cinco días, el siguien-
te edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos
Aires, Capital de la República Argenti-
na a dieciocho de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y uno, entre los seño-
res don José López Barbieri, de estado
casado de cuarenta años de edad, domi
ciliado en la calle Pasco número ciento
treinta y ocho, don Marcelo Domingo
Corba, de estado soltero, de treinta y
cuatro años de edad, domiciliado en la
calle Defensa número ciento diez y nue-
ve, Tercer Piso, Departamento Cinco, y
don Pedro Rodríguez, de estado soltero,
de veinticinco años de edad, domiciliado
en la calle Independencia número dos
mil quinientos cuarenta y uno, todos ar-
gentinos, vecinos de esta Ciudad y per-
sonas hábiles, han resuelto de común
acuerdo constituir una sociedad de res-
ponsabilidad limitada, la que se regirá
bajo el régimen de la Ley once mil
seiscientos cuarenta y cinco, y las cláu-
sulas y condiciones siguientes: Primera:
Entre los nombrados señores, queda for-
malizada una sociedad de Responsabili-
dad Limitada con la denominación de
''TALLERES HALCON, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA'' te-
niendo su domicilio legal en esta Capi-
tal, actualmente en la calle Brasil núme-
ro dos mil novecientos sesenta al dos mil
novecientos sesenta y dos, pudiendo esta-
blecer sucursales, agencias o representa-
[illegible]
de el día primero de Agosto del año en
curso a cuya fecha se retrotraen los
efectos del presente. — Segunda: La So-
ciedad tiene por objeto principal la ex-
plotación de un taller mecánico de repa-
raciones de autos, la fabricación, compra
y venta de accesorios en general para
autos y sus afines. Para el mejor cumpli-
miento de sus fines sociales podrá cele-
brar toda clase de transacciones comer-
ciales, mercantiles, industriales y contra-
tos de cualquier naturaleza que directa o
indirectamente estén comprendidos en el
objeto y propósitos mencionados o que de
común acuerdo convengan realizar los
socios. — Tercera: El capital social se
fija en la suma de Veinte y un Mil Pe-
sos Moneda Nacional de Curso Legal, di-
vidido en veinte y una cuotas de un mil
pesos nacionales, cada una, que han si-
do suscriptas e integradas totalmente en
dinero efectivo en la proporción de siete
cuotas de un mil pesos nacionales cada
una o sean siete mil pesos moneda na-
cional, por cada uno de los socios. El
capital podrá ser aumentado hasta la
cantidad de cien mil pesos nacionales de
curso legal, cuando los socios lo resuelvan
de común acuerdo por unanimidad, con-
viniendo asimismo la proporción de la
suscripción de las cuotas del capital au-
mentado y|o la aceptación de la incorpo-
ración de nuevos socios. — Cuarta: La
dirección y administración de la socie-
dad será ejercida por el socio señor José
López Barbieri, en su carácter de Geren-
te, quien tendrá el uso de la firma so-
cial para todas las operaciones de la mis-
ma, sin limitación alguna, quedándole
prohibido usarla para fianzas o garan-
tías de terceros, ni comprometerla en ne-
gociaciones ajenas al giro de la sociedad.
El mandato que le confiere al socio ge-
rente, don José López Barbieri, además
de los negocios que forman el objeto de
la sociedad, comprenderá en especial lo
siguiente: a) Ejercer la representación
de la sociedad ante los Poderes, Minis-
terios, Autoridades, Oficinas y Reparti-
ciones Públicas nacionales, provinciales,
municipales o autónomas y ante particu-
lares, como ante cualesquier fuero y
jurisdicción que correspondan. b) Admi-
nistrar los bienes y negocios sociales,
pudiendo comprar, vender y en general
adquirir y transferir bienes mercaderías,
productos, muebles, inmuebles y semo-
vientes al contado o a plazos, aceptando
o suscribiendo los documentos, papeles
de comercio e instrumentos públicos o pri-
vados que sean necesarios, con las condi-
ciones y requisitos propios de su natura-
leza; dar y tomar dinero prestado con ga-
rantías reales, personales o sin ellas, can-
celar toda clase de deudas y créditos,
liberar de garantías, dar recibos y cartas
de pago, cobrar y percibir en forma total
o parcial obligaciones, ya sea en dinero
efectivo o en especie, afectar bienes en
garantías, contraer toda clase de obliga-
ciones con los Bancos oficiales o particu-
lares, nacionales o extranjeros, inclusive
con el Banco de la Nación Argentina,
Banco Hipotecario Nacional, Banco de
Crédito Industrial Argentino, Banco Cen-
tral de la República Argentina, Banco de
la Provincia de Buenos Aires u otros crea-
dos o a crearse en el futuro; abrir cuen-
tas corrientes en toda clase de institucio-
nes bancarias, incluso las precedentemente
citadas y girar contra las mismas, aceptar,
descontar y endosar letras, vales, paga-
rés y cualquier otro papel o documento
de crédito con garantías o no, así como
renovar los mismos, hacer novaciones,
quitas, librar cheques contra depósitos
y en fin, realizar toda clase de operacio-
nes bancarias. c) Podrán presentarse ante
toda clase de Tribunales ordinarios, Fe-
derales, del Trabajo, de Faltas, naciona-
les, provinciales u otros, comprometer en
árbitros, transigir, prorrogar y declinar
jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, im-
pugnar y reconvenir, poner y absolver
posiciones, prestar juramentos, cauciones
o fianzas en juicios y promover querellas.
d) Conferir poderes generales o especia-
les, revocar los mismos e) Firmar, otor-
gar y aceptar al efecto en todos los casos
enunciados y que fuere necesario las es-
crituras, instrumentos públicos y demás
documentos privados pertinentes. f) De-
signar los representantes técnicos o em-
pleados que juzguen necesarios, fijándo-
seles las remuneraciones que deban per-
cibir, acordar habilitaciones o comisiones,
indicar las atribuciones, remover dichos
factores y celebrar todo acto relacionado
con la marcha de la administración de la
sociedad. g) Formular protestos y protes-
tas; h) Realizar todos los actos previstos
en los artículos setecientos ochenta y dos
digo Civil, seiscientos [illegible]
de Comercio y en la Ley once mil seis-
cientos cuarenta y cinco, que competan a
los actos y contratos sociales, los que se
dan por reproducidos, así como ejercer to-
das las demás facultades que sean per-
tinentes, por cuanto las que se consignan
precedentemente son meramente enuncia-
tivas y no taxativas. — Quinta: Los so-
cios don Marcelo Domingo Corba y don
Pedro Rodríguez, se obligan a prestar a
la sociedad todos sus conocimientos y ser-
vicios para la garantía comercial e indus-
trial de todo lo que les corresponda estar
bajo su control, prestando además toda
su actividad para la mejor marcha de los
negocios sociales. El socio don José López
Barbieri, queda autorizado a dedicarse a
otros negocios, sin restricción alguna.
Para cualquier trámite o citación de la
Secretaría de Trabajo y Previsión, Tri-
bunales del Trabajo u otras Autoridades,
cualesquiera de los socios podrán inter-
venir ampliamente. — Sexta: Anualmente
el día treinta y uno de Julio se practica-
rá un balance general y de las utilidades
que resulten se deducirán el cinco por cien-
to para formar el fondo de Reserva Legal,
obligación ésta que cesará cuando lo depo-
sitado alcance a un diez por ciento del
capital social y las demás reservas que la
voluntad expresa de los socios consideren
que deban formarse para la atención de
pagos de indemnizaciones para empleados
y obreros decretadas por las leyes vigen-
tes o futuras del trabajo o también las
reservas que se juzgue oportuno estable-
cer para la formación de seguros o pre-
visiones, así como las amortizaciones de
muebles, útiles, maquinarias, instalacio-
nes, etcétera y el saldo resultante será
distribuído entre los socios en partes igua-
les, debiendo soportarse las pérdidas si
las hubiere en la misma proporción. —
Cada uno de los socios podrá retirar has-
ta un cincuenta por ciento de las utilida-
des líquidas adjudicadas y siempre que
el estado económico de la sociedad permi-
ta este desembolso. — Podrán practicarse
asimismo balances parciales en cualquier
época si alguno de los socios lo solicitare
y sin perjuicio de lo estipulado respecto
de la distribución de las utilidades de los
socios decidirán al finalizar cada ejerci-
cio, si aumentara o no el capital social
mediante acumulación de utilidades o en
parte, pero siempre en la misma propor-
ción para cada socio, siendo inconmovible
las proporciones distributivas de utilida-
des o de las pérdidas. — Séptima: Ningún
socio podrá ceder total o parcialmente
sus cuotas sociales durante los dos pri-
meros años de vigencia de este contrato
y pasado dicho término para el caso de
cesión parcial o total quedan obligados
en igualdad de condiciones de ofertas de
terceros a darles preferencia a los socios
restantes. — Octava: Las resoluciones
serán asentadas debidamente en un Libro
de Actas rubricado, en el que se asenta-
rán todas las resoluciones que se tomen
en las Asambleas ordinarias o extraordi-
narias que se realicen. — Novena: En
caso de fallecimiento o incapacidad total
declarado de cualquiera de los socios, la
sociedad no se disolverá siendo optativo
de los socios sobrevivientes o capaces ad-
mitir los herederos del socio pre-muerto
o sucesores del incapacitado y en caso
afirmativo, éstos unificarán la represen-
tación de una sola persona. En caso de no
admitirse la incorporación de los sucesores
del causante, les será abonado a éstos el
capital y utilidades o el capital con deduc-
ción de las pérdidas si las hubiere, to-
mando como base el último balance y el
giro posterior al mismo, en un plazo que
acordarán con los socios supérstites o ca-
paces restantes, todo de acuerdo a las po-
sibilidades económicas y giro de la socie-
dad. — Mientras tanto el capital del so-
cio pre-muerto o incapacitado devengará
un interés del ocho por ciento anual, que
se liquidará por semestres vencidos a par-
tir de la fecha del deceso o de la inca-
pacidad declarada. — Décima: Será moti-
vo de disolución de la sociedad la pérdi-
da del veinte y cinco por ciento del ca-
pital social, advertido en cualquier época.
— Undécima: En caso de liquidación de
la sociedad por cualquier causal, los socios
procederán a la misma, en forma conjun-
ta, debiendo finiquitar los negocios pen-
dientes, realizar todo el activo y una vez
satisfechas las obligaciones contraídas por
la sociedad reembolsar a cada socio del
remanente, todo su capital o con deduc-
ción proporcional de las pérdidas resul-
tantes o adicionadas proporcionalmente

presentación y viático, en favor de todos o cada uno de determinados socios. — Décima Tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente, su liquidación o división del caudal común, serán dirimidas sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de uno por cada parte divergente, dentro del término de cinco días de producido el conflicto y una tercera nombrada por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de dos mil pesos nacionales, en favor del otro, el co-socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. El fallo deberá pronunciarse dentro del improrrogable término de quince días de constituído el tribunal arbitral. — Décima Cuarta: Todo cuanto no esté previsto en el presente será regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y demás leyes de la materia. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan constituída la sociedad de referencia, en prueba de conformidad firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. Sobre raspado: sean — adquirir — clase — expresa — por — hubiere — total — Tribunal. Enmendado: formarse — inconmovible. Vale. Entre líneas: otro — con las. Vale. Sobre raspado: indirectamente. Vale. Sobre raspado: Domingo. Vale. Dieciocho. Vale. — José López Barbieri. — M. D. Corba. — Pedro Rodríguez. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José López Barbieri, M. D. Corba, Pedro Rodríguez, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don José López Barbieri, Marcelo Domingo Corba y Pedro Rodríguez. Sobre raspado: y pertenecen a Don. Vale. — S. Weinschelbaum. Hay un sello. Sobre raspado: oficiales — así — los — ceder — Corba. Vale. Sobre raspado: S. Vale. Sobre raspado: Duodécima — suscitare. Vale. Sobre raspado: Defensa — socios — siguiente. Vale. Entre líneas: da — interinamente a cargo del Juzgado Nº 4. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 450.— e.1º|10.-Nº 2.110.-v.5|10|51

M A C O P A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, hágase saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Transferencia de Cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a primero de agosto de 1951, reunidos la totalidad de los socios de la razón social "MACOPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en su sede calle Navarro 4475, resolvieron, por unanimidad, autorizar la transferencia de cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, pertenecientes al socio Saverio Papapietro, que en la fecha se retira de la Sociedad, renunciando a todos sus derechos como socio, inclusive al puesto de Gerente, a favor del socio Eduardo Maximiliano Lafuente, quien adquiere dichas cuotas al valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional, suma que el socio saliente da por recibida de conformidad en este acto. En prueba de conformidad las partes firman al pie. — Saverio Papapietro. — E. M. Lafuente. — Armando B. Colombo. — Corregido: "Secretaría". Vale. — Buenos Aires Setiembre 18 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario

$ 65.— e.28|9-Nº 1.475-v.4|10|51

BOTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Folio 1906. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Doña Antonia Leonor Lorenzo de Botana, argentina, casada, domiciliada en la calle Tacuarí número mil quinientos veinte, Capital Federal; Piso casada, domiciliada en la calle Medrano número quinientos dieciséis, Capital Federal; Doña Renée Pelus de Acevedo, francesa, casada, domiciliada en la calle Avenida General Perón mil quinientos cincuenta, Banfield, Provincia de Buenos Aires, Ferrocarril Nacional General Roca, de tránsito en ésta; y Doña Herminia Platero de Turón, argentina, casada, domiciliada en la calle Jonte número cinco mil novecientos setenta y ocho, Capital Federal, todas las comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre las comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "BOTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Uruguay número seiscientos cincuenta y cuatro, Piso séptimo, Oficina setecientos ocho, sin perjuicio de poder establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar operaciones de importación y exportación en general, consignaciones representaciones, compras, ventas, de muebles o inmuebles, concesiones, explotaciones de carácter comercial o industrial de cualquier naturaleza y en general el ejercicio de todo acto de comercio o actividad lícita relacionada con los objetos mencionados anteriormente. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados por las socias por partes iguales, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas cada una de ellas. Dicho capital queda integrado hasta la suma de setenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, o sean setecientos cuarenta y ocho cuotas, de acuerdo con el Inventario y Balance General, practicado a la fecha y que firmado por las partes se considera parte integrante del presente contrato. Las doscientas cincuenta y dos cuotas restantes, que deben integrarse a fin de completar el total del capital social, las socias se comprometen a integrarlas por partes iguales, dentro del término de un año a partir desde la fecha del presente contrato, ya sea con los beneficios obtenidos por la sociedad ó con aportes realizados en efectivo ó en especies. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad, será de cinco años, a contar desde esta fecha, y se prorrogará a su término si alguna de las socias no expresara su voluntad en contrario, formulada por telegrama colacionado con tres meses de anticipación por lo menos; pero al término del segundo año, de explotación cualquiera de las socias, podrá retirarse de la misma, siempre que manifestara su voluntad de hacerlo, con tres meses de anticipación por medio también de telegrama colacionado dirigido a la sede de la Sociedad. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de las socias Señora Antonia Leonor Lorenzo de Botana y doña María Matilde Rodríguez de Luzardi, en calidad de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al giro de la Sociedad, ni darla en fianza o garantía a terceras personas. — Sexto: Además del objeto social la Sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones ú otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso, la adquisición o enajenación por los precios, plazos, formas de pago y condiciones, de las expresadas operaciones satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazo. b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales o Particulares, ya sean del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito reales o personales y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito pública o privado, constituir depósito de dinero y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos. e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deuda. f) Comparecer en juicio por sí o por medio de Apoderado, con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero y declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes, y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. g) Constituir o enajenar derechos reales o cancelarlos parcial o totalmente. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a ésta formalidad, rectificar y aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados, que fueren menester para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la Administración Social. — Séptimo: La Sociedad deberá llevar un libro de actas, donde se asentará todo lo que se resuelva en las reuniones de Socias que se celebrarán cuando lo consideren necesario o cuando los Gerentes las convoquen a reunión a fin de someter a su consideración los asuntos que crean conveniente. Todas las socias, tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Octavo: Anualmente el día treinta de Junio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General sin perjuicio de los parciales, que las socias resuelvan realizar durante el ejercicio; las utilidades o pérdidas que el mismo arrojare, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de otras reservas facultativas que se considere oportuno constituir, serán distribuídas entre las socias en proporción a sus respectivos aportes de Capital. — Noveno: En el caso de retiro voluntario de las socias, como en el caso previsto en el artículo cuarto, las socias restantes, tendrán preferencia en la adquisición de las cuotas con respecto a terceros en las mismas condiciones que las ofrecidas a éstos. Para determinar el capital y las ganancias o pérdidas que le corresponda a la socia saliente, se practicará un inventario y balance especial a ese efecto, el día fijado para el retiro, sin incluir en el mismo suma alguna en concepto de llave, nombres o marcas. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de las socias, las restantes deberán aceptar en su reemplazo a sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación. Si los sucesores o representantes legales de la socia fallecida o incapacitada no desearen continuar con el giro social, las restantes tendrán derecho preferencial a adquirir las cuotas que le pertenezca, por partes iguales, con respecto a terceros adquirentes, o bien podrán resolver la incorporación de un nuevo socio. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que se suscitare entre las socias con motivo de la interpretación del presente contrato, o relacionada con la marcha de la sociedad, será dirimida por un árbitro único nombrado por las socias y si no se pusieren de acuerdo será nombrado por el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Décimo Segundo: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo Las Cláusulas que anteceden, declaran constituída la precitada sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Enzo Guerrini y don Amado J. Ale, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — María Matilde R. de Luzardi. — Renée Pelus de Acevedo. — A. L. L. de Botana — Herminia P. de Turón. — Tgo.: Enzo Guerrini. — Tgo.: Amado J. Ale. — Hay un sello. — Ante mí: Fausto D. Capparelli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí ... ochocientos seis del Registro número doscientos setenta y siete, doy fe. Para la Sociedad "Botal Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón seiscientos treinta y nueve mil quinientos once; al un millón seiscientos treinta y nueve mil quinientos catorce inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: mil, Vale. — Hay un sello. — Fausto D. Capparelli. — Honorarios $ 732.— — Ley 12.997. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Entre paréntesis testado: automáticamente: no vale. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 530.— e.28|9-Nº 1.892-v.4|10|51

C A L E U S A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Diego Arias, español, de cuarenta y ocho años de edad, casado, domiciliado en la calle Rioja mil quinientos treinta y cinco; doña Luisa Lecuna de Mateos, argentina, de cincuenta y cuatro años de edad viuda de Castor Mateos, domiciliada en la calle Río Bamba número doscientos doce, piso segundo, departamento A., ambos de la Capital Federal; don Antonio Domingo Mateos, español, de cuarenta y un años de edad, casado, domiciliado en la calle Moreno número seiscientos treinta y cuatro; don Ceferino Arias, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, domiciliado en la Avenida Colón ochocientos veintisiete; don Juan Alberto Pérez, argentino, de treinta años de edad, soltero, domiciliado en la calle Roca número quinientos noventa y cuatro; y don Eduardo Pérez Arias, argentino, de treinta y un años de edad, casado, domiciliado en la calle Tucumán número cuatrocientos diez y seis, los cuatro últimos de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, se celebra el siguiente contrato de sociedad: Primero: Naturaleza: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, en la que los intervinientes son únicos miembros. — Segundo: Domicilio: El domicilio de la entidad es en la calle Bolívar número seiscientos treinta y ocho de la Capital Federal. — Tercero: Plazo: La sociedad se constituye por el término de veinte años. — Cuarto: Nombre: El nombre de la entidad será el de "CALEUSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con el aditamento del capital. — Quinto: Objeto: El objeto de la sociedad es: a) explotar en toda forma, mediante actos de industrialización y comercialización negocios de minas en general; b) dedicarse especialmente a la extracción y actos de comercio de sal. A este fin podrá obtener directamente las concesiones y los permisos correspondientes y/o celebrar los contratos necesarios con propietarios o usuarios de minas de sal, sean de compraventa, o de arrendamiento, o de participación, o de sociedad; c) negociar con inmuebles, muebles y semovientes; d) financiaciones en general. — Sexto: Capital: El capital de la sociedad lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que se encuentra totalmente suscripto por los socios. El capital se divide en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los socios el siguiente número de cuotas y votos: a don Diego Arias, ciento cinco votos y cuotas; a doña Luisa Lecuna viuda de Mateos, treinta cuotas y votos; a don Antonio Domingo Mateos, sesenta cuotas y votos; a don Ceferino Arias, sesenta; a don Juan Alberto Perez, veintisiete y a don Eduardo Perez Arias diez y ocho cuotas y votos. Los socios integran el cincuenta por ciento del capital suscripto mediante depósito que efectuarán oportunamente en el Banco de la Nación Argentina, como lo justificarán con la correspondiente nota de crédito. — Séptimo: Gerencias: La sociedad será dirigida y administrada por los socios don Diego Arias y don Ceferino Arias a quienes por unanimidad se designan gerentes de la entidad. Los mandatarios designados actuarán en nombre de la sociedad conjunta, separada o

alternativamente, de modo tal que el uso de la firma social por uno solo de ellos es suficiente para ejercitar los derechos de la entidad y contraer obligaciones que hagan al objeto de la compañía. Los gerentes designados tienen las siguientes facultades enunciativas: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y enajenarlos onerosamente, con o sin garantía, y documentadamente, en cuenta simple o corriente, fijando los precios y formas de pagos o cobros que creyeren convenientes; b) Efectuar depósitos de dinero o valores en los bancos, sean instituciones oficiales o particulares, del país o extranjeras y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a su vencimiento; c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, sean oficiales o no, nacionales o extranjeros, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos publico o privado; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, apelar, desistir; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; i) Formular protestos y protestas; j) Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos correspondientes a la administración de la sociedad; k) Nombrar y remover empleados fijando sus sueldos y atribuciones; l) Celebrar contratos de locación por los plazos legales o mayores, determinando las modalidades que creyeren convenientes; ll) Actuar y representar a la entidad ante las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales o municipales, sin limitación alguna; m) Comprar y vender inmuebles, en ambos casos con o sin garantía hipotecaria, fijando en cada oportunidad el tipo de interés que regirá cuando la operación se haga con hipoteca; n) Concurrir a licitaciones publicas o privadas de toda índole, que se refieran al objeto de la sociedad, sean nacionales, provinciales o municipales, y ofrecer para ellos las cauciones que fueren menester; ñ) Operar con el Banco Central de la República, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promición del Intercambio, con la Aduana Nacional; o) Inscribir a la entidad como importadora y exportadora; p) Solicitar y obtener concesiones públicas y permisos definitivos o precarios en la forma que lo establezcan las respectivas reparticiones de los estados nacionales, provinciales o municipales. Les queda prohibido a los gerentes contraer obligaciones ajenas al objeto social, como asimismo otorgar garantías a terceros, no pudiendo este impedimento ser subsanado ni por resolución unánime de los socios. — Octavo: Transformación: En cualquier momento y con la mayoría prevista en el artículo siguiente esta entidad podrá transformarse en sociedad anónima. — Noveno: Maruorías: Las decisiones que requieran el acuerdo de los socios serán resueltas por las siguientes mayorías: a) el cincuenta y uno por ciento para aprobar balances; b) con los dos tercios para remover uno o mas gerentes, nombrar otros mandatarios que sean socios; c) con las cuatro quintas partes, para nombrar gerentes a un extraño a la compañía, disolver anticipadamente la sociedad, aumentar o disminuir el capital, convertida en sociedad anónima u otra cualquiera clase de sociedad regular; d) con los tres cuartos para modificar los rubros de reserva o crear nuevos fondos de previsión o reformar el porcentage de castigos, admi-

a la entidad, aceptar el retiro de uno o mas socios, conformar la venta que que se quisiera hacer del negocio en forma de fondo comercial o por partidas menores, resolver los medios de la liquidación de la sociedad y el nombramiento de liquidadores. Todo lo no previsto especialmente requerirá el acuerdo de las cuatro quintas partes de las cuotas. Los votos se computarán sobre el capital. Las resoluciones se asentarán en un libro especial de actas que al efecto se rubricará. — Décimo: Balances: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios. Se tendrán siempre presentes las siguientes normas: a) las mercaderías tendrán siempre el valor de costo, cualquiera fuere el precio corriente en plaza a esa fecha; b) las maquinarias e implementos se castigarán en forma proporcional al tiempo de vida que se les atribuya; c) los muebles se castigarán cor el cinco por ciento anual; d) las cuentas a cobrar atrasadas en más de ciento ochenta días a la época del balance serán castigadas totalmente. El balance deberá estar terminado dentro de los treinta días de haber concluído el ejercicio. Si hubiere disidencia entre los gerentes en la forma de practicarlo, cada uno presentará el suyo para la consideración y aprobación de los socios, quienes se expedirán con la amyoría prevista en el artículo noveno. El estado no observado se considerará aprobado automáticamente dentro de los diez días siguientes a los treinta días cuando no hubiere desacuerdo entre los gerentes. A sus efectos, los mandatarios de la entidad deberán remitir el estado único o sus respectivos proyectos a cada uno de los socios, por carta certificada con aviso de retorno, dentro de los treinta referidos. —

Décimo Primero: Utilidades y Pérdidas: Las ganancias líquidas se dividirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Se considerará que existe utilidad neta distribuible después de haber deducido los siguientes porcentages que se destinarán a la creación de los fondos de reserva: a) el cinco por ciento para el Fondo Legal; b) el diez por ciento para Fondo Renovación Maquinarias; c) el diez por ciento para Fondo Ampliación de Capital o Nuevos Negocios; d) el porcentage que correspondiere para responder a los supuestos de la Ley once mil setecientos veintinueve. Las cantidades que correspondieren a cada socio serán llevadas al crédito de sus cuenta particular y de las que solamente podrán disponer noventa días, después de aprobado el balance, salvo que por unanimidad de voluntades se disponga que los dividendos se abonen de inmediato. — Décimo Segundo: Retiro de uno o mas socios: Después de transcurrido tres años, uno o más socios podrán solicitar su retiro de la entidad, siempre que el pedido no fuere intempestivo. En principio, se considerará procedente, cuando hasta el plazo indicado no hubiere habido pérdidas en los tres ejercicios anteriores a la solicitud. Los afectados podrán recurrir al tribunal arbitral de que se habla mas adelante. Admitido el retiro, la parte de los socios salientes será adquirido por los restantes miembros en proporción a sus capitales, o por los que tuvieren interés en ellos, si uno o mas socios no tuvieren interés en la operación. Si ninguno de los miembros quisiere adquirir la parte del saliente deberá adjudicarse las cuotas sociales a la entidad o los salientes quedarán en libertad de ceder las cuotas a terceros ajenos a la compañía. En este último caso no regirá la mayoría prevista en el artículo noveno. La parte de los socios salientes se determinará en la siguiente forma: a) por lo que arroje el balance al cierre del ejercicio, a cuyo fin el pedido de retiro deberá preavisarse con ciento ochenta días de anticipación; b) no se abonará suma alguna por concepto de llave o nombre. El importe líquido será pagado a los salientes en doce cuotas trimestrales iguales, otorgandose los respectivos pagarés por los adquirentes, y rigiendo al interés del ocho por ciento anual pagadero con cada cuota. — Décimo Tercero: Disolución: La sociedad se considerará disuelta en los siguientes supuestos; a) por pedido de retiro o fallecimiento de cinco socios; b) por pérdida del cincuenta por ciento del capital contractual en cualquier ejercicio; c) por re-

de capital... ción: En este período regirá lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio, siendo liquidadores y determinando la forma de la liquidación la mayoría dicha en el artículo noveno. — Décimo Quinta: Fallecimiento: Muriendo uno o mas de los socios, los herederos podrán ocupar el lugar del fallecido, con la única excepción de que no podrán ser gerentes de la entidad. Se entenderá que carecen de interés en continuar los negocios comunes si en el término de ciento ochcta días de ocurrido el deceso no exteriorizarán su voluntad en el sentido indicado, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios o a los gerentes. En este supuesto de parte se les liquidará en la forma prevista en el artículo décimo tercero. — Décimo Sexto: Arbitraje: Cualquier divergencia entre los socios, o entre estos y uno o mas gerentes, durante la vigencia de este contrato de sociedad o durante el periodo de liquidación, y hasta tanto no se dén la recíproca carta de pago, será resuelta por amigables componedores. Desde ya los socios designan los siguientes arbitradores: los señores don Diego Arias, don Ceferino Arias, don Juan Alberto Perez y don Eduardo Perez Arias a los doctores Adolfo Pliner o Isaac Trajtenberg; los señores don Antonio Domingo Mateos y doña Luisa Lecuna de Mateos al doctor Raúl E. Bagur. Se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. Este contrato fué extendido en los sellos de veinte centavos, de la serie K, números: veintiocho mil quinientos cuarenta y cinco, veintiocho mil quinientos cuarenta y seis, veintiocho mil quinientos treinta y cuatro, veintiocho mil quinientos treinta y seis y veintiocho mil quinientos treinta y siete. Enmendado: Eduardo - contraer - Provincia - podrán y señores; Sobre escrito: balances - disolver - ajenos y ceder y formar; Todo vale. — Firmado: Diego Arias. — Luisa Lecuna de Mateos. — Antonio Domingo Mateos. — Ceferino Arias. — Juan Alberto Perez. — Eduardo Perez Arias. — E. L. "de" Vale.

Bs. As., septiembre 24 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 605. — e.28|9-Nº 1.875-v.4|10|51

CALERA BIGUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Norberto Gowland hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Luis Ignacio Colla, argentino, casado, de cincuenta años de edad, con domicilio en Echeverría 5243 en esta Capital; Carlos Segundo Juan Zamboschi, que firma "Juan Zamboschi", italiano, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en Avalos 2190 de esta ciudad; Antonio Colla, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, con domicilio en la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría Provincia de Buenos Aires; Carlos Colla, argentino, casado, de veinte y nueve años de edad, con domicilio en Blanco Encalada 4896 en esta Capital; Natalio José Colla, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio en Blanco Encalada 4896 de la misma ciudad, y Juan Colla, argentino, soltero, de treinta y un años de edad y domiciliado en Blanco Encalada 4896 de esta Capital, se ha resuelto constituir, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso mil novecientos cincuenta y uno, constituyen una sociedad, la que girará bajo el nombre de CALERA BIGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo domicilio legal será Blanco Encalada 4896 en esta Capital, pudiendo por resolución de los socios establecer sucursales, agencias ó representaciones en cualquier punto de la República ó en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación de una molienda de cal en la ciudad de Azul, Partido del mismo nombre, Provincia de

exportación de todo otro producto... los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El término de duración de este contrato es por cinco años contados desde la fecha a la que se retrotraen las operaciones. Si alguno de los socios decidiese retirarse de la firma con anterioridad al término del contrato, deberá previamente comunicarlo a los socios restantes y a la sociedad en forma separada mediante telegrama. Si el retiro coincidiese con la fecha de cierre del ejercicio comercial anual, tendrá derecho a las utilidades que le correspondiesen por contrato, pero si tal eventual retiro se produjese en el curso del ejercicio, perderá el derecho a dichas utilidades, siendo en cambio responsable por su parte de pérdidas si las hubiere. Los socios restantes quedan facultados por mayoría de votos a modificar en casos particulares la aplicación rígida de esta cláusula en caso de retiro de algún socio. — Cuarta: En caso de retiro de alguno de los socios, sus créditos en la firma por cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal y particulares, le podrán ser reintegrados por los socios restantes en tres cuotas iguales proporcionales al tiempo que faltare para la expiración del contrato social, las que serán incrementadas con un interés del ocho por ciento (8 %) anual sobre las sumas pendientes. Quinta: Si alguno de los socios decidiese vender sus cuotas de capital a terceras personas, sólo podrá hacerlo mediando la conformidad previa de los socios restantes, la que deberá constar en el libro de Actas ó similar con la firma de todos los socios. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 122.000.— m|n.) dividido en ciento veinte y dos (122) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, totalmente integradas por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: Luis Ignacio Colla y Carlos Segundo Juan Zamboschi, veinte (20) cuotas cada uno ó sean veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) cada uno Antonio Colla, cuarenta (40) cuotas ó sean cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—), y Carlos Colla, Juan Colla y Natalio José Colla, catorce (14) cuotas cada uno ó sean catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 14.000.—) cada uno. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará balance general y las utilidades resultantes, previa deducción, del cinco por ciento (5 %) para la constitución de la reserva legal hasta acumular una cantidad equivalente al diez por ciento (10 %) del capital, será distribuída entre los socios en la siguiente proporción: Luis Ignacio Colla, diez y ocho por ciento (18 %); Carlos Segundo Juan Zamboschi, diez y ocho por ciento (18 %); Antonio Colla, treinta y dos por ciento (32 %), y el treinta y dos por ciento (32 %) restante se repartirá por partes iguales entre los socios señores Natalio José Colla, Carlos Colla y Juan Colla. Si en alguno de los ejercicios hubiere pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. A los efectos determinados en el artículo 17 de la ley 11.645, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, quienes suscribirán al efecto de conformidad al pie de la copia transcripta en el libro de Inventarios. — Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán al efecto en carácter de Gerentes, para lo cual, a continuación del nombre de la sociedad suscribirán sus respectivas firmas personales sin otra limitación que la de no comprometerla en negocios ó actos ajenos al giro del negocio. — En todos los casos se necesitará la firma de dos gerentes, no pudiendo hacerlo entre sí quienes teñgan igual número de cuotas de capital, comprendiendo el mandato, además de la administración de los negocios motivo de la sociedad, las siguientes atribuciones: a) Adquirir por cualquier título, oneroso ó gratuito, el dominio, condominio ó nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y créditos; enajenarlos a título oneroso ó gravarlos con derecho real de prenda de cualquier naturaleza, hipoteca ó cualquier otro derecho real; permutarlos, pactando en caso de adquisición ó enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación. b) Constituir depósitos en dinero en los

créditos en descubierto; tomar dinero prestado en los establecimiento bancarios, comerciales ó de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos oficiales, semi-oficiales ó particulares existentes a la fecha ó a crearse en lo sucesivo, con sujeción a sus leyes y reglamentos; vender mercaderías a plazos, dar ó exigir toda clase de garantías sean personales, prendarias ó hipotecarias; establecer la forma de pago y tipo de interés. — d) Librar, endosar, descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones ó documentos de crédito Público ó privados, con ó sin garantía hipotecaria, prendaria, personal ó de warrants. — e) Hacer, aceptar ó impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones ó quitas de deudas. — f) Constituir ó aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total ó parcialmente. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero ó jurisdicción y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades y las de promover ó contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros ó arbitradores, producir todo género de pruebas ó informaciones, transigir, prestar ó diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar ó a prescripciones adquiridas, constituir domicilios especiales y reconvenir. — h) Percibir, otorgar recibos y cartas de pago. — i) Tomar y dar bienes en arrendamiento por menos o más de seis años. — j) Conferir poderes generales ó especiales y revocarlos, formular protestos y registrar marcas y sus transferencias. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos ó privados que fuere menester para ejecutar los actos ó contratos enumerados ó relacionados con la administración social. — Todas estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas. — Los socios gerentes quedan facultados para delegar temporaria ó permanentemente sus cargos en terceras personas, debiendo, en caso de producirse tal eventualidad, contarse con la aprobación previa de los socios restantes consignada mediante acta labrada en el libro respectivo. — Novena: Los gerentes señores Luis Ignacio Colla y Carlos Segundo Juan Zamboschi percibirán en concepto de sueldo la suma de mil setecientos pesos moneda nacional m$n. 1.700.—) mensuales cada uno y los restantes socios gerentes cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) mensuales cada uno, sumas que serán cargadas a Gastos Generales ó cuenta similar. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios deberá practicarse un balance general a la fecha del eventual deceso y los herederos ó derecho-habientes del socio fallecido podrán continuar como socios, para lo cual deberán previamente unificar personería. — Si no desearan ingresar como socios continuadores, podrán vender sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad siempre que medie la aprobación de los socios restantes manifestada por escrito y constancia especial en el libro de Actas ó similar. — Décima Primera: Cualquier divergencia que se produjese entre los socios como consecuencia de la interpretación ó aplicación de este contrato, será sometida a la consideración de amigables componedores nombrados una por cada parte, cuyo fallo si fuera unánime, será inapelable. — Si éstos no llegasen a un acuerdo, los socios nombrarán a un solo mediador cuya resolución tendrá fuerza de ley. — Desde ya, las partes renuncian a todo otro procedimiento. — Para la tramitación de esto contrato, los socios autorizan plenamento al señor J. Mario Gentile, Libreta de Enrolamiento Nº 115.233, para que presente y firme todos los escritos que sea menester ante los Tribunales de la Capital Federal y Registro Público de Comercio y retire los testimonios respectivos. — De conformidad con lo expuesto en las once cláusulas precedentes, las partes interesadas firman conjuntamente al pie en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento de esto contrato, redactado en cuatro sellos de diez centavos y correlativamente del cuatrocientos veinte y dos mil doscientos sesenta y uno al cuatrocientos veinte y dos mil doscientos sesenta y tres inclusive. — Luis Ignacio Colla. — Carlos Segundo Juan Zamboschi. — Antonio Colla. — Carlos Colla. — Natalio José Colla. — Juan Colla.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 490.— e.28|9-Nº 1.859-v.4|10|51

CONINTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre los Señores Segundo Ruiz, argentino, casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle San Martín Nº 981; Avelino Reinoso, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Guatemala Nº 4636; Alberto Aníbal Ruiz, que firma "A. Ruiz", argentino, casado, de 31 años de edad, domiciliado en la Avda. Juan de Garay Nº 834; Carlos Horacio Ruiz, argentino, casado, de 26 años de edad, que firma "Carlos Ruiz", domiciliado en la calle California Nº 1949; Blanca Elvira Giménez de Ruiz, que firma "Blanca G. de Ruiz", argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Aníbal Ruiz, de 32 años de edad, domiciliada en la Avda. Juan de Garay Nº 834; Elsa Esther Ruiz de Casinghino, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Leandro Casinghino, de 29 años de edad, que firma "Elsa E. R. de Casinghino", domiciliada en la calle Uriburu Nº 1082; Jorge Leandro Casinghino, argeatino, casado, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Uriburu Nº 1082 que firma "Jorge Casinghino"; Olga Edith Sosa Rey de Ruiz, que firma "Olga E. S. de Ruiz" argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Ruiz, de 23 años de edad, domiciliada en California Nº 1949, se conviene lo siguiente: Primero: El Sr. Avelino Reinoso, socio del Sr. Segundo Ruiz, en la — Sociedad Comercial Colectiva "Ruiz y Reinoso", denominada "Continental Intercambio", y que se constituyera por contrato privado de fecha 20 de diciembre de 1948 inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de diciembre de 1949, bajo el Nº 1492 al folio 128 del Libro 44 de Contratos Privados, para comerciar en el ramo de Importacion y Exportacion, Fabricacion, Distribucion o Venta y Anexo de cualquier mercadería, vende y transfiere la totalidad de su parte indivisa en la misma incluído todo lo llamado fondo de comercio a los Señores Alberto Aníbal Ruiz y Carlos Horacio Ruiz, quienes la adquieren en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos, en la suma de Veinticinco Mil Pesos M|Nacional que abonan los señores Alberto Aníbal Ruiz y Carlos Horacio Ruiz, doce mil quinientos pesos m|n. c|u., en dinero en efectivo al contado en el acto de firmarse el presente. El Sr. Avelino Reinoso, recibiendo la expresada suma de Veinticinco Mil Pesos M|Nacional, a su mas entera sastifaccion al firmar al pie, otorga a los señores Alberto Aníbal Ruiz y Carlos Horacio Ruiz, el mas eficaz, suficiente y formal recibo y carta de pago por el pre-mencionado importe. El precio de Veinticinco mil pesos m|n. se fija por ser el aporte del Sr. Avelino Reinoso, en la sociedad "Ruiz y Reinoso", cuyo capital es de Cuarenta Mil Pesos M|N., habiendo aportado el Sr. Segundo Ruiz, quince mil pesos m|n. El Sr. Segundo Ruiz, presta expresa conformidad a la transferencia de que se trata. En consecuencia el Sr. Avelino Reinoso, transmite la totalidad de sus derechos de co-posesion y condominio sobre todos los bienes sociales a los señores Alberto Aníbal Ruiz y Carlos Horacio Ruiz, quienes se hacen cargo proporcionalmente del activo y pasivo de la Sociedad "Ruiz y Reinoso", incluyendo en la transferencia el Sr. Avelino Reinoso, todo lo que en el futuro pudiera corresponder aun por operaciones o hechos anteriores, a la razón social "Ruiz y Reinoso", renunciando a toda reclamacion o accion futura al respecto. — Segundo: Los Señores Segundo Ruiz, Alberto Aníbal Ruiz, y Carlos Horacio Ruiz, resuelven transformar la Sociedad Comercial Colectiva "Ruiz y Reinoso" en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendra por objeto la continuacion de los negocios de su antecesora y se dedicara a comerciar en el mismo ramo, en un todo de acuerdo a las clausulas siguientes: Primera: A partir del dia de la fecha y de comun acuerdo los Señores: Segundo Ruiz, Alberto Aníbal Ruiz, Carlos Horacio Ruiz, conjuntamente con Blanca Elvira Giménez de Ruiz; Elsa Esther Ruiz de Casinghino; Jorge Leandro Casinghino; Olga Edith Sosa Rey de Ruiz, cuyos datos personales se indican "ut - supra", dandose por reproducidos, siendo todos capaces y habiles, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendra por objeto la explotacion del ramo de Importacion y Exportacion, Fabricacion, Distribucion, Representaciones y Venta por cuenta propia o de terceros, de cualquier clase de mercaderías y efectos, asi como todo lo anexo o concerniente al ramo de referencia, con asiento en esta Capital calle Avda. Juan de Garay Nº 834, que podra trasladarse a otro lugar, pudiendo tambien establecerse filiales o sucursales dentro o fuera del pais. — Segunda: La Sociedad girara bajo la denominacion "— CONINTER — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su duracion sera desde la fecha hasta el dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, termino que podra ser prorrogado por acuerdo de todos los socios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos M|N., dividido en mil cuotas de cien pesos m|n. c|u., que han suscripto integramente los socios en la siguiente proporcion: El Sr. Segundo Ruiz, doscientas cincuenta cuotas; los Señores Alberto Aníbal Ruiz y Carlos Horacio Ruiz, ciento veinticinco cuotas cada uno, y los demas socios ciento veinticinco cuotas cada uno, habiendose realizado mas del cincuenta por ciento de las mismas por ser algunas de ellas en especie y encontrarse por eso aportadas totalmente asi: Segundo Ruiz, quince mil pesos m|n., o sea ciento cincuenta cuotas en su parte indivisa de capital en la Sociedad Comercial Colectiva que se transforma "Ruiz y Reinoso"; Alberto Aníbal Ruiz y Carlos Horacio Ruiz, doce mil quinientos pesos m|n. c|u., o sea ciento veinticinco cuotas cada uno, en sus partes indivisas de capital en la Sociedad Comercial Colectiva "Ruiz y Reinoso" la totalidad de cuyo activo y pasivo se transfiere en las proporciones resultantes de sus respectivas partes en la Sociedad aludida "Ruiz y Reinoso", por sus componentes Segundo Ruiz, Alberto Aníbal Ruiz y Carlos Horacio Ruiz, a "Coninter Sociedad de Responsabilidad Limitada" cubriendo las cuotas indicadas, de comun acuerdo entre todos los socios que constituyen "Coninter S. R. L." conformes con el inventario, avaluo y tasacion del patrimonio de la Sociedad "Ruiz y Reinoso" de que es sucesora "Coninter S.R.L."; los demas socios han cubierto cincuenta cuotas cada uno de ellos, en dinero en efectivo, integrando cinco mil pesos m|n., cada uno. Los socios se obligan a realizar el saldo antes del treinta y uno de diciembre del corriente año. El capital social podra ser aumentado de comun acuerdo como asi igualmente la admision de otros socios. — Cuarta: La administracion de la Sociedad, el uso de la firma social y la representacion legal, estara exclusivamente a cargo del Señor Segundo Ruiz, a quien se designa "Gerente", con la unica limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la Sociedad, expresandose el domicilio y nacionalidad del "Gerente" al comienzo del presente. — Quinta: La Sociedad podra realizar toda clase de actos juridicos necesarios a los fines sociales sin limitacion y especialmente comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, aceptarlos en pago, gravarlos con hipotecas u otro derecho real, pactando en cada caso las clausulas o condiciones que vieren convenir y se le exijan, celebrar contratos de locacion, y otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras publicas que fueren menester constituir toda clase de depositos de dinero, titulos o valores en los Bancos Oficiales y particulares, y extraer total o parcialmente los depositos constituidos a nombre de la Sociedad, tomar dinero prestado a intereses, librar, aceptar, descontar y endosar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, vales, giros, pagares, cheques u otros documentos publicos o privados. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicara un Balance General de las operaciones sociales, debiendo realizarse el primero el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Los Balances se realizaran con arreglo a la ley de la materia. Si habiere utilidades seran repartidas de la siguiente manera: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al articulo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el limite que el mismo precepto prescribe; Diez por ciento para el socio "Gerente"; Cinco por ciento para bonificaciones al personal y el ochenta por ciento restante se distribuira entre los socios en proporcion al capital aportado. Las perdidas en su caso seran soportadas en igual proporcion. Si las perdidas alcanzaren un cincuenta por ciento del capital se procedera de inmediato a la liquidacion de la Sociedad, de la que se hara cargo el socio "Gerente". — Séptima: La liquidacion de la Sociedad se producira en los siguientes casos: a) Si en algun ejercicio las perdidas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital; b) a la expiracion del plazo, por el que se constituye la sociedad, siempre que no se prorrogue por acuerdo de todos los socios; c) por mutuo acuerdo de todos los socios. La liquidacion sera llevada a cabo por el socio "Gerente" colocando al rubro social el aditamento "En Liquidacion", practicandose a esos efectos un inventario y balance especial y ultimo, finiquitada la operacion se partira tambien el fondo de reserva legal. — Octava: Los socios se reuniran en asamblea cuando lo estimen conveniente y dentro de los sesenta dias de finalizado cada ejercicio para deliberar sobre la marcha de los negocios, y las resoluciones que en dicha asamblea se tomen, se haran constar en un libro de Actas. Igualmente podran reunirse en Asamblea en cualquier fecha que lo crean oportuno, para deliberar y tomar resoluciones respecto a los negocios y a la marcha o desenvolvimiento de la sociedad. — Novena: Los socios no podran ceder sus cuotas a terceros sin el consentimiento de sus consocios de acuerdo al articulo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: En caso de cesion los consocios tendran preferencia para la adquisicion de las cuotas en iguales condiciones que terceros interesados. — Décima Primera: El Gerente podra percibir una suma mensual que se fije por la Asamblea de socios, para gastos de viáticos y representacion, en los asuntos y negocios pertenecientes a la Sociedad, que seran cargados a la cuenta de gastos generales. — Décima Segunda: Conforme al articulo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente se aplicaran las disposiciones del Codigo de Comercio y Civil, que se conformen con la naturaleza juridica de la sociedad de que se trata, obligandose los socios a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho; previa lectura y ratificacion, renunciando al fuero federal si procediera para cualquier cuestion derivada del presente o que surgiera entre ellos con motivo de la sociedad que se constituye y sometiendose a la jurisdiccion ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, con prorroga de cualquier otra, firman de conformidad al presente que se inscribira previos los tramites legales en el Registro Publico de Comercio, extendido en los sellos nacionales de diez centavos m|n. Numeros 813.848; 813.849; 813.850; 813.851 y 813.852; todos de la Serie J, recibiendo cada uno de ellos copia firmada por todos, en el lugar "ut supra" a los 10 días del mes de Noviembre del "Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. (Fdo.) S. Ruiz; A. Reinoso; Elsa R. de Casinghino; B. G. de Ruiz; Jorge Casinghino; A. Ruiz; Carlos Ruiz; Olga E. S. de Ruiz". — Ampliación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre los Señores: Segundo Ruiz; Alberto Aníbal Ruiz; Carlos Horacio Ruiz; Blanca Elvira Giménez de Ruiz; Elsa Esther Ruiz de Casinghino; Jorge Leandro Casinghino; y Olga Edith Sosa Rey de Ruiz, todos mayores de edad y habiles, que constituyen domicilio a los efectos del presente en la calle Av. Juan de Garay Nº 834, domicilio legal de "Conin-

ponentes, se conviene de común acuerdo, en ampliar la clausula cuarta del contrato de constitucion de "Coninter S. R.L." suscripto con fecha 10 del mes de Noviembre del año 1950, nombrando tambien "Gerente" con iguales facultades y atribuciones que las conferidas por la expresada clausula al Sr. Domingo Ruiz, para que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento al Sr. Carlos Horacio Ruiz. En consecuencia el uso de la firma social y la representacion legal de la Sociedad, la tendran indistintamente para todas las operaciones sociales tanto el Sr. Segundo Ruiz como el Sr. Carlos Horacio Ruiz. Conformes, previa lectura y ratificación, firman el presente en el lugar ut - supra a los 14 días del mes de Noviembre del año 1950. — S. Ruiz. — Carlos Ruiz. — Olga E. S. de Ruiz. — A. Ruiz. — Jorge Casinghino. — Elsa R. de Casinghino. — Blanca G. de Ruiz.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 600.— e.28|9-Nº 1.880-v.4|10|51

CILIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal Dr. Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pública pasada por ante el Escribano Florencio N. Amoresano, con fecha 3 de agosto ppdo., la sociedad "CILIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social a la suma de Un Millón de Pesos mon. nac., dividido en mil cuotas de mil pesos de igual moneda, que han sido suscriptas e integradas por los socios que componen la misma, en la forma que indicada la expresada escritura. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1951. — Sobre raspado, Carlos A., vale. Entre lineas, Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60. — e.28|9-Nº 1.919-v.4|10|51

CENTRALEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre don Pedro Melingo, italiano, casado, domiciliado en José E. Uriburu 1021, y Oscar C. Forjas Linari, argentino, casado, domiciliado en Pichincha 161, 2º piso, Dpto. F., se ha convenido en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, y las cláusulas siguientes: Primero: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de aparatos para calefacción, refrigeración y heladeras. Este objeto puede ser ampliado de común acuerdo. — Segundo: El domicilio de la sociedad es en la calle Azcuénaga 986 de esta Capital, pudiendo establecer todo tipo de sucursales y agencias. La denominación será "CENTRALEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional, en existencias, instalaciones, efectos y mercaderías, según detalle que se consigna en el inventario adjunto. Dicho capital se divide en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas así: Ciento cincuenta cuotas por el socio Melingo, y Setenta cuotas por el socio Forjas Linari. — Cuarto: La duración de este contrato se fija en tres años. — Quinto: La gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Melingo quien podrá hacer uso de la firma social y contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Le está vedado dar fianzas a terceros, o comprometer la firma social en operaciones extrañas a su giro. Puede otorgar poderes, gestionar ante instituciones privadas y oficiales, y Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la Republica Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino. La enumeración anterior es indicativa, pero no taxativa ni limitativa. — Sexto: Las utilidades serán distribuídas en proporción a los aportes; igual régimen se seguirá para las pérdidas. Previo a ello, se reservará el porcentaje que marca la ley para el fondo obligatorio. — Séptimo: Cada socio retirará mensualmente Quinientos pesos moneda nacional, que se imputarán a gastos generales, el que comunicará a los socios por telegrama colacionado. Si estos no manifestaren disconformidad dentro de los diez días se considerará aprobado. — Noveno: Todas las divergencias entre los socios que surgieren en relación a este contrato, serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, que en caso de discordia, designarán un tercero. De conformidad, se firma en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Sobre raspado. sociedad, vale. — Pedro Melingo. — Oscar C. Forjas Linari. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951. S|r. Nacional, vale. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140. — e.28|9-Nº 1.877-v.4|10|51

DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA GENERAL BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Nicolás Carreras, argentino, casado; Luis José Carreras, chileno, soltero y Enrique Carreras, peruano, soltero, todos ellos mayores de edad y domiciliados en San José 915, Capital Federal, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social: "DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA GENERAL BELGRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad y su sede administrativa será el siguiente: Ayacucho 459, Capital Federal, o donde se traslade más adelante. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno. Sin embargo, el vencimiento de cada dos ejercicios anuales, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso en forma expresa dirigido a la sede social, con no menos de 180 días de anticipación al cierre del ejercicio de que se trate. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la distribución y producción de películas cinematográficas, incluyendo todas las tareas y operaciones que directamente o indirectamente se vinculen con dicho objeto. — Quinta: El capital social será de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una. — Sexta: Los señores Luis José Carreras y Nicolás Carreras aportan treinta y tres cuotas cada uno (o sea treinta y tres mil pesos cada uno) y el señor Enrique Carreras aporta treinta y cuctas (o sea treinta y cuatro mil pesos) hallándose todas las cuotas totalmente integradas en bienes, conforme al balance General al 1º de julio de 1951, que, firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Séptima: Los socios señores Nicolás y Enrique Carreras tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, con el carácter de Gerentes. Los socios citados serán representantes legales de la sociedad, y tendrán en forma individual el uso de la firma social, para todas las operaciones que forman el objeto de la misma, con la sola limitación de no comprometerla mediante el otorgamiento de fianzas a favor de terceras personas, mediante prestaciones a título gratuito o negocios ajenos al giro de la sociedad. Queda convenido que cualquiera de los tres socios podrá constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos a nombre de la sociedad, y extraer totalmente o parcialmente los mismos mediante la firma de cheques. — Octava: El mandato conferido en la cláusula anterior a los socios Gerentes, incluye los siguientes actos: tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, y otros oficiales, nacionales y provinciales, con sujección a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero a interés, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; gestionar la inscripción o efectuar tramitaciones ante las autoridades aduaneras; librar, endosar, aceptar, descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras con o sin garantía [...] o personal, con la limitación impuesta en la cláusula séptima de no poder bajo ningún concepto otorgar fianzas ni garantías personales o reales de cualquier índole a favor de terceras personas, o a título gratuíto, o ajenas al giro de la sociedad; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí, o por medio de apoderados, con todas las facultades necesarias para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicción; poner y absolver posiciones y producir todo otro género de prueba e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes especiales y generales, y revocarlos; formular protestos; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; y, en general, realizar todos los actos que la marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo de la sociedad requieran. — Novena: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios Gerentes, y se expresará mediante la firma individual precedida por la denominación de la sociedad. — Décima: Ninguno de los socios podrá hacer cesión a extraños de las cuotas de capital, sino después de haberla comunicado a los demás socios y haber sido aceptada por éstos, teniendo cualquiera de ellos prioridad y preferencia para hacerse cargo de las cuotas a cederse en las mismas condiciones de precio y forma de pago que se prevéen en la cláusula décimoquinta para el caso de retiro de un socio. — Undécima: Los ejercicios comerciales de la sociedad se cerrarán el 31 de diciembre de cada año; en dicha oportunidad se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las normas técnico-contables. Cualquiera de los socios podrá solicitar la realización de balances parciales o de comprobación en cualquier época. Los inventarios y balances generales sólo se considerarán definitivamente aprobados cuando hayan sido conformados por todos los socios. — Duodécima: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10 % del capital, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Si se produjeran pérdidas, también los socios participarán en proporción a sus capitales. El retiro de las utilidades de cada año, parcial o totalmente; la fijación de intereses en su caso sobre las sumas que queden en la sociedad; o cualquier otra resolución sobre este punto, serán convenidas de común acuerdo por los socios. — Décimotercera: Ninguno de los socios percibirá suma alguna en concepto de sueldos, salvo que así se resuelva por unanimidad, de lo que se dejará constancia en acta; los socios podrán hacer retiros mensuales en cuenta particular, por los montos que fijen de común acuerdo, los que se liquidarán en oportunidad de cada balance. — Décimacuarta: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales o lo soliciten la mayoría de los mismos. Las resoluciones deberán tomarse por simple mayoría de votos, y en caso de divergencia se aplicará el procedimiento indicado en la cláusula décimonovena. Se llevará un Libro de Actas, donde se asentarán con la firma de todos los socios las deliberaciones y las resoluciones de los mismos. — Décimoquinta: En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad en la oportunidad establecida en la cláusula tercera, el balance del ejercicio de que se trate se practicará tomando los valores del Activo Fijo al mismo valor del último balance, o a su costo si hubiesen sido adquiridos durante el ejercicio; y las películas cinematográficas, según su costo, menos las amortizaciones practicadas, y más el valor actual de las rentas presuntas a obtener, sin computar suma alguna en concepto de llave del negocio o prima. El capital del socio saliente más las utilidades acumuladas y la participación en el fondo de reserva, le será reintegrado mediante un pago de veinticinco por ciento en dinero efectivo [...] tres cuotas iguales, [...] con intereses al 6 % anual y con vencimientos trimestrales computados desde el pago del 25 % aludido. — Décimosexta: La liquidación de la sociedad, en el momento que la misma se resuelva, será efectuada por los socios en conjunto. — Décimoséptima: En caso de producirse el fallecimiento o la declaración de incapacidad de alguno de los socios, se practicará a la fecha del evento un inventario y balance general, con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido o incapaz, aplicándose a dicho balance las normas indicadas en la cláusula décimaquinta. Los herederos del socio fallecido o incapaz, unificados en su representación, ocuparán el lugar de aquél en la sociedad, siempre que los otros socios no dispusieran lo contrario. Si en cambio, los herederos del socio fallecido o incapaz no deseasen continuar ocupando el lugar de aquél, deberán hacerlo saber en forma expresa a los otros socios dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad; y en tal caso el reintegro que les pudiese corresponder por capital, utilidades y reservas acumuladas, se efectuará en los términos y formas de pago establecidos en la cláusula décimoquinta para el caso de retiro de un socio. — Décimooctava: Si el resultado económico de un ejercicio comercial o de varios consecutivos o alternados arrojare una pérdida del 30 % del capital y reserva, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, lo que podrá hacer saber a los otros socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio de que se trate, considerándose en tal caso la sociedad en liquidación desde la fecha del balance respectivo. — Décimonovena: En todo caso de divergencias surgidas con motivo del cumplimiento del presente contrato, deberá recurrirse a árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por la mayoría y otro por la minería, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste, o el de aquéllos en caso de unanimidad, obligatorio e inapelable. De conformidad los socios firman el presente contrato, extendido en los sellos nacionales de diez centavos números 1.465, 408, 1.465, 409, 1.465, 383 y 1.465, 384, debidamente habilitados, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: Agosto: Vale. — Nicolás Carreras. — Luis J. Carreras. — E. Carreras. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1951 — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 450.— e.28|9-Nº 1.891-v.4|10|51

DONALD H. WHITEHEAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raul Rodriguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Donald Henry Whitehead, británico, casado, de cincuenta y nueve años y Donald Earle Whitehead, argentino, soltero de veintinueve años, ambos domiciliados en la calle Maipú mil doscientos sesenta y seis han resuelto de común acuerdo dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad actuará bajo la denominación de "DONALD H. WHITEHEAD. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta capital en la calle Pedro Mendoza número tres mil ochocientos ochenta y siete al tres mil ochocientos noventa y tres, pudiendo trasladarse, establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por principal objeto la exportación de lanas, cueros, frutos del país, mercaderías en general y cuantas otras operaciones se estimen convenientes a los intereses sociales, ya sean relacionadas directa o indirectamente con el mismo o que de cualquier forma interese a la sociedad, como asimismo la celebración de todo otro negocio o gestión que estimen los socios conveniente. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del día treinta y uno de Octu-

blecieren. — Cuarta: El capital de la sociedad asciende a la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, que son aportados en efectivo por los socios, el que se encuentra dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportando el señor Donald H. Whitehead novecientas setenta y cinco cuotas y el señor Donald E. Whitehead quinientas veinticinco cuotas. — Quinta: Ambos socios actuarán como gerentes de la sociedad teniendo el uso de la razón social en forma indistinta, no pudiendo obligar a la misma en operaciones que no se relacionen con el giro comercial, ni comprometerla en garantías ajenas a la firma. Los gerentes deberán firmar con su nombre personal precedido de la denominación de la sociedad, seguido del aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital Un millón quinientos mil pesos", pudiendo cada socio como administrador de la sociedad, realizar además de los negocios que forman el objeto de la misma los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho de prenda, hipoteca u otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, como así también las condiciones, intereses y plazos de la prenda o hipoteca y dando y tomando posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero u otros valores en los bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, y extraerlos total o parcialmente y tomar dinero prestado con o sin interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los bancos mencionados y del Banco Hipotecario Nacional si se tratara de operaciones de préstamo hipotecario, con sujeción en todos los casos a las leyes y reglamentaciones de las instituciones prestamistas o acreedoras y prestar dinero estableciendo en uno o en otro caso la forma de pago y el tipo de interés; c) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado; d) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones o quitas de deudas; e) constituir y aceptar derechos reales, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; f) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisricción por si o por medio de apoderados, pudiendo poner o absolver posiciones por la sociedad y ejecutar todos los actos y acciones que se hagan necesarios; g) cobrar, percibir y otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas y protestos y otorgar y firmar los instrumentos públicos que fueren necesarios para ejecutar todos los actos precedentemente enumerados o relacionados con la administración social. — Sexta: Anualmente al día treinta y uno de Octubre, se practicará un balance o estado general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas se distribuirán o cargarán entre los socios de acuerdo a los capitales aportados o sea el sesenta y cinco por ciento para el señor Donald H. Whitehead y el treinta y cinco por ciento para el señor Donald E. Whitehead. Previa a toda distribución de utilidades se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva que prescribe el artículo veinte de la mencionada Ley y los balances tendrán que ser aprobados o rechazados por los socios dentro de los treinta días de realizados. — Séptima: Déjase establecido que si cualquiera de los balances arrojara pérdidas y ellas alcanzaren en uno o varios ejercicios acumulados al cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución inmediata de la sociedad. — Octava: Si falleciere o fuera declarado incapaz cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar hasta el vencimiento del plazo de diez años y siempre que no hubiere oposición del socio sobreviviente. En este caso los deudos o representantes del fallecido o incapaz deberán unificar la representación en una sola persona. Si por el contrario el socio sobreviviente no quisiere continuar con la sociedad, ésta entrará en liquidación. En caso de fallecimiento el socio que se hiciare cargo de la sociedad o con... alguno en ninguno de los casos. — Novena: Entrando la sociedad en liquidación, sea por pérdida del cuarenta por ciento del capital, por fallecimiento, por expiración del plazo, por disolución voluntaria u otra causa, se procederá a liquidar los negocios pendientes, a cuyo fin desde el día que comienza la liquidación no podrán iniciarse nuevas operaciones sino solo terminar las que se hubieren comenzado. Llegado el momento de enajenar los bienes de la sociedad y si se resolviera por los socios hacerlo en block y en forma privada, en igualdad de condiciones sobre terceros extraños se dará preferencia al socio que quisiere hacerse cargo de los bienes de la misma. Si la enajenación se hiciere en remate no regirá esta cláusula y se adjudicará al mejor postor socio o nó. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador o amigable componedor compuesto de tres personas, nombradas una por cada socio siendo la tercera designada por los arbitradores, los que laudarán dentro de los diez días de producirse el conflicto, siendo su fallo inapelable. Cualquier cuestión judicial que pudiera originarse será dirimida ante la justicia ordinaria de la Capital Federal. Se firma de conformidad: Fdo.: Donald Henry Whitehead. — Donald Earle Whitehead. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 350.— e.28/9 Nº 1.834-v.4/10/51

ESTABLECIMIENTO MECANICO DE PRECISION INGENIERO ANTONIO DE PIZZINI & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ingeniero Antonio de Pizzini, italiano, de 38 años con domicilio en esta ciudad, calle Viamonte 2660, tercer piso, departamento A., Darío Inverno, italiano, de 35 años, con domicilio en Presidente Juan D. Perón (ex Munro), provincia de Buenos Aires, calle Bernardo Ader 2754, Juan Hattemer argentino, de 57 años, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia 2884, quinto piso departamento A., y Ezio Pizzini, italiano de 35 años, también domiciliado en Presidente Juan D. Perón, calle Bernardo Ader 2754, todos casados, se ha convenido en formalizar en este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Los nombrados constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto principal dedicarse a la industria mecánica de precisión y afines y girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO MECANICO DE PRECISION INGENIERO ANTONIO DE PIZZINI & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente calle Viamonte 2660, tercer piso, departamento A., pudiendo tener talleres y salones de venta en cualquier parte del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de veinte años contados desde el veinte y dos de junio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. — Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, mediante la incorporación de los valores del activo y pasivo que surge del balance anexo al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, que, firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante de este contrato, dividiéndose dicho Capital en trescientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y ha sido suscripto en la siguiente proporción: Ingeniero Antonio de Pizzini, doscientos cinco cuotas, de las cuales tiene integradas ciento treinta y siete; Darío Inverno ochenta cuotas, habiendo integrado sesenta; Juan Hattemer cincuenta cuotas, habiendo integrado cuarenta y Ezzio Pizzini quince cuotas, de las cuales integró diez. En el capital que integra el Ingeniero Antonio de Pizzini se comprende un terreno de su propiedad, sito en Boulogne, cuartel sexto del Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, de Tres mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados, por la suma de Diez y ocho mil ... pesos ochenta centavos moneda nacional, importe que resulta de deducir del valor de adquisición (Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional), la cantidad de veinte y nueve mil cincuenta y nueve pesos veinte centavos moneda nacional, saldo del gravame hipotecario por origen de compra a favor del señor Percy William Morris, que la sociedad toma a su cargo, debiendo transferirse el inmueble a la misma una vez inscripto su contrato social. Se completará la integración del Capital suscripto cuando las necesidades así lo exijan a criterio de la mayoría de los socios. — Cuarto: El Capital social podrá ser aumentado a prorrata, de acuerdo con los respectivos aportes, a medida que convenga a los negocios de la firma, por el voto favorable de la mayoría del capital y de los socios. En caso de empate, decidirá el socio que tenga más capital aportado, quien, en consecuencia, tendrá dos votos. Si alguno de los socios no deseara aumentar su aporte con nuevas cuotas, podrán tomar su parte los demás socios, también a prorrata de sus respectivos capitales. Podrá autorizarse también, de común acuerdo por el voto favorable de la mayoría de capital y socios, el ingreso de un nuevo o nuevos socios. — Quinto: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad de la totalidad de los socios, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, como también la firma social, estará a cargo de los socios Antonio de Pizzini, Darío Inverno y Juan Hattemer, quienes actuarán de a dos en forma conjunta en carácter de socios gerentes. Los socios gerentes deberán suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro social, no pudiendo usar la firma social en actividades ajenas a la sociedad, ni comprometerla a favor de terceros. Las facultades para la administración de la sociedad serán amplias, sin limitación alguna, comprometiéndose entre las mismas: a) cobrar y percibir toda clase de crédito; b) adquirir y vender inmuebles, maquinarias, materiales, materia prima, mercadería y demás bienes inherentes a las necesidades de la industria que se explotará; c) solicitar el registro de patentes de invención, marcas de industria y/o comercio; d) constituir, aceptar o reconocer hipotecas y prendas de cualquier naturaleza, como así proceder a sus cancelaciones, renovaciones, etc.; e) aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; f) efectuar toda clase de trámites y gestiones ante el Banco Central de la República Argentina; g) tomar en préstamo dinero u otros valores de los Bancos o particulares, y especialmente del Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantías reales o personales, y sin limitación de tiempo y cantidad; h) depositar en los Bancos dinero o valores de cualquier especie, extrayéndolos total o parcialmente. Librar, aceptar, descontar, endosar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, giros, cheques y demás documentos de crédito, públicos y privados o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter, pudiendo renovar, amortizar o cancelar tales documentos. — Girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada, dar en caución títulos u otros efectos. Solicitar en préstamo títulos públicos para presentarse en licitaciones públicas o privadas; i) gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias, toda clase de asuntos que tengan atingencia con la marcha de la sociedad; j) intervenir en defensa de los intereses sociales en todo juicio que deba sustanciarse ante los jueces de cualquier fuero o jurisdicción, otorgando en caso necesario y en nombre de la sociedad, los poderes generales o especiales necesarios; k) designar los obreros y empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento de la industria y fijar sus jornales o remuneraciones; l) y finalmente ejecutar todos los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir la finalidad social. Los puntos enumerados son meramente enunciativos y no limitativos, por cuanto se confiere a los socios gerentes las más amplias facultades para el mejor desempeño y el normal desenvolvimiento de la sociedad. Bastará la actuación individual de uno solo socio gerente para actuar ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y sus delegaciones regionales; Aduanas nacionales y Banco Central de la República Argentina; Tribunales del Fuero del Trabajo de la Capital Federal y de cualquier jurisdicción del interior, y ante la Dirección General Impositiva de la Nación. Asimismo, para el simple endoso de valores que se depositen en la cuenta de la sociedad, bastará una sola firma de socio gerente. — Séptimo: Los socios gerentes Ingeniero Antonio de Pizzini y Darío Inverno, aparte de la intervención que les cabe en la marcha administrativa de la sociedad, tendrán la dirección industrial y técnica de la fábrica y consecuentemente la máxima autoridad en el desenvolvimiento de la misma. El socio gerente Juan Hattemer, se ocupará de la dirección y supervisión de todo lo relacionado con la faz administrativa. Los socios Darío Inverno y Ezio Pizzini deberán dedicar sus conocimientos y actividades, como así su trabajo personal, en beneficio exclusivo de la sociedad. Los socios Antonio de Pizzini y Juan Hattemer no podrán explotar por cuenta propia o ajena negocios vinculados con productos análogos a los que fabrique la sociedad, cayendo en caso contrario bajo las responsabilidades a que hubiere lugar. — Octavo: Anualmente, el último día del mes de febrero, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán realizar en cualquier época y sobre todo en caso de solicitarlo algún socio. De las utilidades líquidas que resulten, una vez efectuadas sobre las maquinarias y demás rubros del activo las amortizaciones que correspondan, adoptando las normas aceptadas por la Dirección General Impositiva y hechas las reservas para indemnizaciones por despidos y demás obligaciones emergentes de las distintas leyes sociales y haberse abonado los respectivos impuestos y previo el cinco por ciento que se destinará a fondo de reserva legal, el resto será distribuído entre los socios en la siguiente forma: de los primeros Noventa mil pesos m|n. el cuarenta por ciento al Ingeniero Antonio de Pizzini, el veinte y seis por ciento a Darío Inverno, el veinte por ciento a Juan Hattemer y el catorce por ciento restante a Ezio Pizzini; los Diez mil pesos m|l. siguiente, durante los primeros ocho ejercicios completos, serán adjudicados al Ingeniero Antonio de Pizzini; los Cien mil pesos m|l. que siguen corresponderán el treinta por ciento al Ingeniero Antonio Pizzini, treinta por ciento a Darío Inverno, veinte por ciento a Juan Hattemer y veinte por ciento a Ezio Pizzini. Lo que sobrepase la suma de Doscientos mil pesos, se distribuirá finalmente en proporción a los respectivos aportes integrados. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto por cada socio. Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del cincuenta por ciento o del veinte y cinco por ciento en dos consecutivos, del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la sociedad, pero si los demás socios quisieran continuar con el giro social, tendrán derecho a adquirir el haber del socio solicitante de la liquidación, haber que se establecerá de acuerdo con el último balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. En el libro de Actas dejaráse constancia de la voluntad de los socios con respecto a la aprobación de los balances. Por los fondos que tengan a su favor los socios y que no estén afectados a la integración de su capital, se les abonará un interés del siete por ciento anual. — Noveno: Los socios celebrarán reuniones ordinarias una vez al año, dentro de los sesenta días corridos de vencido cada ejercicio, a fin de considerar el balance general, y reuniones extraordinarias a petición de cualquiera de los socios, para considerar asuntos de interés. El quórum se formará con la mayoría del capital. Las citaciones se harán por escrito o telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Serán válidas las reuniones sin este requisito cuando a ellas asista la totalidad de los socios. — Décimo: La sociedad llevará además de los libros de Contabilidad, un libro de Actas rubricado, en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios, bajo la firma de los mismos. Los socios podrán hacerse representar en las sesiones por mandatarios, quienes acreditarán su personería mediante simple carta poder. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas tuviere y las resoluciones para ser válidas deberán adoptarse por mayoría de votos. Se entenderá por mayoría de votos la mita

más uno de los votos computados en cada reunión. — Décimo primero: Con cargo a la cuenta de "Gastos Generales" de la sociedad los socios tendrán derecho a retirar mensualmente para sus gastos particulares, gastos de representación y movilidad, y en concepto de remuneración por las actividades que desempeñen, las sumas que de común acuerdo resuelvan periódicamente fijarse, dejándose de todo ello la debida constancia en el libro de Actas. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los derechos habientes de éste optar por percibir el capital que el ex socio tuviera en la misma, o bien, unificando la representación en la persona de uno de ellos, optar por la incorporación a la sociedad con dicho capital. En el primer caso, para establecer el reembolso a los sucesores del ex socio, dentro de los sesenta días de haberse dispuesto la opción, se practicará un balance general a la fecha del deceso o incapacitación, estimando el valor de los bienes que lo integran con el estado en que se encuentran y el valor de la plaza de ese día, a los efectos de determinar el capital, reservas, utilidades y saldo de la cuenta personal, sin computar suma alguna en concepto de llave, debiendo abonarse el importe resultante a favor de los herederos del fallecido o incapacitado en cuatro cuotas semestrales iguales con el interés del siete por ciento anual. En caso de disolución de la sociedad, los socios gerente procederán a liquidarla en la forma que los socios existentes dispusieran por mayoría de votos. — Décimo tercero: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento o excluir de su seno a alguno de sus componentes por desacuerdo, si así lo dispusieran los socios que representan más de la mitad del capital social. Las bases para la liquidación o exclusión de algún miembro, la determinarán en tal caso los socios de común acuerdo. Asimismo cualquiera de los socios podrá retirarse de la firma dando aviso con seis meses de anticipación. No conviniéndose otra forma, se practicará balance a la expiración del plazo y se le abonará su capital, proporción del fondo de reserva acumulado, utilidades no distribuídas y saldo acreedor de la cuenta particular, esto es, todo su haber en la sociedad, no computándose suma alguna en concepto de llave, en cuatro cuotas semestrales iguales con el interés del siete por ciento anual. El capital del socio saliente puede ser tomado por los restantes socios a prorrata de sus respectivos aportes. — Décimo cuarto: Toda diferencia de los socios entre sí o con la sociedad durante su existencia, liquidación, partición o sobre este contrato, será resuelta por los Tribunales del fuero ordinario de esta ciudad, con audiencia de cada uno de los socios. Esta cláusula obligará a los sucesores universales o particulares de los socios. Para toda notificación judicial o extrajudicial los socios constituyen como domicilio el indicado al principio de este contrato. — Décimo quinto: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 que regla las sociedades de responsabilidad limitada. Bajo las cláusulas contenidas en los quince puntos precedentes se deja constituída formalmente la sociedad, obligándose las partes a la fiel observancia de lo pactado. Conformes, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Firmado: A. de Pizzini. D. Inverno. — J. Hattemer. — E. Pizzini. — Sobreraspado: italiano, Bernardo, William, Aduana, en personal, deberán: Vale. Tachado: s, no vale Entre líneas: Nacional, vale. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 790. — e.28|9-Nº 1.851-v.4|10.51

EL ARAUCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante se hace saber el siguiente edicto, por cinco días:

Testimonio. — Entre don Roberto Héctor Amengual, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Italia diez y nueve, Villa Dolores, Provincia de Córdoba, Federico Manuel Vogelius, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sargento Cabral ochocientos setenta y seis de esta Ciudad. Damián Bendaham, argentino, casado mayor de edad, domiciliado en la calle Seguí cuatrocientos cuarenta y tres de esta Ciudad, y Pedro Veyssiere, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en O'Higgins tres mil trescientos setenta y tres de Lanús, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará: "EL ARAUCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Suipacha ochocientos cuarenta y dos de esta Ciudad o donde decidan constituirlo con posterioridad. — Podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación agrícola en todas sus formas y posibilidades y|o cualquier operación inherente a dicho objeto y cualquier otra actividad que los socios decidan por unanimidad. — Tercera: Se establece como plazo de duración el de diez años, a contar desde la firma del presente contrato, quedando automatica e indefinidamente por otros periodos iguales si alguno de los socios no manifestara su voluntad de disolverla al vencimiento de cada nuevo periodo, en cuyo caso deberá manifestar su decisión por telegrama colacionado tres meses antes de fenecer cada pariodo. — Cuarta: el capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas: ciento treinta y cinco cuotas por Federico Manuel Vogelius; ciento treinta y cinco cuotas por Damian Bendaham; y treinta cuotas por Pedro Veyssiere todas en dinero efectivo; y ciento cincuenta cuotas por Roberto Hector Amengual, en un campo denominado "El Campito" de cincuenta y una hectareas ochenta y siete áreas, sito en la Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba empadronados bajo propiedad números quinientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta; cuatrocientos veintemil quinientos sesenta y siete; y cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y tres en la Dirección General de Rentas y que escriturará transmitiendo el dominio a la Sociedad, y los bienes que se detallan en el inventario adjunto. — Quinta: los socios Roberto Hector Amengual y Damian Bendaham actuarán como gerentes de la Sociedad en forma conjunta, alternada, separada, e indistintamente y en el desempeño de sus funciones podrá realizar todas las gestiones necesarias para administrar, comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir hipotecas, gravar según el caso con cualquier título toda clase de bienes raices, muebles, semovientes, créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otro genero; realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales y|o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquiera otra Provincia, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten; girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias, ya sea con provisión de fondos o en descubierto; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, reconocer deudas y obligaciones de la Sociedad, representar a la Sociedad ante todas las reparticiones públicas actuales o futuras del país, ya sean nacionales, provinciales o municipales, y especialmente ante la Dirección General de Aduanas, el Impuesto a los Réditos y a las Transacciones, de Abastecimientos y de Impuestos Internos de la Nación así como ante todas las reparticiones dependientes del Ministerio de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión y de cualquiera otra que tuviera a su cargo el contralor de las divisas, del comercio o del trabajo personal; del Ministerio de Agricultura y Ganadería; así mismo los faculta para comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que fuere por sí o por apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra; percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar en general los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Se entiende que ésta enumeración no es limitativa sino solo enunciativa y que los gerentes pueden realizar todos y cuantos actos hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial. — Sexta: anualmente el treinta y uno de mayo se practicará un balance general de la Sociedad, copia del cual se entregará a cada uno de los socios. Si dentro de los cinco días de recibido no formulara objeciones al mismo, se considerará aprobado. Si hubiere observaciones la mayoría decidirá en definitiva sobre su aprobación o rechazo. — Sétima: practicado el balance a que se refiere el artículo anterior y previa reserva del cinco por ciento de ley hasta integrar el diez por ciento del capital, y toda otra que los socios decidieran realizar, las utilidades o perdidas serán repartidas o soportadas en proporción al capital aportado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos se incorporarán a la sociedad en las mismas condiciones que el causante, pero necesariamente deberán unificar su representación ante la misma. Con motivos fundados los otros socios podrán oponerse al representante designado. — Novena: si practicado el balance a que se refiere el artículo sexto de éste contrato, se comprobare que la sociedad ha sufrido perdidas que representen el treinta por ciento de su capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma, a tales efectos y de común acuerdo se procederá a nombrar un liquidador que realizará los bienes de la Sociedad, pagará a los acreedores y distribuirá el remanente de conformidad a lo dispuesto en la cláusula setima. — Décima: cualquier diferencia o dificultad que se suscitare entre los socios con relación a la interpretación del presente contrato, será resuelta por arbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultades para designar ellos un quinto que decidirá en difinitiva. La resolución será obligatoria para las partes, las cuales se comprometen a no recurrir a los Tribunales en apelación o discusión de la misma. De conformidad y previa lectura se firma en Buenos Aires, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — Roberto Hector Amengual. — Federico Manuel Vogelius. — Pedro Veyssiere. — Damian Bendaham.

Buenos Aires, 7 setiembre de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 335.— e.28|9-Nº 1.966-v.4|10|51

ESTABLECIMIENTOS MECANICOS JONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos A. Espiro, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3 y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 850. — Esc. 297. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí. Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron: los señores don Alfredo Jobke que firma igual, alemán, casado en primeras nupcias con doña Aurelia Frünwald y don Karlos (Carlos) Neidig, que firma: "Carlos Neidig", alemán, de estado soltero, ambos industriales, mayores de edad, domiciliados en la calle Lafayette Nº mil setecientos treinta y cinco, vecinos de esta Ciudad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en sus caracteres de únicos componentes de la Sociedad "ESTABLECIMIENTOS MECANICOS JONE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, personería que justifica con el respectivo contrato social el que se encuentra íntegramente transcripto en la escritura pasada al folio mil doscientos once vuelto, protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve, de este mismo Registro, hoy interinamente a mi cargo, el cual transcripto en sus partes pertinentes es del siguiente tenor. "En la Ciudad de Buenos Aires ... a veinte y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres ... comparecen los señores don Alfredo Jobke, de estado casado, de nacionalidad alemana y don Carlos Neidig, de estado soltero, de nacionalidad alemana ... doy fe y dijeron: Que son los únicos socios constituyentes de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Jabke y Neidig" ... han resuelto transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la Sociedad será: "Establecimientos Mecánicos Jone, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lafayette número mil setecientos treinta y cinco ... Segundo: El plazo de la Sociedad es de cuarenta años, a partir del quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres ... Tercero: El objeto de la Sociedad es continuar la explotación de los negocios de la Sociedad Jobke y Neidig o sea la explotación del taller mecánico "Jone" actualmente instalado en la calle Lafayette número mil setecientos treinta y cinco. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de: Doscientos mil pesos ... Quinto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los dos socios señores Alfredo Jobke y Carlos Neidig, quienes son en consecuencia, por este mismo contrato designados gerentes de la misma y tendrán indistintamente el uso de la firma social ... Leída que les fué ., firman con los testigos. Carlos Neidig ... Alfredo Jobke ... Testigo: Vicente Luis Rossi. — Testigo: H. C. V. Ocampo. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — "Es Copia Fiel en lo pertinente, doy fe, como de que dicho contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número novecientos treinta y nueve, folio ciento catorce, libro siete de Contratos de Responsabilidad Limitada y tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter que concurren agregan: Que han decidido ampliar el objeto de la Sociedad que tienen constituída, con la fabricación de maquinarias de toda clase en virtud de lo cual dejan definitivamente redactado el artículo tercero del contrato social, de la siguiente manera. — Tercero: El objeto de la Sociedad es continuar la explotación de los negocios de la Sociedad Jobke y Neidig, o sea la explotación del taller mecánico "Jone" actualmente instalado en la calle Lafayette número mil setecientos treina y cinco y la fabricación de maquinarias de toda clase. — Ambos socios quedan por este acto autorizados indistintamente para gestionar la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto que lo son don Salvador Girgeni y don Luis Giménez, ambos vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Alfredo Jobke. — Carlos Neidig. — Tgo.: Salvador Girgenti. — Tgo.: Luis Giménez. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Ungaro. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio ochocientos cincuenta y queda en el Registro número doscientos sesenta y ocho, de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números: Un millón ciento noventa y cinco mil cinco y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un sello: Jorge Ungaro. — Honorarios (Decreto 30.440|944) $ 200. — Enmendado — Leída — el — números todo vale. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 270. — e.28|9-Nº 1.845-v.4|10.51

ELABORACION DE PIELES ALVAREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos Alberto Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 6 de agosto de 1951, la sociedad Manufactu-

ra Argentina de Pieles S. R. L., representada por su gerente don Gianfranco Uboldi, vende, cede y transfiere treinta cuotas capital valor $ 1.000 m|n. cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "ELABORACION DE PIELES ALVAREZ, S. R. L.", a favor de la sociedad "Salata Hnos., Steinitz y Cía." y de los señores José Schiffer y Juan Itzcovich Schuster en la proporción de 15 cuotas a favor de la sociedad Salata Hnos. Steinitz y Cía. 7 cuotas a favor de José Schiffer y 8 cuotas a favor de Juan Itzcovich Schuster. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1951. — Entre líneas — interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 — vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.28|9-Nº 1.846-v.4|10|51

"FERLANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores José Manuel Suñé, que firma "José M. Suñé", de nacionalidad española, de sesenta y un años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número novecientos treinta y siete: Erasto Raúl Lapettina, que firma "E. Raúl Lapettina", de nacionalidad argentina, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil ciento dos, departamento tres; y Adolfo Gonzalo Fernández, que firma "A. Fernández", de nacionalidad argentina, de veintitrés años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Capdevila número tres mil cuatrocientos treinta y cuatro; todos hábiles para contratar, se resuelve de común acuerdo formar una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a los preceptos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con las bases y condiciones siguientes: Primera: Declárase constituída, entre los arriba mencionados, una sociedad bajo la denominación de "FERLANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Capdevila tres mil cuatrocientos treinta y cuatro, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres y depósitos en cualquier punto de esta ciudad o de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad será: a) La compra, venta, importación y exportación de casimires, forros y accesorios para la industria del vestido, por mayor y menor. b) La fabricación, modificación y fraccionamiento de los mismos artículos.) Comisiones y consignaciones. d) Toda otra actividad comercial o industrial que se estime conveniente al interés social. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá practicar todos los actos jurídicos autirizados por la ley, entendiéndose que la especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo, inclusive comprar, vender y gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de Tres Años, a partir del día primero de septiembre del año en curso. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Treinta cuotas por el señor José Manuel Suñé, diez cuotas por el señor Erasto Raúl Lapettina y diez cuotas por el señor Adolfo Gonzalo Fernández, integradas totalmente y constituídas por el valor que —de común acuerdo— atribuyen a los muebles y mercaderías que incorporan a la sociedad y conforme a detalle privado que obra por separado. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, teniendo los socios opción a suscribirse a nuevas cuotas antes de ser ofrecidas a terceros. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Erasto Raúl Lapettina y Adolfo Gonzalo Fernández, en forma indistinta, quienes quedan desde ya designados Gerentes de la misma, con el uso de la firma social —entendiéndose por tal la firma particular de cualquiera de ellos, precedida de la denominación de la sociedad— la que, empero, no podrán comprometer en operaciones ajenas a la institución, ni constituirla en garante de actos particulares de los socios ni de extraños. Que (Continúa en sello de diez centavos moneda nacional número 274.243 K) (Continúa del sello de diez centavos moneda nacional número 242.302 K) dan facultados los gerentes, indistintamente, para representar a la sociedad y ejecutar, con los más amplios poderes de administración, todos los actos, negocios y contratos relacionados con los fines sociales; podrán tomar dinero en préstamo y hacer toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro oficial o particular, con fines sociales exclusivamente; podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes; aceptar, suscribir y otorgar las escrituras pertinentes; ceder, transferir o gravar bienes de la sociedad, y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales o agrarias sobre los mismos. Podrán también efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias gratuitas, remisión, quita de deudas; dar en arrendamiento, total o parcialmente, inmuebles que pertenezcan a la sociedad o en los que ella sea locataria principal; constituir a la entidad en fiadora, únicamente en negocios atingentes a su explotación; cobrar, percibir y dar recibos; otorgar, en nombre de la sociedad, poderes generales o especiales, y revocarlos; establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar, suspender y remover al personal, fijando sus obligaciones, tareas, horarios de trabajo y remuneración; ceder y ejecutar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor administración de la sociedad, entendiéndose que la precedente enunciación de facultades es enunciativa y no taxativa. — Séptima: Los socios gerentes se obligan a dedicar todos sus conocimientos y actividad personal a los negocios de la sociedad, en la forma que se acuerde, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales, ni intervenir en negocios ajenos a la sociedad aún cuando ellos no pertenezcan a los ramos que ésta explota. Percibirán los sueldos que de común acuerdo se les fije. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general —sin perjuicio de los parciales que se realicen— y en él se deducirán previamente: a) Las amortizaciones de maquinarias, muebles, útiles e instalaciones. b) El cinco por ciento de las utilidades, destinado a formar el fondo de reserva que ordena el artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que alcance al diez por ciento del capital. c) El porcentaje que, de común acuerdo, se resuelva destinar a formar un fondo de reserva para cumplimiento de leyes sociales. Las utilidades líquidas que tal balance arrojare, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: Veinte por ciento para el señor Suñé, cuarenta por ciento para el señor Lapettina y cuarenta por ciento para el señor Fernández. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Los balances serán aprobados, por mayoría de votos, en reunión que celebrarán los socios dentro de los treinta días siguientes al cierre de cada ejercicio; si la reunión no llegase a celebrarse y transcurriesen quince días más sin que ninguno de los socios expresare su disconformidad con los balances respectivos, éstos quedarán tácitamente aprobados. — Novena: (Continúa en sello de diez centavos moneda nacional número 274.244 K) (Continúa del sello de diez centavos moneda nacional número 274.243 K) Todas las resoluciones que se adopten con referencia a la administración y marcha de la sociedad, con excepción de los casos previstos en los artículos duodécimo y décimoctavo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio un número de votos igual al de cuotas; tales resoluciones serán asentadas en un libro de Actas, y cada una de éstas será firmada por los socios que hubiesen intervenido en la deliberación. — Décima: Los socios podrán transferir a terceros sus cuotas sociales, total o parcialmente, en la forma establecida por el artículo duodécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Expresamente se conviene que, en caso de ser otro de los socios el adquirente, la estimación del valor de las cuotas —si no estuvieran de acuerdo— será efectuada por arbitradores amigables componedores, que a ese solo efecto designarán las partes interesadas, nombrando aquéllos, previamente, a un tercero para el caso de discordia. — Décimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos del mismo o su representante legal podrán optar: a) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, unificando la personería y bajo la representación de la persona que designen a tal efecto, la que deberá ser idónea en el ramo objeto de la sociedad y, especialmente, en las funciones que se hallaban a cargo del socio fallecido o incapacitado. b) Por el reembolso del haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance especial que se practicará dentro de los quince días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. En este caso, percibirán dentro de los sesenta días siguientes, el veinte por ciento del capital aportado y de las utilidades habidas, y el ochenta por ciento restante en cuatro cuotas iguales a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, respectivamente, de la fecha del pago inicial, gozando el saldo deudor de un interés del seis por ciento anual, pagadero conjuntamente con cada cuota. c) Por ceder sus cuotas a la sociedad o a alguno de los socios. — Décimosegunda: En todos los casos la liquidación se hará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y estará a cargo de los gerentes, bajo el control del otro u otros socios; realizado el activo en la forma que se resuelva, se abonará íntegramente el pasivo, y con el saldo resultante se seguirá el siguiente procedimiento: Si excede a los capitales integrados por los socios, se devolverán previamente los mismos y el resto —por constituir ganancias— se distribuirá en la forma prevista en la cláusula octava; en cambio, si resultare inferior a lo integrado, la diferencia —que importará pérdidas— se soportará en aquella misma proporción, y los socios percibirán el saldo resultante una vez deducida esa pérdida. — Décimotercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o con sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente. Antes de laudar, tales arbitradores deberán designar un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se dicte será inapelable, salvo los casos que prescriba expresamente la ley. — Décimocuarta: Todo lo no previsto en el presente se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y partes pertinentes de los códigos Civil y Comercial. Bajo las catorce cláusulas precedentes dejan formalizado el presente (Continúa en sello de diez centavos moneda nacional número 274.245 K) (Continúa del sello de diez centavos moneda nacional número 274.244 K) contrato, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. (Firmado): José M. Suñé. — E. Raúl Lapettina. — A. Fernández.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 520.— e.28|9-Nº 1.908-v.4|10|51

FABRICA ARGENTINA DE GENERADORES DE CALOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Paez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Otto Friedrich Braun, de nacionalidad alemán, divorciado, mayor de edad, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen Mil trescientos setenta y seis, Dto. Y, Capital Federal; don Luis Ravizzini, de nacionalidad argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle General Artigas Tres mil doscientos ochenta y dos, Dto. D, Capital Federal y don Esteban Risi, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Ayacucho Doscientos cuarenta y dos, Dto. B, Capital Federal, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los más arriba nombrados la Sociedad FABRICA ARGENTINA DE GENERADORES DE CALOR, S. R. LTDA., que se regirá por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio en la calle Bolivar Mil ciento cuarenta y uno, Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación industrial y la explotación comercial de todo lo que pudiera derivarse del nuevo principio de Generador de Calor, amparados por las Patentes Números Setenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho y número Setenta y cinco mil seiscientos diez y ocho y la que resultare de la solicitud de patente Número Noventa y ocho mil ochenta y seis, así como también de todas las patentes que pudieran derivarse de este nuevo principio de Generador de Calor. También la Sociedad podrá dedicarse a la construcción, reparación o instalación de cualquier artefacto termo-mecánico o metalúrgico en general; comprar o vender mercaderías en general, importar y exportar; constituir partes de otras sociedades, instalar en el país o en el extranjero, sucursales, agencias, o fábricas pudiendo realizar cualquier otro acto que sea una consecuencia de los anteriores, asimismo podrá nombrar distribuidores o distribuidores exclusivos para la venta y distribución de los productos de su fabricación o de otro origen. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de Veinte Años, pero cualesquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad dando aviso a los otros socios con seis meses de anticipación ya sea por telegrama colacionado u otra forma legal de notificación. — Cuarta: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de los otros socios teniendo en todos los casos estos últimos la opción y preferencia para adquirir las cuotas del socio que deseare retirarse. — Quinta: El Capital social queda fijado en la suma de Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Ochocientas Cuarenta Cuotas De Cien Pesos Moneda Nacional Cada Una, totalmente suscripto e integrado en este acto y se compone de máquinas, herramientas, mercaderías, muebles y útiles, y patentes del invención, todo según Balance que a tal efecto practicaron los socios el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, correspondiendo al socio Otto Friedrich Braun, Cuatrocientos Veinte Cuotas De Cien Pesos Moneda Nacional cada una ó sea Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional, al socio Luis Ravizzini, Doscientas Diez Cuotas De Cien Pesos Moneda Nacional Cada Una ó sea Veintiún Mil Pesos Moneda Nacional y al socio Esteban Risi, Doscientas Diez Cuotas De Cien Pesos Moneda Nacional Cada Una o sea Veintiún Mil Pesos Moneda Nacional. — Sexta: Quedan de propiedad exclusiva de la Sociedad las Patentes Argentinas de Invención Números Setenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho y Setenta y cinco mil seiscientos diez y ocho y las que pudieran derivarse de la Solicitud de Patentes Argentinas número Noventa y ocho mil ochenta y seis, así como también todas las Patentes Argentinas originadas de este nuevo principio de Generador de Calor. El socio Otto Friedrich Braun, a cuyo nombre figuran registradas las dos patentes mencionadas en primer término en esta cláusula se compromete a efec-

tuar las transferencias de esas patentes a la Sociedad, como también las que resultaren de la Solicitud de Patentes Número Noventa y ocho, mil ochenta y seis. — Séptima: Las funciones específicas de los socios dentro de la Sociedad serán las siguientes: "El socio Otto Friedrich Braun ejercerá las funciones de Gerente General y será responsable de la fabricación y administración; el socio Luis Ravizzini ejercerá las funciones de gerente de Fábrica y será responsable de la producción, corriendo también a su cargo todos los trabajos que por cuenta de la Sociedad se hicieran fuera de ella; el socio Esteban Risi ejercerá las funciones de Gerente de Ventas y será responsable de la representación de la Sociedad ante las Dependencias Nacionales, Provinciales, Territoriales, Municipales, de orden civil y comercial y se ocupará de las ventas y distribución de los productos elaborados o adquiridos por la sociedad. — Octava: Periodicamente los socios formularán un plan de: compras de materias primas, y mercaderías, gastos de fabricación y de administración y de ventas en general del que se dejará constancia en una acta labrada a tal efecto que suscribirán todos sus socios. El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios indistintamente los que emplearán su firma personal acompañada del sello de la sociedad con el aditamento "Gerente" no pudiendo comprometerla en intereses ajenos a la Sociedad. Para fianzas o garantía en favor de terceros se necesitará la conformidad de los tres socios. Sin mas limitaciones que las expresadas precedentemente podrán los socios otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas, resulten necesarios y pudiendo. al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos, como el de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y cualesquiera otros nacionales, o provinciales, privados o mixtos creados o a crearse, comprar, vender, suscribir como librador aceptante o endosante. cheques, giros, pagarés, letras y avales, transar, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención, retirar los fondos y valores que tuviere la Sociedad a su nombre o a su orden en cualquiera de los Bancos ya mencionados, constituir prendas y cancelarlas, renovarlas, representar a la Sociedad ante las Reparticiones Nacionales, Municipales, o Provinciales, cualquiera sean ellas, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción incluído los Tribunales del Trabajo, y en general cuantos más actos fueran menester para la mejor administración de la Sociedad entendiéndose que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Novena: Los Socios podrán retirar mensualmente hasta Tres Mil Pesos Moneda Nacional cada uno que se imputarán a las respectivas cuentas particulares como un anticipo de ganancias. — Décima: La Sociedad contabilizará sus operaciones en Libros rubricados en la forma que establece la Ley y anualmente se practicará un Balance General el Treinta de Junio De Cada Año para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos. Previa a la distribución de utilidades será la constitución de previsiones, amortizaciones del Activo fijo y demás que la práctica establece, y la reserva del Cinco Por Ciento para fondos de Reserva Legal. Las utilidades líquidas resultantes, o las pérdida si las hubiera se distribuirán o sufrirán en las siguientes proporciones: Cincuenta Por Ciento al señor Otto Friedrich Braun: Veinticinco Por Ciento al señor Luis Ravizzini y Veinticinco Por Ciento al señor Esteban Risi. — Undécima: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación, será dirimida sin forma alguna de juicio por arbitros arbitradores amigables componedores, nombrados cada uno por parte y en caso de discordia por un tercero arbitro único nombrado por los anteriores siendo su fallo inapelable. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los otros integrantes podrán continuar con los negocios sociales, practicando dentro de los tres meses de la fecha del deceso o incapacidad del socio pre-muerto, o incapacitado, un inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas. El importe que resulte a favor de los herederos causa habientes del socio premuerto o incapacitado será entregado a éstos en la forma y tiempo que oportunamente convengan. Conformes las partes firman Otto Friedrich Braun. — Luis Ravizzini. — Esteban Risi. En la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores: Otto Friedrich Braun, de nacionalidad alemán, divorciado, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen mil trescientos setenta y seis, departamento Y, Capital Federal; Luis Ravizzini, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle General Artigas tres mil doscientos ochenta y dos, departamento D, Capital Federal; y Esteban Risi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ayacucho doscientos cuarenta y dos, departamento B, Capital Federal; todos ellos mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "Fábrica Argentina de Generadores de Calor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato suscripto por todos los socios el tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, convienen modificar la cláusula primera del contrato social, la que en definitiva quedaría redactado como sigue: Primera: Queda constituida entre los más arriba nombrados, la sociedad que se denominará "Fábrica Argentina de Generadores de Calor. Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital Social ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional, la que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio en la calle Bolívar mil ciento cuarenta y uno, Capital Federal. Conforme, firman las partes Otto Friedrich Braun. — Luis Ravizzini. — Esteban Risi.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 465.— e.28|9-Nº 1.983-v.4|10|51

GRASSO, ROBATTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Dante Camilo Robattino, de nacionalidad argentino, mayor de edad y con domicilio en Pujol 1090 y Andrés Grasso, de nacionalidad argentino, mayor de edad y con domicilio en Comodoro Rivadavia 3750 (Sarandí - Avellaneda), se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Desde el día de la fecha queda formada una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto dedicarse al ramo de Industrialización de Materiales Plásticos y Afines y cuya razón social será "GRASSO, ROBATTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal en Capital Federal calle Pujol Nº 1888 al 1890, sin perjuicio de sucursales que pudiera establecer más adelante. — Segunda: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000 m|n.), dividido en Cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales suscribe Veinticinco cuotas el señor Robattino y Veinticinco cuotas el señor Grasso. Dicho capital está representado por: a) una máquina para "prensar baquelita", de diez y ocho toneladas marca "Perachino y Fabro" (Reg.), a la que se asigna el valor de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), integrado por ambos socios por partes iguales; b) por la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.) en efectivo, de los cuales Veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) se integran en este acto por ambos socios y en partes iguales, y de la misma forma integrarán los Veinte mil pesos restantes dentro del plazo de dos años, a medida que las necesidades de los negocios lo requieran. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de Diez años a contar de la fecha, con opción a otros Diez, produciéndose la prórroga, si con anticipación no menor de tres meses al vencimiento del plazo contractual, no se formulare manifestación en contrario por alguno de los socios, notificándolo al otro por telegrama colacionado. — Cuarta: La administración social será ejercida por los señores Robattino y Grasso conjuntamente, quienes desempeñarán los cargos de gerente con una asignación mensual de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750 m|n.) mensuales el señor Grasso y de Doscientos cincuenta moneda nacional ($ 250 m|n.) mensuales el señor Robattino, desempeñando el señor Grasso además las funciones de carácter técnico. Las funciones de Gerente serán desempeñadas por dichos socios con la amplitud establecida en el art. 16 de la Ley 11.645, con la única limitación de no poder usar la firma social en negocios ajenos a la Sociedad (fianzas, garantías, etc.). — Quinta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales, sus ganancias o pérdidas. Si hubiera ganancias, se retendrá el diez por ciento para habilitaciones al personal y un Cinco por ciento como fondo de reserva legal hasta integrar el Diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios por mitades; en la misma proporción, es decir por mitades, concurrirán los socios en las pérdidas, si las hubiera. — Sexta: Toda resolución que importe cambio del rubro social o de su objeto o giro, sólo será posible mediante acuerdo entre los socios. Las decisiones a todos los efectos serán computadas a razón de un voto por cada socio, debiendo por tanto existir siempre común acuerdo. — Séptima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños de la Sociedad, sin el consentimiento de ambos socios. — Octava: La liquidación de la Sociedad se producirá: a) si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del Cuarenta por ciento del capital social integrado, b) a la expiración del plazo convenido, conforme a lo dispuesto en la cláusula Tercera. La liquidación será practicada por el señor Robattino quien confeccionará un inventario a los efectos de la realización del activo y pasivo de la Sociedad. El producido de la liquidación se distribuirá entre los socios una vez deducidos todos los gastos del ejercicio, y la partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo o fondos de reserva que la Sociedad hubiese hecho. — Novena: En el supuesto que por el retiro de uno de los socios entrara en disolución la Sociedad, el socio que deseare continuar el giro del negocio comprará al otro su parte a balance, y tendrá el plazo de un año para abonar el precio de esta compra. — Décima: Toda desinteligencia entre los socios será resuelta por árbitros o amigables componedores, designándose uno por cada socio, quienes deberán laudar dentro de los quince días de conocida su designación y puntos sobre los que tendrán que pronunciarse. En caso de desacuerdo entre los árbitros se designará un tercero que solucione definitivamente la cuestión, el que será nombrado por la Cámara Gremial respectiva o el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Undécimo: Esta Sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, publicándose este contrato por cinco días en el Boletín Oficial, cumpliéndose además con lo prescripto en el art. 10 de la Ley 11.645. Bajo tales cláusulas, ambos socios dan por constituída esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho. En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uño, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Sobre raspado y ellíneas: "Industrialización". Vale. S|raspado: "Capital Federal calle Pujol 1888 al 1890". Vale. — Dante C. Robattino. — Andrés Grasso.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.) secretario.

$ 265.— e.28|9.-Nº 1.988.-v.4|10|51

GOMEZ, GONZALEZ Y FERIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría autorizante hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 10 del actual, ha sido aumentado el capital social y prorrogado el término de duración de la sociedad "GOMEZ, GONZALEZ Y FERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, en la siguiente forma: — "Tercera: La duración de esta sociedad es de Diez Años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Seiscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los cinco socios por partes iguales, correspondiendo ciento veinte cuotas a cada socio. Dicho capital, integrado totalmente, está representado por las existencias en mercaderías, muebles, útiles, caja, bancos y demás enseres existentes en la sede social, actualmente en la calle Tacuarí 382 y de acuerdo al balance practicado al día primero de Junio último". — I. Gómez. — M. González. — José M. Feria. — F. Rodríguez. — Fco. Manteiga.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.970-v.4|10|51

"I. N. H." (INDUSTRIA NATIONAL DE HOJALATA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Norberto Gowland, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores José Levy, palestinense, casado, domiciliado en Paso 323; Jontel Szuchet, polaco, casado, domiciliado en Caracas 1236; Efraim Szuchet, polaco, casado, domiciliado en Montañeses 2145; Francisco Grande, italiano, casado, domiciliado en Gral. Venancio Flores 3786 y Rafael Kichic, sirio, casado domiciliado en la calle Alsina 1234, todos de esta Capital, mayores de edad, declaran y convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Que entre los cuatro primeros nombrados señores José Levy, Jontel Szuchet, Efraim Szuchet y Francisco Grande, tienen constituída una sociedad que gira bajo la denominación de "I. N. H." (INDUSTRIA NATIONAL DE HOJALATA) SOC. DE RESP. LTDA.", con un capital de pesos 112.500, formado por mil ciento veinticinco cuotas de cien pesos m/n. cada una, suscriptas en la siguiente proporción: el Sr. José Levy quinientas cuotas; el Sr. Jontel Szuchet trescientas cuotas; el Sr. Efraim Szuchet trescientas cuotas y el Sr. Francisco Grande veinticinco cuotas; todo ello según contrato otorgado el 5 de Mayo de 1950, "Año del Libertador General San Martín", inscripto en el Registro Público de Comercio el día 6 de julio del mismo año, bajo el número 1.194 al folio 400 del Libro 18 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que ahora de común y mutuo acuerdo se resuelve incorporar a la sociedad al Sr. Rafael Kichic y modificar el precitado contrato social en la forma que se estipula a continuación: Se eleva el capital social de la suma de ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional a la suma de Trescientos Veintidós Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, lo que implica un aumento de doscientos diez mil pesos moneda nacional, que se divide en dos mil cien cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Sr. Rafael Kichic mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos m/n.; el Sr. José Levy ciento sesenta cuotas o sea dieciséis mil pesos m/n.; el Sr. Jontel Szuchet ciento veinte cuotas o sea doce mil pesos m/n.; el Sr. Efraim Szuchet doscientas cuotas o sea veinte mil pesos m/nacional y el Sr. Francisco Grande ciento veinte cuotas o sea doce mil pesos m/n., debiendo integrar el primero de los nombrados, Sr. Rafael Kichic, las cuotas que suscribe en cuentas a cobrar y todos los demás, con los importes que tienen acreditados a su favor en esta sociedad, según balance practicado el treinta de abril del año en curso. — Tercero: El Sr. Rafael Kichic podrá retirarse de la sociedad el 30 de junio de 1952, debiendo preavisar a los demás socios con treinta días de anticipación por carta o telegrama, y si así no lo hiciera, se entenderá que continúa en la sociedad hasta la terminación del plazo fijado en el contrato. — Cuarto: El Sr. José Levy no podrá solicitar su retiro de la sociedad hasta el vencimiento del plazo fijado en el contrato. — Quinto: Las ganancias y las pérdidas sociales serán distribuídas y soportadas entre los socios a partir de la fecha del pre-

sente en la siguiente proporción: el Sr. José Levy el veinte por ciento; el Sr. Jontel Szuchet el quince por ciento; el Sr. Efraim Szuchet el veinticinco por ciento; el Sr. Francisco Grande el diez por ciento y el Sr. Rafael Kichic el treinta por ciento. — Sexto: En retribución de sus servicios a partir del 1º del mes en curso los Sres. Jontel Szuchet y Francisco Grande percibirán una remuneración mensual de mil pesos m/n. cada uno, con imputación a gastos generales, quedando sin efecto el sueldo de quinientos pesos mensuales fijado en el contrato a favor de Jontel Szuchet. — Séptimo: Se modifica la cláusula décima del contrato social en el sentido de que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Efraim Szuchet, José Levy y Rafael Kichic, a quienes se designa gerentes, bastando la firma de dos cualesquiera de los nombrados para obligar a la sociedad. La firma social será, pues, la personal de dos cualesquiera de los Gerentes, precedida de la denominación social. Las cuestiones de fabricación estarán a cargo de los señores Jontel Szuchet y Francisco Grande, quienes quedan obligados a dedicarse por entero y exclusivamente a los negocios sociales. — Octavo: El Sr. Rafael Kichic no está obligado a prestar servicios a la sociedad, a la que dedicará sólo el tiempo que considere conveniente e indispensable a su criterio. — Noveno: En caso de disolución social, quedan designados liquidadores los mismos socios gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, debiendo cancelar primeramente el pasivo y luego distribuir el remanente entre los socios en pago de sus capitales y utilidades, salvo que de común acuerdo entre los socios se disponga otra forma de liquidación. — Décimo: Se mantienen en vigencia todas las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato social que no se opongan a lo convenido en el presente. En prueba de conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicados. Entre líneas: "el Sr. Francisco Grande el diez por ciento". Sobrerraspado: "conjunta". Vale. — Rafael Kichic. — E. Szuchet — José Levy. — Francisco Grande. — J. Szuchet.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 250.— e.28|9-Nº 1.902-v.4|10|51

INCORE INDUSTRIA, COMERCIO REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 583. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Gianfranco Tamborini, que firma: Tamborini Gianfranco, soltero, italiano y Doña Ida Tamborini de Pecchiai, italiana, que acostumbra firmar Ida Pecchiai Tamborini, viuda, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Moreno número mil cuatrocientos veinte, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad limitada en concordancia con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato que lo otorgan bajo las cláusulas y condiciones que se determinan en los siguientes artículos: Primero: A partir desde la fecha se declara constituída entre los dos comparecientes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada cuyo objeto será comercial en la fabricación, elaboración, importación, exportación y compra-venta de mercaderías generales y en la representación de casas extranjeras y nacionales y a los efectos del cumplimiento de esas operaciones, comprendidas en el objeto social, la sociedad podrá practicar toda clase de operaciones comerciales, industriales, bancarias y financieras, sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la ley. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "INCORE INDUSTRIA, COMERCIO, REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual se adopta como su razón social para todas sus actividades comerciales y se constituye por el término de tres años, cuatro meses y tres días o sea hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a contar desde el día de hoy. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Moreno número mil cuatrocientos veinte, sin perjuicio de poderse establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal dividido en cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una y se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: Don Gianfranco Tamborini, ochenta y cinco cuotas o sean Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y doña Ida Tamborini de Pecchiai, quince cuotas o sean Quince mil pesos nacionales. Del capital suscripto, los socios han integrado el cincuenta por ciento o sea la suma de cincuenta mil pesos nacionales de curso legal, que ha sido depositada en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta corriente, a nombre de la sociedad, cumpliendo las respectivas disposiciones de la ley citada. Los socios quedan obligados a integrar el saldo del capital que han suscripto a medida que los negocios sociales lo requieran, de acuerdo al criterio de ambos socios. — Quinto: Los socios, de común acuerdo, podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social, en cuyo caso la suscripción de cuotas la harán en las proporciones que en el momento oportuno resuelvan. Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para la transferencia de cuotas e intereses en la sociedad, se aplicará lo establecido en el artículo duodécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes desde este momento quedan designados Gerentes administradores de la misma y tanto en el país cuanto en el extranjero, procederán en el desempeño de su cometido con amplísimas facultades y sin restricciones o limitaciones de ninguna naturaleza, siendo suficiente la sola firma de cualquiera de ellos puesta a continuación de un sello con la denominación social y designación de los cargos que desempeñen para obligar a la sociedad en sus relaciones con terceros y para contratar ampliamente en nombre de la misma, quedándoles expresamente prohibido emplearla en negocios extraños a la sociedad o en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Los socios establecerán, de común acuerdo los aguinaldos, sobresueldos o gratificaciones que eventualmente podrá asignarse al personal al servicio de la Sociedad, que se hubiese hecho acreedor a ese premio. Los importes de dichas erogaciones se cargarán en la cuenta de "Gastos Generales". — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en el momento que lo desee, pero deberá dar aviso al otro socio, con una anticipación de treinta días, debiendo efectuar las notificaciones por medio de telegrama colacionado en el cual deberá especificar también el nombre de la persona a quien transferirá sus cuotas. Desde el instante de recibirse la notificación indicada precedentemente, el socio que se retirare cesará en los cargos que desempeña y dejará de percibir las remuneraciones que se le hubiesen asignado de haberse establecido la misma por los socios. — Noveno: En caso de la separación que establece el artículo que antecede o el de la transferencia de la cuota del socio a que se refiere el artículo quinto, la parte que corresponda al socio saliente se determinará por medio de un inventario y balance general y el socio restante tendrá opción ante extraños, para adquirir las cuotas del saliente por el precio resultante según dicho balance y previo aviso por el plazo de treinta días contados desde la fecha de vencimiento de la notificación del retiro o propósito de transferencia, vencido cuyo plazo caducará la expresada opción. En caso de adquisición de cuotas por parte del socio, el haber del socio saliente en concepto de capital y utilidades será abonado en el plazo de seis meses a contar desde la notificación, con un interés del seis por ciento anual. — Décimo: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre, deberá practicarse el inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios considerasen convenientes y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, conforme lo dispone la ley respectiva y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales integrados. El primer balance se efectuará el treinta y uno de Diciembre del corriente año. El fondo de reserva legal pertenecerá y se distribuirá entre los socios, en proporción a sus capitales al término del contrato. — Undécimo: Las pérdidas que se produjeran serán soportadas por los socios en proporción a los respectivos capitales integrados. — Duodécimo: Salvo acuerdo de ambos socios, en sentido contrario, todos los balances cualquiera que sea la causa, razón o motivo que les dé origen, deberán realizarse siempre con estricta sujeción a las normas y procedimientos empleados en el ejercicio inmediato anterior, de modo que no podrá pretenderse o exigirse la inclusión de valorizaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o derechos de llave o bajo otro nombre, si sus importes no figurasen en el último balance aprobado tácita o expresamente por los socios — Décimo Tercero: Llegado el caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término o por cualquier otra causa legal, se procederá de inmediato a su liquidación bajo las condiciones que fueren aplicables, siendo liquidadores ambos socios. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro en la misma forma hasta el vencimiento del término, a cuya finalización se determinará la parte que corresponde al socio fallecido o incapacitado en concepto de capital y las utilidades en la proporción indicada en el artículo décimo de este contrato, todo hasta esta última fecha. El socio sobreviviente resolverá si adquiere la parte del socio fallecido o incapacitado y en este caso abonará a los herederos del mismo, el haber en concepto de capital y utilidades en el plazo de seis meses, con más un interés del seis por ciento anual, debiendo efectuar a los herederos la comunicación por telegrama colacionado, dentro del plazo de treinta días contados desde el vencimiento del ejercicio en que ocurrió el fallecimiento o la incapacidad, en caso contrario los herederos del socio fallecido o incapacitado sustituirán a éste en la sociedad en cuanto a su capital. Para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones en la sociedad inclusive verificación y aprobación de cuentas y balances los herederos deberán designar un representante único y común, con domicilio en esta Capital, cuya remuneración correrá por cuenta exclusiva de dichos herederos. — Décimo Quinto: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de los balances como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la marcha de la sociedad y sus negocios, serán tomadas de común acuerdo. Tales acuerdos y decisiones, se harán constar en un libro de actas que la sociedad llevará al efecto, las cuales deberán ser firmadas por ambos socios. — Décimo Sexto: La sociedad podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o de otra naturaleza, constituir o ceder derechos reales sobre los mismos, tomar bienes en arrendamiento por plazos aun mayores de seis años, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que los socios gerentes consideraren oportunas, con o sin contratos escritos y con las garantías que se requieran, lo mismo que celebrar toda clase de operaciones bancarias y de créditos con cualesquiera Bancos oficiales o particulares, establecidos o que se establezcan en el futuro en el país o en el extranjero, inclusive los de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, en todos los cuales podrá igualmente hacer toda clase de descuentos, pagos, cobros, cauciones, extracciones y depósitos de dinero títulos y valores, lo mismo que negociaciones de cambio, abrir cuentas corrientes, girar contra fondos existentes o en descubierto o en otra forma, quedando autorizados los gerentes en la forma que tienen el uso de la firma social, para otorgar, aceptar y firmar toda clase de contratos privados o por escritura pública, así como los cheques, pagarés, órdenes de pago o entrega y demás documentos que sean necesarios a tales fines. Podrá también la sociedad conferir toda clase de poderes generales o especiales para determinados asuntos, revocarlos y otorgar otros nuevos, con las facultades que en cada caso se establezcan, otorgando los gerentes como tienen el uso de la firma social, las escrituras que sean del caso. — Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes de otro fallecido o incapacitado, será siempre dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos. Los arbitradores, antes de entrar a laudar y conocer el fondo del asunto, deberán designar un tercero para el caso de discordia entre ellos. El fallo que se pronuncie por los arbitradores o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Bajo los Artículos precedentemente estipulados los otorgantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Previa Lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Esteban Raffo y don Eduardo Cataldo, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Tamborini Gianfranco. — Ida Pecchiai Tamborini. — Tgo.: E. Raffo. — Tgo.: E. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí: José Vicente Ribero. — Concuerda con su matriz número doscientos sesenta y seis que pasó ante mí al folio ochocientos ochenta y tres del Registro doscientos veintiuno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de dos pesos nacionales cada uno, números: Novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiuno; Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y uno; Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos; y el presente Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y tres; todos Serie "K", que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Entre líneas: que firma, Tamborini Gianfranco Vale. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 450. — e.28|9-Nº 1.867-v.4|10|51

I. M. E. G.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez, días del mes de septiembre, año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Adolfo Castro, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Gregorio Laferrere número mil ciento cuatro; don Wadi Haddad, de nacionalidad sirio, de estado casado, con domicilio en la calle Camargo número mil doscientos doce, y don Hugo René Anselmo Calviño, de nacionalidad argentino, de estado casado, con domicilio en la calle Nahuel Huapí número dos mil seiscientos sesenta y nueve, todos mayores de edad, se conviene lo siguiente: Primero: A los efectos de ampliar su capital, modifícase a tenor del presente acto el contrato de sociedad que constituyeron los comparecientes por documento privado de fecha cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y que gira en esta plaza bajo el rubro de "I.M.E.G., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para la importación y exportación de artículos y maquinarias en general con capital de seis mil pesos moneda nacional aportado por partes iguales por los socios, por un término de cinco años; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil cuarenta y cuatro, al folio uno del libro quince de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Amplíase el capital social actual mediante un nuevo aporte que suscriben los tres socios por par-

tes iguales, por lo que la cláusula tercera del contrato originario queda sustituída por la que sigue: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividida en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, que corresponden por partes iguales, entre sus tres socios componentes. El cincuenta por ciento de este capital ha sido integrado de conformidad por los socios, con anterioridad a este acto. — Tercero: Sustitúyese la cláusula quinta del contrato originario por la que sigue: Anualmente, el treinta de junio, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales que los socios estimen conveniente realizar. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se separará el (5 %) cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el (10 %) diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, pero sólo podrán retirar el (50 %) cincuenta por ciento de las utilidades y el resto se les acreditará como integración de capital hasta cubrir el total del capital suscripto. Una vez integrado el capital, las utilidades realizadas y líquidas podrán ser retiradas por los socios sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y el contrato social. Podrán realizarse además distribuciones mensuales a cuenta de las utilidades realizadas y líquidas, efectuándose para determinar su cuantía los balances de observación que sean necesarios. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut supra. — E. líneas: de Primera Instancia — por cinco días — vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.946-v.4|10|51

INDUSTRIA MOLINERA ARGENTINA DE MINERALES I. M. A. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Serra se hace saber por cinco días que el Sr. Luis Alcaraz, socio de la sociedad INDUSTRIA MOLINERA ARGENTINA DE MINERALES I. M. A. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 27 de Abril de 1951 bajo el Nº 556 al folio 279 del libro 19 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. del Registro Público de Comercio, cede y transfiere a los socios de la misma Don Francisco Caiafa, Don Lorenzo Gallini y Don Pedro Fiks, en partes iguales, la totalidad de las cuotas que en número de quince de un mil pesos %, cada una posee en la misma, quedando el cedente a mérito de ello totalmente apartado de la sociedad.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1951. Strasp. Raúl Rodríguez Quesada. Vale. — E'ls. interinamente a cargo del Juzgado Nº 4. — Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.28|9-Nº 1.896-v.4|10|51

"IND - MA - CO"

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y un días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno entre los señores don Edgardo Pedroza, domiciliado en la calle Matheu 280, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Salvador Pistorio, domiciliado en la calle Neuquén 314, Buenos Aires, don Carlos Desvages Etchegaray, domiciliado en la calle Giles 624, Buenos Aires, doña Bombina Olga Desimone de Pardo, domiciliada en la calle Pampa 2165, Buenos Aires y el Dr. Atilio Oreste Pena, domiciliado en la calle Peña 2170, Buenos Aires, todos ellos casados, mayores de edad, de nacionalidad argentina y comerciantes, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: Primera: La Sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "IND - MA - CO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Larrazábal 3347 o donde se fije oportunamente y tendrá una duración de diez años a partir de la fecha del presente contrato de sociedad, pero conviniéndose que cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento siempre que comunique su decisión por telegrama colacionado, dirigido a la sede social con anticipación no menor de ciento ochenta días. En este supuesto la suma que pudiera corresponder al socio saliente, según el balance general que se practicará con tal fin, le será reembolsada en doce cuotas iguales, debiendo hacerse efectiva la primera cuota a los sesenta días de practicado dicho balance general. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de la industria maderera en general, como asimismo todo cuanto se refiere a la comercialización de dicho ramo y ramos afines, inclusive importación y exportación, sin perjuicio de la realización de cualquier otra actividad que los socios estimen de utilidad a los fines sociales. La sociedad podrá establecer sucursales y|o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Los socios tienen suscriptas e integradas cada uno sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional según balance practicado al veinte y uno de setiembre del corriente año, suscripto de conformidad por todos los socios y que se considera parte integrante del presente. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sr. Edgardo Pedroza y Dr. Atilio Oreste Pena a quienes se designan Gerentes de la Sociedad, con uso de la firma social, con las más amplias facultades, estableciéndose que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta únicamente, para obligar a la Sociedad. Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad ni en fianzas o prestaciones gratuitas. Los Gerentes quedan en consecuencia facultados para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, por compra, cesión, dación en pago, permuta o cualquier otro modo de adquisición, venderlos o gravarlos, constituir hipotecas, suscribir escrituras públicas, contratos y documentos, concertar locaciones, incluso de obras y de servicios, firmar y endosar cheques, pagarés, y todo otro documento, protestarlos o renovarlos, abrir toda clase de cuentas en cualquier Banco, incluso de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial, tomar dinero prestado de Bancos o particulares, en cuenta corriente, plazo fijo con o sin garantía hipotecaria o de valores, o en cualquier otra forma, percibir judicial o extrajudicialmente, otorgar y aceptar poderes por la Sociedad, estar en juicio por ella y representar ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales y particulares. Las facultades indicadas son simplemente enunciativas y no limitativas. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e inventario General de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que resolvieran hacer los socios cada vez que lo consideren conveniente. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar por sí o por otros en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán en asamblea a los efectos de la aprobación del balance general o de cualquier otra resolución que pueda comprometer el patrimonio social o su destino, debiendo adoptarse las decisiones por mayoría de votos. De todo lo tratado en las asambleas se dejará constancia en el libro de actas rubricada que se llevará al efecto. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva impuesto por la Ley y de las demás sumas que se resolvieren reservar para formar fondos de previsión, se repartirán entre los socios por partes iguales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Octava: Los socios podrán mutuamente cederse o transferirse una parte o el total de sus respectivos aportes, siéndoles prohibido hacerlo a personas ajenas a la Sociedad, salvo conformidad expresa unánime de los demás socios. — Novena: Los saldos particulares de las cuentas sociales estarán sujetas a la bonificación o gravamen del diez por ciento anual ya sean acreedor o deudor. Los socios se comprometen a dedicarse íntegramente al objeto de la Sociedad, para lo cual todos sus conocimientos y esfuerzos serán dedicados a tal fin. Las sumas que retiren los socios para sus gastos particulares serán determinadas en el Libro de Actas y se imputarán a gastos generales, como asimismo la remuneración que se fije a los gerentes. — Décima: En caso de liquidación, ésta se llevará a cabo por los socios que en ese momento estén a cargo de la gerencia de la sociedad. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sucesores podrán optar por ingresar en la sociedad en calidad de socios o solicitar la devolución de las sumas que les correspondiere de acuerdo y en las condiciones de la cláusula primera del presente contrato. — Undécima: Toda dificultad entre las partes o sus sucesores durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento o interpretación o durante su liquidación o disolución será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del árbitro tercero, se solicitará su designación al señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. La socia doña Bombina Olga Desimone de Pardo deja constancia que los bienes que aporta a la presente sociedad son de su exclusiva propiedad independiente de los bienes gananciales. — Duodécima: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio legal en los más arriba expresados. En prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y un días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: Edgardo Pedroza. — Salvador Pistorio. — Carlos Desvages Etchegaray. — Bombina Olga Desimone de Pardo. — Atilio Oreste Pena. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 350.— e.28|9-Nº 1.913-v.4|10|51

JENBACH—DIESEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor R. Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días:

Folio 2.326. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen ante mí y testigos que subscriben: Don Adalberto Markus, argentino naturalizado, casado, y don Izor (Isidoro) Markus, rumano, casado, ambos domiciliados en la calle Bolivar número ciento setenta y siete de esta Capital, mayores de edad, personas de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que en su calidad de actuales únicos socios de "JENBACH - DIESEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado de fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre del mismo año bajo el número dos mil seiscientos ocho al folio ciento noventa y seis del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyas sucesivas transferencias de cuotas de capital y designación de nuevos gerentes fueron otorgados por instrumento privado de fecha primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en el citado Registro el treinta y uno de mayo del mismo año bajo el número ochocientos ochenta y nueve, al folio trescientos treinta del libro de diez y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; instrumento privado de fecha trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el mencionado Registro el treinta y uno de Mayo del mismo año, bajo el número ochocientos noventa al folio trescientos treinta del libro diez y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada e instrumento privado de fecha veinticuatro de julio del año en curso inscripto en el Registro citado el diez de Septiembre del mismo año bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, al folio veintinueve del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: — Primero: Queda aumentado el capital actual de la Sociedad de C[illegible] cuenta mil pesos moneda nacional [illegible] Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Quinientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una. — Dicho aumento de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional queda suscripto en este acto totalmente en la proporción siguiente: El socio don Adalberto Markus, trescientas sesenta cuotas equivalentes a Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional y el socio don Izor (Isidoro) Markus, noventa cuotas equivalentes a Noventa mil pesos moneda nacional; dichas suscripciones quedan asimismo totalmente integradas de acuerdo a inventario que debidamente firmado por los contratantes se agrega a la presente por cabeza de escritura. — En consecuencia el socio don Adalberto Markus, es titular actualmente de Cuatrocientas cuotas y el socio don Izor (Isidoro) Markus, es titular actualmente de Cien cuotas. — Segundo: Aclaran los contratantes que figurando por error el socio Izor (Isidoro) Markus en los instrumentos privados de fecha trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno y veinticuatro de Julio del mismo año a que se ha hecho mención como Isidoro Isor Markus, el verdadero nombre del citado es como se ha expresado en la presente escritura pública o sea Izor (Isidoro) Markus. — Tercero: Quedan subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato constitutivo y transferencia y nueva designación a que se ha hecho mención. — Leída que les fué por mí, ratifican y firman como acostumbran con los testigos del acto señores Osvaldo M. Pueta y Manuel Rodríguez, vecinos hábiles, doy fe. — A. Markus. — Isidoro Markus. — Tgo.: O. M. Pueta. — Tgo.: M. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos veintiséis de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para "Jenbach-Diesel. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en dos sellos de ley valor dos pesos nacionales cada uno, número un millón seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 200. — e.28|9-Nº 1.973-v.4|10|51

LENCE PFEIFFER - STOVER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Uno: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Señor Ingeniero Civil, Marcelino Francisco Lence, argentino, soltero, domiciliado en Pedro Lozano Nº 4672, Capital Federal; Señor Ingeniero Civil Francisco Guillermo Pfeiffer, alemán, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 2218, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Señor Técnico Constructor Enrique Egon Stöver, argentino, casado, domiciliado en Pedro Lozano Nº 4636, Capital Federal y señor Marcelino María Lence, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pedro Lozano Nº 4672, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar. — Dos: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "LENCE PFEIFFER - STOVER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" EMPRESA CONSTRUCTORA" y tendrá su domicilio en la calle Pedro Lozano 4672, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Tres: La duración de la sociedad se fija en veinte años, contados desde la fecha de iniciación de sus actividades, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución cada período consecutivo de cinco años, siempre que notifique por telegrama colacionado su voluntad de disolverla con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período. La disolución anticipada podrá ser pedida por cualquiera de los socios si la sociedad experimentara una pérdida del treinta por ciento (30 %) de [illegible] capital. Ninguno de los socios podrá [illegible] su parte a otra persona sin con[illegible] de los otros socios. — Cuatro: El objeto de la sociedad es dedicarse a

la construcción en general, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna. — Cinco: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos, moneda nacional (50.000.— m|n. de c|l) dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto en este acto, como sigue: quince cuotas o sean quince mil pesos al socio señor Marcelino Francisco Lence; quince cuotas o sean quince mil pesos al socio señor Francisco Guillermo Pfeiffer; quince cuotas o sean quince mil pesos al socio señor Enrique Egon Stöver y cinco cuotas o sean cinco mil pesos al señor Marcelino María Lence. — Seis: Del capital suscripto, ha sido integrado el cincuenta por ciento (50 %) en efectivo en este acto y en la siguiente forma: señor Marcelino Francisco Lence, siete mil quinientos pesos m|n., el señor Francisco Guillermo Pfeiffer, siete mil quinientos pesos m|n.; señor Enrique Egon Stöver, siete mil quinientos pesos y señor Marcelino María Lence, dos mil quinientos pesos m|n. El saldo a integrar, o sean veinticinco cuotas faltantes, se hará teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad. — Siete: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de dos de los siguientes socios: Marcelino Francisco Lence, Francisco Guillermo Pfeiffer o Enrique Egon Stöver, quienes actuarán con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Ocho: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionistas o comanditarios. — Nueve: Anualmente se efectuará un balance general el 31 de diciembre, a partir del corriente año; teniéndose por firmes los balances anuales no observados en un plazo de treinta días de su cierre. — Diez: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital aportado. — Once: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente o los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido. — Doce: Este contrato se ha extendido en los sellados Nº diecinueve mil trescientos noventa y siete y diecinueve mil trescientos noventa y nueve. — Marcelino Francisco Lence. — Francisco Guillermo Pfeiffer. — Enrique Egon Stöver. — Marcelino María Lence. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 225.— e.28|9-Nº 1.972-v.4|10|51

LA INDUSTRIAL FOTOGRAFICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República. Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Entre los señores Jorge Carlos Esteban Dussol, argentino, de veinticinco años, soltero, domiciliado en la calle Cabildo tres mil quinientos cincuenta y seis; Don Ricardo Fernando Aragunde, argentino, de cincuenta y tres años, casado, domiciliado Campo Salles número 2261, Don Ricardo Joost Newbery, argentino, de cuarenta y siete años, casado, domiciliado Calle Volta mil ochocientos sesenta, Don Horacio Villalba, argentino, de cuarenta y siete años, casado, domiciliado calle O'Higgins dos mil trescientos sesenta y nueve; Doña Aurora Sgombich de Valls, chilena, de cuarenta y tres años, casada, domiciliada Herrera quinientos veintisiete; Don Moisés Alvarez Lijó, argentino, de cuarenta y un años, casado, domiciliado Herrera quinientos cuarenta y uno y Don Aurelio Canessa, argentino, de treinta y seis años, soltero, domiciliado calle Guanacache mil setecientos veintinueve, todos de Capital Federal, se conviene celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de materiales y aparatos fotográficos y radiológicos en general, productos anexos y actividades afines, y muy especialmente la explotación de la patente de invención registrada bajo el número Ochenta mil setenta y ocho en el Registro Nacional de Patentes de Invención de esta Capital, cuya concesión han obtenido oportunamente. — Segundo: El asiento de la sociedad será en la Capital Federal y su domicilio actual en la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos treinta, octavo piso, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Tercero: La sociedad girará bajo el rubro de "LA INDUSTRIAL FOTOGRAFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Doscientos Mil pesos moneda legal, dividido en doscientas cuotas de Mil pesos moneda legal cada una, integrado en especie hasta la suma de Ciento sesenta mil pesos moneda legal y el resto de cuarenta mil pesos de igual moneda en dinero efectivo, todo de acuerdo con el inventario que los contratantes suscriben por separado y que forma parte integrante del presente y ha sido aportado en la siguiente proporción: Cien cuotas valor de Cien mil pesos moneda legal el socio señor Jorge Carlos Esteban Dussol; Treinta cuotas valor Treinta mil pesos de la misma moneda el señor Ricardo Fernando Aragunde; Veinte cuotas valor Veinte mil pesos moneda legal cada uno de los dos socios señores Villalba y Joost Newbery, y diez cuotas valor Diez mil pesos de igual moneda cada uno de los tres socios restantes señores Sgombich de Valls y señoras Alvarez Lijó y Canessa. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad será de seis años a contar desde la fecha y sólo podrá disolverse antes de ese plazo si al practicarse balance se comprobara haberse perdido más de la mitad del capital. — Sexto: Serán Gerentes de la sociedad los socios señores Ricardo Joost Newbery y Horacio Villalba conjunta o indistintamente y con carácter de inamovibles mientras dure al sociedad, salvo incapacidad o dolo debidamente establecido por sentencia judicial firme. La Dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo de ambos Gerentes indistintamente, quienes no podrán usarla ni comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. Los Gerentes tendrán amplias facultades para administrar, pudiendo inclusive: cobrar, percibir, comprar, vender o permutar mercaderías, muebles, inmuebles o semovientes y gravarlos con derechos reales y garantías de cualquier naturaleza; tomar dinero en préstamo, de particulares, de Bancos o Instituciones de Crédito inclusive el Banco de la Nación, del de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, del de Crédito Industrial Argentino o de cualquier otro ya fuere nacional, provincial o municipal. Podrán endosar y descontar documentos, abrir y cerrar cuentas aún bancarias; girar contra depósitos existentes o que se constituyan en lo futuro; firmar letras, pagarés, cheques, recibos y cualquier otros documentos públicos o privados que fuere necesario; representar a la sociedad ampliamente ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, Ministerios, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones y ante cualquier administración, nacional o mixta y por último suscribir todas las escrituras públicas que fueren menester. — Séptimo: Anualmente y con referencia al día treinta y uno de Julio de cada año deberán practicarse balances generales de los negocios, los que serán sometidos dentro de los sesenta días de terminados a la consideración de los socios, quienes por mayoría de votos deberán pronunciarse dentro del plazo de treinta días desde su presentación vencido cuyo término sin ser observados se los tendrá por aceptados. Aprobado el balance, las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: Cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal hasta cubrir un diez por ciento del capital social. El resto se distribuirá en la siguiente proporción: el treinta por ciento de ese resto se destinará por partes iguales para los socios señores Joost Newbery y Villalba en su carácter de gestores y promotores de la industria motivo de esta sociedad, y el saldo será dividido entre todos los socios incluso los nombrados señores Joost Newbery y Villalba en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción del capital de cada socio. — Octava: La liquidación de la sociedad en cualquiera de los casos previsibles será efectuada por persona o personas designadas por mayoría de capital y con la remuneración que en ese caso se establecerá. — Noveno: Queda expresamente convenido que por decisión exclusiva de cualquiera de los socios señores Dussol, Joost Newbery o Villalba podrá en cualquier momento disponerse la ampliación del capital elevándolo en una suma no mayor de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda legal, es decir hasta un total de Seiscientos ochenta mil pesos de la misma moneda, en cuyo caso los nombrados tres socios señores Dussol, Joost Newbery y Villalba tendrán preferencia a suscribir dicho aumento hasta un máximo de Ciento sesenta mil pesos de igual moneda cada uno, con derecho a acrecer. Resuelto este aumento de capital se procederá a la modificación del contrato en la parte relativa con todas las formalidades legales, en cuyo momento los demás socios que no estuvieren conformes con ese aumento podrán separarse de la sociedad cediendo sus cuotas en la forma que establece la cláusula siguiente. — Décimo: En caso de que cualquiera de los socios resolviera ceder sus cuotas de capital deberá dar preferencia a los demás socios, fijándose su valor de acuerdo a lo que resulte del último balance practicado actualizado al día de la cesión. — Undécima: Para todos los efectos de este contrato los otorgantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de esta Capital con renuncia a cualquier otro fuero a cuyo efecto constituyen domicilios legales en los indicados al principio donde deberán practicarse todas las diligencias y notificaciones judiciales o extrajudiciales. En fe de ello suscriben el presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. El presente contrato está extendido en tres sellos de diez centavos moneda nacional de numeración correlativa del doscientos cincuenta y ocho mil mil novecientos ochenta hasta el presente doscientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y dos todos de la serie K, habilitados con las estampillas de ley. — Entre líneas Carlos Esteban, Fernando. Enmendado: productos, abrir, su, liquidación. Todo vale. — Entre líneas: Carlos Esteban, Fernando. También vale. — Jorge C. Dussol. — R. F. Aragunde. — R. Joost Newbery. — H. Villalba. — Aurora S. de Valls. — A. Canessa. — M. Alvarez Lijó. — Enmendado: Aurelio. Sobre raspado: la. Vale. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 350.— e.28|9-Nº 1.911-v.4|10|51

NICOLAS CORONA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Carlos Corona, en su carácter de socio sobreviviente de la razón social "Nicolas Corona e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y los señores: María Stábile Viuda de Corona, italiana, con domicilio en la calle Sinclair Nº 3192, Ida Corona de Cloud, Alfredo Norberto Corona, Carlos Corona, Elisa Corona de Lutz y Dora Esther Corona, todos argentinos, mayores de edad y con domicilio en la calle Sinclair Nº 3192, se ha convenido lo siguiente: Primero: Que atento a lo especificado por la cláusula décima del contrato constitutivo de la sociedad "NICOLAS CORONA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto el 15 de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número doscientos noventa y cuatro al folio trescientos cincuenta y uno del Libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, de esta Capital, el socio sobreviviente, Carlos Corona, opta por la prosecución del giro social con los herederos del socio fallecido, Nicolás Corona. — Segundo: Por su parte, la señora María Stábile Viuda de Corona, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores Ida Corona de Cloud, Alfredo Norberto Corona, Carlos Corona, Elisa Corona de Lutz y Dora Esther Corona, como herederos legítimos del socio fallecido, aceptan expresamente continuar con el giro social, y a fin de unificar personería, designan como su representante en la sociedad al señor Alfredo Norberto Corona, quien tendrá las mismas facultades y derechos que el contrato social acordaba al socio desaparecido. — Tercero: El presente contrato tendrá efecto retroactivo al día siguiente al del fallecimiento del socio Nicolás Corona, o sea al 30 de marzo de 1951. — En prueba de conformidad, se firma el presente en la fecha indicada ut-supra. — Firmado: María S. de Corona — Carlos Corona — Ida Corona de Cloud — Elisa Corona de Lutz — A. Corona — Dora Esther Corona". — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 110.— e.28|9-Nº 1.971-v.4|10|51

OPTICA CASTELNUOVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno reunidos los señores Luis José Castelnuovo, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil trescientos sesenta y ocho Departamento "C" Capital, y Arnaldo Puché, argentino, casado domiciliado en la calle Pichincha quinientos veintitrés, Capital, en su carácter de únicos componentes de "OPTICA CASTELNUOVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio en veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seiscientos seis; Folio trescientos veinte del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y ampliación archivada en el mismo Registro inscripta con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número doscientos cuarenta y siete al folio doscientos ochenta y siete, del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación y sustitución de las cláusulas del Referido Contrato de Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de Mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número setecientos veinticuatro al folio cuatrocientos ocho del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Ricardo Blas Eckers, argentino, casado, domiciliado en la calle Olavarría ciento treinta y tres departamento dos, Quilmes Provincia de Buenos Aires, y Américo Cannone, soltero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil tres cientos setenta y siete, Capital; todos ellos mayores de edad convienen: — Primero. El Señor Luis José Castelnuovo, cede, vende, y transfiere las ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que como aporte de capital tiene y le corresponden en dicha sociedad en la siguiente proporción: Sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al Señor Ricardo Blas Eckers; y sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al Señor Américo Cannone. — Segundo: Esta cesión se efectúa por el importe de Ciento veinte mil pesos moneda nacional en conjunto que el Señor Luis José Castelnuovo, declara haber recibido antes de ahora de los cesionarios en la proporción que a cada uno le corresponde por lo cual les otorgan el más formal recibo y carta de pago. — Tercero: La Sociedad "Optica Castelnuovo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", reconocerá todo cuanto crédito a favor del señor Luis José Castelnuovo, como también las utilidades que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se practicó el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, con motivo del retiro de las Sociedad del Señor Luis José Castelnuovo. — Cuarto: Los cesionarios y el señor Arnaldo Puché aceptan esta cesión por estar de acuerdo a lo convenido por instrumento privado el veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno y los Señores Ricardo Blas Eckers y Américo Cannone declaran conocer el contrato social en todas sus

partes; y quedan colocados en el mismo lugar y grado que tenía el cedente en la mencionada Sociedad. Conforme las partes firman. — José Luis Castelnuovo. — Arnaldo Puché. — Ricardo Blas Eckers y Américo Cannone. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 165.— e.28|9-Nº 1.984-v.4|10|51

SERENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante El Escribano Carlos E. Marini Yrazu, con fecha 29 de Agosto, de 1951, ha sido nombrado Gerente de la sociedad "SERENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la señora Doña Marta Navarro Viola de Herrera Vegas en reemplazo del ingeniero fallecido Marcelino Leonardo José Herrera Vegas.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 35.— e.28|9-Nº 1.950-v.4|10|51

S. FRENKEL & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, don David Liubeschitz, cede y transfiere la totalidad de las 10 cuotas capital a su valor nominal de $ 10.000, con efecto a partir del 27 de agosto de 1951, que tiene y le pertenecen en "S. FRENKEL & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de su consocio don Samuel S. Frenkel, recibiendo de éste la predicha suma y de la sociedad todo cuanto en ella tenía y le correspondía por todo concepto, dando la más amplia y suficiente carta de pago, haciendo renuncia a todos los derechos y cargo que en la misma desempeñaba; todo según documento privado de fecha 28 de agosto de 1951. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.28|9-Nº 1.889-v.4|10|51

T I T A N I O

Taller Metalúrgico de Precisión y Fundición

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, de la Capital de la República Argentina, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial que los señores Ingeniero Adam Siostrzonek y doña Elena Lesniewicz de Siostrzonek ceden transfieren a favor de la señora Ana Margarita Manna de Angerman y a Estanislao Jankowski las Quinientos Cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que poseían en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "TITANIO TALLER METALURGICO DE PRECISION Y FUNDICION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: Cuatrocientas Cincuenta cuotas a la señora Ana Margarita Manna de Angerman y Cien cuotas al señor Estanislao Jankowski, según documento de fecha dos de agosto del corriente año y por el cual se establece también que la sede de la Sociedad se fija en la Calle Cangallo mil seiscientos cuarenta y dos, piso primero: escritorio once, de esta Capital. — Buenos Aires Septiembre 21 de 1951. — Luis H. Díaz secretario.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.883-v.4|10|51

PARIS—BAIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Rodríguez Quesada. Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Aquilino López, Diego Ricardo Ramón Lezica Alvear, Marcelo Luis Julio Rochas, Andrés Gosset y Karene Mourad Dastakian, como únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "PARIS BAIRES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato de sociedad se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete bajo el número doscientos noventa, al folio doscientos treinta y uno del tomo once de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: — Primero: Los señores Marcelo Luis Julio Rochas, Andrés Gosset y Karene Mourad Dastakian, como únicos poseedores en partes iguales y en común, de cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, ceden y transfieren las mencionadas cuotas sociales al socio señor Aquilino López, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, que los cedentes declaran tener recibidos con anterioridad del cesionario. — Segundo: En virtud de la cesión de cuotas precedentemente indicada, quedan como únicos componentes de la sociedad los señores Aquilino López, con un aporte de ochenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, y Diego Ricardo Ramón Lezica Alvear, con un aporte de quince cuotas de mil pesos cada una, modificándose en esta forma la parte pertinente del artículo "Quinto" del contrato social. — Tercero: También convienen las partes modificar los artículos "Sexto" y "Undécimo" en la siguiente forma: — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio señor Aquilino López, quien tendrá el uso de la firma social en todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, pudiendo delegar sus atribuciones designando uno o más apoderados y conferirles las facultades que estime pertinentes. — Artículo Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo del socio señor Aquilino López, quien procederá en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Conformes las partes con lo precedentemente estipulado, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — Ell.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — A. Gosset. — M. Rochas. — K. Dastakian. — Aquilino López. — D. Lezica Alvear. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 130. — e.28|9-Nº 1.976-v.4|10|51

PANIMPEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Amadeo Paravich, de nacionalidad italiana estado civil casado, domiciliado en la calle Sarmiento 412, Capital Federal; el señor Mladen Petric, de nacionalidad croata, estado civil casado, domiciliado en la calle Almafuerte 255, Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires) y el Sr. Miguel E. Constante, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Rivadavia 8249 Dto. 2, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Los contratantes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la adquisición y|o enajenación a cualquier título, fraccionamiento, envasamiento, importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general; operaciones financieras mediante aporte de capitales a sociedades constituídas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores; producción, elaboración y transformación de toda clase de materias primas, productos y materiales nacionales y|o extranjeros; compra, venta, construcción, locación, sublocación y explotación de inmuebles urbanos y|o rurales; representaciones, administraciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y para cualquier fin lícito y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. La presente enumeración debe considerarse explicativa y no limitativa de los negocios de la Sociedad. — Para realizar dichos actos, la Sociedad podrá actuar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro "PANIMPEX", S. R. L., y tendrá su domicilio en la calle Sarmiento 412, oficina 138, Capital Federal, pudiendo de común acuerdo trasladarlo y ampliar el radio de sus negocios estableciendo agencias, representaciones, sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de $ 250.000. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos) moneda nacional dividido en 250 (Doscientas Cincuenta) cuotas de $ 1.000. (Un Mil pesos) cada una, suscripto de la siguiente manera: El Sr. Amadeo Paravich suscribe 50 (Cincuenta) cuotas de $ 1.000. (Un Mil Pesos) cada una o sea $ 50.000. (Cincuenta Mil Pesos); el Sr. Mladen Petrich suscribe 150 (Ciento Cincuenta) cuotas de $ 1.000. (Un Mil Pesos) Cada una o sea $ 150.000. (Ciento Cincuenta Mil Pesos) y el Sr. Miguel E. Constante suscribe 50 (Cincuenta) cuotas de $ 1.000 (Un Mil Pesos) cada una o sea $ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos). Por este acto de constitución los socios, integran el 50 o|o de sus cuotas respectivas y el 50 o|o restante se integrará en la siguiente forma: $ 42.500. (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Pesos) al finalizar el primer ejercicio financiero; $ 42.500. (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Pesos) al finalizar el segundo y el saldo de $ 40.000. (Cuarenta Mil Pesos), al finalizar el tercero. — Los socios no podrán vender a terceros sus cuotas, sin autorización de los restantes los cuales tendrán prioridad para optar por su adquisición. — Cuarto: La duración de la sociedad se conviene en Tres años a partir del día de la fecha, prorrogándose automáticamente por otro período igual y en las mismas condiciones, salvo que el socio que no deseare continuar en la sociedad preavise mediante telegrama colacionado a los demás socios en sus domicilios particulares con una anticipación de 180 días. — Se convienen que las fechas para preavisar deben ser el 30 de Junio y 31 de Diciembre del año respectivo, ya que fuera de ellas se necesitará el consentimiento de los restantes socios. — Quinto: Por este acto y como socios gerentes se designan a los señores Amadeo Paravich y Mladen Petric. — El uso de la firma social será conjunto, pero el señor Mladen Petric, con todos los derechos y obligaciones de dirección y administración emergentes de su puesto, tendrá la representación legal de la sociedad, pudiendo con su sola firma librar cheques, obligar a la sociedad con las facultades y responsabilidades de ley y además de las pertinentes de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que aquí se dan por reproducidos. — Para el mejor desenvolvimiento de sus fines, la Sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites, bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias del país o del extranjero creadas o a crearse, ya sean ellos oficiales o particulares, solicitando créditos, descuentos o préstamos, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos o valores en custodia o caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, con depósito o en descubierto, —negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y todo otro documento de crédito, cédulas o valores. — Para la realización de todos sus actos, contratos u obligaciones, la sociedad podrá otorgar todos los documentos, instrumentos públicos y privados, escrituras que se requieran y poderes generales y especiales. — Sexto: Se prohibe expresamente a los socios gerentes usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas ni en ninguna otra operación que no se refiera a la misma. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que deberá practicarse en cualquier momento a pedido de dos socios para conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, se practicará anualmente al 31 de Diciembre de cada año, un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y si hubieren utilidades, ellas serán distribuídas de la siguiente manera: 5 o|o (Cinco) para el Fondo de Reserva Legal, conforme lo estatuye el art. 20 de la ley 11.645 y hasta el límite que el mismo prescribe y el 95 o|o (Noventa y Cinco) restante hecha una masa de 100 o|o (Cien), se distribuirá entre los socios en partes proporcionales a los aportes. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — La Sociedad podrá constituir otros fondos de reserva, cuando los socios lo estimaren conveniente y así lo resolvieren en forma unánime. — Octavo: La Sociedad puede disolverse por: a) expiración del término de este contrato; b) en cualquier momento, por acuerdo de dos socios. — Noveno: La liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones del art. 434 del Código de Comercio. — Se procederá a extinguir el pasivo y a realizar el activo de la sociedad y con el remanente se reintegrará a los socios, primero el importe de sus cuotas y, posteriormente las utilidades y reservas, en la forma establecida en el punto séptimo. — Décimo: En caso de incapacidad física o legal o fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad abonará a los representantes legales, herederos y sucesorios, el importe del capital integrado, reservas y utilidades no distribuídas descontando las pérdidas si las hubiere, conforme al último balance aprobado, y al Balance General e Inventario que se practicará a tal efecto. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de amigables componedores y formado por tres personas designadas, una por cada parte, pudiendo designarse, en caso de discordia, un nuevo árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, que legislan sobre esta clase de sociedades. Bajo tales conceptos dan por formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, firmándose el presente como constancia y en prueba de conformidad en tres sellos nacionales del valor de $ 0.20 moneda nacional cada uno, de la serie "K", números: Ciento nueve mil ochocientos sesenta y cinco: Ciento nueve mil ochocientos sesenta y seis y el presente Ciento nueve mil ochocientos sesenta y siete que serán repuestos con el sellado de ley, en Buenos Aires, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Testado: Séptimo. — No Vale. — Amadeo Paravich. — Mladen Petric. — Miguel E. Constante. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 400.— e.28|9-Nº 1.893-v.4|10|51

RUFINO A. LOPEZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rufino Antonio López, Español, casado; Jorge Rodolfo López, Argentino, casado y Ricardo Federico López, Argentino, casado, todos mayores de edad y comerciantes, domiciliados en la calle Federico Lacroze Nº 3899, de esta Capital, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a los siguientes artículos: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de Julio del año en curso, queda constituída una sociedad comercial que girará bajo el rubro: RUFINO A. LOPEZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá por objeto: a) Dedicarse a la fabricación, compraventa e importación de toda clase de repuestos para automotores y electricidad en general. b) Elaboración y venta de pinturas e importación de las mismas. c) Comerciar en la compraventa de automotores, heladeras, estufas, radios, victrolas, cocinas, máquinas de lavar, cubiertas, cámaras, artículos de corcho y goma y cualquier aparato eléctrico inclusive maquinarias en general. — d) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, pudiendo también la sociedad efectuar cualquier otra negociación que considere conveniente. — Segundo: La sociedad establece su domicilio en la calle Federico Lacroze Nos. 3893|99, esquina Fraga Nros. 7019, de esta Capital, pudiendo abrir sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad

podrá comprar, vender, gravar, administrar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o en cualquier otra forma adquirir o enajenar toda clase de bienes, créditos, títulos. acciones y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes, formar sociedades, solicitar créditos y otorgarlos, constituir, aceptar y reconocer hipotecas y prendas con registro; operar con bancos o entidades oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive el Banco Hipotecario Nacional y Crédito Industrial Argentino. — Librar y aceptar giros, cheques, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito. — La enumeración precedente no es limitativa. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una. las cuales serán suscriptas en la siguiente forma: Rufino Antonio López, ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos m|n.; Jorge Rodolfo López. setenta cuotas o sea setenta mil pesos m|n. y Ricardo Federico López, setenta cuotas o sea setenta mil pesos m|n. — Dicho capital queda integrado totalmente de acuerdo al balance que se firma por separado. — Quinto: La duración de la sociedad es de veinte años, a partir de la fecha de firmado el presente contrato. — Sexto: En caso de aumento de capital, ya se trate de nuevos aportes o capitalizaciones de utilidades o reservas. los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas en cantidades que se establezcan de común acuerdo para cada uno. Las modificaciones por aumento o disminución del capital, incorporación de nuevos socios, se determinarán por mayoría de capital. — Séptimo: La sociedad será administrada por el socio Rufino Antonio López, quien asume el carácter de gerente y tiene el amplio uso de la denominación. firma y representación de la sociedad, para todos los asuntos, negocios y operaciones de cualquier carácter o naturaleza. — Podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, arreglos y transacciones. — Comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con amplias facultades para interponer demandas, defensas y recursos, en nombre de la sociedad. — Celebrar toda clase de contratos y rescindirlos, formular protestos y protestas, conferir poderes especiales y generales, como así también revocarlos, firmar escrituras públicas, registrar marcas y patentes de invención, dar autorizaciones, fijar sueldos, remuneraciones y gratificaciones o habilitaciones, no pudiendo emplear la firma para fianzas o garantías de terceros. — Octavo: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará sus ejercicios el día primero de Julio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance de los negocios de la sociedad. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como su empleo o distribución. — Deducidos de las utilidades los fondos de reserva establecidos, el remanente existente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En caso de pérdidas, si las hubiere, ellas se cubrirán primeramente con los fondos de reservas disponibles y después serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las utilidades. — Las pérdidas se arrastrarán al nuevo ejercicio. pero en caso que ellas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación, a pedido de cualquier socio — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualquiera de los socios, los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán derecho alguno a continuar en la sociedad, salvo conformidad de los socios sobrevivientes y los herederos respectivos. — En caso de no mediar conformidad, la sociedad no será disuelta por muerte o incapacidad de cualquier socio, pues en ese caso, se abonará a los derecho-habientes declarados el importe del capital que le corresponde y además se le liquidarán las utilidades que hubiere hasta ese momento. a cuyo efecto se practicará un balance general a fin de establecer ambas cosas. — El monto que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado, será liquidado por la sociedad en la siguiente forma: el veinticinco por ciento a los treinta días de aprobado el balance por las partes interesadas y el resto en cuotas trimestrales hasta un máximo de tres años de plazo, las cuales no devengarán interés alguno. — Décimo Primero: Para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo avisando a los demás socios con tres meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, practicándose la liquidación de su haber en la misma forma determinada en la cláusula anterior. — Décimo Segundo: El socio gerente Don Rufino Antonio López percibirá en calidad de sueldo mensual la suma de qrinientos pesos moneda nacional estableciéndose que ninguno de los socios podrá realizar otros trabajos o negocios, pues deberán dedicar todo su tiempo y actividad al giro social y toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre ellos, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será resuelto por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires a los diez días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — Fuera de línea: ciento. Valo. — Enmendado: moneda. Vale. — J. R. López — Antonio López. — R. F. López. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 335. — e.28|9-Nº 1.917-v.4|10|51

T.A.L.A.

Socirdad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los Señores, Doctor don Humberto Butterfield, domiciliado en la calle Talcahuano número cuatrocientos sesenta y cuatro; don Enrique Espinosa, domiciliado en la calle Tilcara número tres mil doscientos veinte y nueve; don Andrés Manteiga Bello, domiciliado en la calle Chivilcoy número mil ocho, argentinos; y don Juan Aurelio Espinosa, domiciliado en la calle Tilcara número tres mil ochenta y seis, español, todos de estado casados, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de mutuo y común acuerdo han resuelto formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: A contar del primero de Enero del corriente año a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, y por tiempo indeterminado, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de "T.A.L.A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Fournier números tres mil ciento sesenta y cinco al tres mil ciento sesenta y nueve, pudiendo establecer filiales en cualquier punto del Territorio de la República. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la elaboración de aleaciones especiales y sus derivados y afines, pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales con o sin afinidad con su designación comercial y comprar y vender bienes inmuebles. — Artículo Tercero: El capital social está constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Mil Cuotas de Cien Pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: El Doctor Humberto Butterfield, setenta cuotas o sea la suma de siete mil pesos; y trescientas diez cuotas, por cada uno de los otros tres socios señores Juan Aurelio y Enrique Espinosa y Andrés Manteiga Bello, o sea treinta y un mil pesos cada uno. — El aporte del socio señor Humberto Butterfield, lo ha sido, en dinero efectivo; y los aportes de los señores Andrés Manteiga Bello; Juan Aurelio y Enrique Espinosa. en las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y materia prima de acuerdo al inventario que tienen firmado todos los socios. — Artículo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada, preferentemente, por el señor Manteiga Bello y en caso de ausencia o impedimento de éste, por cualquiera de los otros socios, a cuyo fin quedan designados gerentes, todos los componentes de la Sociedad, con la amplitud de facultades contenidas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo como consecuencia, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, mercaderías y productos necesarios y convenientes para el desenvolvimiento de la actividad comercial, tomar en arrendamiento toda clase de bienes, tomar dinero prestado con o sin garantía, solicitar descuentos, establecer cuentas corrientes, otorgar y firmar todos los poderes, escrituras y documentos públicos y privados que fueren menester, pues esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Artículo Quinto: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que puedan practicarse cuando dos de los socios, lo solicitaren. — Artículo Sexto: De las utilidades que arroje el Balance practicado, previamente se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal; y el noventa y cinco por ciento restante se repartirá entre los asociados, en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la mismo proporción. — Artículo Séptimo: Por mayoría de votos de los socios se resolverá: a) La aprobación o no de los balances. — b) La fijación con imputación a gastos generales del sueldo y|o remuneración de cada gerente de acuerdo con su actuación personal en la sociedad. — c) La Disolución de la Sociedad, la que nunca podrá ser antes de transcurridos tres años y la que se practicará previo inventario y balanco por el liquidador designado por mayoría y el saldo en favor o en contra será distribuído o soportado en proporción establecida en el párrafo precedente. — Artículo Octavo: Los socios prestarán toda su cooperación para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales en la medida de sus posibilidades, sin que ello sea obstáculo para que los mismos se dediquen a otras actividades ajenas al giro social, con tal de que no sean similares a las de la Sociedad que por este acto se constituye. — Artículo Noveno: Todo caso no previsto en el presente contrato será resuelto por mayoría de votos de los socios y en un todo de acuerdo con lo prescripto por la Ley de la materia antes citada. — Artículo Décimo: Toda duda o divergencia suscitada entre los socios y sobre la interpretación del presente contrato será dirimida por árbitros-arbitradores, amigables componedores con facultad para delegar sus funciones, quienes antes de empezar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia, su fallo será inapelable, renunciando los socios a interponer cualquier recurso, aún de nulidad. — Artículo Décimo Primero: A los efectos del aporte jubilatorio y sin perjuicio de las utilidades que a cada socio corresponda, cada uno de ellos, retirará mensualmente la suma de Un Mil Pesos Nacionales, en concepto de sueldo. — Bajo los once artículos que anteceden dejan constituída la sociedad referida a la que se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman juntamente, con los testigos del acto que lo fueron los Señores don Roberto M. Gil Palacios y don Humberto Lobe, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — H. Butterfield. — A. Manteiga Bello. — Enrique Espinosa. — Juan A. Espinosa. — Tgo.: Roberto G. Palacios. — Tgo.: Humberto Lobe. — Hay un sello: Guillermo R. Bernardo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad "T.A.L.A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno; números: novecientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y uno y el presente novecientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo R. Bernardo. — Hay un sello. — Entre líneas-sada interinamente a cargo del Juzgado Nº 4. Vale. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 260. — e.28|9-Nº 1.963-v.4|10|51

BARBERIS MOLLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. los señores: Enrique Fresnedo, casado; Raúl Fernando Molla, soltero; Rómulo Alejo Barberis, casado; Rómulo Anibal Barberis, casado; Rubén Alberto Barberis y Guillermo Horacio Barberis estos dos últimos de estado soltero; todos argentinos, hábiles para este acto y domiciliados todos a los fines del presente en la calle Avenida Salvador María del Carril número tres mil ciento treinta y ocho, tienen celebrada actualmente una sociedad de hecho y deseando constituirla legalmente bajo el amparo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, convienen en: Artículo Primero: Queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal es el de explotar el ramo de "tornería mecánica y en madera y sus afines". — Artículo Segundo: La sociedad girará en plaza bajo la denominación y firma social de "BARBERIS MOLLA Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo uso estará a cargo de por lo menos dos socios, debiendo firmar los dos conjuntamente. El uso de dicha firma será exclusivo para fines sociales, no pudiendo darla para garantía ni asuntos ajenos a la sociedad. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá su asiento principal en esta capital, calle Avenida Salvador María del Carril número tres mil ciento treinta y ocho. — Artículo Cuarto: Todos los años se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Después de descontadas las amortizaciones y castigos, de las utilidades netas que resulten, se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el resto de las utilidades se distribuirá en proporción al capital aportado por cada uno de los integrantes de la sociedad. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en mil docientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una; aportado en la cantidad de docientas cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional por cada uno de los componentes de la sociedad. Capital éste que, está representado por el activo y pasivo de la sociedad de hecho que los firmantes como se dijo, tenían ya establecido y el cual surge del inventario y balance general practicado al día de la fecha a la satisfacción de los interesados. — Artículo Sexto: La sociedad se constituye sin plazo alguno, pero podrá disolverse si del resultado de cualquiera de los balances hubiere un treinta por ciento del capital de pérdidas. Pasados los dos primeros años cualquier socio podrá retirarse dando aviso a los demás socios con seis meses de anticipación, por medio de telegrama colacionado, los socios que quedaren en la sociedad podrán efectuar la devolución del capital y utilidades que pudieran corresponderle en diez cuotas trimestrales con más el ocho por ciento de interés anual. — Artículo Séptimo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, nombrado en Asamblea de socios, con las facultades y condiciones que se determinen al efecto. — Artículo Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios; los sucesores del socio muerto o incapacitado podrán optar por incorporarse a la sociedad asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás. — Artículo Noveno: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la disolución o liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores uno por cada parte, y por un tercero que éstos nombrarán en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo los nueve artículos precedentes los socios integrantes dejan formalizada la presente sociedad obligándose a cumplirlos de acuerdo con lo pactado, y en lo que no estuviere previsto de acuerdo a derecho. Firmado: R. A. Barberis, E. Fresnedo, R. F. Molla, R. A. Barberis, Rubén Barberis y G. H. Barberis. — Bs. As. Septbre. 25 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.) secretario

$ 170. — e.28|9-Nº 1.943-v.4|10|51